

La tierra prometida del Sur del Lago de Maracaibo y la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar

(Siglos XVI-XVII)

Tomo II

Luis Alberto
Ramírez
Méndez



Luis Alberto Ramírez Méndez



**LA TIERRA PROMETIDA DEL SUR DEL LAGO DE
MARACAIBO Y LA VILLA Y PUERTO DE SAN
ANTONIO DE GIBRALTAR
(SIGLOS XVI-XVII)**

Tomo 2

(4ª edición ampliada y corregida)

La tierra prometida del Sur del Lago de Maracaibo y la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar (Siglos XVI-XVII). Tomo II.

Luis Alberto Ramírez Méndez (autor).

© Academia de Historia del estado Zulia / Ediciones Círo, 2021.



Fondo editorial de la Academia de Historia del estado Zulia

Director: Juan Carlos Morales Manzur

Maracaibo, Venezuela

4ta edición

Hecho el depósito de ley:

ISBN: 978-980-427-184-7

Depósito legal: ZU2020000227

Portada, diseño y diagramación: Julio García Delgado

Edición: Julio García Delgado



La tierra prometida del Sur del Lago de Maracaibo y la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar (Siglos XVI-XVII). Tomo II./ Luis Alberto Ramírez Méndez (autor).

—4ra edición digital — Cabimas (Venezuela): Fondo Editorial de la Academia de Historia del Estado Zulia / Ediciones Círo. 2021.

358 p.; 22 cm

ISBN: 978-980-427-184-7

1. Historia de Venezuela. 2. Sur del lago de Maracaibo. 3. Historia colonial. 4. Historiografía.

Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia

El Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia, busca promover las publicaciones sobre Historia local y Regional e Historia venezolana, especialmente las investigaciones que aportan conocimientos inéditos o enriquezcan la producción científica sobre distintas temáticas de la Historia.

Se persigue que la Academia de Historia del estado Zulia, genere una producción editorial propia, desarrollada fundamentalmente por historiadores, con altos niveles de calidad e innovación, tendientes a satisfacer las necesidades de acceso al conocimiento y consolidar una producción editorial para ofrecer a la colectividad en general, como aporte a sus objetivos y fines institucionales.

El proyecto nace de la confluencia de dos circunstancias que justifican su carácter netamente académico: la convicción de que todavía es posible hacer un libro de calidad, tanto en contenidos como en presentación formal, y la participación de prestigiosos historiadores en el desarrollo del proyecto a fin de garantizar un marco de seriedad y rigor científico

Juan Carlos Morales Manzur

Director del Fondo Editorial

CONTENIDO

Capítulo 6. Propietarios y propiedades en el sur del Lago de Maracaibo	11
6.1. Los propietarios.....	11
6.2. Propietarios y propiedades en el valle del Chama.....	17
6.3. Propietarios y propiedades en el valle de Mibambú.....	29
6.4. Propietarios y propiedades en el valle de Capaz.....	30
6.5. Propietarios y propiedades en los valles de Chimomó, Tucaní y Mucutem	31
6.6. Propietarios y propiedades en el valle de Mojaján o San Pedro ...	36
6.7. Propietarios y propiedades en el valle de la Sabana del Espíritu Santo.....	40
6.8. Propietarios y propiedades en el valle de Bobures.....	57
6.9. Propietarios y propiedades en el valle de río de Castro	64
6.10. Propietarios y propiedades en el valle Cuéllar de la Isla, río Seco o Caja Seca	72
6.11. Propietarios y propiedades en el valle de la Arenosa	79
6.12. Propietarios y propiedades en el valle de Chirurí	87
6.13. Propietarios y propiedades en el valle de Arapuey	98
Capítulo 7. La estructura agraria en el sur del lago de Maracaibo: las estancias y haciendas	103
7.1. Las haciendas	103
7.2. Las haciendas cacaoteras	110
7.3. Las arboledas de cacao	118
7.4. Siembra, recolección y cosechas.....	129

7.5. Las haciendas cañameleras	134
7.5.1. Las cuentas de la hacienda azucarera de Torondoy	147
7.6. Los aposentos de las haciendas.....	156
7.8. Sistemas de administración.....	159
7.8.1 Sistemas administrativos laicos	160
7.8.2 Sistemas administrativos de las órdenes religiosas	168
7.9. Sistemas de trabajo y trabajadores	169
7.9.1. Trabajo libre asalariado: el concierto	171
7.9.1.1. La regulación laboral agraria.....	173
7.9.2. El trabajo en mita.....	177
7.9.3. El trabajo esclavo	177
7.9.3.1. La organización del trabajo esclavo	194
7.9.3.2. Condiciones laborales de los esclavos.....	199
7.9.4. El trabajo calificado	204
7.10. Capital y valor	206
Anexos al capítulo 7	218
Capítulo 8. El comercio en San Antonio de Gibraltar	225
8.1. El monopolio comercial español (Siglos XVI-XVII)	225
8.2. El régimen comercial en San Antonio de Gibraltar	229
8.3 Los mercaderes en San Antonio de Gibraltar	231
8.4. Los agentes de negocios	251
8.5. Los tratantes en San Antonio de Gibraltar	253
8.6. La aduana de San Antonio de Gibraltar	256
8.6. Las cajas reales de Mérida	269
8.8. Las ferias de San Antonio de Gibraltar.....	275
Capítulo 9. La tragedia y el pánico.....	281
9.1. La tragedia.....	281
9.2. El pánico.....	302

Conclusiones	309
Fuentes.....	315

CAPITULO 6. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL SUR DEL LAGO DE MARACAIBO

6.1. LOS PROPIETARIOS

Indudablemente, el origen y desarrollo de la propiedad territorial en el sur del Lago de Maracaibo fue el resultado inmediato de la política implantada por la Corona para retribuir los esfuerzos realizados por los beneméritos emeritenses en la conquista de la planicie lacustre, materializada en las mercedes de tierra y otros privilegios entregados como reconocimiento a sus destacadas actuaciones¹.

De ese modo, la propiedad del suelo fue conferida mediante concesiones, las que constituyeron el patrimonio original de los recién llegados, destinado a conformar los núcleos de producción y generar su creciente riqueza. Al mismo tiempo, esos peculios fueron colocados como aval, con el deliberado propósito de estructurar una red de alianzas cimentadas sobre enlaces matrimoniales, lo que determinó la naturaleza endogámica de ese estrato social, cuyo primordial objetivo fue el substancial incremento de su fortuna familiar. Igualmente, aquellas propiedades se transmitieron por vía de legado, desde los primeros conquistadores a sus descendientes, quienes ocasionalmente las expandieron y en otros casos las fraccionaron entre sus familiares y legatarios seccionando sus posesiones al adjudicarlas a sus causahabientes, multiplicando con ello, el número de propiedades y propietarios, como sucedió en los casos de Francisco de Castro, Juan Pérez Cerrada, Hernando Cerrada, Miguel de Trejo, Damiana Noble de Estrada y Pedro Márquez.

Esa segmentación de las propiedades, también se debió a la creciente competencia del grupo primigenio de emeritenses, a los que se sumaron otros pobladores que posteriormente llegaron a finales del siglo XVI y

1 Arango Estrada Vicente Fernán, *La endogamia en las concesiones antioqueñas...* pp. 46-47.

principios del XVII, quienes también adquirieron tierras por medio de compras y/o donaciones de aquellos primeros dueños o sus sucesores. Asimismo, obtuvieron predios a través de continuas concesiones otorgadas hasta 1650. De ese modo, el grupo inicial de terratenientes dio paso a los varios cientos que paulatinamente señorearon la fértil planicie del sur del lago.

Durante los primeros treinta años transcurridos después de la fundación de Mérida y hasta 1592, fecha del establecimiento de San Antonio de Gibraltar, los beneficiarios de las concesiones que otorgaron propiedad del suelo fueron los integrantes de las huestes acompañantes de los fundadores Juan Rodríguez Suárez y Juan de Maldonado.

De ese grupo, básicamente se destacan cuatro personajes, que fueron decisivos en la colonización de la culata de la laguna de Maracaibo: los capitanes García Carvajal, Miguel de Trejo, Hernando Cerrada y Francisco de Castro, protagonistas cruciales en los asentamientos iniciales de los ibéricos en aquel espacio. Esos personajes, al mismo tiempo que extendían sus dominios, desempeñaron los cargos estelares en las instituciones de dirección política en la ciudad de las sierras nevadas.

El primero de ellos, García de Carvajal, quien ejerció funciones como teniente de corregidor y justicia mayor de Mérida en 1565², fue encomendero de los indios de Lagunillas, título otorgado en los apuntamientos proveídos por Andrés Díaz Venero de Leyva³ y agraciado con posesiones en la desembocadura de Chama. Allí, erigió el primer puerto de Mérida, y se constituyó en el primer ocupante de la extensa área comprendida desde el río Palmar hasta Estanques, conformando el primer núcleo de habitantes peninsulares en el sur del Lago de Maracaibo, porque en aquel emplazamiento se asentaron sucesivos pobladores y se desplegaron actividades comerciarles.

Entre sus convecinos en aquella dársena, estuvo Miguel de Baltasar de Quardos Rangel y Bedoya quien en 1589, se dirigió ante los capitulares de la ciudad de los cinco picos nevados certificando que: "... los términos de esta ciu-

2 Picón Parra Roberto, Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida... T. II. p. 67.

3 En aquella asignación se establece... con más sesenta casas que se cuenten el río abaxo del pueblo de la Çabana que son por todas ciento cuarenta casas... AGI. Encomiendas T. II - 44. "Apuntamientos hecho por el Doctor Don Venero de Leyva. Presidente, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada. Santa Fe de Bogotá 31 de marzo de 1564". En, Boletín de la Academia Nacional de la Historia. T XLIX, N° 196, octubre -diciembre 1960. p. 570.

dad llegan y son por la parte de la dicha laguna de Maracaybo asta la legua del agua de la dicha laguna... [Y solicitó]... que en dicho puerto de Carvajal se me conceda y haga merced de sitio donde haga una casa y labranzas en la parte y lugar donde más cómodos hubiere y pueda poblarse el dicho puerto..."⁴.

Al mismo tiempo que aquello ocurría, en el valle del Chama, al extremo norte, en los valles del Espíritu Santo y Mojaján, se asentó Miguel de Trejo contribuyendo con la instauración del puerto de San Pedro. Trejo nació en la Villa de Amargosa en Plasencia y acompañó a Juan Rodríguez Suárez en expedición fundadora de Mérida⁵; fue nombrado por el propio fundador alguacil mayor en el primer cabildo de la ciudad, y luego declaró en su favor como su testigo de descargo⁶. También, fue alcalde ordinario de Mérida en 1590 y regidor perpetuo hasta su muerte ocurrida en 1609.

En 1559, acudió junto al capitán Pedro Bravo de Molina a someter al tirano Lope de Aguirre. Asimismo, socorrió a la ciudad de Trujillo cuando ésta fue asaltada por los nativos. De igual forma, exploró y recorrió las llanuras adyacentes a la laguna de Maracaibo con Alonso Pacheco, en 1569. Posteriormente, acometió la pacificación de los naturales en las vertientes de la laguna de Maracaibo, donde fue herido dos veces, una en un muslo por cuya causa estuvo a punto de morir; la otra, en una refriega contra los aborígenes⁷, en la cual perdió un ojo, por eso se le apodaba *el tuerto*⁸. Miguel de Trejo fue uno de los querellantes en contra de Gonzalo de Piña Ludueña por haber fundado San Antonio de Gibraltar en sus tierras, inmediatas a su embarcadero.

El caso más significativo de los primigenios ocupantes del sur del lago lo constituye el emeritense más destacado del siglo XVI, el capitán Hernando Cerrada, natural de la Higuera de Vargas en Badajoz (España). Escoltó a Juan de Maldonado en 1559 y se avecindó en Mérida a partir de aquel año, convirtiéndose en el padre de una de las estirpes sustantivas de la ciudad⁹.

4 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 12. Doc. 1. Merced concedida a Miguel Baltasar de Bedoya. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 308r-v.

5 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I, pp. 325-328.

6 AGI. Patronato, 168, N° 1, R, 1, 1, 133; Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I, pp. 325-328.

7 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I, pp. 325-328.

8 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I, pp. 325-328.

9 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza. El convento de Santa Clara de Mérida. 1651-*

Cerrada fue encomendero de los Timotes y custodió al capitán Pedro Bravo de Molina cuando los merideños fueron convocados para someter al tirano Lope de Aguirre. Don Hernando desempeñó diferentes cargos edilicios, como regidor y alcalde ordinario de Mérida, alcalde de la Santa Hermandad, teniente de corregidor y justicia mayor, teniente general de gobernador por Francisco de Cáceres, cuando éste marchó a España. En 1578, fue justicia mayor en la Gobernación de La Grita y teniente de Barinas. Cerrada obtuvo concesiones sobre tierras en el valle del Espíritu Santo, en las márgenes del río Torondoy, las cuales fueron enajenadas al padre Buenaventura de la Peña, y las que formarían parte del patrimonio inicial del Colegio de la Compañía de Jesús de Mérida¹⁰. El capitán Hernando fue herido en tres oportunidades, dos con lanzas y una con flecha, ésta última en el “... puerto de la Laguna de Maracaibo...¹¹, evocado como...uno de los primeros conquistadores pobladores y pacificadores de San Antonio de Gibraltar y sus puertos en este gobierno a su consta y minsión...”¹².

Con el mismo destacado rango de los anteriores se halla Francisco de Castro, hijo del capitán Francisco de Castro¹³, quien acompañó a Juan de Maldonado y fue uno de los doce soldados que llevó prisionero a Juan Rodríguez Suárez hasta Santa Fe de Bogotá. No recibió encomiendas del presidente Venero de Leyva¹⁴, pero a su hijo y homónimo se le otorgó merced de tierras en las riberas inmediatas al río que tomó su apellido de Castro (hoy San Pedro) y contrajo matrimonio con Magdalena de Orsúa, hija legítima de Antón Corzo de Orsúa. A ambos se les adjudicaron propiedades en las inmediaciones del río de Chama, lindando con Juan Márquez.

El esfuerzo desplegado por los emeritenses en la conformación de esas posesiones, desplegar la productiva labor del cultivo del cacao, la construcción de caminos y el establecimiento de un puerto donde pudieran

1874. Mérida. (Colección Fuentes para la Historia Eclesiástica de Venezuela 4) Archivo Arquidiocesano de Mérida, 2005. T. I. pp. 101 y ss.

10 Samudio A. Edda O. *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier...* p 152.

11 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. II. pp. 75-77.

12 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. II. pp. 75-77.

13 AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. 2. Medidas de tierras de Mérida, realizadas por Juan Gómez Garzón. Medidas de Antón Corzo y Francisco de Castro, compuestas en 30 pesos. Mérida, 31 de marzo de 1594. ff. 201r-203r.

14 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. II. pp. 71-72.

cumplir la función comercial, se embarcaran sus navíos, cargados con sus productos y asegurarse una salida al mar que les permitiera establecer una ruta marítima fueron los incentivos que motivaron a los emprendedores merideños en la búsqueda y consecución de sus objetivos particulares y colectivos. Por ello, los primigenios propietarios del sur del Lago de Maracaibo, reflejaron esencialmente el propósito de los habitantes de la ciudad de las sierras nevadas en ocupar las llanuras del piedemonte andino lacustre, representados mayoritariamente en cuatrocientos treinta y dos dueños, los que constituyeron el 67.1%, del total de terratenientes registrados durante los siglos XVI y XVII, quienes tesoneramente lucharon en la ocupación de aquellos predios (Véase tabla 18).

Tabla 18. Vecindad de los propietarios en el sur del Lago de Maracaibo 1558-1700.

Valles	Vecindad								Total	
	San Antonio de Gibraltar	Mérida	La Grita	Trujillo	Barinas	Caracas	Maracaibo	Cartagena		
Chama	2	90	1						93	14.40
Mibambú		5							5	0.77
Capaz	3	19		1					23	3.57
C h i m o - mo-Mocutem	11	15							26	4.03
Mojaján	14	24							38	5.90
Río De Castro	22	21			1				44	6.83
Espíritu Santo	15	86		2					103	15.50
Cuéllar De La Isla	10	19							29	4.5
Bobures	21	21				1	1		44	6.83
La Arenosa	39	73		1	1				114	17.70
Chirurí	49	22			2		6		79	12.30
Arapuey	7	37		1				1	46	7.14
Total	193	432	1	5	4	1	7	1	644	
%	29.9	67.1	0.15	0.77	0.62	0.15	1.08	0.15		100.00

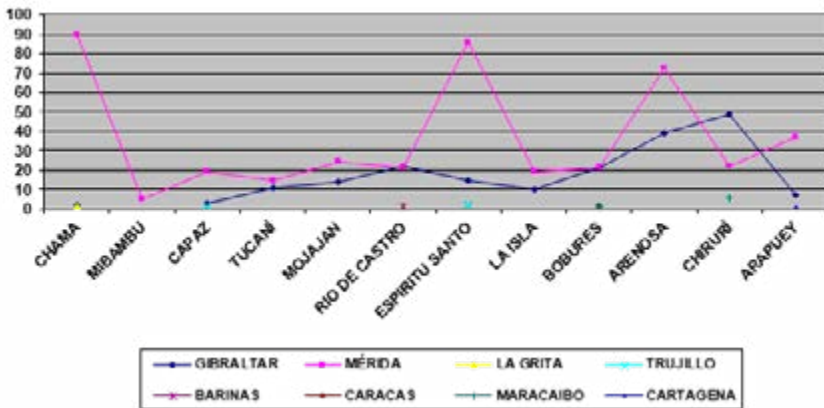
Fuente: AGEM. *Protocolos. T. I-XL Mortuorias. T. I-X*

AGI. Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC. Cabildo Mercedes de Tierra. Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1.

De acuerdo con lo expuesto, la presencia mayoritaria de los emeritenses fue común en toda la zona, particularmente en el valle de Chama, donde hubo 90 terratenientes, mientras en el Espíritu Santo 83, La Arenosa 73, en tanto que en Mojaján fueron 24, mientras que en el valle del Río de Castro, como en Bobures se elevaron a la cifra de 21 latifundistas, oriundos de la ciudad de los picos nevados. (Véase tabla 18)

Por su parte, los vecinos de San Antonio de Gibraltar se elevaron a 193 latifundistas, con un 29.9% asentados fundamentalmente 49 en Chirurí; 39 en La Arenosa; 22 en Río de Castro; 21 en Bobures 21; 15 en el Espíritu Santo y 11 en Mucutem. De esa forma, los habitantes de ambas jurisdicciones concentraban el 90% de los señores del sur del lago (Véase gráfico 8).

Gráfico 8 Vecindad de los propietarios en el sur del Lago de Maracaibo 1558-1700



Fuente: AGEM. *Protocolos*. T. I-XL *Mortuorias*. T. I-X. AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC. *Cabildo Mercedes de Tierra*. Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1.

A diferencia de los anteriores, los marabinos sólo alcanzaron la mínima cifra de 7 titulares equivalentes al 1.8%, distribuidos 6 en el valle del Chirurí y 1 en Torondoy. Los restantes dueños estaban avecindados en San Cristóbal, La Grita, Caracas, Trujillo y Cartagena de Indias. Ello demuestra que la formación histórica de aquella región sólo obedeció al expreso deseo de los emeritenses en conformar aquel espacio como suyo. Por

tanto, consagraron a esa tarea su capital, trabajo y sus vidas al desarrollo económico y humano de la misma.

6.2. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DEL CHAMA

Es necesario expresar que la ocupación del valle de Chama fue simultánea con la construcción de los caminos ejecutados por Francisco Izquierdo de Villalpando y Alonso Rodríguez de Mercado, cuyas calzadas se extendían desde Mérida hasta las riberas de la laguna, especialmente aquel que se elevaba sobre las montañas de Chiguará, recorriendo las estribaciones de Mocacay, en cuyo trayecto se situaron los primeros hacendados y estancias en ese valle. Igualmente, es preciso puntualizar que el reparto de la propiedad se inició con la primeras mercedes, de las cuales únicamente se conservan las emitidas a partir de 1589, concretamente al capitán García de Carvajal, correspondiente a una estancia de ganado mayor que se extendía desde Chiguará, camino de la laguna, hasta el “... río corriendo desde la peña de una parte a otra...”¹⁵. En aquel mismo lugar, su hijo y homónimo, apodado *el menor* también se le adjudicó otra estancia¹⁶.

Por su parte, Miguel Baltasar de Quadros Rangel y Vedoya recibió una caballería, al igual que doña Mariana Cerrada, situadas en la desembocadura del Chama (actual Municipio Francisco Javier Pulgar) conformando así el primer núcleo de propietarios que ocuparon ese territorio a finales del siglo XVI. Es probable, que allí también recibiera concesiones don Fernando Cerrada de Saavedra, porque su hija doña Isabel Cerrada declaró en su testamento que poseía una estancia de ganado mayor, parte de la cual donó a Francisco Rodríguez de Olmos y la otra se la legó a su hermana Juana de la Peña Cerrada¹⁷.

En 1589, en otro sector de aquel valle, comprendido entre las márgenes del río Chama y Chiguará hasta las planicies del río Mucujepe se adjudicó a don Antonio Gaviria, un pedazo de tierra, que se extendía desde “... la quebrada grande hasta sus aposentos desde la alda del serro de

15 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 12. Doc. 1 Merced a García de Carvajal. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 305r-v.

16 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 12. Doc. 1 Merced a García de Carvajal. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 306r-v.

17 AGEM. *Protocolos*. T. XXV. Testamento de doña Isabel Cerrada. Mérida, 7 de septiembre de 1661. ff. 103r-105r.

la dicha loma hasta el río de Chama...”¹⁸. Estos predios fueron heredados por su hija Sancha Gaviria, quien contrajo matrimonio con Leonardo de Reinoso Valdez, por cuya razón fueron divididas y legadas a sus hijos Juan Antonio, Juana del Sacramento y Sancha de Cristo; estas últimas profesaron en el monasterio de Santa Clara de Mérida y entregaron su herencia al convento como parte de sus bienes dotales en 1654¹⁹.

El predio que le correspondió a Juan Antonio Reinoso y Otálora, constituyó una extensión que se dilataba en tierras montuosas hasta las montañas de Chiguará. Esa finca fue subdividida en tres haciendas denominadas, La Capellanía, Los Guaymaros y El Cachicamo²⁰, luego esa posesión fue ensanchada mediante una donación que le hizo a Reinoso, el capitán García Varela, en 1651, la que éste, a su vez, había adquirido mediante una cesión de una estancia de ganado mayor otorgada por el presidente de la Real Audiencia de Santa Fe, don Juan de Borja, ubicada en la otra parte del río Chama “...a orilla de un caño, que corre más cercano a la madre vieja de dicho río que lo más del año está seco...”²¹. (Caño Seco)

Esa propiedad se deslindaba de la de Luisa Varela por un lado y por el otro monte adentro²² y fueron heredadas por Feliciano Reinoso Gaviria constituidas por una arboleda de cacao y 11 esclavos, casa de vivienda de estantillos, cubiertas de palma con sus puertas y dos puertas de bancos pequeños y dos armeros de cedro y la herramienta que hubiere²³ las que lindaban por abajo con el río de Mucujepe y por el otro con la quebrada de Mocofoco, tierras del capitán Alonso Ruiz y Miguel Ruiz; sobre la se fundó una capellanía²⁴, pero los constantes ataques de los indios motilonos la obligaron a venderla a su sobrino el maestro Leonardo Josep Contreras y Reinoso en 1703²⁵.

18 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 12. Doc. 1 Merced a Antonio de Gaviria. Mérida, 17 de julio de 1589. f. 314r-v.

19 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* pp. 352-353.

20 AGEM. *Protocolos*. T. XXIV. Testamento de don Antonio Reinoso Valdez. Mérida, 1 de marzo de 1658. ff. 1r-17v.

21 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Carta de donación. Mérida, 8 de febrero de 1651. ff. 15v-16v.

22 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Antonio de Leiva. Mérida, 21 de abril de 1657. f. 14r-v.

23 AGEM. *Protocolos*. T. XL. Testamento de Feliciano Reinoso. Mérida, 18 de octubre de 1704. ff. 364v-371r.

24 AGEM. *Protocolos*. T. XL. Carta de cesión. Mérida, 22 de diciembre de 1700. ff. 205r-208r.

25 AGEM. *Protocolos*. T. XL. Carta de venta. Mérida, 16 de marzo de 1703. ff. 234v-238v.

Parte de la hacienda del Cachicamo fue vendida por don Juan Antonio de Reinoso y su esposa Violante Arias a doña Rafaela Osorio en 1663²⁶ y ésta la traspasó al capitán Jacob de Santa María, quien la enajenó a Tomás Flores Rayón en 1669²⁷. La otra parte fue asignada a doña Elena Escolástica de Otálora, quien era hija de Juan Reinoso Otálora y de Josepha Serrada y enumeró en 1709, como parte de sus propiedades "... la hazienda y arboleda de cacao y quatro piezas de esclavos de su veneficio que tengo en el valle de Chama en el sitio de San Agustín de Cachicamos..."²⁸.

En aquellos lugares, en 1589, también se otorgó una estancia a un indio yanacona²⁹, procedente del Perú³⁰, llamado Pedro de Luna, la que se ubicaba contigua a la quebrada de "... Mocacay, que tiene por apellido en sitio de los Petaqueros y por la parte de abajo con tierras y estancia que fue de Jerónimo Aguado..."³¹, contigua al camino de Villalpando. Probable-

-
- 26 Las tierras vendidas fueron descritas como: "... tierra montuosa, compuesta con su magestad con todos los árboles de cacao frutales que tenemos plantados en la dicha estancia y pegujales... con casa de madera cubierta de palma, sembrada la dicha estancia de Cachicamo que linda por la parte de abajo con la estancia de Andrés de Paralta y por un lado con el río de Chama..." AGEM. *Protocolos*. T. XXV. Carta de venta. Mérida, 11 de junio de 1663. ff. 189v-192v.
- 27 AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Carta de venta. Mérida, 7 de febrero de 1669. ff. 13r-15r.
- 28 AGEM. *Protocolos*. T. XLII. Testamento Elena Escolástica Reinoso. Mérida, 24 de octubre de 1709, ff. 85v-88v.
- 29 Los Yanaconas eran indígenas sometidos a trabajo forzado en el Perú. Recibían como jornales por su trabajo el adoctrinamiento, tasas y tributos; no podían ausentarse de sus labores, en actividades típicas de las haciendas el trabajo familiar a la mujer y los hijos de los que habían adquirido sus servicios mediante disposiciones de los funcionarios reales. Macera Pablo, "Feudalismo colonial americano. El caso de las haciendas peruanas". En, *Acta Histórica*. T. XXX. Hungría Szeccd. Studia Latinoamericana IV. pp. 26-27. También se calificaba como yanaconas a los sirvientes personales; muchos de ellos contribuyeron en la explotación y laboreo de las minas de plata del Potosí, debido a que fueron expertos mineros, fundidores y plateros. Lockhart James, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560*. México. Fondo de Cultura Económica, 1982. pp. 278-280.
- 30 En la fundación de Tunja concurren numerosos indios procedentes del Perú, los que habían sido traídos para cumplir con las labores de servicios en la expedición de Sebastián de Belalcázar, con quien llegaron a la Nueva Granada 4000 yanaconas, quienes actuaron como aliados a los españoles en la construcción de los bohíos provisionales, acarrearán leña y agua, cuidaban los caballos, actuaron como auxiliares civiles, militares y en otros órdenes como intermediarios entre la población blanca e indígena, por su condición de aliados, se les exceptuaba del pago de tributos y se les concedieron tierras en propiedad. Por esa razón, no tiene nada extraño que se trasladaran hasta Mérida durante las décadas inmediatas a la fundación de la misma. Cfr. Corradine Mora Magdalena, *Los fundadores de Tunja. Genealogías...* T. I. pp. 77-78; Matallana Pelaéz Susana, "Yanaconas, indios conquistadores y colonizadores del Nuevo Reino de Granada. Siglo XVI". En, *Fronteras de la Historia*. Vol. 18-2, 2013, pp. 21-45.
- 31 BNBFC, *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 12. Doc. 1. Merced otorgada por el Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida a Pedro de Luna indio yanacona del Perú en lo alto de la quebrada salada que entra en el río Chama. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 303r-v.

mente, ésta fue la misma propiedad que posteriormente poseía un indio llamado Gregorio, de la encomienda de Jerónimo de Aguado, quien la vendió a otro aborígen mosca llamado Marcos Aurelio, de la encomienda de Viteitiba oriundo de Tunja³².

Asimismo, en el curso superior del río Guaroríes, inmediato al camino a La Grita, se había asentado desde finales de 1620, Juan Fernández de la Oya, "... en el sitio llamado Boromaquena, tierras que están bacas y citio que Francisco de Escalante, sembró... agora veinte años que es a espaldas de los Bailadores, aguas vertientes a los Guaroríes, orilla de una quebrada que en su nacimiento se llama Boromaquena..."³³. En esa zona, se otorgó a Bernabé indio diez cabuyas sembradas de cacao, que tenía en el valle de Chama "...en el camino real y pasajeros de la ciudad de La Grita..."³⁴ en 1634.

En el otro extremo del valle del Chama, en 1590, hacia los Estanques, doña Damiana Noble de Estrada, solicitó y obtuvo del Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida para su hijo Pedro Márquez de Estrada, tres estancias una de pan, otra de ganado mayor y otra de ganado menor en la loma del Mocan³⁵. Igualmente, requirió a nombre de su marido don Juan Márquez y se le concedió una caballería y una estancia de ganado menor en las inmediaciones de la quebrada del Loro Verde, explicando que si no hubiere suficientes tierras para satisfacer su petición, se extendieran hasta el llano de Quirorá³⁶.

Aquellos predios, se expandieron mediante una compra que hizo Pedro Márquez de Estrada a Antonio de Leiva Clavijo de tres estancias de ganado mayor y tres de pan en la otra banda del río Chama³⁷. También Pe-

32 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Carta de venta. Mérida, 10 de noviembre de 1646. ff. 130r-131v.

33 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Fernández de la Oya. Mérida, 4 de febrero de 1635. f. 375r-v.

34 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Bernabé Indio. Mérida, 16 de octubre de 1634. f. 348r-v.

35 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 12 Doc. 1. Merced a Pedro Márquez de Estrada. Mérida, 6 de febrero de 1590. f. 379r-v.

36 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 12 Doc. 1. Merced a Pedro Márquez de Betancourt. Mérida, 6 de febrero de 1590. f. 392r-v.

37 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro Márquez de Estrada en el Valle de Chama. Lagunillas, 29 de julio de 1655. f. 128r-v.

dro adquirió, en el curso superior del río Guaroríes, camino de La Grita, una estancia del maestro Juan de Jáuregui, cura beneficiado de la ciudad de Mérida quien, a su vez, la había obtenido de Gaspar de Bustos Vaquero, lindando por arriba con la estancia de Bartolomé Sánchez y por abajo con Pedro de Gaviria Navarro, en 1654³⁸. Después del fallecimiento de Pedro Márquez, su viuda doña Elvira Osorio, logró la cesión de dos estancias de ganado mayor “... en la quebrada que llaman de La Arenosa viniendo hacia la estancia de Juan Guillén asía la de Pedro Álvarez a mano izquierda...”³⁹.

La expansión de aquella hacienda se completó con la merced que obtuvo otro hijo de Damiana Noble y Juan Márquez de Betancourt: Dionisio Márquez de Estrada, sobre los terrenos inmediatos a las corrientes de la quebrada de Mocacay, lindero con las estancias de Juan Reinoso y Jerónimo de Aguado hacia los Guaroríes en 1633⁴⁰. De esas extensas propiedades, Pedro Márquez de Estrada, enajenó una parte, al dotar a su hija Rafaela Osorio con las tierras de Onia, cuando ésta contrajo matrimonio con Domingo Hernández en 1632⁴¹. Años más tarde, en 1646, enagenó otra parte de aquel predio fue vendida a Juan Becerra Jara, en una estancia de pan lindante con “... la quebrada de Onia y con tierras mías y con estancia de Tomás Márquez...”⁴².

Inmediato a aquel finca, en las sabanas que se dilatan entre las corrientes de los ríos Guaroríes y Chama, también se le asignaría propiedad de suelo a Juan Aguado, a quien se le concedió una estancia de ganado mayor “... en el río de los Guaroríes en donde desemboca de la serranía a los llanos de la laguna en las vegas que se haze el río sabanosas de una y otra parte de dicho río...”⁴³. Años más tarde, esta propiedad fue trasferida a Henríquez de Padilla.

38 AGEM. *Protocolos*. T. XXII. Carta de venta. Mérida, 30 de mayo de 1654. ff. 74r-75v.

39 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Elvira Osorio. Mérida, 20 de abril de 1635. f. 373r-v.

40 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Dionisio Márquez. Mérida, 9 de agosto de 1633. f. 298r-v.

41 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de dote de doña Rafaela Osorio. Mérida, [sin fecha] ff. 176r-178r.

42 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Carta de venta. Mérida, 10 de noviembre de 1646. ff. 129r-130v.

43 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11 Doc. 1. Merced a Jerónimo de Aguado. Mérida, 4 de marzo de 1626. f. 113r-v.

Del mismo modo, en 1630, se agració a Andrés de Vergara con una caballería, lindando con Juan Aguado y por la otra el río de Chama⁴⁴. Esta posesión fue heredada por su hijo Bartolomé de Vergara, la que se conformó en dos haciendas: una en Mocacay y otra en Mucujepe, según se reseñó por Juan Fernández de Rojas en 1655. En tanto, a Pedro Duque de Cabrera se le proveyeron dos estancias de ganado mayor, situadas “... desde el camino nuevo que sale a la quebrada de los Guaroríes, corriendo la dicha quebrada abaxo hasta el sitio y puesto donde estaban poblados quando el capitán García Barela los sacó de una banda y otra...”⁴⁵.

En aquel mismo sector, Domingo Rendón ocuparía los suelos que se dilatan entre las corrientes de los ríos Guaroríes y Chama. Inmediato a ese predio, se hallaba la propiedad de Juan Guillén, a quien se le adjudicó una estancia de ganado menor ubicada en tierras de montaña, donde llaman los Guaroríes “... junto al río de Chama en una quebrada de una parte y de otra que alinda por la parte de avajo media legua más o menos con estancia de Domingo Rendón...”⁴⁶: Luego, Guillén la ensanchó mediante la compra de una posesión a Alonso Zambrano vecino de La Grita, confinante por una parte con la estancia de Constanza Varela en Onia y por la otra con Francisco Montoya⁴⁷. Posteriormente, Guillén la dividió y enajenó una parte a Henríquez de Padilla y la otra a Esteban Gutiérrez, quien, a su vez, transfirió el predio que denominó San Onofre a Bernabé de Isasa en 1673⁴⁸. Esas tierras fueron vendidas al alférez Joseph de Soto Rondón y su esposa Rosa Rondón quienes se la traspasaron a Antonio Vázquez Hermoso en 1700⁴⁹.

En esa área, se destaca un caso de singular importancia: la conformación de la hacienda de Andrés Henríquez de Padilla, quien realizó su primera adquisición en 1635, mediante una merced de cuatro estancias de

44 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11 Doc. 1. Merced a Andrés de Vergara. Mérida, 15 de junio de 1630. f. 242r-v.

45 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11 Doc. 1. Merced a Pedro Duque de Cabrera. Mérida, 12 de febrero de 1632. f. 254r-v.

46 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11 Doc. 1. Merced a Juan Guillén. Mérida, 2 de enero de 1635. f. 346r-v.

47 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Carta de venta. Mérida, 2 de agosto de 1637. ff. 164r-165r.

48 AGEM. *Protocolos*. T. XXX. Carta de venta. Mérida, 7 de noviembre de 1673. ff. 119v-122v.

49 AGEM. *Protocolos*. T. XL. Carta de poder. Mérida, 8 de septiembre de 1700. ff. 168v-170r.

ganado mayor conferidas por el Gobernador Alonso Fernández Valentín, cuyos tierras comprendían “... desde que desemboca en lo llano más abajo de la quebrada de Mocacay, desde donde emboca el río de Chama en los llanos por esta banda río abaxo, pido se mida por allí cortando por lo llano hasta las estancias de Domingo Rondón y por la quebrada de San Onofre arriba, la otra frente de las tres estancias asta topar hasta la falda de la propia cerranía y por la misma falda hasta tocar con el desembarcadero donde se comesara a medir...”⁵⁰, adicionalmente solicitó una estancia más en lo que sobrare. Dos años después en 1637, Henríquez de Padilla inició la expansión de su terrazgo mediante la compra de una estancia de ganado mayor a Juan Aguado, quien la había obtenido mediante una merced del capitán Juan Pacheco y Maldonado en 1630, en las tierras y vegas incluidas entre los surcos por donde discurren los ríos Chama y Guaroríes⁵¹.

En ese mismo año, Henríquez compró a Juan Guillén parte de la finca que éste había adquirido a Alonso Zambrano. La expansión de la hacienda se completó en 1642, con una donación que le hizo García Varela a Henríquez de Padilla de dos estancias de ganado mayor, que le habían sido mercedadas por el gobernador Alonso Fernández Valentín, una ubicada en Onia, lindante con Constanza Varela y la otra que se extendía a las márgenes del río Chama cuando “... entra en lo llano...” es decir el sitio donde actualmente está situada la ciudad de El Vigía⁵². Por lo tanto, la hacienda de Henríquez de Padilla se extendía desde las confluencias de la quebrada de Mocacay con el Chama hasta el río Onia.

Otro caso relevante en el valle de Chama, lo constituye Benito Marín, casado con Juana Navarro hija de don Antonio Gaviria, quien fue agraciado con una merced emitida por el gobernador y capitán general de Mérida de cuatro estancias de pan coger en las tierras que llaman de los Guaroríes en “... las montañas yermas y despobladas de naturales en

50 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11 Doc. 1 Merced a Andrés Henríquez de Padilla. Mérida, 15 de abril de 1635. f. 359r-v.

51 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Carta de venta. Mérida, 18 de diciembre de 1637. ff. 237v-238v.

52 La carta de donación expresa dos estancias de ganado mayor, la una en el sitio de Chama “... de los llanos de los Guaroríes, de esta vanda del río de Chama, en donde tenía mi estancia de cacao... luego que entra en lo llano, yendo de esta ciudad...”. AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Carta de donación. Mérida, 3 de octubre de 1643. ff. 92v-93v.

donde tengo abierta roza y derribado un pedazo de montaña que es río de Chama abajo de esta banda que pido a la barranca del río de Chama, agua monte...”⁵³. (La Palmita). Esas propiedades colindaban con aquellas otorgadas a su suegro y que luego se transferirían a los Reinoso y Otálora. Mientras, Francisco Arias Valdez, recibió una donación de García Varela de unas fincas entre los ríos Guaroríes y Chama en 1637⁵⁴.

En aquellas planicies, también Antonio Viloría obtuvo del gobernador Alonso Fernández Valentín dos estancias de ganado mayor ubicadas entre el curso del río de Chama hacia los Guaroríes⁵⁵ las que colindaban con la propiedad de Juan Quintero Príncipe. Viloría vendió a Francisco Jorge Soberero, una estancia de ganado mayor, y éste a su vez la traspasó a don Francisco Rubio Dávila, lindando con “... los capitanes Ambrosio Izarra y Bartolomé de Vergara...”⁵⁶.

Entre tanto, en 1637, don Pedro de Gaviria Navarro consiguió la cesión de cuatro estancias de ganado mayor colindantes con “... Antonio de Biloría hasta dar con lo de Bartolomé Vergara, lo ancho de las estancias el río de Chama y lo largo el monte adentro hasta donde alcanzare, y de la otra banda del dicho río de Chama enfrente de la dicha estancia del dicho Bartolomé Bergara y quebrada que llaman de Curigría y Guoriríes y media estancia en la playa del dicho río...”⁵⁷. En noviembre del mismo año, don Pedro compró a su vecino Antonio Viloría una estancia restante de las dos que se le habían concedido⁵⁸. Años después en 1652, adquirió de Bernardino de Bustos Vaquero otro pedazo de tierra⁵⁹ y en el mismo año obtuvo de Alvarado tres estancias entre la madre vieja del río Chama y un caño que cae a Onia (caño Bobuquí) y las montañas que corren hacia arriba⁶⁰. Del mismo modo, en el

53 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Benito Marín. Mérida, 7 de abril de 1657. f. 51r-v.

54 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Carta de Donación Mérida, 1 de julio de 1637. f. 146r-v.

55 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Antonio Biloría. Mérida, 18 de mayo de 1637. f. 302r-v.

56 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de venta. Mérida, 23 de septiembre de 1650. ff. 304r-305r.

57 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Pedro de Gaviria Navarro. Mérida, 30 de junio de 1637. f. 305r-v.

58 AGEM. *Protocolos*. T. XIV Carta de venta. Mérida, 25 de noviembre de 1637. ff. 221r-22r.

59 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Carta de venta. Mérida, 9 de abril de 1652. ff. 240r-241r.

60 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Carta de venta. Mérida, 11 de julio de 1652. ff. 323r-v. En 1656, su viuda

sitio de Mocacay, el capitán Pedro Márquez de Estrada, vendió al capitán Juan Fernández de Rojas una estancia de ganado mayor, en los llanos de Onia, en los términos de la quebrada, en 1654⁶¹.

En otra área del valle de Chama, en las explanadas inmediatas al curso del río Guaroríes, Jerónimo de Aguado recibió una estancia de ganado mayor, situada “...a espaldas de los Estanques, vertientes a los llanos de los Guaroríes... después de haberse enterado el capitán García Varela y Juan Quintero mi cuñado...”⁶². Aguado amplió su propiedad con la adjudicación de media estancia de ganado mayor en 1635, situada “... en un cañaveral de caña silvestre que está de la otra banda del río de Chama, que el cañaveral empieza en lo ancho desde unas barrancas bermejas hasta una punta que se hace el monte orilla del río y lo largo como ba corriendo el cañaveral el monte adentro...”⁶³.

Entre tanto, a García Varela se le concedió una estancia de ganado mayor a las riberas del río de Onia en 1635 y otra de la otra banda del Chama hasta la quebrada de Onia, de una banda y otra en las tierras de los Guaroríes, por haber expulsado los indígenas de aquellos espacios⁶⁴, parte de ellas fueron heredadas por su nieta Constanza Varela, quien contrajo matrimonio con Juan Quintero Príncipe (hijo del cuñado de Aguado) quien obtuvo su hacienda en los Guaroríes, sembrada de cacao⁶⁵, la que se transmitiría a sus hijos, Jacinto y Juan Quintero Príncipe. Este último, se casó con doña Constanza Varela, hija y heredera de Francisco Montoya, vecino de San Cristóbal, quien incrementaría su patrimonio al recibir en 1635

doña Francisca Ospina Maldonado concurrió ante el visitador don Diego de Baños y Sotomayor para componer las estancias que habían pertenecido a su difunto esposo el capitán don Pedro de Gaviña Navarro entre ellas se mencionaba “... dos estancias y media de ganado mayor en los llanos de Chama; Otras tres estancias y media de ganado mayor en el dicho valle de Chama, en los Guaroríes, que caen en las barrancas que llaman bermejas...”. AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro de Gaviña Navarro. Mérida, 12 de abril de 1657. ff. 231r-233v.

61 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de venta. Mérida, 13 de junio de 1654. ff. 95v-97v.

62 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Andrés de Vergara. Mérida, 15 de junio de 1630. f. 242r-v.

63 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Jerónimo de Aguado. Mérida, 2 de junio de 1635. f. 355r-v.

64 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a García Varela. Mérida, 11 de abril de 1635. ff. 357r-358r.

65 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Testamento de don Juan Quintero Príncipe. Mérida, 26 de enero de 1637. ff. 61r-64r.

media estancia de ganado mayor en tierras inmediatas a las que rozaba su marido Pedro Quintero⁶⁶, entre los ríos de Chama y Mucujepe.

En 1641, doña Constanza fraccionaría su propiedad entre sus hijas Floriana, Mariana y Luisa⁶⁷, las que recibieron esa transferencia a través de sus dotes⁶⁸. Doña Floriana se casó con Francisco Arias y se le entregó un predio que lindaba con la hacienda de Juan Antonio de Reinoso y Otálora; por el otro lado, con el terrazgo de Alonso del Río y el camino real que iba a San Antonio de Gibraltar⁶⁹. También, Floriana heredó la hacienda de una de sus hermanas, lindante por arriba con sus cuñados y por la de abajo con el mencionado Juan Antonio Reinoso y Otálora⁷⁰. Asimismo, Jacinto, hermano de Constanza, heredó una estancia de ganado mayor, lindante con la hacienda de Juan Reinoso Otálora y Andrés Vázquez parte de la cual vendió a Joseph de Angulo en 1652⁷¹. Por su lado, Francisco Mon-

66 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Constanza Varela. Mérida, 11 de abril de 1635. f. 358r-v.

67 En la carta de dote otorgada por doña Constanza Quintero Príncipe, viuda de Juan Quintero Príncipe, a favor de su hija Luisa Varela, para que contrajera nupcias con Salvador Lorenzo, le entregó entre otros bienes "...quinientos árboles de cacao, los doscientos que están en la estancia que tiene a orillas del río Chama, en los llanos de los Guarorís, que lindan por la parte de arriba con la arboleda de la dicha Constanza Varela, que heredó de su padre Francisco de Montoya y por la de abajo como corre el río con arboleda de Gabriel Quintero... item la cuarta parte de una estancia de ganado mayor que tiene en la loma que dicen de Trejo, que hubo la susodicha de Francisco Montoya, su padre, reservando la dicha Constanza, para sí otra cuarta parte en el sitio de los Corrales, que dicen del dicho Trejo en que tiene media estancia de ganado mayor y la mitad que así la da en el dicho dote, cae azia la sabana del río Chama hasta lindar con la estancia de los herederos de Pedro Criollo...". AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Carta de dote. Mérida, 11 de junio de 1641. ff. 23r-24r.

68 Doña Constanza Varela, declaró en su testamento entre otros bienes una estancia de ganado mayor, la cual había fraccionado y entregado en dotes a sus hijas, de la manera siguiente: "... declaro que la dicha estancia le di en dote a Francisco Arias con mi hija, doña Floriana Quintero, que esta dentro del camino real de San Antonio de Gibraltar, y linda con estancia de don Juan Reinoso y por la banda de arriba con Don Alonso del Río, y otro camino que se abrió cuando las crecientes del río. Item declaro que en la dicha estancia le di a Alonso Zambrano, vecino de La Grita, en dote con mi hija Mariana Quintero, setecientos árboles que están junto a los mil árboles míos y los linderos arriba dichos. Item declaro que en la dicha estancia le di a Salvador Lorenzo en dote con mi hija Luisa Varela, quinientos árboles de cacao como consta de la escritura de dote...". AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Testamento de doña Constanza Varela. Mérida, 8 de diciembre de 1645. ff. 267v-271v.

69 AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Testamento de doña Constanza Varela. Mérida, 8 de diciembre de 1645. ff. 267v-271v.

70 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1656. Composiciones. Composición Francisco Arias Zambrano por su esposa doña Floriana Quintero. Mérida, 9 de abril de 1657. f. 226r-v.

71 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Carta de venta. Mérida, sin fecha 1652. f. 264r-v.

toya declaró haber vendido una estancia de ganado menor en tierras de los Estanques, a Francisco de Albarrán y poseía otra en los Guaroríes, que le había regalado su hija Constanza Varela⁷². La otra parte de la estancias de Onia, serían heredadas por el otro hijo de Juan Andrés Varela, de igual nombre, de este a su vez pasaron por herencia a sus hijos Tomás, Matías María, Violante, Jerónima, Josefa Catarina Varela, quienes las vendieron en 1700 al maestro Fernando José Contreras y Lugo⁷³.

Posteriormente, estas posesiones se incorporarían a la extensa hacienda de Estanques, porque los Varela, a través de sucesivos enlaces matrimoniales con los Noble de Estrada, transmitirían la propiedad a sus legatarios. De esa manera, cinco familias los Gaviria, Reinoso, Varela, Márquez de Estrada y Osorio extendían sus propiedades desde Estanques hasta los Guaroríes y Onia, en ambas bandas del río Chama hasta Mucujepe.

Adyacente a la posesión de Pedro Quintero Príncipe, se hallaba el terrazgo de Dionisia Álvarez de Castellón, entregada por su padre Pedro de Álvarez de Castellón en su dote y se ubicaba en el valle de Mucujepe, en el sitio y quebrada de Mocofoco (río Mucujepe), confinando por la parte de arriba con la estancia de Francisco Albarrán y por abajo con las de Pedro Quintero y Juan Fernández de Rojas⁷⁴. Posteriormente, esa hacienda sería transferida mediante una carta de dote a su hija Ana Albarrán de la Torre, cuando contrajo matrimonio con Domingo Contreras en 1661⁷⁵. Parte de la misma hacienda fue vendida al capitán Bartolomé Delfín, quien las enajenó a Lucas Buenaño y en 1703 eran propiedad de Manuel Mexía quien las legó a sus hermanos María, Tomas, María Gracia, María Magdalena, Teodora y a su sobrina Yelisiana⁷⁶.

72 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Testamento de Francisco Montoya. Mérida, 25 de enero de 1640. ff. 11r-13r.

73 AGEM. *Protocolos*. T. XL Carta de venta. Mérida, 22 de abril de 1700, ff. 67r-71r.

74 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Testamento de Pedro Álvarez de Castellón. Mérida, 15 de marzo de 1648. ff. 29v-34r. En 1657, Francisco Albarrán pagó doce patacones por la composición de "... cuatro estancias de pan en el sitio de la quebrada de Mucujepe, enfrente donde tiene el suso dicho estancia de cacao, dicha quebrada en medio y donde Pedro Álvarez de Castellón, su suegro difunto tuvo una estancia con aposentos poblados que hoy está perdido y hecha monte...". AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1656. Composiciones. Composición de Francisco Albarrán de la Torre. Mérida, 26 de abril de 1657. ff. 133v-134r.

75 AGEM. *Protocolos*. T. XXV. Carta de dote de Ana Albarrán. Mérida, 2 de julio de 1661. ff. 89v-91v.

76 AGEM. *Protocolos*. T. XLII. Testamento de Manuel Mexía. Mérida, 18 de marzo de 1703. ff. 93r-95v.

Contigua a esa finca, se hallaba la estancia de Alonso Ruiz Valero, que también se delimitaba con la quebrada de Mocofofo (río Mucujepe) y con los padres Jesuitas⁷⁷. En el mismo, valle de Mucujepe Pedro López Mejía pagó 6 patacones por dos cuadras de tierra en 1657⁷⁸. Contiguo a este predio se ubicaba la hacienda de Antonio de Leiva, quien compuso un pedazo de estancias de tres cabuyas, limitando con Juan Antonio Reinoso y Otálora; recuérdese que Antonio de Leiva, vendió parte de sus tierras a García Varela. En esa área, también se hallaba la propiedad del capitán y sargento mayor Lucas de Laguado, quien la adquirió del capitán don Andrés de la Rosa Mercado⁷⁹ y después de su fallecimiento fue vendida a Manuel Palmar, uno de sus esclavos que se desempeñaba como su capitán en 1707.

Adicionalmente a los ya expresados propietarios, también fueron dueños de haciendas en el valle de Chama tres congregaciones religiosas. La primera de ellas fue el Colegio de San Francisco Javier de la Compañía de Jesús, la que se hizo de sus propiedades mediante dos donaciones: una de García Varela, en tierras lindantes con estancias de Bernardino de Bustos Vaquero, el hijo del donador Juan Varela y del mismo donador, por otra parte con el río de Chama y con los padres de Santo Domingo⁸⁰.

De la misma forma, los ignacianos obtuvieron otra media estancia de ganado mayor en la quebrada de Mocofofo (río Mucujepe) por donación que le hizo el alférez Andrés Alarcón Ocón, lindante con Alonso Ruiz Valero y Joseph de Angulo su yerno⁸¹. Asimismo, doña Isabel Cerrada les legó en 1661 “...una estancia de pan, en parte que Bartolomé Sánchez tenía unos árboles de cacao, los cuales compró Francisco Rodríguez de Lemos,

77 Al parecer ésta fue una de las mercedes iniciales, de las que no se han hallado registros, pero consta en 1657, que Alonso Ruiz Valero, compareció ante el visitador don Modesto de Meller para efectuar la composición de las tierras mercedadas a su padre y homónimo. AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1656. Composiciones. Composición de Alonso Ruiz Valero. Mérida, 8 de abril de 1657. ff. 227v-228r.

78 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita Modesto de Meller y Diego Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición Luis Benítez Varela Mérida, 11 de abril de 1657. f. 67r-v.

79 AGEM. *Protocolos*. T. XXXVIII. Testamento del maestro de campo Lucas de Laguado. Mérida, 23 de abril de 1694. ff. 284v-285r.

80 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de donación Mérida, 9 de agosto de 1650. f. 255. Publicado en Samudio A. Edda O. *Las haciendas del colegio San Francisco Javier...* p. 143.

81 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de donación Mérida, 9 de agosto de 1650. f. 255. Publicado en Samudio A. Edda O. *Las haciendas del colegio San Francisco Javier...* p. 143.

con el ánimo que yo lo prefriere en la venta, por tanto, por estar en mis tierras, el qual derecho transfiero a los padres de la Compañía de Jesús...”⁸².

En similares circunstancias, el capitán García Varela, concedió a los padres del Convento de San Vicente de Ferrer de la orden de Santo Domingo de Mérida, unas tierras “... monte adentro, todo hasta alcanzar el río por la parte de arriba y por la otra a topar con tierras que doné a los religiosos de la Compañía de Jesús y por la otra el remate de dichas tierras que es estancia de Luis Varela...”⁸³. Esa finca sería vendida en 1660 por los dominicos a Melchora de la Peña, una negra libre, residente en el valle de Chama⁸⁴. Por último, el Monasterio de Santa Clara de Mérida recibiría como parte de las dotes de Juana del Sacramento y Sancha de Cristo, quienes profesaron, en 1654⁸⁵, las estancias de Chama que se ubicaban a las márgenes de ese río y se extendían hasta San Vicente de las Atalayas.

Adicionalmente a los expresados propietarios, no se han localizado los registros de propiedad de otros dueños que fueron reseñados en el padrón realizado por Juan Fernández de Rojas en 1656, que fueron Juan Félix en Cachicamo, Gonzalo de Velasco en la capellanía junto a Juan Otálora, Francisco Rodríguez de Lemus, Ambrosio Yzarra, Bartolomé Sánchez, Juan Camacho, carpintero y Juan Muñoz, en Chama y Onia⁸⁶.

6.3. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DE MIBAMBÚ

A diferencia del valle del río Chama, donde se asentaron más de 80 propietarios como se expuso anteriormente, en el valle de Mibambú hubo pocos hacendados. Esto, probablemente se debió a la asignación de Resguardos a los pueblos indígenas de Mucujepe y La Sabana, lo que notablemente restringió las posibilidades para repartir tierras entre los pobladores blancos. Probablemente el primero que recibiera propiedad en Mibambú fue Francisco Manuel Mexía y doña Elvira de la Torre, porque en 1625,

82 AGEM. *Protocolos*. T. XXV. Testamento de Isabel Cerrada. Mérida, 7 de septiembre de 1661. ff. 103r-105r.

83 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Carta de donación. Mérida, 25 de agosto de 1654. f. 135r-v.

84 AGEM. *Protocolos*. T. XXIV. Carta de venta. Mérida, 15 de julio de 1660. ff. 212-213r.

85 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* pp. 352-353.

86 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Convocatoria a los propietarios del valle de Chama para el pago de las composiciones. Mérida, 4 de septiembre de 1655. ff. 210v-211v.

hicieron una donación a don Bernardo Mexía, por "... debajo de los ríos de Capaz, vertientes de la laguna de Maracaibo..."⁸⁷. El mismo Francisco Manuel Mexía revelaba en 1657, que carecía de títulos legales para ocupar esas tierras cuando acudió a la composición de las mismas⁸⁸.

En tanto, el otro propietario de aquel valle, el capitán Rodrigo de Parada, había adquirido sus propiedades mediante una compra a Diego de Luna y Castillo, y la otra a Bartolomé Sánchez⁸⁹.

6.4. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DE CAPAZ

La apropiación del valle del río de Capaz, se inició con las primeras mercede que se le otorgaron a Francisco López Mexía, a quien le fueron concedidas tierras desde las nacientes del río de Capaz hasta la Sabana de Trejo. En 1589, solicitó otra concesión de tierras que comprendía desde el "... arcabuco que está entre mí y Francisco de Trexo, hasta el río de Capaz, donde yo solía tener mis aposentos, y asimismo otro pedazo de tierra que yo pedí en [15]87, en el potrero que se me proveyó..."⁹⁰.

Años más tarde, parte de aquella hacienda fue vendida a los religiosos del Convento de Altagracia de San Agustín de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y los padres la transfirieron a don Francisco de Toro y Olguín. Estas posesiones se situaban "... a orilla del río de Capaz, junto a donde comienza el dicho río, el camino real que va de La Grita a Xibraltar..."⁹¹. Esa finca fue ampliada con cuatro estancias de pan concedidas a Toro, las que se ubicaban adyacentes al embarcadero de Capaz y las que posteriormente fueron vendidas a doña Francisca de Retes y Aranguren en 1676⁹².

En aquel mismo valle, Phelipe de Lescano Mojica, obtuvo una estan-

87 AGEM. *Protocolos*. T. IX. Carta de donación. Mérida, 5 de abril de 1625. ff. 103v-109v.

88 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo. 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1656. Composiciones. Composición de Francisco Manuel Mexía. Mérida, 5 de abril de 1656. ff. 61v-62r.

89 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del capitán Rodrigo de Parada. Mérida, 11 de abril de 1656. ff. 174v-175v.

90 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 12. Doc. 1. Merced a Francisco López Mexía. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 296r-v.

91 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de venta. Mérida, 6 de febrero de 1648. ff. 18r-20r.

92 AGEM. *Protocolos*. T. XXX. Carta de venta. Mérida, 20 de julio de 1676. ff. 183v-186r.

cia de ganado mayor, la cual fraccionó y parte de la misma donó, en la superficie de una estancia de pan, al capitán Antonio Suárez Cabeza de Vaca y Aldana “... en el valle de Capaz, en los llanos de la laguna de Mara-caibo, términos de esta ciudad, que se entiende por la parte de abajo...”⁹³. Ulteriormente, la hacienda de Phelipe Lescano, fue heredada por su hija Úrsula Lescano Moxica, quien junto a su hijo el capitán Juan Segarra, la vendieron a Lucas de Laguado en 1676⁹⁴. Asimismo, en los espacios adyacentes, don Pedro de Zubiaga y Landazurri, y su esposa doña María de Retes tuvieron otra estancia⁹⁵.

6.5. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN LOS VALLES DE CHIMOMÓ, TUCANÍ Y MUCUTEM

El extenso valle por el que discurren los ríos de Chimomó, Tucaní y Mucutem, en el cual tienen asiento hoy los Municipios Caracciolo Parra y Olmedo y parroquia Heras, fue originariamente apropiado por Juan Pérez Cerrada, hijo natural del capitán Hernando Cerrada, en las inmediaciones del río Mucutem (Tucaní). Allí, inició sus labranzas hacia finales del siglo XVI, como consta en su merced concedida mediante una petición elevada ante el cabildo de San Antonio de Gibraltar en 1618, solicitando la concesión de dos caballerías delimitadas por “... la quebrada de Mucotem y labor que hoy tengo de cacao hacia la sabana del Santo Xto [Cristo], sucesiva una de la otra, dando lo ancho y frente a la quebrada dicha arriba y abajo y lo largo hacia la sabana de San Pedro, con todos los montes y sabanas que cayeren en la dicha medida, sin entrar en anegadizos pues no me son de ymportancia...”⁹⁶. Aquellas propiedades comprendían “...las sabanas de San Antonio con las tierras del dicho puerto...”⁹⁷ Igualmente, Pérez Cerrada, pidió tres caballerías para sus hijos Agustín, Mariana y Juan, una para cada uno “...dando lo

93 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de donación. Mérida, 30 de julio de 1648 ff. 91r-92v.

94 AGEM. *Protocolos*. T. XXX. Carta de venta. Mérida, 4 de agosto de 1676. ff. 210r-212v.

95 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de los menores hijos del capitán Pedro Zubiaga. Mérida, 18 de abril de 1656. ff. 55v-56r.

96 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Pérez Cerrada. San Antonio de Gibraltar, 15 de junio de 1618. f. 37r-v.

97 AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve. Carta de censo. Mérida, 28 de noviembre de 1643. f 30r-v.

ancho y frente por la mar y lo largo hacia la estancia que yo tengo en Mucutem, entrando en ellas las sabanas que hay en lo mejor de allí...⁹⁸.

Posteriormente, en 1623, Juan Pérez Cerrada, que entonces se desempeñaba como teniente de corregidor en San Antonio de Gibraltar, emitió un poder a Pedro de León, Santos de Riega y Alonso de Aranda, procuradores de causas en la Real Audiencia de Santa Fe, para que solicitaran la composición de sus tierras, en los llanos y vertientes de la laguna de Maracaibo, que posesía hacía muchos años en el sitio y comarca que llaman Mocotem, "... lo largo la quebrada del dicho Mocotem abajo, por el camino viejo que sale de ella para el puerto de San Antonio de la dicha Laguna de Maracaibo..."⁹⁹.

Aquellas peticiones fueron aprobadas por el cabildo, justicia y regimiento de San Antonio de Gibraltar y luego ratificadas por el gobernador Juan Pacheco y Maldonado en 1626¹⁰⁰. Las posesiones otorgadas a Juan Pérez Cerrada comprendían una extensión de 20.875 hectáreas y cinco mil metros cuadrados.

Esas dilatadas propiedades, se segmentaron entre los herederos del capitán y sargento mayor. En 1636, doña Ana de Serpa, viuda de Juan Pérez Cerrada, entregó como parte de los bienes dotales de su hija Mariana, cuando contrajo matrimonio con el regidor perpetuo de Mérida don Francisco Monsalve "...mil árboles de cacao frutales en el sitio de Mucutem en la labranza grande... y una estancia de pan coger..."¹⁰¹. De igual manera, don Francisco Monsalve hizo constar haber recibido esa hacienda cuando extendió el recibo de dote en 1638¹⁰². Al fallecimiento de Monsalve, fueron subastadas y adquiridas en la puja por Juan Rabasco en 1644¹⁰³, quien emitió un poder para vender el cacao de sus cosechas en 1645¹⁰⁴.

98 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Margarita Agustín y Mariana Cerrada. San Antonio de Gibraltar, 15 de junio de 1618. f. 32r-v.

99 AGEM. *Protocolos*. T. VIII. Carta de poder. Mérida, 23 de enero de 1623. ff. 13v -15v.

100 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced concedida a Juan Pérez Cerrada y sus hijos. Mérida, 6 de enero de 1626. ff. 31r-v. y 36r-v.

101 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Carta de dote de doña Mariana Cerrada. Mérida, 26 de agosto de 1636. ff. 34r-37r. y AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve. Carta de dote de doña Mariana Cerrada. Mérida, 26 de agosto de 1636. ff. 71r-73r.

102 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Recibo de la dote de doña Mariana Cerrada. Mérida, 20 de febrero de 1638. ff. 248r-250v.

103 AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve. Subasta de la estancia de Mocutem. Mérida, 28 de febrero de 1644. f. 42r.

104 AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Carta de poder. Mérida, 16 de octubre de 1645. ff. 249r-250v.

Posteriormente, en 1657, Ignacio Pérez Cerrada, también hijo de Juan Pérez Cerrada y presbítero de San Antonio de Gibraltar, compuso sus propiedades confinantes “... con estancia del capitán y sargento mayor Juan Pérez Cerrada, por un parte y del camino real para arriba, sobre la quebrada de Mucoten, lo que faltare se ha de enterar de la otra banda de la dicha quebrada, lindando con las tierras que allí tiene dicho sargento mayor Juan Pérez Cerrada...”¹⁰⁵.

Asimismo, en el valle de Mucutem, se le concedió una estancia de pan a Amaro de Sintra, soldado que expresó su deseo de avecindarse en aquellos llanos, por cuya razón el cabildo de Mérida, le otorgó las tierras comprendidas entre “... el río Mucupurí y Mocotem, yendo por la laguna al puerto de San Antonio, sobre mano derecha, yendo al dicho puerto...”¹⁰⁶. Colindante con Sintra se hallaba la finca de Diego García de Carvajal, cuya merced original fue emitida en 1626, ubicada en “... Mucutem hazia el puerto de San Antonio, tres leguas de allí, que linda por una parte con estancia de Amaro de Cintra y por la otra el camino real que va al dicho puerto de San Antonio ...”¹⁰⁷. La propiedad fue heredada por su viuda Francisca Ana Vergara, quien la compuso en 1657¹⁰⁸.

Entre esos predios, también se encontraba una hacienda que pertenecía a Francisco de Castro, quien la enajenó al padre Pedro de Miranda, la posesión se deslindaba con “... estancia de Joan Pérez Cerrada, por una parte y por la otra con estancia de Diego García de Carvajal...”¹⁰⁹. Contiguo a Castro se concedió a Gaspar Méndez de Canso dos estancias de pan, limitando “... por una parte con estancias de Francisco de Castro y por la otra banda de abajo con un caño de agua que bacía en el río Moxaxán y por el un

105 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de los Diego de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Ignacio Pérez Cerrada. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1656. ff. 192v-193r.

106 AGEM. *Protocolos*. T. VI. Merced a Amaro de Sintra. Mérida, 7 de junio de 1618. f 6r-v.

107 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Diego García de Carvajal. Mérida, 31 de octubre de 1626. f. 166r-v.

108 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1656. Composiciones. Composición de Francisca Ana Vergara, viuda de Diego García de Carvajal. San Antonio de Gibraltar, 26 de abril de 1657. p. 82r-v.

109 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de venta. Mérida, 18 de marzo de 1639. ff. 199v-201v.

costado el río Moxaxán y por el otro las pontensuelas del Mocutem...”¹¹⁰. Igualmente, a Tamayo de Alcántara se le concedió una propiedad entre los ríos Mucutiri y Mucuten, camino del puerto de San Antonio en 1626.

Años después, en 1633, Capracio Trejo de la Parra, recibió tres estancias agraciadas por el gobernador Juan Pacheco y Maldonado “... junto al río de Tucaní que alinda con Juan Pérez Cerrada y sus herederos...”¹¹¹, que tocaba en serranía y un pedazo de vega, las que fueron compuestas por el propietario en 1656¹¹². Sucesivamente, en 1647, Pedro de Silva recibió una concesión del gobernador Francisco Martínez de Espinosa contiguo al cauce del río de Tucaní. En esa ocasión, pidió y se le concedieron doce estancias de pan, pero no fue posible adjudicarle sino cuatro, porque tropezó con las propiedades de Juan Pérez Cerrada.

La hacienda de Silva se dilataba desde “... el caño de Tucaní, por el camino que va al puerto de Santa María, en que hubo veinte y tres cabuyas, de allí cojiendo al caño abajo hasta los anegadizos en que hubo diez cabuyas y lo demás se enteró en anegadizos por no haber tierra útil...”¹¹³. Esta propiedad fue vendida en 1683 al capitán Juan de la Vega y Palacio, el mozo, vecino de Maracaibo¹¹⁴. Colindante con está propiedad se extendía la merced concedida por el presidente don Juan de Borja a don Pedro de Gaviria Navarro, una estancia de ganado mayor y otra de ganando menor que se extendía hasta los llanos y vertientes de San Pedro¹¹⁵. Esa propiedad fue heredada por la viuda de don Pedro, doña Francisca de Hospina Maldonado y su hija María de Gaviria, casada con don Nicolás Rangel de

110 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Gaspar Méndez de Canso. Valle de Torondoy, 13 de julio de 1626. f. 154r-v.

111 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Capracio Trejo de la Parra. Mérida, 27 de enero de 1633. f. 277r-v.

112 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Capracio Trejo de la Parra. Mérida, 15 de noviembre de 1656. ff. 215r-v.

113 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita Diego de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro de Silva. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. f. 174r-v.

114 AGI. *Escribanía*. 776B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella. Gibraltar, 2 de julio de 1712, ff. 37v.

115 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro de Gaviria Navarro. San Antonio de Gibraltar, 14 de abril de 1657. ff. 130r-132r.

Cuellar, las que fueron hipotecadas al convento de Santa Clara de Mérida en 1676, situadas en “... en el sitio de Mucupiche que lindan con las tierras de María de Gaviria y sobre las tierras y estancias que yo el dicho don Nicolás Rangel tengo y poseo en el sitio de Santa María con las casa edificios y herramientas de su administración que lindan con tierras del sargento Pedro de Silva...”¹¹⁶. Esa propiedad fue vendida a don Andrés de Almanza, vecino de Maracaibo a finales del siglo XVII¹¹⁷

En el valle del río Chimomó, se situaron las propiedades de Juan Cerrada, las que declaró en su testamento¹¹⁸, limítrofes con “... la quebrada de Chimomó...” y las estancias de Alonso y Diego Xacinto Pérez de Hinestroza¹¹⁹. Cerrada transfirió sus propiedades al Convento de Nuestra Señora de Altigracia de San Agustín de San Antonio de Gibraltar. Posteriormente, los agustinos la vendieron a Micaela Osorio, viuda de don Alonso de Toro en 1648.

En tanto, que a los Hinestroza, se les otorgó una merced de tierra, la cual fue medida por el juez repartidor Juan Gómez Garzón en 1594, desde Iricuy (Palo Negro de Jají) en la quebrada La Sucia hasta Chimomó, una estancia de ganado mayor, la cual fue compuesta por ochenta pesos ante Martín Serrato¹²⁰, ubicadas en “... un alto que a modo de galera llaman San Francisco...” (El Pinar) donde donó una estancia a Lucía Ana de Palacios, mujer de Esteban Palacios¹²¹. Por otra parte, doña Isabel Godoy de Luna declaró entre sus bienes “... una estancia de cacao en el balle de Chimomó...”¹²².

116 AGEM. *Protocolos*. T. XXX. Carta de censo. Mérida, 8 de febrero de 1676. ff. 252v-255v.

117 AGI. *Escribanía*. 776B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera. Gibraltar, 10 de octubre de 1691. F. 13v.

118 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Testamento de Juan Cerrada. Mérida, 7 de noviembre de 1639. ff. 2r-5r.

119 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de venta. Mérida, 6 de febrero de 1648. ff. 20v-22v.

120 AGNV. *Tierras de Venezuela*. T. 4. Medición y composición de las tierras de Alonso Pérez de Hinestroza. Mérida, 20 de noviembre de 1594. ff. 257r- 259r.

121 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de los menores hijos Esteban Palacios. San Antonio de Gibraltar, 17 de abril de 1657. f. 202r.

122 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Testamento de Isabel Godoy de Luna. Mérida, 23 de julio 1651. ff. 83v-86v.

6.6. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DE MOJAJÁN O SAN PEDRO

La primera concesión que se tiene noticia en el valle del río de Mojaján o San Pedro, fue la otorgada a Miguel de Trejo. Allí se le asignaron estancias construyó un puerto para la exportación de sus productos antes de la fundación de San Antonio de Gibraltar en 1592, como hace mención cuando airadamente protestó en contra de la ilegal actuación del capitán Gonzalo de Piña Ludueña¹²³, al fundar el puerto en la desembocadura del río Torondoy. En 1590, se confirieron a sus hijos Juan y Luis de Trejo dos caballerías, una para cada uno¹²⁴. Conjuntamente y lindante con Miguel de Trejo, se adjudicaron a Pedro Rangel seis estancias de pan entre “... el río de Castro, por bajo del Palmar, frontero a unas estancias que vuestra merced proveyó en el capitán Miguel de Trejo de la parte del río hacia San Pedro...”¹²⁵. De la misma forma, a Juan Pérez Cerrada se le dio una caballería de tierra por arriba del puerto¹²⁶, las actuales sabanas de Santa Isabel y Santa Inés y sitio de San Antonio.

Asimismo, el presidente don Juan de Borja concedió a don Pedro de Gaviria Navarro, una estancia de ganado mayor y otra de ganando menor en los llanos y vertientes de San Pedro¹²⁷. En aquella explanada y lindando con Gaviria, recibió tierras Tomás García Rico, cuya propiedad se ubicaba localizada sobre la ribera del río de Mojaján y las Potenzuelas, frontera con una estancia de Francisco Bernal.

En tanto, a Bernal le fue conferido una merced por el gobernador Alonso Fernández Valentín en 1636, cediendo dos estancias de tierras de pan y se demarcaban con “... casas de Tomás García, río abajo y la otra linda con estancia de Espinosa, río arriba y la frente dicho río arriba hasta dar con casas de Ra-

123 Millares Carlo Agustín, *Protocolos del Siglo XVI...* pp. 86-87.

124 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Capraccio Trejo de la Parra. Mérida, 15 de noviembre de 1656. f. 215r-v.

125 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Pedro Rangel. Mérida, 6 de septiembre de 1630. f. 210r-v.

126 La hipotecó en 1643, al declarar que ofrecía en... *las sabanas de San Pedro que están arriba del puerto...* AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve 1643. Carta de solicitud de censo. Mérida, 28 de noviembre de 1643- ff. 30r-v.

127 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro de Gaviria Navarro. San Antonio de Gibraltar, 14 de abril de 1657. ff. 130r-132r.

mírez y lo largo el monte adentro...”¹²⁸. Esa propiedad fue heredada por Juana Baldez, nieta de Bernal. Probablemente, Francisco Bernal estaba emparentado con Roque Jacinto Bernal y éste haya heredado parte de sus propiedades, ya que su hacienda estaba adyacente a la de Pedro Núñez Rendón, comprensiva de una estancia de pan, la que fue compuesta por su viuda y heredera Adriana de Casanova, lindante “... con Roque Jacinto Bernal, el largo río abajo a espaldas de la casa de Juan babure, y la frente desde la misma estancia de Roque Jacinto Bernal, corriendo la quebrada que llaman de Las Piedras...”¹²⁹.

De igual manera, se concedieron tierras a Juan Rodríguez Casanova lindando con las estancias de su cuñado Pedro Núñez Rendón “... por la cabecera y por la otra por encima del camino que ba a la sabana y estancia del capitán Miguel de Trejo y en frente el río de Torondoy... y por ensima con labranza de Agustín Motocho indio...”¹³⁰. Además, inmediato a Núñez Rondón, se le asignaron propiedades a Rafael López de Contreras, limítrofe “... con estancia de Pedro Núñez Rondón, por una parte y por la otra el río de Torondoy, que estará poco más ó menos a una legua de la laguna...”¹³¹. Asimismo, en aquellas planicies se concedió a Bartolomé Franco dos estancias de pan, después de las de Juan Rodríguez Casanova¹³². Colindante con la estancia de Núñez Rendón se le dieron cuatro estancias de pan a Diego Prieto Dávila, situadas “... a espaldas de Pedro Núñez Rendón y por la parte de abajo con estancia de Bartolomé Franco, corriendo a los Bobures...”¹³³. Esas fincas fueron heredadas por doña María Vedoya¹³⁴.

128 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juana Baldez. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. ff. 130r-132v.

129 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Doña Adriana Casanova, viuda de Pedro Núñez Rendón. San Antonio de Gibraltar, 9 de abril de 1657. f. 130r-132v.

130 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced concedida a Juan Rodríguez Casanova. Mérida, 19 de diciembre de 1626. f. 169r-v.

131 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced concedida a Rafael López de Contreras. Mérida, 6 de noviembre de 1625. ff. 19r-20r.

132 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Bartolomé Franco. Mérida, 3 de noviembre de 1627. f. 187r-v.

133 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced concedida a Diego Prieto Dávila. Mérida, 6 de noviembre de 1625. ff. 203r-v.

134 En 1648 doña María de Vedoya, extendió un poder a su hermano Juan, para que vendiera las tierras

De igual manera, en el sitio de San Pedro, recibieron tierras el capitán Diego de Luna y su esposa doña Francisca de Valecillos, quienes las donaron a Juan Gómez de Lara, posesiones ubicadas al pie de la cuesta, sobre el camino de Mocupun, al puerto de San Pedro en 1629¹³⁵.

Del mismo modo, se le adjudicaron ocho estancias a Ignacio Pérez Cerrada, que se demarcaban con Juan Granados corriendo el río Mojaján y por la otra parte con don Antonio Biloría, a quien igualmente se le agraciaron ocho estancias de pan¹³⁶.

En el lindero del valle del Mucutem, se concedieron tierras al Convento de San Agustín de San Antonio de Gibraltar, las que confinaban con la estancia de Pedro de Silva y Juan Pérez Cerrada. A pesar que los religiosos solicitaron dos estancias, sólo se les confirió una, porque al medirlas abarcaban la propiedad de Juan Pérez Cerrada. Adicionalmente se les dio otra estancia en la montaña, la que debía medirse después de la casa de Pedro de Silva¹³⁷. Los religiosos la vendieron al depositario general de la ciudad de Maracaibo, José Antonio Basave, con cuyo nombre se les reconoció durante el siglo XVIII y el XIX, lindaban por la parte de arriba con las tierras que fueron del comisario Mateo de Argüelles Cienfuegos, el frente todas ellas a la laguna y su fondo a la serranía hasta el cumplimiento de ellas a cada estancia de fondo¹³⁸, parte de esas tierras eran propiedad de José Antonio Torres y luego pasaron a su hija Rosa Torres y luego a Lorenzo Constante, quienes tuvieron un juicio por ellas contra don Pedro Corrales.

Las tierras de Juan Pérez Cerrada, las que fueron heredadas por su hijo Juan Cerrada, quien en 1643, hipotecó una caballería de tierra en "... las sa-

... en los llanos de la savana que llaman de San Pedro, que fueron del capitán Diego Prieto de quien las heredé...AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de poder. Mérida, 1 de enero de 1648. f. 1r.

135 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de donación. Mérida, 4 de enero de 1629. ff. 337r-338v.

136 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición Ignacio Pérez Cerrada y Antonio Biloría. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1657. f.192r-v.

137 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de las tierras del Convento de San Agustín de la ciudad de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657. f. 171r-v.

138 RPEZ. B-02-28- Pleito por las tierras de Mojaján. Petición de José Miguel García. Maracaibo, 11 de mayo de 1816. f. 72v.

banas de San Antonio, con tierras del dicho puerto...”¹³⁹. Colindante con el hijo de Pedro Marín Cerrada, se le asignó un predio a Mateo de Argüelles Cienfuegos, adonde trasladó los indios kirikires de su encomienda, ubicada inmediata al puerto de San Antonio. Los predios fueron heredados por su hijo Sebastián Arguelles y su esposa doña Beatriz Fernández de Calderón, quien después de haber enviudado contrajo segundas nupcias con don Miguel Ramos de Valladolid¹⁴⁰, y estos les vendieron una estancia y media de ganado menor a su hijo e hijastro Mateo de Arguelles Cienfuegos, quien las fraccionó en tres partes: una parcela fue entregada en 1689 a Luis Manuel Solano, comprensiva de una estancia y media de pan coger lindando por “... de abajo con el río de Tucaní y por la de arriba con estancia mía en donde tengo al presente un platanar para sembrar cacao y por la otra parte hasta donde alcanzare yendo para el sitio de Santa Inés y al fondo corriendo a la serranía...”¹⁴¹. La segunda de ellas se la vendió Arguelles en 1696 a Matías de la Vega y Palacio, contigua por “... la frente con un brazo del río Tucaní que al presente corre por el dicho sitio y por él al costado de abajo con tierras del capitán Luis Manuel Solano y sus herederos y por el de arriba con tierras del capitán Sebastián López de la Torre citio que llaman de San Ylario y por el fondo mirando la serranía...”¹⁴², que veinte años después se llamaba Santa Rosa. Las restantes tierras de Matheo de Arguelles después de su muerte, ocurrida en 1702, fueron subastadas y las adquirió su albacea Cristóbal Marín Cerrada, denominadas las tierras de Santa Isabel y Santa Rosa, quien había heredado las tierras de su padre Juan Cerrada en San Antonio¹⁴³.

En otra parte, hacia las montañas de la serranía se ubicaban las tierras mercedadas a Juan Granados Pernía, las que comprendían dos estancias de pan en “... la montaña del río de Moxaxán, un cuarto de legua de la

139 AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve. Carta de censo. Mérida, 28 de noviembre de 1643. f. 30r-v.

140 AGNC. *Competencias Santander y Venezuela*. Sc 13,6, doc. 4. Carta de postura de Cristóbal Marín Cerrada. San Antonio de Gibraltar, 22 de febrero de 1703. f. 142r.

141 AGNC. *Competencias Santander y Venezuela*. Sc 13,6, doc. 4. Carta de venta. San Antonio de Gibraltar, 21 de julio de 1689 ff. 128r-130v.

142 AGNC. *Competencias Santander y Venezuela*. Sc. 13, 6, doc. 4. Carta de postura de Cristóbal Marín Cerrada. San Antonio de Gibraltar, 16 de enero de 1696 f. 179v-181r.

143 AGNC. *Competencias Santander y Venezuela*. Sc 13,6, doc. 4. Carta de venta. San Antonio de Gibraltar, 21 de julio de 1689 ff. 128r-130v.

laguna hacia la sierra, pasados dos brazos que salen de este río y dende sale un caño pequeño, quedando a un lado antes de llegar un caño dos árboles de caimitos, de la una banda y de la otra banda del dicho caño...”¹⁴⁴.

Asimismo, se adjudicaron cinco estancias de pan a don Juan de Heredia en las sabanas de Mojaján¹⁴⁵, las que fueron heredadas por su viuda doña Jacinta Vergara. En aquellas explanadas en el sitio de El Palmar (Palmarito) hasta la montaña *bravía* se agració con una estancia de pan al capitán y sargento mayor Juan Dávila y Rojas¹⁴⁶. Dávila, seguramente obtuvo mayores extensiones mediante otras mercedes o compras, de las que no se tiene noticia, porque según el inventario practicado al fallecimiento del propietario en 1667, la posesión se comprendía una caballería. Aquella extensa hacienda, comprendía cuatro bancos denominados Santa Lucía, El Pepeo, Babures, Santa Cruz y San Isidro, con excelentes condiciones para la siembra del cacao¹⁴⁷.

Después del deceso de don Juan, la propiedad se dividió entre sus hijos don Joseph y doña Juana. Ulteriormente, don Joseph profesó como religioso y por ello donó su herencia constituida por el banco de Santa Lucía al monasterio de San Agustín de San Antonio de Gibraltar, cuyos religiosos lo vendieron a don Bartolomé Ximeno de Bohórquez en 1670¹⁴⁸.

6.7. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DE LA SABANA DEL ESPÍRITU SANTO

La propiedad territorial en el valle del Espíritu Santo en lengua indígena “Veteo”¹⁴⁹ o “Chuhu”¹⁵⁰ está indisolublemente ligada a dos estirpes fundamen-

144 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Granados Pernía. Mérida, 2 de abril de 1657. f. 204r.

145 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de don Juan de Heredia. Jají, 10 de julio 1655. ff. 79r-80r.

146 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Dávila y Rojas. San Antonio de Gibraltar, 18 de abril de 1657. ff. 51v-52v. y 54v-57r.

147 AGEM. *Mortuorias*. T. X. Mortuoria del Capitán y Sargento Mayor Juan Dávila y Rojas. Inventarios de las Estancias de Mojaján. Mojaján, 29 de septiembre de 1667. ff. 390r-391v.

148 AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Carta de venta. Mérida, 5 de noviembre de 1670. ff. 296v-305v.

149 BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela*. T. 16-2. Visita de Antonio Beltrán de Guevara al pueblo de Torondoy. Encomienda de Francisco de Castro. Estancia de Juan de Trejo en lengua indígena El Veteo, 11 de octubre de 1602 p. 233.

150 BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela*. R. 17. Visita de la encomienda de Miguel de Trejo. El Valle

tales de Mérida, las de Hernando Cerrada y Miguel de Trejo. Ambos conquistadores obtuvieron las primeras mercedes comprendiendo las mayores extensiones en la planicies inmediatas a San Antonio de Gibraltar y a través del enlace matrimonial entre Miguel de Trejo, hijo del segundo con doña Francisca Cerrada¹⁵¹, hija del primero, lograron concentrar superficie de aquellos predios.

Es probable que doña Francisca Cerrada llevara en su dote parte de las tierras que habían sido otorgadas a su padre; al igual que don Miguel heredase al suyo. De esa forma, sus propiedades, a pesar que se había fraccionado en manos del capitán Miguel de Trejo, en 1642, declaró que su hacienda todavía se ensanchaba por el “... balle del Torondoy, una estancia de pan con más el monte de Mucufá y las tierras de Mocoguas de la otra banda del río Torondoy, donde oy tengo unas bacas, con más todas las savanas que están de una banda y otra del río...”¹⁵². Además, se incluían en el patrimonio familiar la caballería que le donó su cuñado Luis de Trejo “... en los llanos de San Antonio de Gibraltar, que ubo y compró de Francisco Gutiérrez...”¹⁵³.

Efectivamente, don Miguel había traspasado parte de aquellos extensos dominios a través de diferentes instrumentos. En 1627, vendió al padre Pedro Marín Cerrada, un pedazo de tierra en los llanos y vertientes de San Antonio de Gibraltar, de la otra banda del río de Torondoy, comprensiva de una estancia de cacao situada junto a la que beneficiaba un indio arrendatario suyo, llamado Juan Page, que lindaba con “... estancia del capitán Diego Salido, y desde los dichos árboles de cacao que os venda el dicho indio Juan Page para abajo en un pedazo de monte que corre en cuadra, todo en banco de tierra a un caño de agua que corre en tiempo de invierno y que es el camino de mi estancia que viene de la sabana de Juan Trejo...”¹⁵⁴. Esta propiedad fue la que se fijó como lindero, entre la jurisdicción de Mérida y San Antonio de Gibraltar en 1637. Igualmente, en 1629, don Miguel, donó a Alonso Torniel del Palacio, vecino y alférez mayor de San Antonio de Gibraltar una estancia de pan en las tierras “... que tiene en la sabana términos de San An-

del Espíritu Santo, 5 de septiembre de 1619. p. 113.

151 Picón Parra Roberto *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. p. 331.

152 AGEM. *Protocolos*. T. XVII. Testamento del Capitán Miguel de Trejo. Mérida, [sin fecha] 1642. ff. 239r-245v.

153 AGEM. *Protocolos*. T. XI. Carta de donación. Mérida, 30 de marzo de 1629. ff 122v-123v.

154 AGEM *Protocolos*. T. X Carta de venta. Mérida, 8 de marzo de 1627. ff. 171r-172v.

tonio de Gibraltar, que linda con estancia de la una parte de las monjas y por la otra con estancia del padre Juan de Bedoya...”¹⁵⁵.

Un año más tarde, don Miguel dotaría a su hija Leocadia cuando contrajo nupcias con Bartolomé Suárez Davoín, vecino de Trujillo con las tierras que contenían “...cinco mil *árboles en la estancia que tengo en los términos de San Antonio de Gibraltar...*”¹⁵⁶ Del mismo modo, entregaría a su otra hija, María de Trejo, cuando contrajo matrimonio con Antonio de Aranguren Subileta, parte de sus tierras, colindantes con la estancia de Manuel Barbuda de Sande. Después, aquella propiedad se transferiría a su nieto Tomás de Aranguren, quien posteriormente las cedería en dote a su hija doña María de Aranguren, cuando contrajo matrimonio con Joseph Rodríguez Melo. En aquel mismo lugar y seguramente por herencia de Antonio de Aranguren Subileta y María de Trejo, también se situaba la posesión con que fue dotada Lauteria de Aranguren cuando contrajo nupcias con don Benito del Castillo, ubicada “... en la otra banda del río Torondoy, donde tenemos una estancia de cacao que linda con la nuestra estancia por una parte y por la otra con los menores del capitán Pedro de Rivas...”¹⁵⁷. En 1657, fue compuesta y entonces se declaró que lindaba con Lucas de Laguado¹⁵⁸.

Las enajenaciones de don Miguel, continuaron y en 1638, mediante una escritura reconocía haber ofrecido cien pesos de donación para la fundación a los padres de la Compañía de Jesús de Mérida, por cuya razón les cedía un pedazo de tierra, en los llanos de San Antonio de Gibraltar de las estancias de ganado mayor y de pan que allí tenía, lindando desde “... el sitio de la iglesia de la doctrina de los negros, corriendo a lo largo hasta en frente a la estancia de cacao del capitán Gonzalo García de la Parra, que será nueve o diez cabuyas del dicho largo...anejo todo lo que hubiere desde la dicha Yglesia y frente de la dicha estancia del dicho Gonzalo García de la Parra hasta el río de Torondoy y así lo que hubiere de monte como de sabana...”¹⁵⁹.

155 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de donación. Mérida, 22 de octubre de 1629. ff. 313r-314v.

156 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de dote. Mérida, 30 de diciembre de 1630. ff. 398v-400v.

157 AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Carta de dote de Lauteria de Aranguren. Mérida, 26 de abril de 1645. ff. 176r-178r.

158 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Lauteria de Aranguren. San Antonio de Gibraltar, 6 de abril de 1657. ff. 177v-178r.

159 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Carta de venta. Mérida, 9 de marzo de 1638. ff. 274r-276r.

En ese mismo año, don Miguel vendió al regidor perpetuo de la ciudad de Mérida, don Bartolomé Izarra, un pedazo de tierra de montaña, términos de la ciudad de San Antonio de Gibraltar en el valle que llaman del Espíritu Santo, comprendido en el título tierras que poseo partiendo “...desde la sabana abajo de la iglesia de los negros a mano derecha como bamos al paso del río de Torondoy, que está por la casa de Cristóbal de Ayala, como ba a San Antonio de Gibraltar que linda con estancia del convento de San Agustín y por el otro lado con el río de Torondoy y por la otra parte la dicha sabana en aquel monte hasta topar con un pedazo de tierra que yo le di a la Compañía de Jesús...”¹⁶⁰.

Igualmente, en aquel año, don Miguel donaría al capitán Domingo de Gaviola un “... pedazo de tierra para que siembre hasta cinco mil árboles de cacao y no más por la medida acostumbrada en los llanos de San Antonio de Gibraltar en términos de la dicha ciudad y linda con roza de Pedro Esteban de Trejo y por encima de su labranza con roza del dicho capitán Domingo de Gaviola, que me pertenece por merced que me hizo el cabildo de esta ciudad...”¹⁶¹. Con esa donación se incrementó el patrimonio de Gaviola, quien ya había obtenido una estancia como parte de los bienes dotales de su esposa doña Juana Cerrada y que en 1637, el gobernador Pacheco le concedió cuatro estancias de pan “... mirando hacia la laguna y teniendo a mano derecha la estancia del capitán Miguel de Trejo y a mano izquierda la estancia del dicho don Fernando de Arriete...”¹⁶².

Sucesivamente, don Miguel vendió parte de sus heredades a Francisco Rubio Dávila, las que anteriormente habían sido rozadas por su hijo Fernando Trejo Paniagua, casado con Margarita Cerrada, hija legítima de Juan Pérez Cerrada y nieta de Hernando¹⁶³; el resentido Fernando, declaró que después de tener una roza grande, su padre en contra de su voluntad las había enajenado a Rubio y por “... el respeto y reverencia paternal no le repliqué y contradixé en vida del dicho mi padre y ahora quiero que el derecho que tuve y tengo se transfiera al capitán Salvador de Trexo mi

160 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de venta. Mérida, 6 de mayo de 1638. ff. 60r-61r.

161 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de donación. Mérida, 15 de mayo de 1638. ff. 32r-33r.

162 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Domingo de Gaviola. Mérida, 2 de julio de 1637. f. 310r-v.

163 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. p. 332.

hermano lo qual lo litigue y saque como suyo propio...”¹⁶⁴.

Por otra parte, otros miembros del linaje Trejo también tuvieron predios en aquel valle como Jacinto de Trejo, hijo de Juan de Trejo, primer hijo natural de Miguel de Trejo, heredada de su madre doña Beatriz de la Parra, quien en su testamento la declaró como suya¹⁶⁵, las que fueron entregadas al padre Fabián García de la Parra como pago de una acreencia¹⁶⁶. Además, Jacinto de Trejo, hijo de don Miguel, tuvo fincas que comprendían unas posesiones que compró a su tío Pedro Esteban de Trejo¹⁶⁷, quien a su vez, las había obtenido del licenciado presbítero Diego Salido Pacheco, él en su oportunidad, las había adquirido como herencia de los bienes dotales correspondientes a su madre doña Inés Pacheco, cuando contrajo nupcias con don Juan Dávila y Rojas¹⁶⁸.

Igualmente, Esteban de Trejo ganó una merced que comprendía una estancia de la cual vendió la mitad a Diego García Collantes¹⁶⁹. El mismo, a su vez, traspasó parte de sus tierras a Fray Juan de Castilla, criado, religioso de la orden de San Agustín del convento de Mérida, a través de doña Beatriz de la Parra. Juan de Castilla dispuso que las tierras adquiridas por intermedio de doña Beatriz se transfirieran a su hija natural llamada Bárbara, cuyo cuidado había sido confiado a la dama, con la finalidad de que la niña pudiera “tomar estado”. Las fincas se ubicaban en el sitio y lugar que García Collantes declarara en su cláusula de testamento¹⁷⁰. La finca enajenada por Collantes a Castilla confinaba con la propiedad de Juan Rodríguez Miguel, oficial de armería y vecino de Mérida, que se había

164 AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Testamento de Fernando Trejo Paniagua. Mérida, 20 de abril de 1643. f. 28r.

165 Doña Beatriz de la Parra declaró por bienes suyos: “... siete mil árboles de cacao, poco más o menos frutales que tengo en los llanos de San Antonio de Gibraltar, en el sitio que llaman de la Savana, que lindan con estancia del padre Fabián García...”. AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Testamento de doña Beatriz de la Parra. Mérida, 28 de julio de 1637. ff. 159r-161r.

166 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del presbítero Fabián García de la Parra. Mérida, 15 de noviembre de 1656. f. 282r.

167 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Testamento por poder de Jacinto Trejo de la Parra. Mérida, 10 de enero de 1647. ff. 175v-180v.

168 AGEM. *Protocolos*. T. XVII. Carta de venta. Mérida, 24 de mayo de 1642. ff. 101r-102v.

169 AGEM. *Protocolos*. T. XI. Testamento de Diego García Collantes. Mérida, 14 de noviembre de 1627. ff. 10v-14v.

170 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Testamento de Fray Juan de Castilla. Mérida, 30 de marzo de 1650. ff. 282r-286v.

residenciado en el Río de La Hacha y asimismo limitaba con la de Isabel Becerra¹⁷¹.

La otra media estancia de Diego García Collantes, también se deslindaba con la hacienda de los herederos de Pedro de Subiaga, fallecido en 1650, declarándose vecino de San Antonio de Gibraltar e hijo de Pedro de Subiaga Landazurri y Magdalena de Landa; estaba casado con Mauricia de Zurbarán y tenía dos hijos legítimos, llamados Pedro y Antonia, quien declaró como bienes suyos una estancia de árboles de cacao en el valle de la sabana que llaman del Espíritu Santo, términos de San Antonio de Gibraltar¹⁷², que confinaba con Antonio de Orduña¹⁷³.

A su vez, Orduña, confinaba con la extensa hacienda de doña Juana Pacheco y Maldonado, hija del gobernador de Mérida don Juan Pacheco y Maldonado, entregada por su padre como parte de sus bienes dotales en 1630, cuando contrajo matrimonio con don Francisco de la Torre Barreda, quien ulteriormente sería visitador de Mérida. En aquella fecha, se hizo constar que se concedían “... mil patacones en la estancia de árboles de cacao frutales que el dicho gobernador Joan Pacheco y Maldonado tienen en la tierra que llaman de la Sabana del Espíritu Santo en los llanos de San Antonio de Gibraltar...”¹⁷⁴. En 1657, doña Juana, para entonces avecindada en Caracas, apoderó a Manuel Felipe Tovar con el objeto de componer las tierras de su hacienda que lindaba con “...estancia de Antonio de Orduña y Diego García Collantes y el capitán García Becerra y por la de abajo con el capitán Pedro de Gavidia y Bartolomé Durán y don Pedro Ranjel...”¹⁷⁵. Contigua con las propiedades de Gaviria y Becerra se hallaba la hacienda de Antonio de los Ríos Ximeno,

171 AGEM. *Mortuorias*. T. III Mortuoria de Juan Rodríguez Miguel. Testamento. Río de la Hacha, 23 de agosto de 1637. ff. 347v-351r.

172 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Testamento por poder de Pedro de Subiaga y Landazuri. Mérida, 6 de septiembre de 1650. ff. 129r-136r.

173 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor 1655-1656. Composiciones. Composición de Diego García Collantes hijo. Mérida, 7 de noviembre de 1657. ff. 182r-v.

174 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Carta de dote de doña Juana Pacheco y Maldonado. Mérida, 12 de diciembre de 1637. ff. 231v-235v. Adicionalmente hay otra copia de la dote que se encuentra en el AANH. Archivo 2 Testamentarias 1649. Dote de Juana Pacheco y Maldonado. Trujillo, 8 de marzo de 1640.

175 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de doña Juana Pacheco y Maldonado. Mérida, 24 de marzo de 1657. f. 188v.

que lindaba con “... la capellanía de Pedro Gaviria por una parte y por la otra con tierras y estancias del capitán García Becerra...”¹⁷⁶.

También, próximo a don Miguel de Trejo, se concedió una estancia de ganado mayor y un pedazo de tierra a Diego García de Carvajal “... después de aver pasado las tierras y estancias de Lázaro Rodríguez, asta después de aver pasado el río Torondoy por el camino nuevo que agora está viniendo de las estancias del capitán Miguel de Trejo, de la parte después de aver pasado [ilegible] viera ser braso de la otra banda del camino, el largo de dicha estancia a orilla del dicho río de Torondoy...”¹⁷⁷.

Parte de esa finca, fue vendida a Blas Pérez de Ojeda, yerno de Diego García de Carvajal, quien la amplió con otra que heredó su esposa doña María de Carvajal de su padre Diego. Asimismo, compró otras fincas a Lázaro Martínez de Salazar, adyacentes a las anteriores, en tierras montuosas sobre el camino real hacia La Arenosa. Igualmente, adquirió otra estancia colindante con la que inicialmente se había concedido a Pedro Fernández Gallegos.

Por su parte, Fernández Gallegos vendió parte de su hacienda a los religiosos del Convento de Santo Domingo en la persona de Fray Eugenio de Figueroa. Sucesivamente, los dominicos la enajenaron a Manuel Barbuda de Sande y éste finalmente la transfirió a Blas Pérez de Ojeda. La hacienda lindaba con la estancia de Alonso Torniel del Palacio y el mismo Pedro Fernández de Ojeda, por encima de la planta de San Antonio de Gibraltar¹⁷⁸.

Originariamente, la posesión de Alonso Torniel del Palacio, fue la ya expresada donación que le había hecho don Miguel de Trejo, la que fue ampliificada con otra media estancia que le fue adjudicada, perteneciente a la herencia dejada por su suegro Antonio de Barrios, a su hija Blanca de Barrios y esposa de Torniel. Por esa razón, se le entregó la mitad de la estancia de cacao, en tanto que la otra mitad se le dio a Juana Monsalve, viuda de Antonio de Barrios¹⁷⁹.

176 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Antonio de los Ríos Ximeno. Mérida, 11 de diciembre de 1657. f. 189r.

177 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced de una estancia otorgada a Diego García de Carvajal. Mérida, 26 de febrero de 1626. ff. 110r-11v.

178 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Blas Pérez de Ojeda. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657. f. 173r-v.

179 AGEM. *Protocolos*. T. IX. Carta de avenimiento. Mérida, 27 de febrero de 1627. ff. 293v-297r.

Al fallecimiento de Torniel del Palacio, su viuda Blanca de Barrios, nuevamente se casó con Pedro Morillo y heredó aquella propiedad que lindaba con "... estancias de las monjas del convento de la ciudad de Mérida y con estancias de Pedro Rangel y un sanjón de agua que los divide..."¹⁸⁰.

Lindante con Morillo, estaba la hacienda de Pedro Rangel, vecino de Pamplona, la que confinaba "... con estancia de Pedro Morillo y por la otra parte con estancia de Juan de Castilla y por la otra la que hoy es de las monjas y fue de Juan Bedoya, presbítero..."¹⁸¹. Por su parte, Juana Monsalve, viuda de Barrios declaró que su posesión la había obtenido mediante una donación que le había hecho el capitán Sebastián de Rosales, y las legó a su sobrina Marcela Matea hija de Pedro Esteban, y a Jerónima de Valdemoros¹⁸², quien testificó estar en posesión de la misma como parte de sus bienes dótales¹⁸³.

Adicional a aquella finca, la Valdemoros, recibió de su madre doña Ana de Chávez, como parte de sus bienes dótales, cuando contrajo matrimonio con Joseph Ángel de Gaviria Treviño "... una estancia que tengo en el valle del Espíritu Santo..."¹⁸⁴. Ese predio fue vendido a don Juan de Cárcamo alinderada con "... María de Baldemoro, mi hermana, y por las otras partes el camino que ba a los Bobures, que por la parte de arriba está otro pedazo de arboleda... y asimismo se incluye otro conuco que linda con estancia del capitán Manuel Ximénez..."¹⁸⁵, en 1670.

Por otra parte, el presidente de la Real Audiencia de Santa Fe, don Juan de Borja, el 9 de mayo de 1618, confirió a Sebastián de Rosales una estancia y media de pan, que lindaba con un caño de agua que corría hacia la estancia de doña Juana Pacheco. De la misma forma, el gobernador de

180 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Blanca de Barrios. San Antonio de Gibraltar, 27 de marzo de 1657. f. 171r-v.

181 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro Ranjel. San Antonio de Gibraltar, 14 de abril de 1657. f. 170r-v.

182 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Testamento de Juana Monsalve. Mérida, 13 de marzo de 1647. ff. 206v-208v.

183 AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Recibo de dote de doña María de Aranguren. Mérida, 3 de febrero de 1635. ff. 187r-189r.

184 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de dote de María de Valdemoro. Mérida, 4 de junio de 1650. ff. 187v-189v. y recibo emitido por José Ángel Gaviria en AGEM. *Protocolos*. T. XX. Recibo de dote. Mérida, 3 de julio de 1650. ff. 220r-22r.

185 AGEM. *Protocolos*. T. XXVIII. Carta de venta. Mérida, 17 de mayo de 1670. ff. 225r-226r.

Mérida le hizo concesión de una estancia de ganado mayor en tierras montuosas, que estaba invadidas por diferentes personas, y para excusar los inconvenientes, su hijo y heredero el capitán Jerónimo Alonso de Rosales sólo compuso las sobras de la misma¹⁸⁶. Finalmente, en 1664 fue vendida a los padres de la Compañía de Jesús de Mérida. Es probable que la estancia de Manuel Barbuda, vecino de Rodríguez Melo pasara a su hijo Sebastián Barbuda [?] y este la vendió a los jesuitas en 1675¹⁸⁷. Esa finca fue ampliada mediante una merced de una estancia de ganado mayor otorgada por el gobernador Pedro de Viedma a los ignacianos en 1675¹⁸⁸.

Igualmente, en 1632, Rosales y su esposa Isabel de Trejo (hija de don Miguel) dotaron a su hija Ascencia Alonso de Rosales, cuando contrajo matrimonio con don Bartolomé Alarcón Ocón con dos estancias de pan, que limitaban con los padres de la Compañía de Jesús, acequia de por medio, más otras tierras para sembrar ochocientos árboles de cacao y otras fincas al lado de la iglesia de la doctrina negros¹⁸⁹. Además, Jerónimo de Rosales vendió a Antonio de Orduña, un pedazo de tierra de montaña que se ubicaba sobre el caño principal de las estancias de la Sabana del Espíritu Santo, que pasaba por "...ellas hasta la sabana de la Iglesia, todo lo que fuere monte y linda con la labranza y cacao de don Bartolomé Alarcón Ocón y por la parte de abajo con la estancia de Juana Pacheco, viuda de don Francisco de la Torre y asimismo al camino que sale a la savana dicha de la Yglesia que va de las estancias y casas que fueron de Sebastián de Rosales, mi padre y el capitán Salvador de Trejo..."¹⁹⁰.

Próximo con Sebastián de Rosales se concedió a Juan de Arandía una estancia de ganado mayor en 1619, ubicada en la sabana del hatu viejo

186 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Sebastián Alonso de Rosales. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. ff. 167v-169r.

187 "... ítem un quaderno que contienen primeramente el derecho a una estancia de tierra en la Arenosa que compró este Colegio a Sebastián Barbuda año de mil seicientos setenta y cinco...". AAM. *Seminario*. Caja 1. Inventario de los papeles del Archivo del Colegio San Francisco Xavier de Mérida, finalizado a 22 de octubre de 1773. f. 26v.

188 AAM. *Seminario*. Caja 1. Inventario de los papeles del Archivo del Colegio San Francisco Xavier, de Mérida, finalizado a 22 de octubre de 1773. f. 26v.

189 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de dote de Ascencia Alonso de Rosales. Mérida, 14 de junio de 1632. ff. 96v-99v.

190 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Carta de venta. Mérida, 8 de febrero de 1646. ff. 4v-6v.

de Miguel de Trejo, que limitaba “... por la mano izquierda con el río de Torondoy, yendo a las otra savanas y por la mano derecha con estancias del padre Buenaventura de la Peña y el capitán Sebastián de Rosales...”¹⁹¹. Años más tarde en 1626, Juan de Arandía solicitó y obtuvo otra estancia de pan contigua a la que ya poseía, colindante por “... una parte con la estancia del padre Buenaventura de la Peña y por la otra con estancia de Doña Magdalena de Trejo y por la de arriba con el río Torondoy...”¹⁹². Al fallecimiento de Juan de Arandía, su hacienda fue rematada y adquirida por el capitán Pedro de Gaviria Navarro¹⁹³, quien en 1635 había comprado a Salvador Trejo de la Parra una estancia y media de pan, lindante “... con un caño de agua abaxo corriendo que por allí pasa asta topar con la estancia del padre Joan de Bedoya y de allí cortando derecho al camino que va a San Antonio de Gibraltar hasta dar en el, cortando arriba otra vez a salir a la savana y por ella cortando otra vez...en la caveza de la dicha estancia y asimismo por donde se entra a la dicha estancia del capitán Juan Pacheco y Maldonado...”¹⁹⁴. Años más tarde, en 1643, el capitán Pedro Gaviria Navarro trocaría una punta de tierra con sus vecinos doña Magdalena de Trejo y su esposo, Domingo de Plaza, que daba hasta las labranzas que le había vendido Miguel de Trejo a Francisco Rubio¹⁹⁵.

Con la misma pujanza y señorío que había mostrado el linaje de los Trejo, los descendientes de la stirpe Cerrada, también se apropiaron de las tierras del valle del Espíritu Santo. De esa forma, Don Fernando Cerrada, hijo de Hernando, el conquistador, estableció en sus propiedades un potrero, que se conoció como Hato Viejo, que anteriormente habían sido propiedad de Miguel de Trejo. Éste las traspasó a Fernando Cerrada, quien la fragmen-

191 BNBFC, *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan de Arandía. San Antonio de Gibraltar, 14 de octubre de 1619. f. 89r-v.

192 BNBFC, *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan de Arandía. Mérida, 19 de enero de 1626. f. 87r-v.

193 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del capitán Pedro de Gaviria Navarro. San Antonio de Gibraltar, 14 de abril de 1657. f. 131v.

194 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de venta. Mérida, 26 de abril de 1635. ff. 115r-117v; AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del capitán Pedro de Gaviria Navarro. San Antonio de Gibraltar, 14 de abril de 1657. f. 131v.

195 AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Carta de trueque y cambio. Mérida, 25 de junio de 1643. ff. 45r-47r.

tó: una parte fue donada a Juan Díaz, luego Díaz la vendió a Juan Pérez de Rojas y éste, a su vez, las traspasó a Buenaventura de la Peña¹⁹⁶.

La otra parte, de aquellos predios, fue ensanchada por Fernando Cerrada, quien certificó poseer una estancia de ganado mayor en los llanos de San Antonio de Gibraltar, parte de la cual había obtenido mediante “una merced del señor presidente de este reino”, dividiéndola y entregándola a diferentes adjudicatarios entre ellos; había donado a su hermano Diego de la Peña un pedazo, que lindaba con “... Miguel Gutiérrez de un asequión que está en mi estancia y la del dicho Diego de la Peña, puesto en derecho del sanjón mirando el rostro hacia el Torondoy y sus altos por derecho al dicho Diego de la Peña que corre a la savana que llaman de Miguel de Trejo e yo sobre la mano izquierda hacia el río de Torondoy y los altos de la serranía...”¹⁹⁷. Ciertamente, en 1626, al otorgar su testamento Diego de la Peña, regidor perpetuo de la ciudad de Mérida, declaró por bienes suyos “... hasta seis o siete mil árboles de cacao o lo que pareciere tener la dicha estancia...”¹⁹⁸ en los llanos de San Antonio de Gibraltar. Asimismo, después del fallecimiento del capitán Fernando Cerrada, su viuda doña Úrsula de la Peña dotó a sus tres hijas, Isabel, Juana y Úrsula.

La primera hija, doña Isabel contrajo matrimonio con Francisco Rubio Dávila, vecino de Cartagena; por esa razón fue dotada con una estancia de cuatro mil árboles de cacao en la sabana de San Antonio de Gibraltar¹⁹⁹. En consecuencia, el consorte, hizo constar que había recibido aquella hacienda²⁰⁰. De igual forma, la hija de ambos doña Ana Margarita Rubio Dávila y Espinosa, recibiría como parte de sus bienes dotales cuando se casó con don Fernando de Contreras “... una estancia con quince mil árboles de cacao, con lo más que en ella hubiere, en los llanos de San Antonio de Gibraltar, balle de la Savana, con todas las tierras que allí hay, casas y aperos para el servicio de la dicha estancia...”²⁰¹. Igualmente, doña de María de Cuéllar y Rangel, también

196 AGEM. *Protocolos*. T. XI. Carta de donación. Mérida, 26 de septiembre de 1628. ff. 330v-331r.

197 AGEM. *Protocolos*. T. IX. Testamento de Fernando Cerrada. Mérida, 25 de diciembre de 1624. ff. 76v-82v.

198 AGEM. *Protocolos*. T. IX. Testamento de Diego de la Peña. Mérida, 16 de junio de 1626. ff. 208v-213r.

199 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Carta de dote de doña Isabel Cerrada. Mérida, 25 de enero de 1637. ff. 59r-60v.

200 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Recibo de dote de doña Isabel Cerrada. Mérida, 5 de marzo de 1638. ff. 256r-261r.

201 AGEM. *Protocolos*. T. XXII. Carta de dote de doña Ana Margarita Rubio Dávila y Espinosa. Mérida, 21 de julio de 1654. ff. 111v-114r.

hija de doña Isabel Cerrada, compuso una estancia de cacao que había heredado de su madre, en los llanos de San Antonio de Gibraltar, medida “... hasta el remate de los linderos del capitán Diego Cuerdo...”, en 1657²⁰².

La segunda hija de doña Úrsula, doña Juana, contrajo matrimonio con Domingo de Gaviola y le fue entregada “... una estancia de cacao nuevamente plantada en los llanos de San Antonio de Gibraltar, junto a una estancia vieja que tengo en el dicho territorio...”²⁰³. Del mismo modo, en 1635, la tercera hija: doña Úrsula Cerrada, contrajo matrimonio con Sebastián Alonso Rosales hijo y recibió en dote “... doscientos árboles de cacao frutales en los llanos de San Antonio de Gibraltar que caen por encima con la estancia del capitán Domingo Gaviola...”²⁰⁴. Posteriormente, Sebastián Alonso de Rosales hijo, vendió parte de esos predios a Jerónima de la Peña Izarra, comprensiva de una estancia, la cual se ubicaba lindante con el capitán Pedro de Gaviria Navarro, por la otra con Francisco de la Torre, la que verdaderamente pertenecía a doña Juana Pacheco y por la otra con la sabana que llaman de la Iglesia de la doctrina de los negros en 1640²⁰⁵.

Del mismo modo a otra descendiente de la familia y homónima; doña Isabel Cerrada, hija de Juan y nieta de Hernando Cerrada, casada con Juan de Heredia, también se le adjudicaron otras cuatro estancias de pan en Bobures, entre “... el río de Castro y el caño que baja de las estancias del capitán Esteban de Trejo y Sebastián de Rosales, sobre el dicho caño que iba primero que pasa debajo del Palmar, camino de los Bobures...”²⁰⁶. Al parecer don Juan de Heredia vendió estas estancias al Colegio de la Compañía de Jesús en 1665²⁰⁷.

202 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de doña María de Cuéllar y Rangel. San Antonio de Gibraltar, 30 de abril de 1657. f. 220r-v.

203 AGEM. *Protocolos*. T. XI. Carta de dote de doña Juana Cerrada. Mérida, 28 de junio de 1629. ff. 167r-169r.

204 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de dote. Mérida, 28 de abril de 1635. ff. 124v-126v.

205 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Carta de venta. Mérida, 31 de diciembre de 1641. ff. 127v-128v.

206 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Isabel Cerrada. Arapuey, 20 de marzo de 1628. f. 204r-v. BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Antonio de Orduña. San Antonio de Gibraltar, 6 de enero de 1626. f. 30r-v.

207 “... Yten unos instrumentos imperfectos de la contratación, sobre las tierras entre el Río de Castro y el de las Galgas en tres partes; la una don Juan de Heredia y la otra Don Sancho de Monasterios, año de mil seiscientos sesenta y cuatro...”. AAM. *Seminario*. Caja 1. Inventario de los papeles del Archivo

Adicionalmente, a otro de los legatarios de la Cerrada, el padre Juan de Vedoya, ensanchó sus propiedades al recibir media estancia labrada como su fiduciario y adicionalmente compró otro pedazo a Bernardo García de Rivas, también adjudicatario de la Cerrada²⁰⁸. Además, recibió la concesión de cuatro estancias de pan "... en la sabana del capitán Esteban de Trejo, el camino real desde la quebrada que llaman Moyacá asta topar con el río de Castro, lo ancho para el dicho camino para arriba y lo largo asia la serranía y quebrada arriba..."²⁰⁹. Esos predios pasaron a ser parte del patrimonio de las Clarisas, constituyendo la donación fundadora que el religioso entregó para el establecimiento del monasterio en 1651. Además, la hacienda de Diego de la Peña, también se cedió a las monjas como pago de los bienes dotales de sus hijas doña Inés y Athanasia de la Peña²¹⁰.

Entre tanto, Lorenzo Ramos Gavilán obtuvo dos títulos concedidos por el gobernador Juan Pacheco y Maldonado: uno en 1629 y otro en 1635, en los que le asignaron "... otras cuatro en la vega del dicho río Torondoy, que es de la otra banda del dicho río que oy corre y de la otra parte del desecho de Diego Cuervo, con que quedan en medio del desecho del dicho río..."²¹¹. Esas tierras pasaron a propiedad de Matías de Buitriago, luego se trasfirieron al capitán José de Cepeda y Santa Cruz, quien las compuso en 1657, ubicadas "... por sobre esta ciudad y camino real que de ella va a la Sabana por la una parte y por la otra el río Torondoy, corriendo a lo largo desde la estancia y sitio que fue de Lorenzo Ramos, dicho río por arriba entre él y el dicho camino real..."²¹². Esa finca lindaba, por el fondo y por abajo con la hacienda de Antonio Henríquez de Viloría, quien a su vez rayaba por

del Colegio San Francisco Xavier, de Mérida, finalizado a 22 de octubre de 1773. f. 26v.

208 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del las tierras del Convento de Santa Clara de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 19 de abril de 1657. f. 71r-v.

209 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced al presbítero Juan de Vedoya. Mérida, 2 de junio de 1636. f. 361r-v.

210 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* pp. 322 y 352.

211 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Lorenzo Ramos Gavilán. San Antonio de Gibraltar, 26 de marzo de 1657 pp. f. 170r-v.

212 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del capitán José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 6 de abril de 1657. ff. 179v-180r.

arriba con la hacienda del capitán Vicente Doria²¹³, por el frente, camino real en medio, con las madres Monjas del Convento de Mérida.

Por su parte, padre Buenaventura de la Peña, fue propietario de tierras que colindaban con Juan de Arandía, las que después fueron de Pedro Gaviña Navarro y limitaban con Miguel de Trejo. Estas estancias comprendían la sabana donde estaba la iglesia de la doctrina de los negros (El Batey) y allí fue llevado en 1600 el Santo Cristo de San Antonio de Gibraltar, después que fue asaltado el puerto por los kirikires. Por esa razón, también se le denominó la estancia del Santo Cristo. Originariamente, esas tierras fueron parte de los predios concedidos a Miguel de Trejo, quien las traspasó a Hernando Cerrada, él, que a su vez, las donó a Juan Díaz, residente en Mérida. Luego Díaz las vendió a Juan Pérez de Rojas y éste las traspasó a Buenaventura de la Peña²¹⁴. Igualmente, el padre Peña obtuvo una merced de una estancia que le proveyó el gobernador Pacheco; sin embargo, fue imposible hacer entrega de la totalidad de la misma, porque se expandía internándose en las tierras de Sebastián de Rosales. Por esa razón, se le dieron “... pasada mi sabana, el río abajo como vamos a la dicha mi sabana...”²¹⁵. En 1629, con motivo de la fundación del Colegio de los Jesuitas en Mérida, el padre Buenaventura de la Peña donó esa propiedad a los padres de la Compañía²¹⁶.

Los jesuitas extendieron su hacienda con dos donaciones que recibieron de don Miguel de Trejo, una de una estancia y otra de un pedazo de tierra de diez cabuyas y por el cual sostendrían un enconado pleito con Bartolomé Izarra, el que finalizarían en un trueque y cambio en 1638²¹⁷. Del mismo modo, recibirían como obsequio del capitán Alonso Pacheco y Maldonado²¹⁸ dos estancias de pan, las que había obtenido por merced

213 AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. 12. Juicio de sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, y créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo Cepeda Santa Cruz y Antonio González de Acosta, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar, jurisdicción de Maracaibo. Inventarios de la hacienda de la Canoa. La Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 438r.

214 AGEM. *Protocolos*. T. XI. Carta de donación. Mérida, 26 de septiembre de 1628. ff. 330v-331v.

215 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Buenaventura de la Peña. Mérida, 26 de abril de 1629. f. 220r-v.

216 AGEM. *Protocolos*. T. XI. Carta de fundación del colegio de la Compañía de Jesús de Mérida. Mérida, 22 de diciembre de 1629. ff. 422v-425v.

217 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de trueque y cambio. Mérida, 5 de julio de 1638. ff. 60v-62v.

218 AGEM. *Protocolos*. T. XI. Carta de donación. Mérida, 13 de septiembre de 1628. f. 320r-v.

del mencionado gobernador Juan Pacheco en 1628, lindando con “...las estancias que últimamente se le proveyeron al dicho capitán Miguel de Trejo y Sebastián Ranjel, corriendo el caño que cae hazia el río de Castro y a los Bobures por bajo del camino real de una banda y otra...”²¹⁹.

Sucesivamente, los ignacianos obtendrían del gobernador Juan Pacheco y Maldonado la adjudicación de dos estancias de pan en los llanos de San Antonio de Gibraltar “...lindando con estancias del alférez Alonso Torniel del Palacio, por una parte y por los otros dos lados de mano izquierda y derecha los ríos de Torondoy y Capiro y por la otra parte mirando hazia la laguna...”²²⁰. Igualmente, en 1633, el gobernador Pacheco y Maldonado le confirió dos estancias más de ganado menor “... que encierran en sí una sabana que llaman de el Potrero de la una y otra parte del río Torondoy y están situadas la dichas tierras entre la estancia de Hernando de Valderrama y otra llamada de los Cedros...”²²¹. Además, en 1634, el gobernador Pacheco les concedió dos estancias más “...en el arcabuco y tierras que está en las riberas del Torondoy, tiene por linderos una estancia que fue de Mendoza mula-to, agora de los padres de San Agustín, corriendo el dicho río arriba y por una parte tiene los linderos la sabana en cuyo remate está la iglesia...”²²². Esa hacienda fue compuesta en 1657, por el padre Francisco de Lea, rector del Colegio de la Compañía de Jesús alinderada con “...el arcabuco y punta de la sabana de San Antonio de Gibraltar... que les hizo el gobernador Alonso Fernández Valentín para poseer la totalidad de la sabana que llaman de El Potrero de una y otra banda del río Torondoy...”²²³.

De la misma forma, en 1630, el gobernador Pacheco y Maldonado, adjudicó al padre Lamberto Nicolás, como apoderado de la casa de novicios de la

219 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced al colegio de la Compañía de Jesús de Tunja. Mérida, 1 de junio de 1630 f. 238r-v.

220 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced al capitán Alonso Pacheco y Maldonado. Mérida, 6 de septiembre de 1628 f. 211r-v.

221 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced al colegio de la Compañía de Jesús de Mérida. Mérida, 23 de junio de 1633. f. 287r-v.

222 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced al colegio de la Compañía de Jesús de Mérida. Mérida, 14 de octubre de 1634. f. 347r-v.

223 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del Padre Francisco Lea por el colegio de la Compañía de Jesús de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1657. f. 216r-v.

Compañía de Jesús en Tunja dos estancias de pan “... en el distrito de San Antonio de Gibraltar... en el llano y montaña que allí ay...”²²⁴ y otras dos estancias a los del colegio de Pamplona²²⁵. Además, el capitán Alonso Pacheco donó al Colegio de la Compañía de Santa Fe de Bogotá, otra estancia ubicada inmediata a las anteriores “...debajo de un Palmar y un caño que viene del capitán Sebastián de Rosales y de Miguel de Trejo que sale al río Torondoy... (Quebrada de Muyapá), corriendo al río de Castro...”²²⁶. Es probable que todas estas estancias pasaran a ser patrimonio del Colegio de Mérida, porque en 1656, el padre rector compuso cuatro estancias de pan y tres estancias de ganado, que le pertenecían al colegio, situadas en “... en las montañas por donde baja un caño de agua que entra en el río de Castro” (Río San Pedro)²²⁷.

En otra parte de aquellas llanuras se concedió el cabildo de San Antonio de Gibraltar le hizo merced a Juan Fernández Andaluz, de cinco estancias de pan en 1616²²⁸. Los títulos fueron confirmados por el presidente de la Audiencia de Santa Fe, el Marqués de Sofraga y a su fallecimiento fueron heredados por su viuda María Durana²²⁹.

Por su parte, en 1649, doña Isabel Duran, declaraba haber recibido del gobernador Francisco Martínez de Espinosa tierras en el valle de la Sabana del Espíritu Santo, asimismo se reconocía hija de Juan Fernández Carrillo y doña Juana Becerra²³⁰. Igualmente, el capitán García Becerra, hijo de Juan García de la Parra y doña Juana Becerra declaró en su testamento ser propietario de tierras de la Sabana del Espíritu Santo²³¹. Colindante con el capi-

224 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced al colegio de la Compañía de Jesús de Tunja. Mérida, 1 de junio de 1630 f. 238r-v.

225 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced al colegio de la Compañía de Jesús de Pamplona. Mérida, 10 de mayo de 1630 f. 239r-v.

226 AGEM. *Protocolos*. T. XI. Carta de donación. Mérida, 30 de mayo de 1630. ff. último. [s.f.]

227 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del Padre Francisco Lea por el colegio de la Compañía de Jesús de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1657. ff. 416r-417r.

228 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Fernández Andaluz. San Antonio de Gibraltar, 2 de septiembre de 1616. f. 126 r-v.

229 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de María Durana. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657 f. 175r-v.

230 AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Isabel Durán. Testamento de Isabel Durán. Mérida, 29 de abril de 1648. ff. 329r-335v.

231 AGEM. *Protocolos*. T. XXIV. Testamento del capitán García Becerra. Mérida, 14 de agosto de 1658. ff.

tán García Becerra, se hallaba un portugués llamado Joan Rodríguez Pinto, quien testimonió en 1650 que tenía “... en la jurisdicción de San Antonio de Gibraltar una estancia linde con tierras del capitán García Becerra,... la mitad de la tierra pertenece Leonor de la Peña, mi cuñada...”²³². En 1650, doña Beatriz de Vargas, hermana de García Becerra donó a su consanguínea doña Juana de Rojas unas tierras, que adquirió como herencia de su legítima madre doña Isabel Becerra, en la sabana del Espíritu Santo, que lindaban “... por una parte con estancia del capitán García Becerra, por la otra con arboledas de Juan Carrillo de Rojas y de la dicha Juana de Rojas y por la otra con estancias del capitán Antón de los Ríos y Pedro de Subiaga...”²³³.

Igualmente, en aquel año, Juan Carrillo de Rojas, dotó a su hermana Juana de Rojas, quien se casaba con Joseph de Figueroa con tres estancias²³⁴. Años más tarde, aquel evento fue ratificado por doña Juana Carrillo de Rojas, esposa de Joseph de Figueroa y Quiñónez, quien declaró poseer tierras en el valle de la Sabana del Espíritu Santo, que había obtenido como herencia de su legítima madre doña Isabel Duran²³⁵. Posteriormente, en 1657, el capitán José de Cepeda y Santa Cruz, compuso dos estancias que pertenecían a don Joseph de Figueroa y doña Beatriz de la Parra, quienes las había adquirido por herencia de su madre doña Isabel Becerra, que lindaban con “... arboleda que fue del gobernador Juan Pacheco y Maldonado, corriendo hacia los Bobures...”²³⁶. De igual forma, en 1652, Juan Carrillo de Rojas, también hijo de Isabel Becerra, vendió a don Andrés Alarcón Ocón unas fincas en aquel valle, que lindaban con el capitán García Becerra y las de Joseph de Figueroa Quiñónez y María Beatriz de Rojas²³⁷.

73v-78v.

- 232 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Testamento de Juan Rodríguez Pinto. Mérida, 17 de diciembre de 1650. ff. 251r-253v.
- 233 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de donación. Mérida, 4 de junio de 1650. ff. 108r-109v.
- 234 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de dote de Juana Rojas. Mérida, 24 de noviembre de 1650. ff. 324r-326r.
- 235 AGEM. *Protocolos*. T. XXII. Testamento de Juana Carrillo de Rojas. Mérida, 21 de octubre de 1655. f. 264r-v.
- 236 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Joseph de Figueroa y Beatriz de la Parra. San Antonio de Gibraltar, 6 de abril de 1657. f. 181r-v.
- 237 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Carta de venta. Mérida, 6 de agosto de 1652. ff. 359v-359v.

En 1670, Agustín Duran de la Parra, donó a doña María de Luna Valecillos, un pedazo de tierras en la sabana de San Antonio de Gibraltar, que había obtenido mediante una dádiva que le hubieran hecho sus hermanas doña Brígida y Ana Duran y que estaba en posesión de don Juan Alarcón Ocón²³⁸. Adicionalmente, el alférez Antonio Arias Maldonado, declaró tener una estancia en el valle de la sabana, donde hay alguna arboleda nueva que consta de los títulos compuestos²³⁹.

6.8. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DE BOBURES

La apropiación del valle de Bobures, conocido también con el nombre de la sabana de Laynes fue iniciada con la merced otorgada por don Juan de Borja, presidente del Nuevo Reino de Granada a Pedro Fernández Gallegos el 6 de mayo de 1615, por cuatro estancias de ganando mayor aproximadamente 2.980 hectáreas, de las cuales donó dos el 5 de abril de 1622 a Juan Yáñez de Contreras, las cuales fueron heredadas por su hijo Dionisio Luzardo²⁴⁰.

Subsiguientemente, en 1618, Sebastián de Rosales, recibió una merced de don Juan de Borja de una estancia de pan coger y tierra en los Bobures, que lindaba con la estancia de la capellanía de Pedro de Gaviria Navarro, por la parte de arriba y por abajo con estancia de doña Isabel Cerrada. Asimismo, Jerónimo Alonso de Rosales, compuso en la sabana de Laynes o de los kirikires seis estancias de pan²⁴¹, las cuales fueron vendidas al Colegio de la Compañía de Jesús de Mérida en 1664²⁴².

Colindante con Rosales se le adjudicó a doña Isabel Cerrada cuatro estancias de pan en tierra yerma y despoblada desde el “...río de Castro al

238 AGEM. *Protocolos*. T. XXVIII. Carta de donación. Mérida, 10 de junio de 1670. ff. 255r-v.

239 AGEM. *Protocolos*. T. XXV. Testamento del alférez Antonio Arias Maldonado. Mérida, 14 de mayo de 1658. ff. 40r-43v.

240 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de la capellanía fundada por Dionisio Izarra de la Peña. San Antonio de Gibraltar, 6 de julio de 1657. ff. 181v-182r.

241 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Jerónimo Alonso de Rosales. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. ff. 187r-188r.

242 “... una posesión dada al Colegio de las estancias que hubo de Gerónimo Alonso de Rosales en la Sabaneta de los Quiriquires año de mil seiscientos sesenta y quatro...”. AAM. *Seminario*. Caja 1. Inventario de los papeles del Archivo del Colegio San Francisco Xavier, de Mérida, finalizado a 22 de octubre de 1773. f. 26v.

caño que baja de las estancias del capitán Esteban de Trejo y Sebastián de Rosales sobre dicho caño, que iba primero, que pasa debajo del palmar, camino de los Bobures...”²⁴³. Esas cuatro estancias de pan se dividieron de la siguiente forma: una para su hija doña María de Cuéllar, quien se casó con Juan de Nava y Pedraza, doña María de Cuéllar, también lindaba con Diego Cuervo de Valdez²⁴⁴. Otra estancia fue donada a su nieta doña Isabel de Nava y Pedraza, en 1650, lindante por la parte de arriba con “...tierras del capitán Domingo de Plaza y por la parte de abajo con estancia de doña Isabel de Rivas y Toledo y por la otra con estancia del capitán Juan de Nava y Pedraza, caño en medio, que es el que baxa de la savana del capitán Estevan de Trejo ... en las tierras que llaman de los Bobures y de las medidas y linderos que se han hecho y se han dado con comisión del señor gobernador y capitán general de esta provincia...”²⁴⁵.

En 1720, después del fallecimiento de doña Isabel, su sobrino el maestro don Clemente Rangel de Cuellar, al otorgar su testamento por poder, declaró entre los bienes de la fallecida “...una hacienda de cacao en el sitio que llaman las rozas, jurisdicción de Xibraltar, las tierras que constan de los títulos y composición y en ellas áonse mil árboles de cacao frutales poco más o menos y en ellas casa de vivienda y dies y seis piasas de esclavos algunos más o menos chicos y grandes...”²⁴⁶. Tres años más tarde las tierras de la difunta fueron vendidas a censo al quitar al capitán don Cristóbal de Rivera y Sologuren, depositario y alcalde ordinario de Mérida por 400 pesos²⁴⁷.

Por su parte, Brígida de Rivas y Toledo, también heredera de doña Isabel Cerrada, poseía una estancia de pan coger en los Bobures que limitaba con “...la capellanía de Pedro Gaviria Navarro por la parte de arriba, y por la de bajo con estancia que fue de la difunta Isabel Cerrada...”²⁴⁸. Asimis-

243 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Isabel Cerrada. Arapuey, 20 de marzo de 1628. f. 204r-v.

244 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de María de Cuéllar. San Antonio de Gibraltar, 30 de abril de 1657. f. 220r-v.

245 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de donación. Mérida, 9 de junio de 1650. ff. 192r-194v.

246 AGEM. *Protocolos*. T. XLIV. Testamento por poder de doña Isabel de Nava. Mérida, 10 de enero de 1720. ff. 309v-315v.

247 AGEM. *Protocolos*. T. XLV. Carta de censo. Mérida, 8 de febrero de 1723. ff. 289r-291r.

248 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Jerónimo Alonso de Rosales, esposo de Brígida de

mo, se concedió una estancia a Llorente Roa en la sabana de Laines, pasando el caño que va al río de Torondoy²⁴⁹.

En tanto que a Miguel Sánchez Pachón, vecino de San Antonio de Gibraltar, se le otorgó merced de una estancia de pan, lindante con Rodrigo de Argüelles, vecino de Maracaibo, dando frente al río de Torondoy, corriendo "...lo largo hacia los Babures y la frente al río de Torondoy desechando lo que anega el río..."²⁵⁰.

El caso de los Arguelles es muy particular porque también a doña Leonor de Arguelles le concedió al cabildo de la Nueva Zamora de Maracaibo, una merced de unas tierras donde se ubicaban los indios kirikires cuya encomienda había sido transferida a su yerno, Antonio Benito Soriano, los linderos de la propiedad se comprendían desde "... la boca de un estero que está en el remate de las sierras de los bobures y sus naturales encomendados de Sevastian de Arguelles mi hermano y tiene un longitud desde la boca de dicho estero hasta la boca de la laguna de dos fanegadas y así a la tierra adentro de media legua..."²⁵¹, lo más extraño es que en la escritura se expresa que los terrenos "...son jurisdicción de esta ciudad..." [Nueva Zamora] es probable que sus títulos no fueran discutidos por las autoridades de Mérida y Gibraltar, debido a que doña Leonor había sido víctima del ataque de los kirikires en 1601, en el cual fue secuestrada por los indígenas y sólo fue rescatada 17 años después por el capitán Varela. Doña Leonor vendió parte de esas tierras a don Vicente Viana, también vecino de Maracaibo comprensivas de "...seis fanegadas de tierra de dose que tengo en las tierras y sitios de Babures de sembradura de mays yucatan [...] con más media legua tierra adentro..."²⁵².

Rivas y Toledo. San Antonio de Gibraltar, 4 de marzo de 1657. ff. 187r-188r.

249 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Llorente Roa. San Antonio de Gibraltar, 27 de junio de 1627. f. 145r-146r.

250 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Miguel Sánchez Pachón. San Antonio de Gibraltar, 18 de septiembre de 1620. f. 133r-v.

251 RPEZ. *Documento B-01-23*. 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. dn. Juan Francisco Cuvillan y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Merced de tierra a Leonor de Arguelles. Nueva Zamora de Maracaibo, 26 de febrero de 1626. ff. 1v-3v.

252 RPEZ. *Documento B-01-23*. 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. dn. Juan Francisco Cuvillan y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y

Esas tierras fueron compuestas ante el teniente de gobernador de Maracaibo en 1645. Es probable que por estas irregularidades se realizaran diligencias por orden del gobernador Francisco Martínez de Espinoza en 1646²⁵³. Las restantes seis fanegas y la otra media legua fueron vendidas al teniente Pedro Gomes y doña Inés Mateos, yerno e hija de doña Leonor de Arguelles, quienes, a su vez también las cedieron a don Vicente Viana en 1639²⁵⁴. Parte de esas tierras fueron enajenadas a doña Ana de Quiroz, quien compuso una cabuya de tierra en el sitio de los Bobures, que compró del capitán Vicente de Viana, vecino de Maracaibo “... que linda con estancia del capitán Juan de Soto por un lado y por el otro un río que llaman del Hobo...”²⁵⁵. Sucesivamente, los herederos de Vicente Viana vendieron parte de las restantes propiedades a Juan Fernández Calderón, quien a su vez las entregó en dote a sus hijas cuando las casó con los capitanes Nicolás Josep de Arrieta la Madriz y al alférez José Gabriel Beguilla. La otra parte fue enajenada al capitán Juan de Isea de Loyola.

Además, a Lorenzo Cerrada, se le adjudicaron otras cuatro estancias de pan, lindando “... con una rosita que tiene labrada Alonso de Párraga, lo ancho y frente de ellas a un desecho, que hizo agora nuevamente el capitán Diego Cuervo de Váldez, teniente de la dicha ciudad de San Antonio de Gibraltar al río de Torondoy y lo largo asia los Bobures...”²⁵⁶. Contiguo con Cerrada se asignaron a Diego Prieto Dávila cuatro estancias de pan “... en el río de Torondoy, en el desecho que hizo su teniente de vos, de pocos días a esta parte, después de medidas las estancias que vuestra merced hizo merced al capitán Lorenzo Cerrada...”²⁵⁷.

Bobures. Carta de venta. Nueva Zamora de Maracaibo, 26 de octubre de 1638. ff. 15r-16v.

253 AAM. *Seminario*. Caja 1. Inventario de los papeles del Archivo del Colegio San Francisco Xavier, de Mérida, finalizado a 22 de octubre de 1773. f. 21r.

254 RPEZ. *Documento B-01-23*. 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillan y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Carta de venta. Nueva Zamora de Maracaibo, 23 de agosto de 1639. ff. 15r-18v.

255 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Ana Quiroz. San Antonio de Gibraltar, 19 de abril de 1657. f. 203r-v.

256 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Lorenzo Cerrada. Mérida, 30 de enero de 1630. f. 233r-v.

257 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Diego Prieto Dávila. Mérida, 31 de enero de 1630. f. 234r-v.

Por su parte, al capitán Diego Cuervo de Valdez se le proveyó una estancia de pan coger en el sitio de los Bobures que lindaba por "...parte de abajo con estancia de cacao de Doña María Palomares y por la de arriba con estancia de María de Cuéllar, frente al caño seco que por tiempos trae agua del río de Torondoy y baja por las labores de dicha doña María de Cuéllar y Doña Isabel Cerrada y lo largo de la dicha estancia hacia el río de Castro y continuando a esta dicha estancia entre su labor de cacao y dicha doña María de Cuéllar compone otra estancia..."²⁵⁸.

También, contiguas a la propiedades de Lorenzo Cerrada, se hallaban las tierras que pertenecían al Convento de San Agustín, las cuales habían sido entregadas a los religiosos por el escribano de San Antonio de Gibraltar Mateo de Herrera Osorio, a quien se las habían proveído el cabildo de la villa, cuyo frente daba a la laguna y lindando con Lorenzo Cerrada. Aquellos predios habían sido inundados por las riadas del Torondoy y sólo quedó media estancia de ganado mayor "montuosa e inútil"; pero ante derecho que sostenían los religiosos se opuso el padre Pedro Marín Cerrada, quien las requirió como suyas, mediante la compra que había hecho a don Miguel de Trejo y fue preferido por la justicia ordinaria²⁵⁹.

Perteneciente, también al linaje de los Cerrada, el padre Juan de Beroya, obtuvo propiedad en Bobures, la que consiguió mediante una donación de su tío Fernando Cerrada, limítrofe por la parte de arriba "... con estancia de Diego de la Peña y por la parte de abajo con estancias de Juana Pacheco..."²⁶⁰. Parte de esas tierras fueron vendidas a doña Juana Pacheco y Maldonado, quien las compuso junto a otras dos estancias más, totalizando cuatro²⁶¹. Inmediata a esa hacienda, se hallaba la de don Juan

258 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Diego Cuervo de Valdez. San Antonio de Gibraltar, 27 de marzo de 1657. f. 170r-171v.

259 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del Convento de San Agustín de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657. 172r-173r.

260 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juana Pacheco. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. ff. 188v-189r.

261 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juana Pacheco y Maldonado. San Antonio de Gibraltar, 27 de marzo de 1657 170r-171v.

de Bohórquez y su esposa doña Luisa Dávila, la que fue entregada como dote a su hija doña Magdalena, cuando contrajo nupcias con don Andrés Cortés de Mesa, vecino de Santa Fe en 1651, cuyos linderos eran "...por un lado con la estancia del capitán Francisco Dávila y Rojas y por el otro con el capitán Diego de la Peña..."²⁶².

En 1626, Francisco Ortiz Maldonado, descendiente ilegítimo del fundador de la villa de San Cristóbal, Juan de Maldonado²⁶³ recibió una estancia de ganado mayor ubicada en "...la sabaneta de los Bobures hasta el río de Torondoy..."²⁶⁴. Estas tierras fueron vendidas al maestre de campo don Bartolomé Alarcón Ocón y sucesivamente fueron entregadas en dote a doña Feliciano Alarcón Ocón, cuando contrajo matrimonio con don Álvaro de Mesa y Lugo, los predios se ubicaban en: "...las tierras que llaman del río de Solís, que son del maestre de campo Bartolomé Alarcón Ocón, en que tiene una estancia de ganado mayor, que compró de los herederos del capitán Francisco Ortiz..."²⁶⁵.

Entre tanto, a Antonio de Orduña se le otorgaron dos estancias de pan desde: "... la sabaneta de Bobures hasta la sabaneta de Esteban de Trejo..."²⁶⁶. Posteriormente en 1657, sólo compuso media estancia de tierra²⁶⁷. Igualmente en 1626, Alonso Torniel Palacio recibiría una estancia de pan en medio de los dos palmares, en el camino que abrió Francisco Ortiz Maldonado²⁶⁸. En ese mismo año, se conferiría una estancia de ganado mayor en la sabaneta de los Bobures a Bartolomé Franco. Un año más tarde, recibirían una tierras don Antonio de Barrios y su esposa Juana Monsalve en el valle de los Bobures y Diego Prieto Dávila recibiría otra estancia de

262 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Carta de dote de doña Magdalena de Bohórquez. Mérida, 3 de marzo de 1651. ff. 44r-47r.

263 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. II. pp. 42-44.

264 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Francisco Ortiz Maldonado San Antonio de Gibraltar, 5 de enero de 1626. f. 28r-v.

265 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Carta de dote de doña Feliciano Alarcón Ocón. Mérida, 9 de diciembre de 1638. ff. 240r-243v.

266 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Llorente Roa. San Antonio de Gibraltar, 27 de junio de 1627. f. 145r-146r.

267 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Antonio Orduña. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 165. f. 169r-v.

268 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Alonso Torniel Palacio. San Antonio de Gibraltar, 12 de junio de 1626. f. 129r-v.

ganado mayor “... lindero abaxo de Ortiz yendo hazia los Bobures al lado de Francisco Sanz Graterol...”²⁶⁹.

Entre tanto, Lorenzo Ramos Gavilán obtuvo dos títulos concedidos por el gobernador Juan Pacheco y Maldonado: uno en 1629 y otro en 1635, en los que le asignaron una estancia de pan coger “... de la otra banda del desecho que hizo el capitán Diego Guerrero [sic], por bajo de la estancia de Miguel Sánchez Pachón, corriendo lo largo a los Bobures...”²⁷⁰.

En 1647, don Antonio Arráez, caballero del hábito de Santiago casado con doña Francisca de Ávila y Arévalo, vecinos de Maracaibo, poseía una estancia de cacao en el sitio de los Bobures, la hacienda era la más productiva del ese valle y contaba con 18 esclavos, por esa razón Rodrigo Rey de Guzmán y Castroverde, vecino de Cartagena deseaba comprarla, por cuya razón apoderó al capitán Francisco Martínez Rubio Dávila para que realizara la enajenación²⁷¹. Sin embargo la negociación no fue realizada en esa ocasión y luego fue heredada por su hijastro don José Cano de Ávila y Alvarado, después del fallecimiento de Arráez, aproximadamente hacia 1674, luego fue vendida, se desconoce quién la compró²⁷².

En 1658, el alférez Antonio Arias Maldonado, declaró poseer “... dos estancias de cacao la una en el sitio de Bobures que es estancia nueva...”²⁷³. En 1669, Isabel Maldonado, otorgó como parte de los bienes dotales de su sobrina Juana Sologuren las cosechas de cacao de una estancia que tenía en el sitio que llaman de los Bobures²⁷⁴.

Finalmente, hay que agregar la hacienda de don Pedro Alfonso Parral, ubicada en el palmar del Bobures, en el actual sitio del Parral. Igualmente, se reseñan como propietarios en el valle de Bobures en el padrón levanta-

269 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Diego Prieto Dávila. Mérida, 11 de mayo de 1628. f. 205r-v.

270 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Lorenzo Ramos Gavilán. San Antonio de Gibraltar, 26 de marzo de 1657. ff. 169v-170r.

271 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Carta de poder. Mérida, 9 de mayo de 1647. ff. 262v-263r.

272 AAC. *Matrimoniales*, Carpeta 7, 1674. Demanda de divorcio de doña Casilda de Velazco contra don José Cano de Ávila y Alvarado. Maracaibo, 9 de mayo de 1671. f. 1v.

273 AGEM. *Protocolos*. T. XXIV. Testamento del alférez Antonio Arias Maldonado. Mérida, 11 de mayo de 1658. ff. 37r-40r.

274 AGEM. *Protocolos*. T. XXXVII. Carta de donación. Mérida, 8 de mayo de 1669. ff. 61r-62r.

do por Juan Fernández de Rojas durante la visita de en 1656²⁷⁵, de quienes no se han hallado registros notariales de propiedad al capitán Juan de Soto Maldonado, Amaro Jiménez, Manuel Fernández, Rodrigo García de Hevia²⁷⁶, Baltasar González de Lira²⁷⁷, Pedro Hernández Galarza quien donó su propiedad, situada a orilla de la laguna al colegio de los jesuitas de Mérida en 1715²⁷⁸, Luis Guerrero de Luza, y Ana Velazco²⁷⁹.

6.9. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DE RÍO DE CASTRO

La ocupación de la sabana que los indígenas llamaban Mamuca y los hispanos el valle de río de Castro, se inició con la concesión otorgada a Francisco de Castro, con cuyo apellido se nominaría a aquel territorio. La merced original fue una estancia de pan concedida en la última década del siglo XVI, ubicada en la sabana que llaman de Castro. Igualmente, a su hijo y homónimo, se le adjudicó otra estancia de pan contigua, que lindaba con “... doña Inés de Ulloa, frente al dicho río de Castro, lo largo monte adentro, mirando a Moxaxán...”²⁸⁰. De esa forma, en 1657, Juan Sánchez Castro com-

275 AGI. *Escribanía de Cámara*. 835-c. 1656. Cuaderno 16. Padrón de los negros que asisten en el valle de Bobures. Valle de Bobures, 20 de noviembre de 1656. ff. 90v-81v.

276 El capitán Rodrigo García de Hevia, nació en 1605, como se desprende de varias declaraciones que hace como testigo en las encomiendas donde refería su edad. Asimismo fue Alférez de los presidios de Santo Domingo y Puerto Rico. Después pasó a Venezuela y fue capitán miliciano de Maracaibo y alguacil mayor, vivió en Xibraltar. El alguacil mayor de Maracaibo Rodrigo García de Hevia exhibió los títulos de la encomienda de su hijo mayor Martín. AGNV. *Encomiendas*, Tomo XLII. Títulos de la encomienda de Martín García de Hevia. Caracas, 4 de abril de 1662. f. 41.

277 Al parecer era vecino de Coro y en 1652 se desempeñaba como alcalde ordinario en el cabildo de esa ciudad. Madrid B. Juan G., “*Propiedad territorial agraria y mano de obra esclavizada en la jurisdicción de Coro...*” p. 89. Del mismo modo se había trasladado definitivamente a Maracaibo en 1662, y se refiere que había luchado contra el enemigo holandés, se debe referir al ataque de 1642, porque no da fecha del mismo. Cfr. Arcaya Pedro Manuel, *Población de origen europeo de Coro en la época colonial*. Caracas (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 114) Academia Nacional de la Historia, 1972. pp. 221-223.

278 “... iten una donación de una estancia de tierra que hizo a este Colegio Don Pedro Hernández de Alarza; en ella mil quinientos árboles de cacao; e la costa de la laguna de Maracaibo en Bobures, año de mil setecientos quince...”. AAM. *Seminario*. Caja 1. Inventario de los papeles del Archivo del Colegio San Francisco Xavier, de Mérida, finalizado a 22 de octubre de 1773. f. 21r.

279 Doña Ana de Velasco, era hija del Maestre de Campo y Capitán Manuel de Velasco y de su primera mujer Clara López Negrete, casada con el capitán Domingo Antonio Corzo. AGI. *Santo Domingo*, 42, N. 37, Confirmación de encomienda de Antonio Corzo.

280 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Francisco de Castro hijo. San Antonio de Gibraltar, 7 de abril de 1657. ff. 183v-14v.

puso una estancia en la sabana que llaman de Castro, que la dicha sabana es de los bienes que heredó de Francisco de Castro, su padre “... quien ha mas tiempo de sesenta años que la posee”. Al igual que otra propiedad que se había de medir contigua a la referida, lindante “...con estancia de Bernabé Mexía, cae por abajo del camino real que va para Moxaxán...”²⁸¹.

Posteriormente, en 1618, fue dispensada otra cesión a Sebastián de Rosales que comprendía diez estancias entre la sabana de Mamuca, que va a la iglesia de los negros y el río de Torondoy, al igual que diez estancias de pan en tierras que llaman la quebrada de Las Piedras, las que se “...han de medir de una roza que hizo el padre Bedoya corriendo el río de Torondoy abajo...”²⁸².

La propiedad de Rosales, fue repartida mediante donaciones en partes iguales a Domingo de Plaza, Esteban de Trejo, Luis Trejo y una cuarta parte a su hijo Jerónimo Alonso de Rosales. Al fallecimiento de Sebastián de Rosales, su hijo Jerónimo Alonso de Rosales, heredó “...un pedazo de tierra que está entre la sabana de Mamuca, que va hacia la iglesia de la dicha sabana entre el río de Torondoy y la sabana que contendrá diez estancias de pan en lo que está montuoso y desembarazado de terceros...”²⁸³. Asimismo, otras diez estancias de pan en las tierras que llaman la quebrada de Las Piedras “... las cuales se han de medir desde una roza que hizo el padre Bedoya corriendo el río Torondoy y abajo...”²⁸⁴.

Igualmente, en la sabana de Mamuca, Jerónimo Alonso Rosales donó a doña Isabel de Rivas y Toledo tres estancias de ganado mayor montaña y tierra brava, lindando con “... el capitán Diego Cuervo de Valdez, que hoy tiene plantada y dicho río de Castro abajo la una estancia y la otra corriendo hacia

281 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Sánchez de Castro hijo. San Antonio de Gibraltar, 7 de abril de 1657. ff- 183v-184v.

282 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Sebastián de Rosales. San Antonio de Gibraltar, 4 de marzo de 1657. 187v-188v

283 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Sebastián de Rosales. San Antonio de Gibraltar, 4 de marzo de 1657. 187v-188v.

284 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Sebastián de Rosales. San Antonio de Gibraltar, 4 de marzo de 1657. 187v-188v.

la sabana de Mamuca y mas otra estancia de tierra baldía y montuosa que es la que corre por en medio de estas tres estancias de ganado mayor, cargando sobre la que corre hacia dicha sabana de Mamuca y dicho río de Castro...”²⁸⁵.

Además, en Castro obtuvieron propiedad, mediante las donaciones de Sebastián de Rosales: Esteban de Trejo y su esposa Isabel Zambrano, quienes fueron heredados por el capitán Diego Cuervo de Valdez. Éste compuso cuatro estancias de pan en la sabana de Mamuca, que lindaban desde: “...el río de Torondoy, mirando a los aposentos y labor de caña y cacao que hoy tiene el dicho Esteban de Trejo, es de sus bienes y de allí caminando bía recta por la sabana a dar con la rinconada donde tiene sus aposentos Antonio Arias Maldonado y de allí al camino que entra a la estancia de Pedro Esteban y de allí a la mata redonda...”²⁸⁶.

Por su parte, Pedro Esteban compró su finca a Diego Salido y Salvador de Trejo, inmediata a la “... estancia del padre Fabián García hacia la sabana grande de Mamuca y otra estancia que compró a Salvador de Trejo, que asimismo es tierra de pan coger y de montaña brava... que linda con las mismas tierras de arriba y hacia la dicha sabana...”²⁸⁷.

Asimismo, otro donatario de Sebastián de Rosales, el capitán Domingo de Plaza compuso dos estancias de ganado mayor, que son por “...el río de Castro arriva, por encima de la estancia de Domingo Estévez asia la sierra lo largo de las dichas dos estancias de ganado mayor y lo ancho desde el dicho río asia la savana grande, incluyendo la quebrada Mocauiza, midiéndose primero dos estancias de pan coger desde el paso de los Marañones hacia la laguna donde es el pedimento...”²⁸⁸. Contiguo con Plaza, se hallaban las tierras de Domingo Estévez, tres estancias de pan en el río que llaman de Castro, las que había obtenido por remate jurídico de Pe-

285 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Granados Pernía. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1657. f. 193r-v.

286 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del capitán Diego Cuervo de Valdez. San Antonio de Gibraltar, 27 de marzo de 1657. ff. 170-171v.

287 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro Esteban. San Antonio de Gibraltar, 10 de abril de 1657. f. 188r-v.

288 AGEM. *Mortuorias*. T. XI. Mortuoria del capitán Domingo de Plaza. Composición de las tierras en río de Castro. Mérida, 21 de abril de 1657. f. 25r-v.

dro Hernández Bulagao, colindantes “... con el dicho río de Castro y la quebrada de Muyapá, quedando en medio ella y dicho río...”²⁸⁹.

De la misma forma, en Mamuca Ana Quintero compuso una estancia que había heredado de su hermano el presbítero Pedro Mariño de Lobera “...en el sitio y tierra de río de Castro que llaman los Marañoses, que esta estancia linda con otra media de su hermano difunto y la otra media se le ha de enterar después de medido Cristóbal González...”²⁹⁰.

Próxima con la anterior, se hallaba el predio de Cristóbal Muñoz, quien compuso otra media estancia, que también había heredado del mismo padre Pedro Mariño de Lobera, el sitio que llaman el río de Castro y Marañoses, lindante con Ana Quintero, Alonso García Morillo y Cristóbal González²⁹¹. La estancia de Alonso García Morillo se hallaba en el valle de río de Castro, contaba con 6.000 árboles de cacao, y 5 esclavos, a la muerte de su propietario en 1641, se destinó para la fundación de una capellanía, los restantes bienes fueron heredados por sus hermanos, quienes residían en la villa de Fuente Arco en el reino de Galicia²⁹².

Del mismo modo, Juan García de Rivas compró a Francisco Uzcátegui Reolid, una estancia en el sitio que llaman de las Piedras, la que heredó su hija doña Petronila de Rivas, quien contrajo nupcias con don Juan Dávila y Rojas. Esas propiedades fueron entregadas a la hija de Dávila y Rojas, doña Petronila de Rivas y Jarana como bienes dótales cuando contrajo matrimonio con don Juan Dávila y Rojas, quien reconoció haber recibido “... cuatro mil árboles de cacao en los llanos de San Antonio de Gibraltar en el río de Torondoy...”²⁹³ para alcanzar dos estancias de pan en la sabana que llaman de las Piedras²⁹⁴.

289 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Domingo Estévez. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657. ff. 171v-172r.

290 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Ana Quintero. San Antonio de Gibraltar, 8 de abril de 1657. f. 185r.

291 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Ana Quintero. San Antonio de Gibraltar, 8 de abril de 1657. f. 185r. Composición de Cristóbal Muñoz. San Antonio de Gibraltar, 8 de abril de 1657. f. 185r-v.

292 En su disposición testamentaria “... una capellanía que mandó fundar en una estancia en el río de Castro, con casas y aposentos en que hubo seis mil árboles de cacao y nueve piezas de esclavos...”. AGI. *Contratación*. 5581, N. 113. Bienes de difuntos. Testamento de Alonso García Murillo. La Sabana, 12 de marzo de 1641. 8 ff.

293 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Testamento de Juan Dávila y Rojas. Mérida, 30 de abril de 1646. ff. 44r-46v.

294 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor.

Esas haciendas fueron heredadas por su nieta, Magdalena Ximeno de Bohórquez, a quien fueron entregadas como parte de sus bienes dótales cuando contrajo matrimonio con don Andrés Corthés de Mesa Montalvo sobre el río de Castro²⁹⁵. La estancia de Francisco Uzcátegui Reolid y doña Andrea Salido Pacheco, confinaba con la de Dávila y Rojas, ubicada en el sitio de las Piedras²⁹⁶, lo cual fue proveído por el gobernador Félix Fernández de Guzmán, en el “... sitio que llaman de Las Piedras, linda con sabana de Franco y río de Torondoy...”²⁹⁷. Asimismo, contiguas a las anteriores se hallaban cuatro estancias de pan que se adjudicaron al capitán Domingo de Gaviola en 1637, cuyos linderos eran “... por la parte de abajo la estancia bieja que tiene Francisco Uzcátegui, que llaman las Piedras, sirbiéndome por lindero la dicha estancia yerma el río Torondoy...”²⁹⁸.

En 1628, se le haría entrega a Alonso Pacheco y Maldonado, dos estancias de pan situadas “... abajo del Palmar y caño que viene del capitán Sebastián de Rosales [quebrada de Muyapá], caño que sale del río de Torondoy, lindando con estancias de él y Sebastián Rangel, corriendo hacia el río de Castro y los Bobures...”²⁹⁹. Esas fincas serían donadas a los padres de la Compañía de Jesús, como anteriormente se ha expresado. Asimismo, a los ignacianos, se les concedería una merced de cuatro huertas lindando con Alonso Torniel, por los costados a derecha e izquierda los ríos Torondoy y Castro y por la otra parte la Laguna, las que se constituyeron en la hacienda de los Marañones.

En tanto que a Juan Granados Pernía, se le conferirían siete estancias de pan por el gobernador Francisco Martínez de Espinosa, en dos mercedes emitidas la primera 1649 y la segunda en 1650, dispuestas las primeras tres en tierra de montaña, anegadizos y en un ancón de la laguna y en la costa de ella hacia San Pedro, ubicadas “... pasando el río de Castro,

1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Dávila y Rojas. San Antonio de Gibraltar, 18 de abril de 1657. ff. 55v. y 56v.

295 AGEM. *Protocolos*. T. XXX. Testamento de doña Magdalena Ximeno de Bohórquez. Mérida, 3 de julio de 1676. ff. 186r-189r.

296 AGEM. *Protocolos*. T. XXXVIII. Carta de subrogación de hipotecas. Mérida, 12 de febrero de 1669. ff. 7r-8v.

297 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Francisco Uzcátegui Reolid. Mérida, 22 de abril de 1657. f. 217r-v.

298 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Domingo de Gaviola. Mérida, 2 de julio de 1637. f. 310r-v.

299 AGEM. *Protocolos* T. XI. Carta de donación. Mérida, 13 de septiembre de 1628. f. 320r-v.

entre él y el Moxaxán, que está adelante del ancón referido y entre dos anegadizos, el uno a la diestra y el otro a la siniestra y la frente a la laguna y de ella mirando el monte adentro hacia la serranía, orillando por los dos anegadizos hasta dar en un caño seco que las divide...”³⁰⁰, las otras cuatro lindando con “... las referidas corriendo por la mano derecha el anegadizo y a la mano izquierda, lindando con tierras del capitán Esteban de Trejo inclusas entre los dos ríos de Castro y el de Mococonoy.....”³⁰¹.

Finalmente a Granados se le asignó otra estancia de pan que perteneció a su difunto padre Pedro Fernández Pernía, en cuyo derecho sucedió “...por encima de esta ciudad [San Antonio de Gibraltar] hacia la serranía en el camino que se andaba antiguamente para la sabana orillando lo largo para el río Torondoy y frente con el dicho camino real orillando con el anegadizo...”³⁰².

La mitad de esa estancia fue entregada a Feliciano Rodríguez por María Granados, la cual lindaba “... por la parte de abajo con tierras del padre Alonso Matías de Hinestrosa y por la parte de arriba con el río de Castro y por delante el camino real, quedando la dicha estancia a mano derecha...”³⁰³.

A Alonso Matías de Hinestrosa le fueron proveídos dos estancias de pan en “... montaña bravía en el sitio que llaman de río de Castro que lindan por la parte de abajo con estancias y tierras de María Granados...”³⁰⁴. La propiedad fue donada a Pedro de Hinestroza.

Por otra parte, se otorgó una merced a Blas de Solís en 1626, que comprendía desde la “... otra banda del río de Castro, por debajo del camino

300 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Isabel de Rivas y Toledo. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. f. 167r-v.

301 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Isabel de Rivas y Toledo. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. f. 167r-v.

302 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Isabel de Rivas y Toledo. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. f. 167r-v.

303 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Granados Pernía. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1657. f. 193r-v.

304 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro de Ynestroza. San Antonio de Gibraltar, 17 de abril de 1657. f. 200r.

real que viene de la sabana de San Pedro a esa ciudad viniendo de allá para acá por el dicho camino largando a la dicha quebrada el río en una vega que al dicho río hacia esta ciudad el río en medio de un pedazo y del otro que lo tengo poblado con arboleda a mas tiempo de diez años...”³⁰⁵. En 1657, Bernabé Mexía, en nombre de su esposa doña Paula de Solís, hija y heredera de Blas de Solís compuso unas tierras ubicadas en el río de Castro “... por debajo del camino real que viene de la Sabana de San Pedro hacia esta ciudad, llegando a la dicha quebrada el río abajo en una vega que hace dicho río...”³⁰⁶.

Adicionalmente a Blas de Solís, le fueron conferidas otras dos estancias ubicadas en “... donde solía echar mi ganado por baxo de ella el un lindero y por el otro la quebrada de Mococonoy y por la banda de arriba la sabana de Doña Juana, corriendo de dicha sabana hazia la laguna a un lado de la quebrada de Mococonoy agua debajo de la dicha sabana donde tuve yo mi ato...”³⁰⁷. Posteriormente, en 1657, Bernabé Mexía, en nombre de su esposa doña Paula de Solís, hija y heredera de Blas de Solís, compuso dos estancias “... en la sabana grande donde el dicho Blas de Solís tenía su hato, por debajo de ella, el un lindero y por el otro lado la quebrada de Mococonoy y por la banda de arriba con la sabana de doña Juana, corriendo hacia la laguna a un lado de la dicha quebrada de Mococonoy, agua abajo...”³⁰⁸.

Inmediato a Solís, se adjudicaron tierras a Pedro Fernández Gallegos, quien las vendió a Diego García Collantes, ubicada en el río de Castro, y del trapiche, lindaba con “... un hato que en aquella parte tuvo Blas de Solís y de allí caminando derecho al río por una cuesta que va al sitio del dicho trapiche y río arriba hasta donde está un naranjo y aposentos que tuvo Juan Gómez de Lara, lindando con tierras de Francisco Ortiz, derecho los cacaos de Garzón y camino real hasta la estancia de Francisco de Castro, bajando por la quebrada hasta dar en el camino de Moxaxán...”³⁰⁹.

305 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Blas de Solís. San Antonio de Gibraltar, 6 de julio de 1626. f. 151r-v.

306 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Paula de Solís. San Antonio de Gibraltar, 9 de abril de 1657. f. 186v.

307 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Blas de Solís. San Antonio de Gibraltar, 6 de julio de 1626. f. 151r-v.

308 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Paula de Solís. San Antonio de Gibraltar, 9 de abril de 165. f. 186v.

309 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor.

Las tierras de Francisco Ortiz³¹⁰, se ubicaban en tierra montuosa, sobre el río de Castro, que trocó con el capitán Esteban de Trejo, quien las hubo de Juan Lorenzo, a quien las cambió Juan Ramírez y es en río que llaman el trapiche, lindante “...con estancia de los herederos de Diego García Collantes y por otra parte con tierras de don Fernando de Arriete...”³¹¹. Ese predio fue heredado por su viuda Inés Mexía. Por su parte, al capitán Fernando de Arriete, se le concedió una estancia de ganado mayor, en las montañas, fuera de unas sabanas que también le pertenecían en 1637³¹². El capitán Fernando Dávila Arriete Lesea, hijo del capitán Fernando Dávila y de doña Bárbara de Arriete y Bohórquez declaraba como bienes suyos una hacienda de árboles de cacao en el valle de la sabana y un negro esclavo en su beneficio, la cual se hallaba hipotecada al convento de San Agustín, y estaba en litigio con los religiosos³¹³. En 1668, el capitán Nicolás de Arriete había cancelado una deuda que tenía con los padres de la Compañía de Jesús por 85 pesos, por cuya acreencia pagó con un escritorio y “...unas tierras en la jurisdicción de Gibraltar y sitio de Castro...”³¹⁴.

Contiguo a las tierras de Ortiz, estaban las cuatro estancias de pan, que le fueron adjudicadas a doña Juana Bedoya, situadas “... por vajo de la savana en que está poblado el capitán Francisco Ortiz, de un lado y de otro del caño que va por allí que es el que sale de Torondoy y entra en el río de Castro...”³¹⁵ la que fue legada a su hermano el padre Juan de Bedoya y se expandía “...desde la quebrada de Muyapá hasta el río de Castro...”³¹⁶.

1655-1657. Composiciones. Composición de Feliciano Rodríguez. San Antonio de Gibraltar, 10 de abril de 1657. ff. 186v-187v.

310 Descendiente de Juan de Maldonado fundador de San Cristóbal. Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. II. pp. 42-44.

311 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Inés Mexía. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1657. f. 192r-v.

312 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Fernando de Arriete. Mérida, 6 de julio de 1637. f. 311r-v.

313 AGEM. *Protocolos*. T. XLIII. Testamento de Fernando de Arriete y Lezea. Mérida, 13 de julio de 1715. ff. 59r-64v.

314 AAM. *Seminario*. Caja 1. Inventario de los papeles del Archivo del Colegio San Francisco Xavier de Mérida, finalizado a 22 de octubre de 1773. f. 6r.

315 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juana Bedoya. Mérida, 26 de abril de 1627. f. 181r-v.

316 AGEM. *Protocolos*. T. IX. Testamento de Fernando Cerrada. Mérida, 25 de diciembre de 1624. ff. 76r-82v.

En 1628, Pedro Ángel recibió una estancia abajo del Palmar. En 1636, se otorgó otra merced de una huerta a Juan Cuello Correa, entre Bobures y el río de Castro y por el otro lado lindaba con Alonso Ortiz³¹⁷, por el frente la laguna y por la espalda la montaña³¹⁸, las que posteriormente fueron compradas por Alarcón Ocón³¹⁹.

6.10. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE CUÉLLAR DE LA ISLA, RÍO SECO O CAJA SECA

El valle de Cuéllar de la Isla, denominado así porque los hispanos observaron que el río de Torondoy hacía una isla de tierra y Cuéllar por el apellido de la noble familia Rangel de Cuéllar, beneméritos principales que se asentaron en Pamplona y luego se avecindaron en Mérida. Posteriormente, al avanzar el siglo XVIII, se denominó Río Seco o Caja Seca, cuyo topónimo deviene de un acuífero de poco caudal que dejaba su cauce o “caja seca”. Fue concedida en una merced de una caballería de tierra equivalente a 4.175 hectáreas y mil metros cuadrados a Juan de Trejo, fechada el 20 de junio de 1570 y otra a su hermano Luis, equivalentes a 4.175 hectáreas más quien las dividió y donó a su hermana Isabel y a Domingo de Plaza. Además, Luis vendió parte de la misma a Bartolomé Franco, lo restante fue heredado por su hijo, Capracio Trejo de la Parra, el escribano de Mérida³²⁰.

A partir de aquellas primeras mercedes, se prosiguió la movilización de la propiedad, De esa forma, la estancia que compró Bartolomé Franco fue ampliada con otra que consiguió por la dote de su esposa Ana Rangel de Zurbarán, a quien se la entregó su padre Gabriel González, como parte de pago de una acreencia a la dote de su madre Leonor Rangel y lindaban con su estancia³²¹. De la misma forma, Franco compró a Isabel de los Reyes, viuda de Marcos Pérez, dos cuadras más, de las cuales obtuvo merced emi-

317 Véase el valle de Bobures.

318 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Coello Correa. San Antonio de Gibraltar, 13 de octubre de 1636. f. 313r-v.

319 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Coello Correa. San Antonio de Gibraltar, 13 de octubre de 1636. f. 313r-v.

320 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Capracio Trejo de la Parra. Mérida, 30 de abril de 1657. f. 215r-v.

321 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de dote. Mérida, 14 de marzo de 1636. ff. 315v-316v.

tida por el capitán Pacheco, lindantes “... con la estancia de Pedro Núñez Rendón, de un caño seco asia un río arriba y abajo del camino que ba al aposento que era del dicho Pedro Rendón...”³²².

Parte de la posesión de Franco fue vendida a Juana Gaviria, quien, a su vez, la traspasó a Juan de Bohórquez y éste la enajenó a Juan Martín de la Parra, toda “inútil y de anegadizos” que comprendía una estancia de tierra de pan en montaña que poseía en los llanos, en el sitio que llaman de Capiro³²³.

De la misma forma, otra fracción de aquel predio, fue entregada al capitán José de Cepeda y Santa Cruz, cuando contrajo matrimonio con doña Ana Franco, hija de Bartolomé, quien heredó otra parte de la finca, comprendida “...una estancia de tierra de pan poco más o menos según la longitud de ella, contiguo a la dicha sabana hacia el río debajo de Capiro, en la montaña otras dos estancias de pan en el sitio que llaman del Palmar el mismo río abajo dicho de Capiro en medio de la montaña...”³²⁴.

Por otra parte, parte del predio adjudicado a Salvador de Trejo de la Parra, correspondiente a dos estancias de pan fue vendido al capitán Pedro de Ribas en 1630, una estancia de ganado mayor, en los llanos de San Antonio de Gibraltar, que llaman “... de la tierra santa... que linda dicha estancia con el río de Torondoy y por la vanda de arriba con estancia de Antonio de Aranguren y un caño y caja seca que divide a las dichas dos estancias y la otra un caño de agua que dicen de Capiyú y por la parte de abajo con los montes que corren a la laguna...”³²⁵.

Subsiguientemente, aquellas tierras fueron parte de la herencia de doña Isabel Ana de Ribas y Toledo, hija de don Pedro de Ribas, quien contrajo nupcias con el maestre de campo Lucas de Laguado, quien compuso ambas

322 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Bartolomé Franco. Mérida, 7 de mayo de 1629. f. 228r-v.

323 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Capracio Trejo de la Parra. Mérida, 30 de abril de 1657. f. 215r-v.

324 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 6 de marzo de 1657. f. 180r-v. En el inventario de bienes de José de Cepeda Santa Cruz se hizo constar: “... Ytem un título de tierras en el río de Capiyu. Item quatro composiciones de tierras con su majestad...”. AGNC, *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela*. S.C., 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 24 de abril de 1661. f. 22r.

325 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de venta. Mérida, 4 de febrero de 1630. f. 429r-v.

estancias en 1657³²⁶. Ulteriormente, en 1692, Lucas de Laguado, como viudo y legítimo heredero de su esposa vendió esa propiedad Gaspar de Manzanares “... en el sitio del Palmar, que lindan con tierras de los herederos del sargento mayor Francisco de Ariola, y por la otra el camino real que va de la dicha ciudad de Xibraltar y por la otra el camino real de la Arenosa...”³²⁷.

Por su parte, a Lorenzo Cerrada, hijo de Fernando Cerrada y nieto de don Hernando, se le otorgaron cuatro estancias de pan “... lindero con la dicha estancia que tiene Fernando Valderrama, corriendo lo ancho de ellas agua arriba del río Torondoy, asia la tierra que llaman sancta, la frente de ellas al dicho río y lo largo hacia los Bobures...”³²⁸, las que seguramente heredó su tía doña Isabel Cerrada, quien contrajo matrimonio con el capitán Sebastián Rangel de Cuéllar.

Confinando con Lorenzo Cerrada y con los padres de la Compañía de Jesús se hallaba la hacienda del capitán Fernando de Valderrama, quien obtuvo del capitán Juan Pacheco y Maldonado tres estancias de pan, pero solo compuso dos porque la otra se la había anegado el río Torondoy, las que se demarcaban con “... río de Torondoy hacia la banda de la sabana del Espíritu Santo y corriendo hacia el Palmar, que esta hacia la parte de los Babures y por la otra parte el camino real que va a la dicha sabana, lindando con estancia y tierras de Catalina de Olivares, viuda de Antonio Morillo y los padres de la Compañía de Jesús del Colegio de la ciudad de Mérida...”³²⁹. Adicionalmente, Valderrama, compró al convento de Santo Domingo de Mérida una estancia de pan que les había sido proveído, en el mismo sitio, donde Valderrama tenía su trapiche³³⁰. Inmediato a Valderrama recibiría una merced Juan Santiago en 1626.

Por otro lado, a Martín de Sosa le concedió el cabildo de San Antonio de Gibraltar, el 2 de mayo de 1614, dos estancias y media de pan “... por encima

326 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Lucas de Laguado. San Antonio de Gibraltar, 9 de marzo de 1657. f. 232r-v.

327 AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. I. Carta de venta. Mérida, 31 de mayo de 1692. ff. 767r-771v.

328 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Lorenzo Cerrada. Mérida, 30 de enero de 1630. f. 233r-v.

329 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del capitán Fernando Valderrama. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. ff. 177v-178r.

330 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Carta de venta. Mérida, 18 de diciembre de 1640. ff. 108v-110v.

de esta ciudad, lindando con el río Torondoy... de montaña y anegadizos...”³³¹. Entonces, Sosa las donó a Agustín Valera y éste las enajenó en Alonso Pérez Montovo, a quien se le entregaron dos estancias más, lindantes “... las frentes con el río Capiu, que se han de medir desde el camino que lleva una roza que estaba hecha para embarcar cacao y linda con estancia que fue de José Ortiz Parada, corriendo siempre dicho río abajo...”³³². Es probable que la transacción referida fuera un trueque entre Agustín Luis Valera y Pérez Montovo, porque el primero compuso una estancia de tierra que aseveraba haber comprado a Alonso Pérez Montovo y limitaba con “... estancia de Juana Alcocer, difunta y por la otra con Antonio de Nápoles...”³³³.

El predio contiguo, perteneciente a Juana Alcocer fue cedido por su dueña para fundar una capellanía de misas en el convento agustino de San Antonio de Gibraltar y estaba ubicado en tierras del Palmar y limitaba con “... estancia de Alonso Pérez Montobo por la una parte y por la otra con estancia de Juan de Cepeda Santa Cruz, que fue de Dionisio Luzardo...”³³⁴. Además, el vecino de la Alcocer, Juan de Cepeda y Santa Cruz, compuso una estancia en el sitio que llaman El Palmar, que había comprado de los bienes de Dionisio Luzardo y lindaba con “... Alonso Pérez Montovo y otro de don Alonso de Rivas y por otra con la estancia que fue de Juana Alcocer...”³³⁵.

De la misma forma, en 1626, se concedieron a Catalina González Durana dos estancias de pan, contiguas a las de su yerno, Juan Rodríguez Luzón,

331 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Alonso Pérez Montovo. San Antonio de Gibraltar, 16 de abril de 1657. f. 200r-v.

332 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Alonso Pérez Montovo. San Antonio de Gibraltar, 16 de abril de 1657. f. 200r-v.

333 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Agustín Luis de Valera. San Antonio de Gibraltar, 16 de marzo de 1657. ff. 201v-202r.

334 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de la capellanía de Juana de Alcocer. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. f. 176r-v.

335 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 6 de marzo de 1657. f. 180r-v.

en “...una ysla que hace el río Torondoy lo que señalo por lindero...”³³⁶. En aquel año y lindante con Juan Rodríguez se concedió a Juan Muñoz “... un pedazo de tierra en un monte e isla que hace el río Torondoy, una legua poco más o menos de esta ciudad ... linda por una parte con Juan Rodríguez Luzón vezino de esta ciudad y por la otra Francisco Pérez Perero, vezino de Maracaibo...”³³⁷.

Esa propiedad la heredó su viuda Francisca Ascensia. Es probable que parte de la misma también fuera entregada a Jacinta Chalusca, hija Rodríguez Luzón, quien compuso una estancia de pan “... en la Isla, junto a la iglesia que se doctrinan los negros y linda con quebrada de Capyo y camino real que va para la sabana...”³³⁸. Asimismo, Rodríguez Luzón vendió a Cristóbal de la Vera dos estancias de pan, de quien las heredó Manuel Rodríguez de Adrada, ubicadas en el Palmar, lindantes con “... tierras de Catalina Durana, desde la sabana de las Coquisas corriendo el camino adelante a dar el caño de Capio a mano derecha del dicho camino y para más claridad de estos linderos se le da lo largo corriendo desde la dicha sabana de las Coquisas a dar al dicho caño y la frente se le da por dicho caño mirando la frente hacia esta ciudad...”³³⁹.

Igualmente, en 1629, fue entregada a Francisco Pérez Riquel una estancia de ganado mayor ubicada “... a la otra banda del río de Torondoy y por devajo de la savana del ato viejo que tuvo el capitán Miguel de Trejo...”³⁴⁰. Parte de esa estancia fue vendida a Alonso Martín de Angulo, quien a su vez traspasó la mitad en Andrés de Hermosilla, ubicada en la Isla de Torondoy, lindante con Pedro Díaz y su suegro Alonso Martín Angulo. Otra parte de esa propiedad fue heredada por Mariana Maldonado viuda

336 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Catalina González Durana. San Antonio de Gibraltar, 18 de junio de 1626. f. 136r-v.

337 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Muñoz. San Antonio de Gibraltar, 12 de julio de 1626. f. 130r-v.

338 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 6 de junio de 1657. ff. 180v-181r.

339 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Manuel Rodríguez Adrada. Mérida, 25 de marzo de 1657. ff. 169v-170r.

340 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Francisco Pérez Riquel. Mérida, 7 de diciembre de 1628. f. 211r-v.

de Pérez Riquel, quien la vendió a Juan García de Rivas, éste la ensancho en 1646, cuando adquirió del capitán Francisco Uzcátegui Reolid dos estancias de pan que lindaban por un lado con la estancia de Pedro Gaviria Navarro y por el otro con el río Torondoy³⁴¹: Posteriormente, García de Rivas la traspasó a Juan Dávila y Rojas³⁴².

En tanto, que José Mendoza obtuvo por donación de su suegra Ana María Maldonado una estancia en “... el sitio y valle que llaman de la Ysla, y linda por un lado con el río de Capiro y por otro con tierras y estancias que fueron del capitán Juan de Ribas y hoy son del capitán Juan de Ávila y Rojas. Y por la otra parte de la sierras linda con estancia de los herederos de Alonso Martín de Angulo...”³⁴³. La otra fracción de la propiedad fue fragmentada entre los herederos de Angulo; su viuda María Manuela Gómez Pabón, obtuvo una estancia de pan lindante “... la frente de la estancia con la quebrada que llaman de Capiro, corriendo lo largo el río Torondoy, por la parte de abajo la estancia que fue de Francisca Caballero y por la de arriba con otra tierra y estancia del dicho vendedor [Francisco Pérez Riquel]...”³⁴⁴.

Otras cuatro estancias de pan las heredó Gabriela de los Ángeles Maldonado hija de Francisco Pérez Riquel y esposa de Alonso Escobar, las que lindaban con la estancia de Agustín Duran de la Parra. Además otra hija de Riquel: Francisca obtuvo media estancia de pan en el sitio del Palmar, lindante “... con el río Capiyu de una banda y con Manuel Rodríguez de Adrada y el Licenciado Vicencio de la Maña y Maya...”³⁴⁵.

Entre tanto, el padre Vicente de la Maña y Maya, había obtenido su

341 AGEM. Protocolos. T. XIX. Carta de venta. Mérida, 11 de mayo de 1646. ff. 30r-32v.

342 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan García de Rivas. San Antonio de Gibraltar, 2 de diciembre de 1656. ff. 51v-52v.

343 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Francisco Rodríguez Luzón. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. f. 175r-v.

344 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Francisco Rodríguez Luzón. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. ff. 175v-176r.

345 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de María Manuela Gómez Pabón. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. f. 176v.

propiedad de los bienes de Dionisio Luzardo, correspondientes a dos estancias de ganado mayor, pero luego se redujeron a dos estancias de pan, debido a una transacción hecha entre los obligados. Esas tierras se ubicaban en el sitio que llaman de El Palmar lindante con "... la toma de agua con que regaba el depositario Juan Yáñez de Contreras, su arboleda de cacao, que asimismo posee el dicho padre Vicencio de la Maña, hasta lindar con las tierras de Manuel Rodríguez de Agradá que fueron de Cristóbal de la Vera y por un lado corre hasta llegar al río de Capiro y por el otro el camino se entra a la hacienda del dicho padre y pasa hasta La Arenosa..."³⁴⁶. Parte de la propiedad de Yáñez de Contreras fue vendida al Convento de San Agustín de San Antonio de Gibraltar³⁴⁷.

Por su parte, Pedro Díaz Bueno, atestiguó tener dos estancias de tierra en el sitio de la Isla, distribuidas de la siguiente forma: media estancia que se demarca con media estancia que posee don Andrés Hermosilla, que le vendió Alonso Martín de Angulo, contigua a la otra media estancia que el Angulo, su suegro, le había entregado en dote a su hija Jerónima de San Miguel, esposa de Díaz Bueno. De la misma forma un yerno de Díaz Bueno, llamado Álvaro Manuel tenía otro pedazo y dos estancias de montaña eriaza que "... corren sucesivas a la dicha media estancia por un aparte y por otra la quebrada de Capiro y por la otra el camino real que va a la sabana que compró de los bienes de Isabel Lorenzo, en almoneda pública..."³⁴⁸.

En el valle de la Isla, también se le concedieron tierras a don Francisco Rubio Dávila, quien dotó a su hija Ana Margarita Rubio Dávila, cuando contrajo matrimonio con don Fernando de Contreras, con "... todas las tierras de la Ysla, de río de Castro, llanos de San Antonio de Gibraltar que contienen los títulos que me han entregado..."³⁴⁹. En 1657, don Fernando

346 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del padre Vicencio de la Maña y Maya. San Antonio de Gibraltar, 6 de marzo de 1657. ff. 179r-180r.

347 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de las tierras del Convento de San Agustín de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657. f. 172r-v.

348 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro Díaz Bueno. Mérida, 5 de abril de 1657. f. 178r-v.

349 AGEM. *Protocolos*. T. XXII. Carta de dote de doña Ana Margarita Rubio Dávila. Mérida, 21 de julio de 1651. ff. 111v-114v.

de Contreras compuso las tierras de la Isla, por ser herencia de su esposa como única heredera de don Francisco³⁵⁰.

6.11. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DE LA ARENOSA

Las asignación de propiedades en el valle del río La Arenosa se inició en 1615, cuando se concedió una merced de tierra a Miguel Gutiérrez, natural de la Gran Canaria y vecino de Mérida por tres caballerías correspondientes a aproximadamente 12.525 hectáreas y 3.000 metros cuadrados, como lo declaró en su testamento, al afirmar que poseía en la quebrada de La Arenosa “... tres caballerías de ganado mayor, conforme a un título del señor presidente Juan de Borja...”³⁵¹.

Asimismo declaró en 1636, que había fraccionado aquella propiedad entre diferentes personas. Inicialmente, en 1625, donó tres estancias de pan a Fernando de Retes Palomares³⁵², limítrofes con las haciendas “... de García Martín Buenavida y por la parte de abajo con el río de La Arenosa y por la parte de arriba el río de Chirurí, que se entienda y se ha de entender el ancho de las dichas tres estancias La Arenosa arriba y por lo largo asia el río de Chirurí...”³⁵³. Años más tarde, en 1657, el sargento mayor don Pedro de Altuve Bedoya compuso las tres estancias que le había donado Gutiérrez a su suegro don Fernando de Retes y Palomares, en La Arenosa³⁵⁴; finalmente en 1676, doña María de Retes y Palomares, hija de Fernando de Retes y Ana de Zurbarán declaró tener entre sus bienes “... en la ciudad de San Antonio de Gibraltar las tierras que constaran de los instrumentos...”³⁵⁵.

Igualmente, se proveyeron tierras a García Martín Buenavida, pues con esta propiedad se dotó a su hija Maurisia de Zurbarán, cuando contrajo nupcias con don Pedro de Subiaga y Landázuri, y llevó entre su patrimo-

350 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de don Fernando de Contreras. San Antonio de Gibraltar, 6 de marzo de 1657. f. 229r-v.

351 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Testamento de Miguel Gutiérrez. Mérida, 7 de julio de 1636. ff. 11r-14v.

352 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Testamento de Miguel Gutiérrez. Mérida, 7 de julio de 1636. ff. 11r-14v.

353 AGEM. *Protocolos*. T. IX. Carta de donación. Mérida, 15 de septiembre de 1625. ff. 153r-154v.

354 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del sargento mayor don Pedro de Altuve Bedoya. San Antonio de Gibraltar, 27 de abril de 1657. ff. 218v-219v.

355 AGEM. *Protocolos*. T. XXX. Testamento de María de Retes y Palomares. Mérida, 7 de mayo de 1676. ff. 261r-264r.

nio “... una estancia ... que es frontero de la estancia de Miguel Gutiérrez, que seme dio en la jurisdicción de San Antonio de Gibraltar ...”³⁵⁶.

Asimismo, Miguel Gutiérrez donó dos estancias más al capitán Diego Prieto Dávila. En 1657, don Francisco de Altuve y Bedoya, compuso aquellas dos estancias de pan en los llanos de San Antonio de Gibraltar, que pertenecían a su tía doña María de Vedoya, como viuda y heredera de Diego Prieto Dávila³⁵⁷. En 1665, el capitán Diego de la Peña Izarra y doña Teodora de Altuve y Vedoya, como legítimos herederos de doña María Vedoya, vendieron a don Diego Salido Pacheco “... una estancia de árboles de cacao que dejó por sus vienes doña María Vedoya, en el valle de la Arenosa, términos de Xibraltar...”³⁵⁸.

Además, Gutiérrez traspasó otra estancia al depositario Martín de Zurbarán, la que fue entregada como parte de los bienes dotales de su hermana doña Inés de Zurbarán “... frontero a Miguel Gutiérrez, camino real en medio con las demás tierra que nos vendió el dicho Miguel Gutiérrez...”³⁵⁹. Inés se casó con Lázaro Martínez de Salazar, quien recibió aquella finca como lo hizo constar en su recibo de dote³⁶⁰. El patrimonio de los cónyuges Salazar Zurbarán se ampliaría con otra estancia que le transfirió Miguel Gutiérrez a Martínez de Salazar³⁶¹, la cual lindaba con “... estancia que yo vendí al capitán Martín de Zurbarán que tiene y posee el dicho Lázaro Martínez de Salazar y en ella su estancia de cacao que cae al camino real que va de dicha Arenosa al pueblo de San Antonio de Gibraltar...”³⁶².

Adicionalmente, a los ya expresados predios enajenados, Gutiérrez vendió a Martín de Zurbarán en 1638, un terreno lindante por lo “... bajo de la estancia que tiene y posee Lázaro Martínez de Salazar, vecino de esta ciudad y linda con ella y el camino real que va para dicha Arenosa

356 AGEM. *Protocolos*. T. XI. Carta de dote de doña Mauricia de Zurbarán. Mérida, 22 de febrero de 1630. ff. 217r-218r.

357 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del sargento mayor don Pedro de Altuve Bedoya a nombre de doña María Bedoya. San Antonio de Gibraltar, 3 de abril de 1657. f. 228r-v.

358 AGEM. *Protocolos*. T. XXVI. Carta de venta. Mérida, 20 de abril de 1665. ff. 168r-169v.

359 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de dote de doña Inés de Zurbarán. Mérida, 17 de mayo de 1631. ff. 455r-456v.

360 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Recibo de la dote de Inés Zurbarán. Mérida, 3 de junio de 1636. ff. 4r-6r.

361 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Testamento de Miguel Gutiérrez. Mérida, 7 de julio de 1636. ff. 11r-14v.

362 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de venta. Mérida, 27 de enero de 1635. ff. 37v-39v.

al puerto y ciudad de Xibraltar y por el otro lado con estancia que tiene posee Francisco Méndez portugués, vecino del dicho Xibraltar...”³⁶³. Años más tarde, en 1667, Lázaro Martínez de Salazar atestiguó en su testamento que tenía en “... el valle de La Arenosa, jurisdicción de San Antonio de Gibraltar cuatro cavallerías de tierra compuestas con su magestad...”³⁶⁴.

Finalmente, en 1670, don Francisco Ruiz Valero, emitió un recibo por la dote de su esposa doña Ana María de Jáuregui y Rojas, hija de doña Catalina de Zurbarán, heredera de Martínez de Salazar, en el que constó haber recibido... *la estancia de la Arenosa...*³⁶⁵. Es probable que un negro libre de nación congo llamado Francisco Salazar, tuviese su propiedad contigua a Lázaro, porque el liberto declaró tener “... una estancia de cacao en el sitio de La Arenosa...”³⁶⁶.

Asimismo, Gutiérrez transfirió otra estancia al capitán Pedro de Rivas³⁶⁷, la que fue ampliada en 1626, con una estancia de ganado mayor, contigua a la anterior, que le proveyó el Gobernador Juan Pacheco Maldonado, comprendida en los linderos siguientes: “... yendo por el camino de La Arenosa y pasado una quebrada o caño, donde está una puente, pasado la dicha quebrada a mano derecha yendo de esta ciudad y a la orilla de ella, yendo por ella arriba...”³⁶⁸.

Además, Miguel Gutiérrez, en 1628 dotó a su hija Isabel con una estancia de tierra de pan, cuando se casó con Baltasar Martínez de Mora, ubicada hacia Chiruri³⁶⁹. De la misma forma, Gutiérrez le donaría a la hija de Baltasar e Isabel, su nieta Ana, un pedazo de tierra que lindaba “...*con el camino real que va para el valle de La Arenosa, digo Arapuey...*”³⁷⁰. Entre tanto, Martínez de Mora obtendría también en el valle de La Arenosa

363 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de venta. Mérida, 5 de noviembre de 1638. ff. 93r-95r.

364 AGEM. *Protocolos*. T. XXV. Testamento de Lázaro Martínez de Salazar. Mérida, 17 de febrero de 1667. ff. 12r-14v.

365 AGEM. *Protocolos*. T. XXVIII. Recibo de dote de Ana María de Jáuregui y Rojas. Mérida, 14 de mayo 1670. ff. 219v-222v.

366 AGEM *Protocolos*. T. XXV. Testamento de Francisco Salazar. Mérida, 21 de febrero de 1661. ff. 14v-16v.

367 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Testamento de Miguel Gutiérrez. Mérida, 7 de julio de 1636. ff. 11r-14v.

368 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Pedro de Ribas. San Antonio de Gibraltar, 6 de julio de 1626. f. 130r-v.

369 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de dote de Isabel de Zurbarán. Mérida, 18 de noviembre de 1628. ff. 306r-309v. AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Testamento de Miguel Gutiérrez. Mérida, 7 de julio de 1636. ff. 11r-14v.

370 AGEM. *Mortuarias*. T. VII. Mortuoria de Baltasar Martínez de Mora. Testamento de Baltasar Martínez de Mora. Mérida, 26 de marzo de 1650. ff. 95r- 205v.

“... el dicho balle un pedazo de tierra... que están a nombre y pertenece a María, mi otra hija lexítima...”³⁷¹. Otra hija de Martínez, Juana Pombera, recibiría una donación de Pablo Gutiérrez, hijo de Miguel y tío de la donataria de otro pedazo de tierra, herencia de su padre³⁷².

De la misma forma, Miguel Gutiérrez, legó a su hijo Juan Pascual “... todo el cacao que hubiere en el sitio que llaman las Guarichas, [Caño Mico] con un pedazo de tierra que hay desde allí hasta la estancia nueva que tengo... que está al camino real a mano derecha yendo para San Antonio de Gibraltar...”³⁷³. Esa finca se expandió con una venta que le hizo el mismo Gutiérrez, una año después a Pascual, en el sitio de las Guarichas que comprendía desde “... el camino real a mano derecha en frente a un pantano grande que ahí baja y empieza esta estancia, desde un caño grande que pasa por ella y la divide...”³⁷⁴.

Juan Pascual vendió una estancia a Francisco Méndez, que lindaba con... *la quebrada que llamaban La Arenosilla y el camino real que va a Mérida, y por la cabecera linda con estancia del capitán Martín de Zurbarán...*³⁷⁵. También, Méndez, adquirió de Baltasar Alonso de Mendoza, dos estancias de pan en el valle de La Arenosa “...entre dos quebradas que la una pasa por la puerta de la estancia de Lázaro Martínez de Salasar y la otra que pasa por otra estancia del mismo Lázaro Martínez de Salasar, que ha hecho nueva, que llaman el Bohote, hacia el Palmar de Juan Yáñez y otras que le vendió Alonso de Escobar, que son dos, que lindan con la misma quebrada del Bohote...”³⁷⁶. Finalmente, de la estancia de ganado mayor provista a Gutiérrez, sólo quedaron cuatro estancias de pan que heredó su viuda Isabel, quien las que compuso en 1657, colindando con tierras de “... Fernando de Retes Palomar, que

371 AGEM. *Mortuorias*. T. VII. Mortuoria de Baltasar Martínez de Mora. Testamento de Baltasar Martínez de Mora. Mérida, 26 de marzo de 1650. ff. 95r- 205v.

372 AGEM. *Mortuorias*. T. VII. Mortuoria de Baltasar Martínez de Mora. Carta de donación. Mérida, 7 de enero de 1642. f. 354r-v.

373 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Testamento de Miguel Gutiérrez. Mérida, 7 de julio de 1636. ff. 11r-14v.

374 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Carta de venta. Mérida, 24 de mayo de 1637. ff. 132r-133r-v.

375 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del capitán Francisco Méndez. San Antonio de Gibraltar, 7 de abril de 1657. ff. 182v-183r.

376 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del capitán Francisco Méndez. San Antonio de Gibraltar, 7 de abril de 1657. ff. 182v-183r.

hoy es de sus herederos, corriendo para el río de Chirurí y por otra parte la quebrada de La Arenosa y por otra el camino real que va a Arapuey....”³⁷⁷.

El otro terrateniente del valle de La Arenosa fue don Juan de Trejo, a quien el presidente don Juan de Borja le concedió cuatro estancias de ganado mayor, en 1615, merced que fue ratificada a su viuda doña Beatriz de la Parra en 1637, la que comprendía del río de La Arenosa, desde sus angosturas hasta la sabanas y río de Chirurí³⁷⁸. Un año más tarde, la viuda de Trejo doña Beatriz donó a su hijo Juan Cordero de Trejo, media estancia de tierra de ganado mayor, en La Arenosa, que lindaba con “... media estancia y el pedazo de arboleda que di en dote a Juan Clavijo... por la parte de abajo y por la de arriba con la quebrada Arenosa, y por la otra parte con tres estancias de tierra que allí tengo...”³⁷⁹. Sus vecinos, Juan Clavijo y su esposa Córdola de Trejo, vendieron a Phelipe Vázquez Velasco, vicario y doctrinero de San Antonio de Gibraltar, unas tierras con quinientos árboles de cacao frutales, en el sitio de La Arenosa, que le había dado su padre Juan de Trejo en dote a Córdola³⁸⁰.

Por otra parte, en 1625, el gobernador de Mérida Juan Pacheco y Maldonado proveyó a Bartolomé Franco una estancia de ganado mayor, por debajo de la sabana de Juan de Trejo “... linde con dicha mi estancia ay un pedazo de tierra baca de montaña alta aquí y por otro lado un caño, donde hay una puente del camino que llevo desde la dicha mi estancia a la ciudad de San Antonio de Gibraltar, a mano derecha que es pasado el Palmar del camino viejo azia las estancias del río Arenoso...”³⁸¹. Colindante con Franco se hallaba Miguel Arias Hebrador, estante en Mérida y morador en San Antonio de Gibraltar, quien en 1626, vendió a don Alonso Dávila y Gaviria una estancia, que lindaba con “... otra que compré al dicho don Alonso Dávila Gaviria y Bartolomé Franco en la quebrada de La Arenosa o Pyrí...”³⁸².

377 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Isabel Gutiérrez. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1657. f. 191v-192r.

378 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan de Trejo. Santa Fe de Bogotá, 7 de abril de 1615 y Mérida, 20 de mayo de 1637. ff. 303r-304v.

379 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de donación. Mérida, 21 de junio de 1639. ff. 44r-45v.

380 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de venta. Mérida, 5 de julio de 1630. ff. 24r-25v.

381 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Bartolomé Franco. Mérida, 31 de diciembre de 1625. f. 27r-v.

382 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de venta. Mérida, 9 de septiembre de 1629. ff. 302v-304r.

En 1626, se concedió a Juan Santiago, vecino de San Antonio de Gibraltar cuatro y media estancias de pan que lindaban “...por la parte de arriba con estancia de Pedro Fernández de Ojeda, desde la puente de la acequión arriba y por frente de ella el camino real asta los linderos de Alonso Torniel Palacio y por el otro camino real quebrada a la Arenosa. Y media estancia de pan en la quebrada La Arenosa, linde con estancias de Miguel Gutiérrez y del otro la quebrada la Arenosa quebrada buelta...”³⁸³.

En 1646, don Cristóbal de la Vera donó a María Durana, una estancia de tierra de pan en el valle de La Arenosa, lindante con el “... licenciado Juan de Herrera, cura beneficiado en esta ciudad y estancia de los menores de Álvaro de Mesa...”³⁸⁴. Colindante con la Durana, también se encontraba el predio perteneciente a Melchor de los Reyes, quien compuso media estancia de pan, en el valle de la Arenosa, que lindaba con “... estancia del bachiller Juan de Herrera y por otra parte con estancia de María Durana y el camino real que viene de la dicha Arenosa a esta ciudad...”³⁸⁵.

Por su parte, las tierras de Alonso de Mesa Cabrera se situaban entre “...La Arenosa viniendo para esta ciudad por el camino real en lo más cómodo que allí hubiere,... las dos estancias y lo demás que queda vaco por tenerlo ocupado otros terceros...”³⁸⁶. Adicionalmente, recibió por la dote de su esposa doña Juana de Arismendi, una estancia que contenía 3.000 árboles de cacao frutales, 2.000 árboles de cacao no frutales y un pedazo de tierra para sembrar hasta 30.000 más y lindaba “... con los mismos árboles del dicho cacao en un tablón pegado a un serrillo y que está allí corriendo a la serranía por la vega de la quebrada de La Arenosa que por allí pasa...”³⁸⁷.

383 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Santiago. San Antonio de Gibraltar, 10 de junio 1626. f. 128r-v.

384 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de María Durana. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657. f. 173r.

385 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Melchor de los Reyes. San Antonio de Gibraltar, 15 de abril de 1655. ff. 198v-199r.

386 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Álvaro de Mesa y Lugo. San Antonio de Gibraltar, 16 de abril de 1657. f. 179r-v.

387 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de dote de doña Juana de Arismendi. Mérida, 28 de enero de 1635. ff. 32v-34r.

Por su parte, Ana García de Reina, viuda de Juan Ximénez Pabón compuso una estancia de pan que había heredado de su marido, en el valle de La Arenosa, la cual era de montaña bravía y se le proveyó a su difunto consorte³⁸⁸. Colindante con Ximénez Pabón, estaba Andrés Gómez, propietario de una estancia de pan de montaña, lindante “... con Ana García, viuda de Juan Ximénez Pabón y por la otra parte con la estancia de los herederos de Antonio Santamaría y por la frente la quebrada del camino real que llaman de La Arenosa y estancia de Bioria de allí, La Arenosa grande...”³⁸⁹.

Igualmente, en las confluencias del río de la Arenosa, en 1626, el gobernador Pacheco y Maldonado, concedió a Lorenzo Ramos Gavilán, una estancia de pan ubicada en “... el camino que va a Mocotapó, linde por una parte con estancia de Marcos González difunto y por la otra corriendo el largo de la dicha estancia hacia Chirurí, frente al camino real...”³⁹⁰. Un año más tarde, Ramos nuevamente acudió al gobernador Pacheco y le solicitó merced de media estancia que le había entregado a su hijo un indio ladino llamado Andrés, en “...el camino real que va para Mocotapó de la quebrada que llaman La Arenosa, viniendo a esta ciudad ay otra media estancia de tierra baldía y heriassa de la qual tengo necesidad...”³⁹¹. En 1657, el bachiller y presbítero José Vicente Ramos, hijo de Lorenzo compuso una estancia de pan que posee en el sitio de Belén, que es monte bravío, que lindaba “... por una parte y otra con un caño que llaman la quebrada Arenosa, en la cual tuvo Lorenzo Ramos su padre a quien se le proveyó...”³⁹².

y Protocolos T. XV. Recibo de dote de Juana de Arismendi. Mérida, 20 de junio de 1639. ff. 264v-269v.

- 388 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Andrés Gómez. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1657. ff. 191v-192r.
- 389 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Andrés Gómez. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1657. ff. 191v-192r.
- 390 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Lorenzo Ramos Gavilán. San Antonio de Gibraltar, 9 de junio de 1626. f. 127r-v.
- 391 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Lorenzo Ramos Gavilán. San Antonio de Gibraltar, 9 de junio de 1627. f. 137r-v.
- 392 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Andrés Gómez. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1657. ff. 191v-192r. Composición de José Vicente Ramos. San Antonio de Gibraltar, 11 de abril de 1657. f. 190r-v.

Igualmente, Manuel Ximénez, alguacil mayor de San Antonio de Gibraltar, compuso una estancia de ganado mayor, que poseía por título que le había otorgado Juan de Borja a Antonio de Barrios, a quien había sucedido su hija doña Blanca de Barrios, quien junto a su esposo Pedro Morillo le habían otorgado donación en 1645, la tierra se situaba "... desde la punta de Belén, que llaman hacia esta ciudad [San Antonio de Gibraltar] la frente orillando la laguna y lo largo hacia la serranía, que todo es tierra de montaña y anegadizos, pero prefiriendo por aquella parte la cantidad de tierra que se señalare para ejido..."³⁹³.

En 1638, doña Felipa de Valecillos dotó a su hija María de Valecillos para contraer nupcias con don Dionisio Alarcón Ocón "...con tierras en La Arenosa..."³⁹⁴. En ese mismo año, don Fernando y Bartolomé Alarcón Ocón dotaron a Petronila Alarcón, hija de Fernando, quien se casó con Tomás Da Boym Pereira, vecino de Trujillo, con tierras en La Arenosa, propiedad de Fernando³⁹⁵, según el recibo de dote extendido por Da Boym las tierras tenían 4.000 árboles frutales y 1.500 de dos años, adicionalmente un pedazo de tierra para sembrar hasta 10.000 árboles³⁹⁶.

Igualmente en 1638, don Diego de Luna, reconoció haber recibido como parte de los bienes dotales de su esposa doña Isabel Velasco "... dos mil árboles frutales de cacao en La Arenosa"³⁹⁷. En ese año, los cónyuges Luna y Velasco, vendieron a Pedro de Silva una estancia en el sitio "...que llaman de la quebrada de La Arenosa, que por otro nombre llaman Piripí, que está en la quebrada bajo media legua de los aposentos de otra estancia que tenemos en aquella parte..."³⁹⁸.

En La Arenosa, y lindante con el valle del Espíritu Santo, específicamente con la propiedad de Juan Valderrama, obtendría una estancia de pan Florencio Quiñónez, heredero de Margarita Zeli, morena libre quien

393 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composición de Manuel Ximénez. San Antonio de Gibraltar, 10 de abril de 1657. ff. 199v-200r.

394 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de dote de María de Valecillos. Mérida, 12 de abril de 1638. ff. 10v-14r.

395 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de dote de Petronila de Alarcón. Mérida, 16 de abril de 1638. ff. 16v-18r.

396 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Recibo de dote de Petronila de Alarcón. Mérida, 15 de febrero de 1639. ff. 189r-191v.

397 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Recibo de la dote de Isabel Velasco. Mérida, 14 de mayo de 1638. ff. 30r-31v.

398 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de venta. Mérida, 4 de diciembre de 1638. ff. 109r-110v.

la compró de Ignacio Velazco, situada... *por encima de esta ciudad* [San Antonio de Gibraltar], "...un cuarto de legua de ella y linda con una estancia que fue de Lucas de Carabajal..."³⁹⁹. Asimismo, dos estancias que había comprado Quiñónez de Manuel González y "... se las da frente al camino real que sale de esta ciudad para la Arenosa..."⁴⁰⁰. Igualmente, se adjudicó media estancia de pan a Luis Mendoza, ubicada entre el río de La Arenosa y el camino que iba a la misma en 1628⁴⁰¹ y en 1635, se concedió una merced a Juan Márquez, lindando con Juan Guillén, Pedro Álvarez de Castrellón y Pedro de Olivares.

Por otra parte, y lindante con el valle de Chirurí se hallaba la estancia de Manuel Barbuda, vecino de Rodríguez Melo la que pasó a su hijo Sebastián Barbuda [?] y este la vendió a los jesuitas en 1675⁴⁰². Esa finca fue ampliada mediante una merced de una estancia de ganado mayor otorgada por el gobernador Pedro de Viedma a los ignacianos en 1675⁴⁰³.

6.12. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DE CHIRURÍ

El valle que se extiende entre los ríos Chirurí y la quebrada del Alguacil, fue uno de los espacios más apetecidos por los hispanos, debido a que entre las confluencias de los expresados acuíferos se hallaron los bosques naturales de cacao de ennoblecida calidad. La apropiación de la tierra se inició a finales del siglo XVI, cuando el presidente de la Real Audiencia Juan de Borja, otorgó merced a Pedro Fernández Gallegos de seis estancias de ganado mayor, equivalentes aproximadamente a 4.470 hectáreas

399 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Florencio Quiñónez. San Antonio de Gibraltar, 10 de abril de 165. f. 199r.

400 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Florencio Quiñónez. San Antonio de Gibraltar, 10 de abril de 165. f. 199r.

401 BNBFC. *Cabildo*. Mercedes de Tierra. Caja 11. Doc. 1. Merced concedida a Luis Mendoza. Mérida, 3 de febrero de 1628. ff. 200r-v.

402 "... ítem un quaderno que contienen primeramente el derecho a una estancia de tierra en la Arenosa que compró este Colegio a Sebastián Barbuda año de mil seicientos setenta y cinco...". AAM. *Seminario*. Caja 1. Inventario de los papeles del Archivo del Colegio San Francisco Xavier, de Mérida, finalizado a 22 de octubre de 1773. f. 26v.

403 AAM. *Seminario*. Caja 1. Inventario de los papeles del Archivo del Colegio San Francisco Xavier, de Mérida, finalizado a 22 de octubre de 1773. f. 26v.

“...entre el río de Chirurí, tomando el dicho río por lindero y por otra parte el río de Arapuey...”⁴⁰⁴.

De esa extensa propiedad, Fernández Gallegos donó dos estancias de ganado mayor a Juan Yáñez de Contreras y otra al padre Pedro Marín Cerrada⁴⁰⁵ y otra a los padres de la Compañía de Jesús en cien árboles de cacao en estancia y tierra en San Antonio de Gibraltar⁴⁰⁶. Asimismo, dotó a su hija Brígida de la Parra Ojeda, cuando contrajo matrimonio con Diego de la Noriega, con una finca que lindaba con “... Fernando de Valderrama, por una parte y por la otra estancia de Lucas de Segura...”⁴⁰⁷.

A su fallecimiento, esa hacienda fue heredada por su viuda María de la Parra, quien cedió a una capellanía y memoria de misas por su alma otras fincas sembradas con dos mil árboles de cacao y declaró que a su hijo el presbítero Francisco de Ojeda, se le habían entregado tierras como parte de su patrimonio⁴⁰⁸.

Aparte de sus heredades, Francisco Fernández compró a su hermano Juan Fernández de León una estancia de árboles de cacao⁴⁰⁹ y logró obtener dos estancias de tierra por merced del gobernador Pacheco y Maldonado, las que donó a su otro hermano, Baltasar Alonso de Mendoza, comprendidas “...en el sitio que llaman el caño de las Doncellas, [caño Mico], desechados los anegadizos en tierras de Chirurí...”⁴¹⁰. Del mismo modo, Francisco Fernández de Ojeda obtuvo otra concesión del gobernador Fernández Valentín de una caballería que lindaba con “... los cacao frutales que fueron de Juan Fernández, por un parte y por la otra con la serranía y por la otra con el camino real que va de Trujillo a Jibraltar y por la otra con la quebrada que llaman Chipansí... [Tintinillo]”⁴¹¹.

404 AGEM. *Protocolos*. T. X. Carta de donación. Mérida, 15 de diciembre de 1626. ff. 151r-152v.

405 AGEM. *Protocolos*. T. X. Carta de donación. Mérida, 15 de diciembre de 1626. ff. 151r-152v.

406 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Testamento por poder de Pedro Fernández de Ojeda. Mérida, 26 de enero de 1630. ff. 56r-57r.

407 AGEM. *Protocolos*. T. XI. Carta de dote de Brígida de la Parra y Ojeda. Mérida, 13 de febrero de 1629. ff. 14r-17r.

408 AGEM. *Mortuorias*. T. III. Mortuoria del Presbítero Francisco Fernández de Ojeda. Carta de fundación de la capellanía de María de la Parra. Mérida, 3 de enero de 1631. ff. 1r-5v.

409 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de revalidación de venta. Mérida, 28 de septiembre de 1630. f. 23r-v.

410 AGEM. *Protocolos*. T. XI. Carta de donación. Mérida, 31 de enero de 1628. ff. 103r-v.

411 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Francisco Fernández de Ojeda. Mérida, 2 de julio de 1636. f. 297r-v.

Esas posesiones pasaron a propiedad de sus hermanos, entre las cuales se hallaba Brígida de Ojeda, quien vendió a su hermano Alonso de Mendoza una estancia y media de tierra en el valle de Chirurí, que le correspondió por herencia de su hermano Francisco, en 1643⁴¹². También, heredó Alonso Mendoza, las estancias mercedadas por el gobernador Pacheco y Mendoza las legó a su hijo Juan de Ojeda Pachón, quien las compuso en 1657, limítrofes “...con Miguel Sánchez Pachón por lo largo y ancho desechando los anegadizos, de una banda y otra el caño que llaman las Doncellas...”⁴¹³.

A Miguel Sánchez Pachón, se otorgó una merced de tierra de dos estancias de pan en 1626, cuyos linderos se extendían desde: “...un caño que sale del río Chirurí a esta laguna, por el bajo de la punta de Belén, que a este caño cae la frente de las dichas dos estancias y lo largo ba corriendo para otro brazo que sale del río Chirurí para la banda de Arapuei, que se entiende lo largo desde un caño hasta el otro desechando los anegadizos...”⁴¹⁴.

Asimismo, Sánchez Pachón, compró a Francisco Ortiz Maldonado, vecino de San Cristóbal, una estancia que le había proveído el cabildo de San Antonio de Gibraltar. Sánchez, la vendió al presbítero Melchor Ramírez, en 1623⁴¹⁵. Posteriormente, Ramírez vendió su propiedad a Manuel Enrique Jardín en 1626, quien anexamente obtuvo merced de otra estancia contigua a la que había adquirido cuyos linderos eran “...agua arriva... por la otra banda del caño con Miguel Sánchez Pachón y con Gonzalo Gómez el caño en medio...”⁴¹⁶.

La propiedad de Jardín fue enajenada a Juan Rodríguez Quintanilla, que comprendía seis estancias de pan, limítrofes con “... los herederos de Baltasar Alonso Mendoza, un caño de agua de por medio y tierras de Gonzalo Gómez y don Jerónimo Rubio Pacheco por lo largo y por la fren-

412 AGEM. *Mortuorias*. T. III. Mortuoria del Presbítero Francisco Fernández de Ojeda. Carta de venta. San Antonio de Gibraltar, 30 de junio de 1643. f. 244r-v.

413 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Ojeda Pachón San Antonio de Gibraltar, 16 de abril de 1657. ff. 199v-200r.

414 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Miguel Sánchez Pachón. San Antonio de Gibraltar, 18 de septiembre de 1620. f. 133r-v.

415 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Carta de venta. San Antonio de Gibraltar, 18 de noviembre de 1623. f. 147r-v.

416 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Miguel Sánchez Pachón. San Antonio de Gibraltar, 18 de septiembre de 1620. f. 133r-v.

te con tierras de Francisco Caballero, las cuales son y prosigue otra media estancia que compró de Mateo Núñez Herreros y que linda con tierras del dicho Jerónimo Pacheco, dicho caño de agua en medio y por la cabeceras con el dicho Jerónimo y Manuela de Ojeda...”⁴¹⁷. Contigua a esa propiedad, se concedió media estancia de pan a Juan de la Cruz “... en medio de las estancias del padre Melchor Ramírez y Cristóbal Jiménez, frente con el asequiñ corriendo hacia Chirurí...”⁴¹⁸.

Las tierras de Francisco Caballero, le fueron proveías en dos títulos emitidos por el gobernador Juan Pacheco y Maldonado, la que luego pasaron a propiedad de su yerno José Mendoza, y lindaban con “... tierras y arboledas de cacao de Manuel Jardín, que hoy posee el capitán Juan Rodríguez Quintanilla las unas sucesivas a las otras y por la otra parte linda con la quebrada que llaman La Arenosa, por donde entra en la Laguna, en un caño que está en los dichos linderos, corriendo el caño arriba de una banda u otra fuera de los anegadizos ...”⁴¹⁹.

A Gonzalo Gómez, el gobernador Juan Pacheco Maldonado, le otorgó un solar en San Antonio de Gibraltar y una estancia de ganado mayor y otra de pan en Chirurí en 1626, ubicadas “... como vamos de la dicha ciudad [San Antonio de Gibraltar] al río de Chirurí camino real, para el pueblo de La Sal, pasada la puente de La Arenosa, donde está un indio que oy posee un hijo de Ramos, esta vanda de la quebrada corriendo el agua de la derecha arriba, la dicha agua de la Arenosa, por linde el camino real que viene de esta ciudad...”⁴²⁰. En 1657, Juan Gutiérrez, hijo de Gonzalo Gómez, compuso una estancia de pan que había heredado de su difunto padre, el que la había obtenido por título del gobernador Pacheco y Maldonado y lindaba “... con tierras que fueron de Miguel Sánchez Pachón y

417 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Rodríguez Quintanilla. San Antonio de Gibraltar, 17 de abril de 1657. ff. 200v-201v.

418 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan de La Cruz. San Antonio de Gibraltar, 6 de julio de 1626. f. 152r-v.

419 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de José Mendoza. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. ff. 174v-175r.

420 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Gonzalo Gómez. Mérida, 11 de enero de 1626. f. 38r-v.

hoy son del alférez Juan de Ojeda y por el otro lado con tierras y estancia que fue de este mismo título y las posee don Jerónimo Rubio Dávila frente al caño de Chirurí, corriendo lo largo hasta lindar con tierras y estancias que fueron de Juan Muñoz Blanco y hoy son de Bernarda Gómez...”⁴²¹.

Asimismo, contiguo a Miguel Sánchez Pachón se concedieron dos estancias de pan al presbítero Francisco Fernández Ojeda “... lindero con estancias de Miguel Sánchez Pachón por lo largo y ancho, desechando los anegadizos que tubiere y que no comprenda en esta merced, lo cual se entienda de una banda y otra del caño que llaman de las Doncellas, de manera que sea en tierras más a las estancias del dicho Miguel Sánchez Pachón...”⁴²².

Por su parte, a Juan Muñoz Blanco y su esposa Catalina de la Higuera, le concedieron dos estancias de pan por merced del gobernador Pacheco y Maldonado en 1631, y luego un mandamiento de amparo emitido por el gobernador Alonso Fernández Valentín en 1635 “... la una de monte bravo y en la otra tiene alguna arboleda de cacao, linda con el camino real que va de esta ciudad [San Antonio de Gibraltar] a la iglesia del valle de Chirury y por la otra parte con caño de agua que hace división con estancia del padre Alejo Rodríguez Luzardo. Y la otra que es de monte bravío, corre la frente desde la iglesia del valle de Chirury, mirando a la laguna hasta los aposentos que fueron de Juan Díaz Montes de Oca, difunto y lo largo corre hacia el río Chirurí, atravesándole hasta donde alcanza el entero de la medida de las dichas dos estancias y por la parte de arriba linda con estancia de Antonio de Vitoria...”⁴²³.

De la misma forma, Juan Muñoz Blanco vendió otra estancia a Pablo de la Torre; después de su muerte, esa tierra fue heredada por su hija Francisca, quien se casó con Antonio Biloría, la hacienda lindaba con “... con estancia de Juan de Licona y por otra parte las que fueron de Lucas Domínguez y Juan Muñoz Blanco... y hoy hace lindero esta estancia con la del

421 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Gutiérrez. San Antonio de Gibraltar, 13 de abril de 1657. ff. 184v-195r.

422 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Francisco Fernández de Ojeda. Mérida, 9 de abril de 1627. f. 38r-v.

423 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Catalina de la Higuera. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. f. 177r-v.

padre Alejo Rodríguez, camino real en medio y por otra parte los menores de Tomé Francisco y por la otra parte Bernarda Gutiérrez...”⁴²⁴. Además vendió a don Alejo Rodríguez Luzardo una estancia de pan por 300 pesos en 1633⁴²⁵. Además, Juan Muñoz traspasó otra media estancia a Juan Gutiérrez, la que lindaba con “... el dicho río de Chirurí y con estancias de Tomé Hernando, difunto y Mateo Bautista...”⁴²⁶. Conjuntamente Muñoz y su esposa donaron a Mateo Bautista un pedazo de tierra comprensivo de un cuarto de estancia, que lindaba con el padre Alejo Rodríguez y el capitán Alonso González vecino de Maracaibo⁴²⁷. También, Juan Muñoz Blanco cedió un pedazo de tierra de montaña que tendrá “... una cabuya de frente y tres de largo...” a Lucas Domínguez, con el cual dotó a su hija María Cortés Bracamonte, cuando contrajo nupcias con Pedro Hernández Valcárcel, lindantes con “... estancia del padre Alejo Rodríguez Luzardo el camino real que viene de Chirurí a esta ciudad [San Antonio de Gibraltar] y otro con estancia de doña Catalina de la Higuera, mujer del dicho Juan Muñoz Blanco...”⁴²⁸. Asimismo, vendió a Alejo Rodríguez Luzardo una estancia de pan en el valle de Chirurí por 700 pesos en 1638⁴²⁹.

Igualmente contiguo a Juan Muñoz, se hallaba el capitán Pedro de Borjas, vecino de San Antonio de Gibraltar, quien había adquirido media estancia de Simón Frías Suaso y doña Juana de San Millán, lindantes “... por ambos lados con tierras de Mateo de Herrera Osorio, dándole tres cabuyas y media de frente al caño que llaman de Chirurí y trece de largo hacia el monte...”⁴³⁰. Adicionalmente, Borjas compró una estancia y media

424 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Antonio Enríquez de Boloria. San Antonio de Gibraltar, 9 de abril de 1657. f. 185r-v.

425 Samudio A. Edda O. *Las haciendas del colegio San Francisco Xavier...* p. 325.

426 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Gutiérrez. San Antonio de Gibraltar, 13 de abril de 1655. f. 195r-v.

427 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Mateo Bautista. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. f. 177r-v.

428 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro Hernández Barcárcel. San Antonio de Gibraltar, 16 de abril de 1657. f. 201v.

429 AAM. Seminario Caja 1. Inventario de los papeles del Archivo del Colegio San Francisco Xavier, de Mérida, finalizado a 22 de octubre de 1773. f. 21v.

430 AAM. *Seminario*. Caja 1. Inventario de los papeles del Archivo del Colegio San Francisco Xavier, de

de don Roque de Herrera, lindantes con “...tierras que fueron de Gonzalo Gómez y después de Lucas de Carvajal Quintana y el regidor Juan Muñoz de una banda y de la otra la quebrada de Chirurí...”⁴³¹.

La propiedad de Lucas Carvajal Quintana, constante de cinco estancias y media que le fueron proveídos por el gobernador Alonso Fernández Valentín en 1635, las cuales se situaban “...agua arriba mirando hacia la sierra y son sucesivas sobre mano derecha y la frente linda con estancia del capitán Juan de Licona corriendo hacia el río de Chirurí...” Al igual que otra estancia que Gonzalo Gómez vendió a Carvajal, que lindaba con “... estancia que fue de Gabriel Ontiveros hacia la parte de la laguna y por otra parte un cequión seco y otro por donde corre agua, corriendo para arriba hasta donde alcanzare la dicha estancia de pan...”⁴³².

Por su parte, Manuela de Ojeda, viuda de Gaspar Méndez de Canso fue donataria de su hermana Jacinta de Ojeda de una estancia de pan, que su consanguínea había heredado de su marido Gabriel Ontiveros⁴³³.

Entre tanto, Gregorio de Frías Salazar, vecino de Maracaibo compró estancia y media de los herederos de Lázaro Beltrán, otra media estancia que hubo de los bienes de Bernabé Herrera; al igual que otra concedida por el gobernador Francisco Martínez de Espinosa en 1649, en el valle de Chirurí, lindando con “... el caño que llaman las Doncellas y otro que llaman de Mateo Buscan...”⁴³⁴.

A Juan Rodríguez Quintanilla le concedió el gobernador Alonso Fernández Valentín en 1638, cuatro estancias de pan, en el valle arriba de

Mérida, finalizado a 22 de octubre de 1773. f. 21v.

- 431 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro de Borjas. San Antonio de Gibraltar, 18 de abril de 1657. ff. 202v-203r.
- 432 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Blas Pérez de Ojeda. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657. f. 173r-v.
- 433 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Manuela de Ojeda. San Antonio de Gibraltar, 10 de abril de 1657. ff. 187v-188r.
- 434 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Gregorio Frías Salazar. San Antonio de Gibraltar, 7 de abril de 1657. ff. 202v-203r.

Chirurí, lindando “... el caño arriba mirando hacia la sierra las frentes y lo largo cruzando dicho caño frente a la laguna desechando anegadizos de una y otra banda de dicho caño que es seco y donde hoy tiene principio labor de Juan Fuente Sandoval...”⁴³⁵.

Por su parte, Francisco López, morador de San Antonio de Gibraltar, en 1613, recurrió ante el cabildo de esa ciudad y solicitó una caballería de tierra, lo cual le fue concedido, pero al requerir la confirmación ante don Francisco de Sande, presidente gobernador del Nuevo Reino de Granada, el fiscal se opuso por ser una caballería, lo cual a su juicio estaba prohibido. Por tal razón, López, nuevamente apeló ante Sande y suplicó tres estancias de ganado mayor “... en el camino de Chirurí y sitio y parte donde el capitán Casariega, corregidor que fue de esta ciudad tubo una labranza, la qual ha de partir en la labranza de Hernando Persa Ayala, corregidor de esta dicha ciudad y con la estancia del moreno Bartolomé Charanga...” Ante esta nueva solicitud, Sande solicitó inspección de la propiedad, pero no otorgó el título respectivo⁴³⁶.

Dos años después, en 1617, López vendió sus mejoras a Diego Sánchez Calvillo, vecino de la ciudad de Mérida, comprensivas de una estancia de pan que tenía conjunta a San Antonio de Gibraltar, lindando con “... el camino real que va para Arapuey, frontero a otras que tiene Manuel Barbuda...”⁴³⁷. Diego Sánchez Calvillo, a su vez, la vendió al padre Fabián García de la Parra, quien la traspasó en Antonio de Aranguren⁴³⁸. Entre tanto, Antonio de Aranguren, lindante primero con Barbuda y luego con los jesuitas, legalizó esa propiedad mediante una merced que obtuvo del gobernador Pacheco y Maldonado en 1626, de dos estancias de pan, cuyos linderos eran “... desde la puerta de la estancia de Manuel Barbuda hacia La Arenosa, el camino viene en la mano, hasta el camino que va al trapiche que fue de Tomás Aranguren...”⁴³⁹.

435 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Rodríguez Quintanilla. San Antonio de Gibraltar, 17 de abril de 1657. f. 201r-v.

436 AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. I. Francisco López pide una merced en el vecindario de San Antonio de Gibraltar, de la jurisdicción de Mérida. Año de 1615. San Antonio de Gibraltar, 20 de mayo de 1613. ff. 867r-870r.

437 AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Carta de venta. San Antonio de Gibraltar, 17 de mayo de 1617. ff. 191r-192v.

438 AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Carta de venta. Timotes, 25 de agosto de 1619. ff. 193v-194r.

439 AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Merced a Joseph Rodríguez Melo.

Esa hacienda fue entregada en dote a la hija de Aranguren, María, cuando contrajo matrimonio con Joseph Rodríguez Melo, la que comprendía “... una estancia de cacao en los llanos y términos de San Antonio de Gibraltar, que linda con estancia que fue de Tomás Aranguren y por la otra con Manuel Barbuda y por la otra con Francisco López difunto con los árboles de cacao que en ella avía y cinco esclavos...”⁴⁴⁰ La hacienda se ensanchó porque Joseph Rodríguez Melo, obtuvo dos estancias de pan “...hacia la laguna de Maracaibo el ancón de Maruma, dando el ancho y largo de dicha estancia y arboleda de cacao hacia la dicha laguna y por el lado con estancias que fueron de Boscán y por el otro Andrés Gallardín...”⁴⁴¹. Posteriormente, en 1635, el gobernador Alonso Fernández Valentín adjudicó a Rodríguez Melo otras dos estancias, lindantes con Lucas de Carvajal en el valle de Chiruri⁴⁴².

Por su parte, su convecino Juan Boscán, fue propietario de dos estancias de pan, las que fueron vendidas a su fallecimiento en almoneda pública a Cristóbal Núñez, vecino de Maracaibo y lindaban “... con el río y por la otra con tierras de Manuel Ximénez y la frente a la laguna...”⁴⁴³. A su fallecimiento fueron heredadas por su viuda Ana Núñez y sus hijos, quienes las vendieron al capitán Ambrosio Nicolás de Adrada, vecino de Maracaibo, quien a su vez las enajenó al maestro don Andrés Antonio Lee de Montenegro y este las traspasó al doctor Alberto de Soto, vicario de Nueva Zamora en 1719. La propiedad constaba de seis estancias de de pan y lindaba con los ejidos de Gibraltar “...*hasta la puerta de la hazienda de Manuel Barbuda, costado al camino real que llaman de Mozambique y el fondo hasta el lindero de la hacienda de los herederos de de doña Ana de Núñez de Bargas nombrada nuestra señora de Belén*”⁴⁴⁴ para esta fecha

Mérida, 5 de enero de 1626. ff. 203r-v.

440 AGEM. Protocolos. T. XII. Carta de recibo de dote de doña de doña María de Aranguren. Mérida, 3 de febrero de 1635. ff. 54r-56r.

441 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Joseph Rodríguez. Mérida, 5 de enero de 1626. f. 74r-v y 198r-v, y AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Merced a Joseph Rodríguez Melo. Mérida, 5 de enero de 1626. ff. 203r-v.

442 AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Merced a Joseph Rodríguez Melo. Mérida, 25 de agosto de 1635. ff. 205f-v.

443 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Cristóbal Núñez San Antonio de Gibraltar, 18 de abril de 1657. ff. 202v- 203r.

444 AGEM. *Miscelánea*. T. 40. Autos de Composición de 6 estancias de tierras de la hacienda de trapiche

ya se denominaba Nuestra Señora de Chiquinquirá. La propiedad con el mismo nombre se transfirió a don Domingo de Vera, después de su fallecimiento la heredó su viuda doña María Josefa Rus⁴⁴⁵.

Su inmediato, Manuel Jiménez, compró su estancia a doña Clara de Zurbarán, quien la había heredado de su esposo el capitán Pedro de Rivas⁴⁴⁶. Sucesivamente, Jiménez la enajenó en Francisco Méndez. Éste, la expandió al conseguir otra concesión del gobernador Francisco Martínez de Espinosa en 1645, de seis estancias en el valle de Chirurí. Allí también, poseyó una estancia doña Petronila de Rivas, quien la heredó de su padre Pedro de Rivas, en “...el sitio que llaman la sabana de La Tolosa de la otra banda del río de Chirurí...”⁴⁴⁷.

Entre tanto, a Cristóbal de la Vera, le concedió el gobernador Juan Pacheco y Maldonado, una caballería en el valle de Chirurí, en 1626, cuyos linderos eran “... un brazo del río de Chirurí, que nuevamente con las avenidas ha hecho y del otro lado el camino real nuevo de la dicha ciudad [San Antonio de Gibraltar]...”⁴⁴⁸. Años más tarde, en 1657, Jacinta Chalusca compuso una estancia de tierra que poseía en “...el valle de Chirurí, entre las tierras de María Durana y los herederos de Don Álvaro Mesa, la cual es de montaña bravía... y posee la dicha estancia del dicho valle de Chirurí, en virtud de donación verbal que le hizo Cristóbal de la Vera, su tío, a quien pertenecía por título del gobernador Juan Pacheco y Maldonado...”⁴⁴⁹. De la misma forma, Cristóbal de la Vera vendió a don Álvaro de Mesa una estancia y media lindantes con “... María Durana y Juan Fernández Andaluz, corriendo la frente caño abajo que llaman de Chirurí, lindando con... estancia y labores de José Rodríguez y a lo largo el camino que viene de la Arenosa a esta ciudad y dos estancias de pan en tierras de

y cacao llamada Nuestra Señora de la Chiquinquirá en la jurisdicción de Gibraltar. Carta de venta. Gibraltar, 1º de mayo de 1719. ff. 134r-136v.

445 RPEZ. A07-74. Carta de venta. Maracaibo, 29 de mayo de 1804.

446 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Carta de venta. Mérida, 16 de marzo de 1646. ff. 19r-23v.

447 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Dávila y Rojas. San Antonio de Gibraltar, 1 de diciembre de 1656. ff. 52r-53v.

448 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Cristóbal de la Vera. Mérida, 23 de enero de 1626. f. 94r-v.

449 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Álvaro de Mesa. San Antonio de Gibraltar, 6 de abril de 1657. ff. 178v-179r.

montaña contiguas a la dicha estancia y media en una de ganado mayor que le fue proveído... que corre de La Arenosa viniendo para esta ciudad por el camino real en lo más cómodo que allí se consiguere...”⁴⁵⁰.

Añadidamente a los expresados propietarios en el valle de Chirurí, también obtuvieron propiedades Francisco Pérez Riquel a quien el Cabildo de San Antonio de Gibraltar, concedió una estancia ubicada en “... el camino de Chirurí sobre mano derecha yendo por ella delante, lindando con Diego de Pernía...”⁴⁵¹, en 1623. Al igual que Francisco de Granados a quien el gobernador Pacheco y Maldonado, concedió una estancia de pan “...por encima de la estancia de Joan Ascencio y el río de Chirurí y la quebrada Tolosa y camino que va a Arapuey, cayendo la dicha estancia del dicho camino a mano derecha...”⁴⁵², en 1625.

En tanto, que Dionisio Izarra de la Peña, recibió una merced de tres estancias de pan en la quebrada que llaman el Jagüey Verde, desde “... la sabana de Tolosa y camino que ba para Arapuei, a dar a la quebrada del Jagüei verde a mano izquierda la quebrada abajo y así la laguna linderos con las estancias del padre Alonso Mathías, la dicha quebrada debajo de una banda y otra a mano izquierda del camino que ba a Arapuei...”⁴⁵³. Mientras que al padre Alonso Matías de Hinestroza, se le concedieron cuatro estancias de pan colindantes con Diego Izarra a una y otra banda de la quebrada del Jagüey verde⁴⁵⁴. Entre tanto, Cristóbal Núñez adquirió una estancia de Domingo Hernández Carrasquero, lindante Ambrosio González⁴⁵⁵.

450 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Cristóbal Núñez. San Antonio de Gibraltar, 18 de abril de 1657. f. 175v.

451 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Manuel Enrique Jardín. San Antonio de Gibraltar, 30 de junio de 1626. f. 149r-v.

452 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Francisco Granados. Mérida, 2 de noviembre de 1625. f. 22r-v.

453 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Dionisio Izarra de la Peña. Mérida, 8 de octubre 1627. f. 185r-v. AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Alonso Matías de Hinestroza. Mérida, 9 de noviembre de 1656. ff. 200v-202r.

454 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Alonso Mathías de Hinestroza. Mérida, 19 de diciembre de 1626. f. 168r-v.

455 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Carta de venta. Mérida, 16 de marzo de 1646. ff. 19r-23v.

6.13. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DE ARAPUEY

La asignación de propiedad en el valle que se dilata entre la quebrada del Alguacil y el río Pocó, conocido como Arapuey, se inició con la concesión hecha a Pedro Fernández de Ojeda que comprendía el sitio de Mocosos hasta las vertientes de Mocotapó en 1611. Un año después, el gobernador Juan Pacheco y Maldonado, concedió a Juan Rodríguez Luzón una estancia de ganado mayor, que se había de medir desde “...el río Chirurí camino de Arapuey y lo largo corriendo hacia la mar, lindero el río Chirurí y del otro lado la quebrada de Tolosa...”⁴⁵⁶. A su fallecimiento, Fernández de Ojeda legó a los padres de la Compañía de Jesús “...mil árboles de cacao en estancia y tierra de San Antonio de Gibraltar...”⁴⁵⁷. Probablemente, contigua a esta posesión, los jesuitas adquirieron otra a Catalina de Rojas, por mil pesos en 1645⁴⁵⁸.

Entre tanto al Alférez Juan de Arismendi Montalvo, le concedió el presidente del Nuevo Reino de Granada, don Juan de Borja cuatro estancias de ganado mayor en el lindero con la jurisdicción de Trujillo, cayendo parte de ellas en aquella provincia, las que fueron de todas maneras compuestas según título por sus hijos y herederos en la persona de su hijo Martín⁴⁵⁹. En 1719, doña Dionisia de Mesa y Lugo, hija legítima de don Alonso de Mesa y Lugo y de doña Juana de Arismendi, expresaba en su testamento que era propietaria de dos estancias de ganado mayor en el sitio de Arapuey, en las cuales siembran cacao⁴⁶⁰.

A Antonio de Orduña, el gobernador Juan Pacheco y Maldonado, le agradó dos estancias de pan, en 1626, situadas “... en el camino que ba de la dicha ciudad de Xibraltar a Arapuey, pasando un caño que llaman de el Xagüey berde, lo largo de ella, arrimado al dicho caño Xagüei, a una i otra mano del dicho camino y lo ancho del dicho caño hacia Arapuey i Maruma...”⁴⁶¹.

456 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Rodríguez Luzón. Mérida, 22 de enero de 1626. f. 92r-v.

457 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Testamento de Pedro Fernández de Ojeda. Mérida, 26 de enero de 1630. ff. 56r-57r.

458 AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Carta de venta. Mérida, 11 de julio de 1645. ff. 218-220.

459 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan de Arismendi Montalvo. San Antonio de Gibraltar, 14 de abril de 1657. ff. 213r-214v.

460 AGEM. *Protocolos*. T. XVII. Testamento de de Dionisia de Mesa y Lugo. Mérida, 18 de enero de 1719. ff. 244r-246v.

461 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Antonio de Orduña. Mérida, 31 de

A Luis de Trejo, el gobernador Pacheco y Maldonado le asignó una estancia de ganado mayor en 1626, situada “...de la otra banda del río de Arapuey, hazia la laguna de Maracaibo, después de medida y enterada los que vuestra merced tiene hecho merced a Juan de Paredes, tanto en ancho como en largo...”⁴⁶². De aquellas tierras, Luis de Trejo y su esposa Isabel de Rojas transfirieron a Francisco Fernández “...cuatro mil setecientos árboles de cacao, lo cuales se han de contar y enterar en ellos al dicho Francisco Hernández, los más sercanos linde con otros mil árboles de cacao que en el dicho sitio de Arapuey le vendimos por escritura de venta del veinte y uno de octubre de mil seiscientos veinte y tres...”⁴⁶³. En 1638, al testar, Luis de Trejo declaró como suya una estancia en Arapuey y una roza en la quebrada del Alguacil⁴⁶⁴. Igualmente, Trejo y su esposa, dotaron a una niña huérfana que criaron en su casa, llamada Isabel de Rojas, para que se casara con Gabriel Peña Cabrera “... con una estancia en Arapuey, casas que están en la jurisdicción de Mérida junto a San Antonio de Gibraltar, con los árboles de cacao que allí hubiere, que serán seis estancias de pan...”⁴⁶⁵. Años después, doña Beatriz de Rojas, ya viuda de Luis Trejo, resolvió cederle más propiedades “... por averla criado en mi casa, por averme servido desde su niñez le hago donación de mil árboles de cacao, en la tierra que están sembrados todo lo cual es en el sitio que llaman de Arapuey, con otros mil que están en dicho sitio... sus linderos con estancia de los herederos de Juan de Paredes y con estancias y tierras de nuestra Señora de la Merced y con la quebrada de Arapuey...”⁴⁶⁶.

De la misma forma, Luis Trejo vendió a Francisco Fernández unas tierras en Arapuey. Sucesivamente, Fernández profesó como religioso en el convento de Nuestra Señora de la Mercedes en Cartagena de Indias, y vendió a aquellos religiosos sus tierras de Arapuey⁴⁶⁷. Entonces, los mercedarios ampliaron su propiedad con otra donación que les hiciera Luis

enero de 1626. f. 95r-v.

462 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Luis de Trejo. Mérida, 6 de febrero de 1626. f. 100r-v.

463 AGEM. *Protocolos*. T. IX. Carta de transacción y venta. Mérida, 28 de mayo de 1627. ff. 348r-352v.

464 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Testamento de Luis Trejo. Mérida, 22 de junio de 1638. ff. 39r-46r.

465 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de dote de Isabel de Rojas. Mérida, 12 de marzo de 1636. ff. 313r-315r.

466 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Carta de donación. Mérida, 26 de abril de 1646. ff. 38v-39r.

467 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de donación. Mérida, 9 de marzo de 1633. f. 237r-v.

Trejo en 1633⁴⁶⁸. Igualmente los monjes obtuvieron una merced del gobernador Fernández Valentín en 1638, por cuatro estancias y otra que le compraron a Brígida de Tolosa, situadas “...entre la dicha quebrada de Moyapá corriendo hacia el Alguacil y camino real que va de esta ciudad para Pocó y desde dicho camino corriendo hacia la laguna la dicha quebrada del Alguacil abajo hasta las juntas de ella con la de Muyapá...”⁴⁶⁹.

Probablemente, en aquel sector se hallaba la propiedad Domingo Hernández, quien la compró de Bartolomé de Alarcón en el sitio de Miapaques, comprensivas de dos estancias de pan que lindaban con “...el camino real por la parte de abajo y la frente con la quebrada que llaman el Alguacil, corriendo lo ancho hacia la serranía y por la otra parte le hace lindero la quebrada de Miapa [Moyapa?], por manera que están entre dos quebradas...”⁴⁷⁰.

En tanto que a Juan Paredes, el gobernador Pacheco y Maldonado, le agració en el sitio de Arapuey de unas tierras comprendidas “...desde un mogote que está frontero a los aposentos que hoy tiene en Arapuey, desde la otra banda de un arroyo o quebrada que pasa por cerca de los aposentos, cortando hacia abajo a la laguna de Maracaibo a lo ancho y largo...”⁴⁷¹. Al igual que otra adjudicación de una estancia de pan, en los montes de Arapuey, lindando con “...un río o quebrada que pasa por Arapuey y camino real...”⁴⁷². En su testamento emitido en 1632, Paredes declaró entre sus bienes la estancia de Arapuey⁴⁷³.

Al fallecimiento de Paredes, sus posesiones fueron heredadas por su viuda Jacinta Rangel e hijos. Por ello, doña Jacinta dotó a su hija Juana de Paredes, para casarse con Francisco Olivarrí, natural de Vizcaya, con “... cuatro mil árboles frutales en las tierras de Arapuey, todos juntos en la

468 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de donación. Mérida, 9 de marzo de 1633. f. 237r-v.

469 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Domingo Hernández. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. f. 169v.

470 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de las tierras del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes de Cartagena. San Antonio de Gibraltar, 10 de abril de 1657. f. 188r-v.

471 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan de Paredes. Mérida, 6 de febrero de 1626. f. 199r-v.

472 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced concedida a Fernando de Paredes. Mérida, 22 de enero de 1628. ff. 197r-v.

473 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Testamento de Juan de Paredes. Mérida, 27 de septiembre de 1632. ff. 108r-121v.

parte y lugar que escogiere el dicho Francisco Olivarrí con la tierra que les perteneciere...”⁴⁷⁴. De la misma forma, doña Jacinta vendió a Juan de Picanzo, dos estancias de pan en la quebrada del Alguacil, que llamaban La Tortuga situadas “... contiguas a la dicha quebrada del Alguacil, corriendo la dicha quebrada abajo hasta las juntas que hace con la de Arapuey...”⁴⁷⁵.

A Domingo de Plaza le fueron proveídos cuatro estancias de ganado mayor en Arapuey “...a la otra banda de la quebrada abajo hasta donde alcanzares asia la laguna, tomando por primer lindero el remate de las estancias que vuestra merced las proveyó a Juan Fernández de Rojas y si en aquella parte no hubiere hasta lo ancho de la dicha quebrada que llaman de Alguacil, hasta la quebrada que llaman de Arapuey...”⁴⁷⁶. Plaza donó a Gabriel Franco de Cabrera “... en el sitio que llaman el Alguacil, cuatro estancias de ganado mayor que son en el camino real que pasa por el dicho Arapuey hacia la serranía de la dicha quebrada arriba...”⁴⁷⁷.

De acuerdo con lo expuesto, la apropiación de la tierra en el sur del Lago de Maracaibo, fue creciente y sostenida, durante los siglos XVI y XVII: el énfasis de los beneficiarios fue obtener aquellos predios más productivos, debido a su excepcional ubicación a salvo de las temibles riadas y con elevada fertilidad para el cultivo del cacao. Evidentemente, en esa inusual búsqueda, se tropezaron con numerosas dificultades, las que ocasionalmente lograron superar con éxito, al igual que el común interés por mantener y transmitir a sus descendientes sus predios. Igualmente, las destinaron para asegurarse un lugar privilegiado en la vida después de la muerte, lo que permitió a los religiosos y religiosas asumir mancomunadamente el rol de dueños en aquel territorio. Ciertamente, gran parte de la extensión de la planicie lacustre fue ocupada, y la que fue desechada se debió a que estaba surcada por marismas y fangales “inútiles” para la agricultura, definiendo con ello la conformación de la estructura agraria en aquel territorio.

474 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de dote de doña Juana Paredes. Mérida, 6 de octubre de 1648. ff. 100v-102v.

475 AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan de Picanzo. San Antonio de Gibraltar, 13 de abril de 1657. f. 184r-v.

476 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Domingo de Plaza. Mérida, 5 de abril de 1637. f. 252r-v. la misma repetida al folio 300r-v.

477 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Carta de donación. Mérida, 30 de enero de 1637. ff. 63r-64r.

CAPÍTULO 7. LA ESTRUCTURA AGRARIA EN EL SUR DEL LAGO DE MARACAIBO: LAS ESTANCIAS Y HACIENDAS

7.1. LAS HACIENDAS

El estudio de las haciendas en Hispanoamérica, ha atraído la atención de numerosos analistas a partir de la década de 1950⁴⁷⁸. Desde esa fecha han variado significativamente los enfoques aplicados a la indagación de esta interesante temática durante el período colonial y postcolonial. Los análisis se han centrado en diversos aspectos como la evolución y conformación de la propiedad, los propietarios y sus familias, los medios y útiles de producción, capital, mano de obra, trabajo, tecnología, comercialización, productos, sociabilidad, administración, productividad, valor, infraestructura, viabilidad, costos y precios, tanto de los inmuebles como de los beneficios, en diversas regiones del Nuevo Mundo, determinando detalladamente las variaciones experimentadas en cada espacio geográfico, fundamentalmente la Nueva España⁴⁷⁹,

478 Borah Woodrow, *New Spain century of depression*. Berkeley. Los Ángeles, 1951; Chevalier François, *La formation des grands domaines en Mexique. Terre et société aux XVI e XVII siècles*. Paris, 1962.

479 La extensa bibliografía que analiza las haciendas mexicanas comprende numerosos tópicos. Entre otros estudios se pueden mencionar a Riley C. Michael, "El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso del siglo XVI". En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina...* pp. 49-69; Taylor William B., "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca". Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina...* pp. 71-102; Brading David, "Estructura de la producción agrícola en el Bajío. 1700-1850". Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina...* pp. 106-130; Tovar Pinzón Hermes, "Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México". Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina...* pp. 132-241; Riley James Denson, "Santa Lucía. Desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII". Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina...* pp. 242-272; Bazant Jan, *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí. 1600-1910*. México. El colegio de México, 1975; Lindley Richard B., *Las haciendas y el desarrollo económico*. México. Fondo de Cultura Económica, 1987; Lavrin Asunción, "El Convento de Santa Clara de Querétaro. La Administración de sus propiedades en el siglo XVII". En, *Revista Historia Mexicana* Vol. XXV, N° 97 Julio-noviembre, 1975. pp. 75-116; González Sánchez Isabel, *Haciendas y ranchos en Tlaxcala en 1712*. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1969.

el Perú⁴⁸⁰, en donde se realizaron los estudios pioneros y posteriormente en Bolivia⁴⁸¹, Argentina⁴⁸² y la Nueva Granada⁴⁸³.

En el caso venezolano, se han realizado interesantes aportes sobre esta temática. Inicialmente, la publicación realizada por la Comisión para el Estudio de la Propiedad Territorial, encabezada por Eduardo Farías, proporcionó un notable avance hacia el conocimiento y tipificación de la hacienda cacaotera de los valles centrales en la Provincia de Venezuela⁴⁸⁴, pero es necesario puntualizar que el enfoque aplicado en esa investigación está apegado a la visión marxista de la historia, similar al que utilizó Pablo Macera en su análisis sobre las haciendas peruanas, el cual parte del supuesto de que las haciendas se formaron y desarrollaron a partir del traslado y funcionamiento de las estructuras feudales europeas al Nuevo Mundo, lo que revela notables incoherencias entre el planteamiento teórico y la realidad estudiada. Otros autores, han centrado sus estudios sobre el origen, evolución y desarrollo de haciendas azucareras en el valle del Cáncer circunscrito al actual Estado Aragua en la región central venezolana⁴⁸⁵. Adicionalmente, se ha realizado el análisis de las haciendas llaneras jesuíticas adyacentes a los ríos Casanare, Meta y Orinoco⁴⁸⁶.

480 Mörner Magnus, "En torno a las haciendas en la región del Cuzco desde el siglo XVIII". En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina...* pp. 316-396; Lockhart James, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560...*; Macera Pablo, *Feudalismo colonial americano. El caso de las haciendas peruanas...* pp. 3-43; Macera Pablo, *Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuíticas del Perú. (SS. XVII-XVIII)*. Lima. Nueva Crónica. Vol. 2. Fasc. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1966.

481 Jackson Robert H. y Gordillo Claire José, "Formación, crisis y transformación de la estructura agraria de Cochabamba. El caso de la hacienda de Paucarpata y de la comunidad del Passo. 1538-1645 y 1872-1929". En, *Revista de Indias*. Vol. LIII, Nº 199, 1993. pp. 723-759.

482 Birocco Carlos María, "Historia de un latifundio rioplatense, las estancias de Riblos en Areco. 1713-1813". En, *Anuario de Estudios Americanos*. T. LIII, Nº 1, 1996. pp. 1-26; Franklin Raúl (comp.), *La historia agraria en el Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos Buenos Aires*. 1992. s/e. T. I. II.

483 Villamarín Juan A., *Haciendas en la sabana de Bogotá. Colombia en la época colonial. 1539-1810*. En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina...* pp. 145-160; Colmenares Germán, *Las haciendas jesuitas en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, 1969; Tovar Pinzón Hermes, *Colombia imágenes de su diversidad (1492 a Hoy)...* pp. 101-114; Escorcía José, "Haciendas y estructura agraria en el valle del Cauca". En, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Nº 10, 1982. pp. 119-137.

484 Arcila Farías Eduardo, Maza Zavala D. F., Brito Figueroa Federico, Tovar Ramón A., *La obra pía de Chuao. 1569-1825...*

485 Tavera Marcano Carlos Julio, *Historia de la propiedad territorial en el valle de Aragua*. Maracay (Venezuela) Gobernación del Estado Aragua y Academia Nacional de la Historia, 1995; Banko Catalina, "La industria azucarera en Venezuela y México. Un estudio comparativo". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. LXXXVIII, Nº 352. Octubre Diciembre 2005. pp. 157-179.

486 Samudio A. Edda O., *Las haciendas jesuíticas de las misiones de los llanos del Casanare, Meta y Orinoco*. Separata

En el contexto de la región histórica merideña, se destacan los estudios pioneros de Edda Samudio sobre las haciendas azucareras de los jesuitas tanto en los valles altos inter-montanos de la serranía como de las cacaoteras del sur del Lago de Maracaibo⁴⁸⁷. Entre tanto, otros investigadores indagan sobre las haciendas ubicadas en el curso del río Chama medio⁴⁸⁸ y las de tabaco en Barinas⁴⁸⁹. Por su parte, Peter Linder aborda las relaciones de producción en las haciendas del sur del Lago de Maracaibo a finales del siglo XIX y principios del XX⁴⁹⁰.

En torno a la definición de hacienda existe consenso entre diversos autores, al considerar la proposición de Eric Wolf y Sydney W. Mintz, quienes la han conceptualizado como “...una propiedad agrícola operada por un terrateniente, quien dirige una fuerza de trabajo subordinado organizada para aprovisionar a un mercado reducido, con la ayuda de un pequeño capital...”⁴⁹¹. Además, se ha aceptado que el concepto expresado es tan sólo un polo en un *continuum* de variaciones del mismo fenómeno⁴⁹².

Con respecto al proceso formativo de las haciendas, se ha reconocido que su base fueron las estancias, las que han atraído la atención de pocos investigadores. Básicamente, las estancias representaron tan sólo el derecho a la utilización de los pastos; luego se transformaron en la propiedad absoluta de la tierra. De ese modo, las caballerías y las estancias ganaderas crecieron hasta ser extensas fincas rústicas y las denominaciones

del Libro de las Misiones Jesuíticas de la Orinoquia T. I. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, 1993.

487 Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier...*;

488 Tallaferro D. Julio César, *La hacienda Estanques 1721-1877. Apuntes para su historia*. Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (Ascenso), 1979; Gelambi De Montilla Darcy, *La hacienda los Curos*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1979; Espinoza Andrés Benito, *La hacienda Chichuy 1558-1800*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1980; Suárez de Paredes Niria, *Apuntes para el estudio de la hacienda andina del siglo XIX, el caso de la hacienda de la Santísima Trinidad de Los Curos, 1880-1884*. Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (Ascenso), 1984.

489 Ruiz Tirado Mercedes, *Tabaco y sociedad en Barinas siglo XVII...*

490 Linder Peter S., “Relaciones de producción en las haciendas del sur del lago zuliano, 1880-1936. Algunas conclusiones preliminares”. En, *Tierra Firme*. Vol. 5, Año V, Nº 19 Julio-septiembre 1987. pp. 283-291.

491 Wolff Erick R. y Mintz Sydney W., *Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas*. En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina...* pp. 493-591.

492 Wolff Erick R. y Mintz Sydney W., *Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas*. En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina...* pp. 493-591.

caballería y estancia se convirtieron en simples medidas de superficie⁴⁹³. Sobre la evolución de las estancias en la Nueva Granada existe el trabajo de Edgar A. Torres Castro, quien analiza su surgimiento a finales del siglo XVI, definiéndolas como centros de producción agrícola y ganadera, explotadas bajo el modelo de “tierras de labor” característico de la meseta castellana⁴⁹⁴. El citado autor considera que fueron esencialmente propiedades de los primigenios encomenderos, quienes utilizaron los beneficios obtenidos del tributo indígena para invertirlo en sistemas de siembra⁴⁹⁵. Asimismo, reconoce que fueron unidades productivas de trabajo familiar, previas a la aparición de las haciendas⁴⁹⁶ y las clasifica como estancias de ganado mayor, estancias de pan hacer y estancias de pan.

En Mérida, a diferencia de lo ocurrido en Susa, se utilizó directamente el trabajo aborigen mediante la prestación de servicios personales para establecer las roturaciones y cultivos iniciales. Las técnicas de cultivo en las estancias reprodujeron en esencia una agricultura extensiva cerealera y el pastoreo de ganado, cuya producción se destinó a mercados internos y suministraron excedentes necesarios para abastecer la demanda urbana y de centros mineros. Particularmente, en el caso del sur del Lago de Maracaibo se las denominó como estancias de ganado mayor, estancias de ganado menor, estancias de pan sembrar o estancias de pan coger, precisando con ello el uso dado a la tierra y denominaba, no sólo la mera unidad de superficie, sino la propia hacienda, en una situación similar a lo ocurrido en el Río de la Plata y Chile hasta finales del período colonial⁴⁹⁷.

Por su parte, William Taylor explica que en el Valle de Oaxaca en la Nueva España, no fue sino a principios del siglo XVII cuando comenzaron a desarrollarse unidades de producción denominadas “haciendas”, para designar una

493 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 44.

494 Torres Castro Edgar A., “Participación de las estancias en las economías locales y regionales, El caso de Susa en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVII”. En, *Nueva Granada colonial. Selección de textos históricos*. (Compiladores Diana Bonet Vélez, Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 227-228.

495 Torres Castro Edgar A., “Participación de las estancias en las economías locales y regionales, El caso de Susa en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVII”... pp. 227-228.

496 Torres Castro Edgar A., “Participación de las estancias en las economías locales y regionales, El caso de Susa en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVII”... pp. 227-228.

497 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 44.

propiedad más compleja que la “estancia”, entendida como “... una nueva entidad económica dedicada a abastecer mercados locales tanto de productos animales como granos...”⁴⁹⁸. Similar situación sucedió en el ande peruano como lo expone Pablo Macera, al explicar que la formación de las primeras haciendas se inició con la enajenación de fanegadas de tierra de los indígenas a los blancos⁴⁹⁹. En la Nueva Granada, Hermes Tovar Pinzón afirma que las haciendas se desarrollaron a lo largo de dos centurias a partir del el siglo XVI, en la medida que se incorporaban tierras y se expandía la frontera agrícola⁵⁰⁰. El desarrollo de las mismas estuvo orientado a atender la demanda de sectores urbanos y mineros, lo cual no significó la ausencia de una demanda rural, debido a la diversificación de la producción en el ámbito interno posibilitando satisfacer el consumo de variados productos⁵⁰¹ en distintos circuitos y en diferentes mercados.

Del mismo modo, la conformación de las haciendas hispanoamericanas, trajo aparejado el establecimiento de una compleja red de relaciones dirigidas a la vinculación y control de los mercados donde se comercializaban sus productos⁵⁰². Esos enlaces se basaban en la expresa intención de los propietarios vinculados mediante parentesco o bien de las instituciones eclesiásticas en realizar adquisiciones simultáneas de diferentes haciendas ubicadas en desiguales pisos altitudinales y nichos ecológicos, lo que les facilitaba realizar cultivos en heterogéneas condiciones climáticas y edáficas. La diversidad de producción obtenida en esos predios fue complementaria entre sí, conformándose una red subsidiaria de abastecimiento y consumo⁵⁰³.

Además, se crearon conexiones comerciales entre los centros de acopio y distribución, donde se embarcaban, remitían, recibían, fletaban, disponían de medios de transporte y se mantenían agentes autorizados y apoderados para ejercer la función mercantil. De esa forma, los terratenientes cumplían, alternativa y simultáneamente, las funciones de cosecheros y comerciantes,

498 Taylor William B, “Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca”... p. 77.

499 Macera Pablo, *Feudalismo colonial americano. El caso de las haciendas peruanas...* p. 5.

500 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad...* p. 103.

501 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad...* p. 105.

502 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad...* p. 105.

503 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad...* p. 103; Véase también, Samudio A. Edda O. *Las haciendas del colegio San Francisco Xavier...* pp. 33-41; Ramírez Mendez, Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* pp. 321-393.

remitiendo productos agrícolas e importando mercaderías manufacturadas de los centros de producción a los de consumo subsidiario⁵⁰⁴.

En cuanto a la mano de obra, existe consenso en los autores sobre la diversidad de grupos étnicos empleados en las haciendas. Mientras en la Nueva España⁵⁰⁵ y el Perú⁵⁰⁶, fueron mayoritariamente indígenas, en la Nueva Granada coexistieron tanto amerindios con mestizos⁵⁰⁷. Por el contrario, en Venezuela, fueron fundamentalmente de origen africano⁵⁰⁸, aunque es preciso señalar que no existió una absoluta diferenciación entre los diversos grupos étnicos que laboraban en las haciendas, donde coexistieron trabajadores indígenas, negros y mestizos, pero evidentemente se insiste en que la distribución étnica de la mano de obra se concretó de la manera expuesta. Por otro lado, en lo referido a los sistemas de trabajo a los que se sometieron los trabajadores, fueron también diversos como la encomienda⁵⁰⁹, la mita, el cuatequil⁵¹⁰, el concertaje⁵¹¹ y la esclavitud.

En relación al capital empleado en las haciendas, éste tuvo un origen disímil. En algunas ocasiones, fue obtenido de las actividades mineras, en los casos donde las haciendas surgieron como centros de abastecimiento de

504 Kicza John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. México. Fondo de Cultura Económica, 1986. pp. 163-202; Tovar Pinzón Hermes, Colombia. Imágenes de su diversidad... p. 105; J. Stanley y Stein Bárbara H., *La herencia colonial de América Latina*. 8ª ed. México. Siglo XXI editores, 1975. p. 151; Samudio A. Edda O., *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida colonial germen histórico de la Universidad de Los Andes*. T. I. pp. 145-233.

505 Taylor William B, "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca" ... pp. 90-91; Riley C. Michel, El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso del siglo XVI" ... pp. 60-64.

506 Lockhart James, *El mundo hispanoperuano*. 1532-1560... pp. 278 ss.

507 Tovar Pinzón Hermes, Colombia. Imágenes de su diversidad... pp. 105-106; Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia. (Popayán, una sociedad esclavista. 1680-1800)* Bogotá. Editorial La Carreta, 1979

508 Maza Zavala Domingo F., "La estructura económica de una plantación colonial en Venezuela". En, Arcila Farías Eduardo, Maza Zavala Domingo F., Brito Figueroa Federico y Tovar Ramón A., *La Obra Pía de Chuao. 1568-1825...*T. 1. p. 104; Samudio A. Edda O., *Los esclavos de las haciendas del colegio San Francisco Javier de Mérida*. /separata de la revista Paramillo/ 17. 1998; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 72.

509 Riley C. Michel, *El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso del siglo XVI*"... pp. 51-60; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* pp. 160-181; Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719...* pp. 161-187 y 156-167.

510 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* pp. 181-189.

511 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* pp. 181-189; Samudio A. Edda O., *El trabajo y los trabajadores en Mérida colonial. Fuentes para su estudio*. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, 1988.

economías basadas en la explotación de los metales. En otros casos, representaron las crecientes inversiones de estirpes unidas a través de la política de enlaces matrimoniales⁵¹², entregados mediante las dotes⁵¹³ y transmitidas por herencias y donaciones en sociedades eminentemente endogámicas⁵¹⁴.

En general, se obtuvo el capital necesario para desarrollar las actividades agrícolas y la adquisición de esclavos y semovientes recurriendo al sistema financiero eclesiástico, el cual disponía de crecientes cantidades de numerario, entregado para ser administrado por los eficientes y celosos religiosos mediante la suscripción de censos⁵¹⁵.

512 Kicza John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones...* pp. 177-202; Socolow Susan, "Cónyuges aceptables. La elección del consorte en Argentina colonial. 1778-1810". En, Lavrin Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispana*. México. Grijalbo, 1991. pp. 229-270; Ladd, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*. México. Fondo de Cultura Económica, 1984. pp. 39-40; Langue Frédérique, *Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 252) Academia Nacional de la Historia, 2000. pp. 69-81.

513 Siegrist Nora y Samudio A. Edda O., *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica...*

514 Arango Estrada Vicente Fernán, *La endogamia en las concesiones antioqueñas...* pp. 24 y 46-49.

515 Sobre la función financiera de la Iglesia en la época colonial y el período republicano se han realizado numerosos trabajos, Cfr. Lavrin Asunción, "The role of the nunneries in the economy of the New Spain in the eighteenth century". En, *The Hispanic American Historical Review* Vol. XLVI, Nº 4, November 1966, pp. 372-393; "The execution of the Law of Consolidación in New Spain Economic Aims and Results". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 53, Nº 1, February 1993. pp. 27-49; Bauer Arnold, "The church in the economy of Hispanic American. Censos and depósitos in eighteenth and nineteenth centuries". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 63, Nº 4, November 1983. pp. 711-740; Bauer Arnold (comp.), *La Iglesia en la economía de América Latina siglos XVI al XIX*. México. INAH, 1986; Jiménez Pelayo Águeda, "El impacto del crédito en la economía rural de Nueva Galicia". En, *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 71, Nº 3 august 1991. pp. 501-529; Martínez Calvo María del Pilar (coord.), *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*. México. Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1995; Von Wobeser G., *El crédito en Nueva España*. México. UNAM. 1994; Ferreira Esparza Carmen Adriana, "Capellanías y censos. Una conceptualización necesaria para el estudio del crédito colonial". En, *Ensayos de historia regional de Santander*. Bucaramanga. Universidad Tecnológica Experimental de Santander, 1995. pp. 38-78; Langer Eric D., Hames Gina, "Commerce and credit on the periphery, Tarija merchants. 1830-1841". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 74, Nº 2, may 1994, pp. 285; Andrien Kenneth J., "The sale of juros and the politics of reforms in the Viceroyalty of Peru". En, *Journal of Latin American Studies*. Vol. 13, Nº 1, may, 1981. pp. 1-19; Troconis de Veracochea Ermila, *Los censos en la Iglesia Colonial Venezolana (Sistema de préstamos a interés)* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 153) Academia Nacional de la Historia, 1982. T. I; Terán Najas Rosemarie, "Censos, capellanías y élites". En, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*. Nº 1, II Semestre, 1991. pp. 22-48; Troconis De Veracochea Ermila, *Las obras pías en la Iglesia colonial venezolana*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 105) Academia Nacional de la Historia, 1971; Quiroz, Alfonso W. "Reassessing. The role of credit in the late colonial Peru, Censos, escrituras, and imposiciones".

Adicionalmente, hubo propietarios privilegiados que contaron con elevadas sumas de efectivo, como lo fueron las órdenes eclesiásticas, especialmente los jesuitas⁵¹⁶, y las mendicantes femeninas, que dispusieron de ingentes cantidades de circulante para ser invertidas en el sistema productivo de sus haciendas⁵¹⁷.

Finalmente, en cuanto a la rentabilidad de las mismas, hay heterogeneidad de opiniones en los autores. Inicialmente, se había aceptado que había un 5% de retorno en las grandes haciendas⁵¹⁸, pero se demostró que en 20 ó 40 años los índices de riqueza se multiplicaban por 5 y 10 veces⁵¹⁹. En el caso de las haciendas cacaoteras del centro de Venezuela estuvo relacionado con la producción del fruto⁵²⁰.

7.2. LAS HACIENDAS CACAOTERAS

A diferencia de lo ocurrido en la Nueva España, el Perú y la Nueva Granada, en cuyos lugares el surgimiento de las haciendas fue resultado de la necesidad del abastecimiento a las explotaciones mineras⁵²¹, convirtiéndose en redes económicas suplementarias, en la región histórica merideña, las haciendas surgieron tempranamente como inmediata consecuencia de la creciente demanda de productos agrícolas, fundamentalmente comestibles de economías foráneas⁵²², ubicadas esencialmente en las islas y áreas ribereñas del mar Caribe y el norte costero del Nuevo Reino de Granada, en una situación similar a la formación de los ingenios azucareros brasileños, que representaron una actividad totalmente independiente de la minería.

En, *Hispanic American Historical Review*. 1994, 1, 50 pp. 194-229; Marmolejo Salazar Beatriz y Tablante Blanca, *El censo fuente generadora de crédito, su evolución histórica y la participación de la Iglesia como agente crediticio, particularidades en Mérida. 1785-1800*. Mérida, Universidad de Los Andes (tesis), 1984.

516 Samudio A. Edda O., *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida colonial. Germen histórico de la Universidad de Los Andes...* T. I. pp. 195-201; Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad...* p. 104.

517 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* pp. 397-442.

518 Ruiz Tirado Mercedes, *Tabaco y sociedad en Barinas siglo XVII...* pp. 270-272.

519 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad...* p. 106.

520 Maza Zavala D. F., "La estructura económica de una plantación colonial en Venezuela"... p. 105.

521 Macera Pablo, "Feudalismo colonial americano. El caso de las haciendas peruanas"... p. 15; Taylor William B, "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca". p. 92; Tovar Pinzón Hermes, "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca"... p. 103; Mörrner Magnus, "En torno a las haciendas en la región del Cuzco desde el siglo XVIII". p. 20; Konezke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 288.

522 J. Stanley y Stein Bárbara H., *La herencia colonial de América Latina...* p. 42.

Inicialmente, los ibéricos que ocuparon las tierras cálidas y húmedas del sur del lago, las percibieron como útiles para la siembra del maíz, la yuca y otras raíces, destinadas al consumo alimentario de los indígenas; y del algodón para la elaboración del hilo de pita y los lienzos. Adicionalmente, el espacio fue destinado de manera fundamental al tránsito de la producción agrícola y artesanal de los valles altos hacia sus embarcaderos, desconociendo la extraordinaria potencialidad del cacao como producto de exportación. Por esa razón, el proceso productivo en el sur del Lago de Maracaibo, se inició posterior al de los valles altos inter-montanos. Aquella situación, se debió fundamentalmente a que las actividades agrícolas desplegadas por los peninsulares que se asentaron en Mérida, estuvieron determinadas por sus hábitos dietéticos, los que definieron la producción especialmente de cereales fundamentalmente destinados a satisfacer la demanda alimentaria de los europeos.

En ese sentido, es primordial expresar que el menú de los españoles estaba basado principalmente en el consumo del pan de trigo, las hortalizas, berzas y verduras, cuyos cultivos fueron exitosos en los pisos altitudinales superiores a los 1.500 mts., donde el suelo, la humedad y el clima eran óptimos para la producción de esas cosechas, destinadas a satisfacer al creciente mercado, tanto ciudadano como foráneo⁵²³, lo que estuvo en detrimento del inicial aprovechamiento de la planicie lacustre. Aquella percepción fue fundamentalmente modificada debido a inesperados hechos ocurridos en la Nueva España, los que incentivaron el excepcional crecimiento de las haciendas cacaoteras en las tierras prometidas. Ciertamente, el cacao era conocido⁵²⁴ y consumido por las culturas indígenas prehispánicas, particularmente las de Mesoamérica⁵²⁵. Después del con-

523 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* pp. 284-299.

524 La economía del Estado de Morelos en tiempo de los aztecas era esencialmente agraria "... Los que trabajaban la tierra cultivaban maíz, frijoles, chile, tomate, pimientos, calabazas, algunos frutales, hierbas escogidas como la chía y el huatli o amaranto, el algodón y tal vez el cacao...". Riley C. Michael El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso del siglo XVII"... p. 51.

525 "Un grupo de investigadores mexicanos acaba de dar a conocer un descubrimiento interesante en el que se han encontrado restos de cacao con 3.750 años de antigüedad en una vasija hallada en una excavación arqueológica en la ciudad de Veracruz. Este nuevo descubrimiento aumenta la datación de la utilización del cacao que se estableció el año pasado en unos 3.100 años. En el año 2007 los expertos descubrían que la bebida de cacao era más antigua de lo que hasta el momento se había estipulado, gracias a los restos arqueológicos de unos recipientes de cerámica hallados en el valle Ulua (Honduras), se databa la antigüedad del uso del cacao en unos 3.100 años. En los recipientes de cerámica se encon-

tacto con los peninsulares, los blancos también se aficionaron al consumo de tan exquisita bebida.

Durante el siglo XVI, especialmente a partir de 1525, las plantaciones cacaoteras de Soconusco a Nicaragua compuesto por arboledas de cacao con cultivos extensivos e intensivos se había transformado en espacios agrícolas con baja productividad a punto de arruinarse los que se mantuvieron a duras penas por la demanda de cacao de alta calidad entre las clases elevadas mejicanas⁵²⁶. Los cacaotales de Soconusco, viejos y descuidados fueron especialmente sensibles a los efectos de los desastres naturales como los huracanes de 1612 y 1659, además fueron abandonados desplazados por las actividades ganaderas que eran más rentables que la cacaotera.

Al mismo tiempo que aquello ocurría, la cohabitación de los invasores con los aborígenes ocasionó el contagio y la trasmisión de las terribles enfermedades procedentes de Asia, África y Europa, para las cuales los nativos carecían de inmunidad. La inmediata consecuencia de la expansión y contaminación con tan terribles enemigos biológicos fue la dramática disminución de la población amerindia⁵²⁷, que entre otras actividades,

traron restos de teobromina, una sustancia alcaloide que sólo se encuentra en el cacao y principalmente en sus semillas". [./www.gastronomiaycia.com/2008/07/31/cacao-con-3750-anos-de-antiguedad/](http://www.gastronomiaycia.com/2008/07/31/cacao-con-3750-anos-de-antiguedad/). Por su parte, Febres Cordero Tulio expresa que: "... El chocolate, tal como ahora le usamos, no era conocido de los indios, lo que ellos tomaban venía á ser lo que hoy llamamos «cacao frío» ó «espuma de cacao,» y que aun se vende en los tianguis ó mercados de los pueblos. Mezclaban con el cacao varias yerbas, especias, chile, miel, agua rosada, granos del pochoti ó ceiba, y especialmente maíz. Conocían varios métodos para preparar la bebida; pero siempre en frío, y así se tomaba. Lo general era moler el cacao y demás semillas, desleir la pasta en agua, separar una parte y ponerla en mayor cantidad de agua, batir el líquido y pasarle varias veces de un vaso á otro, dejándole caer desde alto para que formase espuma. Los Mejicanos hacían una preparación del cacao en frío y en Nicaragua se preparaba una bebida de cacao cocida..." Febres Cordero Tulio, "El chocolate y el chorote. Estudio Histórico". En, *Archivo de Historia y Variedades*. Caracas. Parra León Hermanos. 1930. T. I. pp. 65-66.

526 Miño Grijalva Manuel, *El cacao Guayaquil en la Nueva España, 1774-1812. (Política imperial, mercado y consumo)*. México. El Colegio de México, 2013. pp. 82-83.

527 "Entre 1492, y alrededor de 1550, lo que podemos denominar el complejo de la conquista literalmente aniquiló las poblaciones indígenas de las primeras regiones de contacto cultural europeo y amerindio, el Caribe. Diezmó a los habitantes de México central donde la población recientemente calculada de cerca de 25 millones en 1523, descendió hasta poco más de un millón en 1605". Stanley J. y Stein Bárbara H., *La herencia colonial de América Latina...* p. 40. En ese sentido, Jonathan D. Israel afirma que "... al presentarse de 1545 a 1548 la catástrofe de la aterradora peste que los indios llamaron cocoliztli, la cual fue causa de uno de los terribles desastres conocidos por la historia. ya se ha señalado que los indios de México carecían de defensas biológicas contra los virus del viejo Mundo, pero tuvieron que pasar diez y seis años de contacto de los americanos con los europeos antes que se presentara

cultivaba las tierras en México, determinando una substancial reducción en la producción alimentaria en aquel virreinato⁵²⁸, particularmente del cacao, lo que ocasionó la escasez de aquel fruto y motivó el aumento sostenido de su precio⁵²⁹, lo cual ocurrió durante las décadas finiseculares del XVI y las iniciales del XVII. Por esta razón, el ayuntamiento mejicano solicitó al virrey instituir “... una bolsa de cacao para estabilizar el mercado y combatir el acaparamiento de ese producto básico”⁵³⁰. En particular en la provincia de Soconusco nunca se pudo solventar el problema de la mano de obra, todavía a principios del siglo XVIII se le refería como “... tierra de muy poca gente... también calidísima y enferma...”⁵³¹.

Entonces, los mercaderes mexicanos, con la finalidad de satisfacer la demanda inusitada de las nueces en México y estimulados por los altos precios del cacao que les prometía elevadas ganancias, iniciaron la búsqueda del fruto en otras latitudes⁵³². Esa situación coincidió con el hallazgo de bosques silvestres de cacao⁵³³ en el sur del Lago de Maracaibo, en donde el fruto era cultivado y producido desde el período prehispánico por los indígenas⁵³⁴, quienes lo denominaban con los nombres de espítí, chiré y tiboo⁵³⁵, y prepa-

la epidemia general y fuertemente devastadora. ... Según cálculos hechos por los frailes el tributo cobrado por la muerte en el periodo de 1545 a 1548 fue tan alto que perecieron aproximadamente tres cuartos y quizá hasta cinco sextos de la población indígena de la actual república Mexicana”. Israel Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670*. México. Fondo de cultura económica, 1980. p. 22; Konezke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 95.

528 Borah Woodrow, *New Spain century of depression...* p. 44.

529 Israel Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670...* p. 194.

530 Israel Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670...* p. 198.

531 Miño Grijalva Manuel, *El cacao Guayaquil en la Nueva España, 1774-1812...* p. 83.

532 Israel Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670...* p. 35.

533 “Existen tres especies de cacao (sterculiáceas), una originaria de Nicaragua (*Teobroma leiocarpa*) que se trasladó a Trinidad, la que se conoce como calabacillo; de allí se introdujo a Venezuela. La segunda, el cacao criollo o chuao (*Theobroma Cacao* L Sp.) es el originario del sur del Lago de Maracaibo, es un fruto alargado y fusiforme, más grueso y redondo en la base, verrugoso con cinco surcos hondos y cinco más intermedios alternantes y menos marcados por una sección blanco amarillenta o rosado pálido de sus semillas ovoideas y grandes, es el cacao por excelencia, el verdadero alimento de los dioses, teniendo todos sus elementos combinados en proporción ideal...”. Pittier Henry, *Manual de las plantas usuales de Venezuela y su suplemento*. Caracas. Fundación Eugenio Mendoza, 1971. pp. 147-149.

534 “... perteneciendo a mi real hacienda respecto de no tener dueño porque hera de los naturales que allí avitaban y agora no los ay...”. AGI. *Santo Domingo*, 860, L. 6. Real cédula para investigar sobre los árboles de cacao en Maruma. San Lorenzo, 5 de agosto de 1612, f. 152-v.

535 Picón Febres Gonzalo, *Libro Raro*. Mérida. (Colección de Autores y Temas Merideños) Talleres Gráficos

raban una bebida cocida llamada “chorote”, a cuya infusión también se afijeron los ibéricos agregándole leche y especias, creando el chocolate⁵³⁶.

Esa situación se debe a que erróneamente hasta el presente se ha creído que el cacao es oriundo de Centroamérica, pero es preciso acotar que en recientes investigaciones realizadas por Lanaud (1992) y Laurent (1993), citadas por Reyes y Capriles⁵³⁷, determinaron la diferenciación de los cacaos criollos, con respecto a los forasteros (amazónicos), mediante técnicas en las cuales se aplicaron marcadores bioquímicos y moleculares estableciendo las bases teóricas, para la distinción entre unos y otros y apoya la hipótesis que los criollos no pudieron originarse a partir de los forasteros amazónicos. Los resultados de los trabajos de los autores expresados, tanto a nivel citoplasmático como mitocondrial sugirieron que los criollos y los forasteros se diversificaron separadamente durante el proceso de evolución de las especies. Esa diversificación se dio a partir de los cambios climáticos en el lapso de 1,5 millones de años en los cuales se sucedieron ciclos fríos y calientes con períodos alternados de sequia y humedad⁵³⁸.

Durante esos inter-periodos, las selvas amazónicas quedaron reducidas a pequeñas islas rodeadas por una vegetación xerófila, cuyas contracciones pueden considerarse un poderoso mecanismo de especiación, debido a que en sus hábitats sobrevivieron diversas especies vegetales y animales que se han mantenido hasta la actualidad, circunscritos en áreas dotadas con la humedad suficiente para permitirles su pervivencia⁵³⁹.

Esas circunstancias perduraron particularmente en las hoyas hidrográficas ubicadas en las riberas y desembocaduras de los grandes ríos. Tal es el caso de la planicie lacustre del sur del lago de Maracaibo, donde las especies vegetales de los cacao criollos, manifestaron una amplia diversidad de formas y colores, lo que representa una de las características más importantes

Universitarios, 1964. pp. 70-71.

536 Picón Febres Gonzalo, Libro Raro... pp. 70-71

537 Reyes Humberto y Capriles De Reyes Lilian, *El cacao en Venezuela. Moderna tecnología para su cultivo...* pp. 30-34.

538 Reyes Humberto y Capriles De Reyes Lilian, *El cacao en Venezuela. Moderna tecnología para su cultivo...* pp. 30-34.

539 Reyes Humberto y Capriles De Reyes Lilian, *El cacao en Venezuela. Moderna tecnología para su cultivo...* pp. 30-34.

que sustenta la tesis que esta zona constituye el nicho ecológico del origen del cacao criollo, representado por los porcelanas, en sus colores blanco-verdosos, verdes oscuros, rosados y rojos en sus formas lisas, al igual que el cacao Pentágono y por los criollos andinos de frutos rugosos oriundos de Zea, Estanques, Novilleros, Hernández, entre otros, todo lo expuesto confirma una biodiversidad cacaotera única en el mundo. De acuerdo con los estudios presentados existen en el mundo sólo dos centros de origen del cacao: el amazónico (forasteros) y los criollos oriundos del sur del lago de Maracaibo, desde donde se expandieron hacia Centroamérica y México⁵⁴⁰.

En las décadas inmediatas, después de la fundación de Mérida, se hace referencia al cacao como un producto común como lo señala el cronista cosmógrafo Juan López de Velazco, quien afirma que en las áreas inmediatas a la ciudad de las sierras nevadas los peninsulares habían hallado “...todo género de comida y cacao como el de la Nueva España...”⁵⁴¹. Ese delicioso fruto fue encontrado en el sur del lago de Maracaibo, donde los asombrados hispanos observaron como incultamente se desarrollaban los árboles que fructificaban el cacao de excelente calidad⁵⁴², denominado a partir de entonces “porcelana”⁵⁴³. De cada mil flores de un árbol de esta variedad, sólo una se convierte en mazorca, que contiene 25 nueces del delicioso fruto, el que se destinaba a la exportación, navegándolo en buques, que ya zarpaban antes de 1579⁵⁴⁴.

540 Reyes Humberto y Capriles De Reyes Lilian, *El cacao en Venezuela. Moderna tecnología para su cultivo...* pp. 30-34.

541 “Corografía de la Gobernación de Venezuela y Nueva Andalucía, 1571-1574, por Juan López de Velazco”. En, *Relaciones Geográficas de Venezuela* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela.70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 108.

542 En el testimonio de 1627, emitido por el procurador de Mérida don Diego Prieto de Ávila, éste afirmaba: “...porque según hasta agora se ha experimentado demás de cincuenta años siempre va en aumento...”. AGI. *Santa Fe*. Legajo 133. Expediente para que se funde un convento de monjas en Mérida. Testimonio de Diego Prieto de Ávila. Mérida, 29 de marzo de 1627. ff. 32v-33r.

543 Porcelana es un tipo de cacao de extraordinaria calidad definido como “... insólito, mágico, sutil y delicadísimo... conocida por expertos mundiales por su excepcional poder aromático, de mil flores de porcelana, sólo una se convertirá en mazorca y produce a su vez, 25 almendras de un blanco nacarado de pureza incomparable que dará origen a un chocolate sin amargo alguno. Actualmente se cultiva en el sur del lago de Maracaibo, pero especialmente en la estación del Pedregal, en las inmediaciones de El Vigía, donde se hallaron arbustos silvestres, sin contaminación con otras especies de cacaos para la compañía francesa Varilhona ubicada en Tain Hermitage”. Cfr. <http://www.analitica.com/va/arte/actualidad/8209705.asp>

544 En 1579, se hace referencia a la exportación de “...harinas, bizcochos, jamones, y tocinos y mucha

Aquello motivó la inmediata ruptura de las tierras⁵⁴⁵ para expandir los sorprendentes vergeles, que rendían cacao de óptima calidad, lo que impulsó la conformación de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo; al mismo tiempo se impulsó el proceso de apropiación de la tierra, la expansión de los sembradíos y el desarrollo de las estancias.

Aquellas especiales circunstancias motivaron a que durante las décadas finales del XVI, los emeritenses avanzaran rápida y decididamente en la colonización de los espacios favorables al cultivo del cacao, abriendo las labranzas en las zonas inmediatas a los acuíferos, que periódicamente eran inundadas por las corrientes fluviales, que arrastraban abundante material orgánico desde sus torrenteras depositándolo en aquellas planicies haciendo los suelos sumamente fértiles. Esas propicias condiciones produjeron abundantes cosechas incidiendo al ensanchamiento de los cultivos y la expansión de la frontera agrícola. Para entonces, eran desconocidas las particularidades geológicas, edáficas y freáticas del piedemonte. Pero, al avanzar el proceso de roturación y la expansión de los sembradíos, quedó al descubierto una dura y frustrante realidad: las crecientes de los ríos, al mismo tiempo que fertilizaban la tierra, también arruinaban las plantaciones con sus desbordamientos, perdiéndose con ello el esfuerzo empleado en la conformación de los mismos⁵⁴⁶.

ropa de algodón, y corambre y azucares y cacao...". "Descripción de la ciudad de la Nueva Zamora, su término y Laguna de Maracaibo, hecha por Rodrigo de Argüelles y Gaspar de Párraga de orden del Gobernador don Juan de Pimentel". En, *Relaciones geográficas de Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela.70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 207.

545 La expansión de la frontera agrícola en la región histórica merideña se continuó en la zona sur del lago, fundamentalmente dirigida a la ampliación de los cultivos de cacao desde la séptima década del siglo XVI, y al mismo tiempo se dilató en el pie de monte andino llanero especialmente en las mesas del Moromoy y del Curay, donde se cultivó el tabaco destinado al comercio internacional a partir de las primeras décadas del siglo XVII.

546 Entre otros testimonios doña Francisca de Vergara expresaba que una estancia mercedada a su esposo Diego García de Carvajal "...se la llevó el río... Mojaján (Culebra)". AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Doña Francisca de Vergara, viuda de Diego García de Carvajal. San Antonio de Gibraltar, 26 de abril de 1657. f. 82r-v. Los agustinos de San Antonio de Gibraltar declararon que las tierras que le habían sido asignadas en San Pedro y Arapuey eran "... inútiles de montañas y anegadizos y las de sabanas asimismo eriazas de poco o de ningún aprovechamiento...". AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de las tierras del Convento de San Agustín de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657. ff. 171v-172r. Don Pedro de Silva declaraba que sus tierras en las már-

Ante ese difícil escenario se optó por abandonarlas calificándolas de “desechados o anegadizos”, inútiles e inservibles para la agricultura⁵⁴⁷ y desarrollar los cultivos sobre extensiones que estaban a salvo de las temibles riadas que devastaban las plantaciones. Ese escenario determinó la existencia de zonas altamente codiciadas por sus inestimables condiciones⁵⁴⁸.

Esa característica de suelos anegables deviene de las particularidades geográficas, propias de la zona, fundamentalmente de su topografía de planicies y su elevada pluviosidad, producto de situarse en un área de convergencia intertropical, lo cual motiva la presencia de grandes masas de vientos húmedos que al tropezar con el escudo que forma la sierra nevada de Mérida y la sierra del norte o La Culata, produce un engolfamiento de aire caliente, que se condensa produciendo torrenciales aguaceros, que se precipitan sobre los torrentosos acuíferos vertientes al lago, ocasionando los desbordamientos. Por consiguiente, es errado considerar como lo sostienen Altez, Parra y Urdaneta que las inundaciones y los deslaves experimentados en la segunda mitad del siglo XVII, se debieron a la “...modificación del paisaje con el asentamiento de estancias, haciendas, cabañas, trapiches, puertos, extensas arboledas de cacao que generaron drásticos

genes del río Tucaní “...eran anegadizos por no haber tierra útil...”. AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro de Silva. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657. f. 174r-v. Don Fernando de Valderrama, recibió tres estancias de pan en el valle del Espíritu Santo, contiguas al río Torondoy, pero sólo compuso dos porque la tercera se “...la anegó el río...”. AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del capitán Fernando Balderrama. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. ff. 178v-179r. Los padres del Convento de San Agustín declararon poseer una estancia en el valle del Espíritu Santo “... que por haberse anegado toda aquella parte de tierra con inundaciones del río Torondoy habrá quedado hasta media estancia de ganado mayor montuosa e inútil...”. AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. ff. 171v-172r.

- 547 En un testimonio de 1623, sobre la expansión de los cultivos en el valle de Mocotem, se afirmaba “...que son tierras que desde hace diez o doce años de beneficio se an perdido y secado los árboles de cacao y lo propio son las de San Antonio de Gibraltar y es dudosa su permanencia...”. AGEM. *Protocolos*. T. VIII. Poder de Juan Pérez Cerrada para solicitar composición de tierras. Mérida, 23 de enero de 1623. ff. 13v-15v.
- 548 Esas zonas a salvo de las inundaciones se denominaron bancos y allí se cultivaba el cacao en óptimas condiciones. En la hacienda del capitán y sargento mayor don Juan Dávila y Rojas en Mojaján, se inventariaron en el banco de Santa Lucía y el pepeo, 11.000 árboles de cacao todos frutales, en el de Babures 5.100, en el de Santa Cruz 8.200 y el de San Isidro 8.600. AGEM. *Mortuorias*. T. X. Mortuoria del capitán y sargento mayor Juan Dávila y Rojas. Inventarios de las estancias de Mojaján. Mojaján, 29 de septiembre de 1667. ff. 390r-391v.

cambios ambientales en el siglo XVI y XVII ...”⁵⁴⁹. De la misma forma, es necesario acotar que esa situación era imprevisible para aquellos pobladores y aún en el presente lo es, debido a la imposibilidad de determinar cuándo ocurrirá un evento sísmico y menos aún si como producto de su ocurrencia, se ocasionarán deslaves.

Paralelamente al crecimiento sostenido de las haciendas, los vecinos emeritenses y gibraltareños avanzaron en el proceso de apropiación de la tierra, debido a que las posibilidades de obtener lucrativas ganancias dependían de la relación entre el área labrada en una hacienda, con la tecnología aplicada en el cultivo de la misma. En ese sentido, la incipiente tecnología determinó el carácter extensivo de los cultivos, como acertadamente lo afirma Hermes Tovar Pinzón al explicar que: “...la tierra era un factor fundamental en la organización de la hacienda pero no era en sí misma un fin. Era el medio que permitía acumular bienes para acceder con su explotación a otras actividades económicas que le permitieran articularse a diferentes mercados”⁵⁵⁰.

La apropiación de la tierra no implicó que todas las extensiones cedidas fueran aprovechadas en los cultivos. Por el contrario, coexistieron terrenos labrados con aquellos que permanecieron incultos o subutilizados. Los criterios para la ampliación de los cultivos estuvieron fundamentados en las posibilidades de mano de obra y transporte de los productos a los embarcaderos. Por ende, aquellos espacios que se situaban adyacentes a las vías de comunicación o las dársenas fueron extensivamente cultivados, mientras los más distantes permanecieron sin labrar.

7.3. LAS ARBOLEDAS DE CACAO

La formación de las arboledas de cacao fue gradual y paulatina, debido a que la siembra de los árboles fue haciéndose en diferentes etapas. Las primeras roturaciones fueron consecutivas y se iniciaron con la creciente deforestación de la selva tropical, especialmente de aquellos árboles gigantes que poblaban las llanuras para ser sustituidas por los sotos de cacao.

549 Altez Rogelio, Parra Ileana y Urdaneta Arlene, “Contexto y vulnerabilidad de San Antonio de Gibraltar en el siglo XVII. Una coyuntura desastrosa... p. 190.

550 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad...* p. 102.

Las primeras plantaciones fueron modestas; oscilaban entre menos de mil y tres mil pies de cacao, pero los propietarios preveían que podrían conformar sembradíos que alcanzaban a más de diez mil y quince mil árboles⁵⁵¹. Ello determinó que en las haciendas existieran locaciones de árboles con diferentes datas y edades. A esos espacios se les denominó “bancos” o “suertes”⁵⁵² y a cada uno se les designó con un nombre específico determinado por la cantidad de años que los árboles tenían sembrados, los que evidentemente se evaluaban distintamente de acuerdo a su productividad, atendiendo a que se requerían entre seis y ocho años de cultivo y cuidados para que las arboledas fructificaran su primera cosecha.

De esa forma, se separaban los labrantíos recién sembrados o menores de seis años⁵⁵³ que aún no habían producido su primera cosecha, de aquellos que superaban esa edad y eran “frutales”⁵⁵⁴ y los que progresivamente eran mayores de diez años que se consideraban en máxima producción⁵⁵⁵, de los que se recolectaban frutos en dos, tres y hasta cuatro oportunidades durante el año⁵⁵⁶.

551 “...Item declaro por bienes míos los dichos quinientos árboles de cacao los cuales están en tierras mías en el valle de la Savana del Espíritu Santo, términos de la ciudad de Xibraltar... de tierras para poder sembrar seis mil árboles de cacao...”. AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Testamento de doña Juana de Monsalve. Mérida, 13 de marzo de 1647. ff. 206r-208v. En 1638, don Fernando de Alarcón entregó como dote a su hija doña Petronila “... más mil quinientos árboles de cacao de dos años en el mismo sitio de La Arenosa... más un pedazo de tierra pegados y contiguos a los dichos árboles de cacao y en dichas tierras de La Arenosa, en que se puedan sembrar hasta en cantidad de diez mil árboles de cacao...”. AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de dote de doña Petronila de Alarcón. Mérida, 16 de abril de 1638. ff. 16v-18r.

552 Doña Constanza Varela declaraba en 1645 que poseía en el valle de Chama “... una estancia en los llanos de los Guarories que tengo dos suertes de cacao la una de mil árboles y la otra de seiscientos...” AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Testamento de doña Constanza Varela. Mérida, 8 de diciembre de 1645. ff. 267v-271v.

553 “Item cuatro mil árboles de cacao de edad de dos años, que están puestos y plantados en las tierras que llaman de la Arenosa y Arapuey, términos de esta ciudad en mil patacones...”. AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de dote de doña María de Valecillos. Mérida, 12 de abril de 1638. ff. 10v-14r.

554 En 1638, el bachiller don Alonso de Cabrera y Roxas, hizo constar en el recibo de dote de su esposa doña Juana de Arismendi Montalvo “... tres mil árboles de cacao frutales de seis o siete años, los cuales se apreciaron a cinco reales cada árbol importan mil ochocientos setenta y cinco pesos de plata...”. AGEM. *Protocolos*. T. XV. Recibo de la dote de doña Juana de Arismendi. Mérida, 20 de junio de 1639. ff. 264v-269v.

555 En 1627, en un testimonio del vicario de Mérida Francisco Yzarra de la Peña afirmaba “...que por las experiencias que hay en esta tierra el árbol de cacao mientras más viejo dá más fruto y aunque hay algunos de más de sesenta años siempre están buenos y fructíferos...”. AGI. *Santa Fe*. Legajo 133. Expediente para que se funde un convento de monjas en Mérida. Testimonio de Francisco Yzarra de la Peña. Mérida, 30 de marzo de 1627. f. 44v.

556 Entre otros ejemplos, en la hacienda de Isabel Duran, ubicada en la Sabana del Espíritu Santo de San Antonio de Gibraltar, se inventariaron en 1649 “... siete mil trescientos árboles de cacao frutales ...

Finalmente, se hallaban los que se por ser “... muy viejos ya no daban fruto”.

En ese sentido, las arboledas de cacao se sembraban en suertes de alrededor de mil árboles, que requerían aproximadamente de tres a cuatro hectáreas de extensión, porque los plantíos no se hacían en hileras o daderos, por el contrario, se atendían a los accidentes del suelo y se mantenían los árboles altos de amplias copas destinados a proporcionar sombra a los que requerían de mayor espacio para sus raíces.

Además, en aquellas zonas de elevada fertilidad, las plantaciones se desarrollaban con mayor rapidez dando como resultado árboles de cacao con espléndidos ramajes que requerían de mayores superficies, ocasionando que los arbustos se plantasen con una extensión intermedia, entre cada uno, de catorce⁵⁵⁷ a diez y ocho⁵⁵⁸ pies, equivalentes aproximadamente entre 5,46 y 7,20 metros. Después de cumplido el ciclo de roza y la reproducción mediante los almácigos, se trasplantaban a las suertes o bancos comprensivos hasta de mil árboles; luego se aguardaba que las plantas crecieran lo suficientemente para emprender la deforestación de otras cinco hectáreas y formar otro banco o suerte.

La primeras áreas de propagación de los cultivos se ubicaron adyacentes a la riada del Chirurí, donde los peninsulares hallaron los espléndidos cacahuales, que mostraban sus follajes y frutos con tal exuberancia que sorprendieron a los españoles, y hasta el maravillado Fray Pedro Simón refirió que en “... la parte del Sur, está el ancón de Marumá, en cuyo paraje

Item mas se contaron dos mil árboles de cacao nuevos de edad de dos años poco más o menos...”. AGEM. *Mortuoria*. T. IV. Mortuoria de Isabel Duran. Inventario de la hacienda del Espíritu Santo. Valle de la Sabana del Espíritu Santo de San Antonio de Gibraltar, 23 de junio de 1649. f. 348r-v. Entre los bienes de Antonio Arias Maldonado en el valle de Bobures se hizo constar que habían “... dos mil árboles de cacao frutales de ocho años poco más o menos según parece Item más setecientos cincuenta y cuatro árboles de cacao de seis años poco más o menos. Item más mil árboles de cacao frutales de edad de cuatro años poco más o menos. Item más dos mil trescientos árboles de cacao de dos años poco más o menos...”. AGEM. *Mortuorias*. T. VI. Mortuoria de Antonio Arias Maldonado. Declaración de bienes. El Valle de Bobures, 11 de noviembre de 1658. f. 183r.

557 En 1639, Francisco de Castro vendió al padre Pedro de Miranda una estancia con seiscientos árboles de cacao, haciendo constar que “... se comprende en ellos divididos cada un árbol del otro catorce pies...” AGEM. *Protocolos*. T. XV Carta de venta. Mérida, 18 de marzo de 1639. ff. 199v-201v.

558 En 1627, Miguel de Trejo vendió al padre Pedro Marín Cerrada una estancia con cuatro mil árboles por “... la orden que en aquella tierra se siembra que es a diez y ocho pies de lo que un árbol y otro de cacao...”. AGEM. *Protocolos*. T. X. Carta de venta. Mérida, 8 de marzo de 1627. ff. 171r-172v.

se halló una gran montaña de árboles de cacao...”⁵⁵⁹, la cual constituye una de las primeras referencias al cacao en Venezuela⁵⁶⁰.

El hallazgo fue realizado por Luis de Trejo, quien expone entre sus méritos el de: “... aver yo descubierto el ancón de Maruma, donde ay interesado su magestad más de zien mil árboles de cacao quedan y están adjudicados de donde a sus reales derechos se le siguen grandes aprovechamientos, como consta de las informaciones que envió al real consejo la audiencia de este reino...”⁵⁶¹. Ese descubrimiento motivó la solicitud de la información respectiva por lo cual fue emitida una real cédula dirigida a don Diego de Argote, gobernador y capitán general de Santa Marta y Río Hacha, para que informara sobre una montaña que contenía más de cien mil árboles de cacao, según una carta remitida por Juan de Benjumea Escalante en 1611⁵⁶². Del mismo modo, se expresa en otra carta suscrita por Bernabé de Oñate Mendizábal, quien maliciosamente opinaba que algunos vecinos de la ciudad de Trujillo, habían hallado una montaña de cacao ubicada a tres leguas del puerto de Barbacoas de Moporo, denominada Marumay, explicando que su explotación fue sacada a subasta pública, para lo cual no había habido “ningún postor”; esto evidencia que entre los trujillanos se conocía que este espacio era jurisdicción de Mérida y ya estaba ocupado por los emeritenses⁵⁶³.

559 Fray Pedro Simón, *Noticias historiales de Venezuela...* T. I. p. 105.

560 En una relación del mercader Florentino Galeotto Gey, quien acompañó a los Welsler en sus expediciones a Venezuela 1534 y 1543, hay una descripción de un árbol, similar al del cacao y equipara sus frutos a la moneda de los indios de Temistlán, explicando que “... crece silvestre en los bosques...”. Galeotto Cey, *Viaje y descripción de las Indias. (Estudio preliminar, notas e índices de José Rafael Lovera)*. Caracas. Fundación Banco Venezolano de Crédito, 1995. pp. 133-134. En ese sentido, el florentino no expresa el sitio donde lo observó, es muy probable haya acompañado a los alemanes en sus correrías por la Puruara y especial con los indígenas de Camarí (Chirurí) o Parepí (La Arenosa), inmediatos al ancón de Maruma, donde fructificaban silvestres los árboles de cacao.

561 AGI. *Patronato*, 168, N 1, R. 1. Probanza de méritos de Miguel de Trejo y Luis de Trejo. Petición de Luis de Trejo. Mérida, 18 de junio de 1614. ff. 6v-7r

562 AGI. *Santo Domingo*. 866, 6, Real cédula dirigida al gobernador de Santa Marta y Río Hacha. San Lorenzo, 5 de agosto de 1612. f. 152r-v.

563 “...Por junio de este año di cuenta a vuestra majestad de algunos particulares que tienen necesidad de remedio esta provincia y agora le daré lo que vuestra majestad manda por sur real cédula al gobernador don García Airón, el año pasado de [1]612, un vecino de la ciudad de Trujillo, manifestó ante la real audiencia de Santo Domingo, cierta montaña de cacao que llaman Marumay que está tres leguas de esta Barbacoas de Moporo, todo laguna abajo...”. AGI. Quito, 28, N. 55. Carta de Bernabé

De acuerdo con esta última comunicación, los trujillanos desconocieron la jurisdicción de Mérida y por consiguiente la de la Real Audiencia de Santa Fe, lo cual ocasionó una discusión sobre los términos entre ambas jurisdicciones, los que habían sido delimitados en 1559. Ese conflicto lo refiere fray Pedro Simón al decir que: "... si bien hoy no está acabada de determinar cierta diferencia que se levantó los años pasados acerca de la jurisdicción por aquí de ambas audiencias sobre cierto bosque de cacao que se halló arrimado a la Laguna de Maracaibo, en el ancón de Maruma, si cae en términos comunes de las dos, o a cuál de ellas pertenezca..."⁵⁶⁴. La confrontación entre ambas jurisdicciones suscitó que el monarca, emitiera una real cédula dirigida a don Diego de Argote, gobernador de Santa Marta y Río de el hacha en la que le ordenó realizar la respectiva investigación, dilucidando a cual jurisdicción pertenecían, la cuantía de los árboles y la veracidad de lo hallado⁵⁶⁵.

En ese sentido, es importante indagar la ubicación exacta de Maruma, debido a que ese topónimo ha desaparecido de la nomenclatura del sur del lago de Maracaibo y de Venezuela. De acuerdo con las referencias citadas tanto de fray Pedro Simón como la cédula expresada, Maruma se ubicaba en los términos de Mérida e inmediata adonde se fijó el límite con Trujillo es decir sobre curso del río Pocó y la ciénaga de Buena Vista, lo cual es totalmente acertado y concuerda con la descripción de límites de Gibraltar realizada en 1690, en la cual se refiere que "... el ancón de Maruma en el cual sale la boca del río de Buenavista, y por él que arriba se llama de Arapuey y Quebrada del Alguacil..."⁵⁶⁶. Ciertamente, el ancón de Maruma se ubicaba en el valle de Arapuey, próximo a las propiedades Juan Boscán, Joseph Rodríguez Melo y Andrés Gallardín⁵⁶⁷. Desde aquel espacio primi-

de Oñate Mendizábal. Moporo, 9 de noviembre de 1613. 2. ff.

564 Pedro Simón (fray), *Noticias históricas de Venezuela...* T. I, 225.

565 "... se a descubierto una montaña de más de cien mil árboles de cacao y que sobre repartirlo a avido pleito entre las ciudades de Truxillo y Mérida...". AGI. *Santo Domingo*, 860, L. 6. Real cédula para investigar sobre los árboles de cacao en Maruma. San Lorenzo, 5 de agosto de 1612, f. 152r-v.

566 AGI. *Escribanía de cámara*, 776B. El deán y cabildo de la iglesia de Santa Fé con el Obispo de Santiago de León de Caracas y su cabildo sobre los diezmos prediales de los Bobures. Con emplazamiento en 1730. 9 piezas. San Antonio de Gibraltar, de octubre de 1691. f. 31v.

567 En 1600, el teniente de corregidor de Mérida Diego Prieto Dávila, exponía "... que en el Ancón de Maruma de la provincia, tres leguas, poco más o menos término y jurisdicción de la villa de San Antonio de Gibraltar, están unos indios poblados que no an dado obediencia al Rey... sean encomendados en Gonzalo Palomino Rendón". BNBF. Colección *Ciudades de Venezuela*. R. 9. Vol. 2. Apuntamientos y peticiones presen-

genio donde se hallaron los sembradíos de cacao cultivados por los naturales, fueron ensanchándose las roturaciones especialmente en los predios inmediatos a los cursos fluviales de los ríos la Arenosa o Piripí, Castro o Pionío, Mojaján o San Pedro, Mucutem, Tucaní, Arapuey y Chirurí y las quebradas de las Guarichas o las Doncellas (Caño Mico), Muyapá, la Tolosa, Chipansí o Tintinillo y Hacauay o el Alguacil. Asimismo, en el valle del Chama, las plantaciones se difundieron sobre ambas márgenes de los ríos Onia, Chama, Curigría y Mocofoco o Mucujepe, los Caños Seco, Bubuquí y la quebrada Mocacay. Sucesivamente, fueron incorporados los valles de Mibambú, Capaz, Chimomó y Mucutem⁵⁶⁸.

Las cifras demuestran durante la primera mitad del siglo XVII, el creciente auge del cultivo del cacao en la zona sur del lago. La propagación de los cacahuales fue sostenida en aquel espacio, incentivado por el incremento de la demanda en el mercado mejicano y por la excepcional calidad del fruto cultivado y producido en la planicie lacustre. Ciertamente, las excepcionales condiciones de la demanda del cacao impulsaron a los emeritenses y gibraltareños en el cultivo y desarrollo de las arboledas, que rápidamente se concretaron en las haciendas. En general durante la primera mitad del siglo

tados por testigos sobre encomiendas de indios en la villa de San Antonio de Gibraltar, si deben continuar los encomenderos en sus encomiendas 1601. El capitán Diego Prieto Dávila recomienda se entreguen los indios del Ancón de Maruma a Gonzalo Palomino Rendón. Mérida, 2 de febrero de 1600. p. 287-288. En 1626, Joseph Rodríguez Melo, ocurrió ante el gobernador Juan Pacheco y Maldonado para solicitar se le hiciera merced de dos estancias de pan había labrado ubicadas "...desde la puerta de la estancia de Manuel Barbuda hacia la Arenosa, el camino real es a la mano hasta el camino que va al trapiche de Tomás de Aranguren, que lo tengo labrado... hacia la laguna de Maracaibo, el ancón de Maruma *dándole ancho y largo de la dicha estancia y arboleda de cacao hacia la laguna y por los lados linda con estancias de Juan Boscán y por la otra Andrés Gallardín...*" AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Solicitud de Merced. Mérida, 5 de enero de 1626. f. 203r-v. De la misma forma en 1626, Antonio de Orduña solicitó dos estancias de pan ubicadas "... en el camino que ba de la dicha ciudad de Xibraltar a Arapuey, pasando por un caño que llaman el Xaguel Berde, largo de ella arrimando al dicho caño Xaguel a una i otra mano del dicho camino y lo ancho del dicho caño hacia Arapuey y Maruma...". BNBFC. *Cabildo Mercedes de Tierra*. Caja 12. Documento 1. Merced otorgada por el capitán Juan Pacheco y Maldonado, gobernador de Mérida a Antonio de Orduña. Mérida, 31 de enero de 1626. f. 95r-v.

568 En 1623, Juan Pérez Cerrada, expresaba que: "... por quanto en los llanos y bertientes de la laguna de Maracaibo... términos y jurisdicción de la ciudad de San Antonio de Gibraltar, a muchos años que tengo y poseo una estancia de ganado mayor en el sitio y comarca que llaman de Mocotem... abajo camino viejo que sale de ella para el puerto de San Antonio de la dicha laguna de Maracaybo, donde yo y Francisco de Belasco, Diego de Carvajal y Antonio de Santa Ana y Juan Muñoz bamos rozando y desmontando y poniendo algunos cacaos ...". AGEM. *Protocolos*. T. VIII. Poder de Juan Pérez Cerrada para solicitar composición de tierras. Mérida, 23 de enero de 1623. ff. 13v-15v.

XVII, se reseñaban en el sur del lago diez y siete suertes con menos y hasta mil árboles frutales; otras trece que comprendían desde mil hasta dos mil; dos predios tenían sembrados de dos mil a tres mil; luego se contabilizaron doce de tres mil a cuatro mil árboles; luego cinco parcelas tenían sembrados de cuatro mil a cinco mil; otras nueve propiedades reseñaban tener cultivados de cinco a diez mil árboles y finalmente cinco haciendas tenían extensiones sembradas con más de diez mil árboles (Véase tabla 19).

En la expansión de la frontera agrícola no se escatimaron recursos; por el contrario, en ese período las rozas y roturaciones fueron incrementándose progresivamente para ensanchar las superficies cultivadas. Ello, es apreciable al conocer el número de los bancos que tenían plantados árboles de cacao no frutales, es decir con datas de siembra menores a los seis años. Específicamente en el valle de Chama, se reseñaron cuatro parcelas con mil árboles; una con dos mil; una con cinco mil y más árboles equivalentes a diez y nueve mil plantas nuevas (Véase tabla 19 y grafico 9).

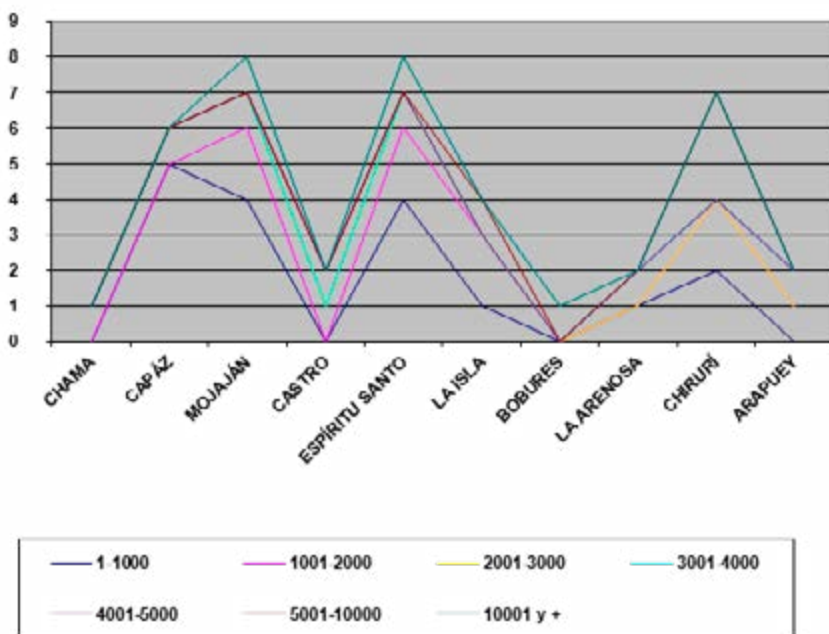
Tabla 19. Cantidad de árboles de cacao frutales y no frutales por bancos o suertes en el sur del Lago de Maracaibo 1620-1650.

Valles	Árboles														Total
	Frutales							No frutales							
	1 1000	1001 2000	2001 3000	3001 4000	4001 5000	5001 10000	10001 Y Más	1 1000	1001 2000	2001 3000	3001 4000	4001 5000	5001 Y Más		
Chama	7	4								1					12
Míbambu															00
Capaz						1		5		1					7
Tucaní		1		1											2
Mojaján				3	1		1								5
Castro	1			1	1					1					4
Espíritu Santo	4	1		3	3	2	3	4	2	1				1	24
La Isla	1	2				1			1						5
Bobures														1	1
Arenosa	2	2	2	2		3	1			1			1		14
Chirurí	2	2							1						5
Arapuey		1		2		2		1							6
Total	17	13	2	12	5	9	5	10	4	5			1	2	85

Fuente: AGEM. *Protocolos T. I-XL Mortuorias T. I-X. AGI. Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones.*

En tanto, al norte, en el valle del Espíritu Santo, se registraron cuatro propiedades que contenían cuatro parcelas sembradas con mil árboles, al igual que una con dos mil, tres suertes comprensivas de tres a cuatro mil; tres entre cuatro y cinco mil; dos entre cinco y diez mil y una en más de diez mil. Mientras, en La Arenosa, se ubicaban dos propiedades que reportaban la existencia de dos suertes de mil árboles, dos con dos mil, dos con tres mil a cuatro mil, tres con cinco a diez mil. (Véase tabla 19 y gráfico 9)

Gráfico 9 Distribución de las suertes de árboles de cacao no frutales (miles) en los valles del sur del Lago de Maracaibo 1620-1650

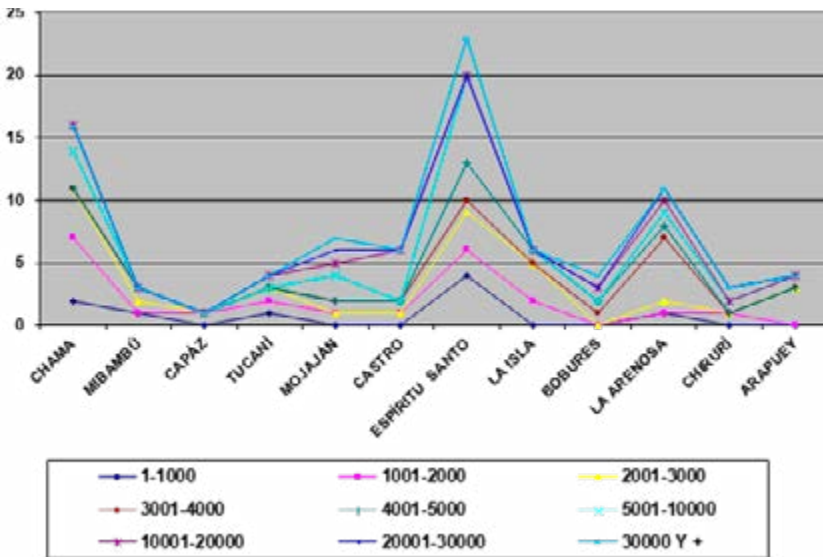


FUENTE: AGEM. *Protocolos T. I-XL Mortuorias T. I-X AGI. Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de los Oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones.*

En la segunda mitad del siglo XVII, es apreciable la expansión de los cultivos emprendida durante la primera mitad de aquella centuria. Entonces, ya se reseñaban haciendas con mayor cantidad de árboles frutales, manteniéndose la tendencia en los hitos iniciales ubicados en los valles de Chama y Espíritu Santo; pero ya en los otros valles hay cifras significativas

de suertes con árboles frutales. En el caso del valle del Espíritu Santo, se localizaban cuatro haciendas con menos y hasta mil árboles de cacao; dos comprendidos entre mil y dos mil; dos que contenían entre dos mil y tres mil; dos desde tres mil a cuatro mil; tres comprendidas entre cinco a diez mil y tres con más de diez mil. Entre éstas se incluían las haciendas del Convento de Santa Clara de Mérida que para 1690, contaban con más de treinta mil árboles y las de los jesuitas que contenían en La Sabana 51.000 árboles de cacao y en La Arenosa 16.000 en 1684⁵⁶⁹ (Véase grafico 10).

Gráfico 10. Distribución de las suertes de árboles de cacao frutales (miles) en los valles del sur del Lago de Maracaibo 1650-1700



Fuente: AGEM. *Protocolos* T. I-XL- *Mortuorias* T. I-X. AGI. *Escritanía de Cámara* Legajo 836-c. *Visita de los Oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones.*

En el otro punto, el valle del Chama, se cultivaban dos parcelas con mil árboles; cinco que contabilizaban de dos mil a tres mil; cuatro que reseñaban de tres mil a cuatro mil; tres de cinco mil a diez mil y dos comprensivas entre más de diez mil a veinte mil frutales. En tercer lugar, se hallaba La Arenosa, donde habían plantados tres suertes con tres mil a cuatro mil,

569 Samudio A. Edda O., *Las haciendas del colegio San Francisco Xavier...* p. 368.

una de mil, una con cuatro mil, una con cinco mil hasta diez mil y una con más de diez mil (Véase tabla 20). Luego se hallaba el valle de Mojaján, donde se registraba una suerte de mil a dos mil árboles, dos con cinco mil a diez mil, una comprendida de entre diez mil a veinte mil y una con más de veinte mil árboles frutales (Véase tabla 20).

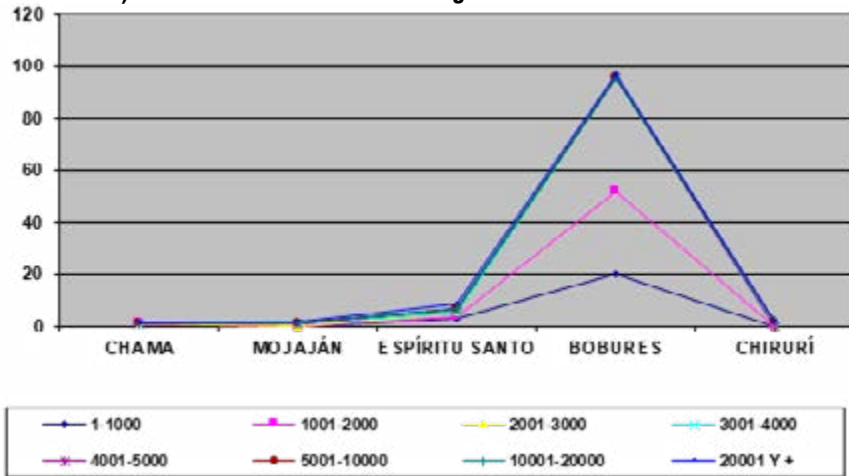
Tabla 20. Cantidad de árboles de cacao frutales y no frutales por bancos o suertes en el sur del Lago de Maracaibo 1650-1700

Valles	Árboles																			Total
	Frutales										No frutales									
	1 1000	1001 2000	2001 3000	3001 4000	4001 5000	5001 10000	10001 20000	200001 300000	300000 y más	1 1000	1001 2000	2001 3000	3001 4000	4001 5000	5001 10000	10001 20000	20000y más			
Chama	2	5	4			3	2			1									17	
Mibambu	1		1	1															3	
Capaz			1																1	
Tucaní	1	1	1				1												4	
Mojaján		1		1		2	1	1					1					1	8	
Castro		1		1			4												6	
Espíritu Santo	4	2	3	1	3	7			3	1	2		1				2		29	
La Isla		2	3		1														6	
Bobures		1	1		1		1					1							5	
Arenosa	1		1	5	1	1	1		2									1	13	
Chirurí		1				1		1			2								5	
Arapuey			3			1													4	
Total	9	15	17	9	6	15	10	2	5	2	4	1	2	0	0	3	1		100	

Fuente: AGEM. *Protocolos T. I-XL Mortuorias T. I-X. AGI. Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de los Oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones.*

En los valles de Chirurí y Arapuey, se reconocían dos propiedades que contaban entre cinco a diez mil árboles y finalmente Mibambú que tenía una suerte de mil, una con dos mil a tres mil y una con cuatro mil a cinco mil, siendo este el último espacio que se aprovechaba para labrar el fruto. Por el contrario, el decrecimiento de los plantíos de nuevos árboles es evidente durante la segunda mitad de la misma centuria, indudablemente esa circunstancia fue consecuencia de las nefastas dificultades experimentadas durante aquel periodo. Ello se puede apreciar al comparar la cifra de árboles no frutales anterior a 1650, que indicaba diez plantíos de mil árboles y posterior a aquella fecha que sólo se refieren cuatro (Véase tabla 20 y grafico 11).

Gráfico 11. Ubicación de las suertes de árboles de cacao no frutales (mi- les) en los valles del sur del Lago de Maracaibo 1600-1650



FUENTE: AGEM. *Protocolos T. I-XL Mortuorias T. I-X. AGI. Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de los Oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones.*

A pesar de que en Mojaján y La Arenosa se hallan plantíos con más diez mil árboles de cacao nuevos, en el primer caso es el resultado del aprovechamiento de tierras a salvo de las terribles inundaciones, y en el segundo fue producto de la inventiva y destreza de los jesuitas en la expansión de sus haciendas. Ello, es apreciable en la ausencia de registros que reseñen árboles no frutales en los valles de Mibambú, Capaz, Tucaní y Cuéllar de la Isla, lo que probablemente fue causado por los terribles eventos suscitados en los setentas de aquella centuria, la carencia de capital y la disminución de la mano de obra.

En total durante este período había noventa y nueve haciendas que dividían sus cultivos de la siguiente forma: nueve con hasta mil árboles, quince con mil a dos mil; diez y siete con dos mil a tres mil; nueve de tres mil a cuatro mil; seis de cuatro mil a cinco mil; quince entre cinco mil a diez mil y dos de más de diez mil árboles frutales (Véase tabla 20 y gráfico 11). Entre tanto, habían menguado substancialmente las suertes de árboles no frutales; sólo se reseñaron dos con mil, cuatro con dos mil, una con tres mil, una con dos mil a tres mil, una con cinco mil a diez mil y una con más de veinte mil.

De acuerdo con los datos expuestos, se puede expresar que la mayoría de las propiedades comprendían plantaciones de dos mil a tres mil árboles frutales; pero que también hubo una elevada incidencia en aquellas que contenían mil árboles de cacao, lo que fue resultado de nuevas roturaciones. Durante la etapa estudiada, los valles más extensamente cultivados fueron Espíritu Santo, La Arenosa, Chirurí y Arapuey debido a sus óptimas condiciones en la producción, al igual que su privilegiada ubicación, inmediatos al puerto de San Antonio de Gibraltar. Entre tanto, Mibambú y Capaz fueron menos aprovechados, debido a la distancia que los separaba del puerto y particularmente el primero, porque comprendió las tierras de resguardo.

7.4. SIEMBRA, RECOLECCIÓN Y COSECHAS

La fase inicial para sembrar el cacao fue la roza⁵⁷⁰, la que consistía en desherbar el terreno, talando la floresta tropical, arbustos y matorrales⁵⁷¹, para lo cual se empleaban diferentes herramientas para despejar el terreno de malezas, preservando los altos árboles destinados a proporcionar sombra a los nuevos labrantíos. Luego, se quemaban los desechos vegetales, los que proporcionaban suficiente materia orgánica para el abono de los cultivos. Los trabajadores se auxiliaron en sus labores para el desmalezado con las hachas, picos y machetes. En tanto, para remover la tierra se utilizaron los azadones⁵⁷². Después de limpiado el terreno, se removía la superficie y se surcaba el suelo con el arado de rejas⁵⁷³, impulsado por bueyes (Véase tabla 21).

570 “Item declaro que en años pasados con consentimiento del capitán Miguel de Trejo, mi padre rozó una rosa para sembrar cacaos en los llanos de Xibraltar, en el sitio de la Sabana, tierras del dicho mi padre y teniendo rosado una roza grande y parte de ella sembrada de cacao...”. AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Testamento de Fernando de Trejo Paniagua. Mérida, 20 de abril de 1643. ff. 28r- 30v.

571 “Iten tengo una estancia en los llanos de San Antonio de Gibraltar en que están plantados quatro mil árboles de cacao... y me bendió la dicha tierra hecho monte y heriassa, sin fruto ninguno, y la planté y beneficié con esclavos myos...”. AGEM. *Protocolos*. T. XL. Testamento de Diego García Collantes. Mérida, 14 de noviembre de 1627. ff. 10v-14v.

572 Instrumento grande de labranza, usado para cavar y remover la tierra, consta de un mango largo, en uno de cuyos extremos encaja, formando un ángulo ligeramente agudo, con pala y borde afilado.

573 “... Más dose pesos de gasto del año de herramientas y veinte reales de una reja nueva que se hizo para arar que son catorce pesos y medio...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- N° 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Cuentas de cargo y data. 1667. f. 219v.

Tabla 21. Herramientas utilizadas en las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo 1558- 1700.

Herramientas	Nº
Hachas	40
Tasises	107
Machetes	47
Palas O Palitas	80
Hachuelas	30
Gubia	3
Martillo	2
Barrena	3
Escoplo	9
Rejas	3
Compas	1
Romana	1
Picos	2

Fuente: AGEM. *Mortuorias* T. I –X.

Concretamente en la planicie del sur del lago, la roturación no desencadenó las nefastas consecuencias ocasionadas en otros espacios geográficos por la intensiva deforestación debido a que el cultivo de cacao no requiere de resiembras periódicas, sino que las arboledas son estables, manteniendo así la selva tropical. En la práctica común, el sotobosque se conservaba pero extendiendo los cacahuales. El proceso de siembra se iniciaba con la preparación de los almácigos⁵⁷⁴, para lo cual se utilizaban tierras húmedas, adecuada luz solar y suficiente regadío destinados a favorecer la germinación de las semillas. Luego se seleccionaban y pesaban las mismas, y después se soterraban, estableciendo previamente la cantidad de plantas requeridas, contabilizadas por miles⁵⁷⁵. Esa práctica, fue descrita por Fray Juan de Santa Gertrudis, citado por Hermes Tovar Pinzón, al referir “... lo

574 En 1656, se inventariaron en la hacienda de la Sabana, propiedad de don Pedro Gaviria Navarro “... cinco palas medianas con que se hacen los almácigos...”. AGEM. *Mortuorias*. Mortuoria de Pedro Gaviria Navarro. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana de San Antonio de Gibraltar, 8 de abril de 1656. f. 37r-38v.

575 En la hacienda de Antonio Henríquez de Biloria, en el sitio de la Canoa, valle del Espíritu Santo se hizo constar la existencia de “... dos pedasos de almácigos, el uno que tendrá un millar, y el otro una libra que es donde se está arrancando para los resiembros...”. AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. 2 Juicio de sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda

que se siembra no es el vástago, sino los granos de cacao, se hace almácigo de ellos, y a su tiempo se trasplanta y a los cuatro años ya da fruto...”⁵⁷⁶.

Después de germinadas las semillas y que las plantas hubiesen alcanzado más de 25 centímetros de altitud, se soterraban en los tablones desmalezados. En esas suertes, previamente se habían sembrado plátanos⁵⁷⁷, los que debían superar los seis meses de edad, destinados a proporcionar sombra a los árboles de cacao. De igual forma, las *musáceas* al completar su ciclo vital, después de cosechar los bananos, se descomponían; sus residuos facilitaban la reproducción de insectos, particularmente jejenes, los que efectivamente contribuían a la polinización de las flores del cacao y su rápido fructificación, además les servían de excelente abono⁵⁷⁸.

Los arbustos se trasplantaban a los bancos, soterrando tres a cuatro plantas en un sólo hoyo, pero se contabilizaban como una⁵⁷⁹. Luego de sembrados los sotos, se aguardaba hasta que los árboles cumplieran los tres años. Entonces, sus enramadas se ensanchaban; en aquellas excepcionales condiciones de fertilidad del suelo y humedad crecían con exuberancia, ocasionando un excesivo peso, que les era imposible soportar por la debilidad del tronco de los arbustos, por cuya razón se desgarraban y posteriormente al fructificar, se abatían las nueces, ocasionando su pérdida. Para evitar esos graves perjuicios, se procedía a darle soportes a los ramajes con horquetas, que servían de apoyo para sostener las copas y las vainas⁵⁸⁰. En

de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 442r-v.

576 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad...* p. 107.

577 *Musáceas, Musa paradisiaca.*

578 En la estancia de Antonio Henríquez de Viloria, se refiere los sembradíos de cacao debajo de las musáceas al inventariar “... ochocientos noventa y cinco chiquitos sin horquetear, todos plataneados...”. AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. 2. Juicio de Sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 442r.

579 En la dote otorgada a doña Mariana Cerrada se hizo constar que: “...por manera que aunque cada mata haya dos o tres o cuatro árboles se entienda por uno...”. AGEM. *Mortuorias*. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve. Carta de dote de doña Isabel Cerrada. Mérida, 26 de agosto de 1636. ff. 72r-73r.

580 En la hacienda de Antonio Henríquez de Viloria, se reseñaron “... Yten un tablón de cacao que consta de mil novecientos treinta y cinco árboles de cacao chiquito y horqueteado, que será de edad según nos dieron razón de tres o cuatro años...”. AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. 2. Juicio de sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la

el horqueteado del cacao, se utilizaba madera de vera y moral, con las que se alzaban los pies y barbacoas que sostenían las frondosidades⁵⁸¹.

Asimismo, continuadamente se aplicaban a los tablones constantes limpias, en las cuales se desherbaban los labrantíos para suprimir las malezas⁵⁸², en cuya labor se empleaban machetes, las hachuelas, tasises, palas y palitas. Ese trabajo era manual y se realizaba en diferentes épocas, especialmente aquellas de alta pluviosidad, debido a que la humedad favorecía el crecimiento del rastrol⁵⁸³. Periódicamente, esos utensilios debían ser sustituidos y reemplazados debido al normal desgaste de los mismos, ocasionado por su uso⁵⁸⁴.

El proceso de crecimiento de las arboledas de cacao desde plantado hasta su madurez y primera fructificación, se completaba entre cuatro a seis años⁵⁸⁵. Cuando las arboledas envejecían, es decir superaban los treinta años, se procedía a sustituirlos con árboles jóvenes, por cuya razón se

jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 442r.

581 En el inventario de la hacienda de Antonio Henríquez de Padilla se hizo referencia a "... cuarenta horquetas de palo de vera y de moral en que se hasen las barbacoas de cacao...". AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. 2 Juicio de Sucesión de Antonio Henríquez de Viloría, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloría, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 440v.

582 "... a dichos deshievros cada año...". AGEM. *Protocolos* T. XL Testamento de Diego García Collantes. Mérida, 14 de noviembre de 1627. ff. 10v-14v.

583 En el testimonio de Gregorio indio de la encomienda de Bartolomé de Vergara, en el valle de Chama, declaró: "... que la ocupación que tiene en este valle es deservar las arboledas de cacao todos los años y desfrutarlas... el trabajo de deservo que se hase con tasises y los mismo las cosechas...". BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela*. Visita de Juan Fernández de Rojas al Valle de Chama. Fondos Varios. Rollo 10. Testimonio de Gregorio Indio de la Encomienda de Andrés de Vergara. San Vicente de las Atalayas, 7 de julio 1655. p. 194.

584 "... Más dose pesos que se gastaron en calsar hachas y paletillas y asadones de dicha asienda para el beneficio de ella y algunas paletillas que se compraron nuevas = no pongo en esta quenta los tasises y machetes que hecho nuevos, pues esos aunque han sido menester para la hacienda se los he dado a mi gente para que trabajasen con ellos así no los cargo en esta quenta...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- N° 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 120r.

585 "... los vecinos pobres que había en el dicho San Antonio de Gibraltar y riberas de la laguna a fundar estancias de cacao que por ser tierra tan natural que a tres años da fruto y a cuatro en abundancia...". AGI. Santa Fe. Legajo 113. Expediente para que se funde un convento de monjas en Mérida. Opinión del Gobernador Juan Pacheco y Maldonado. Mérida, 4 de enero de 1627. f. 10r-v.

sembraban inmediatos a los viejos arbustos de dos años de edad, o “re-siembro”⁵⁸⁶, conservando de esa manera siempre productiva las arboledas.

A pesar de las propicias condiciones climáticas de la zona, especialmente su humedad, debido las fuertes y constantes lluvias, se recurrió a la construcción de canales o acequias para desaguar las corrientes descargadas por las lluvias. En las zonas superiores a los 200 metros de altitud, como en los valles de Cuéllar de la Isla, Mojaján y Mucuten se construyeron acequias de regadío, con el respectivo calendario de agua destinado a proporcionar la humedad necesaria a los diferentes bancos y suertes que se habían sembrado⁵⁸⁷. En ambas circunstancias la tecnología de acequias empleada, fue la utilizada por indígenas prehispánicos antes de la llegada de los peninsulares⁵⁸⁸. En otras ocasiones se evidenció que la pluviosidad era insuficiente para mantener la humedad requerida para las plantaciones de cacao⁵⁸⁹, por cuya razón se construyeron los canales, como lo hizo José Rodríguez, quien empleó más de “cuatrocientos peones” en la excavación de una acequia en el valle de Chirurí⁵⁹⁰.

Del mismo modo, se intentó detener las temibles riadas que inundaban los sembradíos, desviando las corrientes de los acuíferos e inclusive, construyendo

586 En la hacienda de la Canoa se hizo constar “... un tablón de cacao frutal nuevo y viejo que será de edad según nos dio noticia el nuevo de doce a trece años y el otro muy antiguo que consta de dos mil ciento y quarenta y quatro árboles, los mil setecientos veinte y dos nuevos = y los quatrocientos y veinte y dos viejos con resiembros en cada pie de cada árbol...”. AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. 2. Juicio de sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 441v.

587 “...Muchas riberas y arroyos corren por estos términos, que les son muy útiles en tiempo de sequedad, abriendo algunos canales que tienen hechos a su disposición para regar sus campos y plantíos...”. Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* pp. 117-118.

588 Ramírez Méndez Luis Alberto, “El sistema de regadío en una sociedad agraria. El caso de Mérida Colonial”. En, *Procesos Revista de Historia y Ciencias Sociales*. Año 5. Nº 9. Enero, 2006. (Revista electrónica [///www.saber.ula.go.ve](http://www.saber.ula.go.ve). [///](http://www.saber.ula.go.ve))

589 En la hacienda de José de Cepeda Santa Cruz se hizo referencia a las deficiencias de regadío necesario para las arboledas de cacao al señalar la existencia de “... más tres mil árboles maltratados de berano ante más que menos...”. AGNC, *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela*. S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. Hacienda del Palmar, 21 de abril de 1661. f. 26v.

590 Joseph Rodríguez atestiguó que: “... estoy labrando una estancia, a más tiempo que labro de ocho años... e después de ese tiempo se me an secado más de quatro o tres mil pies por falta de agua, por cuyo remedio me e ocupado de sacar una acequia de agua de una quebrada del Palmar que está arriba de la dicha mi estancia con más de quatrocientos peones...”. BNBFC. *Cabildo. Mercedes de tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced de una acequia a Joseph Rodríguez en Chirurí. Mérida, 29 de diciembre de 1628. f. 219r-v.

represas para cambiar los cursos de los ríos, cuyas corrientes periódicamente anegaban los plantíos como la del río Mojaján; pero la capacidad tecnológica para realizar tales obras de represión hidráulica fue insuficiente y las corrientes destruyeron aquellos esfuerzos. En el caso del río Torondoy, se logró desviar su curso al del río de Castro, para evitar que inundara la villa de San Antonio de Gibraltar, a cuyas inmediaciones se dirigía su cauce original y su desembocadura⁵⁹¹.

Después de transcurridos los seis años de sembradas las plantas, cuando las arboledas de cacao comenzaban a fructificar, se obtenían las primeras cosechas manteniéndose productivos o “frutales” hasta cumplir los 50 años. En los períodos de cogida, la recolección de las nueces de cacao, se iniciaba muy temprano, antes del alba y se acopiaba primero una suerte o banco; las faenas se prolongaban durante todo el día⁵⁹². Luego, se extraían las semillas de las cápsulas y se procedía a su secado, extendiéndolas a la luz solar, durante varios días, evitando que se humedecieran y que tuvieran contacto con vainas o granos verdes⁵⁹³. Las cogidas se hacían durante todo el año, pero la recolección más copiosa era entre abril y mayo. Por ello, se consideraba la fiesta de San Juan como la época de la gran cosecha⁵⁹⁴, y para la misma se comprometía la producción cacaotera de las haciendas y se citaban los productores y comerciantes para realizar la feria de San Antonio de Gibraltar.

7.5. LAS HACIENDAS CAÑAMELERAS

El otro rubro agrícola de importancia comercial desarrollado en la planicie lacustre fue el cultivo de la caña de azúcar⁵⁹⁵, el cual ha sido objeto de profusos

591 “... y por las inundaciones ordinarias de las aguas; pues sucede que, habiendo llovido, se cubre la tierra dos o tres leguas, por causa que a este lago salen veinte y cinco caudalosos ríos, de suerte que el lugar de Gibraltar muchas veces es tan cubierto de aguas, que los labradores forzosamente dejan sus casas y se retiran a sus plantíos...”. Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 117.

592 En 1643, en la estancia de Francisco Monsalve, su administrador declaró que: “...eche a coxer cacao para que no se perdiera en la labranza y para coxer alquilé a tres indios pro no aver gente en la dicha estancia y se les pagó cuatro reales cada día a los dichos indios; estuvieron coxiendo dos días y uno en partir coxieron veinte millares de cacao y de los dichos veinte millares se les pagaron lo que debía a razón de cuatro reales cada día...”. AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve 1643. Inventario de la estancia de San Antonio de Gibraltar. La estancia de San Antonio de Gibraltar, 20 de agosto de 1643. ff. 18v-19r.

593 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad...* p. 108.

594 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad...* p. 108.

595 *Saccharum Officinarum*.

estudios en América⁵⁹⁶, comprensivos de diversos tópicos, desde su introducción al Nuevo Mundo⁵⁹⁷, su procesamiento para obtener la miel, el melote y el azúcar, las técnicas aplicadas que abarcan en su etapa artesanal, las labores de trapiche, sus avances tecnológicos, sus sistemas de trabajo, trabajadores y su evolución hasta las introducción de las modernas procesadoras industriales al igual que la instalación y conformación de centrales azucareros⁵⁹⁸.

La gramínea fue traída a las Antillas a principios del siglo XVI, y luego al Brasil por españoles y lusitanos. En ese sentido, se afirma que Colón trasladó las primeras cañas a La Española en 1501⁵⁹⁹. Entre tanto, en la Nueva Granada, se atestigua que Pedro de Heredia la transportó a Cartagena de Indias hacia 1538⁶⁰⁰. Asimismo, se sostiene que Sebastián de Belalcázar, la trajo en su

596 Para una visión general de las aportaciones sobre la caña de azúcar en América consúltese el trabajo de Santamaría García Antonio y García Álvarez Alejandro, "Azúcar, en América". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, N° 233, 2005. pp. 9-32.

597 Barret Ward J. y Schwartz Stuart B., "Comparación entre dos economías azucareras coloniales, Morelos, México y Bahía, Brasil". En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina...* pp. 532-571; Criton Michael, "Worthy Park. 1670-1972. Cambios y continuaciones del sistema jamaikino de plantación azucarera". En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina...* pp. 573-608; Ramos Gómez Oscar Gerardo, "Caña de Azúcar en Colombia". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, N° 233, 2005 pp. 49-78; Schwartz Stuart B., "A Commonwealth within Itself. The Early Brazilian Sugar Industry, 1550-1670". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, N° 233, 2005. pp. 79-116; Barret Ward, *The Sugar Hacienda of the Marqueses del Valle*. Minneapolis University Press. 1970.

598 Klaren Peter F., "The Sugar Industry en Perú". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, N° 233, 2005. pp. 33-48; Follett Richard, "Give to the Labor of America, The Market of America. Marketing The Old South's Sugar Crops". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, N° 233, 2005. pp. 117-146; Sánchez Román José Antonio, "La industria azucarera en Argentina (1860-1914) El mercado interno en una economía exportadora". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, N° 233, 2005. pp. 147-172; García Muñoz Humberto, "La plantación que no se repite, Las historias azucareras de la República Dominicana y Puerto Rico, 1870-1930". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, N° 233, 2005. pp. 173-192; Moreno Fragnals Manuel, *El ingenio. complejo económico social cubano. El azúcar*. La Habana, 1978. 3 Vols; Sandoval Fernando B., *La industria azucarera en Nueva España*. México. Instituto de Historia. Universidad Nacional Autónoma de México, 1951. En el caso venezolano se destacan los aportes de Banko Catalina, "Proceso de modernización, auge y estancamiento de la agroindustria azucarera en Venezuela". En, *Tierra Firme*. Vol. XXIII, Año 23, N° 91, 2005. pp. 341-360. y "La industria azucarera en Venezuela y México". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. XXXVIII, N° 352 Octubre-diciembre 2005. pp. 157-179; Molina Luis E., "Historia y arqueología de un antiguo ingenio azucarero en el valle de Caracas, Venezuela". En, *Annales del Museo de América*. 13, 2005. pp. 199-224; Rodríguez Marisol, *Cuando llovió azúcar en Bobures... La industria azucarera zuliana, génesis del empresariado venezolano. 1890-1940*. Maracaibo. (Colección Textos Universitarios), Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia, 2008.

599 Ramos Gómez Oscar Gerardo, "Caña de Azúcar en Colombia"... p. 49.

600 Ramos Gómez Oscar Gerardo, "Caña de Azúcar en Colombia"... p. 49.

expedición porque se hacía referencia a su cultivo en Cali hacía 1548⁶⁰¹. Desde aquellas regiones se diseminó a través de la ruta del Magdalena hasta Santa Fe, Tunja, Pamplona y Mérida. En la ciudad de las sierras nevadas se refiere el cultivo de la caña hacia 1581, en la se daba cuenta de la expansión del cultivo de cañaverales y la construcción de trapiches⁶⁰². A principios del siglo XVII, los cañamelares se expandían en la cuenca del Chama medio, conformándose haciendas trapicheras en la amplias vegas del río; precisamente Edda Samudio afirma que el paisaje de caña fue introducido por los jesuitas, en sus haciendas de las Tapias⁶⁰³, Santa Mónica, Santa Juana y Santa Catalina. Entre tanto, en Gibraltar, se refiere que en 1607, ya había cultivos de caña dulce⁶⁰⁴.

Las haciendas del sur del Lago de Maracaibo que contaron con sembradíos de caña de azúcar, lo hicieron como una actividad secundaria con relación al cultivo y producción cacaotera, debido a que el azúcar, papelón, las mieles y melotes se requerían para la preparación del chorote, el chocolate y otras delicias culinarias. También fue destinada fundamentalmente al consumo del mercado marabino. Esencialmente, las haciendas cañameleras en el sur del Lago de Maracaibo se situaban en los valles del Chama⁶⁰⁵, Bobures, Espíritu Santo⁶⁰⁶, Río de Castro, Mojaján, La Arenosa, Chirurí⁶⁰⁷ y Arapuey.

La tecnología en el cultivo y procesamiento de la caña de azúcar se diferenció notablemente de la utilizada en las haciendas cacaoteras. Con la finalidad de plantar los cañaverales, se hizo necesaria la roza total; por

601 Ramos Gómez Oscar Gerardo, "Caña de Azúcar en Colombia"... p. 50.

602 En 1581, Martín Pujol, se obligó a servir a Antonio Gavía en el valle de Aricagua por el lapso de tres años adocinar a los indios de su encomienda y "... hazer labranzas de maíz, algodón y cañaverales... y si fuere necesario hazer algún trapiche...". Millares Carlo Agustín, *Protocolos del siglo XVI*... p. 47.

603 Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier*... p. 86.

604 Diego de Villanueva y Gibaja, describía en 1607, que en Gibraltar y "... en su comarca muchas tierras fértiles donde se da el algodón, maíz, cacao, caña dulce y otras cosas...". En, "Relación Geográfica hecha por Diego de Villanueva y Gibaja de la Gobernación de Venezuela, Los Corregimientos de La Grita y de Tunja y la Gobernación de los Mussos. Año de (1607)". En, *Relaciones geográficas de Venezuela* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 70). Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 207.

605 AGEM. *Protocolos*. T. XXIV. Testamento del capitán Antonio de Reinoso. Mérida, 1 de marzo de 1658. ff. 10r-17v.

606 En 1669 el capitán Domingo de Plaza y su esposa doña Mauricia de Rojas, hicieron constar que tenían un trapiche en la sabana de San Antonio de Gibraltar. AGEM. *Protocolos*. T. XXVIII. Carta de dote de doña Inés de Plaza. Mérida, 9 de febrero de 1669. ff. 10r-19v.

607 Joseph Rodríguez Melo tuvo un trapiche y cañaverales en Chirurí. AGEM. *Mortuorias* T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de Chirurí. Valle de Chirurí, 16 de noviembre de 1644. f. 168r.

lo tanto, la vegetación de la selva tropical fue completamente extinguida para dar paso a los sembradíos de la misma. La caña se cultivó en espacios definidos a los que se denominó *suertes o tablones*⁶⁰⁸.

El proceso del cultivo se iniciaba con el arado del suelo, hecho con rejas para desmenuzar el suelo; luego se rastrillaba con el fin de romper los terrones más grandes que dejaba el proceso de arado. Inmediatamente, se procedía a nivelar los tablones dejando un ligero declive que permitiera escurrir el agua de regadío transportada a través de canales y acequias. Sucesivamente, se rompían las capas subyacentes de la tierra que el arado no había alcanzado y por último se surcaba para iniciar la siembra⁶⁰⁹.

La siembra consistía en soterrar los esquejes de caña, generalmente de una dimensión de tres yemas, lo cual se hacía con sumo cuidado para evitar obstáculos en su proceso de crecimiento. Seguidamente, se atendía al regadío permitiendo el paso de las primeras corrientes de agua, proporcionada inmediatamente después de la siembra de la caña, pero evitando el arrastre de la materia orgánica, facilitando con ello el crecimiento de los brotes. En la irrigación de los cultivos cañeros se acudió al sistema de acequias y esclusas para dirigir el vital líquido a través de las distintas haciendas, manteniendo de esa forma la humedad necesaria, impidiendo la anegación de los sembradíos y cuidando la sequedad requerida para el período de cosecha⁶¹⁰. Ocasionalmente, se perdieron los cultivos en suertes de caña, debido a las temporadas de largas sequías⁶¹¹, ocasionando que los cañaverales se arruina-

608 En la hacienda de José Rodríguez Melo, en el valle de Chirurí, se inventariaron...*dos tablones y suertes de caña dulce que se muele entre el año...* AGEM. 7T. IV Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de Chirurí. Valle de Chirurí, 16 de noviembre de 1644. f. 168r. De igual forma, en el inventario de la hacienda del capitán Domingo de Plaza, en la sabana del Espíritu Santo, se contabilizó "... el pedazo de caña que dize abrá cincuenta botixas de miel...". AGEM. *Mortuorias*. T. XI Mortuoria del Capitán Domingo de Plaza. Avalúo de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 12 de diciembre de 1671. f. 23r-v. Igualmente, en la hacienda de Torondoy, propiedad del capitán Salvador Trejo de la Parra, se refiere la existencia de "... siete suertes de cañaberales que hase asúcar...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de arrendamiento. Torondoy, 4 de diciembre de 1662. ff. 85r-87r.

609 Suárez De Paredes Niria, *Formación histórica del sistema cañamelero. 1600-1900*. Mérida. (Serie Estudios 2). Archivo Arquidiocesano de Mérida, 2001. pp. 150-151.

610 Suárez De Paredes Niria, *Formación histórica del sistema cañamelero. 1600-1900...* p. 86.

611 "... esto abrá veinte días que lluebe gota con que están los caminos más que buenos y es todo hecho una yesca, y la caña que sembré perdida sírvase Dios con todo...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3

ran, y se inutilizaran los cultivos e intentos de resiembra⁶¹².

Periódicamente, se realizaban las subsiguientes limpias para lo cual se requería el concurso de la mano de obra, especialmente indígena⁶¹³; luego se podaban los brotes innecesarios de la planta utilizando para este fin los azadones, las palas y las paletillas⁶¹⁴.

Finalmente, la caña se cosechaba después de diez o doce meses de sembrada, cuando los tallos estaban más jugosos, desplegando el proceso de zafra, en cuyas faenas se empleaba fundamentalmente el machete. En la zafra, los hacendados, mayordomos y administradores eran muy cuidadosos, debido a que la caña debe ser cosechada en período inmediato antes de espigar, cuando su rendimiento es óptimo, y se denominaba *caña hecha*⁶¹⁵; por el contrario, sí se procedía a realizar la siega sin atender a tal precisión, se perdía el producto porque los tallos carecen del suficiente jugo y sacarosa para cuajar la panela y obtener el azúcar; por consiguiente,

Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 16 de diciembre de 1662. ff. 197r-198v.

- 612 "...en este dicho año de seiscientos sesenta y tres, no ubo mas caña hecha que poder moler sólo estos dos pedazos, las cuales estuvieron tan fallados y tan ruynsita la caña que fue suerte que se hicieran los dichos ciento ochenta y quatro panes de azúcar en este presente año de sesenta y cuatro...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 115v.
- 613 "... y así se lo a de advertir vuestra merced al casique de todos los demás, les advertirá vuestra merced me acudan con toda voluntad, y que estén todos juntos sin faltar ninguno otro día, después de pascua, y en el inter que yo boy an deshervado los cañaverales y todas las huertas...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 16 de diciembre de 1662. ff. 197r-198v.
- 614 "... Más dose pesos que se gastaron en calsar hachas y paletillas y asadones de dicha asienda para el beneficio de ella y algunas paletillas que se compraron nuevas = no pongo en esta quenta los tasises y machetes que hecho nuebos, pues esos aunque han sido menester para la hacienda se los he dado a mí gente para que trabajasen con ellos así no los cargo en esta quenta...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 120r.
- 615 "... y se emposso la molienda entonses por no aver avido antes caña echa para moler y se comensó de un pedazo de caña que està tras la casa de las gallinas a espaldas de la casa grande y molino por dicho mes de febrero...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 114r.

se desperdiciaban esfuerzos empleados en fomentar los cañaverales⁶¹⁶.

Los tablones o suertes se diferenciaban por su edad⁶¹⁷ y tamaño permitiendo diferentes zafras en distintas épocas en un año. De esa manera, se obtenía caña para mantener activos los trapiches durante todo el año. A aquellas suertes que habían recibido cortes⁶¹⁸ de primera, segunda y tercera vez, se las denominó respectivamente siembra, soca y resoca⁶¹⁹. Después, de esos sucesivos cortes se procedía a evaluar los cañaverales de resoca para determinar los que requerían de nuevos resiembros a efectos de para mantener las suertes productivas⁶²⁰.

Entre tanto, el procesamiento de la caña se realizaba en la casa de mollienda, generalmente edificada sobre horcones techadas de palma⁶²¹, donde se cimentaban los trapiches, los cuales fueron una notable innovación

616 "... El cañaveral de la loma por donde vuestra merced salió, que lo dejó vuestra merced ya perdido y no lo ygnora vuestra merced la prueba la bes si quajaba siquiera papelones y no fue posible con he aprovechado la poca y ruin caña que tenía en su sembrar otros cañaverales y no le volveré a beneficiar porque es que se trabaja en ellos de balde y sin provecho...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Torondoy, 15 de junio de 1663. ff. 201r-202v.

617 En el inventario de la hacienda de José de Cepeda y Santa Cruz se hizo constar: "...ytem más onse tablones de caña de buen tamaño los tres digo quatro biexos y los siete nuevos...". AGNC, *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela*. S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 26v.

618 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se atestiguó la existencia de "... ocho suertes de caña, dos de ellas de caña pequeña para moler y las cuatro de caña más mediana y los dos tablones de ella mayores que los seis...". AGEM. *Mortuorias*. T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r.

619 Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier...* p. 87.

620 "... pues allá los cañaverales perdidos y los tengo resembrados, o por menor decir, sembrados de nuevo con en esa ocupación y deshierbos...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 16 de diciembre de 1662. ff. 197r-198v.

621 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se expresó la existencia de "... una casa de palma en que está fundada el trapiche en ella...". AGEM. *Mortuorias*. T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r. De igual forma en el inventario de la hacienda del capitán Domingo de Plaza, en la Sabana del Espíritu Santo, se reseñó "... una casa de horcones cubierta de palma, por un costado ya vencida y los maderos de alfiñar podridos y dentro un trapiche...". AGEM. *Mortuorias*. T. XI Mortuoria del Capitán Domingo de Plaza. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 30 de septiembre de 1669. ff. 10v-11r.

tecnológica que se alcanzó en los ingenios de la isla de la Española, y que rápidamente se difundió a todo el continente⁶²² impulsados por tracción de agua y/o sangre⁶²³, en el que se instalaban tres piedras o masas molidoras, verticales⁶²⁴, las cuales giraban mediante un mecanismo de engranajes y cadenas⁶²⁵, lubricadas con sebo⁶²⁶ para evitar que se atascaran. En particular, las masas de piedra eran elaboradas por los maestros canteros, mien-

622 Rodríguez Morel Genaro, "Esclavitud y vida rural en el siglo XVI". En, *Anuario de Estudios Americanos*. T. XLIX, Sevilla, 1992. p. 94.

623 Entre otros testimonios que hacen referencia a las mulas que movilizaban los trapiches se halla en los inventarios de bienes de Joseph Rodríguez Melo, donde se declaró: "... ocho bestias mulares, las seis molidoras y las demás de servicios viejas...". AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 12 de junio de noviembre de 1657. ff. 180r-181r. Asimismo, en el inventario de la hacienda del capitán Domingo de Plaza, en la Sabana del Espíritu Santo, se contabilizaron "...cinco bestias mulares del beneficio de dicho trapiche de ellos son dos machos viejos sirven de carga y molienda...". AGEM. *Mortuorias*. T. XI Mortuoria del Capitán Domingo de Plaza. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 30 de septiembre de 1669. ff. 10v-11r. En el inventario de bienes de José de Cepeda Santa Cruz, se hizo referencia a "... nueve bestias mulares, cuatro mulas y cinco machos herrados con el hierro del dicho difunto. Ytem más tres caballos el huno de camino y los dos de moles y cargar...". AGNC, Real Audiencia de Bolívar y Venezuela. S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 26v. En la hacienda de Torondoy, propiedad del capitán Salvador Trejo de la Parra, se refiere la existencia de "... seis caballos molidores y una yunta de bueyes...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de arrendamiento. Torondoy, 4 de diciembre de 1662. ff. 85r-87r.

624 En la estancia de Chirurí de Joseph Rodríguez Melo se hizo constar "... una casa grande donde está un trapiche de tres masas de bera viejo y maltratado...". AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de Chirurí. Valle de Chirurí, 16 de noviembre de 1644. f. 168r. De la misma forma, en la estancia de Chama del capitán don Antonio Reinoso se atestiguó la existencia de un trapiche de "... tres masas...". AGEM. Protocolos T. XXIV. Testamento del capitán Antonio de Reinoso. Mérida, 1 de marzo de 1658. ff. 10v-17v. Asimismo, en el inventario de la hacienda del capitán Domingo de Plaza, en la Sabana del Espíritu Santo, se hizo constar: "... un trapiche de tres masas moliente y corriente ya usado...". AGEM. *Mortuorias*. T. XI. Mortuoria del capitán Domingo de Plaza. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 30 de septiembre de 1669. ff. 10v-11r.

625 En la hacienda de Torondoy, propiedad del capitán Salvador Trejo de la Parra, se refiere la existencia de "... de que se ase asucar una casa de trapiche con un moxicón y un par de cadenas de respeto...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de arrendamiento. Torondoy, 4 de diciembre de 1662. ff. 85r-87r.

626 "... Más media arroba de sebo para untar los dientes y golletes del trapiche ha costado todo seis reales..." AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 119v.

tras las de madera eran fabricadas por los carpinteros; cuya técnica fue un aporte americano al procesamiento de la caña, de comprobada eficacia y ahorro de mano de obra, lo que determinó su rápida expansión⁶²⁷.

Las labores exigían un tren de tres, cinco o más fondos de cobre⁶²⁸, lo que proporcionaba eficiencia en la cadena de calentamiento, clarificación, evaporación y concentración. Las pailas se elaboraban por fundición o martilladas⁶²⁹, fabricadas por los maestros caldereros y fundidores, y en otras oca-

627 Ramos Gómez Oscar Gerardo, “Caña de Azúcar en Colombia”... p. 54.

628 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se hizo constar la existencia de “... tres fondos asentados en las hornallas de cobre batidos, la huna que hizo veinte y ocho votixas de agua = y la otra diez y seis votixas...”. AGEM. 7T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r. Igualmente, en el inventario de la hacienda del capitán Domingo de Plaza, en la Sabana del Espíritu Santo, se hizo constar: “... una payla de coser miel rota y remendada que dize el negro haze veinte botixas de agua item otra payla vieja y rota que dize dicho negro haze trece botijas de agua...”. AGEM. *Mortuorias*. T. XI. Mortuoria del capitán Domingo de Plaza. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 30 de septiembre de 1669. ff. 10v-11r. En el inventario de la hacienda de Joseph Rodríguez Melo, inmediata a San Antonio de Gibraltar se refieren “... dos paylas en el trapiche la una con su fondo y falca, y otra sin fondo y otra falca de cobre, que todo pesa diez y nueve arrobas poco más o menos, por lo que se habrán gastado y están muy usadas...”. AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 12 de junio de noviembre de 1657. ff. 180r-181r. En 1669, el capitán Domingo de Plaza y su esposa doña Mauricia de Rojas, otorgaron en dote a su hija doña Inés de Plaza “... doscientos veinte y cinco pesos que valen ocho arrobas de cobre que pesa un fondo que los dichos otorgantes le han de entregar al dicho Francisco Fernández de los que tiene en su trapiche en la Sabana de San Antonio de Gibraltar...”. AGEM. *Protocolos*. T. XXVIII. Carta de dote de doña Inés de Plaza. Mérida, 9 de febrero de 1669. ff. 10r-19v. En el inventario del trapiche de José de Cepeda Santa Cruz, se hizo constar: “... tres pailas de cobre asentadas en sus hornallas asentadas en sus hornallas buenas que eran a diez y ocho o veinte botixas cada una. Ytem mas una payla grande de cobre sin fondo. Yten más una olleta de fierro que sirve de servicio del trapiche...”. AGNC. *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela*. S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661.

629 En la estancia de Chama, propiedad del capitán don Antonio Reinoso se atestiguó la existencia de un trapiche de “... tres masas y cinco cobres fundidos que pesan ciento y cincuenta y cinco libras y doce paylas pequeñas sacadas las una por fundición y otra a martillo y un tiesto y una olleta de cobre...”. AGEM. *Protocolos*. T. XXIV. Testamento del capitán Antonio de Reinoso. Mérida, 1 de marzo de 1658. ff. 10v-17v. En el inventario del trapiche de José de Cepeda Santa Cruz, se hizo constar “...un trapiche a medio uso. Item mas tres masas de bera vieja que están fuerte...”. AGNC. *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela*. S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. En la hacienda de Torondoy, propiedad del capitán Salvador Trejo de la Parra, se refiere la existencia de “... una casa de trapiche con un con un moxición, un par de cadenas de respeto, dos fondos de coser miel, puestos en sus ornallas, uno que hase quince botijas de agua y otro que hase quatro poco más o menos...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- N° 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de arrendamiento. Torondoy, 4 de diciembre de 1662. ff. 85r-87r. En la hacienda de Ana Núñez se atestigo la existencia de un trapiche de moler caña, una adovera bien tratada y otro de moral nuevo correintes y molientes con todos sus aperos, canoas de resivir caldo, y de echar cachasa, tres fondos de cobre de coser miel con sus dos tapas y

siones se obtenían mediante la compra a los mercaderes en el puerto⁶³⁰. Los fondos se colocaban sobre las hornallas⁶³¹, construidas con ladrillos, unidos con barro y melaza, cuyo mortero se solidificaba con el calor. Asimismo, los fogones se comunicaban con una alta chimenea, por la cual se desprendía el humo de la combustión. En temporada de molienda, se laboraba en los trapiches durante el día y la noche; por esa razón se alumbraban los aposentos con luminarias de fuego cuyo combustible era la grasa de macho⁶³².

La zafra se hacía de lunes a viernes, luego se trasladaba la caña a la casa del trapiche. El sábado se iniciaba la molienda⁶³³, en cuyo proceso se procedía a picarla; después se lavaba y se introducía en las masas, que la trituraban en dos ocasiones, la inicial entre el primer y segundo cilindro y otra entre el segundo y tercero, obteniendo dos subproductos, el bagazo, que se acumulaba

provisiones de candados, dos canales, tres espumaderas, un tarro de cargar caldo... AGNC. *Miscelánea*. T. 40. Autos y composición de tres estancias de tierra de la hacienda de trapiche Nuestra señora de Chiquinquirá. Carta de venta. San Antonio de Gibraltar 10 de mayo de 1719. f. 134v.

- 630 "... Pesó la payla ocho arrovas que importa a dies reales duzientos y sesenta y dos pesos y quatro reales de los quales se an de revajar beinte pesos y medio que dio Manuel Rodríguez de Andrade al herrero de lo que es, de y lo dio por cuenta del capitán Salvador de Trejo y escalfado queda los dichos duzientos y cuarenta pesos y medio del balor de la paila los quales pagaré yo el dicho Manuel Rodríguez de Andrade del azúcar que me remite desde Torondoy del capitán Salvador de Trejo en conformidad de la libranza de arriva y lo firmé ...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- N° 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Recibo de pago de una paila de la hacienda de Torondoy. Gibraltar, 15 de noviembre de 1662. f. 123r.
- 631 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se hizo constar la existencia de "... tres fondos asentados en las hornallas de cobre batidos, la huna que hizo veinte y ocho votixas de agua = y la otra diez y seis votixas...". AGEM. 7 T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r. En el inventario de los bienes de José de Cepeda Santa Cruz se hizo constar una "... hornalla de fierro del serbicio del trapiche...". AGNC. ZSC, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 25v.
- 632 "... Más dos botijas de manteca de macho para alumbrar el trapiche y el mayordomo a tres pesos cada una montan seis pesos...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- N° 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 119v.
- 633 "... Más se templó sábado a nuebe de agosto quince panes con la cuenta de seis xarros llenos hasta el gollote cada temple. Más se templo sábado dies y seis de agosto catorce arrobas de azúcar en dies y seis panes. Más se templó sábado a veinte y seis de agosto diez y ocho arrobas de azúcar en veinte y siete panes...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- N° 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1664. f. 175r.

en la bagacera para combustible en las hornallas y el caldo, que se transportaba a través de canales hasta los fondos para su cocción. Al caldo se le agregaba lejía para que flotara en la superficie la *cachaza*, mezcla de desperdicios y mucílago que se recogían con las agujereadas espumaderas⁶³⁴ de cobre, que las retenían en su cuenco, tamizando el líquido que se devolvía a la paila.

Después de “descachazado” el caldo, se procedía a colocarlo sucesivamente en tres fondos de cobre hasta que el calor del fuego evaporaba el líquido espesándolo hasta lograr hacer la miel, la cual se batía agregándole grasa de vaca, cerdo o aceite; se requerían siete botijas de caldo para obtener una de miel⁶³⁵. Ésta se comerciaba de tres formas, líquida, templada o procesada en azúcar. La miel líquida se depositaba en canoas⁶³⁶ y luego se envasaba en botijas⁶³⁷ en las que se transportaba hasta los centros de distribución⁶³⁸.

634 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se hizo constar la existencia de “... una espumadera de cobre...”. AGEM. *Mortuorias*. T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la sabana del Espíritu Santo. La sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r.

635 “... estando uno que son menester siete botijas de caldo para una de miel...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- N° 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta del mayordomo Sebastián Rodríguez a Ignacio Pérez Cerrada. Torondoy, 25 de mayo de 1665. ff. 89r-90r.

636 En el inventario de la hacienda del capitán Domingo de Plaza, en la sabana del Espíritu Santo, se hizo constar “... una canoa adonde se echa la miel con su tapa y candado ya vieja, dice dicho negro que hace cincuenta botixas poco más o menos...”. AGEM. 7 T. XI Mortuoria del capitán Domingo de Plaza. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 30 de septiembre de 1669. ff. 10v-11r. En el inventario del trapiche de José de Cepeda Santa Cruz, se hizo referencia a “... una canoa en que se echa la miel vieja item una canoa que se echa el caldo...”. AGNC. 7S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661.

637 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se contaron “... cincuenta botixas bacías...”. AGEM. *Mortuorias*. T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r.

638 En 1666, se atestiguó que se habían remitido al puerto de San Antonio de Gibraltar, desde el trapiche de Juan Sologuren a la tienda de Bartolomé del Castillo “... diez y seis botijas de miel como consta de recibo de once de noviembre de mil seiscientos sesenta y cinco, del suso dicho Bartolomé del Castillo = Más otras diez y seis botixas de miel que tiene de recibo del dicho Bartolomé del Castillos de diez y ocho de noviembre de mil seiscientos sesenta y cinco...”. AGEM. *Mortuorias*. T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r.

Existían dos tipos de miel: la buena y la de purga o de barros⁶³⁹ que era de menor calidad y se cotizaba a menor precio en el puerto de Gibraltar⁶⁴⁰. La miel de barros, de purga o colorada, era producto de cañaverales de menor rendimiento, cuya caña se le calificaba como “ruin”, y a partir de la misma era imposible temprar panes o elaborar azúcar. Con la miel de purga producida en el valle de Cuéllar de la Isla, los hacendados no podían competir con la miel de excelente calidad obtenida a partir de los cañaverales cultivados en el valle del Espíritu Santo, en donde se procesaba azúcar óptima, en abundantes cantidades, lo cual hacía descender el precio del producto en el mercado de Gibraltar⁶⁴¹. Además, se empleaba la miel para elaborar conservas de membrillos⁶⁴², marañones⁶⁴³, limones⁶⁴⁴ y naranjas⁶⁴⁵.

639 “... Más por el mes de septiembre se ysieron dos botijas de miel de barros que ymbie abajo...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. F. 189r.

640 “... no pongo aquí los del acarreto de la miel porque es al abono puesta en Torondoi a doze reales la miel buena y a seis la miel de purga...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. F. 192v.

641 “... el cañaveral de la loma que dejó vuestra merced ya echo paja, no se puede aprovechar ni para papelones porque no cuaja, alguna miel se puede hazer colorada que es lo mesmo que nada, respeto de la mucha abundancia que ay de ella, pues casi todos los trapiches se balen de haser asucar y la asen en algunos muy buena con la que a dado de la Sabana, y la que asen los trapiches de lo llano, aunque no sea muy abentajada, se ban a lo barato como lo sabrá vuestra merced de otros y el estado que tiene Gibraltar en razón de plata. ...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Ignacio Pérez Cerrada a Salvador Trejo de la Parra. Torondoy, 20 de abril de 1663. ff. 203r-204r.

642 “... Más cuarenta membrillos que se cojieron para aser conserva. / Más se setenta membrillos que se cojieron para conservar con que se dio fin a la cosecha de este dicho año de 65...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. F. 190r.

643 “... Más otra botija de miel que se gastó en conserva de marañones rayada. 01...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1664. F. 173r.

644 “... más una botija de miel que se gastó en dos botixas de conserva de lymones...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. F. 188r.

645 “...Más otra botija de miel que se gastó en conserva en naranxa que son dos pesos por donde vino

Entre tanto, para obtener panes templados o *panelas*⁶⁴⁶, la miel se depositaba en hormas de madera⁶⁴⁷, de cuya elaboración se encargaban a los indios, que eran diestros en la fabricación de las mismas. Por esa razón, los mayordomos les instruían para que cortaran la madera y fabricaran los moldes⁶⁴⁸, en los cuales se dejaba solidificar la panela, luego se desmoldaban, se empacaban en cascarón de plátano y se remitían a las tiendas del puerto. En el trapiche de Joseph Rodríguez Melo, ubicado en Chirurí, como en el de doña Isabel Cerrada en el valle de Chama⁶⁴⁹ y el de Salvador Trejo de la Parra en Torondoy, entre otros, se obtenía miel y se solidificaba panela⁶⁵⁰.

La tecnología para producir azúcar, era más sofisticada y consistía en depositar la miel en las hormas cónicas de barro⁶⁵¹, previamente preparadas con dos bocas, las que reposaban sobre un tendal, con la boca más ancha hacia arriba y la estrecha abajo con un tapón, donde se depositaban varias capas de miel: primero miel menos concentrada, seguida de otra que hubiera engrosado más y luego una de melaza muy densa; sucesivamente

a veintitrés de agosto...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1664. F. 173r.

- 646 En el trapiche de Joseph Rodríguez Melo se dejó constancia de la existencia de "... dos baldes de madera de cargar el caldo, más tres canoas de bera bien tratadas, que son las que sirven con su artesa, dos canoas la una de caldo y la otra para la miel y la una con candado y llave..." AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 12 de junio de noviembre de 1657. ff. 180r-181r.
- 647 En el inventario de la hacienda de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad de doña Isabel Cerrada, se hizo contar la existencia de "... diez y seis hormas...". AGEM. *Mortuorias*. T. II. Mortuoria de los bienes de doña Isabel Cerrada y sus dos maridos. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 16 de agosto de 1653. ff. 293r-294r.
- 648 "... el yndio cortador que tenga cortada arta leña y se hagan hormas...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 16 de diciembre de 1662. ff. 197r-198v.
- 649 AGEM. *Mortuorias*. T. II. Mortuoria de los bienes de doña Isabel Cerrada y sus dos maridos. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 16 de agosto de 1653. ff. 293r-294r.
- 650 AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 12 de junio de noviembre de 1657. f. 180r-181r.
- 651 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se hizo constar la existencia de "... noventa y dos hormas de hacer azúcar de barro vaciadas... ítem cincuenta y tres hormas de azúcar en barro...". AGEM. *Mortuorias*. T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r.

se centrifugaban logrando con ello que la miel que no iba a cristalizar en azúcar se asentara en el fondo de la horma, agregando el “blanquín” o cal para obtener azúcar blanca. Seguidamente, se dejaban reposar durante quince días y después se tapaban las hormas con una delgada capa de arcilla y se dejaba secar por seis días más. Posteriormente, se quitaba el tapón del fondo de la horma dejando drenar la miel que no se había solidificado y se desmoldaba el azúcar para llevarlo al blanqueado.

El objetivo final era obtener azúcar blanco pero también se conseguía moscabado o moreno⁶⁵²; en ocasiones se lograba producir azúcar muy blanco y también los “corazones de azúcar”⁶⁵³ que eran el producto más refinado del proceso, los cuales se obtenían del azúcar clarificada en el interior de las hormas. Era fundamental en la elaboración del azúcar la pericia de los operarios, porque de lo contrario en manos de inexpertos se corría el riesgo de perder la miel y no lograr el producto con la calidad debida o en todo caso defectuoso. En ese sentido, las preocupaciones de los mayordomos y administradores fueron mantener a los maestros diestros al frente de las molindas durante el período de zafra, aunque para lograrlo se requiriera trasladarlos de una hacienda a otra, requerimiento que se hacía con premura, pero garantizando que los retornarían a sus haciendas de origen⁶⁵⁴.

El azúcar se despachaba al puerto en panes de azúcar que pesaban los grandes una arroba, y los pequeños media, con diferente valor⁶⁵⁵, transportados

652 Ramos Gómez Oscar Gerardo, “Caña de Azúcar en Colombia”... p. 55.

653 “... Más le despaché al amo beinti tres de abril la una botixa de corazones de asúcar con más dos botixas de myel que ymbio a Pedro de Lamo...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. F. 188r.

654 “... Esta semana e molido como una payla porque la otra no e tenido con que taparla, oy templé para hacer la prueba media docena de panes de asúcar no se que tal saldrán, porque no estoy muy diestro en ello, falta nos hace el no aver beinido el yndio Simonico y siempre tube librada las esperansas en que vuestra merced me lo remitiría. Ay embio al cacique a que me lo traiga y podrá vuestra merced el favor de que lo consiga que le aseguro de aserle ningún mal pasaje, sino que este muy contento. Y en acabado de haser el asúcar le daré permiso que se vuelva, mucho nos ymportara que benga porque ya es poca la asúcar que ay que moler este año, no arriesguemos a hecharla a perder...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Torondoy, 3 de marzo de 1663. ff. 199r-200v.

655 “... le despaché a Juan de Baldibieso por le mes de abril beynte y quatro panes de asúcar que

sobre mulas cuya adquisición como de las enjalmas y petacas⁶⁵⁶ o cestas donde se trasladaban los productos, fueron una constante preocupación de los mayordomos y administradores, además del cuidado que les daban los arrieros, para evitar las pérdidas de las mismas y la eficiencia en su manejo⁶⁵⁷. La producción de azúcar se efectuaba en los trapiches de la Sabana del Espíritu Santo, especialmente en los de Juan Sologuren y Salvador Trejo de la Parra, donde se producía miel, panela y azúcar que eran transportadas a San Antonio de Gibraltar para ser expendidas en la tienda de Benito del Castillo⁶⁵⁸.

7. 5.1. Las cuentas de la hacienda azucarera de Torondoy

El proceso de producción de las haciendas cañameleras del sur de lago de Maracaibo, se puede visualizar a través del efectuado en la hacienda de Torondoy, propiedad del capitán Salvador Trejo de la Parra. El predio fue parte de las extensas tierras que fueron mercedadas a su abuelo el capitán Miguel Trejo de la Parra, y Salvador la obtuvo como parte de la herencia de su padre, también llamado Miguel Trejo, ubicado en el sitio de Mocoguas, según la denomina el mismo Salvador de Trejo en el sitio de Mucuguay⁶⁵⁹, específi-

pesaron veinticinco arrobas y dies y seis libras de azúcar. 27. Más le despaché al dicho Juan de Baldibieso a principios del mes de mayo del año de sesenta y tres beinte y seis panes de azúcar que pesaron beintisiete arrobas y ocho libras...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 116r.

656 "... y allí servirse vuestra merced de enviarme uno o dos pares de petacas usadas, porque no las tengo para acá a quien sacar el azúcar y envíeme con ellas once arrobas de lona...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Torondoy, 1 de mayo de 1663. ff. 205r-206r.

657 "... y si las mulas no se ubiere despachado el corregidor, sírvase vuestra merced de que luego que llegue imbiermelas con el yndio Juan y que se le entreguen a Marquitos y que no dé bestia ninguna del Sr. Gobernador, sino es llevando letra de su merced. A Dominguito dígame vuestra merced que otro día luego después de pascua me embie las tres mulas mías, que están allá en el potrero, con la enjalma que llevó ayer Nicolasio i dos aparejos que acá tengo y otra enjalma a este Francisco...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Torondoy, 15 de junio de 1663. ff. 201r-202v.

658 AGEM. *Mortuorias*. T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r.

659 AGEM. *Protocolos*. T. XVII. Testamento del Capitán Miguel de Trejo. Mérida, [sin fecha] 1642. ff. 239r-245v.

camente en la otra banda del río de Torondoy⁶⁶⁰, también circundada por el río Capio. La hacienda estaba cultivada con cañaverales, tenía edificaciones para la vivienda del mayordomo y los trabajadores. El trapiche había sido edificado por Miguel de Trejo, a finales del siglo XVI, se requirió de la fuerza laboral de 15 indios que trabajaron por dos meses y medio y emplearon en su fabricación los materiales que ofrecía la floresta circundante como la madera, paja y caña brava para la techumbre y los bejucos para hacer las respectivas ataduras, los cuales fueron transportados en bueyes y bestias⁶⁶¹. Asimismo se hicieron las masas, para ser movidas con tracción de sangre y al mismo tiempo se realizaron las primeras rozas y siembras de caña. En la hacienda había además varias huertas sembradas con repollos y membrillos, los cuales también se remitían al puerto para su comercialización.

El manejo de la hacienda estaba confiado a los mayordomos; evidentemente los hubo más experimentados y otros menos diestros, y esa cualidad determinó el rendimiento de la producción, pues la disponibilidad de personal calificado para realizar las diferentes actividades agrícolas definía el aprovechamiento o desperdicio de los cañamelares. La producción se centraba en tres productos fundamentales el azúcar, la miel y las conservas. El azúcar se elaboraba en panes los cuales se empacaban en dos presentaciones: los grandes, cuyo peso se estimaba en una arroba (@) de 12 kilogramos o 24 libras, y los pequeños contentivos de media arroba, estimado en 6 kg. o 12 libras. Por otra parte, la miel se envasaba en botijas, pero, como ya se mencionó anteriormente, hubo dos tipos de miel, la buena y la de purga o la de barros, que era de menor calidad y se comercializaba en diferente precio; su producción estaba en directa relación con el tipo de caña que se cultivaba; obviamente las cañas más jugosas permitían obtener miel buena, mientras las cañas *ruines* producían mieles de purga o barros a partir de las cuales era imposible templar el papelón y obtener el azúcar; sólo se destinaba para el consumo interno.

660 AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de arrendamiento. Torondoy, 4 de diciembre de 1662. ff. 85r-87r.

661 AGNC. *Visitas de Venezuela*. T. 5. Visita de Alonso Vázquez de Cisneros. Testimonios del cacique Francisco Monay y Francisco Nulsepe. Torondoy, 10 de septiembre de 1619. f. 41r.

Durante el espacio temporal que cubre desde enero de 1664 hasta febrero de 1667, se disponen los libros de cuentas y gastos llevados por el mayordomo Sebastián Rodríguez y el arrendatario Ignacio Pérez Cerrada⁶⁶². La producción de la hacienda, estuvo fundamentalmente orientada hacia la elaboración de miel, del que fueron destinadas al comercio 26 botijas de miel buena, mientras la miel de purga o de barros se reservaba para la elaboración de conservas, en la misma hacienda o en las de sus convecinos. En general, la hacienda produjo azúcar refinado, de cuyo producto se elaboraron 504 @ y 18 libras, los que fueron enviados al puerto en 530 panes. En este sentido, es preciso recordar que hubo panes grandes que pesaban aproximadamente una @ y otros pequeños que se tasaron en media @ o 12 libras. El tercer producto obtenido fue el de templar papelones o panelas, de las que se produjeron 5, cuyo peso se estimó en 39 @ y 18 libras (Véase tabla 22).

Tabla 22. Producción de miel, azúcar y panela en la hacienda de Torondoy 1664-1667

Años	Miel (botijas)	azúcar		panes	Papelones		
	unidad	@	&	unidad	Cantidad	@	&
1664	26	183	11	198	5	39	18
1665		213		248			
1666		87		84			
1667		21	7				
total	26	504	18	530	5	39	18

Fuente: AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664. Expediente N° 3.

La distribución de la producción de azúcar estuvo dirigida a distintos destinatarios. Esencialmente se reservaba para el consumo interno de la

662 “... Copia de las cuentas de lo que se ha hecho en Torondoy desde primero de enero de año de mil seiscientos y sesenta y quatro hasta el mes de febrero del año de seiscientos y sesenta y siete que están en dos libros de dicha hacienda uno de cuartilla y otro de pliego entero con su numeración de foxas y firmas del mayordomo que corrió con dicha hacienda de todos los suso dicho frutos de dicha renta todo y así mismo los gastos y costos que se han hecho en dicho tiempo en dicha hacienda es como se sigue=...” AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- N° 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Ajuste de cuentas. San Antonio de Gibraltar, 22 de diciembre de 1667. f. 212r.

hacienda; en particular para el mayordomo y los trabajadores, se retuvieron 28 @ de azúcar. Entre tanto, se enviaron al corregidor de naturales 2 @ y 20 libras, mientras a otros consumidores inmediatos a la hacienda que comprendían a indios, pardos e inclusive mulatos, se les vendieron 6 @ y 38 libras. Por otra parte, se destinaron ciertas cantidades de panes de azúcar para el pago de diezmos⁶⁶³, los estipendios de los padres doctrineros de los indios del pueblo de Torondoy⁶⁶⁴, quienes laboraban en el proceso productivo de la hacienda. En ese sentido se les entregaron a los religiosos y los diezmeros 3 @ y 18 libras.

La mayor cantidad de la producción de azúcar se entregó al amo o arrendatario contándose por este concepto 341 @ y 184 libras; asimismo, se remitieron al puerto 296 @ y 183 libras para su comercialización. Obviamente, la mayor cantidad de azúcar se destinaba al comercio; de ese modo, los productos eran vendidos por los diferentes expendedores que tenían sus tiendas y bodegas en San Antonio de Gibraltar. Además, se procesaron 4 @ y 33 libras para fabricar conservas de limones naranjas y membrillos (Véase tabla 23).

El ingreso generado, estuvo determinado por diferentes eventos que afectaron el proceso productivo. En general, durante los años que se laboró en condiciones normales y los frutos de la hacienda de Torondoy fueron remitidos al puerto, fundamentalmente azúcar, miel, y papelones rindieron después de sus expendios en las tiendas del puerto entre 1.156 y 1.286 pesos anuales, cuyas cifras se consideran como el ingreso anual promedio de la hacienda. Pero, a diferencia del expresado bienio, en el año de 1666, la mo-

663 "... Y de esta cuenta y demás cosas que se hicieron asta el año de sesenta y cinco pagué de diesmo a don Juan de Monasterio a quien le pertenecía doce @ de asúcar, una votija de miel, setenta membrillos y dies pesos en plata, por lo demás en cuenta me concerté vine con el dicho como consta por recibo suyo... En otro asiento se expresa lo siguiente, ... pagué de diesmo nueve @ de asúcar a Juan Martín de Velasco y lo que tocó de miel y demás cosas pagué en dinero, componiéndome con dicho dinero como consta de su recibo firmado de su nombre a dos de febrero de del año de sesenta y cinco...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Ajuste de cuentas. San Antonio de Gibraltar, 22 de diciembre de 1667. f. 212r.

664 "... Más a dos de agosto se le dieron otras dos votijas de miel al doctrinero..." AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Ajuste de cuentas. San Antonio de Gibraltar, 22 de diciembre de 1667. f. 215r.

lienda de la caña se inició en junio, y en julio ocurrieron los infaustos sucesos de la invasión de El Olonés, cuyo evento detuvo el proceso de zafra y procesamiento de la misma⁶⁶⁵. En ese sentido, es necesario precisar que la caña de azúcar debe ser colectada en el período inmediato anterior a que produzcan las espigas, porque de lo contrario, carece suficiente jugo y sacarosa, lo cual le impide templar los panes y producir azúcar; por esa razón cuando se interrumpió el proceso de zafra y molienda se perdieron los cañaverales.

Tabla 23. Distribución del azúcar producido en la hacienda de Torondoy 1664-1667

Año	Gasto		Corre-gidor		Al amo		Otros		Religiosos		Puerto		Conserva		Sin especificar	
	@	&	@	&	@	&	@	&	@	&	@	&	@	&	@	&
1664	4		2	20	189	111	1	12	4	36			4	24		
1665	24				78	31			10	37	296	183		21		
1666					74	44	5	26	3	18				33		
1667															21	7
total	28		2	20	341	184	6	38	17	91	296	183	4	78	21	7

Fuente: AGEM. Asuntos Diversos. T. VIII. 1664. Expediente N° 3.

Adicionalmente, otro factor negativo que se enfrentó en el proceso productivo concurrente con el anterior y que fue expresado por los administradores fue la negativa en laborar de la mayoría de los indígenas que constituían la generalidad de la mano de obra que ocurría al laboreo de la hacienda por el año 1666. Los naturales se rehusaron en acudir al beneficio de la hacienda debido al retraso en emitir la real cédula que concedía la confirmación del título de encomienda a su encomendero. Esa situación se debió a que se había planteado un pleito por la sucesión de la misma, que era pretendida por Ignacio Pérez Cerrada, arrendatario de la hacienda⁶⁶⁶.

665 "... no se comenzó a moler hasta principio del mes de junio de dicho año, en que aviéndose comensado dicha molienda, llegó luego a principios del mes de julio la nueva de la entrada del enemigo por la varra, con que se embarasso y atrasó todo como es público...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- N° 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Ajuste de cuentas. San Antonio de Gibraltar, 22 de diciembre de 1667. f. 216r.

666 "... y no se pudo de allí adelante moler cosa de fundamento porque los yndios no acudían al veneficio de dicha hacienda, así por aver faltado mi asistencia en ella, como porque también llegó a su noticia la restitución que la real audiencia hizo al capitán Salvador de Trejo de la dicha encomienda de ellos, con que mediante

Debido a las adversas circunstancias expuestas, tanto la producción como el ingreso percibido por la venta de los productos cayeron a 499 pesos, pues en las cuentas se explica que sólo a partir de noviembre se reinició el proceso de zafra y elaboración de los derivados de la caña. Finalmente, está el año de 1667, en el que sólo se registraron dos meses enero y febrero. En ese lapso temporal, sólo se obtuvo 130 pesos. En total la hacienda produjo durante los años comprendidos entre 1664 y 1667, la cantidad de 3072 pesos (Véase tabla 24).

Tabla 24. Ingresos brutos de la hacienda de Torondoy 1664-1667

año	Pesos	Reales
1664	1156	1
1665	1286	6
1666	499	3
1667	130	4
total	3072	6

Fuente: AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664. Expediente N° 3.

Por otra parte, los egresos de la hacienda estuvieron representados en inversiones distribuidas en diversos rubros que atendían a la satisfacción de diferentes necesidades inmediatas e inherentes al proceso productivo agrario. En primer término, se destacan los salarios que se erogaban para el pago del mayordomo, a quien se le cancelaba a razón de 120 pesos anuales. A ese salario, es necesario agregar los que se saldaban a los maestros carpinteros, cuando eran requeridos para la refacciones del trapiche, por cuyos servicios se liquidaron 20 pesos. En el transcurso de los tres años estudiados, se pagaron en jornales a diversos empleados 420 pesos (Véase tabla 25).

En segundo término fue necesario adquirir los alimentos para los trabajadores de la hacienda. En este rubro existieron variaciones debido al incremento normal de los costos de los insumos, especialmente en los períodos difíciles, como los ocasionados por la invasión del Olonés, cuya

esta noticia que se adquirieron no quisieron acudir a derechos al veneficio...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- N° 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Ajuste de cuentas. San Antonio de Gibraltar, 22 de diciembre de 1667. f. 216r.

traumática experiencia determinó desabastecimiento de la mayoría de los comestibles y por consiguiente que se elevaran sus precios. El primer egreso reseñado es la carne, alimento que se adquiría en valores que oscilaban entre un peso y cuatro reales y un peso y seis reales la @, en ocasiones se expresa que llegó a valer hasta dos pesos, su costo también fue determinado por la cantidad consumida, por esos motivos se gastaron entre 22 y 28 pesos, destinados a la dieta cárnica, para un total de 74 pesos.

Otros gastos fueron la manteca para el consumo humano, en la cual se invirtieron 18 pesos; el pescado, especialmente consumido durante los días de abstinencia y ayuno cuyo costo se elevó a 28 pesos; el queso a 6 pesos y el cacao a 21 pesos. La sal se adquiría tanto para consumo humano, como para los bueyes, caballos y otros animales que se empleaban en el proceso productivo, por eso su costo se elevó a 23 pesos (Véase tabla 25).

Tabla 25. Egresos en la hacienda de Torondoy 1664-1667

conceptos	1664	1665	1666	1667	Total
salarios	140	120	160		420
carne	28	24	22		74
manteca	6	6	6		18
pescado	9	8	11		28
queso		4	2		6
cacao		12	9		21
sal	9	8	6		23
manteca de macho	9	3	7		19
jabón	2	2			4
herramientas y refacciones	10	14	10		34
fletes	64	72	31		167
bueyes				30	30
petacas				10	10
caballos				20	20
totales	277	273	264	60	874

Fuente: AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664. Expediente N° 3.

Adicionalmente, se realizaron desembolsos en la manteca de macho, la cual se destinaba al alumbrado del trapiche, y las casas de la hacienda, en cuyo producto se invirtieron 19 pesos. Asimismo, el jabón empleado en el consumo humano y del trapiche cuyo costo se cuantificó en 4 pesos. Además, se contabilizó el gasto en herramientas para el proceso de siembra, como una reja para el arado, al igual que en refacciones para *aliñar* el trapiche, sus cadenas, goznes y la adquisición de las pailas para la cocción del caldo de caña en cuyos conceptos se costearon 34 pesos. (Véase tabla 25)

En cuanto a los fletes, que se cancelaron para el transporte de los productos de la hacienda desde Torondoy hasta el puerto de San Antonio de Gibraltar, en cuyo pago se operó de forma diferente: en el caso de la miel, los consumidores contribuían con el flete, por esa razón pagaban 12 pesos por botija la miel buena y 6 pesos la miel de purga o de barro⁶⁶⁷ colocados en la puerta de la hacienda. En el caso del azúcar y otros productos, era necesario remitirlos al puerto, los cuales se embalaban en cargas, por regla general cada carga pesaba 8 @, que era lo menos que solían transportar, y por cada carga se cancelaban doce reales, es decir un 1 peso y 4 reales. En total durante los tres años de estudio se erogaron 167 pesos en el transporte y acareo de los productos⁶⁶⁸. (Véase tabla 25)

Otros bienes necesarios que se tuvieron que adquirir para el proceso de producción agrario fueron los semovientes. En particular, los bueyes, los cuales se empleaban en proceso del surcar como fuerza de tracción para movilizar los arados de reja, a los efectos de cumplir el proceso de siembra, y también para el transporte de los carretos que se utilizaban para acarrear la caña desde los tablones hasta el trapiche, por ese concepto, se invirtieron 30 pesos. Mientras que para los caballos que se empleaban en mover el trapiche se compraron en 20 pesos. Asimismo, las petacas o cestos que

667 “... no pongo aquí el carroto de la miel porque esa la avonó puesta en Torondoy y dose reales la miel buena, y a seis la miel de purga...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Ajuste de cuentas. San Antonio de Gibraltar, 22 de diciembre de 1667. f. 219r.

668 “... y dos @ y quinze libras de asúcar repuntando a ocho @ cada carga (que menos suelen traer)...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Ajuste de cuentas. San Antonio de Gibraltar, 22 de diciembre de 1667. f. 219r.

se empleaban para cargarlos sobre las bestias costaron 10 pesos. En total durante el lapso estudiado se invirtieron 874 pesos en el gasto de funcionamiento de la hacienda. (Véase tabla 25)

El balance de los ingresos y gastos de la hacienda de Torondoy presenta los siguientes resultados: en 1664, en condiciones normales la hacienda produjo en ingresos 1156 pesos y 1 real, mientras los egresos fueron 277 pesos, lo que aportó una renta neta de 877 pesos. En el año siguiente, es decir 1665, también considerado en condiciones normales, los ingresos se elevaron a 1286 pesos y 6 reales mientras que los egresos se mantuvieron casi al mismo nivel del año anterior en 273 pesos, proporcionando una ganancia neta de 1013 pesos y 6 reales (Véase tabla 26).

Por el contrario, en 1666, en un año en el que se vivenciaron los trágicos eventos del asalto de los piratas y la interrupción del proceso productivo, los ingresos descendieron abruptamente a 499 pesos y 3 reales, manteniendo el nivel de egresos en 264 pesos, y por lo tanto reduciendo notablemente la rentabilidad de la hacienda a la irrisoria cantidad de 235 pesos y 3 reales. Entre tanto, en los dos meses del año de 1667, se ingresaron 130 pesos y se gastaron 60, obteniendo un margen de ganancia de 70 pesos y 4 reales. A pesar de las condiciones tan adversas que tuvieron que enfrentar los productores durante el período estudiado los ingresos totales se elevaron a 3.072 pesos y 6 reales, mientras los egresos se cuantificaron en 874 pesos, esas cifras permiten apreciar que la renta neta de la hacienda fue de 2198 pesos y seis reales, lo cual revela las importantes ganancias que se tenían en aquellos núcleos de producción (Véase tabla 26).

Tabla 26. Balance de ingresos y gastos en la hacienda Torondoy 1664-1667

año	ingresos		egresos	renta	
	\$	Rs.	\$	\$	Rs.
1664	1156	1	277	879	1
1665	1286	6	273	1013	6
1666	499	3	264	235	3
1667	130	4	60	70	4
total	3072	6	874	2198	6

Fuente: AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664. Expediente N° 3.

7.6. LOS APOSENTOS DE LAS HACIENDAS

Ciertamente las haciendas cacaoteras y cañameleras del sur del Lago de Maracaibo, fueron un complejo estructurado, en el cual existían diferentes edificaciones en conjunto con las plantaciones, destinadas a la habitación de los propietarios, los administradores y los esclavos que residían en las mismas, al igual que aquellas destinadas para el almacenamiento de los productos agrícolas de esas unidades de producción. Las casas de las haciendas fueron de dos tipos las hubo altas de dos pisos sostenidas sobre horcones y techos de palma⁶⁶⁹, en otras se edificaron sistemas defensivos como las garitas altas⁶⁷⁰, cubiertas de palma, para el resguardo de los centinelas; entre tanto, en las partes bajas, se ubicaban las bodegas y puertas con llaves y cerrojos y adyacentes a las casas se ubicaban las cocinas⁶⁷¹.

Hubo aposentos que fueron construidos con paredes de tapia, como la de Joseph Rodríguez Melo en el valle del Espíritu Santo, donde se testificó la existencia de una "... casa alta de cuarenta y cuatro tapias de vivienda con arcadas de caña brava"⁶⁷², con varios aposentos⁶⁷³, despensas y corredores, y en el entresuelo una bodega para cosas necesarias del servicio de la estancia⁶⁷⁴, del mismo modo se testificó en el trapiche de Bernardo Cepeda Santa Cruz, donde se inventarió "... una casa de bibienda con su alto y sala baxa y bodega con dos puertas y la casa vieja..."⁶⁷⁵.

669 AGEM. *Mortuorias*. T. VI Mortuoria de Pedro de Gaviria Navarro. Inventario de la hacienda de la Sabana. San Antonio de Gibraltar. La Sabana de San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1656. ff. 35v-49r.

670 En 1649, se hizo constar que en la hacienda de doña Constanza Quintero Príncipe, en el valle de Chama había "... una garita de treinta y cinco pies de largo con dos corredores, con los orcones...". AGEM. *Mortuorias*. T. V. Mortuoria de doña Constanza Quintero Príncipe. Inventario de la estancia de Chama. Valle del Chama, 26 de enero de 1649. f. 127r-v. Igualmente en la hacienda de doña Isabel Cerrada, en la Sabana se hizo constar en 1653, una... *casa de tierra, cubierta de palma con dos garitas pequeñas...* AGEM. *Mortuorias*. T. II Mortuoria de doña Isabel Cerrada. Inventario de la hacienda de la Sabana. San Antonio de Gibraltar, 16 de agosto de 1653. ff. 293r-294r.

671 AGEM. *Mortuorias*. T. VI Mortuoria del capitán Pedro de Gaviria Navarro. Inventario de bienes de la Estancia de Chama. El sitio de Chama, 27 de marzo de 1657. ff. 18v-19r.

672 AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. El Valle de Chirurí, 16 de noviembre de 1644. f. 167r-v.

673 AGEM. *Mortuorias*. T. VII. Mortuoria de Baltasar Martínez de Mora. Inventario y avalúo de la hacienda de la Arenosa. Mérida 2 de marzo de 1654. f. 249r.

674 AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. El Valle de Chirurí, 16 de noviembre de 1644. f. 168r.

675 AGENB. *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela*. S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de

Asimismo en la estancia de Miguel de Trejo, en el valle de Cuellar de la Isla se testimonió la existencia de “... una casa de tapias pequeña de cincuenta pies de largo y veynte de ancho de tapias que está raxada quel temblor grande las raxó cubierta de paxa...”⁶⁷⁶. En otras, es notable la independencia de los espacios domésticos, especialmente en el caso de la citada casa de la hacienda de Joseph Rodríguez Melo, edificada con horcones de vera, cubierta de palma, entablada con cincuenta pies de largo y veinticinco de ancho y trece puertas de madera con sus cerrojos y llaves⁶⁷⁷.

En los enseres de aquellas moradas se incluyeron cajas para guardar diferentes utensilios, catres de cuero, camas y colchones; otras tuvieron bancos, taburetes, para asentar, escritorios y bufetes, bujías y candeleros de cobre para la iluminación. En las cocinas hubo budares⁶⁷⁸, cuchillos, tazas, platos, pailas para cocinar⁶⁷⁹, piedras y pilones para moler maíz, tinajas piedras de Nueva España para moler chocolate, y botijas para guardar la miel y el agua⁶⁸⁰. Algunas, fueron dotadas con capillas, en cuyos altares se ubicaban tabernáculos de madera, imágenes religiosas⁶⁸¹ pintadas en pin-

Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 23 de abril de 1661. f. 25 r.

- 676 AGNC. *Visitas de Venezuela*. T. 5. Visita de Alonso Vázquez de Cisneros. Testimonios del cacique Francisco Monay y Francisco Nulsepe. Torondoy, 10 de septiembre de 1619. ff. 37v-38r.
- 677 AGEM. *Mortuorias* T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 12 de junio de 1657. ff. 180r-181r.
- 678 “...un budare de cobre en que asen casabe peso ocho libras...” AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 12 de junio de 1657. ff. 180r-181r.
- 679 “...Item una paila que pesó de media @ en que se haze de comer a los negros...” AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de la hacienda de Chirurí. Valle de Chirurí, 16 de noviembre de 1657. f. 168r.
- 680 AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. 2. Juicio de Sucesión de Antonio Henríquez de Vloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Vloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. ff. 438v-439r.
- 681 En la estancia de Chirurí de Joseph Rodríguez Melo se hizo constar la existencia de una “... imagen de nuestra señora del Rosario de una tercia de alto y un tabernáculo de los de Campeche más un San Antonio de bulto de una quarta de alto poco más o menos, el barniz maltratado, mas un lienzo de media vara de alto de Nuestra Señora de Santa Ana al temple...”. AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la Hacienda de Chirurí. San Antonio de Gibraltar, 16 de noviembre de 1644. ff. 167r-v. En la hacienda de Constanza Quintero Príncipe se evaluaron... *un crucifijo chiquito de bulto con un San Juan de Bulto de barro...* AGEM. *Mortuorias*. T. V. Mortuoria de doña Constanza Quintero Príncipe. Inventario de la hacienda de Chama. Valle del Chama, 26 de enero de 1649. s./f.

cel, estampadas y figuras de bulto hechas de yeso, también dotadas con campanas⁶⁸².

En otras, las bodegas fueron independientes⁶⁸³, tanto de las casas del mayordomo como de las de los esclavos⁶⁸⁴. En ellas, se colocaron las trojes para depositar el cacao; los cataures o cestas y mochilas para su embalaje; las romanas para pesar los frutos y en esa dependencia también se guardaban las enjalmas para los caballos y las mulas de arria, al igual que las canoas para la navegación y el transporte de los productos.

Entre tanto, las casas de los esclavos eran pequeñas, bajas, sobre horcones, con techos de palma⁶⁸⁵. Evidentemente, fue habitual la modestia en las edificaciones; la mayoría tuvieron paredes de bahareque y techos pajizos⁶⁸⁶; algunas fueron comunes para los esclavos del mismo sexo que permanecían solteros, pero en otros casos también hubo pequeños ranchos

682 En el inventario de la hacienda de Antonio Henríquez de Viloría se hizo constar entre otras imágenes "... Unos cuadritos de pincel de San Francisco Xavier que es el patrono de la hacienda, que tendrá una vara de alto y una tersia poco más de ancho con su moldura nueva bien tratada. Yten un crucifijo puesto en su cruz ...Iten otro crucifijo de estampa de papel puesto en un bastidor de sedro ...iten una estampa de papel de Santa Catalina ...item una hechura de imagen de Santa Ana en pergamino...yten un altar de higuerón de pies bueno y bien tratado...iten una hechurita de yeso del señor San Juan... yten ponemos por inventario dos campanas una grande y una chiquita que pesaran la grande según parece el peso de la mano dos arrobas poco más o menos con su badajo de fierro y la chiquita pesara según nos parece tres libras con su badajo y alacrán...". AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. 2. Juicio de Sucesión de Antonio Henríquez de Viloría, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloría, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. ff. 438v-439r.

683 En 1643, en la hacienda de Francisco Monsalve en el valle del Mucutem se hacía constar "...otro ranchito pequeño, sercado de caña y cubierto con palma que sirve de bodega...". AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria del Francisco Monsalve. Inventario de la hacienda de Mucutem. San Antonio de Gibraltar, 14 de agosto de 1643. ff. 18v-19v.

684 "... más otro ranchito pequeño sercado de caña y cubierto con palma que sirve de bodega...". AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Francisco de Monsalve. Inventario de la hacienda de Mocotem. Mocotem, 14 de agosto de 1643. ff. 18v-19v.

685 AGEM. *Mortuorias*. T. VI. Mortuoria de Pedro de Gaviria Navarro. Inventario de la hacienda de la Sabana. San Antonio de Gibraltar. La Sabana de San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1656. ff. 35v-49r

686 En la estancia de Chirurí de Joseph Rodríguez Melo se inventarió "... un rancho pequeño donde se recosen los esclavos que hay en la dicha estancia...". AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la Hacienda de Chirurí. San Antonio de Gibraltar, 16 de noviembre de 1644. f. 167r-v. En el inventario del trapiche de José de Cepeda Santa Cruz, se hizo constar "... tres casas con sus apartadixos en que viven los esclavos de la hacienda dicha...". AGNC. *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela*. S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 26v.

para los que habían contraído matrimonio o vivían en concubinato. En algunas oportunidades, se mencionan a madres con hijos de esclavos fugitivos que residían en estas viviendas⁶⁸⁷. Específicamente, en la hacienda de la Sabana del Espíritu Santo, perteneciente a don Pedro de Gaviria Navarro, se inventariaron “... diez casas pequeñas, bajas de horcones de palma y caña en que viven los negros del beneficio de la dicha hacienda...”⁶⁸⁸.

Las casas de las haciendas completaban su estructuración, interconectándose entre sí por medio de veredas y puentes que se construían para comunicar las unidades de producción con los caminos que conducían a los embarcaderos o al puerto de San Antonio de Gibraltar. A través de esa vialidad, se transportaban sus productos y se adquirían los necesarios para su subsistencia, cumpliendo de esa forma con la interesante función productiva y comercial que se desarrollaba en aquel espacio geográfico.

7.8. SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN

La administración de las haciendas ha sido objeto de varias e interesantes monografías, que han realizado meritorios aportes sobre aspectos significativos del manejo de las haciendas coloniales⁶⁸⁹. La mayoría de ellas se han centrado en las extensas propiedades de los eclesiásticos, particularmente de la Compañía de Jesús⁶⁹⁰, las que han tenido la reputación de ser las más prósperas y eficientemente administradas; otras órdenes religiosas todavía esperan por investigadores que encaren esa interesante labor, particularmente dominicos, agustinos, mercedarios y las numerosas obras pías. En Venezuela existen los

687 “... con las demás casas de bibiendas de los negros...” AGEM. *Mortuorias*. T. I. Mortuoria de Ana de Zurbarán. Inventario de la hacienda de la Arenosa. La Arenosa, 7 de septiembre de 1639. f. 200v.

688 AGEM. *Mortuorias*. T. VI. Mortuoria de Pedro Gaviria Navarro. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana, 5 de abril de 1656. ff. 35v-49r.

689 Berthe Jan Pierre, « Xochimancas – Les travaux et les jours dans une hacienda sucrière de Nouvelle Espagne au XVIIe siècle ». En, *Jahrbuch für Geschichte von Stadt, Wirtschaft und Geseleschaft. Latimerikas*, 3 (1966), pp. 88-117; Barret Ward, “The Sugar hacienda of the Marqueses del Valle”...; Brading David A., “La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850”. En, *Revista de Historia Mexicana*. Vol. XXIII, Nº 2, oct–dic 1973; Taylor William B., “Landed society in New Spain – A view from the south”. En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. LIII, Nº 3, 1974 pp. 397-413.

690 Riley James D., “Santa Lucía, desarrollo y administración de una hacienda jesuítica en el siglo XVIII”. En, *Revista de Historia Mexicana*. Vol. XXIII, 2, oct–dic 1973 y en Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina...* pp. 242-272; Lavrín Asunción, “El Convento de Santa Clara de Querétaro – La administración de sus propiedades en el siglo XVII”. En, *Revista de Historia Mexicana*. Vol. XXV, Nº 97, julio-septiembre de 1975 pp. 76-116.

capítulos referidos a la administración como el de Edda Samudio sobre el Colegio de los Jesuitas y las del Convento de Santa Clara de Mérida⁶⁹¹.

Por otra parte, en el examen de la administración de las propiedades laicas se han confrontado serias dificultades para determinar los procesos de dirección de las mismas, especialmente por la desaparición de la documentación relativa a sus cuentas y los procesos administrativos, por cuyas razones son pocos los estudios que abordan la temática, especialmente en lo referido a los sistemas de supervisión, control fiscalización, gerencia y dirección que tuvieron las estancias durante la época hispánica. Específicamente, existe un apartado en el trabajo de Mercedes Ruiz Tirado sobre las haciendas barinesas, limitado a los emolumentos que percibían los administradores, más no a las funciones que desempeñaban en las unidades de producción⁶⁹². En las haciendas y estancias del sur del Lago de Maracaibo y San Antonio de Gibraltar, tuvieron diferentes niveles y modalidades. En general se pueden tipificar dos formas de dirección, determinadas por los propietarios de las mismas; la primera de ellas cuando las haciendas fueron posesiones de laicos y la segunda relativa a las propiedades de las órdenes religiosas.

7.8.1 Sistemas administrativos laicos

Las haciendas pie montañas del sur lago surgieron como resultado del objetivo expreso de los vecinos de Mérida en ocupar y hacer suyas aquellas planicies, manteniendo su residencia habitual en la ciudad y temporalmente se desplazaban hasta sus propiedades ubicadas tanto en las planicies lacustres; como a aquellas que también poseían en los llanos barineses y apureños. El manejo de las haciendas se realizó partiendo de un criterio de empresa, el cual se fue perfilando de acuerdo con la experiencia adquirida en la práctica administrativa, en diferentes categorías y espacios. Esa realidad determinó que la dirección de las propiedades fuese ejercida en dos niveles, el primero en las fases de supervisión y control, cumplido por los administradores, y el segundo en la dirección del proceso productivo cometido a los mayordomos.

Los administradores actuaron legalmente acreditados mediante poderes emitidos por los propietarios de haciendas. Los apoderados fueron frecuente-

691 Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier...* pp. 45- 53; Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* pp. 202-239.

692 Ruiz Tirado Mercedes, *Tabaco y sociedad en Barinas siglo XVII...*p. 219-220.

mente familiares de los poderdantes y ocasionalmente se recurrió a destacados vecinos de San Antonio de Gibraltar. Accesoriamente, la necesidad de establecer la figura de administradores concurrió con el fallecimiento de los propietarios, cuando sus herederos estaban imposibilitados para cumplir con tales funciones, principalmente cuando eran viudas⁶⁹³, hijas⁶⁹⁴, mujeres emancipadas⁶⁹⁵, o solas⁶⁹⁶, menores tutelados, inválidos, en inclusive enajenados.

Esos funcionarios recibían la administración de las haciendas bajo el inventario exacto de los bienes y enseres que contenían las unidades de producción, en las cuales se incluían número de esclavos, herramientas, utensilios, cantidad de árboles frutales y no frutales, tablones, o suertes de caña, acequias, casas, aposentos, trapiches, fondos y lo que existiera en las haciendas al momento de iniciar sus funciones⁶⁹⁷.

-
- 693 Entre otros casos se halla doña María de Retes Palomares, viuda de don Francisco Dávila y Rojas, quien en 1652 apoderó a su tío Lázaro Martínez de Salazar para que administrara sus haciendas tanto en San Antonio de Gibraltar como en Barinas debido a "... que tengo de ser enterada por mis bienes dotales en cantidad de veinte y tres mil pesos más o menos...". AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Carta de poder. Mérida, 11 de marzo de 1652. ff. 230r-231r. Asimismo, doña Isabel Cerrada, viuda del capitán Sebastián Rangel de Cuéllar, e igualmente de su primer esposo Diego García de Rivas emitió un poder a su hijo Francisco García de Rivas "... para que con beneficio del inventario de los bienes... administrare mis haciendas, que tengo en esta ciudad como en las de Barinas y San Antonio de Gibraltar...". AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Carta de poder. Mérida, 5 de mayo de 1652. ff. 260v-262v. De la misma forma, Isabel Gutiérrez de Sulbaran recurrió al capitán Juan de Paredes para que administrara sus haciendas en San Antonio de Gibraltar, cuando falleció su marido Baltasar Martínez de Mora. AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de poder. Mérida, 29 de octubre de 1654. ff. 154v-155v.
- 694 En 1658, doña María y doña Ana de Arismendi, apoderaron Juan Delgado para que administrara sus haciendas en Cacute y Arapuey, como hijas y herederas legítimas de sus padres el difunto capitán Juan de Arismendi y su esposa María de Rojas. AGEM. *Protocolos*. T. XXIV. Carta de poder. Mérida, 14 de agosto de 1658. ff. 73r-78r.
- 695 En 1670, Gertrudis Mata de Valdemoro, vecina de Mérida, hija legítima de Pedro Esteban y de Jerónima de Valdemoro, difuntos, vecinos que fueron de Mérida, otorgó poder a don Antonio de Angulo, como una "... mujer emancipada por la justicia de esta ciudad para que administrare la parte que me toca de la herencia que de los dichos mis padres en la partición que se hisiere de ellos...". AGEM. *Protocolos*. T. XXIII. Carta de poder. Mérida, 2 de marzo de 1670. ff. 201v-204v.
- 696 En 1674, doña Luisa de Velasco y Gaviria, viuda del capitán Salvador de Trejo otorgó un poder a Florencio Herrera, en que declaraba que "... por ser mujer sola y no tener la actividad de acudir a las agencias y disposición de sus haciendas que tiene en el sitio de Torondoy, por estar como están apartados de esta ciudad, mediante lo qual y para poder tener algún aprovechamiento de las labores y sementeras que allí tiene así de cañaverales como de otros frutos...". AGEM. *Protocolos*. T. XXX. Carta de poder. Mérida, 10 de octubre de 1674. ff. 158r-159v.
- 697 AGNC. *Tierras de Venezuela* T. V. El doctor don Nicolás Escallón, sobre la administración de la hacienda de Estanques, que fue del doctor Nicolás Antonio Dávila Maldonado, sobre su testamentaria y la de su única hija doña Mariana Dávila Caicedo. Venezuela. Santa Fe de Bogotá 14 de octubre de 1771. ff. 868r-871r.

Los terratenientes emitieron detalladas instrucciones destinadas a definir la actuación de sus administradores, delimitando con precisión las funciones que deberían cumplir, fijando como objetivo primordial la conservación, mejoramiento y adelantamiento de las unidades de producción, al igual que el máximo aprovechamiento de las cosechas, precaviendo las eventuales pérdidas de frutos⁶⁹⁸. Las funciones encargadas a los administradores se desplegaban fundamentalmente en dos espacios, uno en el ámbito interno de la hacienda y otro en la comercialización de la producción y la adquisición de los enseres necesarios para el funcionamiento de la misma.

En el primer espacio, al interior de las haciendas, los administradores debían dirigir, controlar y orientar las actuaciones de los mayordomos, realizar los correctivos necesarios, para lograr la mayor eficacia en el desarrollo de las labores, proporcionar las vituallas y enseres precisos para los trabajadores, las herramientas para el trabajo agrario y comprobar el estricto cumplimiento de las mismas. Asimismo, vigilar el desempeño de los mayordomos y otros trabajadores concertados, determinar el monto de sus salarios y cancelarlo, establecer sus niveles de eficiencia y rendimiento, en el caso que hubiesen demostrado cumplimiento y cabalidad en sus tareas ratificarlos, de lo contrario despedirlos⁶⁹⁹.

De igual forma, los mayordomos deberían comprobar la cuantía del cacao y otros frutos producidos, tanto en los cultivos realizados por los propietarios de las haciendas como aquéllos que se adquirirían a los esclavos e indígenas producidos en los conucos; al igual que otros frutos que se remitieran y embarcaran desde las haciendas hasta los puertos de la laguna de Maracaibo⁷⁰⁰ y finalmente

698 AGNC. *Tierras de Venezuela* T. V. El doctor don Nicolás Escallón, sobre la administración de la hacienda de Estanques, que fue del doctor Nicolás Antonio Dávila Maldonado, sobre su testamentaria y la de su única hija doña Mariana Dávila Caicedo. Venezuela. Santa Fe de Bogotá 14 de octubre de 1771. ff. 868r-871r.

699 En un poder emitido por el padre Juan de Bedoya a Antonio González, vecino de San Antonio de Gibraltar, le autorizaba a que "... ponga mayordomos, los ajuste y liquide los alcances que se les debieren, que pareciere y les señale el salario que le pareciere justo...". AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de poder. Mérida, 23 de noviembre de 1650. ff. 323v-324r. De la misma forma, el sargento Jacinto Trejo de la Parra apoderó al capitán Esteban de Trejo, vecino de San Antonio de Gibraltar, para que le administrara sus haciendas en la Sabana del Espíritu Santo y "... tome cuenta del mayordomo de ella siendo necesario cobre los alcances que hiciere y así le pareciere lo despida y ponga otro y le señale salario conveniente, haga entrega de la dicha hacienda y los frutos que de ella procediere...". AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Carta de poder. Mérida, 28 de agosto de 1645. f. 143r-v. Asimismo, Francisco Uzcátegui Reolid, apoderó al capitán Antonio Maldonado de Aldana para que administrara sus haciendas en la Sabana del Espíritu Santo y "... tome cuenta a los mayordomos de ella siendo necesario cobre los alcances que le hisieren y si le pareciere los despida y haga los gastos que señale el salario a conbenirle...". AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Carta de poder. Mérida, 25 de abril de 1645. ff. 194r-v.

700 En un poder emitido por doña Isabel Cerrada al capitán Jerónimo Pacheco, le autorizaba para que de sus estancias en la Sabana del Espíritu Santo, y en el valle del Chama, recogiera "... sus frutos los conduzca a

al de San Antonio de Gibraltar⁷⁰¹. Además, cancelar sus importes por el valor que considerase prudente. Para lograr ese objetivo, los administradores debían elaborar un sistema de contabilidad registrando en los libros respectivos, mediante el procedimiento de cargo y data, con asientos puntuales de ingresos y egresos, tanto de la producción como de los gastos, a través de los cuales rendían las respectivas cuentas a los propietarios⁷⁰².

Después que los productos hubiesen arribado a San Antonio de Gibraltar, existían dos posibilidades, la primera venderlos a los comerciantes mayoristas radicados en el puerto, y la segunda registrarlos en la aduana, por cuenta de sus dueños, pagar los impuestos como alcabalas, almojarifazgos, fletándolos y remitiéndolos en los bajeles a los concesionarios comerciales en Sevilla, Veracruz o las islas del Caribe⁷⁰³.

El desempeño de aquellas funciones, implicaba necesariamente el traslado de los administradores al fondeadero y proceder al mercadeo de la producción, colocándolo a consignación, al fiado, al contado por el precio o precios que se costease en el mercado⁷⁰⁴, realizar los trámites y diligencias respectivas, suscribir las cartas de pago, finiquito, recibos y otros recaudos legales que fueran necesarios⁷⁰⁵.

qualquiera de los puertos de la Laguna de Maracaibo y San Antonio de Gibraltar, que los venda al contado o al fiado...". AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Carta de poder. Mérida, 1 de septiembre de 1651. ff. 100v-107v.

701 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de poder. Mérida, 29 de agosto de 1650 ff. 123v-124v.

702 AGNC. *Tierras de Venezuela* T. V. El doctor don Nicolás Escallón, sobre la administración de la hacienda de Estanques, que fue del doctor Nicolás Antonio Dávila Maldonado, sobre su testamentaria y la de su única hija doña Mariana Dávila Caicedo. Venezuela. Santa Fe de Bogotá 14 de octubre de 1771. ff. 868r-871r.

703 Don Francisco de Arriete emitió un poder a don Alonso de Bohórquez entre otras cosas para que del cacao cosechado en sus estancias "... remita y envíe al sarxento mayor don Fernando López de Arriete, my hermano a los reynos de España en los bajeles que el pereciere consignándolo al balor de los ajustes más seguros...". AGEM. *Protocolos*. T. XXIV. Carta de poder. Mérida, 4 de febrero de 1658. ff. 15v-17v.

704 Entre otros testimonios se halla el poder emitido por don Alonso de Ribas y Toledo, vecino de Mérida al capitán Pedro Morillo, vecino de San Antonio de Gibraltar, para que administrase sus haciendas en términos de esa ciudad en la cual le autorizaba para que "... venda los frutos del dicho cacao... y otros géneros de la hacienda a contado a las personas por los precios que se consertare, y para que puedan comprar y recibir por mi cuenta cualquier género de hacienda, esclavos y otras cosas...". AGEM. *Protocolos*. T. XXIV. Carta de poder. Mérida, 5 de mayo de 1659. ff. 188r-189v.

705 En 1639, Fabián García de la Parra, clérigo presbítero del pueblo de Timotes, otorgó poder a su sobrino Luis de Trejo para le administrara la estancia de cacao que tenía en los llanos de San Antonio de Gibraltar, y "... recoxa los frutales de ella y los venda en el puerto de Xibraltar u otras partes donde viese conveniente y de su procedido lo que yo le ordenase así por menores y cartas y asimismo para que los reciba y cobre de todos y cualesquier personas de vales de cualesquier cantidad de pesos y otras mercaderías en qualquier manera...". AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de poder. Mérida, 7 de mayo de 1639. ff. 226r-227r. Del mismo modo, en 1658, el alférez mayor de Mérida don Francisco de Arriete apoderó a don Alonso

Asimismo, los administradores deberían cobrar las acreencias o *alcances*, de sus poderdantes y con lo recaudado de esas transacciones comerciales proceder a la cancelación de las deudas de los propietarios de las haciendas⁷⁰⁶, comprar esclavos⁷⁰⁷, géneros y provisiones como carne⁷⁰⁸, sal⁷⁰⁹, que-

de Bohórquez para que administrara sus haciendas tanto de tabaco en Barinas como de cacao en San Antonio de Gibraltar y "... recojiera los frutos de las dichas haciendas de cacao y tabacos, los conduzca a cualesquiera partes y puertos, donde más bien le pereciere, los venda al contado o al fiado a las personas y por los precios que le pareciere y asimismo para que de lo procedido de los dichos frutos saque cualesquier cantidad de pesos vales y libranzas y otro cualesquiera más sean justificados y de todo pagado den cartas de pago...". AGEM. *Protocolos*. T. XXIV. Carta de poder. Mérida, 4 de febrero de 1658. ff. 15v-17v.

- 706 En 1645, el capitán Diego García de Carvajal y su esposa doña Francisca de Vergara, apoderaron al capitán Antonio Maldonado para que administrara sus haciendas y arboledas de caco en los sitios de Mojaján y Mocotem, especialmente para que recojiera y vendiera los frutos pagando "... tres mil ciento cuarenta y cuatro millares de cacao a cuatro libras por millar, que confesamos estar debiendo de resto de mayor cuenta del que habíamos otorgado escritura y cuarenta patacones en reales del dicho cacao ...". AGEM. *Protocolos*. T. XVIII. Carta de poder. Mérida, 17 de mayo de 1645. ff. 195v-196v. Asimismo, en 1650, doña Clara de Zurbarán, viuda del capitán Pedro de Ribas, como tutora de sus hijos menores, apoderó a los capitanes don Pedro Dávila y Rojas y don Juan de Bohórquez, para tomaran cuenta a los mayordomos de sus haciendas en La Arenosa "... cobren los alcances y vendan los frutos al contado o al fiado a los precios y plazos que elixieren, conduciendo dichos frutos a los puertos de la laguna de Maracaybo y otras partes de ellas y de lo que hisieren se ayen de pagar seis mil pesos de ocho reales por haserme bien y buena obra me han prestado..." AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de poder. Mérida, 9 de agosto de 1650. ff. 243r-v.
- 707 En 1660, el capitán Alonso de Ribas y Toledo emitió un poder al capitán Pedro Morillo, para que administrara sus haciendas, entre otras facultades le concedió la potestad de "... comprar y recibir por mi cuenta cualesquier género de hacienda, esclavos y otras cosas...". AGEM. *Protocolos*. T. XXIV. Carta de poder. Mérida, 5 de mayo de 1660. ff. 188r-189v.
- 708 "... Más para el sustento de la gente que caya en enferma le remití y embié desde el puerto en diferentes ocasiones en el decurso del año dies y seys @ de carne a catorce reales la @ que es como corrió en estos años pues es constante que se suele valer a dos pesos y a veynte reales monta veinte y ocho pesos. 28 ps...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. F. 192r.
- 709 "... Más tres anegas de sal para las vestias del dicho trapiche, bueyes y gasto de la hacienda a tres pesos anega montan nueve pesos 9 ps...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. F. 192r.

sos⁷¹⁰, legumbres, jamones, bizcocho⁷¹¹, pescado⁷¹², ajos, moras, parchitas, higos de tuna, mostaza y perejil⁷¹³, para sazonar los alimentos o bien del consumo tanto de los esclavos y los trabajadores de la hacienda.

Además, los administradores deberían adquirir y pagar los costos de los implementos, herramientas u otros instrumentos necesarios para desarrollar el trabajo agrario, edificar, mejorar o refaccionar⁷¹⁴ las estructuras de las haciendas, proporcionar los animales necesarios para el transporte de los productos como para la tracción de los trapiches⁷¹⁵, al igual que

710 "... Mas una @ de quesos por dos pesos 2 ps...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. f. 192r.

711 "... se hiciere lugar de darme dos anegas de asucar y una de turmas, más un par de jamones; sí los hubiere y media anega de garbanzos, yucas para el gasto de mí y las quatro arrobas de biscocho que tengo pedido a vuestra merced...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 22 de diciembre de 1662. ff. 195r-196r.

712 "... Más dos arrobas de pescado a dose reales y un peso de queso que son quatro pesos 4 ps...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1667. f. 194r.

713 "... procure vuestra merced si ubiere lugar de imbiarme quatro reales de cebollas y unos apios y berros y un poco de perejil y unos igos de tunas si ai maduros y palchas si ubiere echas y unas moras...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 16 de diciembre de 1662. ff. 197r-198v.

714 "... Más en este dicho año me avisó el mayordomo Sevastián Rodríguez que el trapiche necesitaba aliño para lo cual embie a Tomas Suárez y le di veinte pesos en quenta y lo más necesario para sustento el tiempo que estuvo ocupado en el dicho aliño 20 ps...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. F. 192v.

715 "... así mismo juró aver comprado una yunta de bueyes que me remitió el reverendo padre Fray Francisco Hernández de la Mota para el manejo de dicha hazienda de acarear llevar al trapiche que me costaron treynta pesos, y diez pesos de dos cargas de petacas aforradas para en que bajan la azúcar a este puerto que se rompieron sirviendo en dicha hazienda este dicho tiempo; que monta con una y otra partida cuarenta pesos que se an de cargar más de costos por aver sido necesario por averse muerto los bueyes que tenía la dicha hacienda, quando entró en mi poder por ser ya viejos, y otros beynte pesos por dos caballos que compré para el trapiche por averse muerto otros dos los que me entregó el dicho capitán Salvador de Trejo ...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. f. 194r-v.

comprar enseres para el uso personal y suntuario de los propietarios como el aguardiente, telas y sombreros⁷¹⁶.

Por otra parte, en el nivel directriz dentro de las unidades de producción estaban los mayordomos, quienes estaban encargados de organizar, distribuir, dirigir y supervisar directamente las faenas y labores en el contexto agrario en que se desempeñaban. Los mayordomos determinaban la cantidad de esclavos que integraban las cuadrillas, dividían el trabajo y les asignaban las diferentes labores, tales como la roza, desmonte, recolección, descerezado del cacao, secado, empaquetado, al igual que las faenas en los trapiches.

De la misma forma, los caporales cuidaban de la seguridad de los esclavos, les proporcionaban alimentos, vestidos, enseres, utensilios, vigilaban su conducta, y también les aplicaban sanciones y castigos. Además, les correspondía a los mayordomos llevar la cuenta detallada de la producción de las haciendas para cual recurrían a implementos de contabilidad como el *averará*, con cuyo auxilio rendían prolijamente informes detallados sobre la cantidad de frutos recolectados en las unidades de producción⁷¹⁷.

Obviamente, la eficiencia de los mayordomos dependía de su pericia en el ejercicio de sus labores y su confiabilidad, tanto por parte de sus superiores jerárquicos como lo eran los administradores, como la de sus subalternos, es decir los trabajadores libres, los esclavos, y su capacidad para dirigirlos, lograr su concurso y la disposición para obtener un mayor rendimiento en las faenas, en ocasiones los mayordomos expresaban su

716 "... que quisiera llevar la botijuela de aguardiente que vuestra merced pide, me costó de carga del capitán Joseph de Nicoletta nueve pesos que es buena, porque es de barril,... cuchillos no ay en ninguna tienda, sino en los flamencos como los que envíe a vuestra merced con Agustín, la bayeta de tascalá y sombrero blanco no he hallado en todo el lugar en ninguna parte =...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 16 de diciembre de 1662. ff. 195r-196r.

717 Esas funciones se pueden apreciar en las cuentas rendidas por el esclavo Juan Angola en la hacienda del alférez Antonio Arias Maldonado en la Sabana del Espíritu Santo, que lo explicó en los siguientes términos, "... el dicho Juan Angola sacó una cabuya larga y otra pequeña en que ambas había ciento y sesenta nudos y dijo que cada uno se entendía y que en cada catuare eran seis millares de cacao y que toda esta cantidad la había entregado en compañía de su compañero Domingo congo a los mayordomos de Juan Sologuren, que acá lo acá por orden de Juan Sologuren = La cabuya pequeña que tubo diez y nueve nudos; que esta cantidad la había entregado el dicho negro Juan Angola al dicho Juan Sologuren estando presente su compañero...". AGEM. *Mortuorias*. Mortuoria del Alférez Antonio Arias Maldonado. Inventario de la hacienda de la sabana del Espíritu Santo. La Sabana, 16 de noviembre de 1658. f. 183v.

descontento por la ausencia de los trabajadores, tanto indígenas que se habían fugado o bien estaban enfermos de calenturas lo que les impedía cumplir con las labores especialmente las de los trapiches que se requerían puntualmente porque se perdían los cañaverales al no poder moler la caña cuando estaban más jugosas⁷¹⁸. Asimismo, en el caso de esclavos díscolos, sediciosos, inquietos y poco dados al cumplimiento de sus labores, debían aplicar los correctivos y puniciones necesarios⁷¹⁹. En 1630, el salario de un capataz fue ajustado a setenta pesos anuales, que se pagaba fraccionado⁷²⁰.

Indudablemente, la honestidad de los mayordomos en el desempeño de sus labores despertó suspicacias tanto en los propietarios como entre los administradores de las fincas, debido a que en algunas oportunidades sus actuaciones habían carecido de la necesaria probidad, especialmente en la contabilización y entrega de la producción de las arboledas de cacao, como en el cuidado de los utensilios y herramientas de las haciendas⁷²¹.

En aquellos casos, que los terratenientes fueron defraudados procedieron a realizar actuaciones penales, como Luis de Trejo, quien había confiado en Tomás de Santiago, un transéunte que en una de las embarcaciones había arribado a San Antonio de Gibraltar, en mayo de 1625 y le había concertado para que le sirviera como mayordomo en su estancia, entregándole sus herramientas "... y

718 En ese sentido Sebastián Rodríguez, mayordomo de la hacienda de Torondoy, propiedad de Salvador Trejo de la Parra, expresaba: "...que no le he podido dar de servicio a cañaverales por la mala disposición que tiene la jente unos siete u ocho huidos otros tantos malos de calenturas, sólo trabajo de sinco así es y otros trabajando de distinta parte ahora bea y me la ajuste que podrá tener esto que viene a ser faltaron las armas...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta del mayordomo Sebastián Rodríguez a Ignacio Pérez Cerrada. Torondoy, 25 de mayo de 1665. ff. 89r-90r.

719 AGEM. *Mortuorias*. T. III. Mortuoria de Francisco Fernández de Ojeda. Carta de Francisco Fernández de Ojeda al alcalde Joseph Rodríguez. Acequias, 22 de octubre de 1641. ff. 66r-v.

720 Pedro Bullanes, mayordomo de la hacienda del capitán Sebastián Rangel de Cuéllar, suscribió un recibo en que hacía constar haber recibido "... veinte y ocho pesos y dos reales, por otros tantos que le dio orden Pedro de Rivas me dies por el resto de mi salario de siete meses que serví al capitán Sebastián Rangel en su estancia de cacao que tiene en La Arenosa, los cuales ajustada cuenta a razón de setenta pesos por el año con doce pesos que se me han entregado que todo monta cuarenta pesos y dos reales...". AGEM. *Mortuorias* T. II. Mortuoria de doña Isabel Cerrada y sus dos maridos. Recibo de pago. San Antonio de Gibraltar, 4 de julio de 1630. f. 45r.

721 AGNC. *Tierras de Venezuela* T. V. El doctor don Nicolás Escallón, sobre la administración de la hacienda de Estanques, que fue de el doctor Nicolás Antonio Dávila Maldonado, sobre su testamentaria y la de su única hija doña Mariana Dávila Caicedo. Venezuela. Santa Fe de Bogotá, 14 de octubre de 1771. ff. 868r-871r.

otras muchas cosas ...” El Santiago había recolectado el cacao de las arboledas y después lo había vendido, huyendo a la Gobernación de Venezuela, estafándole en más de quinientos pesos⁷²². Igualmente, le sucedió a doña Luisa Velasco, a quien Francisco Rodríguez, mayordomo en su propiedad de Torondoy “... se le fugó con cantidad de hacienda *mía, que es a su cargo, que no me ha dado cuenta...*” en cuya cobranza apoderó a los curas de San Antonio de Gibraltar don Francisco de Orozco y Acevedo y don Jerónimo de Rojas en 1673⁷²³.

7.8.2 Sistemas administrativos de las órdenes religiosas

Las órdenes religiosas organizaron sus sistemas administrativos de acuerdo a lo pautado en sus normas internas o regla. Concretamente en la planicie lacustre fueron propietarias de haciendas cinco congregaciones religiosas: los padres de la Compañía de Jesús del Colegio de San Francisco Javier, el Convento de San Vicente de Ferrer de la orden de Santo Domingo de Guzmán, el Convento de San Juan Bautista de Santa Clara, todos situados en la ciudad de Mérida; el Convento de Nuestra Señora de Gracia o Altagracia de San Agustín de San Antonio de Gibraltar y el Convento de Nuestra Señora de las Mercedes de Cartagena de Indias. Es necesario puntualizar que algunas de las expresadas órdenes religiosas dispusieron de varias haciendas, a pesar que sus núcleos centrales fueron expandiéndose a través de compras sucesivas de propiedades colindantes como sucedió con las clarisas y los mercedarios. En otros casos, como los jesuitas dispusieron de haciendas situadas en diferentes valles.

En el sistema administrativo de las congregaciones religiosas hubo elementos que se mantuvieron comunes, específicamente el referido a los sistemas jerárquicos, cuyos diferentes niveles debieron ser acatados con precisión. En la totalidad de las órdenes, los niveles superiores, provinciales, generales o rectores en el caso de los jesuitas⁷²⁴, en el caso de los agustinos los provinciales y los priores de los conventos⁷²⁵, al igual que los dominicos, entre tanto que en las clarisas, estaban sujetas a las directrices de los arzobispos de Santa Fe de Bogotá⁷²⁶.

722 AGEM. *Protocolos*. T. IX. Carta de poder. Mérida, 5 de diciembre de 1625. ff. 168v-169v.

723 AGEM. *Protocolos*. T. XXX. Carta de poder. Mérida, 5 de noviembre de 1673. ff. 121v-122v.

724 Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier...* p. 45.

725 Campo Del Pozo Fernando, *Historia documentada de los agustinos en Venezuela...* pp. 5 y ss.

726 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* p. 203 y ss.

Aquella estructura jerárquica, mantenía relaciones de consulta con los niveles superiores, pero se involucraban directamente con el quehacer de las haciendas a los superiores de los monasterios en las ciudades de Mérida, San Antonio de Gibraltar y Cartagena, cuyas comunidades eran las propietarias de las haciendas. En estos casos, intervenían directamente en la supervisión y control el padre rector del Colegio de la Compañía y los priores de los agustinos, dominicos y mercedarios, quienes en conjunto con sus órganos asesores tomaban las decisiones referidas a las haciendas. En el caso de las clarisas lo hacía la abadesa.

En los niveles expuestos se mantenía la similitud en el sistema administrativo, pero en el manejo directo de las haciendas se modificaba la organización. En tanto que los jesuitas las dirigían a través de administradores y apoderados que eran miembros de su comunidad, los agustinos, dominicos y mercedarios concertaron a laicos para cumplir tales labores. Por su parte las clarisas, mantuvieron la figura del síndico quien desempeñaba el trabajo referente a los negocios temporales de las religiosas; cuando aquella figura fue suprimida también recurrieron a los administradores. Finalmente, el trabajo en las haciendas, sus esclavos y el proceso productivo y comercial también era desempeñado por mayordomos.

En general, todas las congregaciones estuvieron sometidas a periódicos procesos de supervisión y control por parte de sus superiores a través de las visitas, en las cuales se verificaba la exactitud en los asientos contables, la producción y rentabilidad, se emitían instrucciones particulares y correctivos a los problemas detectados por las supervisiones, especialmente en lo referido a los sistemas contables, los que se constituyeron en el punto débil de las administraciones religiosas. De igual manera, se detallaron instrucciones para el manejo y dirección de los trabajadores, su trato y los sistemas de trabajo y salario que deberían regir la vida laboral de las haciendas. En general, las congregaciones funcionaron como un complejo económico productivo que les permitía obtener ingresos para subvencionar los gastos domésticos, litúrgicos y de otra índole que requerían las congregaciones.

7.9. SISTEMAS DE TRABAJO Y TRABAJADORES

El trabajo, entendido como una actividad que procura la reproducción y supervivencia de los hombres es circunstancia común a todo grupo hu-

mano. Sin embargo, existen marcadas diferencias en su concepción, en sus manifestaciones, en su mentalidad, en las prácticas cotidianas que definen sus formas y las finalidades de esa actividad⁷²⁷. En términos generales, en el mundo contemporáneo se describe al trabajo como: "... una actividad estacional o permanente – generalmente individual y muy pocas veces de carácter colectivo -, en procura de producir y consumir bienes, el trabajador recibe una remuneración en forma de salario como pago de cualquier tipo de actividad que desarrolle, bien de carácter intelectual industrial o mecánica"⁷²⁸.

En particular en la sociedad colonial, la concepción del trabajo prevaliente en la sociedad peninsular fue trasladada a Hispanoamérica a partir del encuentro de los mundos, legalizado y legitimado mediante los distintos sistemas laborales que se impusieron los que comprendían desde el esclavo, forzado y libre cuyas características estaban fuertemente arraigadas en la mentalidad europea. También se impuso la noción de *vasallaje* en las colonias al transformar las formas tradicionales indígenas del trueque y el trabajo colectivo a la práctica española de la cancelación del salario en metálico o en especies. Esto fue evidente en las primeras referencias de la legislación indiana sobre el trabajo en América, las que se remitían a las regulaciones del derecho castellano. Al mismo tiempo, se procedió a la adaptación de algunas formas de trabajo indígena colectivo del mundo prehispánico agrario y urbano como la mita y el cuatequil debido a la imperiosa necesidad de mano de obra que tenían los ibéricos para la producción agrícola y minera.

Esa adaptación paulatina de sistemas tradicionales de trabajo amerindio fue lo inédito en ese naciente corpus legal⁷²⁹. Pero, el mestizaje entre ambas concepciones laborales confrontó aspectos tan contradictorios, como los horarios de faena, salario, ciclos de siembra y cosecha, entre otros, el resultado fue la incongruencia y el frecuente incumplimiento de las normas.

A pesar de tan numerosos inconvenientes, el desarrollo de las labores productivas fue continuo y sostenido en Hispanoamérica y en particular en las haciendas del sur del Lago de Maracaibo, donde se requirió de una cuantiosa fuerza laboral, que desplegó sus tareas mediante diferentes sis-

727 Bonnett Vélez Diana, *Trabajo y condiciones de vida indígena en la Nueva Granada colonial...*, p. 26.

728 Bonnett Vélez Diana, *Trabajo y condiciones de vida indígena en la Nueva Granada colonial...*, p. 26.

729 Bonnett Vélez Diana, *Trabajo y condiciones de vida indígena en la Nueva Granada colonial...*, p. 29.

temas de laborales tanto libres como compulsivos, los que comprendieron a los diferentes grupos étnicos que habitaron aquel espacio geográfico. Esencialmente, estos sistemas de trabajo fueron, la encomienda, el concierto, la mita y la esclavitud.

7.9.1. Trabajo libre asalariado: el concierto

El concierto o sistema de trabajo libre asalariado es una modalidad de trabajo contractual y asalariado⁷³⁰, originado por un contrato que obligaba a sus participantes a desarrollar una labor específica o su enseñanza, por un periodo determinado, con una remuneración definida, autorizado por ante una autoridad que daba fe de su cumplimiento⁷³¹. El concierto de servicio, tiene su origen en la tradición gremial medieval de los artífices, cuando maestros, oficiales y aprendices se organizaban siguiendo una serie de rígidas normas que regulaban el proceso de enseñanza aprendizaje, ascenso y producción⁷³².

En América, el concierto surgió como resultado de las disposiciones reales dictadas para evitar el abuso a que fueron sometidos los indígenas por sus encomenderos, mediante las encomiendas y como alternativa a los duros trabajos personales⁷³³. Con esa finalidad, fueron emitidas una serie de regulaciones que establecieron taxativamente el trabajo libre asalariado indígena, al igual

730 Sobre el concierto colonial se han realizado numerosos estudios, Carmanagni Marcelo, *El salario minero en Chile colonial*. Santiago de Chile. Universidad de Santiago de Chile, 1963. De igual manera, los importantes trabajos de Jara Álvaro, "Importación de trabajadores indígenas en el siglo XVII". En, *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Nº 124, 1958. pp. 192-207; "Fuentes para la Historia del Trabajo en el Reino de Chile III. Alquileres y ventas de Indios 1599-1620". En, *Apartado de la Academia Chilena de la Historia*. Nº 58, 1958. pp. 102-135; Quiroz Enriqueta, "Salarios y condiciones de vida en Santiago de Chile a través del caso de la construcción de la casa de la moneda". En, Quiroz Enriqueta y Bonnett Diana (coordinadoras), *Condiciones de vida y de trabajo en la América colonial. Legislación, prácticas laborales y sistemas salariales*. Bogotá. Universidad de Los Andes, 2009. pp. 211-264. En caso de Mérida, Ramírez Méndez Luis Alberto, *La mano de obra artesana en Mérida 1623-1678*, ponencia presentada en la XXX Convención Nacional de ASOVAC. Mérida, noviembre 1978; *La artesanía colonial de Mérida. 1623-1678*. Mérida. ULA (tesis) 1980; *La artesanía colonial en Mérida. 1558-1700*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 265) Academia Nacional de la Historia. 2007; La Marca Erazo Rosa y Lobo Ciria, *El concierto en Mérida 1623-1690*. Mérida. ULA (tesis), 1981.

731 Se establecieron las condiciones en que se desarrollarían las actividades laborales del artesano, taller, tienda, estancia o hacienda y las obligaciones del concertante con el artesano, se asentó que "... si faltare algún día de trabajo lo a de cumplir el dicho trabajo cumplido el año o descontando lo atrasado que montare dichas fallas...". AGEM. 7 T. VIII. Concierto de trabajo entre Baltasar de los Reyes, sillero y Bartolomé, indio criollo. Mérida, 12 de junio de 1624. f. 679v.

732 La Marca Erazo Rosa y Lobo Ciria, *El concierto en Mérida 1623-1690...* pp. 27-36.

733 *Recopilación de Leyes de Indias 1681*. T. II, Lib. IV. Tit. XII Ley I. Madrid. Cultura Hispánica, 1973. f. 241.

que de mestizos, mulatos, negros libres y zambaigos esta modalidad fue común en toda Hispanoamérica⁷³⁴, particularmente en el Nuevo Reino de Granada desde inicios de la colonia⁷³⁵ al igual que en la provincia de Venezuela⁷³⁶.

La libertad de contratación que proporcionaba el concierto permitió a los trabajadores de las diferentes etnias escoger el oficio, servicio, lugar y patronos para laborar, estipular el periodo de trabajo y percibir salarios que podía ser pagados en metálico, especies o mixto, acorde con sus necesidades y calificación. En el caso particular de los indígenas, les proporcionó los ingresos para poder cancelar los tributos a sus encomenderos, lo cual estuvo garantizado por marcos de coerción legales⁷³⁷, mientras a los propietarios de haciendas y estancias, les permitió disponer de personal calificado, con el objeto de desarrollar los procesos técnicos complementarios al de producción agrícola⁷³⁸.

Por otra parte, la población que concurrió al mercado laboral del concierto se nutrió, en primera instancia, por los naturales de la región, luego por la creciente desplazamiento de otras áreas de los dominios hispánicos de emigrantes desposeídos y desarraigados de sus lugares de origen⁷³⁹,

734 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719...* pp. 184-187.

735 La Marca Erazo Rosa y Lobo Ciria, *El concierto en Mérida 1623-1690...* pp. 27-36.

736 *Testimonios para la formación del trabajo*. Caracas. INCE, 1972.

737 En aquellos casos de incumplimiento de pago de tributos, los indígenas fueron reducidos a prisión; para abandonar los reclusorios les fue necesario presentar un fiador como lo realizó Alonso Hernández, oficial de zapatero a favor de Azencio de Carvajal, por los tributos atrasados que le debía a su encomendero Juan Carvajal Mexía. AGEM. *Protocolos*. T. XII. Escritura de fianza. Mérida, 22 de febrero de 1631. f. 68v. En otro testimonio se puede apreciar el grado de compulsión a que fue sometida la población aborígen tributaria, como sucedió con Leonardo, indio de la encomienda de Dionisio Izarra, encarcelado, por 20 patacones que debía de sus demoras, por lo cual Joseph de Roxas, prestó una fianza para garantizar el deudor "...fuese suelto de la prisión por tiempo de los veinte días de pascua del espíritu santo... comprometiéndose el fiador a que una vez cumplido el plazo volvería a las rejas de la cárcel pública a entregar a Leonardo indio...", en su defecto, pagaría los veinte pesos adeudados. AGEM. *Protocolos*. T. XXVIII. Escritura de fianza. Mérida, 9 de junio de 1669. f. 23v.

738 El gobernador Juan Pacheco y Maldonado concertó a Cristóbal de Xaramillo para la enseñanza del oficio de herrero a dos esclavos suyos. AGEM. *Protocolos*. T. XII. Concierto para enseñanza de esclavos. Mérida, 18 de junio de 1632. f. 125.

739 "... la disminución de las tierras de indios tuvo un fuerte impacto en su circulación territorial y en la disolución de sus pueblos. Muchos indígenas al constreñirse la propiedad del resguardo optaron por el abandono de sus pueblos, engrosando las filas de "vagos", "pobres" y "mendigos", lo que en términos de Juan Carlos Jurado se podría denominar el "gremio de pobres", "la penumbra" o la "nebulosa social". En algunos casos de manera clandestina los indios "forajidos" o "forasteros" realizaban actividades en las haciendas estancias y dehesas mas allá del porcentaje convenido por la ley - trabajo como peones, terrazgueros o como indios concertados". Bonnett Véliz Diana, *Trabajo y*

conformada por blancos que tardíamente habían llegado a la ciudad⁷⁴⁰, e indios procedentes de otras regiones⁷⁴¹, al igual que mestizos, zambos, negros libres⁷⁴² y esclavos, integrando un mosaico étnico que acudió a la legalización de conciertos desde el siglo XVI, pero cuya regulación particular fue otorgada en 1620, durante la visita de Alonso Vázquez de Cisneros.

El marco laboral establecido por Vázquez de Cisneros trascendía más allá del espacio urbano y regulaba las actividades campesinas, conformando el concierto agrario, tipificación establecida por Edda Samudio "... como una modalidad laboral conformada por una serie de mecanismos, que hicieron que subsistiera en él elementos del sistema servil y personal de la encomienda..."⁷⁴³. De ese modo, el concierto agrario permitió alquilar o contratar la fuerza de trabajo que se concentró en las labores agrícolas y pecuarias en el área rural.

7.9.1.1. La regulación laboral agraria

Una importante preocupación de la Corona española, respecto a la administración de sus colonias fue la ausencia de un control efectivo del monarca sobre el ejercicio de las funciones administrativas de las autoridades coloniales, debido a la gran distancia que separaba las colonias de su metrópoli, lo cual favorecía las transgresiones de sus funcionarios. Para evitar y subsanar los abusos que se cometieron en todos los órdenes administrativos en las colonias de ultramar se recurrió a los sistemas de fiscalización y control de funcionarios públicos mediante las visitas y las residencias, las cuales dieron como resultado numerosos dispositivos legales particulares a diferentes territorios de Indias, a fin de corregir esos abusos⁷⁴⁴.

condiciones de vida indígena en la Nueva Granada colonial... p. 38.

740 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Testamento de Alonso Muñoz Daza. Mérida, 18 de marzo de 1632. ff. 70r-78r.

741 Entre otros se puede señalar a Alonso Muñoz Daza, carpintero de trapiches, natural de Manzanilla, jurisdicción del Arzobispado de Sevilla, mientras Cristóbal de Salinas, era un indio oficial de sastre procedente de Muzo, quien en 1666, canceló el requinto de forasteros. AGNV. Real Hacienda Cuentas. 806c *Cajas Reales de Mérida*. T. I. Requintos de Forasteros. Mérida, 2 de junio de 1666. f. 12r.

742 En 1661, se asentó por aprendiz de zapatero a Ventura, mulato libre, con Pedro Varón, maestro de sastre, haciéndose mención a que el mulato era hijo de Victoria, negra y que ambos habían sido esclavos de Isabel Gutiérrez. AGEM. *Protocolos*. T. XXV. Asiento de aprendiz. Mérida, 3 de junio de 1661. f. 76.

743 Samudio A. Edda O., "El concierto agrario, sus antecedentes y características". En, Samudio A. Edda O., *El trabajo y los trabajadores en Mérida colonial*. Caracas. Editorial Arte, 1988. p. 19.

744 "El conflicto de intereses entre las disposiciones metropolitanas y los propietarios de tierras, minas y

El sometimiento de los naturales a la servidumbre por los encomenderos, fue uno de los excesos comunes en Hispanoamérica que la Corona intentó evitar prohibiéndolos a través de numerosas normas que expresamente los vedaban⁷⁴⁵. Con la finalidad de verificar el cumplimiento de esas reales instrucciones, se ordenó la realización de las visitas y en aquellos casos que se comprobaran las infracciones se fijaron los correctivos. Como resultado de esa política metropolitana, se ordenó a Alonso Vázquez de Cisneros, oidor más antiguo de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá para 1620, realizar una visita al Corregimiento de Mérida, quien la concluyó emitiendo una normativa legal que reguló las diversas actividades cotidianas de la región y en particular de la actividad agraria.

En esas disposiciones se suprimió la prestación de servicios personales y se dispuso que los indígenas deberían someterse al trabajo libre asalariado mediante el sistema de conciertos⁷⁴⁶, que les proporcionaría una remuneración en metálico o en especie (incluyendo la alimentación y prendas de vestir)⁷⁴⁷ destinadas al pago de sus tributos a los encomenderos, con una duración temporal preestablecida, instituyendo la tasa del tributo indígena en 5 pesos de oro de veinte quilates y dos gallinas por cada indio útil y tributario, es decir mayor de 18 años y menor de 54, no impedido o enfermo. Asimismo, Vázquez de Cisneros creó un sistema de protección social al establecer que a los concertados se les debería curar sus enfermedades, excepto cuando fueran contagiosas⁷⁴⁸. Además, el visitador ordenó la asistencia religiosa a los indígenas, mediante el adoctrinamiento que deberían proporcionar los

ganado prevaleció durante los siglos coloniales. Las condiciones salariales, la intensidad del trabajo y las necesidades alrededor del operario, si bien eran principios que establecían las pautas para el trabajo libre, estuvieron sujetas a las arbitrariedades de los contratistas de una parte, no existieron suficientes regulaciones que controlaran los abusos de los empleadores y, de otra el vacío de autoridad en las áreas rurales dejaban las condiciones de trabajo al arbitrio de los empleadores". Bonnett Vélez Diana, *Trabajo y condiciones de vida indígena en la Nueva Granada colonial...* p. 33.

745 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 190.

746 Céspedes Del Castillo Guillermo, "La visita como institución indiana". En, *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla, T. III, 1943. p. 6.

747 AGNC. *Visitas de Venezuela*. T II. Visita de Alonso Vázquez de Cisneros a Mérida. (Ordenanzas). Mérida, 17 de agosto de 1620 (Exp. II) ff. 828v. y ss. También publicado en, *Fuero indígena venezolano. Periodo de la colonia. 1552-1783*. Compilación y prólogo Dr. Joaquín Gabaldón Márquez. Caracas Universidad Católica Andrés Bello, 1977. T. I. pp. 76-130.

748 *Fuero indígena venezolano. Periodo de la colonia. 1552-1783...* pp. 76-130.

curas doctrineros y la compra de una bula de santa cruzada para cada natural⁷⁴⁹.

El visitador reguló las actividades desempeñadas por los indígenas, en particular las agrícolas, artesanales y comerciales, principalmente la relativa a los indígenas que laboraban como arrieros que se desplazaban desde Mérida al puerto de San Antonio de Gibraltar y a los otros embarcaderos situados en la costa lacustre. El legislador consideró que el comercio establecido era de gran utilidad porque permitía importar ropa, hierro, acero, vinos, aceite, sal, esclavos, plata y otras mercaderías que se intercambiaban por harinas, cacao, ajos, jamones, biscochos. Por lo tanto, determinó que a cada uno de los arrieros que laboraban transportando esos productos con destino a los puertos de la laguna y su retorno a Mérida, se les pagara veinte pesos de plata, dos sombreros, seis pares de alpargates y se les proporcionara sus alimentos. Además, prohibió a los arrieros bañarse en las aguas de la laguna y permanecer en las tierras cálidas más de dos días para prevenir el contagio de enfermedades⁷⁵⁰.

De la misma forma, determinó que los indígenas que cumplieran las labores de estancieros siendo casados, deberían trabajar en unión con sus esposas y se les cancelara doce pesos y tres mantas timotas⁷⁵¹. Igualmente, dispuso que a los aborígenes encargados de sembrar maíz *yucatán*, especie cultivada en Barinas, Pedraza y San Antonio de Gibraltar, que requería de mayores extensiones de tierra, se les entregara una fanega de semilla, entregando la tierra, que deberían desyerbar, sembrar y recogerlo, por cuyas labores recibirían doce pesos de plata y la alimentación necesaria. Similar disposición se aplicó a los sembradíos de algodón⁷⁵². Entre tanto, prescribió que a los aborígenes que laboraban en las haciendas de caña se les tenía que entregar la tierra rozada y arada, dispuesta para que plantaran las cañas y sólo les permitió cortarla y trasportarla hasta los trapiches en tiempo de zafra, fijándoles el salario de veintisiete pesos⁷⁵³.

749 *Fuero indígena venezolano. Periodo de la colonia. 1552-1783...* pp. 76-130.

750 *Fuero indígena venezolano. Periodo de la colonia. 1552-1783...* pp. 76-130.

751 *Fuero indígena venezolano. Periodo de la colonia. 1552-1783...* pp. 76-130.

752 *Fuero indígena venezolano. Periodo de la colonia. 1552-1783...* pp. 76-130.

753 *Fuero indígena venezolano. Periodo de la colonia. 1552-1783...* pp. 76-130.

El oidor también reguló el importante oficio de los aguadores, quienes se encargaban de distribuir los cauces y desviar las aguas según los calendarios de irrigación a cada hacienda, destinadas a regar los cultivos de trigo, cebada, maíz y otras semillas, lo cual consideró esencial. Por esa razón, les asignó el salario de un peso y medio en cada mes, y si trabajaren por días, medio real y lo necesario para comer⁷⁵⁴. Finalmente, Vázquez de Cisneros prohibió explícitamente que los indígenas trabajaran en las faenas propias de las estancias productoras de cacao y caña de azúcar y ordenó que en su lugar sólo se destinaran los africanos y también los aplicó a las labores de los trapiches⁷⁵⁵.

A pesar de aquellas disposiciones, en 1655, durante la visita de los oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor, delegada en Juan Fernández de Rojas, se pudo determinar que los indígenas que laboraban en el valle de Chama, habían sido trasladados hacía más de veinte años desde Aricagua y Acequias, y prestaban servicios personales en el desyerbo, cuidado y recolección del cacao, por cuyas labores no recibían ningún tipo de salario de sus encomenderos Bartolomé de Vergara, Pedro de Gaviria Navarro, Alonso Ruiz Valero y Bartolomé Durán de Izarra, pero éstos tampoco les cobraban sus tributos, por cuya razón, los naturales laboraban en los cahuales, durante todo el año, sin recibir ninguna contraprestación por sus faenas⁷⁵⁶, en abierta desobediencia a las disposiciones que prohibían el trabajo de los indígenas en la producción de cacao y la prestación de servicios personales. En tanto que en el valle de Capaz, los aborígenes encomendados a Francisco López Mejía, sí habían sido concertados y se les pagaban sus salarios, pero también realizaban las faenas relativas al cultivo de cacao.

En ambos valles, los indígenas participaran en las actividades agrícolas como cultivos de maíz, hortalizas y yuca, los que sembraban en los conucos. Allí el trabajo era compartido con los esclavos quienes realizaban las labores de roza, desmonte y siembra de las suertes, y después de ello, se entregaban al cuidado de los indios para efectuar el deshierbo y la cosecha. Debido a la división étnica del trabajo, los encomenderos se excusaban para pagar los

754 *Fuero indígena venezolano. Periodo de la colonia. 1552-1783...* pp. 76-130.

755 *Fuero indígena venezolano. Periodo de la colonia. 1552-1783...* pp. 76-130.

756 BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela*. Visita de Juan Fernández de Rojas al Valle de Chama. Fondos Varios. Rollo 10. Testimonio de Gregorio, indio de la encomienda de Andrés de Vergara. San Vicente de las Atalayas, 7 de julio 1655. p. 194.

salarios, al alegar que el trabajo más fuerte era cumplido por los esclavos mientras los aborígenes sólo desarrollaban las labores más livianas⁷⁵⁷.

Otras actividades también fueron desempeñadas por trabajadores concertados, como la enseñanza de los oficios artesanales, fundamentalmente de herreros, carpinteros, zapateros y de los mayordomos de las haciendas cuando eran libres. Los conciertos se hacían por el lapso de un año y se pagaba el salario por tercias partes; así lo hizo constar Pedro Bullanes, mayordomo de la hacienda de don Pedro Rangel en La Arenosa, con quien se había concertado por un año, estipulando su salario en 70 pesos, de cuyo convenio sólo cumplió siete meses, por cuya razón se le adelantaron 28 pesos y luego se le canceló 12 para cubrir los 40 pesos, por concepto de los 7 meses que había laborado⁷⁵⁸.

7.9.2. El trabajo en mita

A pesar que la mita fue un sistema de trabajo establecido en la Nueva Granada, fundamentalmente dirigido a proporcionar mano de obra indígena para las obras de infraestructura urbana, el ornato de las ciudades y la construcción de caminos, en el caso de San Antonio de Gibraltar, hay referencias al empleo de indios mitayos o de alquiler en las labores agrarias. Concretamente en 1643, en la estancia de Francisco Monsalve, en Mucuten su administrador declaró que:

...eche a coxer cacao para que no se perdiera en la labranza y para coxer alquilé a tres indios por no aver gente en la dicha estancia y se les pagó cuatro reales cada día a los dichos indios; estuvieron coxiendo dos días y uno en partir coxieron veinte millares de cacao y delos dichos veinte millares se les pagaron lo que debía a razón de cuatro reales cada día...⁷⁵⁹.

7.9.3. El trabajo esclavo

La prohibición establecida por el visitador Alonso Vázquez de Cisneros proscribiendo el trabajo indígena en las labranzas de cacao y autorizando a la aplicación de esclavos en esas labores no fue fortuita, ni novedosa. Por el contrario, se asentó en disposiciones emitidas por el Estado español

757 BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela*. Visita de Juan Fernández de Rojas al Valle de Chama. Fondos Varios. Rollo 10. Testimonio de Gregorio, indio de la encomienda de Andrés de Vergara. San Vicente de las Atalayas, 7 de julio 1655. p. 194.

758 AGEM. *Mortuarias*. T. II. Mortuoria de doña Isabel Cerrada y sus dos maridos. Recibos de pago. Recibo del mayordomo Pedro Bullanes. San Antonio de Gibraltar, 4 de julio de 1630. f. 45r.

759 AGEM. *Mortuarias*. T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve 1643. Inventario de la estancia de San Antonio de Gibraltar. La estancia de San Antonio de Gibraltar, 20 de agosto de 1643. ff. 18v-19r.

desde las primeras décadas del siglo XVI, las que conformaron la política proteccionista indígena de los monarcas hispanos ante el dramático descenso experimentado por la población aborigen antillana y mexicana, ocasionada por el rudo trabajo a que fueron sometidos los aborígenes y las nuevas enfermedades introducidas por los blancos. Esa trágica situación, determinó la expresa interdicción de esclavizar a los naturales y someterlos a trabajos forzados. También se vedó la introducción de moros, judíos nuevos y conversos u otros que estuvieran en manos de los cristianos desde su nacimiento. Esas leyes suscitaron la inmediata protesta de los encomenderos, a cuyos reproches se respondió autorizando la trata⁷⁶⁰.

Aquella disposición impulsó la introducción de africanos y canarios⁷⁶¹, quienes representaban indudables ventajas para hispanos y lusitanos debido a su óptimo desempeño en el trabajo agrario y minero, favorecido por la seguridad en su suministro y los bajos costos de los negros. Esas fueron las razones fundamentales para que los negros se convirtieran en la única mano de obra esclava disponible a partir del siglo XVI⁷⁶². De ese modo, se permitió que en América se desarrollara la esclavonia concebida como "... una forma de sujeción rigurosa del hombre en su condición de objeto..."⁷⁶³, por cuya razón se le despoja aparte de otros derechos de su capacidad jurídica⁷⁶⁴.

Esta práctica fue común en las civilizaciones antiguas y medioevales, tanto en Asia como en Europa y representó el sometimiento de individuos a los trabajos domésticos, quienes desarrollaban las labores familiares con mayor beneficio, en razón del aprovechamiento de mano de obra sin relación de parentesco⁷⁶⁵.

A partir de los siglos XV y XVI, la esclavitud blanca inició su decadencia⁷⁶⁶ hasta su total desaparición, a diferencia de lo ocurrido con los afri-

760 Mirá Caballos Esteban, "Las licencias de esclavos negros a Hispanoamérica". En, *Revista de Indias*. Vol. LIV, N° 201, 1994. pp. 273-297.

761 Palacios Preciado Jorge, "Presencia y herencia de la población negra en Colombia". En, *Revista Memoria*. N° 11- 2004. Archivo General de la Nación. Bogotá. p. 17; Samudio A. Edda O., *Los esclavos de las haciendas del colegio San Francisco Xavier de Mérida...* p. 432.

762 Klein Herbert S., *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*. Madrid. Alianza Editorial, 1986. p. 13.

763 Lavalle Bernard, *El cuestionamiento de la esclavitud en Quito colonial*. Quito. (Colección Todo es Historia. N° 8.) Universidad Estatal de Bolívar, 1996. p. 3.

764 Ots y Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano...* p. 213.

765 Klein Herbert S., *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe...* p. 28.

766 Klein Herbert S., *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe...* p. 18.

canos, quienes también la habían usado, especialmente en los pueblos de tradición musulmana, los que comerciaban la mercancía humana a través de las caravanas que circulaban en las diferentes rutas que recorrían el Sahara, las que transportaban esclavos desde el interior del continente hasta Europa, práctica que databa desde a la época prerromana⁷⁶⁷. Pero a partir del siglo XV, con las disposiciones emitidas por los monarcas hispanos, se impulsó el sometimiento de los africanos y se intensificó la trata negra⁷⁶⁸.

Al inusitado desarrollo de la trata⁷⁶⁹, contribuyó substancialmente el hallazgo de las ricas minas de plata mexicanas y peruanas, lo cual permitió a los hispanos la disposición de crecientes cantidades de capital que fueron invertidos en la compra e introducción de esclavos para desplegar diferentes trabajos que han sido objeto de estudios en el Caribe⁷⁷⁰, Brasil⁷⁷¹, México⁷⁷², Perú⁷⁷³, el Río de la Plata⁷⁷⁴, la Nueva Granada⁷⁷⁵, las Gua-

767 Klein Herbert S, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe...* p. 18.

768 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros*. Madrid. Alianza Editorial, 1970; Browser Frederick P., *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*. México. Siglo XXI Editores, 1977. pp. 48 y ss.

769 “La responsabilidad de la introducción de esclavos negros en el Nuevo Mundo, aún no se ha determinado. En cualquier caso era una solución obvia e inevitable del problema de la mano de obra y fue invocada por todos los reformadores al principio, incluyendo a Las Casas. La emperatriz Isabel, en una carta dirigida al gobernador de la Tierra Firme, le ordena acabar con los esclavos negros rebeldes que habían sido traídos a las Indias en mala hora a instancias de Las Casas”. Bird Simpson Lesley, *Los conquistadores y el indio americano...* p. 259.

770 Klein Herbert S; *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe...*; Klein Herbert S; *Slavery in the Americas. A Comparative Study of Virginia and Cuba*. Chicago. The University of Chicago Press, 1967; Rodríguez Morel Genaro, “Esclavitud y vida rural en el siglo XVI”...; Álvarez Nazario Manuel, *El elemento afronegroide en el español de Puerto Rico*. San Juan. Instituto de Cultura Portorriqueña, 1961;

771 Moya José C., “Migración africana y formación social en las Américas”. En, *Revista de Indias*. Vol. LXXII, Nº. 255, 2012, pp. 321-348.

772 Aguirre Beltrán Gonzalo, *La población negra de México*. México. Fondo de Cultura Económica, 1972; De La Serna Juan M., *Periodos, cifras y debates del comercio de esclavos novo-hispanos 1540-1820*. (Edición Digital); Moya José C., “Migración africana y formación social en las Américas”... pp. 321-348.

773 Bowser Frederik P., “Migración africana y formación social en las Américas”...; Moscoso Francisco. “Encomendero y esclavista, Manuel de Lando”. En, *Anuario de Estudios Americanos*. T. XLIX. 1992. pp. 118- 142.

774 Rosal Miguel Ángel, *Negros y pardos en Buenos Aires (1750-1820)*. Buenos Aires. Tesis de Doctorado. Universidad Nacional de la Plata. 1983; “Negros y pardos en Buenos Aires (1811-1860)”. En, *Anuario de Estudios Americanos*. Tomo LI, Nº 1, 1984. pp. 165-184.

775 Colmenares Germán. *Historia económica y social de Colombia II. Popayán una sociedad esclavista. 1680-1800*. Bogotá. Editorial La Carreta, 1979; Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...*; Gutiérrez Azopardo Ildelfonso, *Historia del negro en Colombia ¿sumisión o rebelión?* Bogotá. Editorial Nueva América, 1980; Palacios Preciado Jorge, *Cartagena de Indias, gran factoría de la mano de obra esclava*. Tunja. Ediciones Pato Mariño, 1975; *La trata de negros por Cartagena de Indias*. Tunja. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1973; Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y huesos en costal. Una aproximación a los contrastes socio-económicos de la esclavitud, Santa Fe,*

yanas y Venezuela⁷⁷⁶.

Los africanos se destinaron fundamentalmente al laboreo de las minas y al desarrollo de la actividad agraria⁷⁷⁷, especialmente la creciente necesidad de mano de obra en las haciendas y plantaciones del Caribe⁷⁷⁸ que se inició durante los primeros años del siglo XVI, motivó la importación de un número cada vez más cuantioso de esclavos negros, quienes al llegar con regularidad a las regiones más apartadas del continente, debido a la disminución acelerada de la población indígena fueron destinados al laboreo en todo tipo de faenas agrícolas⁷⁷⁹.

Precisamente, en el Caribe, el tráfico negrero se efectuó a través de los puertos de La Habana, San Juan, Santo Domingo, Portobello; finalmente la Corona española sólo autorizó a los puertos de Veracruz y Cartagena de Indias⁷⁸⁰, para efectuar la trata de de los africanos que se trasladaban al Perú, Ecuador⁷⁸¹, Chile, el interior de la Nueva Granada y la cuenca del

Mariquitá y Mompox. Bogotá (Colección Cuadernos Coloniales). Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2003; William F. SHARP, "La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó. 1610-1810". En, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Nº 8. 1987. pp. 19-45; Navarrete María Cristina, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII*. Cali. Universidad Nacional de El Valle, 2005.

776 Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela*. Caracas Editorial Hespérides, 1970; lombardi John V., Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela. 1820-1854. Caracas. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1974; Troconis de Veracoechea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para el Estudio de la Historia Colonial de Venezuela 103). Academia Nacional de la Historia, 1969; Samudio A. Edda O., *Los esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Xavier de Mérida*. Separata de... p. 432; Brito Figueroa Federico, *El problema tierra y esclavos en la Historia de Venezuela*. Caracas. Asamblea Legislativa del Estado Aragua, 1973; Santiago Lobo Zoraida, *Aspectos de la esclavitud en Mérida 1775-1800*. Mérida, Universidad de Los Andes (tesis), 1981.

777 Se otorgaron distintos tipos de licencias estableciendo controles como la proporcionalidad de los sexos entre los esclavos, el abastecimiento de los mismos para el servicio doméstico, los destinados a la colonización y explotación económica de una región determinada mediante el transporte especial de esclavos. Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* p. 120.

778 Específicamente, a mediados del siglo XVII, para "... toda la costa de la Tierra Firme, en los gobiernos de Santa Marta, La Grita, Caracas, Cumaná, la Margarita y la Guayana, tiene 12.000 negros que se ocupan del beneficio del tabaco, cacao, perlas y otros frutos, consume 350...". Vila Vilar Enriqueta, *La sublevación de Portugal y la trata de negros*. En, Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos*. Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. p. 111.

779 Vila Vilar Enriqueta, *La sublevación de Portugal y la trata de negros...* p. 109.

780 "Es de presumir que la mayoría de los 2.000 esclavos destinados a Portobello, llegaron y aún se negociaron en Cartagena, pues los navegantes de la época evitaban ese puerto por sus condiciones marcadamente insalubres. Sea lo que fuere, lo cierto es que Cartagena y Veracruz, especialmente la primera se convirtieron en los principales centros de distribución de negros en la época del asiento de Gómez Reynel". Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* p. XIV.

781 Lavalle Bernard, *El cuestionamiento de la esclavitud en Quito colonial...*

Lago de Maracaibo y Venezuela⁷⁸². Por esa razón, Cartagena de Indias fue el puerto negrero por excelencia, aunque a fines del siglo XVII, se observa cierto desplazamiento hacia Portobello.

Esas condiciones determinaron el crecimiento del comercio negrero y durante los siglos XVI y XVII, por cuya razón se reglamentó la trata de los negros a través del sistema de las licencias, controlado por la Casa de Contratación de Sevilla, la que autorizó a numerosos personeros de la realeza y mercaderes sevillanos, quienes, a su vez, las negociaron con los tratantes portugueses⁷⁸³. Entonces, se incentivó la penetración portuguesa en el comercio americano que ya se había iniciado desde el siglo XVI, la cual fue auspiciada durante el reinado de Felipe II, quien juró respetar los derechos y privilegios portugueses. Durante esa centuria las costas africanas seguían dependiendo de sus antiguos dueños, pero estos habían pasado a ser súbditos del imperio español⁷⁸⁴. De ese modo, la trata fue estimulada cuando las coronas hispana y lusitana se unieron, permitiendo la actuación directa de los portugueses en la misma, posteriormente se acudió al sistema de asientos⁷⁸⁵.

Por esa razón, durante aquella época, no fue preciso acudir a ninguna Corona extranjera para el suministro de mano de obra negra que con mayor urgencia se requería en el Nuevo Mundo. El primer paso en esa dirección fueron los contratos firmados por Felipe II con los rendeiros africanos, en los que el soberano se reservó un tercio de las ganancias; el segundo fue la institución del régimen de asientos⁷⁸⁶ semi-monopolistas que se comenzó

782 Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* pp. 103-104.

783 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* p. 23. Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* pp. 122-149.

784 En ese sentido, Vila Vilar Enriqueta afirma que: "... a pesar del control que la Corona se reservó a través de la directa intervención de la Casa de Contratación y de los oficiales reales americanos, es indudable que los portugueses gozaron en esos años de un régimen de excepción que les permitió enviar oficialmente un número de 991 navíos fuera de flotas desde 1595 a 1640, lo que rompió uno de los pilares restrictivos que más había cuidado el régimen de monopolio la introducción de portugueses en sus posesiones americanas...". Vila Vilar Enriqueta, "El consulado de Sevilla asentista de esclavos, una nueva tentativa para el mantenimiento del monopolio comercial". En, Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos sociales en América colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos*. Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001.p.130.

785 Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* pp. 131-135.

786 Los asientos fueron un acuerdo entre la Corona española, en el que se consignaban una serie de derechos y obligaciones para ambas partes. La Corona trataba de asegurarse una renta fija y la intro-

con el contrato firmado con Pedro Gómez Reinel en 1595 y que continuó ininterrumpidamente hasta 1640, salvo un corto período de 1609 a 1615, durante el cual una crisis provocada por el comercio sevillano dejó la trata en manos de los mercaderes de la Casa de Contratación⁷⁸⁷.

En cuanto a la cantidad de africanos que emigraron forzosamente a Hispanoamérica durante el siglo XVII, según Enriqueta Vila Vilar existen datos bastante fiables para ciertos períodos, pero ninguno para otros. En ese sentido, se puede precisar que desde 1595 a 1640, fueron transportados entre 250.000 a 300.000, y desde 1663 a 1674, aproximadamente 18.314 y desde 1676 a 1681, entre 6.500 a 8.000 africanos, pero queda un gran vacío en esas cifras que comprende más de cuarenta años, los cuales son difíciles de cuantificar⁷⁸⁸, Moya afirma que durante ese periodo ingresaron aproximadamente 193.000 africanos⁷⁸⁹.

Específicamente, en la Nueva Granada, después de la segunda mitad del siglo XVI, cuando se experimentó el auge de la producción aurífera, que permitió disponer de metálico para pagar las remesas de esclavos que requerían los socavones, especialmente en Mariquitá y Antioquia⁷⁹⁰, se introdujeron según los cálculos de Germán Colmenares, aproximadamente 18.000 africanos por Cartagena, concretamente durante la primera mitad del siglo XVII⁷⁹¹; cifras que a juicio de Castillo Mathieu, son ínfimas, pues deduce

ducción de un determinado número de esclavos indispensables para su desarrollo económico. Por su parte, los asentistas forzaban la situación buscando ventajas que en general iban encaminadas a la obtención de sus ganancias, lo más elevadas posibles y a lograr una independencia y permeabilidad en asuntos de navegación a las costas americanas que en su condición de extranjeros tenían vedadas. Buscaban ventajas en aquellos puntos que se referían al personal encargado de dirigir el negocio y a la forma de realizar la navegación, permisos para navíos sueltos, la posibilidad de llevar tripulación castellana o de otra nacionalidad, facultad para enviar factores a puertos americanos y habilitación del mayor número posible de puertos en ambos lados del Atlántico. Vila Vilar Enriqueta, "Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII". En, Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos*. Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. pp. 152-153.

787 Vila Vilar Enriqueta, *La sublevación de Portugal y la trata de negros...* p. 106; Konezke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 69.

788 Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII...* p. 171.

789 Moya Juan C., "Migración africana y formación social en las Américas"... p. 325.

790 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia II. Popayán...* pp. 285-286.

791 Colmenares Germán. *Historia económica y social de Colombia II. Popayán...* p. 38

de los datos proporcionados por Enriqueta Vila Vilar que anualmente ingresaban lícitamente a Cartagena aproximadamente 3.000 africanos⁷⁹². En ese sentido, Antonino Vidal Ortega expresa que se experimentaron fluctuaciones, porque en algunos años desembarcaron en el puerto hasta 13.0000 negros, como ocurrió en 1633 cuando atracaron catorce navíos que transportaban entre 600 y 800 negros⁷⁹³ sin incluir las remesas ilegales.

Pero, los comerciantes y cargadores no se limitaron a dejar sus remesas de africanos en los puertos, sino que para abastecer a sus compradores se internaron tierra adentro para buscar mercados en el interior. Con tal fin, crearon los encomenderos de negros que eran empleados de los factores para realizar esas transacciones. El objetivo de esa red comercial fue satisfacer ingente necesidad de un creciente mercado de mano de obra en los sectores agrícola, minero y doméstico del Nuevo Mundo, que convirtió al africano en un elemento necesario provocando el auge y la movilización de otros sectores como el transporte y los fletes⁷⁹⁴. En general, el tráfico intercolonial de esclavos fue manejado en primer lugar por los intermediarios de Cartagena, y luego por los de Portobello y Lima. La mayoría de los traficantes vendían sus cargamentos a un pariente o amigo en Cartagena, dejando a éstos los dificultosos detalles del transporte de los africanos a través del istmo de Panamá y la introducción de los mismos a la complicada geografía neogranadina⁷⁹⁵.

Específicamente, los destinados al sur del Lago de Maracaibo, la mayor parte de ellos fueron adquiridos en las *negrerías*⁷⁹⁶ de Cartagena, cuya

792 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* pp. 85-90.

793 Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* pp. 161-162.

794 Vila Vilar Enriqueta, *La sublevación de Portugal y la trata de negros...* p. 107.

795 Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* p. 133. Newson Linda A. y Minchin Susie, "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad" ... p. 210.

796 Las casas donde se depositaban y vendían los negros se denominaron negrerías. Predominaron en las calles de Santa Clara, Santo Domingo, los Jagüeyes y la calle del Tejadillo, que podían albergar a más de 200 negros en el suelo. Eran más de 24, según las cartas anuas de los jesuitas. Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* pp. 56-57. En Cartagena se desembarcaban los negros llegados de África y eran depositados en almacenes dispuestos para tal fin, donde quedaban en condiciones infrahumanas, para ser así mostrados y vendidos. Locales llamados negrerías que estaban situados en las calles de Santa Clara y Santo Domingo, contabilizándose veinticuatro en total, expresamente dedicada a tal fin; se trataba de construcciones rectangulares de muros desnudos, con una sola puerta y una ventana en lo alto. Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la*

especial fisonomía tanto en el ordenamiento urbano como en la composición de su población, en donde se albergaba un crecido número de portugueses, la mayoría de ellos judíos, quienes controlaban este comercio tanto en la costa como en el interior⁷⁹⁷, en las calles de la ciudad amurallada se hicieron célebres los tratantes Vicente Villalobos, Francisco de Silva y Castilla, Manuel Acosta e Ignacio Torma: la <T> de su carimba⁷⁹⁸ marcada por el hierro abrasador en la piel negra se observaba en numerosos esclavos que luego se distribuyeron a diferentes regiones⁷⁹⁹.

Pero ¿de dónde venían los esclavos que se introdujeron en el sur del Lago de Maracaibo? De acuerdo con los registros que se conservan, existe una notable diversidad en la procedencia de aquellos africanos, que fueron los antecesores lejanos de los actuales afro descendientes que habitan aquel espacio. Esencialmente, la mayoría de negros trasladados a América provienen de la costa occidental africana, desde Gambia hasta Angola, en el sur y extendiéndose por el interior hasta Kenia y Mozambique (en el oriente)⁸⁰⁰.

Las regiones africanas donde se capturaban los esclavos constituían una larga y estrecha franja de la costa occidental, comprendida aproximadamente entre los ríos Senegal y Coanza, cuyo máximo punto de penetración hacia el interior no excedía más de tres o cuatro centenares de kilómetros. En esa región, tres puertos acapararon la supremacía en la captura de esclavos, cuya importancia varió con el transcurso del tiempo: Santiago en la Isla de Cabo Verde, que controlaba la región de los Ríos de Guinea; Santo Tomé, que absorbía los esclavos procedentes de la región de Nigeria y, sobre todo San Pablo de Loanda, en Angola, de donde provinieron la mayor parte de los africanos trasladados forzosamente a Hispanoamérica por ser una colonia portuguesa hasta 1641⁸⁰¹.

región histórica del Caribe, 1580-1640... pp. 132-133; Newson Linda A. y Minchin Susie, "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad" ... p. 210.

797 Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII...* pp. 160-161.

798 Los esclavos negros se marcaban con un hierro candente al que se llamaba carimba.

799 Troconis de Veracochea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela...* p. XV.

800 "... Se permitía que las naves para conducir esclavos salieran de las ciudades de Sevilla, Lisboa, islas Canarias, Cabo Verde, Santo Tomé, Angola y Mina, de sus ríos y de todas cualesquiera partes y ríos que los quisieran embiar para llevar a todas las dichas Indias, Islas, puestos y ríos de ellas...". Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII...* p. 153.

801 Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo*

Los habitantes de esa vasta zona se hallan divididos básicamente en dos grupos los *negros puros* al noroeste y los bantús al sur y al este. Ambos grupos tienen la piel oscura, el pelo ensortijado, los labios gruesos y la nariz ancha. Aunque esta distinción es más lingüística que estrictamente racial⁸⁰². Entre aquellos pueblos existió una sorprendente diversidad cultural, especialmente en cuanto a sus lenguajes. Gran parte hablaban Twi, Yoruba y Ewe. Además, existían 182 dialectos bantúes, 264 sudaneses y 47 hamíticos, lo que demuestra la profunda diferenciación existente entre las poblaciones africanas forzosamente trasladadas a América⁸⁰³.

Tabla 27. Origen de los esclavos africanos en el sur del Lago de Maracaibo 1600-1700

NACIÓN	Nº	%
Angola	56	19.24
Arará	3	1.03
Aramendi	1	0.34
Biafara	2	0.68
Biojo	1	0.34
Buila	7	2.40
Cambao	1	0.34
Caravalié	4	1.33
Congo	15	5.15
Criollo	68	23.36
De Los Ríos	1	0.34
Emburla	3	1.03
Falupa	3	1.03
Quizama	3	1.03
Lucumi	2	0.68
Namboá	1	0.34
Malemba	15	5.15
Mandinga	1	0.34
Matamba	14	4.81
Mina	3	1.03
Sin Especificar	87	29.89
Total	291	100

Fuente: AGEM. *Protocolos T. I-XL y Mortuorias T. I-X*

XVII... p. 160.

802 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros...* p. 21.

803 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros...* p. 25.

Esa gran pluralidad cultural determinó una profunda diferenciación étnico-lingüística porque los tratantes de esclavos, cuyos asentamientos se ubicaron en disímiles lugares a lo largo de la costa africana sometieron a diferentes grupos étnicos, los que se mezclaron en sus sucesivos traslados a América y particularmente al sur del Lago de Maracaibo, donde es evidente esa manifiesta multiplicidad cultural, especialmente en su procedencia, que se ubica en la costa meridional del África occidental subsahariana desde Senegal hasta Angola, comprendiendo a los congos, minas, y arará (Véase tabla 27).

Los congos eran embarcados en los puertos de la región: Cabinda y la isla de Loanda en la parte más meridional del reino del Congo o por el que confinaba con Angola. De éste último, se navegaban "...los Angola, congos o manicongos que es lo mismo: angicos, monxiolos y malembas..."⁸⁰⁴. Según la descripción del padre Sandoval, referido por Castillo Mathieu, los congos eran "... los de menor valor, menor suerte, los más inútiles, los más expuestos a enfermedades..."⁸⁰⁵. Físicamente eran "... de menor estatura, más claros, de nariz menos ancha, el cuello es fino, el cuerpo proporcionado, la pantorrilla poco desarrollada y el pie ancho con el talón prominente..."⁸⁰⁶.

Esa preponderancia demográfica de los agolas o congos no es accidental; por el contrario, según Curtín⁸⁰⁷, retomando las cifras de Pierre Chaunu, expresa que hubo un notable incremento en el traslado de esclavos de aquella procedencia entre de 1616 y 1636, con la inverosímil cifra de 396 barcos negreros procedentes de Angola y que a juicio de Castillo, parte de esas embarcaciones pasaron a Cartagena, mercado donde se abastecían los emeritenses de esclavos. Ese periodo coincidió con el proceso de la expansión de la frontera agrícola, los cultivos de cacao y el crecimiento de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo. Por ello, no es extraño que el 35,38% de los africanos trasladados forzosamente a la planicie lacustre fueron congos, distribuidos en angolas con un 19,24%; congos, propiamente designados con un 5,15%, emburlas con un 1,3%, malembas con un 5,15% y matambas con 4,81% (Véase tabla 28).

804 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* p. 19.

805 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* p. 19.

806 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* p. 19.

807 Curtín P. D., *The Atlantic Slave Trade (A Census)*. Madison. The University of Wisconsin Press, 1969. p. 104.

Tabla 28. Esclavos congos en el sur del Lago de Maracaibo 1600-1700

Nación	Nº	%
Angolas	56	19.24
Congos	15	5.15
Emburla	3	1.03
Malembas	15	5.15
Matamba	14	4.81
Total	103	35.38

Fuente: AGEM. *Protocolos T. I-XL y Mortuorias T. I-X*

En orden de importancia demográfica en los africanos introducidos al sur del lago se encuentran los guineos, los que provenían del espacio comprendido entre los ríos de Senegal hasta el Cabo Mount, en el sur, incluyendo parte del Senegal y Liberia⁸⁰⁸, situados en la costa occidental africana. Comprenden aproximadamente las actuales repúblicas de Guinea, Senegal, Sierra Leona, Costa del Marfil, Ghana, Nigeria y Camerún, donde se halla la temible caleta de Biafra, porque las tierras que la bordean eran pantanosas, infectadas de malaria, a veces conocidas como *La Caleta* y otras genéricamente como *Calabar*⁸⁰⁹.

En esa zona, los esclavos eran embarcados en los puertos de Cabo Verde y el Cacheo, y de allí procedían los biáfaras⁸¹⁰, falupos⁸¹¹, mandingas⁸¹², carabalies⁸¹³ y emburlas⁸¹⁴, que alcanzan sólo un 5.15% de los esclavos identificados en sur del lago, (Véase tabla 29) los que describe el padre Sandoval: "... como los de más trabajo, los que cuestan más y los que co-

808 Gutiérrez Azopardo Ildelfonso, *Historia del negro en Colombia ¿sumisión o rebeldía?...* p. 17

809 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros...* pp. 30-31.

810 Provenían del Golfo de Biafra, entre el delta del Níger y los ríos de Cruz y Duala. Gutiérrez Azopardo Ildelfonso, *Historia del negro en Colombia ¿sumisión o rebeldía?...* p. 18

811 Se trata del gentilicio de Falupa, según Aguirre Beltrán. En los mapas del siglo XVII, Bleut-Verbist aparece en tal sitio señalado el ducado de Casan, que corresponde a la localidad conocida como Kassa. En ella habitan los Ulof, o simplemente los Luf, más conocidos en los documentos coloniales por Falupes y hoy agrupados dentro de los Diolas. Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela...* p. 134.

812 Los mandingas fueron parte del grupo Mandé, gentilicio muy célebre en América que se convirtió en el calificativo de malvado o de diablo, establecidos en los valles del río Níger o Senegal y en la costa de Malí; eran pueblos guerreros y crueles, considerados grandes magos y hechiceros. Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela...* p. 136.

813 Se denomina así a los naturales de Calabar. Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela...* p. 133.

814 Los Embuila o Emburla son Congos. Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela...* p. 134.

múnmente llamamos de ley, de buenos naturales, de agudo ingenio, hermosos y bien dispuestos, alegres de corazón y muy regocijados, sin perder ocasión, en que si pueden no tañen, canten y bailen...⁸¹⁵.

Tabla 29. Esclavos de Guinea en el sur del Lago de Maracaibo 1600-1700

NACIÓN	Nº	%
Biáfaras	2	0.68
Biojo	1	0.34
Falupa	3	1.03
Carabali	4	1.33
De Los Rios	1	0.34
Mandinga	1	0.34
Total	15	5.15

Fuente: AGEM. *Protocolos T. I-XL y Mortuorias T. I-X*

En tercer lugar están las minas, procedentes de la costa centro occidental de África, distribuidos en minas y lucumíes⁸¹⁶, parte del pueblo akan, ubicados al occidente del río Volta, espacio que corresponde a las actuales repúblicas africanas del Alto Volta y la Costa del Marfil. El calificativo mina parece provenir del fuerte Mina o El Mina, gran emporio portugués de la costa occidental africana. Los minas estaban diferenciados en dos grupos: los minas-ashantis y los minas-popos⁸¹⁷. Principalmente, llegaron a través factorías inglesas, suecas, francesas, holandesas y danesas. Los esclavos akan arribaron legalmente pero sobre todo de contrabando a Cartagena y otras zonas de Tierra Firme, a partir de los siglos XV y XVI⁸¹⁸. En el sur del Lago de Maracaibo, sólo representaron el 1,71%, divididos en minas y lucumíes (Véase tabla 30).

El cuarto grupo étnico lingüístico africano que forzosamente se trasladó a la planicie del sur del Lago de Maracaibo, lo constituyeron los arará, provenientes del oriente de los minas denominados ardaes, los cuales pertenecen a la llamada cultura Ewe Fon, situados principalmente en el actual Benín

815 Fray Antonio de Sandoval citado por Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* p. 6.

816 Los Lucumíes, después llamados Yorubas, poco significativos en Cartagena, porque su tráfico se incentivó en el siglo XVIII y especialmente en el XIX, ubicados al lado de los Ardas, calificados por Sandoval de gran fidelidad así para las guerras como para el servicio doméstico; también fueron conocidos como Terranovos. Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* p. 10.

817 Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela...* p. 137.

818 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* p. 10.

o Dahomey. Estos africanos fueron embarcados en los puertos de Adra y Whida, éste último conocido con el nombre de San Joao de Ajudá, Oudah, Faeda, Fida y Judá. El padre Sandoval los califica como gente *bárbara y feroz*⁸¹⁹, pero Casiani apunta que eran “...fuertes y valientes, aprendían el idioma con facilidad lo cual los hacía ladinos, por ello eran muy estimados”⁸²⁰. En el sur del Lago de Maracaibo, sólo alcanzaron el 1.03% y los aramendi con 0.34% con tres esclavos registrados (Véase tabla 27).

Tabla 30. Esclavos minas en el sur del Lago de Maracaibo (1600-1700)

NACIÓN	Nº	%
Lucumi	2	0.68
Mina	3	1.03
Total	5	1.71

Fuente: AGEM. *Protocolos T. I-XL y Mortuorias T. I-X*

El quinto grupo fueron los quasima, que alcanzaron el 1.03%, (Véase tabla 27) eran provenientes del Sudán, también denominados quinine, quisongo y quisulo, según Aguirre Beltrán, citado por Acosta Saignes, se conocían con el apelativo de canene, procedentes al parecer del país de los Hausa, que tiene por centro a Kano, que se extiende hasta Kanen en el lago Tchad⁸²¹. Además, se refieren tres grupos, cuya procedencia es desconocida: los builas, cambiaos y nambaos con 9 esclavos que representaron el 3.08% (Véase tabla 27).

Esa diversidad lingüística y cultural propició la deficiente comprensión entre los africanos lo que a su vez contribuyó a disminuir las posibilidades de rebeliones⁸²² y enfrentamientos entre los mismos, a pesar que la etnia conga fue la más numerosa en el sur del Lago de Maracaibo, lo que determinó que al igual que en Cartagena de Indias, se suscitaba el constante temor entre los amos blancos⁸²³ ante una sedición de esclavos⁸²⁴.

819 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* p. 12; Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela...* p. 132.

820 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...*p. 12; Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* pp. 266-267.

821 Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela...* p. 139.

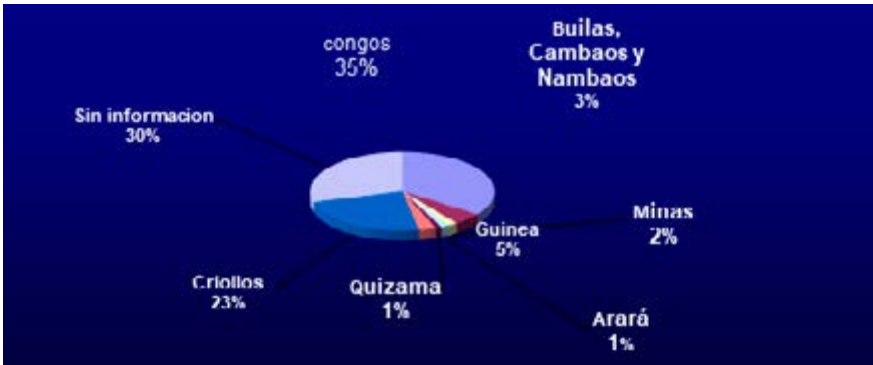
822 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia II. Popayán...* p. 76.

823 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* pp. 89-90.

824 “... Durante todo el siglo XVI, el problema del cimarronaje en una y otra gobernación mantuvo en vilo a la

Adicionalmente a los esclavos inmigrantes, también se refieren a los nacidos en el territorio o criollos, que el caso en estudio, constituyeron la primera y segunda generación y ascienden al 23.66% del total de las población afro descendientes registrada. Finalmente, un 29.89% de esclavos no expresa su origen (Véase gráfico 12).

Gráfico 12. Procedencia de los esclavos en el sur del Lago de Maracaibo 1600-1700



Fuente: AGEM. *Protocolos T. I. XL y Mortuorias T. I-X*

Aparte de los esclavos adquiridos en el mercado cartagenero, también los hubo procedentes de La Habana, como un negro llamado Francisco, criollo, que el capitán Juan de Sologuren había comprado en San Antonio de Gibraltar y que su mayordomo Joseph Cordero lo declaró fugado en 1666⁸²⁵. Del mismo modo, hubo esclavos que provenían de Veracruz, como Francisco Hernández, un negro libre de nación congo de Guinea, quien declaró no tener noticia de su padre, al menos la tenía de su madre, llamada Phelipa, de quien que se había separado hacía 16 años en 1661, la que también era libre y servía a un canónigo en Veracruz⁸²⁶. Además, hubo

población y e n constante alerta a las autoridades, ya que no sólo impedían el normal desenvolvimiento del comercio hostigando de continuo el transporte transítico y la navegación por el río Magdalena, sino que se temía con sobradas razones, la posibilidad de la conjunción de ambos movimientos, así como la ayuda que, en caso de una revuelta organizada, pudieran prestar los piratas que infectaban la costa del Caribe...” Vila Vilar Enriqueta, “Cimarronaje en Panamá y Cartagena. El costo de una guerrilla en el siglo XVII”. En, Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos*. Bogotá. (Colección “Fabio Lozano y Lozano”) Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. p. 177.

825 AGEM. *Mortuorias*. T. VIII. Mortuoria de Juan de Sologuren. Inventario de la Sabana. La Sabana, 16 de febrero de 1666. ff. 11v-14r.

826 AGEM. *Protocolos*. T. XXV. Carta de Testamento. Mérida, 21 de febrero de 1661. ff.14v-16v.

esclavos blancos provenientes de las islas Canarias, como Manuel, quien servía a su amo el capitán Juan García de Rivas en las labores de plantar cacao, en una estancia de Bobures, perteneciente a doña Isabel Cerrada, madre de don Juan, que fue entregado en calidad dote a su hija doña Isabel de Nava y Pedraza⁸²⁷.

En cuanto a la edad, se pudo conocer la de 183 esclavos, lo que comparativamente con la cifra que ofrece Esquemelin, quien testimonia la existencia de aproximadamente unos 1500 o 1600 esclavos en 1666, representaría una muestra de aproximadamente el 15% de la población, reducida a los efectos de nuestros cálculos porque en los registros consultados no se expresa su edad (Véase tabla 31).

Tabla 31. Distribución etárea de los esclavos en el sur del Lago de Maracaibo (1600-1700)

Edad	1-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	60 Y +	S /I	Total
Nº	35	11	51	41	22	13	10	122	305
%	11,47	3,60	16,72	13,44	7,21	4,26	3,27	36,91	100

Fuente: AGEM. *Protocolos T. I. XL y Mortuorias T. I-X*

De acuerdo con las cifras disponibles, la mayoría de la población esclava contaba entre 20 y 40 años, lo que los ubicaba en el período más productivo de su ciclo vital, correspondiendo al rango comprendido entre los 21 y 30 años con el 16% y entre los 31 y 40, el 13,44% (Véase tabla 26). Luego, se hallan los niños y párvulos con un 11% incluidos entre 1 y 10 años y es notable la cifra de la población adolescente, la que se reduce a sólo un 3%, lo que podría significar un alto índice de morbilidad infantil o el traslado de los infantes a otros lugares, como lo hicieron las clarisas, cuando reubicaban esclavas niñas del *procrío* de sus haciendas para su servicio en el monasterio⁸²⁸, o bien la venta de los mismos a propietarios foráneos quienes los llevaban consigo; los tres factores pudieron ser coincidentes y no excluyentes

De la misma forma, hay que expresar que existe una población activa de un 7% comprendida entre los 41 y 50 años, quienes mayoritariamente se desempeñaron como mayordomos o capitanes de las cuadrillas de ne-

827 AGEM. *Protocolos. T. XX. Carta de donación. Mérida, 8 de junio de 1650. ff. 192v-194r.*

828 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* p. 378.

gros; eran muy estimados debido a su experiencia y pericia⁸²⁹. Finalmente, hay que referir un 7% que supera los 50 años, los que ocasionalmente se reseñan como viejos, enfermos y que *no sirven*⁸³⁰ (Véase tabla 31).

La población esclava fue mayoritariamente asentada en aquellas zonas donde los cacaotales crecían con exuberancia y proporcionaban la mayor cantidad de frutos, favoreciendo la progresiva expansión de los cultivos, por cuya razón se precisaba de esa mano de obra, principalmente en el valle del Espíritu Santo, donde residían doscientos cincuenta y cinco esclavos, lo que representaba el 23,58%, por cuya razón se justificaba la existencia de la iglesia, que llamaron de los negros para que acudieran a los servicios religiosos (Véase tabla 32).

Tabla 32. Distribución de la población esclava en el sur del lago de Maracaibo (1600-1700)

Chama	Mibambú	Tucaní	Mojaján	Río de Castro	Espíritu Santo	Bobures	La Arenosa	Chirurí	Arapuey	Total
129	2	65	88	23	255	77	161	33	54	1081
11,93	0,18	6,1	8,14	2,12	23,58	7,12	14,89	3,05	4,99	100

Fuente: AGEM. Protocolos T. I. XL y Mortuorias T. I-X. AGI. Escribanía de Cámara Legajo 835-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657.

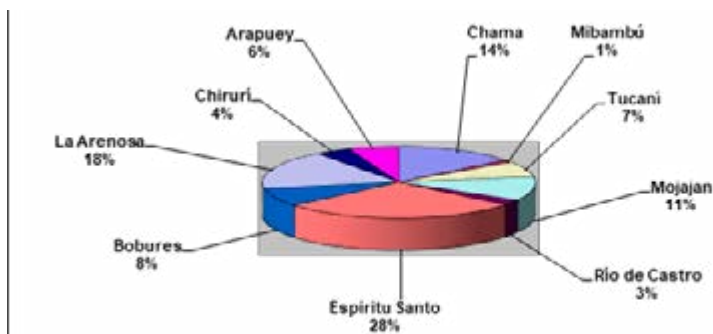
Entre tanto, en el inmediato valle de La Arenosa moraban ciento sesenta y un esclavos, que representaban el 14,89% y en el valle de Bobures setenta y siete, con un 7,2%, lo cual comportó que en esos tres valles se concentraba casi el 50% de los africanos y sus descendientes. Esas cifras se incrementan con los esclavos que habitaban en los valles de Chirurí y Arapuey, donde moraban un 7%, precisando ese espacio como el hito fundamental de la

829 En el inventario de los bienes de doña Isabel Cerrada se hizo constar... *un negro llamado Francisco Angola, que sirve de capitán de cincuenta años...* AGEM. *Mortuorias*. T. II. Mortuoria de doña Isabel Cerrada y sus dos maridos. Inventario de la hacienda de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 16 de agosto de 1653. f. 293r.

830 En la estancia de Bartolomé Franco, situada en Torondoy se hizo referencia a: "... más seis negros muy biejos y enfermos y llagados y de todo ympedidos de no poder serbir, nombrados Antón Grande de noventa años, Domingo de más de sesenta años comidas las narices y la voca, Miguel de cien años ya ciego, su muger de la misma hedad, Francisco casaquique de más de sesenta años; todos que más de muchos años que no son de provecho, la mayor parte de ellos por muy biexos, y ciegos, enfermos e impedidos y así están jubilados e así no se hizo imventario de ellos...". AGNC. *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela*. S.C, 50, 1, Doc. 1. Testamento de Bartolomé Franco por poder. San Antonio de Gibraltar, 11 de junio de 1653. f. 52v-53r.

ocupación de africanos, lo cual fue definido por los emeritenses debido a la calidad de los suelos y sus excepcionales condiciones climáticas y edáficas para el cultivo del cacao. De ese modo, se conformó la estructura demográfica predominante hasta el presente, porque en aquel territorio, la mayoría de la población es afro descendiente (Véase gráfico 13).

Gráfico 13. Distribución geográfica de la población esclava en el sur del Lago de Maracaibo 1600-1700



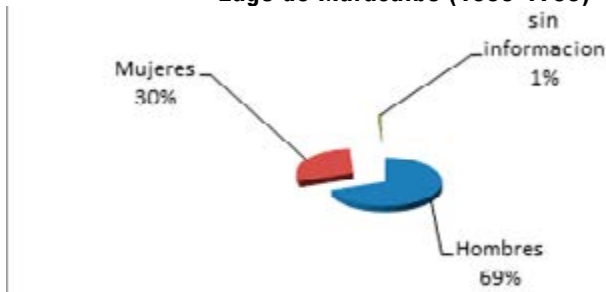
Fuente: AGEM. *Protocolos* T. I. XL y *Mortuorias* T. I-X. AGI. *Escribanía de Cámara Legajo 835-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657.*

A diferencia de lo sucedido en aquellos espacios, en el valle de Chama se alojaban únicamente 129 esclavos, lo que representó el 11,93 % de aquella población. Esa baja tasa, se explica porque allí la mayoría de la población que laboraba en las haciendas cacaoteras era indígena. En ese sentido, es especialmente ilustrativo el caso de don Pedro de Gaviria Navarro, quien en su hacienda de Chama, no tenía ni un esclavo, lo cual fue asentado en la visita de Juan Fernández de Rojas 1655 y ratificado en el inventario de sus bienes durante la realización de su causa mortuoria en 1656, a diferencia de lo que ocurrió en su estancia del valle del Espíritu Santo, donde tenía veintiocho esclavos. La razón fundamental de aquella atípica situación radicaba en que don Pedro fue encomendero de los indios de Aricagua, los que trasladó hasta su hacienda de Chama, para que le prestaran servicios personales en sus labores agrícolas, situación que no estaba presente, en los pueblos inmediatos a San Antonio de Gibraltar, como La Sal y Chirurí, por su reducida población aborigen.

7.9.3.1. La organización del trabajo esclavo

La organización del trabajo esclavo en las haciendas del sur del lago se hizo atendiendo a dos premisas básicas, la primera referida al sexo, por cuya razón las mujeres atendieron las labores domésticas y los varones se ocuparon de las agrarias. En el primero de los casos fue evidente que las hembras desempeñaban sus tareas en la preparación de la comida, la limpieza de las casas y sus alrededores, la educación de los chicos e, inclusive, la de enfermeras y asistentes de los impedidos y lisiados que deambulaban por las haciendas. Generalmente, la proporción fue de una hembra por cada tres varones; se contabilizaba un 29 % de mujeres y 69% de hombres y solo del 1% se desconoce su sexo (Véase Gráfico 14), cifra que es ratificada para América por Juan C. Moya al señalar que dos terceras partes de los esclavos que cruzaron el Atlántico eran hombres⁸³¹.

Gráfico 14. Distribución de los esclavos africanos por sexo en el sur del Lago de Maracaibo (1600-1700)



Fuente: AGEM. *Protocolos T. I. XL y Mortuorias T. I-X*

Evidentemente, esa reducida proporción de mujeres con respecto a los hombres impedía el crecimiento vegetativo de la población, en similar situación a la comprobada por Germán Colmenares en las minas del Chocó en la Nueva Granada⁸³² y se diferenciaba de las cifras expuestas por Valencia Villa para Santa Fe de Bogotá, donde la proporción era 57% de mujeres y 43% de hombres, justificado por las necesidades de servicio

831 Moya Juan C., "Migración africana y formación social en las Américas"... p. 323.

832 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia II. Popayán...* pp. 75-76.

doméstico en la población citadina⁸³³. Esa asimetría entre hombres y mujeres esclavos fue mantenida por los amos del sur del Lago de Maracaibo, equilibrando la tasa de nacimientos con las compras de esclavos; cuando fue necesario adquirir mujeres para el servicio se hacía, por el contrario, cuando se requirieron varones para el trabajo agrario se conseguían.

El trabajo de las mujeres estuvo básicamente circunscrito a la preparación de los alimentos para los esclavos varones las labores de la fajina se iniciaban antes del alba, y comprendían desde recoger leña, transportarla hasta las cocinas y hornos, al igual que recoger y llevar agua desde los cauces de las acequias, encender las brazas, pilar maíz y otros granos, hacer cazabe⁸³⁴, sacrificar animales domésticos, recolectar los plátanos, yuca, verduras y otros frutos como el coco, pilar y amasar el maíz, preparar las arepas, los guisos, el sofrito para el pescado, la preparación de los dulces, pastas y otros platillos y todos los pucheros para los esclavos, trabajadores libres y propietarios de las haciendas. En ese sentido, Ermila Troconis de Veracochea afirma que las esclavas sustituyeron a las mujeres indígenas en la prestación de servicios domésticos⁸³⁵, circunstancia similar a lo ocurrido en Quito colonial, donde según lo afirmado por Kris Lane, aunque no sustituyeron a las indias, pero las esclavas también fueron destinadas a esas labores⁸³⁶.

Las faenas de las esclavas también incluían, el cuidado y removido del cacao cuando se estaba secando en los patios, al igual que la costura, el tejido y otras manualidades. De la misma forma, educaban a los niños, tanto los propios como los de sus amos, ocasionalmente les servían de nodrizas y habitualmen-

833 Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y guesos en costal...* p. 83.

834 En el inventario de los bienes de don Pedro Dávila y Rojas se testimonió la existencia de un "... budare de cobre de hacer cazabe que pesa dos @...". AGEM. *Mortuorias*. T. X. Mortuoria de los bienes del capitán Pedro Dávila y Rojas. Inventario de Mojaján. Mojaján, 3 de agosto de 1667. f. 388r. De igual forma, en el inventario de los bienes de Joseph Rodríguez Melo en la hacienda de Chirurí, se hizo constar "... un budare de cobre en que hasen casabe pesó ocho libras". AGEM. *Mortuorias*. T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de Chirurí. Chirurí, 12 de junio de 1657. ff. 180r-181r.

835 Troconis de Veracochea Ermila, *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas*. Caracas. Alfadil / Trópicos, 1990. p. 47.

836 Lane Kris, "Cautiverio y redención, aspectos de la vida esclava durante la temprana colonia en Quito y Popayán". En, *Nueva Granada colonial. Selección de textos históricos*. (Compiladores Diana Bonnett Vélez, Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 101-102.

te les acompañaban a las actividades religiosas⁸³⁷. Además, debían prestar sus servicios sexuales a los amos y sus hijos cuando fueran requeridas para ello⁸³⁸.

Por su parte, las faenas de los esclavos varones se organizaban mediante la cuadrilla, con un número variable de esclavos, dirigida y vigilada por un capitán⁸³⁹ y acompañado por un mandador⁸⁴⁰ el que estaba bajo las órdenes del mayordomo, quien les asignaba las labores diarias o semanales que deberían desempeñar. Se calcula que se necesitaba de un esclavo para atender de mil a mil doscientos árboles de cacao, lo que equivalía a uno por cada suerte o banco.

El trabajo agrícola comprendía diversos oficios que eran estacionales, es decir, las tareas se efectuaban en diversas épocas del año. En los primeros meses, entre enero y marzo se realizaban las rozas y se concurría a la expansión de cultivos. Al mismo tiempo, se desyerbaban los plantíos de cacao, se les aplicaba su riego constante a través del sistema de acequias, cuando hubiese verano y se podaban los árboles. A pesar que durante todo el año, los cacahuales daban cosecha y continuamente se recogían esos frutos, entre los meses de mayo y junio se hacían a las recolecciones más copiosas⁸⁴¹, las que precedían a las ferias. Luego los esclavos procesaban las nueces, extraían las vainas, separaban sus semillas y las secaban al sol, las depositaban en los cataures, las pesaban⁸⁴², las almacenaban en las trojes⁸⁴³

837 Troconis de Veracochea Ermila, *Indias, esclavas, mantuanas y primeras...* p. 47.

838 Troconis de Veracochea Ermila, *Indias, esclavas, mantuanas y primeras...* p. 47.

839 En el inventario de los bienes del capitán don Pedro Dávila y Rojas se refiere un esclavo llamado "... Lorenzo bando, capitán de cuadrilla...". AGEM. *Mortuorias*. T X. Mortuoria de los bienes del capitán Pedro Dávila y Rojas. Inventario de Mojaján. Mojaján, 3 de agosto de 1667. f. 388v.

840 Entre los esclavos de don Pedro Dávila y Rojas se hallaba un esclavo llamado "...Juan, baquero mandador de la cuadrilla...". AGEM. *Mortuorias*. T X. Mortuoria de los bienes del capitán Pedro Dávila y Rojas. Inventario de Mojaján. Mojaján, 3 de agosto de 1667. f. 388v.

841 "... sirven algún tiempo del año el deshervarle y desfrutar unas arboledas de cacao que él tiene, cuyo trabajo es muy leve y de ocupación de tres a cuatro meses yterpolados en todo el año porque los desiervos son de tassis y se hasen en quince o veinte días y las cosechas por los meses de junio y julio y algunos rebuscos de entre año...". BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela*. Visita de Juan Fernández de Rojas al Valle de Chama. Fondos Varios. Rollo 10. Testimonio del capitán Bartolomé de Vergara. San Vicente de las Atalayas, 3 de septiembre de 1655. p. 221.

842 En el inventario de los bienes del capitán don Juan Dávila y Rojas se hizo constar "... una romana que hace siete @ y dos libras...". AGEM. *Mortuorias*. T X. Mortuoria de los bienes del capitán Pedro Dávila y Rojas. Inventario de Mojaján. Mojaján, 3 de agosto de 1667. f. 388r.

843 En el inventario de bienes del capitán don Pedro Dávila y Rojas se testimoniaron la existencia del "... cacao que está entrojado en esta dicha hacienda en que se hallaron quinientos veinte y dos cataures

y, finalmente las trasladaban hasta los puertos y embarcaderos de donde se transportaban a San Antonio de Gibraltar.

De la misma forma, en las haciendas cañameleras, roturaban las tierras, sembraban las cañas, atendían a su regadío, acometían las zafras, cuidaban los trapiches, para cuyo funcionamiento se necesitaban entre catorce a dieciséis esclavos, manteniendo encendido la molienda, día y noche, durante la trituración de la caña de azúcar. En esas haciendas, los tablones sembrados en distintas épocas del año permitían que los trapiches estuvieran en funcionamiento durante todo el año.

Igualmente, los esclavos acudían al cuidado de parcelas cedidas por sus amos o conucos donde cultivaban, maíz, yuca, arroz⁸⁴⁴, leguminosas y plátano, cuyos productos se destinaban al aprovechamiento personal⁸⁴⁵, inclusive algunos esclavos, al igual que los indígenas tuvieron parcelas labradas con cacao para su propio beneficio⁸⁴⁶; cazaban, pescaban, criaban aves y ganados para su consumo y el abastecimiento de sus amos e inclusive para remitirlo a Maracaibo.

A juicio de Cardoso, citado por Valencia Villa, la estrategia de entregar pequeñas superficies de tierra a los esclavos para su cultivo fue empleada por los amos con el objetivo de reducir los costos de la unidad; además define ese espacio como *brecha campesina*, en tanto que caracteriza al campesinado por cuatro elementos: el acceso estable a la tierra, el trabajo preponderantemente familiar, la producción de subsistencia, sin excluir pequeñas incursiones en el mercado y un grado relevante de la autonomía en la gestión agrícola⁸⁴⁷.

que tiene cada uno diez millares de cacao que al respecto hacen cinco mil doscientos veinte millares que son los que hasta este día tiene cojido...". AGEM. *Mortuorias*. T X. Mortuoria de los bienes del capitán Pedro Dávila y Rojas. Inventario de Mojaján. Mojaján, 1 de septiembre de 1667. f. 389r.

844 Sáez José Luis S. J., "Los jesuitas y los esclavos negros en Santo Domingo colonial. (1658-1767)". En, *Revista Paramillo*. UCAT. N° 15, 1996. p. 500.

845 En ese aspecto José María Aizpurua afirma que: "... sin entrar en mayores detalles, lo que se quiere subrayar es el hecho de que el esclavo podía disponer de un pedazo de tierra y cultivar en el no sólo los productos para el consumo propio, sino otros que comercializaba para satisfacer sus propias necesidades y de hecho actuar, aunque en forma evidentemente muy limitada como un pequeño productor...". Aizpurua José María, *Relaciones de trabajo en la sociedad colonial venezolana*. Caracas. Fundación Centro Nacional de Historia, 2009. p. 82.

846 Brito Figueroa Federico, *El problema tierra y esclavos en la Historia de Venezuela...* pp. 125-128; Samudio A. Edda O., *Los esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Xavier...* p. 483.

847 Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y guesos en costal...* pp. 97-98.

Esos postulados han sido rechazados por Schwartz, también citado por Valencia Villa, quien duda de la veracidad de la “brecha campesina” en el Brasil, considerando que los esclavos eran rotados en los diversos oficios, requeridos en el servicio de los ingenios y que las actividades desarrolladas por los esclavos en las parcelas asignadas, no era rentables para los propietarios en las plantaciones brasileras, porque deforestaban extensiones de tierra, buscando la leña, producto de alta demanda y costo, generando escasez de combustible⁸⁴⁸.

En el caso particular del sur del Lago de Maracaibo, se suscribe la apreciación de Cardoso, consistente en la “brecha campesina”, debido a que las tierras entregadas a los esclavos para su cultivo, excepcionalmente fueron enajenadas, pero mantenidas en el usufructo de los mismos. Igualmente, representaron efectivamente la disminución en los costos derivados del consumo de alimentos destinados a esclavos e indígenas, fundamentalmente de aquellos productos tradicionales en sus dietas como el plátano para los africanos y el maíz para los aborígenes.

Además, contribuyeron a la expansión de los cultivos, porque también sembraban cacao, cuya producción era vendida a su amo, mientras éste mantenía la propiedad de la tierra y la de los árboles sembrados. Adicionalmente, como lo expresa Aizpurúa el esclavo era incentivado por la posesión temporal de su parcela de cacao, rendía mucho más que bajo la dirección de un capataz, también el esclavo podía incrementar su nivel de consumo, trabajaron mayor libertad, obtener ingresos y ahorrar ciertos excedentes, e inclusive obtener su libertad⁸⁴⁹. Por ese motivo, las tierras cultivadas en *medianía* expandían tanto la producción como el valor de la hacienda, sin afectar negativamente la economía de las mismas, a diferencia de lo anotado por Shwarts para las plantaciones brasileñas.

Finalmente, el trabajo de los esclavos también incluyó las construcciones de las casas, las obras de infraestructura como caminos, puentes, iglesias, oratorios y garitas. Después de haber recogido las más copiosas cosechas, y luego de haber efectuado las restantes labores estacionales, en los meses de noviembre y diciembre se celebraban los jolgorios, los que originaron las celebraciones de los negros en honor a San Benito Agé⁸⁵⁰.

848 Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y guesos en costal...* pp. 98-99.

849 Aizpurúa José María, *Relaciones de trabajo en la sociedad colonial venezolana...* p. 83

850 Maldonado Valbuena Manuel Alirio, *La cotidianidad religiosa en San Antonio de Gibraltar*. Mérida

7.9.3.2. Condiciones laborales de los esclavos

Ciertamente, las condiciones de trabajo de los esclavos no fueron las más óptimas, como anteriormente se expresó, la mayoría de los africanos forzosamente introducidos en el sur del Lago de Maracaibo, procedían del Congo, zona especialmente contaminada con las enfermedades tropicales como el paludismo, la malaria, el dengue y la fiebre amarilla. Por esa razón, aquella tierra fue conocida como la tumba del hombre blanco, debido al excesivo número de bajas que experimentaron los portugueses al tratar de embarcar africanos de esa procedencia en los siglos anteriores al XVI⁸⁵¹.

Los negros que vinieron a América eran portadores sanos y ocasionalmente presentaban síntomas de esos temibles males; recuérdese que muchos de ellos fallecían en el traslado antes de llegar al Nuevo Mundo⁸⁵². Sin embargo, Enriqueta Vila Vilar, afirma que la mayoría fallecía en los puertos de salida y entrada y en menor cantidad durante la travesía y explica que la razón de esa situación, se debió a la dieta que se les proporcionaban los asentistas, la cual era suficiente para mantenerlos vivos, a pesar que no era lo más deseable que se pudiera esperar, cabe suponer que los negreros aprovecharon al máximo del valor nutritivo de algunos alimentos baratos y fáciles de conseguir como las sardinas y las anchoas, a los cuales le seguía en importancia el bizcocho, el arroz y las leguminosas como las habas y el garbanzo⁸⁵³.

Los africanos sobrevivientes⁸⁵⁴ contagiaron con sus dolencias a los abo-

Universidad de Los Andes (tesis) 2007.

851 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros...* p. 25.

852 La separación del esclavo negro de su tribu y su nueva situación vital les ocasionaba un estado mental especial, llamado "melancolía fija", que los conducía a la muerte sin una causa física aparente. Los cadáveres permanecían unidos al resto de sus compañeros vivos en las bodegas de los barcos hasta llegar a los puertos de destino. La pestilencia de esos navíos se percibía a varias millas de distancia. Otros dejaban de ingerir alimentos, pereciendo de inanición; luego se diseminaban en la sofocante bodega, horribles epidemias. Troconis de Veracochea Ermila, Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela. Caracas. (Colección Fuentes para el Estudio de la Historia Colonial de Venezuela 103). Academia Nacional de la Historia, 1969. pp. IV y XVII. El hacinamiento y la falta de sanidad a bordo del navío favorecían la propagación de infecciones gastrointestinales como la disentería. Mientras su escasa dieta propiciaba enfermedades como el escorbuto o mal de Luanda. Newson Linda A. y Minchin Susie., "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad"... pp. 224-223.

853 Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII...* p. 171.

854 "Las tasas de mortalidad eran altas, las enfermedades, abundantes y muchos esclavos se enfermaban y debilitaban a tal punto que se vendían por menos de 100 pesos y hasta 50 si corrían riesgo de muerte". Newson Linda A. y Minchin Susie., "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad"... pp. 233.

rígenes y blancos en el continente y en particular en la planicie lacustre, convirtiéndose aquellas enfermedades en endémicas; al igual que otras fueron epidémicas⁸⁵⁵ como la lepra, el cólera morbus, el vomito negro, el tifus, la viruela, la rubéola, el sarampión, la varicela, el escorbuto o mal de Loanda, la disentería, el bicho, la oftalmía (inflamación ocular) común en los esclavos oriundos de la Guinea superior, donde abunda la mosca negra, que la trasmite⁸⁵⁶ y el herpes zoster o “culebrilla”, la que le dio nombre al río donde los africanos frecuentemente sufrían aquel padecimiento denominado Culigría en el valle de Chama.

La especial característica de San Antonio de Gibraltar, de ser un puerto habilitado para comerciar con otras dársenas tanto del Caribe como Sevilla, determinó que de forma similar a otros ancladeros en Hispanoamérica colonial, en los cuales se evidenció que junto al intercambio comercial, también llegaron las temidas enfermedades⁸⁵⁷. Fueron especialmente mórvidas las epidemias de viruela que se introdujeron desde el puerto de Cartagena de Indias, una en 1598, la que obligó a huir al cura párroco de San Antonio de Gibraltar y en Mérida a crear la cofradía de las “mamas criollas de blancos” en agradecimiento por haber finalizado la temible mortandad⁸⁵⁸. Otra en 1651, tan pavorosa que los hombres caían muertos en las calles, que coincidió con la feria de San Antonio de Gibraltar, en la cual fallecieron rápida y aceleradamente numerosos vecinos de toda la provincia al igual que esclavos e indígenas⁸⁵⁹, la epidemia se expandió vertigi-

855 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* pp. 96-97.

856 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* pp. 224-226.

857 En ese sentido Vila Vilar Enriqueta explica que Portobello era un puerto con un clima malsano y enfermizo hacia muchos más estragos en la gente de mar que la propia travesía. A comienzos del siglo XVII, Samuel Chaplain calificaba a Portobello como...*la más nociva y lamentable residencia del mundo...* y se lamentaba del gran número de soldados, marineros y mercaderes que fallecían mientras la flota permanecía allí. Vila Vilar Enriqueta *Las ferias de Portobello...* p. 47.

858 Samudio A. Edda O., “La cofradía de criollos y criollas de Mérida. Siglo XVI”. En, *Boletín Antropológico*. Centro de Investigaciones del Museo Arqueológico. Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. Mérida. N° 5 enero- marzo, 1984. p. 45.

859 “... quedó esta declarante sirviendo a Pedro Lescano su hijo hasta el año de la peste que murió el año de sinquenta o cincuenta y uno...”. BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela*. Visita de Juan Fernández de Rojas al Valle de Chama. Fondos Varios. Rollo 10. Testimonio de Magdalena India de la Encomienda de Antonio Monsalve de Capaz. San Vicente de las Atalayas, 5 de septiembre de 1655. p. 303.

nosamente en el Reino de Granada⁸⁶⁰ y Venezuela⁸⁶¹. Ello, desmiente en forma explícita lo afirmado por Ileana Parra Grazzina, Arlene Urdaneta y Rogelio Altez, que la zona sur del lago fuera especialmente afectada por ser “... insalubre y propicia a enfermedades tropicales”⁸⁶².

En adición, a aquellos síndromes que contaminaron a la población aborígen y blanca con letales consecuencias, también hubo numerosos esclavos que perdieron sus miembros y se aluden como: “mancos de un brazo, mancos de una mano, impedido de los dedos, quebrados, locos, ciegos, enfermos, leprosos, con llagas, cojos de las piernas, lisiado de pies y manos, tullidos, ancianos, con cotos, enfermos” todos tildados “que no sirven”. Esos impedimentos físicos fueron resultado de heridas que habían sufrido en las guerras o durante su captura debido a su resistencia al apresamiento⁸⁶³ y como secuela de accidentes laborales, por cuya razón para sanar de estas enfermedades, o por lo menos aliviar sus padecimientos, los africanos acudieron a su medicina tradicional, la que fue calificada por los blancos como hechicerías⁸⁶⁴, temida y prohibida por sus dueños.

860 “Las epidemias fueron otro factor importante a la hora de medir la disminución demográfica sufrida. Cartagena fue sinónimo de “vomitó negro”. A lo largo de la primera mitad del siglo XVII una serie de epidemias se cebaron sobre ese puerto, haciendo disminuir substancialmente la población, esta vez sin distinción de blancos, negros e indios. Inclusive la lepra pareció endémica, quedando en el imaginario de generaciones sucesivas”. Vidal Ortega Antonino *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* p. 29. Por su parte, Margarita Garrido, expresa que Cartagena era “... una ciudad intensamente húmeda y caliente, los alimentos se corrompen fácilmente y las personas están expuestas a fiebres y disentería. Las “picaduras de mosquitos muy abundantes en estas regiones”, el agua que desde entonces se aconsejaba cocer, los vientos, aguaceros y tempestades o las polvaredas que inundan las habitaciones completaban las amenazas a la salud de los habitantes, sin contar las epidemias”. Garrido Margarita, “Vida cotidiana en Cartagena de Indias en el siglo XVII”. En, Calvo Stevenson Haroldo y Meisel Roca Adolfo (editores), *Cartagena en el siglo XVII*. Cartagena. Banco de la República y Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. p. 488.

861 Emanuele Amodio explica que no hubo década del siglo XVIII, en que no apareciera un brote más o menos fuerte de la temible enfermedad de viruelas, como en 1764, cuando el contagio prende por todas partes hasta dejar Caracas en un espantoso desierto. Aparte de las epidemias nombra una larga lista de las patologías presentes en la Provincia de Venezuela a finales del siglo XVIII. Amodio Emanuele, “El médico y la curandera, medicina popular y medicina ilustrada en Caracas durante la segunda mitad del siglo XVIII”. En, Amodio Emanuele (ed.), *La vida cotidiana en Venezuela en el siglo XVIII...* pp. 231-264.

862 Asimismo afirman: “... el clima insalubre propició durante el periodo colonial enfermedades endémicas en la población y otras plagas que también afectaron al ganado y los cultivos...”. Altez Rogelio, Parra Ileana y Urdaneta Arlene, “Contexto y vulnerabilidad de San Antonio de Gibraltar en el siglo XVII. Una coyuntura desastrosa...” p. 188-189. Ello se puede aplicar no sólo al sur del lago, sino en cualquier espacio de la América tropical, porque sus habitantes fueron contaminados con terribles enfermedades; ejemplo, las Antillas, México y Cartagena, donde ocasionaron el increíble descenso de la población aborígen durante el siglo XVI.

863 Newson Linda A. y Minchin Susie, “Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad”... p. 225.

864 “La práctica yerbatera de aquellos esclavos fue tenida por mal peor y la influencia que ejercían en la

Evidentemente, el desasosiego de sus amos devenía de una simple razón: la medicina herbolaria de los africanos tenía sorprendentes resultados y ello se debía a que los negros habían estado en contacto con esas enfermedades desde remotas épocas, conocían sus síntomas y las formas de mitigar el dolor e inclusive sus curas, debido a que inmensas cantidades de conocimientos, informaciones y creencias pudieron haber sido trasladadas en las mentes de los esclavos, pero no ocurrió así con sus instituciones⁸⁶⁵. Debido a esto, la práctica médica africana cuyos excepcionales resultados eran incomprendibles para los blancos fueran atribuidos a fuerzas “diabólicas”. Además, también hubo amos como los jesuitas y las clarisas que tuvieron boticas⁸⁶⁶ y proporcionaron medicamentos y cuidados a sus esclavos, pero esencialmente acudían al hospital Jesús Nazareno de San Antonio de Gibraltar.

La adaptación de los africanos a un nuevo suelo y un nuevo habitat, implicó una gama de ajustes distintos tanto a su condición de esclavos, y los diversos modos de enfrentar las nuevas realidades lo cual les llevó a conformar nuevos sistemas de comportamiento. El debate interno entre la continuidad de la vivencia personal y colectiva del africano en un nuevo entorno y luego el de sus descendientes determinó distintas formas de ajuste. En numerosos casos la sumisión inmediata y en otros la resistencia pasiva fue una característica común entendida como la resignación a una vida de la cual no podían escampar.

Pero, en otras ocasiones la mala conducta de negros y mulatos libres fue duramente reprendida por los amos y mayordomos; fueron diferentes motivos los que ocasionaron las transgresiones. Ciertamente, se advirtieron robos perpetrados por los afro descendientes, como el reseñado en 1662, cometido por Juan Pinto, un mulato quien hurtó el almacén de pólvora del puerto, llevándose unas 300 libras del explosivo, las cuales sólo fueron echadas de menos, cuando se iniciaron las festividades a la virgen y entonces los porteños revisaron el depósito con la finalidad para realizar tres disparos en honor a la festejada, por ello, se dieron cuenta que habían sido desvalijados⁸⁶⁷.

población que laboraba en las unidades de producción debió ser advertida por los religiosos, quienes los calificaban, además de muy revoltosos e inquietadores de los demás...”. Samudio A. Edda O., *Los esclavos de las haciendas del colegio San Francisco Xavier...* p. 489.

865 Navarrete María Cristina, *Génesis de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII...* p. 19.

866 Navarrete María Cristina, *Génesis de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII...* pp. 501-502.

867 “... por acá no hay cosa de nobedad que abisar solamente un hurto que se hizo en el almacén

Del mismo modo, se evidenciaron los enfrentamientos que resultaron de la competencia de los varones por tan reducido número de mujeres, ocasionado frecuentes altercados. Esta situación, también se observó cuando los africanos convivían con indígenas, donde les “...quitan sus mugeres por la fuerza y les roban sus haciendas...” por cuya razón el corregidor Juan de Aguilar prohibió expresamente la cohabitación de ambos grupos étnicos, disponiendo que lo impidieran los encomenderos y doctrineros⁸⁶⁸.

Aquella situación, también fue observada en la hacienda de Francisco Fernández de Ojeda en Chirurí, a quien su mayordomo le informó de los constantes robos y “bellaquerías” que los esclavos hacían en su propiedad. Por si fuera poco, la esclava Felipa, también era causa de la intranquilidad de los negros, porque esa negra era capaz de “inquietar a todo un infierno” y tenía al esclavo Juan Grande “loco”, motivando desafíos y pugnas entre los negros. Ante tales contingencias, don Juan Fernández ordenó a su mayordomo trasladar a Juan Grande a sus estancias en las Acequias, al mismo tiempo que le instruía para que encarcelara a cualquier negro inquieto por la Felipa y solicitara la presencia de un alguacil que le diera una buena tunda de azotes “... enviando a desir a los demás se ará con ellos lo propio, si no hisieren lo que deben; y sí Felipa no se quieta, más rigor con ella, doblado, que arto caro me cuesta no averla embarcado como tenía deseo...”⁸⁶⁹.

Obviamente, en las haciendas también hubo implementos para el castigo de los esclavos como los cepos y las prisiones. Así se atestiguó en la estancia de Baltasar Martínez de Mora, en la Arenosa donde había “calzas, cadenas y argollas”⁸⁷⁰. En tanto, que en la hacienda de Pedro de Gaviria Navarro, en el Espíritu Santo, se enumeraron varias “... esposas, collar de

de la pólvora trescientas libras que faltan que aberiguando lo hizo un mulato de Juan Pinto que se embarcó con él y no se había echado de menos asta ayer que se iso una fiesta a la virgen en que se dispararon tres piasas...”. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 16 de diciembre de 1662. ff. 197r-198v.

868 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 5v.

869 AGEM. *Mortuorias*. T. III. Mortuoria de Francisco Fernández de Ojeda. Carta. Acequias, 22 de octubre de 1641. f. 66r-v.

870 AGEM. *Mortuorias*. T. VII. Mortuoria de Baltasar Martínez de Mora. Inventario de la hacienda de la Arenosa. La Arenosa, 25 de mayo de 1652. ff.215v-216v.

fierro, calzas de fierro de diez y seis libras poco más o menos, más dos anillos para los pies de fierro...⁸⁷¹.

Los castigos aplicados comprendían los azotes, para lo cual se solicitaba la presencia de los alguaciles, el confinamiento y reducción a las prisiones, lo cual fue promulgado en 1542, cuando se ordenó que los indios o esclavos que hurtasen un caballo o canoa del paraje de donde los tenían sus dueños, debían pagar los daños que ocasionaban, y ser sometidos a la pena de doscientos azotes y, de ser reincidentes, igual castigo más la amputación de una oreja⁸⁷². Por su parte, el corregidor Juan Aguilar penalizó al negro que sedujera, raptara o violara a una mujer aborigen con doscientos azotes, en la primera vez; y si era contumaz se le aumentara a cuatrocientos y luego se enviara a seis años de galeras⁸⁷³.

Esas duras y dramáticas condiciones de vida y trabajo determinaron que frecuentemente los esclavos se fugaran y huyeran pasando la frontera con la Gobernación de Venezuela, más allá del río Pocó; sin embargo eso de nada sirvió, porque los cazadores de esclavos⁸⁷⁴ fueron diestros en atraparlos nuevamente. Usualmente, se recurrió a la venta de los esclavos huidos donde se localizaran; entre los fugitivos se hallaban mujeres con sus hijos menores⁸⁷⁵.

7.9.4. El trabajo calificado

Indudablemente, para acometer tales actividades se debió contar con mano de obra, que tuviera capacitación y destreza en la fabricación de las

871 AGEM. *Mortuorias*. T. VI Mortuoria de Pedro de Gaviria Navarro. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana, 5 de abril de 1656. ff. 35v-44r.

872 Troconis de Veracochea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos...* p. XXI.

873 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 5r-6v.

874 En 1624, se estableció un impuesto de 6 reales, destinado a pagar los gastos ocasionados por las cuadrillas de gente armada que persiguieran a los negros cimarrones. Troconis de Veracochea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos...* p. XV; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 73.

875 En la estancia de Juan Sologuren se hizo constar que se "... encargó el dicho difunto que le dilixenciare el coxer sinco piezas de esclavos que tiene en el monte huidos, el uno negro viejo llamado Pedro quizanga, el otro negro llamado Pedro Diego namboa y una negra llamada Francica Lolola vieja y dos negritos hijos de la dicha, la mayor de ellas de edad de doce años y otra de ocho años poco más o menos y así mesmo save de otro negro esclavo del dicho difunto que está huído en el monte abrá mes y medio poco más o menos llamado Francisco, criollo de La Habana, que el dicho difunto lo compró en San Antonio de Gibraltar esta feria pasada de sesenta y cinco y tendrá veinte y sinco años poco más o menos...". AGEM. *Mortuorias*. T. VIII. Mortuoria de Juan Sologuren Doc. 93. Inventario de la hacienda de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 10 de febrero de 1666. ff. 11v-14r.

herramientas necesarias en el proceso de producción agrícola. Por ello, en las haciendas del sur del lago, hubo esclavos que fueron especialmente formados para a la elaboración de las herramientas necesarias para la producción en las mismas; específicamente, en las actividades artesanales como herreros y carpinteros, encargados de fabricar los arados de rejas, los machetes, cuchillos, budares, barricas, clavos y otros implementos.

Con ello se evitó la importación de esas herramientas, con la consiguiente reducción en los costos y eventualmente el retraso en las labores productivas⁸⁷⁶. Con aquellos objetivos no es extraño que los hacendados procedieran a concertar⁸⁷⁷ sus esclavos para que éstos adquirieran las destrezas necesarias de los operarios, mediante lo cual obtendrían mano de obra calificada. Además, aumentaban el valor de los mismos. En Mérida, desde el siglo XVI, están presentes testimonios sobre la existencia de esclavos que cumplían el trabajo artesanal; ya en 1592, Martín Fernández vecino de Trujillo, concertó a Gonzalo García de la Parra, herrero de Mérida para que enseñara el oficio a un negro de quince años, de nación conga, llamado Juan⁸⁷⁸.

Por su parte, el gobernador Juan Pacheco y Maldonado, propietario de una hacienda en el valle de Bobures, concertó al herrero Cristóbal de Xaramillo para que enseñara dos negros de su propiedad, expresando que los esclavos estaban obligados a aprender todo lo relacionado con la fragua a fin de realizar las obras de las estancias y haciendas del gobernador como rejas, herramientas y calzaduras⁸⁷⁹. Entre tanto, otro concierto fue suscrito por el mismo gobernador con el zapatero Andrés Vázquez, quien se comprometió a instruir en el oficio a un negro esclavo de su propiedad, llamado Pedro *fuerte*. El esclavo debería aprender a cortar y coser calzado durante dos años y Andrés Vázquez recibiría treinta pesos en pago de su enseñanza⁸⁸⁰.

876 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial en...* pp. 99-100.

877 El concierto de servicio artesanal constituye una modalidad de trabajo libre, contractual, asalariado y predominantemente urbano, originado por un contrato que obligaba a sus participantes a desarrollar una labor artesanal específica o su enseñanza, por un periodo determinado, con una remuneración definida, autorizado por ante una autoridad que daba fe de su cumplimiento. Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial en...* p. 104-105

878 AGEM. *Protocolos*. T. II. Asiento de aprendiz de herrero. Mérida, 27 de mayo de 1592. f. 120v.

879 AGEM. *Protocolos*. T. XIII Asiento de aprendiz de herrero. Mérida, 18 de junio de 1632. f. 125r.

880 AGEM. *Protocolos*. T. X. Asiento de aprendiz de zapatero. Mérida, 9 de abril de 1627. f. 199v.

En otro concierto, entre Diego Valera Graterol, vecino de Trujillo, con Pedro Fernández Oxeda, herrero, vecino de Mérida y propietario de una hacienda en el Valle de Chirurí, este último se comprometió a adiestrar a un mulato esclavo del primero el oficio de herrero y cerrajero, por tres años consecutivos. El herrero recibiría en pago de la instrucción que le diera al esclavo setenta y cinco pesos⁸⁸¹. Del mismo modo en la estancia de José de Cepeda y Santa Cruz, se hizo constar un negro carpintero llamado Alexandro, quien contaba cincuenta años⁸⁸². Al parecer, los oficios de herrero y carpintero fueron los más importantes para los hacendados.

Del mismo modo, en las haciendas se proporcionaban a los oficiales calificados los implementos necesarios y se disponían de los talleres para la realización de los oficios auxiliares en el proceso de producción, entre estos instrumentos estaban aquellos de los carpinteros y herreros cuyas herramientas se disponían para la elaboración de los muebles, los trapiches, utensilios y la refacción de los mismos cuando se requirieran para la realización de sus oficios⁸⁸³. Ello explica la dotación de instrumentos como la gubia y el compás, bancos de carpintería, tintas para las maderas⁸⁸⁴ propias de las labores de los artesanos para la ejecución de sus trabajos en las haciendas.

7.10. CAPITAL Y VALOR

El capital, según Pierre Vilar, comprende "...el conjunto de medios de producción eficaces y masivos, susceptibles de reproducirse y de crecer

881 AGEM. *Protocolos*. T. XI Asiento de aprendiz de herrero. Mérida, 27 de septiembre de 1627. f. 237v.

882 AGNC, *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela*. S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 26v.

883 En el inventario del trapiche de José Cepeda Santa Cruz se hizo constar entre otros instrumentos "... un banco de carpintería con tres barras y media de largo con su prensa. Item mas tres asuelas llanas y una gubia. Ytem dos escoplos de carpintería. Ytem dos tasises de escoplo usados...". AGNC, *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela*. S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 26r.

884 En el inventario de Antonio Henríquez de Viloria se hizo constar "...ocho pedazos de sedro para haser obra...Ytem un banco de carpintería de palo de laurel, bien tratado sin pies de diez y ocho palmos de largo... un pionsito de palo de sedro mal hecho... ytem un tintero de carpintero...". AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. 2. Juicio de Sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. ff. 438v-439r.

globalmente y que tienen como característica esencial estar apropiados”⁸⁸⁵. De acuerdo con ello, en las haciendas de la planicie lacustre, el capital comprendió la suma de bienes materiales que posibilitaron el establecimiento y desarrollo de la actividad agraria, cuyo valor fue expresado en la unidad monetaria de la época, es decir el peso de plata castellano de ocho reales. Por consiguiente, las inversiones en aquellas haciendas abarcaron cuatro rubros fundamentales: el capital fijo, que incluye la propiedad de la tierra, las edificaciones e infraestructuras. El segundo elemento lo constituyó los bienes semovientes fundamentalmente esclavos y el tercero las erogaciones en enseres, herramientas e implementos.

El valor de la propiedad territorial estuvo determinado por dos factores primordiales que incidieron en la apreciación de la misma. La primera fue su ubicación y los tipos de suelos. Como anteriormente se ha expuesto, los espacios inundables y por consiguiente comportaban la posibilidad de destruir los cultivos fueron tempranamente abandonados, cuando sus propietarios observaron que se arruinaban los sembradíos y con ello se perdía el capital y trabajo invertido. En consecuencia, en aquellas zonas especialmente propicias para el cultivo de cacao por su elevada humedad, fertilidad y óptimo drenaje fueron altamente demandadas y por ende incrementaron su valor. Éstas se ubicaban fundamentalmente en los valles de Torondoy, La Arenosa, Chirurí, Cuéllar de la Isla y Arapuey. Por esa razón, se ubicó la ciudad portuaria de San Antonio de Gibraltar en sus inmediaciones y allí se efectuaron las principales inversiones, tanto en la expansión de arboledas de cacao, como en la introducción de esclavos.

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de la tierra fue diferente de acuerdo con su ubicación. Una estancia de pan se cotizaba durante la primera mitad del siglo XVII, en el valle de Chama por 25 pesos, mientras en el valle del Espíritu Santo se pagaba en 40 y hasta 50 pesos. Ese valor sólo cubría la tierra inculca o *erriaza*; el precio se incrementaba cuando se hallaba cultivada. Entonces, las cotizaciones se realizaban de acuerdo a la cantidad de árboles plantados, su edad y productividad, es decir frutales y no frutales.

De esa forma, el precio de un árbol frutal de cacao en el valle del Espíritu Santo se mantuvo en 6 reales hasta 1649, cuando se elevó a 8 reales es decir

885 Vilar Pierre, *Iniciación al vocabulario histórico...* p. 217.

un peso, el máximo importe que tuvo durante todo el periodo estudiado. En tanto, en La Arenosa se apreciaba un árbol de cacao frutal en 6 reales en 1638, pero declinó hasta llegar a 2 reales y medio en 1665. En los valles de Bobures, Chirurí y Arapuey se cotizaron en 4 reales, mientras que en Chama se valoraron en 4 reales y luego disminuyó a 2 reales y medio en 1671. El caso más particular fue el valle de Tucaní, particularmente en Mucutem, en las sabanas de Santa Isabel y Santa Inés, donde se apreciaban los árboles de cacao en 8 reales o un peso. (Véase tabla 33) En cuanto a los árboles no frutales, mantenían un valor oscilante entre 2 y 6 reales; esto se debió fundamentalmente a su desarrollo, cuando eran menores de dos años se cotizaban en dos reales; por el contrario si tenían cinco o seis se apreciaban en 6 reales, debido a que estaban próximos a producir sus primeras cosechas (Véase tabla 33).

De ese modo, una hacienda con 2.000 árboles de cacao, en el valle de Chama, sin incluir esclavos como fue el caso de la adquirida por doña Elvira Osorio se vendió en 1000 pesos, lo cual asignaba un valor de 4 reales por cada árbol, sin incluir esclavos. Pero es preciso añadir que las condiciones particulares de cada hacienda incrementaban o disminuían su valor. De esa forma, se hallan propiedades con 3.000 árboles de cacao que se vendieron en 1.000 pesos, lo que equivale a que cada árbol se apreciara en 2 reales y medio. En ocasiones hubo fincas que se transaron en un peso por cada árbol, cuyo valor se estimaba en 3.500 pesos por 3.500 árboles de cacao, como sucedió con la de Mariana Cerrada en Tucaní (Véase tabla 33).

Tabla 33. Valor de los árboles de cacao en el sur del Lago de Maracaibo 1600-1700

VALLE	Valor unitario por árbol				
	fecha	frutales		No frutales	
		\$	Rs.	\$	Rs.
Chama	1652		3		
	1661		2		
	1671		2,5		
Tucaní	1636		8		
	1639				3
Mojaján	1639				4

VALLE	Valor unitario por árbol				
	fecha	frutales		No frutales	
		\$	Rs.	\$	Rs.
Espíritu Santo	1637		6		3
	1638		6		2
	1649		8		6/4
	1650		4		
	1650		8		6/4
	1654		4/2		
Bobures	1651				4
Arenosa	1638		6		3
	1639		5		3
	1665		2.5		
Chirurí	1665		4		
	1657		4		
Arapuey	1643	2	4		
	1648		6		

Fuente. AGEM. *Protocolos T. I. XL y Mortuorias T. I-X.*

Otro elemento del capital fijo, constitutivo del complejo hacendístico, fueron sus edificaciones, en las que se incluían los aposentos de la hacienda, esclavos, cocinas, depósitos, garitas, bodegas, trapiches, acequias, canales y caneyes. Esas instalaciones son reseñadas en las descripciones, pero en las movilizaciones se incluyen en el valor total y no se especifica el valor particular de las mismas. A diferencia de lo anterior, en los inventarios se justiprecian las casas de las haciendas oscilando entre 70 y 120 pesos; por ejemplo, la casa de Domingo de Plaza en la sabana del Espíritu Santo, cubierta de palma y estantillos se avaluó con un bufete viejo en 100 pesos, en tanto que el trapiche se apreció en 50 pesos⁸⁸⁶.

El segundo factor que requirió de cuantiosas inversiones fue el de la mano de obra esclava; la adquisición de la misma, reportó elevados gastos. El valor de los esclavos fluctuaba fundamentalmente de acuerdo a su edad.

886 AGEM. *Mortuorias T. XI.* Mortuoria de Domingo de Plaza. Avalúo de Bienes. La Sabana del Espíritu Santo, 12, de mayo de 1671. ff 23r-v.

Esa relación se asentaba según Marcos Arriaga Mesa en que una menor edad garantizaba la explotación del esclavo durante un mayor periodo⁸⁸⁷. Por ello, los varones comprendidos entre 20 y 40 años eran lo más costosos. Generalmente, se pagaba por éstos cantidades que oscilaban entre los 350 a 450 pesos, en cuya apreciación se incluían su capacidad para el trabajo, salud, pericia y destrezas en el manejo de las labores agrícolas específicas, similar al comportamiento observado en La Habana durante la segunda mitad del siglo XVI, y en el Chocó, durante la primera mitad del siglo XVIII⁸⁸⁸; también en la Nueva España⁸⁸⁹ y Quito⁸⁹⁰.

En el caso particular de la planicie lacustre, la mayoría de los esclavos, cuyo valor se expresó, fueron varones comprendidos en aquellas edades. De acuerdo con los datos disponibles alcanzaron un 16,5%, y se avaluaron en más de 300 pesos. En segundo lugar, están aquellos que se apreciaron entre 200 y 300 pesos, quienes evidentemente fueron adolescentes o comprendidos entre 40 y 50 años, similar relación a la hallada por Arriaga Mesa en Cuba⁸⁹¹. Luego se ubican los avaluados en menos de 200 pesos que incluían a párvulos, adolescentes o mayores de 50 años (Véase tabla 34).

Tabla 34. Valor de los esclavos en el sur del Lago de Maracaibo (1600-1700)

Valor	1-50	51-100	101-150	151-200	201-250	251-300	301 y +
Nº	1	3	5	8	6	13	50
%	0,33	0,99	1,16	2,64	1,98	4,29	16,5

Fuente: AGEM. Protocolos T. I. XL y Mortuorias T. I-X.

La adquisición de esclavos, comportó substanciales erogaciones en metálico pero ocasionalmente se adquirían consignando a los capitanes de

887 Arriaga Mesa Marcos D., "Un acercamiento al comportamiento del precio de los esclavos en La Habana durante la segunda mitad del siglo XVI". En, *Anuario de Estudios Americanos*. LVI-1. Sevilla, 1999. p. 23.

888 Sharp, William F. "La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó. 1680-1819". En, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Nº 8, 1976. p. 26.

889 Carroll Patrick J., *Blacks y Colonial Veracruz, Race, Ethnicity and Regional Development*. Austin. University of Texas Press, 1991. pp. 34-36.

890 Lane Kris, "Cautiverio y redención, aspectos de la vida esclava durante la temprana colonia en Quito y Popayán"... pp. 110.

891 Arriaga Mesa Marcos D., "Un acercamiento al comportamiento del precio de los esclavos en La Habana durante la segunda mitad del siglo XVI"... p. 23.

los navíos que los transportaban, las cosechas de un año para costear su valor. Así lo hizo el capitán Luis de Trejo, quien apoderó a Juan Fernández de Rojas para que lo obligara en el pago de su cosecha de cacao en Arapuey por 2.000 pesos y con ello pudiera comprar esclavos⁸⁹².

Igualmente, don Francisco de Castro se comprometió a pagar a Pedro Delgado 420 pesos, entregados en cacao de su cogida, en el puerto de San Antonio de Gibraltar, a la embarcación de mayo de 1626, que adeudaba por la compra de una negra llamada María y un hijo de la esclava de dos años, que le había vendido Bartolomé Lorenzo, quien le traspasó el valor de los mismos al expresado Pedro Delgado⁸⁹³.

Ocasionalmente, fueron entregados esclavos como garantía de pago por deudas adquiridas por sus propietarios, como lo hizo Francisco Uzcátegui, quien apoderó a don Pedro Dávila, para que sacara un negro esclavo, sastre, llamado Francisco de nación angola, de su hacienda y lo trasladará hasta la propiedad de Dávila y Rojas en Mojaján, y allí lo tuviera a “... modo de prenda hasta que yo le pague a don Pedro Dávila y Rojas cuatrocientos y seis patacones que le devo en reales por vales que le tengo fechos y que están en su poder...”⁸⁹⁴.

En general, los requerimientos del trabajo agrícola determinaron la adquisición de esclavos. De acuerdo con esa premisa, se destinaba un esclavo varón para el cuidado de mil a mil quinientos árboles frutales y una esclava hembra para la atención de tres esclavos hombres. En el sur del Lago de Maracaibo, la mayoría de las haciendas oscilaban entre mil y cinco mil árboles de cacao, lo cual requería el trabajo de cuatro esclavos. Esa situación es apreciable cuando se estima que existían 56,6% de amos que poseían entre uno y cinco esclavos, lo cual demuestra que la mayoría de los dueños en la planicie lacustre eran pequeños propietarios tanto de tierras como de esclavos. Esa realidad es análoga a la demostrada en Santa Fe de Bogotá, donde la cifra de amos con uno o dos esclavos llegó al 50% en el lapso comprendido entre 1610 y 1660⁸⁹⁵ (Véase tabla 35).

892 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Carta de poder. Mérida, 18 de diciembre de 1637. f. 238v.

893 AGEM. *Protocolos*. T. VIII. Carta de obligación de pago. Mérida, 21 de septiembre de 1623. ff. 77v-80r.

894 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Carta de poder. Mérida, 31 de julio de 1647. f. 304r-v.

895 Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y guesos en costal...* p. 68.

Tabla 35. Relación del número de esclavos y propietarios en el sur del Lago de Maracaibo (1600-1700)

Nº de esclavos	1-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	Total
Nº de propietarios	60	29	5	6	1	5	106
%	56,6	27,35	4,71	5,66	0,94	4,71	100

Fuente: AGEM. *Protocolos T. I. XL y Mortuorias T. I-X. AGI. Escribanía de Cámara Legajo 835-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657.*

Entre tanto, el 27,35% de los propietarios tenían entre 6 y 10 esclavos, lo que indica que aun siendo medianos propietarios de esclavos estaban en directa relación con las exigencias de mano de obra que demandaban sus arboledas, oscilantes entre 6000 y 10000 plantas, lo que ratifica la relación expuesta. A partir de 11 esclavos y hasta 27, la mayor cantidad de esclavos registrada por amos, los indicadores son reducidos: sólo alcanzan a un 10% en los que se agrupan los grandes propietarios, entre los que se hallaban las clarisas y los jesuitas, también con cifras similares a las de Santa Fe de Bogotá, donde poseían 25⁸⁹⁶, mientras en el sur del lago tenían 23 y el convento de Santa Clara poseía 30 esclavos.

Los datos revelados ratifican la relación entre la necesidad de mano de obra con las extensiones de tierra sembrada, la expansión de la frontera agrícola y la producción de las haciendas, cuyos beneficios eran reinvertidos en la compra de nuevos esclavos, los que a su vez, se empleaban en expandir los cultivos y sucesivamente se continuaba con el ciclo.

De esa forma, los dos elementos fundamentales de capital y conformación del valor de las haciendas de la planicie lacustre, estaban en relación directa al número de árboles frutales, no frutales y la cantidad de esclavos destinados a su cultivo. En este sentido, es preciso puntualizar que los esclavos eran bienes semovientes por cuya razón la movilización de los mismos se hacía de manera separada, es decir se vendían individualmente, cuyos registros han desaparecido. Ocasionalmente, se hallan trasferencias de ambos bienes; ello sucedió cuando fueron traspasados por herencia y dotes en las cuales se apreciaban junto con los bienes raíces.

El tercer elemento que permitía estimar el valor de las haciendas fue el de los otros bienes semovientes como burros, mulas y caballos, tanto mo-

⁸⁹⁶ Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y guesos en costal...* p. 68.

ledores como para transporte en las arrias, que trasladaban la producción de las haciendas hasta los embarcaderos y puertos, y luego traían los productos que se requerían para el consumo de las mismas, junto a los utensilios, tales como hierro para la fabricación de arados, ruedas, herramientas, como palas, palitas, tacises, machetes, gubias, y madera para las canoas.

De esa forma, los tres factores constitutivos del capital de las haciendas de la planicie lacustre del sur del Lago de Maracaibo, se han clasificado en 10 rangos de valor, comprendidos entre 1 y más de 20.000 pesos, en cuya escala se han registrado los importes de las propiedades en los procesos de movilización. En la primera categoría que comprende las enajenaciones y/o evaluación de propiedades comprendidas entre 1 y 100 pesos, se refieren exclusivamente a la transferencia de tierras sin cultivar; de allí su bajo precio, puesto que comportaron sólo la venta del suelo, sin ningún beneficio o valor agregado; estas representaron el 10% de las cesiones durante el periodo estudiado (Véase tabla 36).

En la segunda categoría de la escala se hallan las posesiones que se avaluaron entre 101 y 500 pesos. Fundamentalmente representaron las transferencias de plantaciones de árboles de cacao, no frutales o nuevos, los que como se ha expuesto se valuaban a dos o tres reales, a pesar que se contabilizaran más de 1000 y hasta 2000, estas negociaciones constituyeron el 26% de las operaciones realizadas (Véase tabla 36).

La tercera categoría de la escala la integran las propiedades tasadas entre valores comprendidos de 501 a 1.000 pesos, en éstas transacciones se incluían fincas que tenían árboles frutales e, inclusive, obras de infraestructura, como casa pajizas y herramientas, las que alcanzaron el 17% (Véase tabla 36).

En la cuarta categoría, se ubicaron las posesiones que se justipreciaron de 1.001 a 2.000 pesos, las que valoraron la tierra cultivada con árboles frutales, los cuales se apreciaban en 4 reales, representando dos mil árboles el equivalente de 1.000 pesos o más, si su valor era de 6 reales, lo que elevaba el importe a 1500 pesos. Estas transacciones alcanzaron el 12,6% de las negociaciones (Véase tabla 36).

La quinta categoría comprende los traspasos de posesiones estimadas de 2.001 a 3.000 pesos. En esta cuantía se incorporan el valor de los es-

clavos conjuntamente con la propiedad del suelo y árboles frutales, los que se trataron especialmente a través de las dotes, cuando se entregaron básicamente uno, dos tres y cuatro esclavos.

En las sucesivas categorías, el incremento del valor de las haciendas depende de la cantidad de árboles frutales y de los esclavos de su servicio, especialmente entre las haciendas que se apreciaron en más de 10.000 pesos, que fueron el 7.93% y finalmente aquellas cuyo precio superó los 20.000 pesos, básicamente las haciendas de las congregaciones religiosas, jesuitas y clarisas, las que fueron dos de los tres propietarios cuyas haciendas se estimaron en los máximos valores; la otra hacienda perteneció a doña Isabel Cerrada (Véase tabla 36).

Tabla 36. Valor de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo (1600-1700)

Nº	Valor (\$)	Nº	%
1	1- 100	6	10
2	101-500	17	26
3	501-1000	11	17
4	1001-2000	8	12,6
5	2001-3000	3	4,76
6	3001-4000	6	10
7	4001-5000	4	6,34
8	5001-10000	3	4,76
9	10001-20000	5	7,93
10	20000 y +	3	4,76
	Total	63	100

Fuente: AGEM. *Protocolos T. I. XL y Mortuorias T. I-X.*

Evidentemente, esa valoración de las haciendas dependiente de la cantidad de árboles de cacao, obedecía a su producción. Después de procesadas las nueces, separadas y secadas las semillas, éstas se agrupan en la unidad de venta, que para entonces era el millar de cacao. Éste último, pesaba una libra y hubo cestos y cajas de madera, especialmente diseñadas y hechas de forma rectangular y sin tapa, cuyo interior tenían la capacidad para envasar un millar de cacao⁸⁹⁷, similar al “palito”, que se utilizó para

897 En el inventario de la hacienda de Antonio Henríquez de Viloria, se refiere “... un canastico de bejuco

medir el café durante los siglos XIX y XX.

La producción de las haciendas cacaoteras del sur del lago de Maracaibo, es desconocida porque se carecen de los índices que permitan obtener la cifras de producto obtenido. Sin embargo, si se aplican las cifras emitidas en 1720- 1721, por Pedro José de Olavarriga para la Provincia de Venezuela⁸⁹⁸, se pueden obtener indicadores aproximados de las cifras de producción. En ese sentido, el expresado informe de Olavarriga señala que en la jurisdicción de Caracas se lograba obtener por cada cien árboles de cacao una fanega de cacao, equivalente a 50 Kg. del producto, lo cual nos igualaría a 500 Kg. por cada mil árboles de cacao o bien por cada 2000 árboles de cacao se obtenía una tonelada del producto. De acuerdo con esos cálculos, en el valle de Chama se producían 27,31 toneladas anuales, mientras en Capaz 57,5, en Espíritu Santo 87,3, en Bobures 11 y en la Arenosa 53, para un total 263,83 toneladas anuales de producción de cacao en el sur del lago de Maracaibo hacia la sexta década del siglo XVII (Véase tabla 37).

El precio del millar de cacao oscilaba de acuerdo con los niveles de oferta y demanda existentes en el mercado; se calcula que una estancia de seis mil árboles de cacao, como la de las clarisas en el valle de Chama, produjo en 1666, una renta anual de 817 pesos⁸⁹⁹, lo que distribuido entre 6.000 árboles frutales arrojaría un resultado aproximado de más o menos 136 pesos por cada suerte de 1.000, árboles de cacao. Ahora ¿cuántos millares de cacao eran necesarios para obtener 136 pesos en 1666? y ¿cuál era el precio que se pagaba por un millar de cacao en esa fecha?

De acuerdo con el cuaderno del cargo de Jacinto Martínez de Villalba, en un asiento fechado en San Antonio de Gibraltar, a 20 de diciembre de 1666, se reseñó el impuesto pagado por Jerónimo Pacheco de Ávila por

que sirve de millar bien tratado... y... dos medidas de cacao una de sedro bien tratada y otra de caña ya vieja y rota...". AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. 2. Juicio de sucesión de Antonio Henríquez de Viloría, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloría, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 439v.

898 Olavarriga Pedro José de, *Instrucción general y particular del estado presente de la provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721*. Caracas (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 76). Academia Nacional de la Historia, 1965. pp. 202-248.

899 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* p. 368.

mil millares de cacao a razón de 6 reales⁹⁰⁰, lo cual permite plantearse la siguiente operación: ¿si un millar de cacao valía 6 reales, ¿cuántos millares se requerían para alcanzar 136 pesos?, lo cual se obtiene en multiplicar 136 por 8 reales (cada peso), cuyo resultado es 1.088 reales y ésta cifra dividida entre 6, valor de unitario del millar de cacao, lo que promedia 181,33 millares de cacao. Ello, representaba una renta del 13, 6%, es decir por cada mil árboles de cacao se obtenían 136 pesos anuales.

Tabla 37. Relación entre la extensión, arboles de cacao, esclavos y valor de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo (1558-1700)

Valle	Propietarios	Hectáreas	Árboles De cacao	Producción (Toneladas)	Esclavos	Valor en Pesos
Chama	93	35,480,08	54.627	27,31	129	23.350
Mibambú	5		3.000	1,5	2	3.500
Capaz	2	745	11.500	57,5		2.900
Tucaní	26	21,283,2	15.400	7,7	65	23.449
Mojaján	38	13.791,74	48.000	24,0	88	19.987
Río De Castro	44	12.525,3	6000	3,0	23	
Espíritu Santo	103	10.893,89	174.609	87,3	255	140.524
La Isla	29	22.657,57	3.000	1,5		760
Bobures	44	4.765,29	22.000	11,0	77	8050
La Arenosa	114	17.289,3	106.787	53,04	161	73.939
Chirurí	79	10.858,05	43.748	21,54	33	33.313
Arapuey	46	12.867,63	39.000	19,5	54	6700
	644	163.157,05	527.671	263,83	1081	333.472

Fuente: AGEM. *Protocolos T. I. XL y Mortuorias T. I-X*

AGI. Escribanía de Cámara Legajo 835-c. Visita de los Oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657.

Ese cálculo es validado por una obligación suscrita por Antonio de Aranguren a favor de su hermano Sancho de Aranguren, a quien le cedió una estancia sembrada con 2000 árboles de cacao, cuya renta le serviría para los gastos de sus estudios con la finalidad de ordenarse sacerdote; al

900 AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas T. 386c. Cajas Reales de Mérida 1665-1666. Cuaderno del cargo de Jacinto Martínez de Villalba. San Antonio de Gibraltar, 20 de diciembre de 1666. f. 61r.

respecto Aranguren expresaba que: "... la renta de los dos mil *árboles* de cacao por lo menos de trescientos pesos, de a ocho reales castellanos cada peso en cada un año..."⁹⁰¹. Lo que arroja una diferencia de sólo 28 pesos con el cálculo propuesto.

En ese sentido, es preciso acotar que las estancias del valle de Chama eran comparativamente menos productivas que las ubicadas en los valles de Espíritu Santo, La Arenosa, Tucaní, Chirurí y Arapuey, cuyas cosechas eran mayores y por ende su renta. De acuerdo con el resultado expuesto, es muy probable que se elevara hasta el 15% anual. Esa tasa de renta, explica que las órdenes religiosas, propietarias de haciendas en la llanura lacustre, pudieran subvencionar sus gastos, particularmente las clarisas, en parte de los costos de mantener el monasterio con 19 monjas profesas y 50 sirvientas y esclavas⁹⁰². Al igual que a los jesuitas, les permitía atender los egresos provenientes de alimentar y sostener a los padres y colegiales de San Francisco Xavier de Mérida⁹⁰³, mientras a los agustinos del Convento de Nuestra Señora de Altagracia de San Antonio de Gibraltar, se les ordenó contribuir anualmente con 400 pesos para el mantenimiento de monasterio de Cartagena y otros 400 pesos para ayudar a la construcción de Pamplona⁹⁰⁴. En síntesis, se puede expresar que en el sur del Lago de Maracaibo, durante los siglos XVI y XVII, aproximadamente 644 propietarios, poseían 163.157 hectáreas de tierras, en las que habían cultivado 521.671 árboles de cacao, con la fuerza laboral de 1.081 esclavos, apreciadas en 333.472 pesos que producían 260,3 toneladas anuales de cacao (Véase tabla 37)

901 AGEM. *Protocolos*. T. XI. Carta de obligación. Mérida, 16 de mayo de 1629. ff. 150v. 153v.

902 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* p. 263.

903 Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier...* pp. 103.

904 Campo del Pozo Fernando, *Historia documentada de los agustinos en Venezuela...* p. 165.

ANEXOS AL CAPÍTULO 7

Anexo 1. Ubicación, propietarios, N° de esclavos y valor de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo (1600-1700).

Valle	Propietario	Fecha	N° árboles de cacao	N° de esclavos	Valor Total (\$)
Chama	Elvira Osorio	1632	2000		1000
	Andrés Henríquez	1637	1000		350
	Pedro Gaviria Navarro	1637			24
	Andrés Henríquez de Padilla	1637			40
	Luisa Quintero Varela	1640	500		500
	Bartolomé Duran de Izarra	1646	500		516
	Alonso Ruiz	1648	5000		1300
	Francisco Rubio Dávila	1650	3000		1000
	Pedro de Gaviria	1652	1500		200
	Pedro de Gaviria	1652	2000		750
	Convento de Santa Clara	1654	6000	6	4400
	Pedro de Gaviria	1657	14467		
	Juan de Jáuregui Rojas	1654	2000		360
	Floriana Quintero Príncipe	1660	500		300
	María de Rivas	1661	300		325
	Ana Albarrán de la Torre	1661	12000	10	10240
	Rafaela Osorio	1663			600
	Martín de Zurbarán	1671	2360	2	875
Bernabé Isasa	1673	1500		570	
Mibambú	Manuel Mexía	1661	3000	2	3500
Capaz	Francisco de Toro y Olguín	1648	8000		1500
	Francisco de Retes Aranguren	1676			1000
	Lucas de Laguado	1676			400
Tucaní	Mariana Cerrada	1636	3500		3500
	Pedro de Miranda	1639	600		162
	Michaela Osorio	1648	2000		500
Mojaján	Úrsula Lescano Moxica	1639	2000		1000
	Francisco Monsalve	1643	6000		3000
	Pedro Dávila y Rojas	1667	34.000	17	11000
	Bartolomé X. Bohórquez	1670	6000	7	4287

Valle	Propietario	Fecha	Nº árboles de cacao	Nº de esclavos	Valor Total (\$)
Espíritu Santo	Juana Cerrada	1629	4000	4	1500
	Ascencia de Rosales	1632	4500		
	Isabel Cerrada	1637	6000	8	6437
	Juana Pacheco Maldonado	1637		4	14800
	Lauteria de Aranguren	1645	2000		1000
	Isabel Duran	1649	12030	8	12877
	Juana de Valdemoro	1650	4600	1	1400
	Juana de Rojas	1650	5031	2	4998
	Andrés Alarcón Ocón	1652	1900		950
	Ana Margarita Rubio D.	1654	15000	10	19600
	Isabel Cerrada	1654	20625	15	21922
	Compañía de Jesús	1681	19.000	23	25000
	Convento de Santa Clara	1689	30000	30	30000
	José de Cepeda Santa Cruz	1661	12.500	17	
	Pedro de Gaviria	1656	19006	29	
Alonso Dávila	1676			40	
La Isla	Pedro de Rivas	1630	2500		300
	Bartolomé Franco	1636	500		220
	Bartolomé Izarra	1638			40
	Fernando Valderrama	1640			200
Bobures	Feliciana Alarcón	1638	8000	8	
	Magdalena de Bohórquez	1651	1000	10	8000
	Antonio Arias Maldonado	1658	12000	7	
Arenosa	Alonso Dávila Gaviria	1629	-		50
	Maurisia de Zurbarán	1630	4000		3000
	Felipe Vázquez	1630	500		80
	Inés de Zurbarán	1631	5300		4500
	María de Valecillos	1638	4000	4	2000
	Petronila de Alarcón	1638	5500		3062
	Martín de Zurbarán	1638			150
	Pedro de Silva	1638	1000		350
	María de Alarcón	1639	5000	7	4975
	Juan García de Rivas	1647	3000	2	3050
	Baltasar Martínez de Mora	1653	16050	21	11189
	Diego Salido	1665	4232		1583
Martín de Zurbarán	1671	12637			

Valle	Propietario	Fecha	Nº árboles de cacao	Nº de esclavos	Valor Total (\$)
Chirurí	Brígida de la Parra Ojeda	1629	4000	4	1600
	Francisco Fernández de Ojeda	1637			330
	Baltasar Alonso de Mendoza	1643	618		310
	Francisco Fernández de Ojeda	1643	11120	9	8238
	Joseph Rodríguez Melo	1644	22000	25	19235
	Francisca Rodríguez de A	1668	6000	2	3600
Arapuey	Isabel de Rojas	1636		3	2000
	Compañía de Jesús	1645	6000	2	1000
	Lorenzo de Jáuregui	1646			200
	Juana Paredes	1648	4000	1	3500

Fuente: AGEM. *Protocolos* T. I. XL y *Mortuorias* T. I-X. AGI. *Escribanía de Cámara* Legajo 835-c. Visita de los Oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657.

Anexo 2. Ubicación, Nº de árboles de cacao y esclavos en las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo 1600-1700

Valle	Año	Propietario	Árboles de cacao	Nº de esclavos	Sub total	Total	%
Chama	1649	Constanza Quintero Príncipe	1474	1	129	129	11.93
	1655	Juan de Otálora Cachicamo		7			
	1655	Juan de Otálora La Capellanía		4			
	1655	Juan de Otálora Los Guaymaros		8			
	1655	Juan Félix de Arrue Rojas		3			
	1655	Joseph de Angulo		4			
	1655	Francisco Arias		3			
	1655	Ambrosio Izarra		2			
	1655	Pedro de Gaviria Navarro	11447				
	1655	Juan Fernández de Rojas		2			
	1655	Francisco Álvarez		3			
	1655	Convento de Santa Clara	6000	6			
	1658	Antonio de Reinoso		16			
	1661	Ana Albaran de la Torre	12000	10			
	1661	Isabel Cerrada	6000	6			
	1669	Martín de Zurbarán		2			
	1671	Martín de Zurbarán	2360	2			
1694	Lucas de Laguado		10				
Mibambú	1661	Manuel Mexía y Elvira de la Torre	3500	2	2	131	0.18
Tucaní	1638	Feliciano Alarcón Ocón	8000	8	65	196	6.01
	1643	Francisco de Monsalve		2			
	1651	Isabel Godoy de Luna	3000	4			
	1657	Juan Pérez Cerrada		3			
	1657	Ignacio Pérez Cerrada		3			
	1657	Pedro de Hinestroza		3			
	1657	Diego Jacinto de Hinestroza		3			
	1657	Francisca de la Peña		3			
	1657	Micaela de Osorio Manzano		2			
	1657	Francisco de Castro		2			
	1657	Juan Rabasco		4			
	1657	Pedro de Silva		1			

Valle	Año	Propietario	Árboles de cacao	Nº de esclavos	Sub total	Total	%
Mojaján	1629	Magdalena de Luna	3000	4	88	480	8.14
	1647	Luisa Dávila y Rojas		3			
	1652	Juana de Gaviria	6000	6			
	1654	Juan Dávila y Rojas	6000	3			
	1657	Juan de Heredia		8			
	1657	Onofre Valdez		2			
	1657	Francisca Vergara de la Peña		3			
	1657	Capellanía de Juan Otálora		2			
	1667	Pedro Dávila y Rojas	34000	27			
Río De Castro	1657	Inés Mejía de Ulloa		1	23	503	2.12
	1657	Luis Mariño de Lobera		4			
	1657	La Capellanía de Alonso García Morillo	6000	4			
	1657	Ana Quintero		5			
	1657	Fernando Arriete		9			
Espíritu Santo	1626	Diego de la Peña	7000	7	272	775	23.58
	1627	Diego García Collantes	4000	10			
	1632	Ascencia Alonso de Rosales	6000	6			
	1637	Juana Pacheco Maldonado	10000	10			
	1643	Joseph Rodríguez Melo		15			
	1647	Juana Monsalve	500	1			
	1648	Isabel Duran	11000	12			
	1650	Juana de Rojas	5031	2			
	1653	Isabel Cerrada	16000	16			
	1654	Ana Margarita Rubio Dávila	15000	10			
	1655	Juana Carrillo de Rojas	10000	6			
	1656	Pedro Gaviria Navarro	16818	28			
	1658	García Becerra	3000	1			
	1658	Catalina Arias Maldonado	6000	8			
	1661	Jerónima de Valdemoro	11000	6			
	1661	José de Cepeda Santa Cruz	12500	17			
	1666	Juan Sologuren	5260	15			
	1667	Juan Dávila y Rojas		14			
	1667	Domingo de Plaza		5			
	1684	Compañía de Jesús	18000	23			
1688	Convento de Santa Clara	30000	30				

Valle	Año	Propietario	Árboles de cacao	Nº de es-clavos	Sub total	Total	%
Bobures	1627	Alonso Torniel Palacio		5	77	850	7.12
	1651	Magdalena de Bohórquez	10000	10			
	1656	Diego Cuervo de Valdez		4			
	1656	Ana de Velazco		1			
	1656	Antonio Arraéz de Mendoza		17			
	1656	Juan de Soto		5			
	1657	Pedro Alfonso Parral		6			
	1657	Amaro Jiménez		8			
	1657	Manuel Fernández		1			
	1657	Rodrigo García de Hevia		5			
	1657	Baltasar González de Lira		2			
	1657	Pedro Hernández Galarza		2			
	1657	Luis Guerrero de Luza		9			
La Arenosa	1658	Antonio Arias Maldonado	12000	7	161	912	14.89
	1633	Fernando de Retes Palomares		16			
	1636	Miguel Gutiérrez	6300	12			
	1638	María de Valecillos	4000	4			
	1638	Petronila de Alarcón	5500	4			
	1639	Juana de Arismendi	2000	7			
	1643	Ana Zurbarán Buenavida		18			
	1646	Juan Feliz de Arrue y Rojas		7			
	1656	Baltasar Martínez de Mora		20			
	1657	María Durana		6			
	1657	Juan de Herrera		5			
	1657	Melchor de los Reyes		4			
	1657	María de Bedoya		6			
	1657	Baltasar Martínez de Mora	20950	19			
	1657	Andrés Gómez		1			
	1657	Menores de Martín de Arismendi		4			
	1667	Lázaro Martínez de Salazar	50000	27			
	1669	Martín de Zurbarán	12037	5			
1670	Ana María de Jáuregui	4000	1				
1676	María de Retes	2000	3				
1684	Compañía de Jesús		17				
Chirurí	1629	Brigida de Ojeda	4000	4	33	1044	3.052
	1643	Pedro Fernández Ojeda		10			
	1643	Joseph Rodríguez Melo		5			
	1657	Antonio Hernández		7			
	1657	Domingo Hernández Carrasquero		1			
	1665	Francisca Rodríguez de Aranguren	6000	2			

Valle	Año	Propietario	Árboles de cacao	Nº de esclavos	Sub total	Total	%
Arapuey	1632	Juan de Paredes	9000	27	54	1098	4.99
	1636	Isabel de Rojas	3000	3			
	1651	Jerónima de la Parra	7000	6			
	1657	Bartolomé de Alarcón		4			
	1657	El Convento de la Merced de Cartagena	20000	14			

Fuente: AGEM. Protocolos T. I. XL y Mortuorias T. I-X. AGI. Escribanía de Cámara Legajo 835-c. Visita de los Oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657.

CAPÍTULO 8. EL COMERCIO EN SAN ANTONIO DE GIBRALTAR

8.1. EL MONOPOLIO COMERCIAL ESPAÑOL (SIGLOS XVI-XVII)

Contrario a lo que pudiera pensarse, durante la última década del siglo XV, el sistema comercial español, funcionó libremente. Ciertamente, durante esos años la Corona castellana permitió a sus súbditos introducir mercaderías en el Nuevo Mundo, con la única condición de pagar los derechos reales⁹⁰⁵. Pero a partir de 1501, aquella liberalidad fue restringida con la emisión de las primeras disposiciones que dieron forma al sistema monopolístico comercial. En esa fecha, mediante una real cédula se ordenó proceder al estricto registro tanto de mercantes como de productos transportados con destino a las Indias. El monopolio se fundamentó en la concesión de licencias para el tránsito de pasajeros, verificar el buen estado de los buques, la destreza de los pilotos, revisar, y consentir la salida de las mercancías, armas de fuego, pólvora, esclavos⁹⁰⁶ entre otros, convirtiéndose en un proceso lento y paquidérmico, en ocasiones ineficiente y corrupto.

El diseño del monopolio comercial español atendió a una serie de circunstancias preexistentes. En primer término, se decidió que Sevilla sería el único puerto autorizado para el comercio de ultramar debido a que era un próspero centro comercial y financiero, residencia de expertos y ricos mercaderes, agremiados en su consulado quienes oficialmente se habían concentrado en esa ciudad desde el siglo XI. De hecho, el monopolio no fue ejercido directamente por la Corona, sino por el Consulado de Sevi-

905 Haring Clarece, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos* p. 5.

906 Parry J. H., *Europa y la expansión del mundo*. México. (Colección Breviarios 60) Fondo de Cultura Económica, 1975. pp. 100-101; Stanley J. y Stein Bárbara, *La herencia colonial de América Latina...* p. 54.

lla, con una organización auxiliar en Cádiz⁹⁰⁷. Los mercaderes sevillanos quisieron reservarse aquel provechoso comercio; pero para su despacho, a través de una serie de complicadas ficciones, todos los exportadores de España, aún las firmas comerciales extranjeras, mediante apoderados, llegaron a ser miembros del consulado sevillano.

De esa forma, la Corona española acudió a la pericia y capital de los sevillanos para controlar las empresas mercantiles que cubrían la ruta atlántica, impedir el paso de literatura prohibida, la emigración de transeúntes considerados peligrosos para la seguridad político-religiosa y concentrar los medios defensivos para darles máxima efectividad⁹⁰⁸.

Durante los primeros años del siglo XVI, el creciente comercio con el Caribe motivó la creación de una *Casa de Contratación*, (1503) asentada en Sevilla⁹⁰⁹. Esa institución, favoreció definitivamente el manejo del monopolio comercial por los mercaderes sevillanos, conservándose incólume en el transcurso de las dos primeras centurias del periodo colonial. En sentido, la Casa de Contratación fue la superintendencia en asuntos mercantiles de Indias y el instrumento esencial de la Corona en asuntos económicos. Al frente de la misma, estaban tres factores que actuaron como inspectores, jueces comerciales y funcionarios de recaudación, cuyas funciones fiscalizadoras y contralores estaban especialmente dirigidos a la certificación, revisión y verificación del tránsito, volumen y cantidad de mercancías, oro, embarcaciones, capitanes y comerciantes⁹¹⁰.

Durante esas centurias, se permitió que los bajeles embarcaran productos en cualquier puerto, pero sólo registrarlos en Sevilla, a pesar de los numerosos inconvenientes que representaba navegar río arriba hasta el fondeadero, lo que motivó la acreditación de un juez facultado para asentar los géneros en Cádiz, con la condición que los embarques finalmente se remitieran a Sevilla⁹¹¹. Sin

907 Parry J. H., *Europa y la expansión del mundo...* p. 101; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 270.

908 Lynch John, *España bajo los Austrias. (Imperio y absolutismo. 1516-1598)*... pp. 201-202; Stanley H. J. y Stein Bárbara, *La herencia colonial de América Latina...* p. 50.

909 Haring Clarece, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos...* pp. 29-30; Stanley H. J. y Stein Bárbara, *La herencia colonial de América Latina...* p. 50.

910 Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial de Venezuela...* T. I. pp. 26-27; Stanley H. J. y Stein Bárbara, *La herencia colonial de América Latina...* p. 50.

911 Haring Clarece, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos...*

embargo, ello no excluyó la participación minoritaria y en ocasiones ilegal en el comercio atlántico de otros puertos como El Ferrol y La Coruña

Esencialmente, en los registros de la Casa de Contratación se apuntaba cada nave que zarpaba de Sevilla con destino a las Indias a su salida y retorno, con una descripción detallada de la embarcación, la tripulación y la carga⁹¹². Al mismo tiempo que se controlaba el comercio trasatlántico, se efectuaban la recaudación de los derechos aduaneros: el almojarifazgo que se cobraba en los términos españoles y americanos, de acuerdo a lo establecido en el Arzobispado de Cádiz, tasado en 2 ½ % *ad valorem*, el cual era arrendado por separado⁹¹³. Adicionalmente, se estableció el gravamen de la avería, destinado a sufragar los gastos originados de la protección militar que los galeones proporcionaban a los convoyes⁹¹⁴, cuyas tributos oscilaron entre un 2 a 4,5% del valor de las mercancías remitidas. Además, hubo otros impuestos como la armada de barlovento y la armadilla, pechados en un porcentaje sobre el monto de las mercaderías enviadas.

Ese monopolio comercial español fue desconocido inmediatamente por Francia, Inglaterra y Holanda, países que rápidamente iniciaron la guerra en corso, acreditando a piratas y bucaneros para que atacaran los navíos españoles, cargados de oro y otros efectos, provenientes de América, quienes continuamente los asaltaron y despojaron. Los monarcas franceses e ingleses patrocinaron a los filibusteros y les cedían parte de botín; éstos, a su vez, debían pagar un porcentaje de lo pillado a las respectivas coronas que los salvaguardaban⁹¹⁵.

Inicialmente, los ataques de piratas franceses y berberiscos se concentraban entre Andalucía y las Canarias, saqueando los barcos procedentes del Caribe, lo que motivó que se enviaran buques escoltas a protegerlos. A partir de la 1520, los filibusteros se trasladaron al trópico americano y

pp. 15-23.

912 Lynch John, *España bajo los Austrias. (Imperio y absolutismo. 1516-1598)*... pp. 204-205; Haring Clarece, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*... pp. 67 y ss.

913 Haring Clarece, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*... pp. 95-96.

914 Haring Clarece, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*... pp. 80 y ss.

915 Haring Clarece, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*... pp. 264 y ss.

despojaron no sólo los buques sino que atacaron los puertos. En la medida que los embarques eran mayores y las ofensivas más frecuentes se modeló el sistema de convoyes⁹¹⁶, método defensivo basado en la protección naval de las embarcaciones que zarpaban allende los mares.

Los convoyes estaban conformados por un grupo de barcos mercantes de gran tamaño, (generalmente galeones⁹¹⁷) que navegaban juntos, usualmente más de diez, cifra que se elevó hasta noventa y cuatro, los que llegaron a transportar más de diez mil toneladas, siete mil rumbo a México y tres mil a la Nueva Granada⁹¹⁸, custodiados por embarcaciones con una gran potencia defensiva para su seguridad. Los convoyes se reunían en Sevilla, Cádiz y San Lúcar, salían en una sola ruta y se bifurcaban en las Antillas. La flota que zarpaba en abril o mayo rumbo a Veracruz y se denominaba de la Nueva España, mientras la de los galeones, denominada de la Tierra Firme, se congregaba en mayo, y partían con dirección a Nombre de Dios, Panamá, Portobello y Cartagena de Indias en la Nueva Granada⁹¹⁹. Ambas escuadras regresaban a España en el otoño⁹²⁰.

La flota de Tierra Firme, ingresaba por Trinidad; luego avanzaba por el mar Caribe siguiendo las costas venezolanas hasta llegar a La Guaira, donde se separaban los buques que iban hasta aquel puerto, luego continuaban hasta el golfo de Venezuela; allí se apartaban las embarcaciones con rumbo a San Antonio de Gibraltar y las restantes proseguían hasta Cartagena de Indias y Portobello. Por último, todos los navíos se devolvían a Cartagena, desde donde zarpaban en conjunto para retornar a España.

En ese sentido, Enriqueta Vila Vilar, citando a Pierre Chaunu, afirma

916 Haring Clarece, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos...* pp. 80-82; Segovia Salas Rodolfo, "La armada de la guardia de la carrera de Indias de don Luis Fernández de Córdoba (1605)". En, Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca Adolfo (editores), *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Cartagena. Banco de la República y Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. pp. 160-162.

917 Los galeones fueron grandes bajeles con capacidad para cargar de 500 a 600 toneladas con dos cubiertas fuertemente artillados. Segovia Salas Rodolfo, "La armada de la guardia de la carrera de Indias de don Luis Fernández de Córdoba (1605)"... pp. 160-161.

918 Segovia Salas Rodolfo, La armada de la guardia de la carrera de Indias de don Luis Fernández de Córdoba (1605)"... p. 240.

919 Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* pp. 58-59.

920 Lynch John, *España bajo los Austrias. (Imperio y absolutismo. 1516-1598)*...pp. 207-208; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 275.

que en 1617, la flota llevaba diez barcos a Tierra Firme y 16 a otros puertos: 2 a Honduras, 2 a Campeche, 2 a Santo Domingo, 2 a Puerto Rico, 1 a San Martín, 1 a Caracas, 1 a Cumaná, 2 a Maracaibo (San Antonio de Gibraltar). La capacidad de todos ellos era 2.480 toneladas que componían los navíos de Tierra Firme hacía un total de 5.030. Posteriormente, en 1643, además de los 16 navíos de Tierra Firme, iban 4 a La Habana, 2 a Honduras, 3 a Maracaibo (San Antonio de Gibraltar) 1 a Venezuela, 1 a Cumaná, 1 a Nueva Córdoba, 1 a Río de Hacha, 1 a Trinidad y 1 a Florida, con un total de 2.062 toneladas, que sumadas a las 3.484, que se navegaba a Tierra Firme, componían una flota que transportaba 5.546 toneladas⁹²¹.

A partir de aquel diseño, el comercio interoceánico se desarrolló con sorprendente vitalidad. En esencia, sistema monopólico comercial español durante los siglos XVI y XVII, consistió en exportar bienes de consumo al mercado americano con elevados precios y recibir metálico a cambio. Las remesas españolas proveían fundamentalmente de vino y aceite de Andalucía, telas del centro de España, herramientas del país vasco, esclavos y también trasportaban inmigrantes. Entre tanto, la producción de esas mercaderías fue prohibida en las colonias para evitar la competencia comercial.

8.2. EL RÉGIMEN COMERCIAL EN SAN ANTONIO DE GIBRALTAR

La conformación del sistema comercial en San Antonio de Gibraltar, al igual que en toda Hispanoamérica se estructuró siguiendo los lineamientos definidos por sistema comercial español cimentado sobre redes mercantiles⁹²² que permitían el flujo efectivo de recursos a través de extensas rutas que recorrían el Atlántico y el Pacífico, interconectando distantes

921 Chaunu Huguette y Pierre, *Seville et l'Atlantique*. T. V. citado por Vila Vilar Enriqueta, *Las ferias de Portobello...* pp. 56-57

922 El comercio de Nueva España adquirió una nueva dimensión a fines del siglo XVI gracias al desarrollo del tráfico del Pacífico. Los comerciantes mexicanos al establecer su contacto en Manila con sus colegas portugueses residentes en Macao, comenzaron a comprar enormes cantidades de sedas y brocados chinos pagándolas con plata a fin de importar estas telas a México para con ellas confeccionar sombreros y diversas prendas, productos que una vez terminados eran reexportadas con magníficas ganancias a varios centros de toda América española. Israel Jonathan I., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670...* pp. 105-106.

y remotos fondeaderos destinados al intercambio de productos europeos, americanos y asiáticos⁹²³.

Con la finalidad de vincularse con las vías trasatlánticas y caribeñas para cumplir la importante y vital función comercial, de la ciudad de Mérida y luego de la Provincia del Espíritu Santo, absorbiendo los productos necesarios para la subsistencia de los habitantes y exportando los valiosos frutos que se cultivaban en esa jurisdicción, se realizó el asentamiento de San Antonio de Gibraltar. Básicamente, ese privilegiado puerto estaba autorizado para realizar el comercio con otros importantes fondeaderos americanos como Cartagena de Indias, Veracruz, Santo Domingo, Puerto Rico, La Habana y también con Sevilla en la península ibérica. De esa forma, la integración a esa importante red mercante determinó la necesidad de contar con una infraestructura que posibilitara conectar las comunicaciones terrestres extendidas al interior de la provincia con la ruta lacustre-marítima y, finalmente los puertos del exterior. Esencialmente, fue un centro comercial ubicado en la intersección de redes mercantes locales y de larga distancia⁹²⁴.

A los efectos de cumplir con aquellos ambiciosos objetivos San Antonio de Gibraltar fue dotado con la necesaria infraestructura comercial. Ésta, se asentó esencialmente en la construcción de caminos que desde diferentes cen-

923 El estudio de esas redes comerciales es un tema tradicional en la historiografía colonial. Al respecto, son numerosos los trabajos que abordan tan extensa temática, entre ellos, Balmori Diana y Openheimer Robert, "Family cluster. Generational nucleation in the nineteenth century Argentina and Chile". En, *Comparative Studies and Society and History*. 2.2. 1979. pp. 231-261; Blanck Stephanie, "Patrons Clients and Kin in Seventeen Century. Caracas. Methodological essay in colonial Spanish America Social History". En, *Hispanic American Historical Review*. 52-4. mayo 1974. pp. 260-284; Brooker Jackie, "The Veracruz merchants' community in Late Borbon México. A preliminary portrait-1770-1810". En, *The Americas* 45-2. Octubre 1988. pp. 187-201; Gonzalbo Pilar, (eds.) Familias novohispanas siglos XVI XIX. México. Fondo de Cultura Económica. 1979; Kicza JOHN, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones...*; Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826...*; Lockhart James, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560...*; Gascón Margarita, "Comerciantes y redes mercantiles en la Frontera Sur del Perú". En, *Anuario de Estudios Americanos*. LVII-2. julio-diciembre 2001. pp. 413-448; Vásquez Ferrer Belín, "Maracaibo y su espacio histórico. (Siglo XVIII)". En, *Tierra Firme*. Año III, Abril-junio 1985. pp. 215-261; Lopez L. E. y Del Rio Moreno J., "Comercio y transporte en la economía del azúcar antillano durante el siglo XVI". En, *Anuario de Estudios Americanos* XLIX, 1992. pp. 55-82; Arcila Farías Eduardo, *Economía Colonial de Venezuela...* T. II; Kallenbenz Hermann, "Mercaderes extranjeros en América del Sur a comienzos del siglo XVII". En, *Anuario de Estudios Hispanoamericanos*. Sevilla. XXVIII, 1971. pp. 377-403; Brading David, *Mineros y comerciantes en México borbónico*. México. Fondo de Cultura Económica, 1975; Langer Erik D. and Hames Gina, "Commerce and credit on the periphery, Tarja merchants. 1830-1841"; Presta Ana María, "Encomienda, familia y redes en Charcas colonial, Los Almendras". En, *Revista de Indias*, Vol. LVII, Nº 209, 1997, pp. 22-53.

924 Marzahl Peter, "Los criollos y el gobierno, El Cabildo de Popayán"... p. 84.

tros productivos permitieran el acarreo de las mercaderías hasta el fondeadero. En segundo término, la construcción del muelle sobre aguas profundas para permitir el anclaje de navíos de gran calado y, finalmente, la existencia de un astillero donde se fabricaban y refaccionaban los bajeles que navegaban por aquellas rutas. El tercer dispositivo fue erigir el edificio de la aduana, acreditar funcionarios reales e instrumentar los respectivos registros para el control de navíos, mercancías y el proceso de recaudación impositiva.

De la misma forma, la articulación con el sistema comercial hispánico determinó la conformación de redes mercantiles, las cuales se desarrollaron mediante la inversión de capital y trabajo de comerciantes acreditados para desempeñar tan lucrativa labor, principalmente asociados con los negociantes de Sevilla. En ese sentido, Lockhart ha clasificado a los negociantes en dos tipos de empresarios: 1) los expertos mercaderes vinculados directamente con la metrópoli y ultramar; 2) los pequeños comerciantes carentes de conexiones comerciales en ultramar, que comprendieron tanto a los auténticos profesionales como a hombres burdos y sin instrucción que posteriormente ejercieron como tratantes⁹²⁵; a los que se debe agregar en un tercer estrato integrado por los agentes autorizados que actuaban como emisarios, cobradores y distribuidores directos de proveedores y consumidores de forma similar a los peruleros como los describe Enriqueta Vila Vilar, que funcionaban en las ferias de Portobello, quien expresa que recibían fuertes cantidades de plata de comerciantes peruanos para comprar mercaderías provenientes de España en las ferias de aquel puerto, y viajaban en las flotas cuidando personalmente los géneros y el dinero confiado a ellos, su importancia radicaba en que conocían y manejaban las más importantes conexiones entre los mercaderes sevillanos y los locales⁹²⁶.

8.3 LOS MERCADERES EN SAN ANTONIO DE GIBRALTAR

La actividad comercial desplegada en San Antonio de Gibraltar, involucró a la mayoría de los vecinos radicados en su distrito y en buena parte a los emeritenses que producían en la llanura lacustre y traficaban en aquella dársena. Fundamentalmente, en los roles de actuación comercial

925 Lockhart James, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560...* p. 112.

926 Vila Vilar Enriqueta, *Las ferias de Portobello...* p. 62.

se diferenciaron a proveedores los que incluyeron a los hacendados y productores de cacao y los comerciantes divididos en mercaderes, tratantes y agentes de negocios. Esos comerciantes desempeñaron labores y tareas en un nivel determinado de la organización comercial. Es preciso advertir, como acertadamente lo señalan Kicza⁹²⁷ y Lockhart⁹²⁸, que las élites coloniales carecieron de especialización, por el contrario se desempeñaron simultáneamente diversos roles⁹²⁹ en las diferentes esferas sociales, religiosas, económicas y políticas⁹³⁰.

Concretamente, en San Antonio de Gibraltar, los mercaderes compartieron su papel de comerciantes con el de propietarios de haciendas y esclavos, productores de cacao y tabaco. Esa doble función les proporcionó solidez a su actuación comercial, cimentada sobre una segura y sostenible base económica, debido a que fueron productores de los dos rubros más importantes de aquella economía, los cuales tuvieron elevada demanda y cotización en diferentes mercados. Esencialmente, el cacao se exportaba a la Nueva España, mientras el tabaco se dirigía a la península ibérica, lo que exigió desplegar dos redes paralelas de comercialización y tener miembros acreditados en los consulados de Sevilla y Veracruz; ambas condiciones estuvieron presentes en grupos familiares emeritenses que condujeron el comercio en San Antonio de Gibraltar: los Ribas y Zurbarán, cuyos linajes lograron realizar la que Kicza denomina la “integración vertical”

La “integración vertical” consistió en la concentración, tanto de propiedad de las unidades de producción como del procesamiento y distribución de las mercancías en un grupo familiar, lo cual fue una meta anhelada pero no frecuentemente alcanzada por otros sectores de la sociedad Hispanoamericana. Indudablemente, aquella ambición se asentaba en obtener elevadas ganancias concentradas en un grupo familiar que lograron

927 Kicza John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones...* p. 42.

928 Lockhart James, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560...* p. 104.

929 López L. E. y Del Río Moreno J., “Comercio y transporte en la economía del azúcar antillano durante el siglo XVI”... p. 18.

930 Lockhart James, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560...* p. 104; Gascón Margarita, “Comerciantes y redes mercantiles en la Frontera Sur del Perú”... pp. 423-424; Vásquez Ferrer Belín, “Maracaibo y su espacio histórico. (Siglo XVIII)”... pp. 226-228.

suprimir los intermediarios, dirigiendo y operando todas las fases de producción y distribución. La principal ventaja de esta práctica fue la certeza de monopolizar la producción y distribución de determinados productos que garantizaba su abastecimiento fluido y asegurar los mercados⁹³¹.

La conformación de tales redes se inició con la llegada de los primeros representantes de las estirpes de mercaderes peninsulares quienes le dieron continuidad a la labores que desempeñaban sus pares en España e hicieron lo posible por mantener a su parentela en el negocio, especialmente protegidos por sus consanguíneos, acreditados para desempeñar la función mercantil en el poderoso Consulado de Sevilla, lo cual les sirvió como base para desarrollar sus actividades mercantiles allende los mares⁹³².

Esa vinculación descansaba en la necesidad de establecer garantías para rendir cuentas sobre gastos y beneficios. La meta fue disponer de un agente o factor vinculado consanguíneamente en cada una de los fondeaderos receptores de los embarques, de donde retornaban tanto las remesas en metálico como los frutos, que requerían de especial seguridad. Cuando existió la necesidad de recurrir a personajes externos que pertenecieran a otros linajes, debido a su experiencia, pericia o aportes financieros, principalmente los mareantes y capitanes de navíos o agentes comerciales, se pactaban sus enlaces matrimoniales con las mujeres de la familia⁹³³. Lo fundamental en establecimiento de las redes de mercantes fue mantener la confianza en las conexiones mercantiles y sus agentes, fuertemente asentadas sobre lazos de sangre para prevenir estafas y pérdidas.

Esos requisitos fueron de fundamental importancia, especialmente en Sevilla donde se requerían solicitudes y cartas de fianza de los armadores y mercantes que estaban legalmente autorizados para solicitar y obtener las licencias para los navíos, fragatas y bajeles que seguían la ruta trasatlántica⁹³⁴. Del mismo modo debían presentar las respectivas fianzas en Sevilla,

931 Kicza John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones...* pp. 38-39.

932 Lockhart James, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560...* pp. 101-103.

933 Socolow Susan, *The Merchants of Buenos Aires. Family and Commerce.* Cambridge University Press, 1978.

934 En 1646, el capitán Juan de Castro, propietario del navío llamado "El Rosario y San Antonio", con capacidad para cargar cien toneladas solicitaba la autorización para su salida protegido por los convoyes con destino a San Antonio de Gibraltar. AGI. *Contratación*, 1191, N.17. Solicitud del capitán Juan de

aprobar las inspecciones rutinarias y presentar las nominas de una tripulación calificada para lograr que se le autorizara el embarque de mercaderías y esclavos con destino a San Antonio de Gibraltar. De esa forma, los mercaderes de San Antonio de Gibraltar disfrutaban de una privilegiada posición social, pertenecían a familias que exhibían su encumbrada calidad social, disfrutaban del respeto público y desempeñaron los cargos directivos en los cabildos de Mérida y San Antonio de Gibraltar.

Ciertamente, la actividad comercializadora del cacao, producto tan cotizado en el mercado colonial, no fue monopolio de los emeritenses y gibraltareños, a pesar de ser los principales productores de aquel fruto. Por el contrario, como acertadamente lo enfatiza Belín Vázquez Ferrer, en el área de Mérida, San Cristóbal, Cúcuta y Pamplona, existieron grupos familiares, ligados a la producción y el comercio, cuya circunstancia les llevó a establecer la articulación mercantil entre el puerto de San Antonio de Gibraltar con otros puertos secundarios⁹³⁵. Esas familias se vincularon a través de enlaces matrimoniales para manejar sus espacios locales y provinciales mediante lo que la citada autora denomina la “complementariedad del poder”, necesaria y requerida para operar el comercio en heterogéneas condiciones y distantes plazas. Por ello, renombrados miembros de estirpes marabinas como Vargas, Machuca, Faría, Troconis González, Gutiérrez, Celis, Carrasquero, entre otras, lograron establecer enlaces matrimoniales con sus pares Cárdenas, Ramírez de Arellano, Sánchez de Osorio, avcindados en los Andes⁹³⁶.

Los mercaderes operaron mediante la figura jurídica de la compañía comercial⁹³⁷, asociación en la que se conjugaban aportes de capital, trabajo, pericia y experiencia para desarrollar el comercio. Evidentemente,

Castro. Sevilla, 11 de mayo de 1646. f. 1r.

935 Vázquez Ferrer Belín, “Maracaibo y su espacio histórico. (Siglo XVIII)”...p. 228.

936 Vázquez Ferrer Belín, “Maracaibo y su espacio histórico. (Siglo XVIII)”... p. 230.

937 La sociedad comanditaria es históricamente la primera manifestación de la asociación mercantil; tiene sus antecedentes en los contratos típicos del derecho marítimo de la época medieval, conocidos con los nombres de *Societas maris*, *Coloma* y *Comada*; era un contrato para un negocio marítimo, en el cual una de las partes el socio *stans*, el que se quedaba en su patria, aporta dos tercios del capital necesario y el otro socio *tratacns* aporta el tercio restante y sus conocimientos y actividad, los beneficios se distribuían a partes iguales y las pérdidas proporcionalmente a los capitales. *Diccionario de derecho privado*. Barcelona. Editorial Labor, 1967. T. I. p. 1002.

los negociantes más importantes establecieron sus asociaciones básicas en Sevilla⁹³⁸, con duración de tres a cinco años. Existieron tantas compañías como posibilidades mercantiles existieran, pero predominaron las conformadas por socios mayoritarios establecidos en Sevilla, Mérida y San Antonio de Gibraltar, los que a su vez extendían sus agentes en los núcleos portuarios que actuaban en las dársenas de Maracaibo, Cartagena⁹³⁹, Veracruz, Puerto Rico, Santo Domingo, La Habana y en el interior se extendían a ciudades como Barinas, La Grita, San Cristóbal, Pedraza, Pamplona, Tunja y Santa Fe de Bogotá.

Los socios mayoritarios eran verdaderos inversionistas y los menores actuaban como factores o agentes, los que a su vez, invertían cierta cantidad, a veces a créditos haciéndose mutualistas y obtenían parte de las utilidades⁹⁴⁰. Las inversiones se entendían como préstamos en dinero o adelanto en la compra de las cosechas, en las que se cometía en la entrega de efectivo, esclavos o mercaderías a los hacendados por el cacao y tabaco colocado en los puertos de la laguna.

Las operaciones fueron fluidas durante el periodo estudiado y anualmente se remitieron los embarques, al mismo tiempo se recibieron las mercaderías europeas. Los mercaderes de San Antonio de Gibraltar y Mérida tuvieron la particularidad de actuar simultáneamente como importadores y exportadores. En el rol de importadores introducían ropa tanto del reino como de Castilla, estimando con ese término a telas finas como terciopelo, raso, perpetúan, damasco, olan, olandillas; metales

938 Lockhart James, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560...* p. 105; Moreno E. López y S. y Del Río J., "Comercio y transporte en la economía del azúcar antillano durante el siglo XVI" ...p. 19.

939 "La más intensa circulación de navíos y productos por Cartagena, motivó la llegada de comerciantes italianos, franceses, flamencos y sobre todo portugueses. En poco tiempo se establecieron en el puerto verdaderas colonias de comerciantes extranjeros, que no sólo mantuvieron conexiones con sus lugares de origen, sino que en esto contactos basaron la mayor parte de la su actividad. De esta manera las redes comerciales establecidas desde esta ciudad integrándolo a los lugares más remotos, sobre todo con los portugueses en los circuitos más extensos de la economía del mundo moderno". Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* pp. 25-26.

940 "...Item declara que del dinero que tiene el dicho otorgante en Cartaxena en poder de sus agentes, tiene ordenado se remitan a Francisco Urdaneta a España veinte cuatro mil pesos de plata para que se le entreguen los quales manda se le remitan como lo tiene ordenado al capitán Agustín de Barahona, su agente para que el dicho Francisco de Urdaneta salga de sus empeños en cuya cantidad le socorre para el dicho efecto...". AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Testamento de don Pedro de Rivas. Mérida, 2 de abril de 1641. ff. 176r-183r.

como hiezo y acero; armaduras, espadas, pólvora, naipes, papel, armas; comestibles como vino, aceite, olivas, conservas y esclavos, los que eran expresamente encargados por sus propietarios. Particularmente, se puede referir a don Luis de Trejo quien apoderó a Juan Fernández de Rojas, Domingo de Plaza y Bartolomé Franco para que compraran seis piezas de esclavos varones, en los puertos de San Antonio de Gibraltar, Barbacoas o Maracaibo y otras cosas conforme a la memoria firmada de su nombre⁹⁴¹. Igualmente, don Pedro Gaviria Navarro encargó a su sobrino Juan de Navarrete y a Diego García Collantes para que concurrieran a San Antonio de Gibraltar o Barbacoas y compraran ropa y esclavos por los precios que consideraran convenientes según sus instrucciones⁹⁴².

Los dueños de las haciendas más extensas y productivas utilizaron su poder económico para servir como traficantes mercantiles, no sólo para los frutos de sus propiedades, sino también para adquirir lo cultivado en las haciendas adyacentes. El radio de acción de los mercaderes se extendía por los doce valles del sur del lago productores de cacao y sobre las mesas de Moromoy y Parángula donde se labraba tabaco, la jurisdicciones de La Grita, San Cristóbal, Pamplona y Tunja. Por su parte, los pequeños productores advirtieron que los más ricos propietarios podían transportar sus productos a un menor costo y que su capacidad para vender las cosechas en forma global, antes que competir con ellos mismos, significaba mayores ingresos, así que incapaces de rivalizar contra el poder económico, comerciaban a través de ellos, transfiriéndoles sus más altas utilidades que estaban al alcance de los comerciantes con mayor disponibilidad para el almacenaje y transporte del cacao y tabaco. Adicionalmente, los más poderosos hacendados también explotaron sus contactos comerciales, su acceso al capital, su capacidad mercantil y su supremacía en las regiones interiores para establecerse como tratantes o abastecedores de detallistas o pulperos, los que quedaban engranados en su red como el último eslabón de la cadena comercial.

Las transacciones se llevaron fundamentalmente en pesos de plata de ocho reales castellanos; pero como anteriormente se expuso, en el distrito de San Antonio de Gibraltar se permitió que el cacao circulara como mo-

941 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de poder. Mérida, 13 de noviembre de 1628. ff. 303r-v.

942 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de poder. Mérida, 14 de noviembre de 1628. ff. 304r-305r.

neda, mientras en Mérida lo hacía el lienzo. Por otra parte, en las cuentas remitidas desde Sevilla se transaban en reales de vellón, en tanto que de la Nueva España, procedía la plata amonedada que circulaba en la región.

De esa forma, varias familias emeritenses conformaron compañías para realizar el comercio de ultramar entre ellas los Ribas, Gaviria, Cerrada, Rangel de Cuéllar y Zurbarán quienes dirigieron el proceso comercial durante el siglo XVII, e intervinieron como propietarios y comerciantes de bajeles operando a través de una organización mercantil que puntualmente distribuyó sus funciones entre sus miembros. El primero de los Ribas que se arraigó en Mérida fue Alonso García de Ribas y Toledo, natural de Almodralejo, quien reconoció su condición de mercader. En la ciudad de la nieves eternas, contrajo matrimonio con doña Isabel Cerrada, hija de don Hernando⁹⁴³, propietaria de las haciendas que se ubicaban adyacentes al puerto de Carvajal y en los valles de Bobures y Espíritu Santo. Al mismo tiempo, poseía extensas haciendas productoras de tabaco en Moromoy y el Curay.

La unión de ambas estirpes conjugó en plena armonía, las funciones productiva y comercial en la Mérida colonial, y alcanzaron una de sus codiciadas metas al establecerse en el puerto de San Antonio de Gibraltar. Su hijo don Pedro de Ribas consolidaría la legendaria estructura mercante familiar al casarse con doña Clara de Zurbarán Buenavida, hija de don Martín de Zurbarán, el depositario general de la ciudad, quien se dedicó al comercio del cacao, como lo expresa en una obligación suscrita con Diego García de Carvajal a quien el depositario le adelantó 3.122 pesos para que le entregara toda la cosecha de cacao de su hacienda en Mocotem⁹⁴⁴. Ambos negociantes efectuarían importantes inversiones en una compañía, en la que el depositario aportó diez mil reales de plata, destinados a la comercialización del tabaco barinés para embarcarlo desde el puerto de San Antonio de Gibraltar, consignándolo al mercader Andrés Martín Granizo, vecino de Sevilla⁹⁴⁵.

Don Pedro de Rivas concentró sus actividades comerciales en Mérida, controlando el proceso productivo de sus haciendas cacaoteras y tabaque-

943 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. III. pp. 289-290.

944 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Carta de poder. Mérida, 22 de abril de 1640. ff. 35r-36r.

945 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Carta de poder. Mérida, 2 de junio de 1641. ff. 247v-249v.

ras. Simultáneamente, estableció una compañía con el armador Francisco de Urdaneta Barrenechea, vecino de la península. En esa asociación don Pedro, financió la adquisición del tabaco producido tanto en sus haciendas como por otros medianos y pequeños propietarios barineses, lo que acopiaba y remitía a Sevilla al cargo de Urdaneta⁹⁴⁶, quien a su vez, lo entregaba al mercader Miguel de Ylberri⁹⁴⁷.

Al mismo tiempo, don Pedro exportó el cacao cultivado en la llanura lacustre a los puertos de Cartagena y Veracruz, a cargo de su hijo Juan García de Ribas⁹⁴⁸. Específicamente, en 1629 extendió un recibo donde constaba que Francisco de Urdaneta le había cancelado 5.740 pesos y 5 reales que le había remitido Juan de Simancas, vecino de Cartagena como parte de sus acreencias⁹⁴⁹. De la misma forma, sus vinculaciones comerciales con Pamplona y Tunja fueron evidentes en 1628, cuando el mismo Urdaneta a nombre de don Pedro Ribas pagó 1.430 pesos que restaba a deber al capitán Alonso Rangel de Cuéllar por cartas vales y memorias, con cuyo aporte dejó saldada esa deuda⁹⁵⁰.

Entre tanto, con la finalidad de adquirir frutos y distribuir las mercaderías procedentes de España, don Pedro de Ribas había acreditado como

946 "... Yten declaro que en la dicha compañía que e tenido y tiene este otorgante y Francisco de Urdaneta Berrenechea, haciendo envíos de mercaderías de España que el dicho Francisco de Urdaneta le ha remitido a la laguna y puertos, cuyos y resultas constará por sus libros de cuentas del dicho otorgante y del dicho Francisco de Urdaneta por donde constarán la claridad de todo y asimismo constara por cartas del dicho Francisco Urdaneta y dicho libro de las partidas de tabaco de Barinas que le ha remitido el dicho otorgante de los dichos puertos de Maracaibo a los Reinos de España y también otra partida del dicho tabaco que son fuera de la dicha compañía y pertenecen al dicho otorgante y por que todo constara del dicho libro se remite al uno y otro...". AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Testamento de don Pedro de Ribas. Mérida, 2 de abril de 1641. ff176r-183r.

947 "Iten manda que la partida de tabaco que tiene comprada en los puertos de Xibraltar y Maracaibo y lo demás que tiene apalabrado de comprar y cancelado con diferentes personas se pague todo el dicho tabaco se remita a España, consignado a el dicho Francisco de Urdaneta a cuenta de la dicha compañía con que el dicho tabaco comprado se satisfaga y pague a Miguel de Ylverri y aviendose pagado la dicha cantidad se entienda que el dicho Francisco Urdaneta es deudor del dicho otorgante...". AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Testamento de don Pedro de Ribas. Mérida, 2 de abril de 1641. ff176r-183r.

948 "... y asimismo se tome cuenta al capitán Juan García de Ribas, su hermano de las resultas del viaxe a la Nueva España y de todo lo demás dar y se cobre de los alcances...". AGEM. *Protocolos* T. XVI. Testamento de don Pedro de Ribas. Mérida, 2 de abril de 1641. ff176r-183r.

949 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de finiquito. Mérida, 6 de enero de 1629. f. 334r-v.

950 AHP. *Notarías* 1628. Carta de obligación. Pamplona, 4 de abril 1628. ff. 46v-47v.

sus agentes comerciales a Marcos de Arévalo y Nicolás Vidal en Barinas⁹⁵¹, a Francisco Martín Talaberano en San Antonio de Gibraltar y a Francisco de Ortega en Maracaibo⁹⁵². Además, don Pedro actuó como inversionista facilitando dinero a importantes personajes de la sociedad provincial, entre ellos al gobernador de Mérida don Félix Fernández de Guzmán⁹⁵³.

Al fallecimiento de don Pedro de Rivas, su viuda doña Clara de Zurbarán, en una muestra del arrojo e importancia que habían adquirido las mujeres emeritenses, como tutora de sus hijos menores, apoderó a su cuñado don Juan García de Rivas, para que remitiera a España el tabaco que ya había sido trasladado a San Antonio de Gibraltar y también enviara el cacao cultivado en las haciendas del sur de Iago a Cartagena y Veracruz, debido a la fortuita ausencia de bajeles que se dirigieran a Castilla. Asimismo, doña Clara expresó que la mitad de toda aquella mercadería pertenecía a Francisco de Urdaneta, quien debería pagar la mitad del flete correspondiente⁹⁵⁴.

Indudablemente, aquella dependencia de los capitanes de navíos para el transporte motivó la decisión de doña Clara en financiar la compra de la mitad de la fragata Nuestra Señora de los Reyes en sociedad con el armador Urdaneta, quien la había fabricado en el astillero de Sevilla, al igual que efectuar las inversiones necesarias para adquirir mercaderías europeas destinadas al mercado provincial de Mérida. En aquella compañía, Urdaneta se comprometió a capitanear la fragata hasta llegar al puerto de San Antonio de Gibraltar; la asociación también incluía la participación como inversionista de doña Petronila Jarava y Rivas, hija de doña Clara y

951 "...Item declara que en la ciudad de Barinas tiene por agentes a Marcos de Arévalo y Nicolás Vidal a quienes a enviado cantidades de mercaderías que an administrado y cobranzas de plata y tabaco y dichos no an dado cuenta manda se les tome por los libros y memorias y se cobren pagándoles los salarios...". AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Testamento de don Pedro de Ribas. Mérida, 2 de abril de 1641. ff176r-183r.

952 "... y asimismo se tomen cuentas a Francisco Martín Talaberano, casero en San Antonio de Gibraltar y a Francisco de Ortega, casero en Maracaibo y a Manuel Delgado en esta ciudad de todas las mercaderías y cobranzas que han entrado en su poder y se cobren los alcances que se hizieren...". AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Testamento de don Pedro de Ribas. Mérida, 2 de abril de 1641. ff176r-183r.

953 "...item declaro que el señor gobernador Félix Fernández de Guzmán me es deudor de mil ochocientos sesenta y tres pesos de plata que le ha prestado en diferentes vales, como consta de memoria que tiene entre sus papeles y manda se cobren por sus bienes...". AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Testamento de don Pedro de Ribas. Mérida, 2 de abril de 1641. ff176r-183r.

954 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Carta de poder. Mérida, 30 de abril de 1641. ff. 213r-215v.

esposa de don Pedro Dávila y Rojas⁹⁵⁵. La sólida estructuración de aquella red comercial se consolidó cuando Catalina de Zurbarán, hermana de Clara contrajo nupcias con el armador Urdaneta en 1648⁹⁵⁶.

La expansión de los negocios de los Ribas no se limitó a aquellos enlaces. Por el contrario los hermanos de don Pedro, también se desempeñaron en la actividad mercantil. Por ello, Fernando García de Rivas compró una fragata llamada San Francisco y las Ánimas del Purgatorio con capacidad para transportar cien toneladas y obtuvo licencia del Consejo de Indias para navegarla hasta San Antonio de Gibraltar⁹⁵⁷. Además, se asoció con don Fernando de Retes y Palomares quien a través de él remitió a Domingo de Zúñiga, mercader de Sevilla, embarques de tabaco a consignación⁹⁵⁸. Igualmente, se desempeñó como contador de la Real Hacienda de Caracas, capital de la Provincia de Venezuela.

En 1632, después del fallecimiento de Fernando de Retes Palomares, su viuda doña Ana de Zurbarán, hermana de doña Clara, apoderó a Juan Bautista Zirman y Antonio de las Muñecas, mercaderes de Sevilla, para que cobraran de don Fernando de Rivas, vecino de Mérida los pesos y mercaderías que estaban en su poder, resultado de las consignaciones de tabaco de Barinas, las que su difunto marido había remitido desde San Antonio de Gibraltar y habían sido trasladados por Francisco de Urdaneta Barrenechea, evaluadas en 16.928 reales entregadas al mercader Alonso Pérez Romero en Sevilla⁹⁵⁹. Igualmente, la matrona acreditó a Juan de Simancas para que recibiera los embarques y consignaciones de mercaderías procedentes de España, que llegarían al puerto de Cartagena y cobrara a Domingo de Plaza 8.939 millares de cacao que por su cuenta había llevado a la Nueva España⁹⁶⁰. Por su parte, Juan García de Rivas, mantenía vinculaciones mercantiles con mercaderes de Sevilla Juan Romero Gil,

955 AGEM. *Protocolos*. T. XVII. Carta de obligación de compañía comercial. Mérida, 1 de noviembre de 1642. ff. 216v-219r.

956 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. p. 364.

957 AGI. *Santa Fe*. Legajo 540. Libro I. Real Cédula otorgando potestad a Fernando García de Ribas para navegar su fragata hasta San Antonio de Gibraltar. Madrid 8 de marzo de 1633. f. 45v.

958 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de poder. Mérida, 27 de julio de 1632. ff. 141v-142v.

959 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de poder. Mérida, 21 de agosto de 1632. ff. 153r-154v.

960 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de poder. Mérida, 21 de agosto de 1632. ff. 153r-154v.

Juan de Achago y Miguel de Neve, a quienes periódicamente les remitía tabaco, en cuyas exportaciones también había participado doña Clara Zurbarán⁹⁶¹.

Otra familia de especial importancia en su actividad comercial fue la Cerrada, vinculada por lazos de afinidad con los Ribas. Los Cerrada, actuaron fundamentalmente orientados hacia el puerto de Cartagena de Indias, donde expendían la harina producida en Timotes y tabaco proveniente de Barinas, en sociedad con los Ribas. En 1641, don Pedro de Rivas, declaró que había llevado unas partidas de tabaco de su propiedad de don Lorenzo Cerrada a Cartagena, por cuya razón le debía diferentes montos expresados en vales y cuentas que le deberían ser pagadas⁹⁶².

De la misma forma, el presbítero Pedro Marín Cerrada, vicario de la parroquial de Mérida, mantuvo constantes vinculaciones comerciales, especialmente como actor en la red mercantil que habían establecido los Ribas. Básicamente, Marín Cerrada, se encargaba de recolectar los frutos de sus haciendas y de otros hacendados, tanto de tabaco como de cacao y remitirlos a los agentes autorizados en los diversos puertos. Ello fue evidente en 1635, cuando el mismo extendió un poder al alférez Antonio Arias Maldonado para que recibiera del mercader Héctor Correa de Castro, cierta cantidad de dinero producto del cacao que le había entregado en San Antonio de Gibraltar para enviarlo a Nueva España, que a pesar de haberse remitido a su nombre, pertenecían efectivamente al alférez Arias Maldonado⁹⁶³.

Un año después, en 1636, Benito del Castillo, vecino de Mérida, apoderó al capitán Lorenzo Cerrada para que cobrara del capitán Francisco de Urdaneta Berrenechea el valor de siete petacas de tabaco que había consignado a la ciudad de Córdoba registradas a su nombre por el presbítero Juan Cerrada, las que habían sido marcadas y pertenecían al capitán Cerrada⁹⁶⁴.

961 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Carta de poder. Mérida, 24 de noviembre de 1646. ff. 140r-v.

962 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Testamento de don Pedro de Ribas. Mérida, 2 de abril de 1641. ff. 176r-183r.

963 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de poder. Mérida, 2 de mayo de 1635. ff. 130r-131r.

964 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Carta de poder. Mérida, 9 de junio de 1636. ff. 6r-7r.

Del mismo modo en 1640, el licenciado Pedro Marín Cerrada facultó a su sobrino el capitán y sargento mayor Francisco de la Torre Barreda, vecino de Trujillo autorizándole a recibir de Francisco de Urdaneta Barrenechea en España lo recaudado por la venta de 260 arrobas de tabaco que le había enviado en 1638⁹⁶⁵. Un año después, el licenciado Pedro Marín Cerrada, extendió un recibo por pago por 4.430 reales por tabaco que le había cancelado Pedro Martín Granizo, en pago de las cargas de tabaco que le había consignado a Lope de Ulloque, mercader de Sevilla⁹⁶⁶.

Otra estirpe que también participó activamente en el tráfico mercantil a través del puerto de San Antonio de Gibraltar fueron los Rangel de Cuéllar, cuyo primer representante en Mérida fue Sebastián, quien en 1626 estableció una compañía con los capitanes Alonso Pérez Romero y Manuel de Torralba, vecinos de la ciudad de Sevilla que tuvo su sede en aquel puerto, con la inversión de 600 pesos de plata, entregados por Diego de Cuervo de Valdez y que constituían el 30% del capital total de la sociedad para despachar en los galeones de la tierra firme 430 arrobas de tabaco en longaniza de Barinas⁹⁶⁷.

En 1630, después del fallecimiento de don Sebastián, su viuda doña Isabel Cerrada, apoderó a su hijo don Fernando de Retes y a Francisco de Urdaneta para que cobraran a los mercaderes de Sevilla Juan Hidalgo Jurado y Domingo de Zúñiga el valor del tabaco en longaniza que su difunto marido les había consignado⁹⁶⁸. Igualmente, en 1632, encargó a Andrés Sapyam, vecino de Santa Fe de Bogotá, para que recibiera de Juan de Simancas, vecino de Cartagena, 1.250 pesos de plata que le había enviado su hijo Fernando de Retes desde Sevilla⁹⁶⁹.

Otro linaje que ejerció la actividad comercial en conjunto con los Rivas y Rangel de Cuéllar fue la Gaviria, particularmente don Francisco y Alonso de Ávila Gaviria, quienes periódicamente se trasladaban a Sevilla para transportar tabaco, abasteciendo a un comerciante sevillano llamado

965 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Carta de poder. Mérida, 7 de febrero de 1640. ff. 18v-19r.

966 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Carta de finiquito. Mérida, 1 de febrero de 1641. ff. 164v-167r

967 AGEM. *Protocolos*. T. X. Carta de poder. San Antonio de Gibraltar, 9 de julio de 1626. ff. 116v-118v.

968 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de poder. Mérida, 26 de junio de 1630. ff. 371r- 372r.

969 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de poder. Mérida 23 de diciembre de 1632. ff. 199v-200r.

Juan Hidalgo Jurado. En el lapso comprendido entre 1631 y 1634, habían enviado 2.416 pesos en *nicotiana*⁹⁷⁰. Igualmente, en 1632, Francisco como albacea de Juan Muñoz de Ortega apoderó a Alonso Dávila y Gaviria, Juan Hidalgo Jurado y Fernando de Rivas para que cobraran 12 petacas de tabaco que había embarcado Ortega en los puertos de la laguna⁹⁷¹.

Otros comerciantes de menor significación fueron Fernando de Ávila y Arieta, quien declaró haber recibido 9.616 reales de plata doble que le debía Alonso Martín Granizo, vecino de la ciudad de Granada y transeúnte en Mérida, procedentes de una acreencia de otro mercader llamado Lope de Ulloque, por concepto de las remesas de tabaco que había recibido un mercader fallecido llamado Juan Hidalgo en 1636⁹⁷². Por su parte, doña Micaela Osorio apoderó a Francisco de Toro, residente en los puertos de la laguna para que cobrara al mercader Ignacio de Urquí o a los maestros de las naves que vinieren el costo de dos petacas de tabaco que había enviado a consignación con el expresado Urquí⁹⁷³. Igualmente, Diego Jaimes, otro mercader residente en Mérida, se comprometió a pagar al médico Pedro de Aguilar 1.293 pesos por 287 arrobas de tabaco en longaniza que le había vendido y otros 280 pesos de 36 arrobas más de tabaco pertenecientes a Diego Salido Pacheco de su cosecha de Ticoporo, producto que serían transportado hasta el puerto de San Antonio de Gibraltar en junio de 1636⁹⁷⁴.

El funcionamiento de la red comercial del cacao difirió notablemente de la del tabaco, fundamentalmente porque la *nicotiana* se remitía a la metrópoli, donde estaba directamente controlada por la Casa de Contratación y el consulado de mercaderes de Sevilla, mientras el cacao se dirigía a otra colonia como lo era México. En su demanda acudían los comerciantes de Cartagena, Maracaibo y Veracruz, y ocasionalmente cancelaban a los hacendados con antelación en lapsos que oscilaban entre seis meses y un año la producción de sus haciendas. En otras oportunidades, los productores concurrían a San Antonio de Gibraltar y durante la realización

970 AGEM. *Mortuorias*. T. V. Mortuoria del Capitán Juan de Gaviria. Testamento de Juan de Gaviria. Mérida, 26 de junio de 1652. ff. 120r-128r.

971 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de poder. Mérida, 11 de septiembre de 1632. ff. 170r-171v.

972 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Carta de finiquito. Mérida, 1 de febrero de 1641. ff. 162v-164r.

973 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de poder. Mérida, 4 de julio de 1639. f. 279r-v.

974 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de obligación. Mérida, 9 de junio de 1635. ff. 191v-192v.

de las ferias lo vendían a los negociantes que llegaban al puerto en los navíos; una tercera modalidad fue enviarlo a consignación con los capitanes de los navíos a los mercaderes de la Nueva España.

De ese modo, en 1628, don Miguel de Trejo apoderó a Antonio de Aranguren y a Salvador de Trejo para que le obligaran a entregar en la embarcación de mayo en el puerto de San Antonio de Gibraltar 100 petacas de tabaco en longaniza de su cosecha y 300 millares de cacao⁹⁷⁵. Igualmente, don Pedro Márquez de Estrada se comprometió a entregar al mercader Manuel Melo 600 millares de cacao bueno, limpio de pasa y gorgojo, puesto en el puerto de San Antonio de Gibraltar durante el mes de junio de 1635, por el valor de 300 pesos de plata⁹⁷⁶. Igualmente, doña Úrsula de la Peña, también contrató la entrega de 774 millares de cacao, limpios de polilla y gorgojo al mercader Domingo Jaimes, por 290 pesos que ya había recibido⁹⁷⁷.

En otras oportunidades, los propietarios y cosecheros entregaron su producción de cacao en pago a sus acreedores. Ello fue testimoniado en numerosos pagarés otorgados; entre otros, en 1635, doña Úrsula de la Peña, autorizó al padre Juan de Bedoya para que recogiera el cacao de su hacienda ubicada en el distrito de San Antonio de Gibraltar para cancelarle 360 pesos que le había prestado⁹⁷⁸.

Asimismo, en 1648, Juan Martín Buena vida se obligó a suministrar a Antonio de Leyva Clavijo 600 millares de cacao, bueno de dar, limpio de gorgojuelo, puesto en San Antonio de Gibraltar el día del señor san Juan, para liquidar una acreencia⁹⁷⁹. También, en 1670, el capitán Juan Fernández de Rojas estableció el compromiso de facilitar al capitán Manuel de Figueroa, juez administrador de la Real Hacienda de Mérida 2.000 millares de cacao a razón de 5 reales el millar de sus haciendas de Onia, Mucujepe y Chama durante los meses de agosto de 1670 y 1671, cuyo valor se le había adelantado en 1.250 pesos⁹⁸⁰.

975 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de Obligación. Mérida, 20 de noviembre de 1628. ff. 307v-308v.

976 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de Obligación. Mérida, 4 de febrero de 1635. ff. 55v-56v.

977 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de obligación Mérida, 6 de marzo de 1635. ff. 76v-78r.

978 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de poder. Mérida, 31 de mayo de 1635. ff. 160v.161v.

979 AGEM. *Protocolos*. T. XX. Carta de obligación. Mérida, 2 de abril de 1648. ff. 39r-v.

980 AGEM. *Protocolos*. T. XXXIX. Carta de obligación. Mérida 16 de octubre de 1670. ff. 293r-294v.

Por otra parte, las consignaciones de cacao se pueden visualizar, en la transacción realizada por Juan Rabasco quien remitió a Juan de Simancas, comerciante de Cartagena, en el navío Nuestra de Señora del Rosario 5.649 millares de cacao en 1633⁹⁸¹. En otras ocasiones, se entregó cacao en pago de mercaderías importadas, como sucedió en 1638, cuando Francisco del Castillo y Francisco Muñoz de León, mercaderes estantes en Mérida se obligaron a pagar a Juan Estevan y a Diego Rodríguez Arias 1.060 patacones. De esa cantidad, le habían adelantado a Estevan y Rodríguez 460 pesos en efectivo y los restantes serían entregados en mercancías como mantas y camisetas de lana. La cancelación se haría en cacao bueno de dar y recibir puesto en el puerto de San Antonio de Gibraltar⁹⁸².

Por su parte Joseph Rodríguez expresaba que había depositado en Gregorio de Landaeta 1.333 millares de cacao enmochilado, en el puerto de San Antonio de Gibraltar, para que lo llevase a Cartagena y allí le comprase esclavos; pero Landaeta, lo había llevado a México, donde lo había vendido y luego se trasladó a España, sin rendirle las cuentas, ni enviarle los esclavos, por cuya razón apoderó a Antonio de Uriarte para que hiciera efectiva la cobranza⁹⁸³.

Ocasionalmente, los productores estaban incapacitados en cumplir sus obligaciones de suministrar cacao, lo cual fue un grave problema, debido a que en una organización mercantil que se basaba en estricto cumplimiento de los compromisos para mantener su cuota de participación, cualquier incumplimiento podría ocasionar terribles perjuicios. Por esa razón, cuando ello ocurría se requirió la presentación de fiadores, como lo hizo don Miguel de Trejo, afianzando a Felipe de Reina, quien se había comprometido con el mercader Domingo Jaimes a darle en el mes de diciembre de 1634, 34 patacones en millares de cacao, obligación que no pudo ser cumplida, por cuya razón Miguel de Trejo se comprometió a que Reina entregaría los 34 patacones en millares de cacao a razón de 3 reales cada millar en las embarcaciones de junio de 1635 y en el caso que éste no lo hiciera, lo entregaría el propio Trejo de la producción de sus haciendas⁹⁸⁴.

981 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Carta de poder. Mérida, 2 de enero de 1633. ff. 205r-v.

982 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de obligación. Mérida 10 de diciembre de 1638. ff. 111v-112v.

983 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de poder. Mérida, 27 de agosto de 1630. ff. 380v-381v.

984 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Carta de fianza. Mérida, 8 de marzo de 1635. ff. 82r-v.

De la misma forma, los mercaderes de las ciudades circunvecinas también concurren a participar del creciente comercio del cacao e invirtieron con la finalidad de adquirir por adelantado las cosechas y así asegurar sus beneficios en esa lucrativa empresa. Entre esos mercaderes estaba Juan Rodríguez de Cárdenas, vecino de la villa de San Cristóbal, quien le entregó a Diego de Luna 250 pesos de plata para que le colocare en el puerto de San Antonio de Gibraltar, 1.300 millares de cacao. Se comprometió Luna a que si el valor del cacao en el puerto excedía lo recibido, le rebajaría un cuartillo y que si no alcanzara a producir la cantidad de cacao convenido, lo compraría a otros hacendados en el puerto hasta cancelar el valor total de la obligación⁹⁸⁵.

El dinámico comercio desarrollado en San Antonio de Gibraltar, también involucró a mercaderes de Trujillo. Ciertamente para aquellos productores ubicados allende el río Pocó lo más conveniente fue trasladar sus productos hasta el puerto por su cercanía, registrarlos y embarcarlos, especialmente si estaban estrechamente vinculados con los San Antonio de Gibraltareños, como ocurrió con la contigua y extensa hacienda de la Ceiba, que fue inicialmente propiedad de don Alejo Rodríguez Luzardo, quien la donó a los jesuitas en 1679; ambos propietarios estaban íntimamente vinculados a aquel mercado portuario⁹⁸⁶.

Pero aquella situación no se limitó a los propietarios circunvecinos de San Antonio de Gibraltar, sino que también participaron como mareantes, en 1632, Diego Valera Graterol, vecino de Trujillo, quien suscribió un concierto con don Miguel de Trejo, para que éste le proporcionara la madera de cedro, *buena y gruesa de dar y recibir* necesaria para construir en el astillero de San Antonio de Gibraltar una fragata del porte de cinco mil arrobas (sesenta toneladas), las que serían entregadas por Trejo en el puerto en el mes de diciembre de 1632⁹⁸⁷. Del mismo modo, en el inventario de bienes de José de Cepeda y Santa Cruz se hizo constar "... una ligazón de madera de moral para hacer barco que está amontonada

985 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de obligación. Mérida, 7 de marzo de 1635. ff. 119r-120v.

986 AGEM. *Mortuorias*. T. XIV. Testimonio de los autos originales fechos por fin y muerte del licenciado Alejo Rodríguez Luzardo, presbítero en esta ciudad de Maracaibo. Año de 1679. ff. 143-163.

987 AGEM. *Protocolos*. T. XIII. Concierto para entregar madera para una fragata. Mérida, 25 de junio de 1632. ff. 122r-125v.

en dicha casa y otras beintiquatro trosas las beinte de seiba colorada y las cuatro de sedro...⁹⁸⁸.

Asimismo, aquel comercio no sólo involucró la exportación del cacao sino el traficar con mercaderías importadas, llevándolas hasta Pamplona y Tunja. En 1572, Juan Ramírez de Adrada, que para entonces era vecino de Pamplona (luego lo sería de San Cristóbal) otorgó un poder a Alonso Rodríguez de Mercado para que cobrara 90 pesos y medio de oro que le debían Miguel de Trejo y Alonso Palazuelos de los alcances de cuentas que habían sostenido⁹⁸⁹. Sucesivamente, en 1589, Antón Corzo, vecino de Mérida, se comprometió a pagar al mismo Ramírez de Adrada 50 pesos de buen oro por mercaderías que comprendían una capa negra de terciopelo, una saya, unas calzas y otros objetos⁹⁹⁰. Un año después, Antonio Jove, también vecino de Pamplona apoderó a Luis Rodríguez y Gonzalo García de la Parra, para que cobraran pesos de plata, mercaderías y otras cosas que le debieran en Mérida⁹⁹¹. Asimismo, en 1590, Juan Serrano Cortés, vecino de Mérida, se obligó a pagar a Bartolomé Gómez, alcalde ordinario y mercader de Pamplona cincuenta pesos de buen oro, los cuales debía por quince varas de ruan que había entregado a Pedro Maldonado en telas como olán, ruan y otras mercaderías⁹⁹².

En ese mismo año, Diego Pérez, vecino de Pamplona facultó a Sebastián Díaz, vecino de la laguna de Maracaibo para recibiera todas las mercaderías que se le remitieran desde Cartagena de Indias hasta el puerto del Zulia y desde allí, en cualquiera de las canoas que hubiere se las enviase a Pamplona⁹⁹³. Entre tanto, en 1612, Juan Mexía Carvajal, se comprometió a pagar a Diego de Barahona, mercader de Pamplona 350 pesos de oro por diferentes cuentas que tenía y por dinero que le había facilitado por hacerle *buena obra*⁹⁹⁴. Al año siguiente, en 1613, Juan de Valencia Valle,

988 AGNC. *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela*. S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 26v.

989 AHP. *Notarías* 1577. Carta de poder. Pamplona, 30 de junio de 1577. ff. 11r-v.

990 AHP. *Notarías* 1589. Carta de obligación. Pamplona, 22 de septiembre de 1589. ff. 71r-v.

991 AHP. *Notarías* 1590. Carta de poder. Pamplona, 1 de febrero 1590. ff. 26r-v.

992 AHP. *Notarías* 1590. Carta de obligación. Pamplona, 3 de agosto de 1590. ff. 26r-v.

993 AHP. *Notarías* 1595. Carta de poder. Pamplona, 27 de mayo de 1595. ff. 224r-225r.

994 AHP. *Notarías* 1612. Carta de obligación. Pamplona, 1 de julio de 1612 ff. 69r-v.

vecino de Tunja, apoderó a Salvador Lorenzo, vecino de Pamplona, que estaba a partir para Mérida para que cobrara unas cuentas que tenía con Juan Sánchez Blanco, vecino y mercader en esa ciudad⁹⁹⁵.

Adicionalmente, a los mercaderes emeritenses, porteños y los procedentes de otras localidades de la Nueva Granada, en San Antonio de Gibraltar estuvieron presentes los mercaderes provenientes de diferentes partes de Europa. La abigarrada población del puerto tuvo presencia de españoles, portugueses, italianos, franceses, irlandeses, borgoñones entre otros. Entre esos mercaderes dedicados a introducir mercaderías europeas se hallaba Diego Constante, un francés, nativo de Burdeos que estaba casado con Juana de la Vega, hija de Juan Rodríguez Calvo y de Mariana de la Vega, vecinos de San Antonio de Gibraltar, también mercaderes, y habitantes del puerto de Santa María, en cuyo matrimonio habían procreado dos hijas. Diego periódicamente recorría la ruta transoceánica y explicaba que era un hombre acaudalado al afirmar que al contraer matrimonio contaba con 15.000 pesos, invertidos en fardos de mercaderías, las cuales se habían perdido en el mar. La relación comercial de Diego le vinculaba con plazas como México⁹⁹⁶, Sevilla, Madrid y otras ciudades del Viejo Mundo.

La conformación de compañías comerciales para efectuar ese intercambio también se efectuó entre pamploneses y gibraltareños, especialmente a partir de 1595, cuando Francisco Fernández de Rojas, conurbano de Pamplona y Cristóbal Nieto, habitante de la villa de San Antonio de Gibraltar, establecieron una compañía para comerciar siguiendo la navegación del río Zulia, en términos de la villa de San Cristóbal y Salazar de las Palmas, para lo cual, se comprometieron a hacer dos barcos de madera de tabla bien fortificada que tuvieran diecisiete pies de quilla, ocho pies de plan, quince pies de boca, cintados en cuatro partes, por donde ha de ser la cubierta, tres palmas de pavesada, seis ganchos junto a las cintas para enlazarlos, con la suficiente altitud para que los remeros puedan remar sin ser vistos. Se le haría un toldo de tablazón con sus troneras, tres o cuatro de cada banda donde pudieran disparar las escopetas sin riesgo para los

995 AHP. *Notarías* 1614. Carta de obligación. Pamplona, 4 de septiembre de 1614. ff. 29r-31r.

996 AGI. *Contratación*, 970, N. 5, R. 4. Bienes de difuntos. Testamento de Diego Constante. San Antonio de Gibraltar, 22 de marzo de 1645. ff. 1r-4v.

tiradores y cada barco tenía su molinete a proa que le permitiera navegar sobre el río cuando se quisiera, con dos o tres palmos de alto. Las fragatas las haría el capitán Lorenzo Fernández, por cuyo trabajo recibiría 600 pesos de buen oro⁹⁹⁷.

En general, la actuación de los comerciantes dependía de los puertos y localidades donde desarrollaban su actividad, pero por su propia naturaleza, ocasionalmente, se trasladaban a Mérida o San Antonio de Gibraltar a efectuar diferentes transacciones que ameritaban su presencia. Por ello, en la función exportadora, se identificaron 69 mercaderes que afirmaron ser vecinos de Mérida y actuaron en la mayoría de los casos por sí mismos o facultando a sus agentes de negocios con la finalidad de realizar acciones inherentes a su oficio. Entre tanto, procedentes de Santa Fe, se contabilizó 1 comerciante, 4 procedentes de La Grita, 1 de Maracaibo y por supuesto 70 expresaron ser vecinos de San Antonio de Gibraltar, lo que indica una significativa participación de los porteños en el despliegue de la función comercial.

Por el contrario, aquellos que actuaron como receptores y remitores de productos, operaron como apoderados para realizar cobranzas, pagar deudas o otras funciones relativas al comercio se hallan 58 vecinos de Mérida, 4 de Tunja, 5 de Pamplona, 2 de Santa Fe de Bogotá, 2 de La Grita, 14 de Cartagena y 36 en San Antonio de Gibraltar, concentrándose la mayor cantidad de agentes comerciales y mercaderes, como parte de la red que abastecía al nororiente y la costa Caribe del Nuevo Reino de Granada. Entretanto, a la Gobernación de Venezuela, sólo se reseñaron 6, lo que indica lo reducido de aquel tráfico mercantil con Caracas y su provincia (Véase tabla 38).

Por el contrario, la orientación hacia el mercado metropolitano es evidente al reseñarse 38 sevillanos, 2 mercaderes de Valladolid y 2 de Granada, lo que es el lógico resultado del monopolio comercial que estableció España para administrar el comercio con el Nuevo Mundo. En tanto con Veracruz, se reseñaron 6 mercaderes, asentados en aquel puerto, entre los que se cuenta uno residente en San Juan de Ullóa. En total, se ha logrado conocer la existencia de 302 personeros relacionados con el tráfico comer-

997 AHP. *Notarías* 1595. Carta de Compañía. Pamplona, 8 de noviembre de 1595. ff. 93v. 95v.

cial, que utilizaban a San Antonio de Gibraltar, como puerto de exportación o importación para sus mercancías (Véase tabla 38).

Tabla 38. Vecindad de los comerciantes que utilizaban el puerto de San Antonio de Gibraltar (1592-1700).

Ciudad	Remitentes	Receptores	Total
Mérida	69	58	110
Tunja		4	4
Pamplona		5	5
Santa Fe	1	2	3
La Grita	4	2	6
San Antonio De Gibraltar	70	36	106
Cartagena		14	14
Maracaibo	1	3	4
Trujillo		2	2
Veracruz		6	6
Sevilla		38	38
Valladolid		2	2
Granada		2	2
Total	145	174	302

Fuente: AGEM. *Protocolos* T. I -XL. *Mortuorias* T. I -X. AGNB. *Real Hacienda Cuentas*. T. 396-c y 452-c

En cuanto a la profesión u oficio que reconocen los comerciantes vecindados en San Antonio de Gibraltar, 31 expresaron ser mercaderes, 14 fueron tratantes, 3 maestros de las embarcaciones, 12 pulperos, 10 encomenderos, otros 10 indicaron ser religiosos, propietarios de haciendas, o simplemente no dijeron su oficio (Véase tabla 39).

Tabla 39. Ocupación de los participantes en el comercio en San Antonio de Gibraltar (1666-1668)

Mercader	Maestre	Encomendero	Tratante	Pulperos	Otros	Total
31	3	10	14	12	10	80

Fuente: AGNB. *Real Hacienda Cuentas*. T. 396-c y 452-c. *Cajas Reales de Mérida*. T. I-II

En cuanto a las transacciones desarrolladas en el comercio, la mayoría fueron producto de exportaciones las que fueron canceladas al ser recibidas por sus destinatarios, quienes a su vez, remitían los pagos con los maestros de las

embarcaciones o con apoderados y comerciantes también autorizados para recibir en pago mercaderías importadas. Ello motivó 44 cartas de poder que acreditaron a los facultados para que hicieran efectivo dinero, vales, mercaderías, ajustaran cuentas y emitieran cartas de finiquito y cancelación. Luego están las autorizaciones para consignar productos, las cuales se utilizaron para remitir frutos, especialmente cacao con 6 documentos en los cuales se consentía para recoger las cosechas y embarcarlas a un destinatario preciso (Véase tabla 40).

Tabla 40. Finalidad de los instrumentos de poder para el comercio en la Provincia de Mérida (1558-1700)

Cobrar	Consignar	administrar	vender	comerciar	total
44	6	21	21	35	126

Fuente: AGEM. Protocolos T. I -XL. Mortuorias T. I -X.

En la función de los administradores de haciendas que simultáneamente cumplieron la función comercial, se extendieron 12 escrituras, en las cuales se les autorizaba a recoger las cosechas, trasladarlas hasta San Antonio de Gibraltar, venderlas al fiado o al contado, por el precio o los precios que se cotizaren en el mercado, o embarcarlas en los navíos. En otros casos se consintieron a agentes de negocios para que entregaran productos y se les avaló para venderlos. Con ambas finalidades, se emitieron 21 instrumentos en los que se facultaba sólo vender la producción, excluyéndose las posibilidades de consignación o de comprar otros productos a cambio de los mismos. Finalmente, se hallan las cartas que *in extenso* fueron emitidas para comerciar, que incluían comprar, vender, consignar, fletar, contratar, cobrar, ajustar cuentas, importar productos, es decir intervenir en todas la fases de la cadena comercial, las que emitieron en 35 ocasiones (Véase tabla 35).

8.4. LOS AGENTES DE NEGOCIOS

En el nivel intermedio de la cadena comercial actuaron los apoderados comerciales o agentes de negocios, quienes eran personas que habían recibido cierta educación, especialmente en lo referido a la contabilidad y manejaban prolijamente los cálculos, emitían vales, notas de cambio, pagarés, cartas de finiquito, ajustaban cómputos y en ocasiones, acometían procesos judiciales para cobrar a deudores morosos.

Éstos, se desplazaban entre las ciudades provinciales como Mérida, Barinas, Pedraza, La Grita, San Cristóbal y aquellas ubicadas fuera de la provincia como Pamplona y Maracaibo con la finalidad de establecer los convenios para entregar mercaderías y esclavos que provenían de importación. Al mismo tiempo, aseguraban la compra de las cosechas a los pequeños productores y hacendados, facilitándoles mercaderías o adelantos en dinero, cancelaban sus deudas o compraban los créditos vencidos de los tratantes y pulperos.

De la misma forma, contrataban los transportes terrestres, especialmente las arrias de mulas y caballos que llevaban el tabaco desde Barinas hasta el puerto⁹⁹⁸ y desde el fondeadero hasta Mérida. En las otras ciudades; compraban los empaques o petacas en que se llevaba las hojas, proveían de alimentos a los arrieros y cumplían la función de proporcionar las escoltas y la seguridad para los embarques de mercaderías y metálico que se transfería desde el puerto hasta Mérida. Eran verdaderos agentes viajeros y expendedores de las mercancías; en ocasiones también actuaron como inversionistas minoritarios en las compañías comerciales.

De esa forma, actuó el maestro Jacinto Durán de la Parra, quien autorizó al capitán Diego Salido Pacheco para que comprara 64 arrobas de tabaco, en la ciudad de Barinas, por los precios que se concertaren y las trasportara hasta las embarcaciones en el puerto de San Antonio de Gibraltar⁹⁹⁹. Del mismo modo, Juan Fernández de León, vecino encomendero de Mérida, se comprometió a pagar al alférez Juan de Silva, vecino de San Antonio de Gibraltar 260 pesos y 2 reales que le adeudaba por otros tantos que le habían entregado en mercancías de Castilla como ruanes, bramantes y jerguetas¹⁰⁰⁰. Igualmente, en 1635, el mercader Juan Rodríguez facultó a Francisco Rodríguez para que cobrara sus créditos, recibiera las consignaciones de cacao y tabaco, y aquéllas que ya había cancelado por adelantado¹⁰⁰¹.

Entre los mencionados agentes estaba Antonio González de Villamil,

998 En 1636, don Juan de Bohórquez, apoderó a Gervasio del Barrio, residente en el valle de Santo Domingo para que recibiera y cobrara todos los géneros de mercaderías en los puertos de la Laguna de Maracaibo y en otras partes donde estuvieren y emitiera los recibos y procediera a las cobranzas correspondientes. AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Carta de Poder. Mérida, 11 de agosto de 1636. ff. 31r-v.

999 AGEM. *Protocolos*. T. XIV. Carta de poder. Mérida, 29 de septiembre de 1636. ff. 47r-v.

1000 AGEM. *Protocolos*. T. LIX. Carta de obligación. Mérida, 8 de noviembre de 1637. f. 202r-v.

1001 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de poder. Mérida, 6 de marzo de 1635. f. 80r-v.

a quien don Manuel de Figueroa, residente en Mérida, encargó recaudar en Cartagena de Indias y otras partes del Nuevo Reino de Granada, las mercaderías remitidas a su nombre, desde los puertos de Veracruz, San Juan de Ulloa y Castilla, conforme a los registros en los navíos de la flota, dirigidos por los capitanes Nicolás Rupho, Alonso Gil Moreno y Juan de Jácome, vecinos de Cádiz, y por los capitanes Juan de Licona y Fermín Zazoata desde Veracruz, a cargo del señor Pedro Castillo, los que habían sido costeados con el importe de 675 petacas de tabaco avaluadas en 4.000 pesos, que había remitido a la orden del presbítero Juan Dionisio Navarro, vicario en Madrid y luego las trasladara a la ciudad de Santa Fe¹⁰⁰².

Igualmente, Juan Díaz Cuadrado, vecino de Tunja transeúnte en Mérida en 1635, facultó al capitán Pedro de Rivas, para que cobrara del alférez Joseph Guerrero de Lebrillo, vecino de La Grita 442 pesos los que serían pagados en el Puerto de San Antonio de Gibraltar en azúcar en conserva a razón de 3 pesos la arroba en un total de 174 pesos y en lienzo de algodón a razón de 3 pesos la vara que eran en total 270 varas. Además, dos sortijas con piedras de Susa (esmeraldas) y 33 piedras de cristales¹⁰⁰³.

8.5. LOS TRATANTES EN SAN ANTONIO DE GIBRALTAR

En el extremo inferior de la cadena comercial se hallaban los tratantes o pequeños comerciantes que realizaban sus actividades localmente. Los tratantes estaban íntimamente vinculados con una comunidad. Muchos de ellos carecían de educación y no pocos en San Antonio de Gibraltar fueron portugueses, que provenían de stirpes diferentes a las de los mercaderes. Los tratantes comerciaban con toda la mercancía que podían permitirse pagar, en especial misceláneas y bagatelas, ropa, naipes, papel, también con productos de la tierra como artesanías y cerámicas. La mayoría tenían tiendas inmediatas al puerto, las que estaban localizadas en las calles comerciales y abastecían a propios y extraños cuando llegaban a las ferias.

Entre las tiendas más destacadas del puerto de San Antonio de Gibraltar estaba la que era propiedad de Juan Ximeno de Bohórquez, la cual era atendida por Benito del Castillo. La tienda estaba ubicada en una casa alta, cubierta de palma, con sus puertas y ventanas, todo el solar edifica-

1002 AGEM. *Protocolos*. T. XXX. Carta de poder. Mérida, 30 de diciembre de 1674. ff. 172r-173v.

1003 AGEM. *Protocolos*. T. XII. Carta de poder. Mérida, 25 de mayo de 1635. ff. 153v-154v.

do¹⁰⁰⁴. En esa tienda, no sólo había mercancías de su dueño, sino que otros comerciantes como don Andrés Castillo y Juan Manuel Tejada la habían consignado para la venta al mismo tendero¹⁰⁰⁵. Asimismo, Castillo, también tenía inversiones en ese establecimiento. Además, se despachaban en la tienda la miel y azúcar producido en las estancias de Dávila y Rojas, en 1667; se contabilizaron 40 botijas de miel¹⁰⁰⁶. Entre las mercaderías comerciadas se hallaban fundamentalmente telas finas procedentes de Europa, como seda, bramantes, ruan, bretaña, lana, terciopelo, entre otras y algunas prendas de vestir como medias y sombreros (Véase tabla 41).

Entre los mercantes que compraban al fiado y habían firmado vales se hallaba el gobernador de Mérida don Gabriel Guerrero de Sandoval, quien para entonces ya había muerto en el ataque de los piratas ocurrido el año anterior y tenía una deuda de 1.000 pesos, mientras don Pedro de Osmas, vecino de Barinas debía 400 pesos y el mayordomo de doña Juana Pacheco 150 pesos¹⁰⁰⁷. Otros tratantes que también tuvieron tiendas en San Antonio de Gibraltar fueron Gregorio Márquez¹⁰⁰⁸, Juan Rosales¹⁰⁰⁹, Bernardo Carbón¹⁰¹⁰, Antonio de Berrenechea¹⁰¹¹, domingo de Castro¹⁰¹² y Martín Delgado¹⁰¹³.

1004 AGEM. *Mortuorias*. T. X. Mortuoria del Capitán Juan Dávila y Rojas. Inventario de su tienda a cargo de Benito del Castillo. San Antonio de Gibraltar, 25 de agosto de 1667. f. 382r.

1005 AGEM. *Mortuorias*. T. X. Mortuoria del Capitán Juan Dávila y Rojas. Inventario de su tienda a cargo de Benito del Castillo. San Antonio de Gibraltar, 25 de agosto de 1667. f. 384v.

1006 AGEM. *Mortuorias*. T. X. Mortuoria del Capitán Juan Dávila y Rojas. Inventario de su tienda a cargo de Benito del Castillo. San Antonio de Gibraltar, 25 de agosto de 1667. f. 383v.

1007 AGEM. *Mortuorias*. T. X. Mortuoria del Capitán Juan Dávila y Rojas. Inventario de su tienda a cargo de Benito del Castillo. San Antonio de Gibraltar, 25 de agosto de 1667. f. 383v.

1008 En 1667, Gregorio Márquez pagó 10 patacones por la alcabala de 500 que juró haber vendido en su tienda. AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas T. 452c. Cajas Reales de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 22 de noviembre de 1667. f. 68r.

1009 En 1667, Juan Rosales pagó 25 patacones por la alcabala que juró haber vendido en su tienda. AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas T. 452c. Cajas Reales de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 22 de noviembre de 1667. f. 68r.

1010 En 1667, Bernardo Carbón pagó 12 pesos por la alcabala que juró haber vendido en su tienda. AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas T. 452c. Cajas Reales de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 28 de noviembre de 1667. f. 69v.

1011 En 1667, Antonio de Berrenechea pagó diez patacones por la alcabala de ropa que juró haber vendido en su tienda. AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas T. 452c. Cajas Reales de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 1 de diciembre de 1667. f. 70v.

1012 En 1667, Domingo de Castro pagó 14 pesos por la alcabala de 400 que juró haber vendido en su tienda. AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas T. 452c. Cajas Reales de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 3 de diciembre de 1667. f. 72v.

1013 En 1667, Martín Delgado pagó 6 patacones por la alcabala de lo que juró haber vendido en su tienda

Tabla 41. Mercaderías de la tienda de Pedro Dávila y Rojas en San Antonio de Gibraltar (1666)

Mercancía	Origen	Pieza	Unidad.	vara	cantidad	Valor	
						\$	Rs.
Sarga de colores		3		62		165	
Mantas de paño	Sevilla		4			96	
Telas	Colonia	9		297		74	2
Listón		7		131		28	
Medias de seda			66			264	
Bretaña		4		7		29	2
Bretaña		2		12		12	
Calcetas	Sevilla		4			19	2
Camelote						87	4
Tafetán						458	6
Ruan				26		26	
Crea	León			49		62	
Estameña				44		76	
Hilo						5	
Seda	Nápoles			3		15	
Listonería	Granada					12	4
Picote de lana						32	4
Punta de Manta						28	
Sombreros de castor			4			170	

Fuente: AGEM. *Mortuorias* T. X.

Finalmente, estaban los pulperos, quienes vendían comestibles, aguardiente¹⁰¹⁴, guarapo, poseían tabernas y posadas eran los de *mala nota* porque en sus establecimientos se emborrachaban tanto los mareantes como los esclavos y la gente que acudía al puerto. Son los antecedentes inmediatos de los botiquines y bares modernos; sus dueños ofrecían bebidas alcohólicas, café y comidas ligeras a sus clientes. En algunos lugares se lla-

AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas T. 452c. Cajas Reales de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 14 de diciembre de 1667. f. 75v.

1014 En 1667, don Gaspar Martín de Herrera pagó 50 patacones por la alcabala de vino y aguardiente que juró haber vendido. AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas T. 452c. Cajas Reales de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 8 de diciembre de 1667. f. 73v.

maban comúnmente guaraperías. En sus reuniones los bebedores ocasionaban no pocos problemas, escándalos públicos y golpizas.

En algunas de ellas, en forma clandestina, se jugaban naipes y otros juegos de azar. En general, se quiso reglamentar el funcionamiento de las pulperías, tratando de atajar la mala fama de las mismas e impedir las reuniones y fiestas de hombres y mujeres en su interior y evitar que los expendedores convirtieran sus locales en animados centros de reunión hasta altas horas de la noche, lo que escandalizaba a la colectividad de buenas costumbres¹⁰¹⁵. Los pulperos de San Antonio de Gibraltar fueron Juan Conde¹⁰¹⁶, Juan Domínguez Falcón¹⁰¹⁷, Antonio Luque¹⁰¹⁸, Antonio Gómez¹⁰¹⁹, Florencio Moreno¹⁰²⁰ y Martín Guerra¹⁰²¹.

8.6. LA ADUANA DE SAN ANTONIO DE GIBRALTAR

La expresa disposición del Cabildo de Mérida al ordenar fundar San Antonio de Gibraltar fue la de poseer un puerto dotado con una aduana. Ese objetivo, no pudo ser alcanzado inmediatamente porque su fundador Gonzalo de Piña detuvo los cargamentos que se habían dirigido al puerto para su exportación los que se descompusieron, ocasionando pérdidas a

1015 Rodríguez José Ángel, "Entretenimientos dieciochescos. (Ambigüedades y desasosiegos reales)". En, *Tierra Firme*. Vol. XII, Años 12, Nº 48, pp. 420-427.

1016 En 1667, Juan Conde pagó 6 patacones por la alcabala de 300 que juró haber vendido en su pulpería AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas T. 452c. Cajas Reales de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 24 de noviembre de 1667. f. 68v.

1017 En 1667, Juan Domínguez Falcón pagó 8 pesos por la alcabala de 400 que juró haber vendido en su pulpería. AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas T. 452c. Cajas Reales de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 22 de noviembre de 1667. f. 68r.

1018 En 1667, Antonio Luque pagó 4 patacones por la alcabala de lo que juró haber vendido en su pulpería AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas T. 452c. Cajas Reales de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 22 de noviembre de 1667. f. 69r.

1019 En 1667, Antonio Gómez pagó 4 pesos por la alcabala de 200 que juró haber vendido en su pulpería AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas T. 452c. Cajas Reales de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 22 de noviembre de 1667. f. 69r.

1020 En 1667, Florencio Moreno pagó 4 patacones por la alcabala de 200 que juró haber vendido en su pulpería AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas T. 452c. Cajas Reales de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 22 de noviembre de 1667. f. 69r.

1021 En 1667, Martín Guerra pagó 3 patacones por la alcabala de 150 que juró haber vendido en su pulpería AGNC. *Real Hacienda*. Cuentas. T. 452c. Cajas Reales de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 28 de noviembre de 1667. f. 70r.

los productores y hacendados de Mérida. Esta fue una de las causas de su expulsión. En su lugar, Gonzalo de Avendaño procedió a asumir el control político administrativo de la villa, hasta su muerte ocurrida en 1595. Su sucesor, Pedro Martín Rebollo, controló el proceso de importación y exportación porque se le acusó de permitir el paso de mercaderías sin el debido registro y el consiguiente pago de impuestos.

Aquella situación coincidió con los sucesivos asaltos de los kirikires y la zozobra que experimentó la villa durante la primera década del siglo XVII, lo que motivó sus sucesivas destrucciones y reconstrucciones, lo que había retrasado el definitivo establecimiento de la aduana en San Antonio de Gibraltar, a pesar que se recaudaran los derechos reales.

Esos eventos coincidieron con la intención manifiesta y sostenida de los marabinos en pechar las mercaderías que entraban y salían con destino a San Antonio de Gibraltar. Ya en 1608, los tenientes de la real hacienda de Maracaibo, exigieron a los capitanes de los navíos cargados con mercaderías que se detuvieran en aquella ciudad, con la finalidad de recaudar los impuestos, lo que importunó a los emeritenses, cuyo cabildo, a través de su procurador, requirió al Presidente de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá para que interviniera en el asunto elevando el informe respectivo ante el Consejo de Indias. Además, pidió que se remitiera anualmente un buque exento de impuestos con destino al puerto de San Antonio de Gibraltar¹⁰²².

En sus alegatos el procurador de Mérida, don Alonso Dávila y Rojas, exponía que una de las causas determinantes en la inestabilidad de San Antonio de Gibraltar era la doble tributación que se obligaba a pagar tanto en San Antonio de Gibraltar como en la Nueva Zamora, lo que notablemente incrementaba, los costos y disminuía su rentabilidad, debido a lo gravoso y molesto que representaba a los mercaderes en pagar dos veces los derechos de almojarifazgo y alcabala en ambos puertos¹⁰²³. Ello no fue resuelto sino hasta dos años después, con las actuaciones del corregidor Juan de Aguilar. Efectivamente, en 1610, con el traslado y definitivo asentamiento de San Antonio de Gibraltar, el puerto experimentó un inme-

1022 BNBFC. *Cabildo Acuerdos*. Acta de cabildo. Mérida, 5 de julio de 1608. ff. 24r-25r.

1023 BNBFC. *Cabildo Acuerdos*. Acta de cabildo. Mérida, 5 de julio de 1608. ff. 24r-25r.

diato crecimiento y entonces fue construido el edificio de la aduana¹⁰²⁴. Esto fue dispuesto en las ordenanzas del corregidor Juan de Aguilar, quien enfáticamente ordenó la erección de tal edificación en cuya construcción se invirtieron los ingresos obtenidos por concepto de propios¹⁰²⁵.

En las Indias, las aduanas se administraron mediante tres sistemas: el primero directamente bajo la dirección de los oficiales reales; en otras oportunidades, fueron entregadas en arrendamiento a particulares y, finalmente bajo el encabezamiento, que corría a cargo de la dirección de los cabildos¹⁰²⁶. En el caso de San Antonio de Gibraltar, el corregidor Aguilar dispuso que las funciones impositivas de la aduana serían temporalmente ejercidas por los oficiales reales de la villa, mientras eran proveídos mediante remate por las autoridades reales.

Esos funcionarios se encargaban de recaudar los derechos de almojarifazgo, alcabalas y reales quintos de negros horros (libertos), mulatas y zambaigos¹⁰²⁷. Los oficiales reales gibraltareños asumieron con plena jurisdicción en lo relativo a la cobranza de los derechos reales, sin posibilidad de intromisión de otros burócratas, correspondientes a cualquiera de los representantes de la hacienda en otro puerto de Indias y España¹⁰²⁸. Ello determinó que sus mandatos y cartas de justicia emitidos contra personas morosas e infractoras del erario real se cumplieran inviolablemente¹⁰²⁹.

1024 "... y porque necesariamente y forzoso se ha de hacer aduana en el puerto de esta ciudad donde se recojan así las mercaderías que vinieran de fuera parte como todas las que se truxeren de esta tierra para sacarlas y cargarlas para fuera parte...". AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 7v.

1025 "... todos las cuales dichas partidas y derechos así de la cortada de los cedros como o perteneciente a las aduanas y guarda de las mercaderías y ancoraje su merced el dicho corregidor lo adjudicó a propios de esta ciudad para ayuda a hazer la iglesia mayor de ella como para hazer casas de cabildo cárcel y aduana y hazer puentes y aderezar caminos...". AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 3r.

1026 Ots y Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano...* p. 179.

1027 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 9v.

1028 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 10r.

1029 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 12v.

Las funciones desempeñadas por los oficiales aduanales de San Antonio de Gibraltar, fueron formalmente instituidas por el corregidor Aguilar y demuestran el seguimiento del sistema comercial metropolitano, específicamente en lo relativo a registros y tasas impositivas, cuya actuación fue similar a lo ocurrido en la Provincia de Venezuela, relatado por Arcila Farías¹⁰³⁰.

En el primer aspecto, se determinó que cada uno de ellos debería llevar un libro aparte donde asentarían los ingresos y egresos; al final de cada asiento deberían firmar ambos; además un libro manual donde se anotarían los acuerdos. Esos registros se guardarían en las cajas reales junto con el dinero recaudado¹⁰³¹. Adicionalmente, se ordenó llevar otro libro para asentar los géneros que entraren a la caja; recuérdese que en el distrito de San Antonio de Gibraltar, el cacao circulaba como moneda y en Mérida lo hacía el lienzo. Al finalizar cada año, debían rendir cuentas de lo colectado ante los magistrados de la Real Audiencia de Santa Fe¹⁰³².

Asimismo, Aguilar prohibió explícitamente a los oficiales reales realizar pagos utilizando los fondos de las reales rentas, a excepción que lo hubiese mandado con expresa licencia firmada por el contador y el tesorero de las cajas reales de Santa Fe de Bogotá¹⁰³³, análogamente a lo prescrito para los funcionarios de hacienda de la Provincia de Venezuela¹⁰³⁴.

Del mismo modo el corregidor fue categórico con respecto a las necesidades comerciales del Corregimiento de Mérida, aun a costa del beneficio de los hacendados y exportadores; por ello, decidió que todas las fragatas que anclaren en el puerto deberían venir cargadas con mercaderías, excluyendo a aquellas que arribaran sin carga, aunque en el cumplimiento de esa disposición se obviarán los reclamos de los mercaderes de San Antonio de Gibraltar, quienes argüían que las habían fletado especialmente para exportar sus productos. El corregidor prohibió tal práctica e instruyó a los

1030 Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial...* T. I. p. 160.

1031 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 9v-10r.

1032 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 12v.

1033 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 10r.

1034 Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial...* T. I. p. 160.

oficiales reales para que anularan los contratos celebrados con capitanes, en los que contrataban navíos descargados y sólo permitió que anclaran aquellos repletos de mercaderías para evitar el desabastecimiento¹⁰³⁵.

Las medidas de Aguilar determinaron las gabelas que se deberían pagar en el fondeadero por las mercaderías, estableciendo que los productos de la tierra que se exportaran deberían ingresar "...dos pesos y medio por ciento en oro y no en otra especie, y porque muchas veces no lo ay se entienda con dar siete varas y media de [lienzo] a veinte quilates y bien tejido de vara de Castilla en ancho que tenga quarenta linuelos..."¹⁰³⁶. En tanto que los géneros que ingresaban de Cartagena pagarían el 5% y los provenientes de Santo Domingo, Puerto Rico y La Margarita, 7 %¹⁰³⁷. A los navíos que arribaran al muelle se les pechó con el impuesto de cuatro pesos de ancoraje por cada vez que tocaran el ancladero¹⁰³⁸.

En las disposiciones tendentes a ordenar el comercio portuario, también se incluyó la regulación de las unidades métricas y de peso para el mercado, sancionando que las mercaderías se medirían en varas y se pesarían en fanegas, idénticas a las vigentes en Mérida¹⁰³⁹. Del mismo modo, decretó la realización de un periodo libre de impuestos o lapso "franco", que comprendía quince días anuales, ocho previos al día de San Francisco y ocho posteriores¹⁰⁴⁰. Además, ordenó que un tercio de las mercaderías compradas por los regatones fuera vendido sin incremento en sus costos. Ello, debería

1035 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 11v.

1036 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 10v.

1037 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 10v.

1038 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 8r.

1039 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 8v-9r. El Cabildo de Mérida determinó el sistema de pesas y medidas estableciendo que serían válidas la media fanega, el almud, el cuartillo, el medio cuartillo y el medio cuartillo de vino; además se ordenó hacer una carimba para marcar las pesas y medidas y se ordenó al carpintero Pedro de la Peña, para que la hiciera. BNBFC. *Cabildo Acuerdos*. Ordenanza del Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida para que se haga un padrón de pesa y medidas. Mérida, 31 de mayo de 1604. ff. 87v-88v.

1040 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 6v.

hacerse el mismo día que se adquirían los productos; pero si transcurriera una semana sin haber efectuado la oferta, el tendero cesaba en su obligación.

También, se prohibió vender el maíz en tusa permitiéndose sólo que se detallara desgranado, regulando su precio en un peso por fanega. Igualmente, determinó que el trigo cultivado en los pueblos inmediatos se remitiera a los molineros, quienes deberían pesarlo en una romana, para prevenir las pérdidas que habitualmente experimentaban los cosecheros, derivadas de las substanciales diferencias entre la cantidad del grano entregado y la producción de harina, cuyo excedente era aprovechado por los molineros. Para evitar tal anomalía, dispuso que estos debieran entregar a aquéllos por cada media fanega de cereal, doce y medio colmados de harina¹⁰⁴¹.

Una de sus más importantes órdenes, reflejó la indudable habilidad política del corregidor Aguilar. Esta disposición reglamentaba el abastecimiento de la sal. Ese mineral, desde tiempos inmemoriales procedía de los saladillos de la Guajira¹⁰⁴², pero los vecinos de la Nueva Zamora de Maracaibo, empeñados en ocasionar perjuicios a los gibraltareños y a los pobladores de Mérida, La Grita, San Cristóbal y Pedraza, que también se abastecían del mineral en el puerto, habían obtenido un mandamiento del Gobernador de Venezuela, prohibiendo el traslado y venta del producto. Para resolver tan delicado conflicto, el corregidor Aguilar ordenó “...que ningún vezino de esta ciudad, no sea osado de benderles ningún maíz, sino fuere a trueque de sal, y que el maíz sea referido en el precio de la hordenanza pazada y la sal no la compren más que tan solamente a peso de lienzo la fanega, puesto en el puerto de esta ciudad...”¹⁰⁴³.

1041 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 8v.

1042 “... (A) media legua de esta ciudad están unas salinas donde se coge mucha sal. (A) un cuarto de legua de la anterior está otra, donde asimismo se saca gran cantidad de sal. Tres leguas delante de esta ciudad está una laguna que llaman salina Rica; esta se seca en muchos veranos, y el año que se seca se saca gran cantidad de sal, porque queda grande el altor de la sal y a grandes trechos. A quatro leguas de esta ciudad está otra salina llamada Zaparas donde se seca y se puede sacar gran cantidad de sal... Aprovechase (de esta) sal la ciudad de Trujillo y la de Mérida, y también todos los indios de estos pueblos comarcanos a esta laguna, se sustentan de la sal de aquí. De esta sal se provee a esta ciudad [Maracaibo] a trueque de maíz y biscocho y harinas que se traen de Mérida y Trujillo...”. En, “Descripción de la ciudad de la Nueva Zamora, su término y Laguna de Maracaybo hecha por Rodrigo de Argüelles y Gaspar de Párraga por orden del Gobernador Juan de Pimentel 1579”. En, *Relaciones geográficas de Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 209-210.

1043 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar

De la misma forma, el funcionario estableció que los oficiales reales deberían registrar debidamente los frutos que se embarcaran, realizando cuidadosamente los registros y recaudando los impuestos especialmente el almojarifazgo¹⁰⁴⁴. Ello fue similar a lo que se practicaba en el puerto de La Guaira y descrito por Arcila Farías¹⁰⁴⁵. Igualmente, se estableció que después de registradas las mercancías y tasado el impuesto a pagar debería ser inmediatamente cancelado por los mercaderes, antes de desembarcar o embarcar para evitar problemas en la percepción de los mismos y se autorizó a aquellos mercaderes que carecieran de efectivo que lo pudieran cancelar con mercancías¹⁰⁴⁶.

Especialmente, Aguilar fue enfático en prevenir las indebidas apetenencias arancelarias de Maracaibo, que no le correspondían debido a que los frutos que se exportaban se cultivaban en jurisdicción del entonces Corregimiento de La Grita y Mérida, aseverando que en "... dicho puerto no ay nada que cargar sólo en éstos..."¹⁰⁴⁷, por cuya razón, el corregidor encargó a los oficiales reales cumplir con fidelidad el proceso de registro para impedir se hicieran en la Nueva Zamora y penalizó al dueño de fragata que desembarcara en aquel puerto, con una multa de 200 pesos de oro, el decomiso de la mercancía y la embarcación. Adicionalmente, cuando los capitanes sancionados retornaran a San Antonio de Gibraltar con el fin de poder comerciar, deberían prestar fianza comprometiéndose a no desembarcar en otro fondeadero.

La administración de las rentas reales por los capitulares San Antonio de Gibraltareños se mantenía aún en 1612, cuando el Procurador de Mérida, don Alonso Dávila y Rojas nuevamente solicitó al cabildo de la ciudad, la dotación de oficiales reales para la cobranza de los impuestos sobre la mercaderías en el puerto de San Antonio de Gibraltar y se cons-

de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 8v.

1044 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 10v.

1045 Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial...* T. I. p. 161.

1046 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 10v.

1047 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 11v.

truyesen los almacenes destinados a acopiar los productos que ingresaban o salían a través del puerto¹⁰⁴⁸. Ciertamente, aquellas peticiones, fueron respondidas en 1624, mediante una real provisión emitida en Santa Fe de Bogotá, ordenando el establecimiento definitivo de un tesorero y contador en San Antonio de Gibraltar con la facultad de cobrar y administrar el derecho real de las alcabalas y almojarifazgos en la carga y descarga de los productos que se recibía desde España y diversos puntos de Indias, Islas de Barlovento y los frutos que salieren por el puerto del corregimiento¹⁰⁴⁹.

Los funcionarios deberían tener un arca de tres llaves, un libro de registro y otro de acuerdo. A partir de entonces, los oficiales de las reales cajas debieron prestar fianzas para ejercer sus cargos como lo realizó don Andrés de Leyva y Aguiar, quien había rematado el cargo de oficial de la Real Hacienda con competencia en Mérida y para respaldar la seguridad del dinero que se recaudase por concepto de los reales aranceles presentó por fiadores a los capitanes Lorenzo Cerrada, Francisco Albarrán, Diego García de Carvajal, Juan de Carvajal Mexía, Juan de Otálora y Reinoso, Antonio de Monsalve, Dionisio de Izarra y Juan Fernández de Rojas¹⁰⁵⁰.

De la misma forma, las autoridades consintieron en la llegada anual de un navío de permisión hasta San Antonio de Gibraltar y prohibieron expresamente que se registrasen los productos en Maracaibo y Barbacoas. Asimismo, las autoridades denegaron la solicitud realizada por el procurador general de la ciudad de Barinas, quien pidió se le permitiera, transportar el tabaco de aquella jurisdicción hasta los puertos de Moporo y Tomoporo, alegando que el camino de los callejones que conducía a San Antonio de Gibraltar, era muy peligroso y resultaba muy oneroso para los productores tabaqueros. Esas afirmaciones fueron desmentidas por el Gobernador Juan Pacheco Maldonado, quien fue enfático en su decisión que todos los productos deberían exportarse y registrarse en la aduana de San Antonio de Gibraltar, con la expresa finalidad que los ingresos por los impuestos beneficiaran a Mérida y su corregimiento y no a otra jurisdicción

1048 BNBFC. *Cabildo Acuerdos*. Acta de Cabildo. Mérida, 26 de julio de 1612. f. 110v.

1049 AGNC. *Real Hacienda*. T. L. Real Provisión autorizando los oficiales reales en San Antonio de Gibraltar. Santa Fe de Bogotá, 29 de noviembre de 1624. ff. 801r-906r.

1050 AGEM. *Protocolos*. T. XV. Carta de fianza. Mérida, 1 de diciembre de 1639. ff. 319r-v.

como los puertos de Venezuela debido a que éstos pertenecían al distrito de la Real Audiencia de Santo Domingo y se ordenó a los marabinos abstenerse de interrumpir el paso de los navíos a través de la laguna¹⁰⁵¹.

Sin embargo, aquellas medidas también fueron desobedecidas por los marabinos, porque en 1626, el gobernador Juan Pacheco y Maldonado, notificaba al Real Consejo de Indias, que había tomado posesión de la gobernación del Espíritu Santo de la Grita y Mérida, de inmediato había seguido las respectivas causas de residencia a los funcionarios político administrativos y al mismo tiempo expuso la inconvenientes ocasionados por el impedimento que hacían los funcionarios de la real hacienda de Maracaibo, que impedían el paso de los bajeles que navegaban a través del lago con destino a San Antonio de Gibraltar en demanda de sus productos, además puntualizaba el gobernador que a pesar de las numerosas cédulas emitidas por la Real Audiencia de Santa Fe, prohibiendo a los marabinos impedir el tránsito de los navíos, estas eran desobedecidas por los zamoranos, quienes alegaban que eran emitidas por una autoridad que no tenía jurisdicción sobre ellos¹⁰⁵².

En ese mismo año, el procurador del puerto de Gibraltar, por orden del gobernador Pacheco elaboró los informes pertinentes ante el Real Consejo de Indias, exponiendo que durante los ataques indígenas que habían asolado el puerto, los vecinos habían vivido en un constante clima de inseguridad, por cuya razón habían traslado sus productos hasta los puertos de Moporo y Tomoporo, hacía énfasis el procurador que la región de Maracaibo era sumamente estéril y árida, por ello sus habitantes se dedicaban a la crianza de ganado caprino y vacuno, pero carecían de otros alimentos como maíz, jamones, lienzos, cacao, legumbres, harina entre otros, los cuales eran abastecidos por los cosecheros de Gibraltar.

En aquellas peligrosas circunstancias, debido al asedio de los naturales se justificaba el traslado de aquellos productos a los puertos de Venezuela,

1051 AGNC. *Real Hacienda*. T. L. Real Provisión autorizando los oficiales reales en San Antonio de Gibraltar. Santa Fe de Bogotá, 29 de noviembre de 1624. ff. 801r-906r. AGI. Santa Fe. 51. R. 2. N° 45. Petición del Procurador de la ciudad de Barinas para que le permitan llevar el tabaco a los puertos de Moporo y Tomoporo. San Antonio de Gibraltar, 7 de febrero de 1626. ff. 1r-32v.

1052 AGI. *Santa Fe*, 51, R. 2, N. 45, Carta del Gobernador don Juan Pacheco y Maldonado. San Antonio de Gibraltar, 2 de julio de 1626. f. 1r.

pero ahora, se deberían comerciar en el puerto emeritense y enfrentaba la oposición de los marabinos que habían impedido el tránsito de los bajeles hasta el puerto. En aquel año los marabinos habían logrado una real cédula que los autorizaba para impedir el tránsito de los bajeles hasta Gibraltar y desviarlos hacia Barbacoas. Para desmentir las falacias expuestas en aquella cédula, se presentaron numerosos testimonios que afirmaron la productividad de las tierras emeritenses¹⁰⁵³

Evidentemente, aquellas medidas también sustentaban las informaciones que se tenían en la Audiencia de Santa Fe de Bogotá sobre la corrupción existente en Maracaibo relativa a la doble recaudación de los impuestos reales. A pesar de esas previsiones, la rivalidad entre los puertos situados a ambas orillas del lago fue incrementándose en la medida que San Antonio de Gibraltar prosperaba¹⁰⁵⁴ y fueron mayores los montos comerciados, lo que suscitó las crecidas apetencias de los marabinos por coleccionar exenciones sobre las mercaderías que transportaban en los bajeles que cruzaban la barra tanto en importación como exportación.

Aquella ambiciosa idea, se fundamentaba en el tratado de fijación de límites suscrito en 1559, cuando se trazó una línea imaginaria, cuyos extremos estaban en las desembocaduras de los ríos Pocó y Palmar, mediante la cual se dividió la laguna en dos secciones; la que se hallaba al norte, pertenecía a la Gobernación de Venezuela, y al sur a Mérida, entendiéndose esas aguas como territoriales de tales provincias, ocasionando que los bajeles debieran transitar el espacio jurisdiccional de la Gobernación de Venezuela para arribar a San Antonio de Gibraltar.

En 1626, don Francisco de Uzcátegui, solicitó licencia en Santo Domingo para navegar su fragata hasta el puerto de San Antonio de Gibraltar, y sólo obtuvo una real cédula que lo autorizaba para atracar en Mara-

1053 AGI. *Santa Fe*, 51. R. 2, Nº 47. Informe del procurador de San Antonio de Gibraltar para solicitar la nulidad de una real cédula que impide el tránsito de los bajeles al puerto de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 8 de junio de 1628. ff. 108.

1054 En 1644, en un informe levantado para el remate de los diezmos de Gibraltar, se describió la prosperidad de la villa al afirmar que: "...en este lugar más, porque como puerto de mar demás de los vecinos ricos que en el ay, vienen a las ferias de cada un año mercaderes muy poderosos que están de un año a otro, con sus navíos y haziendas y que ya bien despachados pondrán dichos diezmos en aventajados precios...". AGNC. *Curas y Obispos*. SC 21, 46. D. 13. Expediente para el remate de diezmo y provisión del cura de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 18 de marzo de 1645. f. 453r.

caibo, cuando los oficiales reales de aquella ciudad tuvieron conocimiento de ese documento, determinaron que todos los bajeles deberían atracar en ese puerto y pagar los derechos reales. La inmediata reacción de los emeritenses ante tales pretensiones no se hizo esperar y elevaron numerosos memoriales ante el Real Consejo de Indias, alegando como nula tal cédula porque intervenía en un distrito que no era de su jurisdicción.

Pero todavía, en 1629, los marabinos detenían las naves para registrarlas y cobrar gabelas, después de haber sido registrados y pagadas en la aduana de San Antonio de Gibraltar. Del mismo modo hicieron énfasis en que los productos que eran producidos y salían por el puerto del sur del lago eran muy cuantiosos, lo cual contrastaba con la esterilidad de áreas inmediatas a Maracaibo, donde no se cultivaban ni trigo de castilla, ni maíz, ni limones, ni naranjas. Explicaban los apoderados de Mérida que siniestramente se había hecho creer a los funcionarios reales que aquellos productos eran cultivados en Maracaibo, lo cual era incierto¹⁰⁵⁵. Ante tales exigencias, los mercaderes de San Antonio de Gibraltar y Mérida reiteradamente elevaron sus protestas ante el Consejo de Indias, obteniendo una real cédula que prohibió, una vez más a los vecinos de la Nueva Zamora, cobrar tributos a los barcos que ingresaban o salían de San Antonio de Gibraltar¹⁰⁵⁶.

A pesar de ello, la insistencia de los vecinos de la Nueva Zamora en disfrutar de los beneficios de aquel creciente comercio no se detuvo allí. En 1644, cuando William Jackson asaltó Maracaibo y San Antonio de Gibraltar, se impuso una gabela, tasada en un medio real por cada millar de cacao exportado destinada a la fortificación de la barra. Aquella retracción de las autoridades españolas con respecto a las órdenes emitidas en 1633, inmediatamente motivó los abusos de los funcionarios hacendísticos del puerto de Zamorano, quienes nuevamente se atribuyeron el derecho de detener el tránsito de los bajeles que entraban a San Antonio de Gibraltar o salían del mismo, a los efectos de cobrar aquel impuesto. Aquella doble carga impositiva originó el aumento en los costos del cacao y tabaco, y por ende, disminuyeron las ganancias de los mercaderes, ocasionando una notable re-

1055 AGI. *Santa Fe*, 184. N. 91. Carta del magistrado doctor don Antonio Rodríguez de San Juan. Santa Fe, 24 de mayo de 1632. ff. 2 ff.

1056 AGI. *Santa Fe*. Legajo 540. Libro I. Real Cédula prohibiendo cobrar impuestos a los vecinos de Maracaibo de las embarcaciones que entren o salgan a San Antonio de Gibraltar. Madrid, 31 de mayo de 1629. f. 44v.

ducción en el número de bajeles que surcaba la laguna con dirección a San Antonio de Gibraltar, restringiendo el volumen del comercio portuario.

Esa crítica situación motivó por enésima vez, la inmediata protesta, esta vez por el procurador de San Antonio de Gibraltar don Francisco de Otero, quien se dirigió al Consejo de Indias, explicando la auténtica situación que enfrentaba aquel puerto. En sus alegatos Otero afirmó que las tierras de la provincia de Mérida y La Grita eran muy fértiles y con abundante producción de frutos remitidos a España y otras partes de Indias y que sus vecinos habían defendido las haciendas de las invasiones de los piratas.

A pesar de ello, el tráfico comercial se había reducido por el reiterado desacato de los oficiales marabinos cobrar impuestos e impedir el paso a los bajeles que se dirigían hasta San Antonio de Gibraltar, determinando la disminución en el número de embarcaciones, obligándolos a cargar en Nueva Zamora e impidiéndoles proseguir hasta San Antonio de Gibraltar, haciendo creer que los frutos allí embarcados se cultivaban en su distrito. Tal falsedad era evidente porque las “...tierras de Maracaibo son infructíferas, queriendo dar a entender que el cacao que sale de la laguna es fruto suyo no lo siendo sino de San Antonio de Gibraltar y Mérida que es de diversa Gobernación...”¹⁰⁵⁷.

Esa arbitrariedad, también fue inmediatamente rechazada por el Cabildo de Mérida y el gobernador de la provincia, alegando que aquella recaudación beneficiaba a una ciudad que no se hallaba en su distrito y por supuesto perjudicaba notablemente el tráfico de los productos de Mérida, Barinas, La Grita y San Cristóbal. Esa impugnación fue evidente en 1651, cuando los capitulares de la ciudad apoderaron al capitán y sargento mayor Fernando López de Arriete, Procurador General de Mérida para que elevara las protestas correspondientes ante el Consejo de Indias, debido a los abusos cometidos por los fiscales de hacienda de Maracaibo¹⁰⁵⁸. Entre esos desafueros se incluían el impedimento que se hacía al tránsito de las embarcaciones que comerciaban en San Antonio de Gibraltar, en donde

1057 AGI. *Santa Fe*. Legajo 540. Libro I. Real Cédula para que no se impida la navegación por el Lago de Maracaibo hasta San Antonio de Gibraltar. Madrid, 12 de agosto de 1653. ff. 89r-90v.

1058 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Poder del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida, para solicitar que se permita el tráfico comercial a través de la barra del Lago de Maracaibo. Mérida, 30 de agosto de 1651. ff. 125v.-127v.

se almacenaban los productos y se realizaba la feria, pretendiendo que los cosecheros los transportaran a Maracaibo y con ello nuevamente intentaban registrar y cobrar impuestos a los productores y comerciantes¹⁰⁵⁹.

Esas eventualidades, habían ocasionado perjuicios, tanto en las exportaciones como en los aranceles que pechaban al comercio. Básicamente, esto se debió a que el tabaco y cacao despachados se descomponían debido al retraso que ocasionaba ese trasbordo, provocando cuantiosas pérdidas a los labradores al igual que a la real hacienda porque consecuentemente se reducían de manera notable las cantidades de productos embarcados, motivando el descenso en los reales ingresos que se colectaban por ese concepto¹⁰⁶⁰. De la misma forma, los capitulares enfatizaban que los marabinos habían hecho caso omiso a las cédulas reales que les ordenaban permitir el paso de las fragatas, alegando la existencia de dos disposiciones regias que les autorizaban para embarazar el intercambio comercial que se efectuaba en la feria de San Antonio de Gibraltar¹⁰⁶¹.

Aquella petición del procurador general de Mérida, Fernando López de Arriete, quien como apoderado de aquel ayuntamiento recibió instrucciones para que alegara en contra del "... impedimento que hacía a las fragatas y demás bajeles entraban al trajín comercio saca y navegación de los frutos de dicho gobierno por no tenerlos como no los tiene la dicha de Maracaibo, no dexándolos pasar al puerto de Xibraltar que es de este gobierno, pretendiendo que se conduzcan todos los frutos de este gobierno al dicho de Maracaibo..."¹⁰⁶².

Las demandas de ambos procuradores fueron respondidas con una real cédula en la que se prohibió terminantemente a los oficiales reales de Maracaibo detener y cobrar impuestos a los navíos que se adentraban en

1059 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Poder del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida, para solicitar que se permita el tráfico comercial a través de la barra del Lago de Maracaibo. Mérida, 30 de agosto de 1651. ff. 125v.-127v.

1060 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Poder del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida, para solicitar que se permita el tráfico comercial a través de la barra del Lago de Maracaibo. Mérida, 30 de agosto de 1651. ff. 125v.-127v.

1061 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Poder del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida, para solicitar que se permita el tráfico comercial a través de la barra del Lago de Maracaibo. Mérida, 30 de agosto de 1651. ff. 125v.-127v.

1062 AGEM. *Protocolos*. T. XXI. Carta de poder. Mérida, 30 de agosto de 1651. ff. 125v.- 129v.

la laguna con destino a San Antonio de Gibraltar. De la misma forma, se ratificó que el tráfico por el Lago de Maracaibo debería entenderse libre para tales embarcaciones, tanto al ingreso como a la salida, y sólo se deberían registrar las mercaderías y pagar los aranceles en la aduana de San Antonio de Gibraltar, donde asistirían los oficiales de la real hacienda¹⁰⁶³. Pero esas disposiciones sólo temporalmente fueron acatadas...

8.6. LAS CAJAS REALES DE MÉRIDA

En Hispanoamérica, la organización y recaudación de impuestos sobre las actividades económicas que conformó el sistema fiscal impositivo español tuvo características disímiles con diverso impacto sobre los actores sociales representados por los contribuyentes. El inicio y organización del sistema centralizado de recaudación de cargas impositivas, fue auspiciado por los Reyes Católicos, mediante la aplicación de las *Leyes de Toledo* en 1480, las que ordenaron la extinción de las exenciones establecidas por Enrique II, las que posteriormente se harían extensivas a los dominios del Nuevo Mundo.

El primer impuesto que se impuso a las Indias fue el almojarifazgo, especialmente destinado a gravar la actividad comercial trasatlántica, que pechaba el 2,5% del valor de las mercaderías que se enviaban a las Indias. A partir de 1566, se elevó a un 5%, hasta 1660, que se estableció un cupo fijo pagado anualmente por los mercaderes de Sevilla y América¹⁰⁶⁴.

Al mismo tiempo, los monarcas percibieron que lo más rentable para recaudar impuestos fue el proceso comercial, el cual posibilitaba llevar un control aceptable de las cuentas. Los instructivos para su recaudación fueron condensados en un manual al que denominaron *Cuaderno de Alcabala*. La alcabala consistió en el pecho cobrado en un porcentaje variable sobre el valor de las mercaderías que se comerciaban por tierra; también se incluyeron los bienes inmuebles y las ventas de capital a censo.

En general, la diversidad de regiones, actividades productivas, comerciales, suntuarias y otras razones privaron en la creación de impuestos que,

1063 AGI. *Santa Fe*. Legajo 540. Libro I. Real Cédula prohibiendo cobrar impuestos a los vecinos de Maracaibo de las embarcaciones que entren o salgan a San Antonio de Gibraltar. Madrid, 31 de mayo de 1659. f. 44v.

1064 Ots y Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano*...p. 183. Tovar Pinzón Hermes, *El imperio y sus colonias*. Bogotá. (Serie Historia N° 4) Archivo General de la Nación, 1999. pp. 25 y 33-35; Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial de Venezuela*... T. I. pp. 175-176.

a excepción de la alcabala y el almojarifazgo, carecieron de uniformidad y control respectivo. En base a esa consideración los monarcas, decidieron reservarse el derecho exclusivo del cobro de la alcabala, la que fue establecida definitivamente para las Indias en 1590; pero la aplicación y percepción de tal impuesto suscitó la enconada resistencia de los habitantes de América, especialmente en la Nueva Granada, generando rebeliones que fueron conocidos como el motín de las alcabalas¹⁰⁶⁵.

La tributación ordinaria hispánica, también se apoyó en la recaudación de las rentas permanentes derivadas de las regalías y monopolios, al igual que sobre las contribuciones, que deberían contar con el voto aprobatorio de las cortes. Entre otras contribuciones, se incluyeron los denominados “millones”, basados en la petición de 8 millones de ducados, por parte de Felipe II a las Cortes de 1590, los que deberían ser pagados en un lapso de seis años; pero sucesivamente fueron prorrogados de seis en seis años. Ese tributo gravaba el consumo de carne, vino, aceite, vinagre, azúcar, jabón y los objetos de sebo¹⁰⁶⁶. A partir de siglo XVI, se crearon numerosos impuestos con diferentes tasas, como los quintos reales, que corresponderían al 20% del valor del producto obtenido en las actividades primarias, especialmente mineras, pero también se aplicó la producción de ganado y cebo.

Asimismo, los monarcas al implantar el régimen de encomienda en América hispana, se acogieron al sistema de renta de servicios, que consistía en un tributo personal impuesto al pechero castellano y que ahora se aplicaría a los amerindios en favor de su encomendero¹⁰⁶⁷. Esa merced real, trajo como contraprestación el pago de un impuesto por el encomendero al Estado denominado media anata, el cual fue estipulado en una tasa variable de acuerdo a la cantidad de indios útiles y tributarios integrantes de la encomienda adjudicada. La media anata también se aplicó a la venta de los cargos públicos y éste se tasó en el valor del salario correspondiente a un año del cargo vendido¹⁰⁶⁸.

1065 Liévano Aguirre Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia...* Vol. II. pp. 199-221.

1066 Ots y Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano...* p. 185-186.

1067 Tovar Pinzón Hermes, *El imperio y sus colonias...* pp. 34-35.

1068 Tovar Pinzón Hermes, *El imperio y sus colonias...* p. 184.

Particularmente, en la Provincia del Espíritu Santo de La Grita de Mérida se pecharon diferentes actividades productivas y comerciales, en las que un sector de la población aportó ingresos al fisco español teniendo como base para la recaudación su actividad productiva y comercial. Por el contrario, otros grupos debieron tributar por su condición étnico-jurídica en especial los requintos los que se asignaron a forasteros especialmente indígenas de los que fueron exonerados en el distrito de Mérida¹⁰⁶⁹.

En esta jurisdicción, los oficiales de las cajas reales se desempeñaron de forma itinerante; recorrían las ciudades de la provincia, donde residían los tenientes de los oficiales reales, quienes se encargaban de percibir las recaudaciones en los distritos de las ciudades provinciales; luego las entregaban a los oficiales cuando éstos llegaban a las urbes. En el caso de San Antonio de Gibraltar, estaban presentes en el puerto cuando se desarrollaban las ferias y hacían las recaudaciones durante la celebración de las mismas. Esa característica trashumante de los oficiales de la hacienda real también estuvo presente en la Provincia de Venezuela, donde debieron desplazarse entre Coro, Barquisimeto, El Tocuyo, Valencia, Borburata y La Guaira¹⁰⁷⁰.

En los registros de las cajas reales se hallan asientos de la recaudación de diferentes impuestos, entre otros los requintos de forajidos, las medias anatas, tanto por encomiendas como por la venta de oficios públicos y otras gabelas. Esa diversidad obliga a particularizar debido a que el interés del presente estudio se centra específicamente en las imposiciones que gravaron las actividades comerciales realizadas a través de la aduana del puerto de San Antonio de Gibraltar, que constituyó el punto de salida de mercaderías del extenso territorio de aquella provincia, donde se desarrollaron diversas actividades productivas y comerciales, que fueron pechadas con tres impuestos específicos como lo son el almojarifazgo y la alcabala y particularmente, el medio real aplicado sobre cada millar de cacao exportado, destinado a la fortificación de la barra del Lago de Maracaibo. Inicialmente, los emeritenses intentaron obtener de la Corona española la exoneración de los impuestos que pechaban el comercio que se hacía entre Gibraltar y Cartagena de

1069 AGI. *Santa Fe*, 536. T. 10. Al presidente de la audiencia del Nuevo Reino de Granada que provea y de orden para que no se cobre a los indios del distrito de Mérida sus términos y jurisdicción de aquí en adelante el nuevo servicio de requinto. Segovia, 25 de julio de 1609. ff. 104v-105r.

1070 Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial...* T. I. pp. 166-167.

Indias, fundamentalmente de harina de trigo, bizcocho, jamones, carne de vaca, miel, azúcar, según se desprende de un informe fechado en 1609¹⁰⁷¹.

Pese a aquellos intentos, un año más tarde en 1610 con la reorganización del puerto y la aduana se continuó con la percepción de las gabelas. Especialmente, la alcabala y almojarifazgo fueron los que generaron los mayores ingresos en la aduana de San Antonio de Gibraltar; el cacao fue el rubro que tuvo la mayor cantidad de exportación entre 1666-1667, lapso temporal del que se han hallado asientos de las cajas reales, los que indican que éste fue el producto más comercializado con 115 transacciones, movilizándolo el 59,1% de los montos intercambiados en el puerto, en una suma aproximada a 102.206 pesos con 5 reales, sobre los cuales se ingresó la cantidad de 1.940 pesos equivalente al 58,2% de la tributación total recaudada. En segundo lugar, se hallan las mercaderías con 50 transacciones por la suma de 17.360 pesos, los que redituaron en tributos 340 pesos y 6 reales equivalentes al 10,21% del total ingresado en la aduana de San Antonio de Gibraltar (Véase tabla 42).

Tabla 42. Transacciones, valor y recaudación de impuestos al comercio en Mérida 1666-1668

Rubros	Nº tr	%	Valor	%	Recaudación	%
Cacao	115	41,6	102.206,5	59,1	1940,0	58,2
Carne	16	5,79	4.550,0	2,68	94,4	2,83
Censo	2	0,72	1800	1,0	36,0	1,9
Harinas	1	0,36	650	2,2	13,0	0,3
Inmuebles	8	2,89	8121,6	4,69	163,3	4,89
Mercaderías	50	17,3	17.360	10,1	340,6	10,21
Esclavos	38	13,7	19.087,4	5,77	373,7	11,3
Pulperías	33	11,9	11.450	0,66	234,0	7,1
Remate	1	0,36	600	0,34	12	0,36
Ropa	10	3,62	6.800	3,9	112	3,36
Licores	2	0,72	500	1,66	10	0,3
Total	276	100	173.125,5	100	3.329	100

Fuente: AGNB. Real Hacienda Cuentas. T. 396-c y 452-c. Cajas Reales de Mérida T. I- II

1071 AGI. *Santa Fe*, T. 10. A la audiencia del Nuevo Reino de Granada pide se le informe sobre que la ciudad de Mérida pide se le franqueen los derechos que se pagan de los mantenimientos que se sacan de ella para Cartagena. San Lorenzo, 16 de mayo de 1609. ff. 100r-101r.

En tercer lugar están las ventas de esclavos, que ascendieron a 38 operaciones, pero movilizaron una mayor cantidad de moneda, estimada en 19.087 pesos y 4 reales, representando el 5,77% de la suma total y pagaron por gabelas 373 pesos y 7 reales equivalentes a 11,3% del total ingresado. (Véase tabla 42) Luego se halla lo mercadeado al por menor en las pulperías que contabilizaron 33 contribuciones por un valor de 11.450 pesos, aproximadamente el 7,1% de los impuestos recaudados en aquella aduana. Después le siguieron los inmuebles con apenas 8 transacciones pero con el 4,69% de la cantidad movilizada y el 4,89% de lo retenido. En último lugar, se hallan los productos alimenticios como carne, harina y licores. (Véase tabla 42)

Ciertamente el rubro de mayor cotización en aquellos años fue el cacao, aunque los primeros asientos corresponden al mes de octubre de 1666, es decir tres meses después del terrible ataque del pirata francés El Olonés, lo que representó un suceso de terribles consecuencias para el comercio de San Antonio de Gibraltar. A pesar de ello, en aquella fecha, en una sola de las ferias, se logró obtener la cantidad de 37.247 pesos, únicamente por ingresos de la venta de cacao. Ese evento, también debió incidir notablemente la disminución de lo comerciado en el año siguiente, debido al descenso de la mano de obra disponible; recuérdese que el pirata se llevó 500 esclavos como botín. No obstante de esto, las cifras son coincidentes con las que ofrece el procurador general de Mérida don Cristóbal de Gámez y Costilla, quien calculó, que sólo por cacao ingresaban a Mérida, anualmente 100.000 pesos en plata provenientes de Veracruz¹⁰⁷².

Indudablemente, la mayor actividad comercial se desplegó a través de la aduana del puerto de San Antonio de Gibraltar. Ello se evidencia, de acuerdo al número de operaciones como de las cantidades movilizadas y recaudadas por impuestos. Esa circunstancia es apreciable al comparar las transacciones mercantiles realizadas en Mérida que alcanzaron a la 56,

1072 En la relación de Gámez y Costilla se refiere en los siguientes términos: "... En lo que toca a San Antonio de Gibraltar eran tantas las haciendas con tan buenas quadrillas de negros que sólo de esto venían regularmente cien mil pesos cada un año...". AGEM. *Documentos Históricos de la Gobernación de Mérida. Años 1704- 1705-1711*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla, solicitando se inhibiera esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas de Mérida. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 12v.

mientras que en Barinas fueron 18, y en San Antonio de Gibraltar 197, equivalentes al 71,5% de actividad comercial desarrollada en la provincia. De igual forma, al cotejar los montos movilizados en el valor de los productos se observa que en Mérida se transaron 33.598 pesos y 6 reales, mientras en Barinas 4.910 y en San Antonio de Gibraltar 134.617 pesos para un 77,75% del valor de la producción comerciada en aquellos años. Finalmente, en cuanto a la recaudación de impuestos, en San Antonio de Gibraltar se pagó el 77,1%, en Mérida el 19,4% y en Barinas el 2,7%. Esas cifras indican la importancia de la función comercial desempeñada por San Antonio de Gibraltar en aquellos años. (Véase tabla 43)

Es importante destacar que el comercio de tabaco procedente de Barinas motivó el establecimiento de su monopolio en 1621, el que fue concedido a Antonio León Pinelo, quien se obligó a contratar a nombre de su majestad con los cosecheros de tabaco la adquisición de 22.000 arrobas¹⁰⁷³, comprometiéndose Pinelo a trasportarlo a Cartagena de Indias y desde allí reembarcarlo en los galeones de la tierra firme hasta Sevilla¹⁰⁷⁴. Las remesas enviadas a Cartagena de Indias fueron cuantiosas, a pesar que se carecen de registros sobre sus caudales, especialmente en el periodo del monopolio de Pinelo entre 1620 y 1624¹⁰⁷⁵.

Tabla 43. Valor, transacciones comerciales e impuestos en la ciudades de la Provincia del Espíritu Santo de la Grita de Mérida (1666-1667)

Ciudad	Transacciones	%	Cantidad	%	Recaudacion	%
Mérida	56	20,66	33.598,6	19,40	663,2	19,4
Barinas	18	6,64	4.910	2,84	106,0	2,7
Gibraltar	197	71,58	134.617	77,75	3221,2	77,1
Total	271	100,00	173,125,6	100,00	3990,4	100

Fuente: AGNB. *Real Hacienda Cuentas*. T. 396-c y 452-c

A partir de aquella fecha, las cargas fueron remitidas por los comerciantes emeritenses, fundamentalmente la familia Ribas, sucesivamente,

1073 Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* p. 96.

1074 Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial...* T. I. p. 134.

1075 Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial...* T. I. p. 134. Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial...* T. I. p. 134. Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial...* T. I. p. 134. Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial...* T. I. p. 134. Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial...* T. I. p. 134.

durante la segunda mitad del siglo XVII, disminuyeron los embarques y cotizaciones pagadas por concepto de impuestos de los cosecheros de Barinas, lo que podría ser producto de dos razones, la primera la decadencia que experimentó el cultivo del tabaco a finales del siglo XVII, y la segunda al contrabando que se realizaba con los holandeses a través del río Apure; ambas razones pudieron influir en los bajos índices de la exportación del tabaco barinés a través del puerto de San Antonio de Gibraltar; por tanto, no se reflejó en los registros de los oficiales reales; pero ciertamente este producto tuvo gran significación en el tráfico comercial, como lo reconoce Arcila Farías al afirmar que el “grueso de la producción de Barinas era sacada por Maracaibo”¹⁰⁷⁶, sólo que no era por el puerto de Maracaibo sino por San Antonio de Gibraltar, como explícitamente se emitieron las disposiciones de los gobernadores obligando a realizar la exportación de la *nicotiana* a través del ese puerto.

De la misma forma, es importante reseñar la exportación de miel, pan azúcar (panela) y azúcar blanca y moscabada, que fue destinada fundamentalmente al mercado de Maracaibo y especialmente Cartagena donde los edulcorantes correspondían a más del 35% del gasto de alimentos no básicos. En las inmediaciones de la ciudad amurallada se cultivaban reducidas cantidades de caña, pero la mayoría del producto provenía del Caribe¹⁰⁷⁷ y San Antonio de Gibraltar.

8.8. LAS FERIAS DE SAN ANTONIO DE GIBRALTAR

Antes de finalizar mayo, los esclavos y mayordomos de las haciendas, averará¹⁰⁷⁸ en mano se disponían a contar los millares de cacao, que habían recogido en los arbustos durante las cosechas más copiosas efectuadas

1076 Arcila Farías Eduardo, *Economía colonial...* T. I. p. 135.

1077 Newson Linda y Minchin Susie, “Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad”... p. 275.

1078 El averará era un instrumento de contabilidad, similar al quipú, fue descrito por el negro Domingo congo, esclavo de la hacienda de el alférez Antonio Arias Maldonado, en la sabana del Espíritu Santo, cuando dio las cuentas del cacao que había recogido para lo cual “... tomó un averará y un pedazo de caña y un palito ancho de troxas, que en todas hubo noventa señales, dijo que en cada señal se entendía diez millares de cacao que era lo que se había coido desde la embarcación pasada hasta ahora unos cien millares de cacao poco más o menos...”. AGEM. *Mortuorias*. T VI. Mortuoria de Antonio Arias Maldonado. Inventario de la hacienda de la sabana del Espíritu Santo. La Sabana, 18 de noviembre de 1658. f. 183r-v.

en las semanas anteriores y que estaban depositados en las trojes de las haciendas. Las cuentas se llevaban escrupulosamente y se colmaban las canoas, las que bogando aguas abajo, las conducirían sobre las corrientes del Chama hasta Carvajal, sobre el Capaz hasta su embarcadero, mientras los arrieros conducían los granos sobre las recuas hasta los fondeaderos de Santa María, San Pedro y Bobures para navegarlas hasta San Antonio de Gibraltar. En La Arenosa, Espíritu Santo, Chirurí y Arapuey las bestias estaban dispuestas y cargadas con los miles de millares de cacao preparados para su trasporte, mientras los esclavos se aprestaban a conducirlos hasta el puerto. Desde Castro, las botijas de miel, los panes templados y el maíz, lentamente transitaban sobre el lomo de las mulas hasta San Antonio de Gibraltar. Entre tanto, en La Grita y Bailadores se preparaban para partir con destino al puerto de las Guamas.

En la parte occidental de la serranía de Santo Domingo, en Moromoy y El Curay, las arrias compuestas por setenta mulas, cada una con dos maletas, cruzaban la quebrada de Parángula transportando las petacas de tabaco y penosamente subían sobre el camino de la cordillera, siguiendo al borde de los profundos precipicios, conducidas por los expertos arrieros indios hasta Pueblo Llano, donde se les esperaban en las haciendas de los capitanes Henríquez de Padilla¹⁰⁷⁹ Bohórquez¹⁰⁸⁰ y Laguado para reemplazarles las bestias, pernoctar y al día siguiente continuar la travesía. En Apartaderos, se unían con las procedentes de los páramos de Mocado, Mucuchíes, Mucurubá y de Mérida, cargadas con harina de trigo, bizcocho, conservas, fieltros, cobijas, lienzos, alfombras, sayales, tapetes, cojines y jamones. Desde allí, continuaban hasta el Águila, donde se reunían con los arrees que venían de Mucuchachop (Chachopo) y Timotes. En aquel punto iniciaban el descenso hasta la Puebla de La Sal, después de días de viaje llegaban hasta los altares de

1079 En el inventario de los bienes del capitán Andrés Henríquez de Padilla de su hacienda en Pueblo Llano se contabilizaron "... setenta y seis yeguas de vientres viejas y mozas y potros y potrancas, herradas y sin hierro y asimismo se contaron muletes de este año pasado y este año con hierro diez y nueve...". AGEM. *Mortuorias* T. XI. Mortuoria del maestre de campo don Andrés Henríquez de Padilla. Inventario de los aposentos de Pueblo Llano. Pueblo Llano, 11 de marzo de 1670. f. 184v.

1080 En la información de méritos de Juan Ximeno de Bohórquez se atestiguaba que tenía "...grandes fletamentos de mulas para las harrias y conducción de los tabacos desde la ciudad de Varinas a la de Gibraltar...". AGI, *Santa Fe* 185, N° 7. Composición de la encomienda de Santo Domingo y Mucufez en Juan Ximeno de Bohórquez. Mérida, 9 de junio de 1668. f. 82v.

las montañas donde podían vislumbrar la estela verdiazul del Coquivacoa: estaban próximos a San Antonio de Gibraltar.

Cuando los galeones de la tierra firme con capacidad para cargar cien toneladas cada una, procedentes del océano habían recorrido la costa norte de Venezuela y avistaban la isla de Toas, entre otras el filibote¹⁰⁸¹ San Joseph de Alonso Núñez Centeno¹⁰⁸² dirigido por el capitán Alonso Pérez Romero y el maestre Luis Fernández; las fragatas San Diego y Santa Clara al mando del capitán Rafael Gómez; Nuestra Señora de la Peña de Francia, bajo la dirección del capitán Damián de Fuentes; Jesús Nazareno, guiada por el maestre Juan García¹⁰⁸³; el Santo Cristo y las Ánimas dirigida por su dueño y capitán Jorge de Acosta y el maestre Cosme López; Jesús, María y José, regentada por Baltasar Yáñez; Nuestra Señora de la Candelaria, comandada por el Maestre de Plata de la Almiranta Domingo de Peñarrieta¹⁰⁸⁴; Nuestra Señora de los Remedios, guiada por Francisco de Urdaneta Barrenechea¹⁰⁸⁵; La Begoña, regida por el capitán Antonio de Iriarte y el maestre Ignacio de Urquide¹⁰⁸⁶; el Santo Rey, pilotada por el capitán Francisco Núñez¹⁰⁸⁷, El Rosario y San Antonio comandada por el capitán Juan de Castro¹⁰⁸⁸ y otras más, diecisiete en total, ponían su proa al sur y atravesaban la barra del lago dirigiéndose a San Antonio, convocadas para asistir a la feria más importante de Venezuela en el siglo XVII, la feria de San Antonio de Gibraltar.

Entretanto, el puerto presenciaba la llegada de las canoas y pataches cargados de cacao procedentes de Chama, Capaz, Tucaní, Mucutem y Bo-

1081 Los filibotes eran embarcaciones más pequeñas que las urcas, muy solicitados por los negreros, pues con ellos podían penetrar en las barras y puertos de Angola y eran de menor coste. Vila Vilar Enrique-ta, *Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII...* p. 167.

1082 AGI. *Contratación*. 1189. N. 3. Carta de solicitud de licencia para el filibote San Joseph. Sevilla, 26 de mayo de 1645. ff. 3r-4r.

1083 AGEM. *Protocolos*. T. X. Carta de poder. San Antonio de Gibraltar, 9 de julio de 1626. ff. 116v-118v.

1084 AGEM. *Protocolos*. T. XIX. Carta de poder. Mérida, 24 de noviembre de 1646. ff. 140r-v.

1085 AGEM. *Protocolos*. T. XVII. Carta de obligación de compañía comercial. Mérida, 1 de noviembre de 1642. ff. 216v-219r.

1086 AGEM. *Protocolos*. T. XVI. Carta de poder. Mérida, 9 de junio de 1636. ff. 6r-7r.

1087 AGNV. *Libro general común de la tesorería y Real Hacienda T. 19*. Caracas, 16 de agosto de 1637 f. 9r.

1088 En 1646, el capitán Juan de Castro, propietario del navío llamado "El Rosario y San Antonio", con capacidad para cargar cien toneladas solicitaba la autorización para su salida protegido por los convoyes con destino a San Antonio de Gibraltar. AGI. *Contratación*, 1191, N.17. Solicitud del capitán Juan de Castro. Sevilla, 11 de mayo de 1646. f. 1r.

bures; y las arrias provenientes de La Arenosa, Espíritu Santo, Cuéllar de la Isla, Chirurí y Arapuey, cuyos fardos se depositaban en los almacenes inmediatos al muelle. Los mercaderes y los tratantes procedían a su contabilidad, las empacaban y guardaban a cubierto del sol pero en locales ventilados. Entre tanto, desde la serranía y por el camino de Mérida llegaban los arrieros que transportaban el tabaco, el cual se colocaba en otros depósitos adyacentes al puerto.

Los establecimientos estaban abarrotados de trigo, botijas de miel, lienzos, tapetes, alfombras y maíz. Entonces, las residencias más ostentosas del puerto abrían sus portones para recibir a sus propietarios, los opulentos mercaderes y los agentes de negocios, cabecillas de las arrias, que habían venido a los ancladeros procedentes de la serranía. Las posadas estaban llenas de arrieros indios y esclavos, los que se citaban en las tabernas y pulperías celebraban consumiendo aguardiente y comiendo el pescado envuelto en hojas preparado por las esclavas.

Durante dos días esperaban y al siguiente amanecer, con las primeras luces, cuando las campanas colocadas en la espadaña de la iglesia mayor llamaban al ángelus, tanto los porteños como los huéspedes veían aparecer en el horizonte las velas de los navíos que lentamente se acercaban sobre las aguas del lago para anclar en el muelle. Cada uno disparaba dos cañonazos antes de entrar al atracadero para indicar que venían en paz. La feria se había iniciado, era el 24 de junio, el día del Señor San Juan Bautista.

En las primeras horas de la mañana, los oficiales de la hacienda procedían a revisar las mercaderías que transportaban los buques. El proceso de registro debía cometerse personalmente por los oficiales reales, quienes, en compañía del escribano y un alguacil abordaban las embarcaciones y verificaban que los registros se ajustaran con las mercaderías transportadas en los bajeles. Sí hubiesen excedentes o bienes no reconocidos, deberían ser embargados y remitidos a Cartagena y finalmente retornados a España

Asimismo, se cotejaban las licencias de pasajeros que deberían ser presentadas por la tripulación y si hubiese llegado algún viajero no autorizado debería ser retornado a Sevilla, en especial los portugueses¹⁰⁸⁹. Del mismo

1089 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 11r-v.

modo, se confrontaban las licencias con el número de esclavos transportados, los que previamente habían sido encargados y pagados o eran vendidos a los dueños de haciendas en el puerto. Después se procedía a la descarga de los productos provenientes de España y se contabilizaba lo recibido por los mercaderes; inmediatamente los esclavos y cargadores procedían al desembarque de la mercancía y la llevaban hasta los almacenes.

En el proceso de descarga podían transcurrir dos o tres días, periodo en el cual los capitanes y maestros eran atendidos por los mercaderes en sus casas, mientras, los marineros se alojaban en las hosterías del puerto. Entonces, los mercaderes pagaban los fletes a los capitanes de los navíos. Los mercantes contrataban la capacidad total de carga de los buques para remitir los productos hasta Cartagena y Santo Domingo, Veracruz y Sevilla, tasados por elevados precios que oscilaban desde tres mil y hasta cuatro mil pesos, los que debían ser cancelados en cortos lapsos, por cuyas razones ocasionalmente a los mayoristas les fue imposible costearlos, lo que se tradujo en el remate de los frutos embarcados y la ruina de los mismos.

Por tales razones, y previniendo los excesivos importes que cobraban los dueños de las embarcaciones a los productores, el corregidor Aguilar determinó que ningún mercader pudiera fletar un navío a plazo determinado y por una sola vez, sino que los dueños de fragatas quedaban obligados a cobrar el flete tasado sobre un porcentaje del valor de las mercancías facturadas y si el mercader no pudiera pagar, los capitanes sólo deberían tomar parte de los géneros acarreados y no en un sólo tipo, avaluados por la cotización de los productos en el mercado, impidiendo el remate de la totalidad de los frutos a bajos precios, lo que se traducía en la pérdida total y ruina de los mercaderes¹⁰⁹⁰.

Al finalizar la descarga, se procedía a embarcar el cacao, tabaco y los demás productos para lo cual se determinó que las mercaderías y frutos de la tierra que se fletaran en las fragatas, tenían la precisa obligación de registrarlas ante los oficiales reales y éstos emitir las respectivas licencias para evitar que lo hicieran en otro puerto, particularmente en la Nueva Zamora¹⁰⁹¹.

1090 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 12v.

1091 AGI. *Audiencia de Santa Fe*. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar

La feria concluía cuando las mercaderías de la tierra habían sido registradas y embarcadas; entonces, los navíos izaban las velas, las que se henchían al viento y proa al norte los navíos avanzaban sobre las corrientes del lago rumbo a Cartagena de Indias. Al mismo tiempo, las mercancías llegadas de Europa, se cargaban sobre las arrias o en pataches que iniciaban su distribución hacia las ciudades interioranas. Entonces se procedían a uno de los procesos más delicados de las ferias, determinar los montos comerciados, los ingresos en metálico, los costes de las mercaderías importadas y calcular los beneficios de los mercaderes.

En los sucesivos días, después de concluidas y ajustadas las cuentas, los arrieros retornaban con sus nuevas cargas a sus puntos de origen y el puerto recobraba su habitual quietud hasta la segunda feria anual que tenía lugar después del quince de septiembre, cuando los galeones retornaban de Cartagena de Indias rumbo a España. Aquella creciente riqueza, asentada en el cultivo, producción de tan cotizados frutos y en un dinámico comercio, repentinamente se eclipsaría en medio de la más terrible, lamentable y pavorosa tragedia...

CAPÍTULO 9. LA TRAGEDIA Y EL PÁNICO

9.1. LA TRAGEDIA

La creciente riqueza de la Gobernación del Espíritu Santo de Mérida y la prosperidad del puerto de San Antonio de Gibraltar, atrajo sobre sí la codicia de los ladrones, entonces los piratas hicieron su aparición. Desde finales del siglo XVI, los corsarios merodearon en las radas más importantes del mar Caribe¹⁰⁹² y el Lago de Maracaibo no estuvo exento de los asaltos de bucaneros, pero en el siglo XVII, fueron de especial malignidad, principalmente a partir de 1641, cuando el holandés Enrique Gerardo atacó Maracaibo al mando de seis barcos, donde logró tomar tres embarcaciones más, gran cantidad de pólvora y armas con las cuales¹⁰⁹³ atravesó la barra y siguió al interior del lago, donde abordó y ocupó la fragata de Diego Suárez, hurtando todo aquello que pudiera ser despojado¹⁰⁹⁴.

En aquellas peligrosas circunstancias y ante esas temibles noticias, se pidió auxilio a la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, la que ordenó al corregidor de Tunja recolectase armas, plomo, bastimentos, organizara milicias en todo su corregimiento y se concentraran en Pamplona. Al mismo tiempo, se le instruyó para que solicitase créditos a los vecinos acaudalados a nombre de las cajas reales para recaudar el caudal necesario

1092 Lynch John, *España bajo los Austrias. (Imperio y absolutismo. 1516-1598)*... p. 202; Clarence HARLING, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*... pp. 261 y ss. Se refieren cuatro ataques piráticos que asolaron a Cartagena en el siglo XVI; los franceses Roberto Ball (1546) y Martín Cote (1569) y los ingleses Hawkins (1569) y Francis Drake (1586). Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640*... p. 102.

1093 AGNC. *Genealogías*. T. 1 Doc. 12. Probanza de méritos de Juan Fernández de Pareja y Paniagua, comandante del batallón de forasteros de San Antonio de Gibraltar. Testimonios. San Antonio de Gibraltar, 12 de febrero de 1643. ff. 938r-v.

1094 AGI *Santa Fe*. 25r2. N° 30d. Correspondencia enviada por el Presidente de la Audiencia al Gobernador de Mérida. Santa Fe, 6 de febrero de 1642.

previando la eventualidad que el enemigo penetrara en el interior de la laguna¹⁰⁹⁵.

A pesar de tales precauciones el holandés logró robar el tabaco que se había depositado en los almacenes del puerto, al igual que todas las cosecha de cacao que estaban dispuestas para celebrar la feria¹⁰⁹⁶. La defensa del puerto fue asumida por el gobernador Félix Fernández de Guzmán, quien acudió a la protección del fondeadero desempeñando con eficacia su función militar y ordenó a los vecinos cuyas edades estuvieran comprendidas entre catorce y cincuenta años, sin excepción, saliesen en defensa de San Antonio de Gibraltar, so pena de muerte, porque la situación era muy difícil, y avisaba que “...ya tenía ensillada la mula...” para acudir a resistir al corsario¹⁰⁹⁷. El 1º de febrero de 1643, el gobernante y los vecinos de Mérida y Gibraltar, al igual que el batallón de forasteros comandado por Juan Fernández de Pareja y Paniagua¹⁰⁹⁸ resistieron durante ocho días al bucanero y se le opusieron a sangre y fuego, el pirata al cerciorarse cuan fortificada estaba la ciudad y puerto y de la imposibilidad de desembarcar en ella optó por retirarse. A pesar de ello, el malhechor causó cuantiosos daños a la población, arruinando a los productores con las pérdidas de las cosechas de ese año, y al apropiarse de más de 600.000 pesos¹⁰⁹⁹. Las defensas de Gibraltar, provocaron la retirada del holandés Enrique Gerardo y le obligaron a avanzar nuevamente sobre Maracaibo en búsqueda de otro rescate, pues ya en 1641, había logrado un botín de más de treinta mil ducados. Para hacerle frente, el gobernador de Venezuela debió trasladarse a la Nueva Zamora para efectuar su defensa debido a que el bucanero mantuvo su asedio hasta 1643.

1095 AGN. *Sala de la Colonia. Sección Historia Civil*. T. VI. Real Cédula ordenando el socorro a Maracaibo por el asalto de los piratas. Santa Fe, 4 de febrero de 1643. ff. 943r-944r. Publicado en, De Armas Chitty J. A., *Documentos para la historia...* pp. 297-208.

1096 AGI. *Santo Domingo*, Legajo 202, Información del procurador Joseph García de Ambas. Mérida 20 de abril de 1688. F. 45r-v.

1097 AGI. *Santa Fe*. 25r. 1. N° 26. Copia de la carta del oidor Diego de Carrasquilla Maldonado. La Grita, 29 de octubre de 1641. f. 5r.

1098 AGNC. *Genealogías*. T. 1 Doc. 12. Probanza de méritos de Juan Fernández de Pareja y Paniagua, comandante del batallón de forasteros de San Antonio de Gibraltar. Testimonios. San Antonio de Gibraltar, 12 de febrero de 1643. ff. 938r-v.

1099 AGI. *Santa Fe*. 25r2. N° 30d. Correspondencia enviada por el Presidente de la Audiencia al Gobernador de Mérida. Santa Fe, 6 de febrero de 1642.

Un año después, cuando aún los marabinos no se reponían de aquel terrible asalto, en vísperas de la navidad, el 22 de diciembre de 1642, fueron sorprendidos por el filibustero inglés William Jackson. En medio del pánico, los vecinos huyeron de la ciudad, porque el pirata, que había partido desde la isla caribeña Sant Kitts¹¹⁰⁰, al mando de tres bajeles desembarcó con una fuerza de 1.100 infantes, la saqueó, y quemó Gibraltar¹¹⁰¹, con lo cual se perdieron las casas de los porteños, asimismo se apoderó de cuatro buques y obligó a sus habitantes a pagar el rescate de 10.800 patacones, caudal que fue entregado para que abandonara la dársena¹¹⁰².

Veinte años después, en 1664, cuando aquellos tristes sucesos habían sido olvidados, los pobladores aprobaban la actuación del gobernador don Tomás Torres de Ayala¹¹⁰³ deseando que no abandonara su cargo, pero por aquella fecha circuló el rumor entre los habitantes del sur del Lago y del puerto que relataba la designación de un nuevo gobernador, de quien se decía que era natural de Vizcaya, veterano en las guerras de Flandes, con el grado de sargento mayor y que durante sus campañas militares había perdido parte una oreja y un pedazo de quijada¹¹⁰⁴. Las noticias se referían a don Gabriel Guerrero Sandoval, quien era maestro de campo y gobernador de San Lucar de Barrameda, a quien se le había otorgado el Corregimiento de Potosí en el Alto Perú, pero prefirió la gobernación de Mérida,

1100 Haring Clarence, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos...* p. 265.

1101 AGI. *Santo Domingo*, Legajo 202, Información del procurador Joseph García de Ambas. Mérida 20 de abril de 1688. F. 45r-v.

1102 Febres Cordero Tulio, "Saqueo de Maracaibo. 1642-1643". En, Febres Cordero Tulio, *Archivo de Historia y Variedades*. Caracas. Parra León Hermanos. 1930. T. II. pp.143-144.

1103 "... Por acá no a avido cosa de novedad solo las voz que ha corrido que ha sido proveído por gobernador de este gobierno un vizcaino que a sido soldado de Flandes y sarxento mayor en Badajos que tiene una oreja y un pedazo de quijada menos no es nueba muy sierta pero es bos que ha corrido en este lugar...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 22 de diciembre de 1662. ff. 196r.

1104 "... Yo me holgara mucho que don Thomás no saliera nunca del gobierno por lo bien que nos está a todos en todo...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 22 de diciembre de 1662. ff. 196r.

su título fue despachado en 1664¹¹⁰⁵. Don Gabriel nunca sospecharía cuán pronto estaba su muerte al realizar esta selección.

Ciertamente, los días del nuevo gobernador estaban contados, por los infaustos hechos que habrían de venir. Cuando el calendario marcó los primeros días de julio de 1666, el bucanero francés Jean David Nau L'Olonnais, procedente de la Isla de la Tortuga, hizo su entrada a la barra y ciudad de Maracaibo, con una flota compuesta por dos urcas¹¹⁰⁶ grandes, bien armadas y seis balandras¹¹⁰⁷, atacó la fortaleza de la Barra, y los piratas evadieron la emboscada que le habían preparado, permitiendo a los asaltantes que pudieran avanzar y combatieron durante tres horas, logrando someter a los defensores que capitularon ante la artillería de los corsarios¹¹⁰⁸. Entre tanto, algunos de los combatientes, que habían escapado de los corsarios, pudieron llegar hasta Maracaibo y dijeron: "...los piratas vendrán aquí con 2000 combatientes...", entonces, los marabinos aterrorizados huyeron a San Antonio de Gibraltar, en sus barcas y canoas, llevándose consigo sus muebles, dinero, y lo que pudieron, desguarneciendo la ciudad, lo que posibilitó el inmediato asalto y el más violento saqueo de Maracaibo. Después el bandido persiguió a los que habían huido¹¹⁰⁹.

Los fugitivos, al llegar a Gibraltar, comunicaron aquellas pavorosas noticias, las que fueron conocidas en Mérida el 8 de julio, por el entonces gobernador don Gabriel Guerrero Sandoval¹¹¹⁰, quien salió en socorro de la amenazada San Antonio de Gibraltar, acompañado de más de ciento

1105 Morón Guillermo, *Gobernadores y capitanes generales de las provincias venezolanas. 1498-1810...* p. 168.

1106 Las urcas o el sluit, fue una ágil embarcación transoceánica con gran capacidad de carga y número de tripulantes, fue desarrollada por los holandeses a finales del siglo XVI. Segovia Salas Rodolfo, "La armada de la guardia de la carrera de Indias de don Luis Fernández de Córdoba (1605)..." p. 173.

1107 AGNC. *Historia Civil*. T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Informe de los alcaldes ordinarios de Mérida Andrés Henríquez de Padilla y Alonso Ruiz Valero. Mérida, 18 de julio de 1666. f. 887r.

1108 AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe que hace el Procurador de la ciudad de Mérida José García de Ambas Aguas. Mérida, 20 de abril de 1688; Mario BRICEÑO IRAGORY, *Tapices de historia patria. Ensayo de una morfología de la cultura colonial*. Caracas. Impresos Urbina, 1934. p. 131; Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 118.

1109 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 119.

1110 Los piratas tenían conocimiento que el gobernador Guerrero y Sandoval era "... un soldado bravo por haber servido al rey en los países de Flandes en los cargos militares...". Alexander Oliver EXQUEMELIN, *Piratas de América...* p. 121.

veinte hombres que arribaron al puerto el 14 de julio de 1666, a las 4 de la tarde¹¹¹¹, pero en los cálculos de Esquemelin eran cuatrocientos¹¹¹² y constituían un “...luzido escuadrón de toda la nobleza y muchos plebeyos de esta ciudad...” [Mérida]¹¹¹³ a los que se les sumaron sesenta porteños. Ante el inminente peligro, el gobernador dispuso con mucha prisa el emplazamiento de una batería de defensa, ubicada en la ribera, en la cual colocó veinte piezas de artillería, protegiéndolas con cestos de tierra. Del mismo modo, instaló sobre el camino otra batería resguardada por ocho cañones para impedir el paso de los piratas. Al mismo tiempo, en un lugar del camino habitual hizo abrir otro sendero entre los lodazales de un bosque, el cual era desconocido por los piratas¹¹¹⁴.

Después de quince días de haber cometido el asalto a Maracaibo, los corsarios avanzaron sobre Gibraltar. Al llegar al puerto, observaron el estandarte real, lo cual les indicaba que los esperaban para someterlos por la fuerza. En aquel instante, los emeritenses pudieron observar a setecientos hombres de nacionalidad francesa que decían traer cédulas de la reina Isabel de Portugal¹¹¹⁵. Entonces el Olonés, convocó a sus hombres a un consejo donde discutieron sobre la batalla que les esperaba y les alentó atacar a Gibraltar, no obstante las medidas defensivas que se habían tomado para rechazarlos¹¹¹⁶. Al día siguiente, antes que el sol saliese, estaban ya todos en tierra, eran 380 hombres armados cada uno con un alfanje, una o dos pisto-

1111 AGNC. *Historia Civil*. T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Informe del cabildo de Mérida, suscrito por Pedro Ramírez Floriano, Lucas de Laguado, Manuel de Aranguren y Sebastián de Soto. Mérida, 31 de julio de 1666. f. 392r-v.

1112 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 121.

1113 AGEM. *Documentos Históricos de la Gobernación Años 1704-1705- 1711*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonio de las autoridades eclesiásticas de Mérida. Mérida, 24 de febrero de 1711.

1114 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 121.

1115 AGNC. *Historia Civil*. T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Informe del cabildo de Mérida, suscrito por Pedro Ramírez Floriano, Lucas de Laguado, Manuel de Aranguren y Sebastián de Soto. Mérida, 31 de julio de 1666. f. 392r-v.

1116 El Olonés les dijo: “...no obstante (dándoles ánimo) tened coraje; a nosotros nos importa el defendernos como bravos soldados o perder la vida con todas nuestras ricas presas. Haced como yo haré, que soy vuestro capitán. Otras veces hemos peleado con menos gente que ahora, somos y hemos vencido mayor número que aquí puede haber. Mientras más sean, más gloria atribuiremos a nuestra fortuna y mayor riqueza aumentaremos a nuestro poder...”. Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 122.

las, pólvora y treinta cartuchos. Los corsarios como miembros de la *Frères de la Coste*, la hermandad de los piratas de la isla de la Tortuga, antes de iniciar el ataque se saludaron como gente que “...nunca más volverían a verse”¹¹¹⁷.

Los piratas siguieron el camino falso que el gobernador había hecho abrir y se encontraron con los lodazales y no pudieron avanzar, entonces los asaltantes cortaron ramas y las lanzaron al fango para evitar hundirse, en medio del fuego con que les atacaban, a pesar de ello pudieron adelantar hasta llegar donde estaban los cañones, los cuales fueron disparados causándoles numerosas bajas y heridos y les obligaron a retroceder, e intentar buscar otro camino, pero las veredas habían sido obstruidas con grandes árboles, lo que les obligó a devolverse al que habían dejado¹¹¹⁸.

Los combates se prolongaron durante ocho días; los defensores enfrentaron a los bandoleros con artillería pesada, mientras permanecían ocultos detrás del espeso follaje de la selva tropical en la costanera. En vista que los invasores no lograban superar a los protectores de San Antonio de Gibraltar, optaron por la antigua estratagema griega: el Olonés súbitamente se retiró, lo que hizo creer a los emeritenses que los piratas habían sido derrotados y se marchaban. En aquel momento, los defensores confiados y peligrosamente desguarnecidos avanzaron, persiguiéndoles; en respuesta a ello, los filibusteros regresaron y les atacaron con la espada en mano y mataron a más de doscientos hombres¹¹¹⁹. Los criollos lucharon fuertemente, hasta que el gobernador Gabriel Guerrero Sandoval, quien “...no rindió la playa hasta que le dieron muerte...” el 16 de julio de 1666. Cuando los defensores le vieron inmolado, el puerto capituló¹¹²⁰ y los asaltantes fondearon sus barcos en el muelle de San Antonio de Gibraltar y desembarcaron. La fatal noticia se expandió de inmediato por todos los valles y en el interior de las haciendas a lo largo y ancho del sur del Lago de Maracaibo¹¹²¹.

1117 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* pp. 122-123.

1118 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 123.

1119 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 123.

1120 AGNC. *Historia Civil*. T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Carta de don Gabriel Francisco Guerrero Sandoval. San Antonio de Gibraltar, 17 de julio de 1666. f. 890r.

1121 “... debe de combenir de noedad no ay más de las que vuestra merced abra sabido ya

De inmediato, se inició una sangrienta carnicería contra los criollos; más de doscientos hombres habían muerto en la defensa¹¹²² y trescientos más fueron sacrificados al día siguiente: Otros huyeron y se refugiaron en las montañas cercanas¹¹²³; la mayoría de los nobles fueron sorprendidos y apresados, para ese día se contabilizaron ciento cincuenta prisioneros, entre los que estaba el ex gobernador de la provincia de Mérida, don Miguel de Urzúa, conde de Gerena¹¹²⁴, y cerca de quinientos esclavos, mujeres y niños¹¹²⁵. Al día siguiente, los rehenes fueron reducidos al interior de la iglesia parroquial, en donde se parapetaron y fortificaron los asaltantes¹¹²⁶.

Al día siguiente se procedió a recoger los cuerpos que habían quedado dispersos por las calles del puerto, más de quinientos cadáveres, porque más de cien forajidos también habían fallecido¹¹²⁷, los que fueron embarcados en dos piraguas y llevados a una legua de distancia, al interior del lago, donde las embarcaciones fueron hundidas¹¹²⁸.

de la muerte del señor gobernador...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- N° 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 10 de diciembre de 1662. ff. 197r-198v.

- 1122 AGEM. *Documentos Históricos de la Gobernación Años 1704-1705- 1711*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonio de las autoridades eclesiásticas de Mérida. Mérida, 24 de febrero de 1711.
- 1123 "... y la gente que ha podido escapar andan retirados en los montes y no se sabe los desinios del enemigo...". AGNC. *Historia Civil*. T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Informe de los alcaldes ordinarios de Mérida Andrés Henríquez de Padilla y Alonso Ruiz Valero. Mérida, 18 de julio de 1666. f. 887r.
- 1124 AGEM. *Documentos Históricos de la Gobernación Años 1704-1705- 1711*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonio de las autoridades eclesiásticas de Mérida. Mérida, 24 de febrero de 1711.
- 1125 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 124.
- 1126 Briceño Iragory, Mario, *Tapices de historia patria. Ensayo de una morfología de la cultura colonial...* p. 131; Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* pp. 124.
- 1127 AGNC. *Historia Civil*. T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Informe del cabildo de Mérida, suscrito por Pedro Ramírez Floriano, Lucas de Laguado, Manuel de Aranguren y Sebastián de Soto. Mérida, 31 de julio de 1666. f. 392r-v.
- 1128 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 124.

Al día siguiente, en medio de sus angustiosas horas, el hijo del fallecido gobernador Gabriel Francisco Guerrero de Sandoval dirigió una comunicación a las autoridades de la audiencia informando del

...yñfeliz suceso que últimamente está pasando en esta provincia de Mérida, pues en dieciséis del corriente, entró en el puerto de San Antonio de Xibraltar, abiendo rendido la fuerza de la barra de Maracaibo, juntamente con la ciudad aseñoreándose, y apresando diferentes baxeles de España y Nueva España, resultó de la venida suya a este puerto la pérdida de ajuntamente con la muerte del Maestre de Campo don Gabriel Guerrero de Sandoval, mi padre, yo quedo en esta tierra recojiendo la gente para en ella aser frente y resistirle no entre tierra adentro...¹¹²⁹.

Entre tanto, en la ciudad de Mérida, sólo se disponía de sesenta hombres y unas pocas armas, únicamente espadas, por cuya razón imploraron auxilio al presidente de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá¹¹³⁰, en cuya contingencia, aquel funcionario notificó al corregidor de Tunja, el maese de campo de Pamplona y los tenientes de gobernador de La Grita y Barinas para que reunieran hombres, pólvora, armas y otras municiones para acudir al socorro de San Antonio de Gibraltar, cuyas fuerzas se someterían al comando de Gabriel Francisco Guerrero de Sandoval, hijo del fallecido gobernador. De la misma forma, se ordenó al arsenal de Santa Fe de Bogotá, entregaran cuarenta y nueve arcabuces al capitán Pedro de Gaviria Navarro y una compañía de gente para que acudieran a la defensa del fondeadero. Igualmente, se notificó al castellano de las defensas de Cartagena de Indias para que estuviese atento a un eventual ataque de los forajidos¹¹³¹.

Mientras los emeritenses lograban reunir los socorros y las armas para auxiliar a San Antonio de Gibraltar, los filibusteros permanecieron en el ancladero durante catorce días, perpetrando un sistemático latrocinio.

1129 AGNC. *Historia Civil*. T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Carta de don Gabriel Francisco Guerrero Sandoval. San Antonio de Gibraltar, 17 de julio de 1666. f. 890r.

1130 AGNC. *Historia Civil*. T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Informe de los alcaldes ordinarios de Mérida Andrés Henríquez de Padilla y Alonso Ruiz Valero. Mérida, 18 de julio de 1666. f. 387r.

1131 AGNC. *Historia Civil*. T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Órdenes de Diego del Corro Caraval, presidente de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada. Santa Fe, 4 de agosto de 1666. f. 890r.

Después que el pirata ingresó al fondeadero procedió a despojar a los cosecheros de sus depósitos de cacao y tabaco, los que ya habían sido acarreados hasta los almacenes para efectuar la feria. El filibustero pilló las alhajas, los vestidos, plata labrada, joyas y ornamentos¹¹³², recorrió la zona de trapiches, San Pedro y Bobures, en donde sustrajo de las capillas y oratorios sus joyas, vasos sagrados, cálices, ornamentos y hasta las pailas de hacer miel fueron arrancados.

Los forajidos aprovecharon el pánico que causó su presencia y con la colaboración de los mayordomos portugueses de las haciendas, sobornó con obsequios a indígenas y esclavos para que combatieran a su favor secundándole en el pillaje¹¹³³. Despojaron la iglesia mayor, el convento de San Agustín y los restantes cinco templos de San Antonio de Gibraltar de sus vasos sagrados, ornamentos de oro y plata y prendas; las mercaderías, importadas que se depositaban en los almacenes, así como los embarques de cacao y tabaco; utensilios de uso diario, todas las joyas fueron robadas. Al igual que las haciendas adyacentes donde saquearon las vacas, cerdos, caballos, mulas, vino, aceite, cebo, harina de trigo, maíz y hasta los pollos fueron tomados como botín¹¹³⁴.

Las pocas mujeres que hallaron fueron ultrajadas y violadas, con sevicia, saña y sadismo, "... uzando de ellas en sus torpezas y lazibias..."¹¹³⁵ algunas sobrevivieron y fueron secuestradas y trasladadas como esclavas sexuales a la isla de la Tortuga; el mismo Nau se llevó "...consigo una mujer casada, hija de buenos padres y esposa de un hombre honrado..."¹¹³⁶.

1132 AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe que hace el procurador de la ciudad de Mérida José García de Ambas Aguas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 47r.

1133 AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe que hace el procurador de la ciudad de Mérida José García de Ambas Aguas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 47r.

1134 "... no habían estado aún 18 días, cuando en este tiempo la mayor parte de los prisioneros, que tenían muertos de hambre, no hallándose en el lugar sino muy pocas vituallas de carnes, si bien tenían alguna flor que no les bastaba, y los piratas la recogieron para hacer pan para ellos mismos, el ganado de cerda, vacas, carneros y gallinas recogieron también para su mantenimiento...". Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* pp. 124-125.

1135 "... excepto a algunas mujeres que los piratas regalaban para tomar con ellas los divertimentos sensuales a que están muy de ordinario hechos; había entre ellas algunas forzadas y otras voluntarias, y casi todas entregadas a este sucio vicio, más por hambre que por lascivia...". Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* pp. 124-125.

1136 AGNC. *Historia Civil*. T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla

Durante los diez días siguientes, la mayoría de los rehenes murió de hambre o en medio de los más atroces tormentos¹¹³⁷, al igual que los heridos, tanto los que estaban en el puerto como los que habían huido, dejando sus restos al descubierto en estado de descomposición. Entonces, se desató una espantosa epidemia de gangrena gaseosa que se extendió entre la población, probablemente resultado de la putrefacción de los cadáveres, la que junto al paludismo asoló y diezmo las vidas de los afligidos vecinos y también de los asaltantes, por lo cual tuvieron que abandonar San Antonio de Gibraltar¹¹³⁸.

Pero antes de marcharse, los bucaneros enviaron a dos prisioneros para que notificaran a los emeritenses y gibraltareños que se habían refugiado en las montañas inmediatas y les exigieron pagar diez mil pesos por el rescate de los prisioneros, amenazándoles con reducir a cenizas al puerto, si dentro de dos días no se les entregaba aquella suma¹¹³⁹. La respuesta de los defensores, quienes aguardaban los socorros, que aún no habían llegado, fue la imposibilidad de reunir tal cantidad en tan poco tiempo, lo que motivó que asaltantes iniciaran el incendio de la ciudad.

Cuando las humaredas se elevaron y fueron contempladas desde las montañas, en Torondoy, por los horrorizados emeritenses y gibraltareños, suplicaron a los filibusteros por las vidas de los rehenes y la preservación de las edificaciones, mientras reunían aquella cantidad. Asimismo, rogaron que se apagara el fuego que calcinaba el puerto. A pesar de ello, el muelle, el astillero, la iglesia del convento de San Agustín y otras casas principales ardieron. Finalmente, el 28 de julio de 1666, los corsarios abandonaron San Antonio de Gibraltar, dejándola arrasada y en el más lamentable estado; toda la fortuna de los emeritenses fue entregada; se

invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Órdenes de Diego del Corro Caraval, presidente de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada. Santa Fe, 4 de agosto de 1666. f. 890r.

1137 "...De los prisioneros muchos fueron muertos en tormentos que les dieron para hacerles confesar donde tenían el dinero o joyas, unos porque no tenían ni sabían y otros negaban pasaron tan atroces crueldades..." Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 125.

1138 AGI. Santo Domingo. Legajo 202. Informe que hace el procurador de la ciudad de Mérida José García de Ambas Aguas. Mérida, 20 de abril de 1688; Briceño Iragory Mario, *Tapices de historia patria. Ensayo de una morfología de la cultura colonial...* p. 131; Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* pp. 124-125.

1139 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* pp. 125.

calculó que el forajido se llevó 260 mil pesos¹¹⁴⁰, entre los que se incluían más de quinientos esclavos¹¹⁴¹.

Aquella lúgubre tarde del 28 de julio de 1666¹¹⁴², los apesadumbrados, sollozantes y desconsolados gibraltareños contemplaron con el más profundo dolor cómo el astillero, la aduana y la ciudadela habían sido quemadas. Las paredes del templo estaban manchadas de sangre y sobre las calles había cadáveres putrefactos. Mientras, la terrible peste sumía en estertores de agonía a numerosos habitantes del vecindario que apenas se podían cobijar en las pobres salas del hospital Jesús Nazareno.

El pillaje había sido de tal magnitud que los pobladores quedaron en total pobreza, no tenían vestiduras ni siquiera para cubrir sus cuerpos, mostrando su desnudez y por vergüenza se abstuvieron de concurrir a los sacrificios de la santa misa¹¹⁴³ y en las haciendas se interrumpió su laboreo especialmente en las faenas de los trapiches y los cañaverales que se perdieron por haberse excedido en el tiempo de zafra debido la carencia de mano de obra¹¹⁴⁴, porque los esclavos habían sido entregados en pago por la vida

1140 "... y quemado la de Xibraltar aviendola saqueado y robado todo quanto toparon por delante hast asser prisioneros a muchos vecinos de esta ciudad, quienes para su rescate y por la imposibilidad y suma pobresa en que estaban tuvieron que valerse de las alaxas de sus mujeres y joyas que tenían...". AGI. *Santo Domingo*, Legajo 202, Información del procurador Joseph García de Ambas. Mérida 20 de abril de 1688. f. 62v.

1141 AGNC. *Historia Civil*. T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Órdenes del presidente de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada Diego del Corro Caraval. Santa Fe, 4 de agosto de 1666. f. 890r.

1142 AGNC. *Historia Civil*. T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Carta de don Gabriel Francisco Guerrero Sandoval. San Antonio de Gibraltar, 17 de julio de 1666. f. 890r.

1143 "... donde robó absolutamente todo quanto tenían lo vezinos de caudales los cuales quedaron en tan miserable estado que no teniendo con que poder reparar en la desnudes que padecian por mucho tiempo anduvieron hombres y mujeres desnudos cuia necesidad les obligaba a no asistir ni cumplir con los preceptos divinos en oír misa y cumplir con la yglesia...". AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del procurador general de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 48v.

1144 "... Cuenta y cargo de lo que se hizo en esta dicho año de myl y seiscientos y sesenta y seis que fue en el que entró el enemigo en esta laguna, y por no aver avido caña hecha para moler desde principio de dicho año; no se comenzó a moler hasta principio del mes de junio de dicho año, en que aviéndose comensado dicha molienda, llegó luego a principios del mes de julio la nueva de la entrada del enemigo por la varra, con que se embarassó y atrasó todo; como es público y no se pudo de allí adelante moler cosa de fundamento porque los yndios no acudían al beneficio de dicha hacienda...". AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho

y liberación de los hacendados, lo que trajo la inmediata paralización de las faenas agrícolas las pérdidas de las cosechas y ruina de las haciendas¹¹⁴⁵.

En los días sucesivos, los acongojados pobladores vieron pasar una a una las parihuelas que llevaban cadáveres amortajados para ser inhumados en el campo santo. Entre tanto, el infatigable deseo de supervivencia se volvió a hacer presente en los entristecidos porteños, que recogieron las cenizas, apartaron las desagracias y volvieron a reedificar su amada villa, la que les había proporcionado tanta alegría, riqueza y felicidad, pero que en aquellos espantosos días era fuente de su amargura.

Después de aquel fatídico 16 de julio de 1666, cuando los piratas acaudillados por el Olonés asesinaron al gobernador Gabriel Guerrero de Sandoval, la ribera del lago se había manchado de sangre¹¹⁴⁶ y pareció como si una maldición, se hubiera lanzado sobre la tierra, la que se mantendría permanente por los sucesivos días, semanas, meses y años. Durante los siguientes tres años, se afanaron en levantar paredes, techar con palma, acarrearon productos, cuidaron sus haciendas y se llevó luto por sus difuntos, hasta que en 1669, una nueva y más pavorosa invasión tuvo lugar.

El pirata inglés Morgan hizo su aparición en el Lago de Maracaibo. En esta ocasión, los marabinos no huyeron sino que enfrentaron al corsario con la armada de barlovento, la que fue destruida, lo que posibilitó que el inglés tomara las armas, pólvora y municiones que se encontraban en la fortaleza de La Vigía, entre las que se encontraban 16 piezas de artillería de 8, 12 y hasta 24 libras de bala, una gran cantidad de mosquetes¹¹⁴⁷, y entonces avanzó al interior del lago, donde robó, saqueó e incendió¹¹⁴⁸. Luego puso proa a San Antonio de Gibraltar, adonde envió varios prisioneros para que le notificaran a los emeritenses que serían pasados a cuchillo si

Cerrada, en cantidad de pesos. Ajuste de cuentas. Gibraltar, 10 de diciembre de 1667. f. 216r.

1145 AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del procurador general de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 48v.

1146 AGNC. *Historia Civil*. T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Carta de don Gabriel Francisco Guerrero Sandoval. San Antonio de Gibraltar, 17 de julio de 1666. f. 890r.

1147 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 180.

1148 AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe que hace el procurador de la ciudad de Mérida José García de Ambas Aguas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 47r.

no se rendían¹¹⁴⁹. Los gibraltareños respondieron que no se rendirían y se defendieron, disparando gruesas balas de artillería, pero Morgan, estaba acompañado de un francés, que había estado en el ataque del Olonés, quien les indicó el camino correcto a través de los bosques para llegar a Gibraltar, lo que permitió vencer la resistencia del puerto y lograr su inmediata ocupación. Morgan halló a San Antonio desierta, sólo un pobre tonto había entre las residencias y le dieron tormento con cuerdas y fuego hasta asesinarlo¹¹⁵⁰.

Los corsarios permanecieron durante seis meses, en la laguna, asolando los embarcaderos de la misma y llegó hasta la hoya de los Molinillos (La Azulita). A diferencia de las anteriores ocasiones, los gibraltareños y meridieños habían optado por enterrar sus riquezas para no ser despojados de ellas. Pero el bucanero, conociendo esa situación, apresó a los esclavos y con promesas de libertad, los convenció de llevarlos hasta donde estaban escondidos los emeritenses, y un sirviente los guió hasta ellos, los que fueron tomados como prisioneros, unos 250, y algunos mulos cargados con las riquezas, luego excavó la tierra, taló las labores y arboledas de cacao, cañaverales y trapiches, escarbó la superficie en búsqueda de cualquier joya¹¹⁵¹.

El bandolero se tomó el tiempo necesario para rastrear todas las alhajas soterradas. Este ataque fue sanguinario y monstruoso, porque se le acompañó de una brutal persecución a que fue sometida la población para que revelara dónde se hallaban sepultados los tesoros, desplegado a lo largo de la costanera, dejando a su paso la desolación, desconsuelo y muerte, acompañada del incesante saqueo, robo y pillaje¹¹⁵². Entonces el gobernador de Mérida Don Pedro de Escalona, seguido de “... toda la nobleza y mucha plebe de

1149 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 181.

1150 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* pp. 182-183.

1151 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* pp. 182-183.

1152 “... No acabó de sufrir el portugués lo que con otros infelices pasaron de crueldades, inventadas por el infernal consejo de espíritu de aquellos desalmados, pues a unos colgaron por los compañeros, dejándolos de aquel modo hasta que caían por tierra, desgarrándose por sí mismas las partes verrecundas; y, si con eso no morían, los atravesaban las espadas por el cuerpo, más, y cuando no lo hacían, solían durar cuatro o cinco días agonizantes. A otros los crucificaban y con torcidas encendidas les pegaban fuego en las junturas digitales de manos y pies, a algunos les metían los pies en el fuego y de aquel modo los dejaban asar. Cuando hubieron hecho estas y otras tragedias con los blancos, comenzaron con los negros esclavos a quienes trataron con no menor rigor que a sus amos...”. Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 185.

esta dicha ciudad [procedió] a intentar a ebacuar de aquel puerto y ciudad al dicho pirata como lo consiguió...”¹¹⁵³. Pero al igual que el francés, se llevó los esclavos que pudo, como botín de guerra¹¹⁵⁴, y exigió como tributo que le pagaran 5.000 reales de a ocho, amenazando con calcinar el puerto¹¹⁵⁵.

En año siguiente, 1670, la tristeza aún se mantenía, pero la flota retornó trayendo consigo mucho dinero y pagaron altos precios por el cacao, circunstancia que se repitió en 1671 y 1672. En los pensamientos de los gibraltareños el recuerdo de los trágicos acontecimientos se mantenía y en sus diarias oraciones se suplicaba al Altísimo el amparo y protección para que nunca más ocurrieran tales desgracias. Se imploró que aquellos espantosos eventos no tuvieran lugar otra vez. En el año siguiente de 1673, nuevamente los cultivadores se afanaron en sus labores y las cosechas fueron más copiosas, pero descendieron los precios del cacao. En medio de aquella paz, sólo se pedía que en los nuevos y venideros años hubiese más cosechas y nuevas ferias para recuperar lo perdido. De la misma forma, se habían comprado más esclavos para reponer los que habían sido raptados por los piratas¹¹⁵⁶ y se procedió a expandir los sembradíos.

En 1673, todo estaba en calma, nada presagiaba los aterradores sucesos que estaban prontos a ocurrir. Antes del día del señor San Juan Bautista, todos concurren a la feria de San Antonio de Gibraltar y también lo hicieron en septiembre. Después de aquello, el puerto estaba en su habitual quietud, hasta que se anunciaron las fiestas de diciembre. Entonces, tanto blancos como negros acudieron a celebrar los jolgorios de la natividad del Salvador. En aquella festiva cita, mientras los esclavos y libertos se reunían en las pulperías, consumían licor y lisonjeaban, otro tanto lo hacían los

1153 AGEM. *Documentos Históricos de la Gobernación Años 1704-1705- 1711*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonio de las autoridades eclesiásticas de Mérida. Mérida, 24 de febrero de 1711.

1154 AGEM. *Documentos Históricos de la Gobernación Años 1704-1705- 1711*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonio de las autoridades eclesiásticas de Mérida. Mérida, 24 de febrero de 1711.

1155 Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* pp. 187.

1156 “... quedaron desiertas las haciendas de Xibraltar por aberse llebado e el dicho enemigo la maior parte de los esclavos de su beneficio...”. AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del procurador general de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 64v.

amos en las principales casas de la calle del comercio del puerto de San Antonio de Gibraltar. Era la navidad y los tambores llamaban a la fiesta.

Cuando el pueblo presenciaba el baile de tambores, repentinamente, el 8 de diciembre, el día de la Inmaculada Concepción, antes del amanecer a las 4 de la madrugada¹¹⁵⁷ se escuchó un spectral ruido que salía de las entrañas de la tierra; fue una especie de bramido que espantó a quienes lo oyeron, venía de lo profundo, nadie podía atinar qué estaba pasando. En pocos segundos, la tierra se estremeció, en una violenta sacudida, y luego otra, otra y otra más, cada una sucediéndose con mayor intensidad; en el intermedio y con la rapidez de segundos, las casas se derrumbaron convirtiéndose en polvo a su caída¹¹⁵⁸. Los techos de paja se desplomaron y en su colapso ocasionaron la aterradora muerte a inocentes víctimas al caer sobre los cuerpos que habían cobijado del ardiente sol y del frío nocturno. En este sismo, numerosas edificaciones del puerto colapsaron, mientras la laguna mostraba sus más encrespadas aguas y entonces la alegría se convirtió en dolor. En aquel aciago momento, los blancos, negros y mulatos se pusieron de hinojos y clamaron misericordia al Eterno Creador para que les protegiera de tan apocalíptico evento. En los días subsiguientes, los sobrevivientes tristemente asistieron al paso de las parihuelas cargadas con cadáveres amortajados que recorrieron con su estela de lamentos, sollozos y lágrimas, las derruidas callejas del puerto hasta alcanzar el campo santo para sepultar a los pobladores fallecidos.

Después que el año nuevo de 1674, había sido recibido, cuando las oraciones de los vivientes se elevaban suplicando por el eterno descanso de los difuntos, nuevamente la tierra volvió a sacudirse causando del pánico de los dolientes. En enero de aquel año, los temblores fueron más fuertes que los del diciembre anterior, particularmente el sismo del 12, y el más terrible de todos, ocurrido el 16 a las tres de la tarde¹¹⁵⁹. Esos movimientos

1157 Palme Christl y Altez Rogelio, "Los terremotos de 1673 y 1674 en los andes venezolanos". En *revista INCI*. V. 27, N. 5, Caracas, mayo 2002. p. 5.

1158 "... luego en el año de setenta y quatro... con los horrosos temblores que se padecieron con aniquilación de edificios y templos y casas de esta ciudad que oy están desiertas e inhabitables...". AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del procurador general de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 64r.

1159 "... de tantos temblores de tierra aunque permitió fueron dos bien horrosos, el uno a los doce /de enero viernes en la noche y el otro a los diez y seis del dicho mes, a las tres de la tarde...". AGNC.

telúricos estremecieron a todo el contorno de la laguna y se sintieron en los 12 valles del sur del lago. Asimismo, los sismos arrasaron y destruyeron las ciudades de Mérida, La Grita, San Cristóbal, Barinas, Trujillo y afectaron algunos edificios en el Tocuyo. En San Antonio de Gibraltar, tembló repetidamente durante los siguientes siete meses, por esa razón los pobladores salieron del puerto, temiendo nuevos e inminentes desastres. Por aquellos días, lo porteños creyeron estar a salvo de los derrumbes de los edificios del pueblo retirándose a las haciendas y la mayoría de los habitantes de la villa la abandonó escapando a los campos. Pero contrario a lo que creyeron, aquello no les pudo proteger de una tragedia, aún mayor que todavía habría de suceder¹¹⁶⁰.

Después de los más fuertes sismos de enero, las réplicas continuaron hasta septiembre de 1674¹¹⁶¹. En aquellos momentos, nadie percibió otro fenómeno que había ocasionado los temblores, los cuales habían causado la licuefacción del suelo, por cuya razón los árboles fueron arrancados de raíz¹¹⁶² y los que permanecieron en pie, mantuvieron sus radicales en suelos arenosos, ya de por sí blandos, pero debido a los efectos de los sismos fueron desmoronándose aún más, posibilitando que hubiesen derrumbes y debilitando severamente la estabilidad de la capa vegetal¹¹⁶³. Por esa razón, en la serranía y sobre los surcos que han profundizado los acuíferos en su incesante recorrido desde las montañas hasta las llanuras, se habían atravesado sedimentos rocosos y vegetales que represaron las

Milicias y Marina. T. 137. Información del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida para la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 24, de abril de 1674. f. 698r-v.

1160 "...les ha obligado a retirarse a los campos sin venir a la ciudad así por no tener casa en ella para su abitación como por la desnudes que padecen...". AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 47v.

1161 AGNC. *Milicias y Marina*. T. 137. Información del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida para la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 24, de abril de 1674. f. 698r-v.

1162 "...padeció en la de Gibraltar la total pérdida de muchas haciendas que en el todo se perdieron, porque las arboledas enteras se arrancaron de raiss...". AGEM. *Documentos Históricos*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 12v.

1163 "... y otras quedaron por las grandes grietas de la tierra maltratada sin remedio e infructuosas..." AGEM. *Documentos Históricos*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 12v.

corrientes¹¹⁶⁴. En el estío los ríos tienen un reducido caudal pero fue muy diferente cuando llegaron los invernales.

Con los primeros días de abril, cuando las réplicas de los temblores cesaron y todo parecía haber llegado al final, cayeron las primeras lluvias. Se inició el invierno y como sucedía todos los años, nadie le prestó atención a las gotas que se desprendían del soleado cielo, en medio de aquel calor asfixiante. Las primeras lloviznas fueron seguidas por torrenciales aguaceros, tan comunes en la zona. A nadie le extrañó que ello sobreviniera y como suele suceder, un chubasco precedía a otro y otro, especialmente en las serranías, donde los cauces de los ríos y quebradas incrementaron su volumen deslizándose sobre sus canales con inusitada fuerza hasta tropezar con las rocas y sedimentos que habían derrumbado los sismos, los que en forma de represas detuvieron el avance de las aguas.

Las lluvias continuaron durante el transcurso de aquel mes, acrecentando el volumen de las corrientes, las que torrentosas descendían desde la serranía y se depositaban en los depósitos formados por las represas, ubicadas en los cursos superiores de los ríos Torondoy, Mojaján, Tucaní, Capaz, Chama, Onia, Escalante, Morotuto y los demás afluentes que vierten sus aguas en el Lago de Maracaibo. Casi al finalizar abril, cuando caen los mayores chubascos, la población se hallaba aposentada fuera del puerto, especialmente en las haciendas del valle Cuéllar de la Isla, río de Castro, Espíritu Santo, La Arenosa, Chirurí, Arapuey y Chama, donde se aprestaban a la recolección del cacao destinado al comercio en las venideras ferias.

Aquella terrible mañana, todo comenzó con una suave llovizna que en el trascurso del día se convirtió en un diluvio. Al atardecer en los valles de Cuéllar de la Isla, Mojaján y Espíritu Santo, se escuchó un lejano rumor que venía de la serranía, se pensó que era otra réplica del sismo pero no tembló. Entonces, fue *servido dios*¹¹⁶⁵ que un alud de barro, fango, rocas y una ola de agua cubriera los valles, arrastrando las arboledas de cacao, cuyas raíces care-

1164 "... y habiéndose removido y desmoronado los montes y echo represas...". AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del procurador general de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 47v.

1165 La expresión fue utilizada por Isabel Ana de Rivas al describir la inundación de su estancia, textualmente dice: "... fue servido Dios Nuestro Señor que entrase el río Torondoy en ella y totalmente se la llevó..." AGEM. *Protocolos*. T. XXXVI. Testamento de doña Isabel Ana de Ribas. Mérida, 27 de diciembre de 1684. ff. 97r-116v.

cían de la estabilidad suficiente porque el suelo había sufrido la licuefacción como consecuencia de los sismos, sumergiéndolas en una capa de sedimentos, que se elevó a más de tres metros de altura; al mismo tiempo los acuíferos se desbordaron haciendo avenidas entre las arboledas de cacao¹¹⁶⁶ y los aposentos, sepultando a su paso los animales, los esclavos, sus propietarios todo quedó enterrado debajo de aquel fatídico deslave¹¹⁶⁷. Todos los valles sufrieron aquella trágica situación, toda cultura de árboles y edificaciones se esfumó, en poco tiempo, la próspera hacienda de doña Magdalena Ximeno de Bohórquez, que tenía 10.000 árboles de cacao, desapareció *in totum*¹¹⁶⁸, cuando el río de Castro entró en ella e íntegramente la arrasó. La estancia de María de Valdemoro en la sabana del Espíritu Santo, después que el río Torondoy se desbordó sobre la misma, quedó completamente perdida, yerma y sus dueños muy damnificados¹¹⁶⁹. La hacienda de Lucas de Laguado en La Arenosa, se inutilizó, nada quedó en pie todo fue asolado y destruido¹¹⁷⁰.

El desastre fue de tal magnitud que nadie podía reconocer los sitios y lugares donde estaban sus haciendas; el suelo estaba desierto como la

1166 "... y las que no padecieron tanto que ha ido perdiéndose con las inundaciones de los ríos, que por ser toda tierra llana y mobediza a cualquiera creciente rompen y entran por las haciendas llevándose las arboledas y dejando esterilizada la tierra por las abenidas de la arena que dejan y así tantas haciendas sólo han quedado las de los Padres de la Compañía y religión de Santa Clara y dos o tres haciendas de los vecinos...". AGEM. *Documentos Históricos*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 12v.

1167 "... los ríos se salieron de su madre y inundaron todas las estancias de arboledas de cacao en dicha ciudad de Xibraltar y en el valle de Chama...". AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 48r. "... que aunque el puerto de Gibraltar por no tener casas de texa no tubo pérdida de edificios pero la ha tenido en el estrago que dichos temblores hicieron en las arboledas dexándolas muy ymposibilitadas de a [manchado] y ahora ha abido al uso de aquella ciudad los ríos an salido de sus madres antiguas y an anegado todas las asiendas...". AGNC. *Milicias y Marina*. T. 137. Información del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida para la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 24, de abril de 1674. f. 698r-v.

1168 AGEM. *Protocolos*. T. XXX. Testamento de doña Magdalena Ximeno de Bohórquez. Mérida, 30 de julio de 1676. ff. 186r-189r.

1169 AGEM. *Protocolos*. T. XXX. Carta de venta. Mérida, 21 de noviembre de 1676. ff. 234r-236v.

1170 "... Yten declaro para el descargo de mi conciencia que en la dicha hijuela me dieron una estancia de árboles de cacao en la jurisdicción de San Antonio de Gibraltar, en el citio de La Isla, con nueve piezas de esclavos, en trese mil quinientos pesos más o menos... y habiéndola trabajado y adelantándola mucho mi marido fue servido Dios Nuestro Señor que entrase el río Torondoy en ella y totalmente se la llevó toda y los dichos nueve esclavos por ser muy viejos se murieron...". AGEM. *Protocolos*. T. XXXVI. Testamento de doña Isabel Ana de Ribas. Mérida, 27 de diciembre de 1684. ff. 97r-116v.

playa del lago; ni siquiera las copas de los árboles más altos sobresalían del barro y fango que los cubría, nada fue reconocible¹¹⁷¹. La mayoría de la población pereció, enterrada viva o arrastrada por las corrientes hasta el lago, porque se hallaban en las estancias, huyendo de los sismos y recogiendo las cosechas. Todo aquel espacio arado, cultivado y edificado a lo largo de más de un siglo había desaparecido en menos de seis meses.

Después de aquellos terribles sucesos, no hubo producción de cacao y el poco que alcanzó a recogerse, no fue suficiente para abastecer la demanda de los buques que llegaron a la feria, la que por primera vez en muchos años no se celebró, durante esos años hubo una caída muy importante hasta 1675 en las remesas de cacao enviadas a Veracruz desde Venezuela¹¹⁷². De ese modo, cuando los capitanes de los navíos arribaron al puerto y pudieron apreciar la magnitud de la tragedia, supieron que pasarían muchos años antes que las haciendas fueran sembradas y volvieran a dar las copiosas cosechas que se recogían y abandonaron el fondeadero para no regresar¹¹⁷³. El comercio inició su acelerado declive a partir de aquel año; la suspensión temporal de las ferias, luego se haría definitiva¹¹⁷⁴.

El resultado inmediato de ello, fue la desaparición de la plata amonedada, que habitualmente procedía de México, aunque la escases de numerario que se había experimentado desde antes del ataque del Olones en 1666, cuando se afirmaba que las ventas de los productos se habían reducido por la carencia

1171 "... en la ciudad de Xibraltar y todo su distrito y haciendas que tenían sus vezinos y lo de esta ciudad de cacao los cuales en todo se perdieron porque con los muchos serros que se cayeron y desmoronaron sobre los ríos y represa que hizieron, éstos salieron de madre y con abenidas de barro anegaron todas las haciendas de cacao y quedaron sumergidos todos los árboles de dicho cacao y casas de todas y las dichas haciendas en tal manera que todo quedó hecho plaia, sin que ningún dueño de dichas haciendas pasado después por los territorios supiera con individualidad en donde eran los paraje de dichas haciendas...". AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Testimonio de Joseph de Santa María Gaviria. Mérida, 22 de abril de 1688. f. 67r-v.

1172 Miño Grijalva Manuel, *El cacao Guayaquil en la Nueva España, 1774-1812...* p. 118.

1173 "... por averse perdido todas las haciendas con dichas inundaciones, este fue el daño de tanta consecuencia y en especial para esta ciudad que fue la última ruina de ella, porque los frutos de cacao que es el único que tiene este gobierno se mantenían en sus gastos inexcusables... y las otras por la falta del beneficio de las haciendas pues casi un año no se trató ni pudo conseguir las labores de los campos por cuya causa padece esta ciudad gravísima necesidad...". AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 57r.

1174 ... AGI. *Santo Domingo*, Legajo 202, Información del procurador Joseph García de Ambas. Mérida 20 de abril de 1688. f. 65r.

de “plata perulera”¹¹⁷⁵, pero, especialmente a partir de 1674, los pobladores se vieron obligados a intercambiar utilizando unas monedas antiguas, muy gastadas, conocidas como “reales bambas”, con las cuales realizaban las más importantes transacciones, mientras en otras se recurrió al trueque¹¹⁷⁶.

En medio de aquella desolación, producto de tan aciagos eventos surgió la incertidumbre ante el futuro que estaba en los umbrales. El pesimismo se apoderó de los pobladores porque las perspectivas eran sombrías debido a que se requería de capital (del que no se disponía) para invertir en la compra de esclavos, debido a que la mayoría habían sido raptados y llevados por los bucaneros, habían fallecido víctimas de los sismos, o sepultados por el deslave¹¹⁷⁷. En el caso que aquello se lograra, se deberían esperar entre cuatro a seis años para que las arboledas dieran fruto y se pudieran exportar nuevamente los productos.

La perplejidad de los hacendados también radicaba en la acelerada decadencia que habían experimentado las labranzas de tabaco en Barinas, donde los emeritenses habían desarrollado extensos sembradíos de la *nicotiana*, que habían alcanzado elevados precios en el mercado de exportación, las que también habían sido cultivadas por esclavos. Como resultado de los ataques de los filibusteros en 1666 y 1669, los propietarios de aquellas fincas, que también lo eran de las del sur del lago, habían optado por

1175 “... Y en fin señor esto está de tal data, cada día por quitada de la plata perulera que todos los géneros de este lugar están estancados porque no ai quien los quiera comprar por mucho que se dan, Dios lo remedie...” . AGEM. *Asuntos Diversos*. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 10 de diciembre de 1662. ff. 197r-198v.

1176 “... es tanta la pobreza en que se hallan los vecinos de esta ciudad, que sino se hubiera introducido que para el sustento de común, no se trocaran unos géneros por otros perecieran y en particular los pobres por aver dinero ninguno porque los años pasados an corrido algunos reales bambas y que esto como moneda que sólo corre en esta provincia y por no correr en otras partes los mercaderes no se atrevían a llebarlos por no aber entrado en dicha provincia dinero alguno...” . AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas Aguas. Testimonio de Joseph de Santa María Gaviria. Mérida, 22 de abril de 1688. f. 68r-v.

1177 “... que hisieron [Los piratas] se llevaron los esclavos que los vezinos del dicho San Antonio de Gibraltar y ésta y los del dicho Maracaibo tenían en el beneficio de dichas estancias, por cuia causa y la mucha pobreza que han quedado no han tenido forma para resarcir esta pérdida y como les ha sido forzoso hacer nuevos entables de haciendas y no aber tenido esclavos con que poder hacerlo han sido muy cortas las que se han entablado...” . AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Testimonio de Joseph de Santa María Gaviria. Mérida, 22 de abril de 1688. f. 67r.

trasladar a sus esclavos hasta las plantaciones cacaoteras, en donde habían fallecido¹¹⁷⁸ en los trágicos sucesos ocasionando que se abandonaran tanto los cultivos de tabaco como los de cacao¹¹⁷⁹.

La desdicha se extendió durante todo aquel dramático año de 1675. Cuando se pensó que ya no habría más calamidades, en 1676, sucesivamente retornaría el pirata Morgan. Otra vez asaltó Maracaibo, donde rindió a la armada de Barlovento. Dos años después, en 1678 Gramount de la Mote, llamado por unos Esteban y por otros Francisco David avanzó sobre Maracaibo atacó y quemó a Trujillo, a la que sitió e incendió¹¹⁸⁰, luego cayó sobre San Antonio de Gibraltar, la que fue abandonada por sus despavoridos habitantes¹¹⁸¹. En Mérida y en las regiones circunvecinas, la población huyó rumbo a La Grita, abrigando el designio de escapar de las conocidas atrocidades cometidas por los filibusteros contra sus rehenes¹¹⁸². A pesar de todas las previsiones, el forajido aplicó el tormento con

1178 "... y hoy se hallan las dichas tierras eriasas, ni labor por quanto los más de los esclavos con ellos se han muerto y llevado dos de ellos el enemigo pirata en la estancia de cacao que teníamos en la jurisdicción de San Antonio de Gibraltar, en el Palmar que llaman, donde los había llevado el dicho mi marido...". AGEM. *Protocolos*. T. XXXVI. Testamento de doña Isabel Ana de Ribas. Mérida, 27 de diciembre de 1684. ff. 97r-116v.

1179 "... los tabacos de Barinas para cui beneficio tenían los vecinos de Mérida grandes cuadrillas de esclavos y posesiones de tierra... y en ellas beneficiaban tan gruesas proporciones de este fruto en aquellos tiempos tan acreditado y solicitado en toda la Europa, además del consumo de esta provincia, que sólo este renglón entraba en esta ciudad gruesísimas cantidades de palta en cada año...ahora se coje en diez años lo que se cogía en un año... ahora no tiene ningún vecino ni un esclavo siquiera en la de Barinas porque en parte se murieron, parte la pobreza obligó a los vecinos a venderlos juntamente con las tierras...". AGEM. *Documentos Históricas*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 12v.

1180 "... En el año de setenta y seis volvió a entrar dicho enemigo en la ciudad de Maracaibo, en donde hizo robos, muertes y extorsiones gravísimos no reservándose en su codicia y ambición las más menudas alaxas de las mujeres...". AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del procurador general de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 48v; AGNC. *Milicias y Marina*, SC, 37, 19, D. 69. Comunicación de don Diego Antonio de Valenzuela Faxardo. Santa Fe de Bogotá, 3 de noviembre de 1678. f. 562r-v

1181 Briceño Irragorry Mario, "Los corsarios en Venezuela. Las empresas de Grammont en Trujillo y Maracaibo- 1678. (1931)". En, Briceño Irragorry Mario, *Obras Completas*. Caracas. Ediciones del Congreso de la República. Vol. 5. 1990. pp. 323-34.

1182 "... y consecutivamente el de setenta y ocho volvió a entrar el dicho enemigo en la dicha laguna donde estuvo asiado más tiempo de ocho meses, saqueando robando y destruyendo cuanto se le ponía delante, en cuyo tiempo saqueó también la ciudad de Trujillo y corrió las campañas de aquellas tres ciudades donde robó y apresó quanto ubo como los que se ocasionaron en ella por averla desam-

la mayor crueldad a los amos y esclavos obligándolos revelar los sitios donde estaban soterradas las pocas alhajas que habían quedado; durante ocho meses recorrió la márgenes de la laguna saqueando, hurtando y robando todo cuanto pudiera; a su paso sólo quedó el pánico entre los aterrados pobladores de Mérida y San Antonio de Gibraltar.

9.2. EL PÁNICO

Las terribles circunstancias que se habían vivido, dejaron a la población en un estado de zozobra, y con terribles traumas psicológicos. En la mayoría de los habitantes tanto de Mérida como del sur de Lago de Maracaibo y San Antonio de Gibraltar, se anidó el íntimo convencimiento que la adversidad había llegado como un castigo que el cielo había enviado por los múltiples pecados¹¹⁸³ que habían cometido¹¹⁸⁴. En principio, se culpó a los esclavos e indígenas acusándolos de hechiceros y amigos del diablo, que con sus *malas artes* habían logrado atraer tanta desgracia¹¹⁸⁵. Luego, en una asociación mental de sexo con pecado¹¹⁸⁶ se habló de las mujeres “descarriadas”, que

parado los vezinos por no tener medios para su defensa... en los excesivos gastos que tuvieron los vezinos en el transporte de sus familias a la ciudad de La Grita y otras partes para asegurarlos de las extorsiones e insultos de los infieles y es cierto que para alimentarlos las mugeres vendieron las alajas de sumo más esenciales...”. AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del procurador general de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 63r-v.

1183 San Antonio de Gibraltar al igual que el litoral central “... era una salida al eros, a la capacidad de disfrute; con la tragedia se perdió un espacio para el goce y la reunión que era usado por todas las clases sociales...”. Straka Tomás, “El puerto de los pecados. Crónica de una imagen”. En, *Tierra Firme*. Vol. XVIII, Año 18, N° 69, 2000. p. 45.

1184 “...quiso dios castigar este gobierno con los horrorosos temblores...”. AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del procurador general de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 47v.

1185 “Los europeos tenían en su inconsciente la tensión entre la fatalidad (Moira kat anaké), el castigo divino, o la purgación de la “materia pecante” de la Phycis. Los indígenas acudían aún a sus chamanes como intermediarios ante su universo poblado de fuerzas prodigiosas. Y los negros, aunque esclavizados, no renunciaban a los espíritus que habitaban su panteón yoruba...”. Solano Alonso Jairo, “Juan Méndez Nieto y Pedro López de León El arte de curar en la Cartagena del siglo XVII”. En, Calvo Stevenson Haroldo y Meisel Roca Adolfo (editores), *Cartagena en el siglo XVII*. Cartagena. Banco de la República y Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. p. 386.

1186 “A través de tantos discursos se multiplicaron las condenas judiciales por pequeñas perversiones; se anexó la irregularidad sexual a la enfermedad mental; se definió una norma de desarrollo de la sexualidad desde la infancia hasta la vejez y se caracterizó con cuidado todos los posibles desvíos; se organizaron controles pedagógicos y curas médicas; los moralistas pero también (y sobre todo) los médicos reunieron alrededor de las menores fantasías todo el enfático vocabulario de la abominación, ¿no constituyen otros tantos medios puestos en acción para reabsorber, en provecho de una sexualidad ge-

habían concitado la ira del cielo motivando tanta tragedia¹¹⁸⁷. La paranoia se extendió en espera de mayores azotes; se pensó que como había ocurrido en Egipto, todavía faltaban más calamidades por venir y no se equivocaron.

En aquellos años, una plaga afectó a otro de los productos alimenticios que había prosperado notablemente en las tierras merideñas y que había sido objeto de exportación el trigo. Este parásito conocido como la *algorra*, probablemente un insecto, acometió los trigales, royendo las espigas y esterilizando lo cultivos. Los agricultores inútilmente se afanaron en remover la tierra y quemar los rastrojos para eliminarla pero volvía a aparecer en las labores desbastándolas y arruinándolas definitivamente; sólo se conservaron los trigales que espigaban en los pisos altitudinales fríos, reduciéndose con ello las posibilidades de exportación del cereal porque lo poco que se producía se destinaba al consumo interno¹¹⁸⁸.

Pero si todo aquello fuera poco, los cañamelares también fueron afectados por otra calamidad originada por gusanos que los esterilizaba convirtiéndolos en *duros palos* sin que produjeran jugo; con ello parte de la producción de miel, melote, panes, panelas y azúcar decayó notablemente¹¹⁸⁹.

nitalmente centrada, tantos placeres sin fruto? Toda esa atención charlatana por la que hacemos ruido en tomo de la sexualidad desde hace dos o tres siglos, ¿no está dirigida a una preocupación elemental, asegurar, -la población, reproducir la fuerza de trabajo, mantener la forma de las relaciones sociales, en síntesis, montar una sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora?". Foucault Michel, *Historia de la sexualidad I*. México. Siglo XXI Editores. 1982. pp. 48-49

1187 "... tengan grandísimo cuydado en reducir a buena vida, y costumbres a las mugeres de todas calidades que por vía de depócito con orden de dicho señor visitador sé han reclusado en dicho comvento, procurando el comprimir las á que salgan del mal estado en el siglo, y que a el exemplo de dichas religiosas sigan las huellas de la virtud negándose al bramido con que el demonio engañosamente tenía presas sus aliadas para captivarlas eternamente en los calabosos del infierno...". AAM. *Sección 45B Libros Varios*, Nº 141. Clarisas T. I. Libro de la Fundación del Convento de San Juan Bautista de Santa Clara 1651-1917. Visita al Convento de Santa Clara de Mérida por el señor visitador eclesiásticos Lucas de Ybarres y Guerrero. Mérida, 15 de abril de 1711. ff. 241v-246r.

1188 "... El tercer fruto que era grandemente interesada la ciudad eran los trigos de que se obtenían quantiosimas cosechas por ser toda tierra muy a propósito a de su jurisdicción para este efecto, el cual casi se llegó a perder por el algorra que totalmente ha inutilizado todas las tierras que tocaban en algo más de templadas, aviendola reducido las cosechas a sólo el frío de los páramos, en suma ni se siembra el diezmo de los que se sembraba, ni se coje lo poco que se siembra la mitad de lo que solía coger y la porfía de sembrar totalmente a aniquilado a más labradores por que se encarecieron de forma las semillas que a havido comprarlas a muy suvidos precios...". AGEM. *Documentos Históricos*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 13r.

1189 ... otra plaga de gusanos que al presente está experimentando que penetrando las cañas las esteriliza

El abrupto descenso de los beneficios e ingresos de metálico redujo la capacidad de pago tanto de los emeritenses como de gibraltareños, quienes se hallaban comprometidos con el sistema financiero eclesiástico, esencialmente a numerosas capellanías, obras pías, censos, vales y pagarés, cuyas rentas se destinaban al sostenimiento de los conventos y conventuales de Mérida, San Antonio de Gibraltar y Cartagena, y los hospitales Jesús Nazareno y San Antonio de Padua, especialmente el Monasterio de Santa Clara y la Compañía de Jesús, instituciones que se sostenían con la renta de la tierra y del capital obtenidos fundamentalmente de la producción cacaotera del sur de lago¹¹⁹⁰. En general, los vecinos y pobladores de Mérida y San Antonio de Gibraltar, propietarios de haciendas tenían sus posesiones gravadas con censos, que en condiciones normales podían fácilmente pagar. Pero en aquellos especiales y difíciles escenarios con tan reducidos ingresos, la cancelación de los réditos por el capital era prácticamente imposible, lo cual en numerosas ocasiones les obligó a entregar los bienes, garantías de las hipotecas suscritas con los censatarios con la finalidad de redimir los censos¹¹⁹¹.

En medio de aquel estado de postración y decadencia existió otro elemento que afectó negativamente la economía portuaria, la elevada tributación. Desde el año de 1648, se había establecido la sisa, una gabela tasada en medio real por cada millar exportado, destinado a la fortificación de la barra del Lago de Maracaibo. Ese arancel había suscitado protestas y resistencias entre los emeritenses y gibraltareños porque en esencia pechaba las ganancias de los hacendados del sur del lago pertenecientes a la provincia del Espíritu Santo, para beneficiar a sus competidores y rivales

de jugo y convierte en duros palos, de suerte que rinde apenas la mitad de lo que solía...". AGEM. *Documentos Históricos*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 13r.

1190 "... En lo eclesiástico no ai en el día de oy comunidad descansada y de cinco que son los regulares, las quatro están aún perecer, en los eclesiásticos seglares mantenía esta ciudad treinta clérigos, todos con muy buenas rentas y congrua y oy en día no teniendo el cura más que cuatro ninguno tiene conveniencia bastante, proviniendo esto el averse perdido en todo las más de las rentas eclesiásticas, censos y capellanías, que ni apenas ai memoria de algunas...". AGEM. *Documentos Históricos*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 13v.

1191 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* pp. 397-442.

de la Nueva Zamora, ya que su destino final era fortificar la barra del lago, situada en la Provincia de Venezuela. Aún con tales reparos, consecutivamente lo habían abonado durante más de veinte años, presenciando cómo los ingresos por ese concepto habían sido consumidos por funcionarios corruptos de la hacienda marabina y su objetivo no se había cumplido, como fue evidente en los temibles ataques que habían soportado, hallándolos indefensos en 1666, 1669, 1676 y 1678.

En 1648, cuando se estableció ese impuesto, el precio del millar de cacao oscilaba en 6 reales y llegó a incrementarse hasta 9 reales en la siguiente década, a partir de 1650, lo que equivalía a tasas del 8 a 10% sobre las ventas realizadas. Pero en las décadas inmediatas a 1670 y 1680, la caída del precio del cacao a 2 reales y la abrupta reducción de la producción se elevó la tasa impositiva de ese pecho al 25% del valor por millar del cacao, al que había que agregar el 2,5% del almojarifazgo y 10% del diezmo, por cuya razón los productores se veían obligados a sufragar de sus menguados ingresos casi el 40% en gabelas, lo cual se hizo insostenible. Adicionalmente, el desembolso de esos aranceles había sido improductivo, debido al constante y sostenido fracaso de las autoridades coloniales en proporcionar un eficiente sistema de seguridad a los cosecheros y hacendados¹¹⁹².

Los problemas de inseguridad, no sólo se limitaron al enemigo extranjero, sino que internamente los hacendados estaban afectados, en especial por los numerosos ataques y daños que causaban la resistencia de los indígenas, sobre todo los kirikires, quienes nunca se habían sometido. A finales del siglo XVI, Argüelles los había trasladado a las fértiles sabanas de Santa Isabel y Santa Rosa, en donde gracias a su pericia como navegantes se embarcaban por la laguna y continuaron actuando hostilmente. La beligerancia de los indígenas fue incrementándose; en la medida que aumentaba la certeza so-

1192 “... el cacao que se contribuyese medio real de cada millar a su magestad y llegando a valer a veces dos reales y lo más regular a cuatro, viene a ser el servicio a veces de la quarta parte y cuando menos de la octava y este respecto en los demás frutos de esta tierra, cuyo importe en las cortedades presentes es preciso aya echo en más de veinte y cinco años considerabilísima quiebra en los caudales de los vecinos quienes dieron de este advirtió para ayuda y fundación y conservación de los castillos y fuerzas de la barra de Maracaibo a fin de impedir las invasiones referidas por aquel puerto, llabe por donde se podía invadir todo este nuevo reino...”. AGEM. *Documentos Históricos*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 11v.

bre la indefensión de los blancos y su incapacidad para resistir sus ataques, lo cual, se extendió a lo largo y ancho de la costanera. Entonces, otras etnias, también decidieron avanzar para recuperar sus ancestrales predios. En las descripciones se denominan como motilones¹¹⁹³, pero como anteriormente se expresó, con ese nombre se incluyeron a los bari y yupka, en los que también se podrían incluir los guauroríes y los kirikiros.

Las ofensivas fueron especialmente feroces en el valle de Chama al igual que en Tucaní, donde los hacendados debieron mantener escoltas y guardias armados para prevenirse y protegerse del ataque de los aborígenes, lo que naturalmente elevó los costos de producción a niveles insospechados. En otros casos, los propietarios desalojaron definitivamente sus cultivos. En esos ataques el pueblo de San Juan de Chama fue quemado y sus pobladores lo abandonaron, mientras el pueblo de La Sabana, apenas si pudo resistir ante los belicosos indígenas. Los sabaneros dejaron su emplazamiento, llevándose consigo su santo y sus libros parroquiales para reubicarse en el asiento que los jajíes habían dejado libre a finales del siglo XVII¹¹⁹⁴.

En aquellos terribles momentos, se había conocido que, en 1676, su majestad el Rey de España, había determinado separar el distrito de Maracaibo de la jurisdicción de la Gobernación de Venezuela y anexarla como sufragánea a la Provincia de Mérida¹¹⁹⁵. Para entonces en San Antonio de Gibraltar,

1193 "...No siendo menos considerable pérdida del Valle de San Juan de Chama, donde también tenían gruesas haciendas de arboledas de cacao y esclavos de su beneficio que todo se perdió con las hostilidades y muertes que ejecutaron los indios rebeldes de nación Motilones que con alevosías y emboscadas las consiguieron sin poderseles contrastar por lo montaras que es dicha Nación..." AGEM. *Documentos Históricas*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 14r-v. [al margen].

1194 "En lo que toca a las arboledas de Chama, ellas y los negros que allí tenían los vecinos de esta ciudad, lo an aniquilado las invasiones de los indios brabos que oi en día sólo una hazienda se mantiene con tan gran quebranto del que la posee, que necesita pagar escolta todo el año, para los peones de su beneficio. Carga, a que no equivale al provecho porque se veía obligado a tratar de dexarla; y en suma el diezmo de esta vereda que salía en más de mil pesos oi en día apenas ay quien ponga cinquenta pesos y añádase a esto lo grandes quebrantos... para el costo de la gente de guerra en las diferentes entradas que se han hecho por escarmentar al enemigo de jamás se an conseguido frutos ni de utilidad que el desengaño de aver perdido más hombres blancos la vida en la demanda..." AGEM. *Documentos Históricas*. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 13r.

1195 AGNC. *Poblaciones*. T. X. Real Cédula que notifica la separación de Maracaibo de la Provincia de Venezuela

nadie pudo sospechar la trascendencia de tal medida en el futuro del puerto. Dos años después en 1678, el pánico tuvo su punto culminante cuando Morgan otra vez penetró en la laguna con la conocida estela de latrocinios, crueldades, tormentos y asesinatos: los males parecían no tener fin. En aquel año, el gobernador de Mérida, don Gregorio de Miera y Cevallos, debió trasladarse a Maracaibo para vigilar y supervisar la fortificación de la barra del lago, con la finalidad de evitar nuevas incursiones¹¹⁹⁶.

Aquel funcionario manifestó a la audiencia su imposibilidad de residir en la capital de la provincia y, por tanto, recomendaba que la cabecera de la gobernación se trasladase a Maracaibo, con la finalidad que el gobernador pudiera mantener fortificada la laguna y dirigir las milicias para defenderse, en caso de ocurrir un nuevo ataque. Aquel hecho representó el traslado definitivo de la capital de la provincia desde Mérida a la Nueva Zamora. Esa medida resultó altamente perjudicial a Mérida, porque perdió tanto las prerrogativas como los privilegios inherentes a su capitalidad, pero en el caso de San Antonio de Gibraltar representó su inmediata liquidación. La función comercial que había sido desempeñada por San Antonio, desde su fundación, la que había sido fuertemente defendida por Mérida en contra de su rival de la costa occidental del lago, ya no fue posible.

En aquel momento, los habitantes de la ciudad de las nieves eternas no tuvieron la suficiente fuerza, ni argumentos para amparar a su hija ilegítima y como a una madre herida que le arrancan a su criatura de los brazos tuvo que presenciar en 1682 cómo los oficiales de hacienda de Maracaibo solicitaron y obtuvieron la centralización de los impuestos en aquella ciudad para realizar los registros y cobrar los codiciados impuestos reales¹¹⁹⁷. Tres años después, en 1685, mediante una real cedula se autorizaba la realización de las ferias en Maracaibo, únicamente condicionando que si alguno de los arráez de los navíos y mercaderes desearan seguir al interior de la laguna a comerciar en los otros puertos lo hicieran¹¹⁹⁸. A partir de

y su anexión a la Provincia de Mérida como sufragánea. Madrid, 31 de diciembre de 1676. ff. 334r-335v.

1196 AGNC. *Poblaciones*. T. X. Real Cédula que notifica la separación de Maracaibo de la Provincia de Venezuela y su anexión a la Provincia de Mérida como sufragánea. Madrid, 31 de diciembre de 1676. ff. 344r-345v.

1197 AGNC. *Reales Cédulas*. T. 4. Para que se informe si es conveniente colocar teniente de oficiales reales delegados de la caja real recientemente creada. Madrid, 14 de marzo de 1682. f. 120r-v.

1198 AGNC. *Reales Cédulas*. T. 3. Real Cédula que autoriza la realización de las ferias en Maracaibo. Ma-

entonces, San Antonio de Gibraltar inició creciente decadencia, año tras año, centuria tras centuria hasta reducirla a su actual estado de postración y soledad.

CONCLUSIONES

La información documental permite de manera indudable afirmar que la zona sur del Lago de Maracaibo, fue ocupada por los emeritenses desde 1558, la que constituyó a partir de entonces su región histórica por excelencia. Aquella ocupación no se limitó únicamente, al accidentado y esporádico tránsito de arrias sobre la planicie lacustre. Por el contrario, el esfuerzo de los merideños culminó con la fundación de la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar, el que se convirtió en el centro comercial de mayor vitalidad, en cuyo seno se desplegó la dinámica actividad mercantil concentrando en su comercio la producción agrícola de la provincia del Espíritu Santo de La Grita y del nororiente de la Nueva Granada.

La inusitada actividad, tanto agrícola como comercial, conllevó la organización del espacio atendiendo a determinados prerequisites que definieron su utilización y aprovechamiento. De esa forma, las zonas rurales se seccionaron de acuerdo a las corrientes de los acuíferos y se deslindaron atendiendo sus características orientadas al proceso productivo del cacao. Aquellas áreas privilegiadas por su ubicación inmediatas a los caminos y fondeaderos, al igual que por sus peculiares condiciones edáficas y climáticas, óptimas para el cultivo de aquel fruto fueron altamente cotizadas y codiciadas. Otras, por el contrario, fueron abandonadas e inclusive desechadas por ser anegadizos inútiles para desarrollar las haciendas.

Entre tanto, los espacios urbanos fueron jerarquizados y utilizados de acuerdo a la conformación de una nueva realidad en la planicie lacustre, basada en la interacción ciudad-campo, pautada con el surgimiento de la urbe colonial, como sede del poder político administrativo, ceremonial, litúrgico, asistencial, residencial y comercial. Aquellas funciones fueron desarrolladas en un espacio geográfico disputado por los indígenas, quienes se sublevaron ante el despojo de sus tierras, la desintegración de sus

comunidades, la desaparición de sus sistemas tradicionales de vida y costumbres, rebelándose violentamente contra aquella usurpación.

En sentido estricto los naturales fueron subyugados mediante el diseño establecido por la Corona española para someter a los aborígenes, las encomiendas y las reducciones en los pueblos de indios. En particular, en el sur del lago, aquellas políticas protectoras de los aborígenes fueron aplicadas azorosamente, mientras los encomenderos estaban bajo la inspección directa de las autoridades reales. Cuando éstos se marcharon, se continuó exigiendo sistemáticamente la prestación de servicios personales y sometiendo a los naturales a abusos e incluso a cruentos maltratos, los que dieron motivo a las violentas y fuertes hostilidades que hicieron sediciosos a los indios en contra de los blancos, hostilidades que se mantuvieron durante el siglo XVII. Esa resistencia contribuyó notablemente al colapso económico de San Antonio de Gibraltar y la zona sur del Lago de Maracaibo.

La apropiación del suelo fue el resultado inmediato del propósito de los emeritenses en aprovechar la llanura lacustre para establecer las haciendas cacaoteras. A finales del siglo XVI, la presión de los vecinos de la ciudad de las nieves eternas sobre el cabildo, justicia y regimiento de la ciudad al igual que el de San Antonio de Gibraltar después de 1592, tuvo como expreso propósito la apropiación de los espacios que se percibían como óptimos para aquellos cultivos. La propiedad de la tierra sucesivamente fue transferida mediante las figuras jurídicas de herencia, donaciones, ventas y dotes, con el objetivo de concentrar y controlar el proceso productivo y comercial en los preponderantes linajes, convirtiéndose los propietarios del sur del lago en un grupo endogámico cuyo objetivo esencial fue preservar sus bienes patrimoniales. Fundamentalmente, la casi totalidad de la extensión territorial fue repartida apropiada y cultivada.

En esa creciente actividad económica, confluyeron dos elementos esenciales, la temprana aparición de las estancias productoras de cacao, las que rápidamente evolucionaron hacia las haciendas, asentadas en aquella vertiginosa apropiación del suelo y la introducción de africanos, lo que determinó una acelerada expansión de la frontera agrícola, aumentando inusitadamente la producción de cacao. En consecuencia, las haciendas cacaoteras de la planicie lacustre definieron con precisión sus sistemas

productivos sobre la base de la extensión de los sotobosques cultivando arboledas de cacao, lo que no afectó el ecosistema de aquella región. Así como por la tecnología aplicada, mediante la utilización de herramientas y técnicas provenientes originarias de Europa e introducidas y adaptadas al cultivo del cacao por los peninsulares. El proceso del cultivo en las haciendas cañameleras se diferenció notablemente de las cacaoteras y su tecnología para la producción de miel, melote, papelón y azúcar, la que incidió notablemente propiciando substanciales cambios edáficos

La mano de obra laboró bajo diferentes sistemas de trabajo. El primero constituyó el trabajo libre asalariado, mediante el concierto agrario, en el cual se utilizó mano de obra indígena y negra libre y esclava, fundamentalmente calificada. En las haciendas del valle de Chama, se recurrió al traslado de la población aborígen de las zonas altas de los páramos y se les sometió a la prestación de servicios personales. En tanto que en los valles inmediatos al puerto de San Antonio de Gibraltar, se recurrió a la importación de esclavos africanos, esencialmente procedentes del Congo y Angola, cuyos servicios fueron desempeñados de acuerdo al sexo. Mientras las mujeres ejercían las labores domésticas, los hombres atendían la siembra, cultivo, recolección y traslado de los productos agrícolas. Además, las condiciones de vida que tuvieron los esclavos no fueron las óptimas, se aplicaron castigos a los díscolos, renuentes y contumaces en realizar labores y con cierta frecuencia se reseñan esclavos enfermos, impedidos y huidos.

La valoración de las haciendas estuvo determinada no por la extensión de los predios, sino por la cantidad de árboles de cacao cultivados, su ubicación, edad y cantidad de esclavos. En ello, es preciso advertir que ocasionalmente se hacían transferencias de propiedad incluyendo los esclavos; ello ocurrió fundamentalmente cuando se enajenaron posesiones a través de las dotes para beneficiar a las mujeres casaderas de las estirpes propietarias. En general, la mayoría de las propiedades dispusieron entre 3.000 y 5.000 árboles de cacao y substancialmente fueron de pequeños propietarios, tanto de tierras como de esclavos. Los dueños de mayores extensiones y esclavos fueron las órdenes religiosas como los jesuitas, las Clarisas y los mercedarios.

La función comercial de la zona fue cumplida mediante la interconexión de diferentes ejes mercantiles que integraban las áreas productivas,

para lo cual se trazaron y construyeron una red de comunicaciones que unían los caminos, veredas, puertos y embarcaderos, destinados al acarreo de los productos de las zonas altas, el pie de monte barinés y las zonas interiores en el nororiente del Nuevo Reino de Granada. Esas interconexiones confluían en los depósitos portuarios y las instalaciones aduaneras donde desplegaban sus funciones los oficiales reales posibilitando la inserción en el sistema monopólico comercial español.

Los protagonistas del comercio fueron las mismas estirpes propietarias de la tierra, las que lograron actuar como comerciantes y productores, quienes alcanzaron la anhelada “integración vertical” en sus negocios, convirtiéndose en abastecedores del mercado mejicano y metropolitano, de los codiciados y estimados productos como tabaco y cacao. Al mismo tiempo, fueron importadores de mercaderías para proveerlas a los pequeños comerciantes de la región o tratantes y pulperos.

El mayor dinamismo del comercio portuario tuvo lugar dos veces al año, durante la celebración de las ferias, en las cuales los bajeles dirigidos por los arráez y capitanes, conducían sus navíos al fondeadero para transportar los productos europeos y comprar los frutos de la región histórica merideña. En aquella importante feria, se trataban y contrataban ingentes cantidades de productos agrícolas pagados con metálico, procedentes de México, lo que determinó la opulencia y prosperidad de San Antonio de Gibraltar durante el siglo XVII.

Sin embargo, aquella riqueza también atraería los bandoleros a San Antonio de Gibraltar. Los piratas constantemente atacaron aquel puerto y sus autoridades, tanto locales como provinciales y audienciales, fueron incapaces de actuar decididamente para brindar seguridad y protección al fondeadero y a las tierras inmediatas. De forma sucesiva, los filibusteros asaltaron al puerto; luego lo hicieron una y otra vez, sin hallar una respuesta contundente que los alejara o disuadiera en regresar. Por el contrario, los óptimos beneficios obtenidos del pillaje y la facilidad con que realizaron los asaltos les hizo retornar con cierta frecuencia.

Cuando aquella situación se tornó crítica, en medio de los fuertes sismos y el deslave de la segunda mitad del siglo XVII, las autoridades coloniales optaron por separar a Maracaibo de la Provincia de Venezuela y

agregarla a la Gobernación del Espíritu Santo, procedieron a fortificarla y luego trasladaron la capital de la provincia, la cajas reales y las ferias de San Antonio de Gibraltar. Esta fue la ciudad beneficiaria del esfuerzo, realizado por los emeritenses y gibraltareños a lo largo de más de 150 años. Entre tanto, San Antonio de Gibraltar quedó totalmente desguarnecido, despojado de su importante función comercial y sumida en la más terrible angustiosa decadencia.

FUENTES

1. DOCUMENTALES INÉDITAS

Archivo Arquidiocesano de Caracas (Caracas-Venezuela) AAC.

Matrimoniales. Carpeta 7. 1674. Demanda de divorcio de doña Casilda de Velazco contra don José Cano de Ávila y Alvarado.

Archivo Arquidiocesano de Mérida (Mérida-Venezuela) AAM.

Sección 45B. Libros Varios: Clarisas N° 141. T. I. Libro de la Fundación del Convento de San Juan Bautista de Santa Clara de Mérida. 1651-1917.

Sección 56. Seminario. Caja I. Doc. s/n. Inventario de los papeles del archivo del Colegio San Francisco Javier de Mérida. Finalizado en Mérida, el 22 de octubre de 1773.

Sección 54 Religiosas. Caja 1. Doc. 54-0004. Solicitud de la abadesa Isabel María del Carmen de la adjudicación de bienes que quedaron por fin y muerte del Capitán Juan de Bohórquez, que fueron asignados al Convento de Santa Clara en su causa mortuoria. (Contiene copia la asignación de las tierras de resguardo de Acequias otorgadas por Juan Gómez Garzón en 1594.) Mérida, 12 de marzo 1707.

Archivo de la Academia Nacional de la Historia (Caracas-Venezuela) AANH.

Historia Eclesiástica. T- I. Transcripciones de Luis Manuel Pacheco del Archivo Arzobispal de Santa Fe de Bogotá. Estante V. Disputa entre los curas de San Antonio de Gibraltar y San Pedro y Bobures por diezmos. Madrid, 27 de Julio de 1695.

Archivo General de Indias (Sevilla-España) AGI.

Contratación, 5581, N. 113. Bienes de difuntos. Testamento de Alonso García Murillo. San Antonio de Gibraltar, 12 de marzo de 1641. 8 ff.

Contratación, 970, N. 5, R. 4. Bienes de difuntos. Testamento de Diego Constante. San Antonio de Gibraltar, 22 de marzo de 1645.

Contratación, 1189, N. 3. Carta de solicitud de licencia para el filibote San Joseph. Sevilla, 26 de mayo de 1645.

Contratación, 1191, N.17. Solicitud del capitán Juan de Castro. Sevilla, 11 de mayo de 1646.

Escribanía de Cámara, 776B. El deán y cabildo de la iglesia de Santa Fe con el Obispo de Santiago de León de Caracas y su cabildo sobre los diezmos prediales de los Bobures. Con emplazamiento en 1730.

Escribanía de Cámara. 835-c. 1656. Cuaderno 16 Padrón de los Negros que asisten en El valle de Bobures. Valle de Bobures, 20 de noviembre de 1656.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de los oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones.

Patronato, 168, N 1, R. 1. Probanza de méritos de Miguel de Trejo y Luis de Trejo. Petición de Luis de Trejo. Mérida, 18 de junio de 1614. ff. 6v-7r

Quito, 28, N. 55. Carta de Bernabé de Oñate Mendizábal. Moporo, 9 de noviembre de 1613. 2. ff.

Santa Fe Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610.

Santa Fe, 67, N 22. /1/ Petición de los vecinos de Pamplona, Mérida y la villa de San Cristóbal para ser incluidos en la Gobernación de la Grita. Santa Fe de Bogotá, 5 de noviembre de 1588. ff. 1r-28v.

Santa Fe, 51, R. 2, N. 4. Acuerdo del Cabildo, Justicia y Regimiento de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 30 de mayo de 1624. f. 1r.

Santa Fe. 51. R. 2. N.º 45. Petición del Procurador de la ciudad de Barinas para que le permitan llevar el tabaco a los puertos de Moporo y Tomoporo. San Antonio de Gibraltar, 7 de febrero de 1626. ff. 1r-32v.

Santa Fe. Legajo 133. Expediente para la fundación de un convento de monjas en la ciudad de Mérida. 1626. ff. 1r-78r

Santa Fe, 51. R. 2, N.º 47. Informe del procurador de San Antonio de Gibraltar para solicitar la nulidad de una real cédula que impide el tránsito de los bajeles al puerto de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 8 de junio de 1628. ff. 108.

Santa Fe, 151, N.1. Expediente de confirmación del oficio de alguacil mayor y regidor de San Antonio de Gibraltar en Juan Ascencio Durán. San Antonio de Gibraltar, 3 de julio de 1628. 6 ff.

Santa Fe, 151, N. 4, Confirmación del oficio de alguacil mayor de San Antonio de Gibraltar a Alonso Torniel del Palacio. San Antonio de Gibraltar, 28 de julio de 1628. ff. 7.

Santa Fe. Legajo. 540. Expedientes que contienen las peticiones de los comerciantes de Mérida. 1629-1640.

Santa Fe, 169, N.º 30, Expediente de confirmación de la encomienda de capaz. Santa Fe, 9 de agosto de 1632. 6 ff.

Santa Fe, 154, N. 37. Expediente de confirmación de oficio de alguacil mayor de San Antonio de Gibraltar a Alonso de los Ríos Ximeno. San Antonio de Gibraltar, 26 de mayo de 1646. ff. 64.

Santa Fe, 155, N. 9. Expediente de confirmación del oficio de alguacil mayor en Baltazar Alonso de Mendoza. San Antonio de Gibraltar, 3 de agosto de 1646. 10 ff.

Santa Fe. Legajo 540, Libro I. A la Audiencia de Santo Domingo que informe si convendrá agregar a la ciudad de Maracaibo al Go-

bierno de Mérida del distrito de la Audiencia de Santa Fe. Madrid, 1 de julio de 1653.

Santa Fe, 156, N. 24. Expediente de confirmación del oficio de alcalde de San Antonio de Gibraltar en el capitán Domingo de Elizalde de Echazarrieta. San Antonio de Gibraltar, 2 de octubre de 1659. 18 ff.

Santa Fe Legajo 219. Informe del gobernador de la provincia de Mérida, La Grita y Maracaibo. Don Jorge de Mudureira y Ferreira. Mérida, 30 de junio de 1679.

Santa Fe, 161, N. 4, Confirmación del oficio de escribano público del cabildo y registros de San Antonio de Gibraltar a Juan Rodríguez Melgarejo. San Antonio de Gibraltar, 5 de enero de 1678. ff. 34.

Santa Fe. Legajo 540. Libro 3. Al Gobernador de Maracaibo avisándole lo que han de executar con los 4000 pesos que se manda a los oficiales reales de Santa Fe le remitan para la reedificación de la Iglesia Parroquial de San Antonio de Gibraltar. Barcelona, 21 de noviembre de 1701.

Santo Domingo, 16. N. 10. Expediente de méritos de Rodrigo de Arguelles. Exposición de méritos. Santo Domingo, 11 de enero de 1601. ff. 1r-2v.

Santo Domingo. 860, L6. Real cédula dirigida a Diego de Argote. San Lorenzo, 5 de agosto de 1612. f. 152r-v

Santo Domingo Legajo 202. Informe que hace el procurador de la ciudad de Mérida José García de Ambas Aguas. Mérida, 20 de abril de 1688.

Archivo General de la Nación (Santa Fe de Bogotá- Colombia) AGNB.

Caciques e indios. T. 39. Doc. 30. Indios de San Antonio de Gibraltar, sus matanzas y robos. 1600. ff. 901-911.

Contrabandos T. 2. Juicio de Residencia al Gobernador Don Pedro de Biedma. Cargos contra las Justicias de San Antonio de Gibraltar. Mérida, 24 de noviembre de 1678.

Curas y Obispos. SC. 21, 28. D. 105. Nombramiento de sacristán para la iglesia parroquial de San Antonio de Gibraltar. Santa Fe de Bogotá, 16 de junio de 1615. f. 148r-v.

Curas y Obispos. SC. 21, 28. D. 604. Nombramiento de sacristán para la iglesia parroquial de San Antonio de Gibraltar. Santa Fe de Bogotá, 17 de mayo de 1623. f. 277r-v.

Curas y Obispos. SC 21, 46. D. 13. Expediente para el remate de diezmo y provisión del cura de San Antonio de Gibraltar.

Empleados Públicos de Venezuela T. 5. Juan Martínez del Busto instruye sumario al capitán Cristóbal Araque Ponce de León por el homicidio de Pedro Suárez Rubio del vecindario de Pamplona. 1607.

Encomiendas T. XVIII. Nombramiento de un castellano para la defensa del puerto de San Antonio de Gibraltar. Santa Fe de Bogotá, 5 de agosto de 1666.

Historia Civil T. VI. Real Cédula ordenando el socorro a Maracaibo por el asalto de los piratas. Santa Fe de Bogotá, 4 de febrero de 1643.

Genealogías. T. 1 Doc. 12. Probanza de méritos de Juan Fernández de Pareja y Paniagua, comandante del batallón de forasteros de San Antonio de Gibraltar. Testimonios. San Antonio de Gibraltar, 12 de febrero de 1643. ff. 928r-1001v.

Historia Civil T. 16. Autos sobre el socorro de la ciudad de San Antonio de Gibraltar por averla invadido el inglés [sic] y muerte del gobernador. 1666. Órdenes del Presidente de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada Diego del Corro Caraval. Santa Fe de Bogotá, 4 de agosto de 1666.

Poblaciones T. X. Real Cédula que ordena la separación de Maracaibo de la Provincia de Venezuela y su anexión a la Provincia de Mérida. Madrid, 31 de diciembre de 1676.

Mapoteca: 4 N° 388-A

Mapoteca: 4 N° 386-A

Mapoteca: 4 N° 398-A

Milicias y Marina. T. 137. Información del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida para la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 24, de abril de 1674. f. 698r-v.

Milicias y Marina. SC. 37, 15, D. 35. Real cédula para la fortificación de la barra del Lago de Maracaibo. Madrid, 10 de junio de 1681 ff. 281-285.

Misceláneas T. 29. Fijación de los Ejidos de la ciudad de San Antonio de Gibraltar, por su Cabildo, Justicia y Regimiento y el visitador Juan Fernández de Rojas. San Antonio de Gibraltar, 9 de abril de 1657.

Misceláneas. T. 39. Doc. 16. Licencia para pedir limosnas los viernes de cada año a la cofradía de nuestra señora de la Soledad de San Antonio de Gibraltar. Santa Fe de Bogotá, 19 de julio de 1644. f. 219-221.

Misceláneas T. 49. Autos fechos en razón de la mayordomía del hospital Jesús Nazareno de la ciudad de Xibraltar. Notario Juan de Ovando. Inventarios. San Antonio de Gibraltar, 3 de julio de 1671.

Real Audiencia de Bolívar y Venezuela. S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. ff. 1r-140r.

Real Hacienda Cuentas. T. 396-c y 452-c Cajas Reales de Mérida 1666-1669.

Tierras de Venezuela T. 2 Juicio de sucesión de Antonio Henríquez de Viloría, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloría, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Testamento de Antonio Henríquez de Viloría. San Antonio de Gibraltar, 13 de marzo de 1707.

Tierras de Venezuela T. 5. El doctor don Nicolás Escallón, sobre la administración de la hacienda de Estanques, que fue del doctor Nicolás Antonio Dávila Maldonado, sobre su testamentaria y la de su única hija doña Mariana Dávila Caicedo. Venezuela. Santa Fe de Bogotá, 14 de octubre de 1771.

Visitas de Venezuela. T. 2. Visita de Alonso Vázquez de Cisneros a Mérida. (Ordenanzas) Mérida, 17 de agosto de 1620 (Exp. II).

Visitas de Venezuela. T. 5 Visita de Alonso Vázquez de Cisneros. Visita a Torondoy. Exp. 1. ff. 1r-80r.

Archivo General de la Nación (Caracas-Venezuela) AGN.

Encomiendas, Tomo XLII, Títulos de la encomienda de Martín García de Hevia.

Libro General Común de la Tesorería y Real Hacienda T. 139.

Archivo General del Estado Mérida (Mérida-Venezuela) AGEM.

Abusos de Autoridad. T. I. Año de 1645. Pleito Ordinario de don Francisco Rubio Dávila sobre reclamar los perjuicios en su persona y bienes que le hizo el teniente general y gobernador de la provincia don Félix Fernández de Guzmán Real Cédula. Santa Fe, 4 de noviembre de 1643.

Asuntos Diversos. T. VIII. 1664- N° 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos.

Documentos Históricos de la Gobernación Años 1704-1705- 1711. Expediente promovido por el procurador Don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el Cabildo Justicia y Regimiento de Mérida para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonio de las autoridades eclesiásticas de Mérida. Mérida, 24 de febrero de 1711.

Mortuorias. T. I al X

Protocolos. T. I al XL

Proceso que se siguió al capitán Juan Rodríguez Suárez por haber extralimitado las facultades que se le dieron fundando la ciudad de Mérida sin las licencias necesarias de la Real Audiencia. T. I-IV.

Archivo Histórico de Pamplona (Pamplona-Colombia) AHP.

Notarias. 1576- 1632.

Biblioteca Nacional Febres Cordero (Mérida-Venezuela) BNBFC.

Ciudades de Venezuela:

Rollo 9. Vol. 1- 2. Apuntamientos y peticiones presentados por testigos sobre encomiendas de indios en la villa de San Antonio de Gibraltar, si deben continuar los encomenderos en sus encomiendas 160.

Rollos. 9 y 10. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama.

Rollo 16-2. Visita de Antonio Beltrán de Guevara.

Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida:

Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Mérida 1592-1639.

Caja 11. Doc. 1. Libro de mercedes de tierra de este cabildo de Mérida. Cabildo Acuerdos. 1604- 1640.

Caja 12. Doc. 1. Libro de mercedes de tierra de este cabildo de Mérida. 1592-1604.

Registro Principal del Estado Zulia (Maracaibo-Venezuela) RPEZ.

Documento B-01-23. 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillan y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. ff. 1r-75r.

2. DOCUMENTALES PUBLICADAS

“Apuntamientos de las encomiendas de Mérida realizadas por Andrés Díaz Venero de Leyva 1564”. En, *Boletín de la Academia Nacional*

de la Historia. T. XLIX. Octubre-diciembre 1966. N° 196 pp. 565-578.

Arcila Farías, Eduardo, *El primer libro de la Hacienda Pública colonial de Venezuela. 1529-1538*. Caracas (Colección Economía y Finanzas de Venezuela 8) Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1984.

De Armas Chitty, J. A., *Documentos para la historia colonial de los andes venezolanos. Siglos XVI al XVIII*. Caracas. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela, 1957.

“Descripción de la ciudad de la Nueva Zamora, su término y Laguna de Maracaybo hecha por Rodrigo de Argüelles y Gaspar de Párraga por orden del Gobernador Juan de Pimentel 1579”. En, *Relaciones Geográficas de Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Arellano Moreno Antonio. Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 201-219.

“Descripción de la Laguna de Maracaibo por el capitán Gonzalo de Piña Ludueña. 1596”. En, *Relaciones Geográficas de Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 239-244.

Fuero indígena venezolano. Periodo de la colonia. 1552-1783. Compilación y prólogo del Dr. Joaquín Gabaldón Márquez. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, 1977. T. I

Guerra Zambrano, Nilson, *Archivo Histórico de Tovar*. Caracas. Ediciones del Congreso de la Republica. Gobernación del Estado Mérida. Alcaldía y Cámara del Municipio Tovar. 1999. T. I-II.

Juicios de residencia en la provincia de Venezuela I Los Welser. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 130) Academia Nacional de la Historia. 1977.

Lugo Marmignon, Yariesa, *El becerro de La Grita*. San Cristóbal, Editorial Lito-Lila, 1997.

Millares Carlo, Agustín, *Protocolos del Siglo XVI*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 80) Academia Nacional de la Historia. 1966.

Olavarriga, Pedro José de, *Instrucción general y particular del estado presente de la provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721*. Caracas (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 76). Academia Nacional de la Historia, 1965. pp. 202-248.

Recopilación de Leyes de Indias 1681. (Facsimilar) Madrid. Ediciones de Cultura Hispánica, 1973. T. I-IV.

“Relación Geográfica hecha por Diego de Villanueva y Gibaja de la Gobernación de Venezuela, Los Corregimientos de La Grita y de Tunja y la Gobernación de los Mussos. Año de (1607)”. En, *Relaciones geográficas de Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 285-301.

Testimonios para la formación del trabajo. Caracas. INCE, 1972.

3. LIBROS

Acosta Mohalem, José de Jesús (Mr.), *Historia de la Iglesia en Pamplona siglos XVI, XVII y XVIII*. Pamplona. Editorial Ideas Litográficas. Universidad de Pamplona Norte de Santander, 1999.

Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela*. Caracas Editorial Hespérides, 1970.

Aguado, Pedro de (fray), *Recopilación historial de Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 63) Academia Nacional de la Historia, 1963. T. I- II.

Aguirre Beltrán, Gonzalo, *La población negra de México*. México. Fondo de Cultura Económica, 1972.

Aizpurua, José María, *Relaciones de trabajo en la sociedad colonial venezolana*. Caracas. Fundación Centro Nacional de Historia, 2009.

- Álvarez Nazario, Manuel, *El elemento afronegroide en el español de Puerto Rico*. San Juan. Instituto de Cultura Portorriqueña, 1961.
- Amodio Emanuele, *La tierra de los caribes*. Caracas. FACES. UCV. 2005.
- Amodio, Emanuele (et. al.), *El camino de los españoles. Aproximaciones históricas y arqueológicas al camino real Caracas-La Guaira en la época colonial*. Caracas. Ministerio de la Secretaría de la Presidencia. Consejo Nacional de la Cultura, 1997.
- Amodio, Emanuele, “El Médico y la Curandera. Medicina Popular y Medicina Ilustrada en Caracas durante la Segunda Mitad del Siglo XVIII” En: Amodio Emanuele (Eds.), *La vida cotidiana en Venezuela durante el siglo XVIII*. Maracaibo. Gobernación del Zulia. Universidad del Zulia, 1998. pp. 249-261.
- Amodio, Emanuele, “Pueblos indígenas de la cuenca del Lago de Maracaibo”. En: *Pueblos y culturas de la cuenca del Lago de Maracaibo*. Maracaibo. Comisión V Centenario del Lago de Maracaibo, 2001.
- Arango Estrada, Vicente Fernán, *La endogamia en las concesiones antioqueñas*. Manizales. Hoyo Editores, 2003.
- Arcaya, Pedro Manuel, *Población de origen europeo de Coro en la época colonial*. Caracas (*Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 114*) Academia Nacional de la Historia, 1972.
- Arcila Farías, Eduardo, “El régimen de la propiedad territorial en Hispanoamérica”. En: Eduardo Arcila Farías, Maza Zavala d. f., Brito Figueroa Federico y A. Tovar Ramón, *La Obra Pía de Chuao. 1568-1825*. Caracas. Ediciones de la Universidad Central de Venezuela. Comisión de Historia de la Propiedad Territorial y Agraria de Venezuela. Instituto de Estudios Hispanoamericanos, 1968. T. 1. pp. 10-49.
- Arcila Farías, Eduardo, *Economía colonial de Venezuela*. Caracas. Italgráfica. 1973. T. I-II.
- Arcila Farías, Eduardo, *El régimen de la encomienda en Venezuela*. Caracas. UCV, 1967.

- Assadourian, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*. Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1982.
- Barret, Ward J. y Schwartz, Stuart B., “Comparación entre dos economías azucareras coloniales: Morelos, México y Bahía, Brasil”. En: Enrique Florescano (comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México. SIAP CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 532-571.
- Barret, Ward, *The Sugar Hacienda of the Marqueses del Valle*. Minneapolis University Press, 1970.
- Bauer, Arnold (comp.), *La Iglesia en la economía de América Latina siglos XVI al XIX*. México INAH, 1986.
- Bayle, Constantino, *Los cabildos seculares en América española*. Madrid. Ediciones Sapiencia, 1952.
- Bencomo Barrios, Héctor, *La provincia de Mérida vista por el ejército realista*. Maracaibo. Grafic-Arte Diseño, 1981.
- Bencomo Barrios, Héctor, *Páez y el arte militar*. Caracas. (Colección Libro Breve 236) Academia Nacional de la Historia, 2006.
- Betancourt Infante, Luis Antonio, “La defensa en el periodo hispánico”. En, *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. III. pp. 191-232.
- Bird Simpson, Lesley, *Los conquistadores y el indio americano*. Barcelona. (Serie Universitaria Historia Ciencia y Sociedad 68) Editorial Península, 1970.
- Bonnett Vélez, Diana, “Historiografía y líneas de investigación sobre el mundo del trabajo: una introducción”. En, Enriqueta Quiroz y Diana Bonnett (coordinadoras), *Condiciones de vida y de trabajo en la América colonial. Legislación, prácticas laborales y sistemas salariales*. Bogotá. Universidad de Los Andes, 2009. pp. 23-43.
- Borah, Woodrow, *New Spain century of depression*. Berkeley. Los Ángeles, 1951.

- Brading, David, *Mineros y comerciantes en México borbónico*. México. Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Brauduel, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo S. XV-XVIII. Los juegos del intercambio*. México. 1984. Vol. II.
- Briceño Irragorry, Mario, “El conquistador español. Los fundadores de Nuestra Señora de la Paz de Trujillo (1930)”. En, Mario Briceño Irragorry, *Obras Completas*. Caracas. Ediciones del Congreso de la República. 1990. Vol. 5. pp. 166-322.
- Briceño Irragorry, Mario, “La fundación de Maracaibo”. En, Mario Briceño Irragorry, *Obras Completas*. Caracas. Ediciones del Congreso de la República. 1990. Vol. 5. pp. 113-134.
- Briceño Irragorry, Mario, *Tapices de historia patria. Ensayo de una morfología de la cultura colonial*. Caracas. Impresos Urbina, 1934.
- Briceño Irragorry, Mario, “Los corsarios en Venezuela. Las empresas de Grammont en Trujillo y Maracaibo- 1678 (1931)”. En: Mario Briceño Irragorry, *Obras Completas*. Caracas. Ediciones del Congreso de la República. 1990. Vol. 5. pp. 323-34.
- Briceño Monsillo, José Manuel, *Nuestras fronteras con Colombia*. Mérida. Editorial Venezolana, 1982.
- Brito Figueroa, Federico, *El problema tierra y esclavos en la historia de Venezuela*. Caracas. Asamblea Legislativa del Estado Aragua, 1973.
- Brito Figueroa, Federico, *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas. Universidad Central de Venezuela, 1975.
- Brower, Frederick P., *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650)*. México. Siglo XXI Editores, 1977.
- Bruno, Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en Indias*. Salamanca. Instituto Raymundo Peñafort, 1967.
- Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca, Aroldo (editores), *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Cartagena. Banco de la República- Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007.

- Campo del Pozo, Fernando, *Historia documentada de los Agustinos en Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 91) Academia Nacional de la Historia, 1968.
- Caño Ortigosa, Julio, “Las redes de poder en Guanajuato a través de la dote femenina y el matrimonio (106-1821)”. En, Nora Seagrist y Edda Samudio (Coordinadoras), *Dote matrimonial y redes de poder en el antiguo régimen en España e Hispanoamérica*. Mérida. Universidad de Los Andes. Talleres Gráficos Universitarios, 2006. pp. 97-122.
- Cárdenas, Antonio Luis, “Venezuela en el mundo”. En, *Enciclopedia Conocer Venezuela*. Navarra. Salvat Editores. Gráficas Estrella, 1985. T. 11.
- Carmagnani, Marcelo, *El salario minero en Chile colonial*. Santiago de Chile. Universidad de Santiago de Chile, 1963.
- Carrocera, Buenaventura de (Fray), “La cristianización de Venezuela durante el periodo hispánico”. En, *Memoria del Segundo Congreso Venezolano de Historia Eclesiástica*. Caracas. Editorial Arte, 1972. pp. 189-230.
- Carroll, Patrick J., *Blacks and Colonial Veracruz: Race, Ethnicity and Regional Development*. Austin. University of Texas Press, 1991.
- Caso Barrera, Laura, “El trabajo indígena en Yucatán en el siglo XVII”. En: Quiroz Enriqueta y Bonett Diana, *Condiciones de vida y de trabajo en la América colonial: legislación, prácticas laborales y sistemas salariales*. Bogotá. Universidad de Los Andes, 2009. pp. 137-177.
- Castañeda, Felipe, *El indio entre el bárbaro y cristiano. Ensayos sobre filosofía de la Conquista en Las Casas, Sepúlveda y Acosta*. Bogotá. Universidad del Valle. Alfa -Omega Editores, 2002.
- Castillero Calvo, Alfredo, “Estructuras funcionales del sistema defensivo del Istmo de Panamá durante el periodo colonial”. En, *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. I. pp. 350-383.

- Castillo Lara, Lucas Guillermo, “Las acciones militares del gobernador Ruy Fernández de Fuenmayor (1637-1644)”. En, *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. I. pp. 350-383.
- Castillo Lara, Lucas Guillermo, *Elementos históricos de San Cristóbal colonial. El proceso formativo*. Caracas. (Colección de Autores y Temas Tachirenses 91) Gobernación del Estado Táchira, 1987.
- Castro Guevara, Julio, *Esquema de la evolución municipal en Venezuela*. Caracas. Fondo Editorial Común, 1968.
- Colmenares, Germán, *Historia económica y social de Colombia 1537-1719*. Bogotá. Ediciones La Carreta, 1978.
- Colmenares, Germán, *Historia económica y social de Colombia. (Popayán: una sociedad esclavista. 1680-1800)* Bogotá. Editorial La Carreta, 1979.
- Colmenares, Germán, *Las haciendas jesuitas en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, 1969.
- Comena, Juan A., “El recurso suelo en Venezuela”. En, *Enciclopedia Conocer Venezuela*. Navarra. Salvat. Editores. Gráficas Estrella, 1985. T. 14.
- Corradine Mora, Magdalena, *Los fundadores de Tunja. Genealogías*. Tunja. Búhos Editores. (Edición de la Academia Boyacense de la Historia), 2008. T. I-II.
- Criton, Michael, “Worthy Park. 1670-1972. Cambios y continuaciones del sistema jamaquino de plantación azucarera”. En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México. SIAP-CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 573-608.
- Curtin, P. D., *The Atlantic Slave Trade (A Census)* Madison. The University of Wisconsin Press, 1969.
- Del Castillo Mathieu, Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos*. Bogotá. Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, LII, 1982.

Diccionario de derecho privado. Barcelona. Editorial Labor. 1967.

Domínguez Company, Francisco, "Participación activa de los cabildos hispanoamericanos en el reparto de tierras y solares". En, *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1970. T. I. pp. 209-269.

Domínguez Company, Francisco, *Estudios sobre las instituciones locales hispanoamericanas*. Caracas (Colección Estudios Monografías y Ensayos 10) Academia Nacional de la Historia, 1981.

Donís Ríos, Manuel Alberto, *Historia territorial de la Provincia de Mérida de Maracaibo*. Caracas. (Colección Libro Breve 237) Academia Nacional de la Historia, 2006.

Exquemelin, Alexander Oliver, *Crónicas de América: Piratas de América*. Madrid. Dastín Historia, 2009.

Febres Cordero Tulio, "El chocolate y el chorote. Estudio histórico". En, *Archivo de Historia y Variedades*. Caracas. Parra León Hermanos, 1930. T. I. pp. 65-66.

Febres Cordero, Tulio, "Clave Histórica de Mérida". En, Febres Cordero Tulio, *Obras Completas*. Bogotá. Editorial Antares, 1960. T. IV. pp. 9-98.

Febres Cordero, Tulio, "Concesiones de tierra en la antigua gobernación de Mérida". En: Febres Cordero Tulio, *Obras completas* Bogotá. Editorial Antares, 1960. T. I. pp. 171-197.

Febres Cordero, Tulio, "Décadas de Historia de Mérida". En, Febres Cordero, Tulio, *Obras Completas*. Bogotá Antares. Edición Conmemorativa, 1960. T. I. pp. 42-169.

Febres Cordero, Tulio, "El derecho de Mérida a la costa sur del Lago de Maracaibo". En, Febres Cordero, Tulio *Obras Completas*. Bogotá. Editorial Antares, 1960. T. I. pp. 200-266.

Febres Cordero, Tulio, "Saqueo de Maracaibo. 1642-1643". En, *Archivo de Historia y Variedades*. Caracas. Parra León Hermanos, 1930. T. II. pp. 143-144.

- Fernández de Enciso, Martín, *Summa de Geografía*. Bogotá. Banco Popular, 1974.
- Fernández De Oviedo Y Valdes, Gonzalo, “Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano”. Madrid. Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1851. IV T. En, *Venezuela en los cronistas generales de Indias*. Caracas. (Colección Fuentes para la historia colonial de Venezuela 58) Academia Nacional de la Historia, 1962.
- Ferreira Esparza, Carmen Adriana, “Capellanías y censos. Una conceptualización necesaria para el estudio del crédito colonial”. En, *Ensayos de Historia Regional de Santander*. Bucaramanga. Universidad Tecnológica Experimental de Santander, 1995. pp. 38-78.
- Ferreiro, Juan Pablo, “Entre el reclutamiento de afinales y la manipulación patrimonial. Dotes y arras como articuladores entre parentesco y poder en el Jujuy colonial”. En, Siegrist Nora y Mallo Silvia C. (Compiladoras), *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*. Buenos Aires. Editorial Dunken, 2008. pp. 129-152.
- Ferrero Tamayo, Aurelio, *Juan de Maldonado y Ordóñez. Fundador de San Cristóbal*. Buenos Aires. Imprenta de López Perú, 1960.
- Focault, Michel, *Historia de la Sexualidad 1*. México. Siglo XXI Editores. 1982. pp. 48-49
- Friede, Juan, *Vida y viajes de Nicolás Federman. El conquistador, poblador y cofundador de Bogotá. 1506-1542*. Bogotá. Ediciones de la Librería Buccholz, 1960.
- García Gallo, Alfonso, “La Capitanía General como institución de gobierno político en España e Indias en el siglo XVIII”. En, *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. I. pp. 535-582.
- Garrido, Margarita, “Vida cotidiana en Cartagena de Indias en el siglo XVII”. En, Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca, Aroldo (editores), *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Cartagena. Banco de la

- República- Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. pp. 450-498.
- Gasparini, Graciano, “Las fortificaciones del Puerto de La Guaira durante el periodo colonial”. En, *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. II. pp. 10-98.
- Góngora, Mario, *El Estado y el derecho indiano. (Época de la Fundación 1492-1570)* Santiago de Chile. Universidad de Chile, 1951.
- Gonzalbo, Pilar (eds.), *Familias novohispanas siglos XVI-XIX*. México. Fondo de Cultura Económica, 1979.
- González, Hancer: *El ayuntamiento en los orígenes y consolidación de la sociedad colonial merideña (1558-1622)*. Mérida. Instituto Municipal de la Cultura, 2010.
- González, Margarita, “Bosquejo histórico de las formas del trabajo indígena”. En, *Ensayos de Historia Colombiana*. Medellín. Editorial La Carreta, 1974. pp. 16-54.
- Gutiérrez Azopardo, Ildefonso, *Historia del negro en Colombia ¿Sumisión o rebeldía?* Bogotá. Editorial Nueva América, 1980.
- Hardoy, Jorge y Morse, Richard M., *Ensayos históricos y sociales sobre la urbanización en América Latina*. Buenos Aires. Edit. Siap, 1978.
- Hardoy, Jorge, *La ciudad en América Latina (seis ensayos de urbanización contemporánea)*. Buenos Aires. Paidós, 1972.
- Haring, Clarence, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*. París – Brujas. Academia Nacional de la Historia. (Caracas-Venezuela, bajo los auspicios del Gobierno del General Eleazar López Contreras), 1939.
- Herrera Ángel, Martha, *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada. Siglo XVIII*. Bogotá. Ediciones del Archivo General de la Nación, 1996.
- Israel, Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670*. México. Fondo de cultura económica, 1980.

- Jahn, Alfredo, *Los aborígenes del occidente de Venezuela*. Caracas. Litografía Comercio, 1927.
- Kicza, John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. México. Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Klein, Herbert S., *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*. Madrid. Alianza Editorial, 1986.
- Klein, Herbert S., *Slavery in the Americas. A Comparative Study of Virginia and Cuba*. Chicago. The University of Chicago Press, 1967.
- Konetzke, Richard, *América Latina II. La época colonial*. México. (Colección *Historia Universal Siglo XXI* 22) Siglo XXI Editores, 1977.
- Lane, Kris, "Cautiverio y redención: Aspectos de la vida esclava durante la temprana colonia en Quito y Popayán". En, *Nueva Granada Colonial. Selección de Textos Históricos*. (Compiladores Diana Bonet Vélez, Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 97-124.
- Lavalle, Bernard, *El cuestionamiento de la esclavitud en Quito colonial*. Quito (Colección todo es Historia N° 8) Universidad Estatal de Bolívar, 1996.
- Liévano Aguirre, Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*. Bogotá. Ediciones Tercer Mundo, 1980. Vols. 1-2.
- Lockhart, James, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560*. México. Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Lohmann Villena, Guillermo, "Murallas y fortificaciones en el Perú durante la época virreinal". En, *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. II. pp. 171-188.
- Lombardi, John V., *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela. 1820-1854*. Caracas. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1974.

- López Beltrán, Clara, “Patrimonio y matrimonio en la América española: las dotes en la ciudad de la Paz en el siglo XVII”. En: Seagríst Nora y Samudio Edda (Coordinadoras), *Dote matrimonial y redes de poder en el antiguo régimen en España e Hispanoamérica*. Mérida. Universidad de Los Andes. Talleres Gráficos Universitarios. 2006. pp. 51-68.
- Lovera De Sola, José Rafael, *El cacao en Venezuela: una historia*. Caracas. Editado por Chocolates El Rey, 2000.
- Lucena Salmoral, Manuel, “El sistema de cuadrillas de ronda para la seguridad de los llanos a fines del periodo colonial. Los antecedentes de las Ordenanzas de los Llanos de 1811”. En, *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. II. pp. 1189-226.
- Lynch, John, *España bajo los Austrias. (Imperio y Absolutismo. 1516-1598)* 3ª ed. Barcelona-España. (Serie Universitaria. Colección Ciencia / Sociedad 56) Editorial Península, 1975. T. 1.
- Manix, Daniel P. y Cowley, M., *Historia de la trata de negros*. Madrid. Alianza Editorial, 1970.
- Martínez Calvo, María del Pilar: (coord.), *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX*. México. Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
- Marzahl, Peter, “Los criollos y el gobierno: El Cabildo de Popayán”. En, *Nueva Granada Colonial. Selección de textos históricos*. (Compiladores Diana Bonet, Vélez Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 71-94.
- Maza Zavala, D. F., “La estructura económica de una plantación colonial en Venezuela”. En: Arcila Farías Eduardo, Maza Zavala D. F., Brito Figueroa Federico y Tovar Ramón A., *La Obra Pía de Chuao. 1568-1825*. Caracas. Ediciones de la Universidad Central de Venezuela. Comisión de Historia de la Propiedad Territorial y Agraria de Venezuela. Instituto de Estudios Hispanoamericanos, 1968. T. 1. pp. 51-112.

- Mieres, Antonio, *Historia de Venezuela*. Caracas. s/e, 1968.
- Miño Grijalva, Manuel, *El cacao Guayaquil en Nueva España, 1774-1812. (Política imperial, mercado y consumo)*. México. El Colegio de México, 2014.
- Moreno Fragnals, Manuel, *El ingenio. Complejo económico social cubano. El Azúcar*. La Habana, 1978. 3 Vols.
- Morón, Guillermo, *Gobernadores y capitanes generales de las provincias venezolanas. 1498-1810*. Caracas. Editorial Planeta, impreso en editorial Arte, 2003.
- Muro Romero, Fernando, *Las presidencias gobernaciones en Indias*. Sevilla. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975.
- Navarrete, María Cristina, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII*. Cali. Universidad Nacional de El Valle, 2005.
- Nectario María (hno.), *Los orígenes de Maracaibo*. Madrid. (*Publicaciones de la Junta Cultural de la Universidad del Zulia 2*) Universidad del Zulia. Edición por cortesía de Compañía Schell de Venezuela, Creole Petroleum Corporation y Mene Grande Oil Company, 1959.
- Newson, Linda A. y Minchin, Susie, “Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad”. En: Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca, Aroldo (editores): *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Cartagena. Banco de la República- Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. pp. 207-243.
- Ocampo López, Javier, “La institución del adelantado en su fuerza socio-política del caudillismo en Hispanoamérica”. En, *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. II. pp. 350-388.
- Ontivero, Daniel Medardo, “La transmisión de los bienes dotales: El caso de las familias de Salta (Segunda mitad del siglo XVII y principios del XIX)”. En, Siegrist Nora y Mallo Silvia C. (compiladoras), *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el*

- sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*. Buenos Aires. Editorial Dunken, 2008. pp. 103-28.
- Ots y Capdequí, José María, *El Estado español en las Indias*. México. Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Ots y Capdequí, José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano*. Madrid. (Biblioteca Jurídica Aguilar) Editorial Aguilar, 1968.
- Palacios Preciado, Jorge, *Cartagena de Indias, gran factoría de la mano de obra esclava*. Tunja. Ediciones Pato Mariño, 1975.
- Palacios Preciado, Jorge, *La trata de negros por Cartagena de Indias*. Tunja. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1973.
- Parry, J. H., *Europa y la expansión del mundo*. México. (Colección Breviarios 60) Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Pavón Villamizar, Silvano, *Historia del poblamiento y construcción del espacio hispánico en Pamplona*. Pamplona. Publicación de la Cámara de Comercio de Cúcuta, 1999.
- Pedro Simón (fray), *Noticias históricas de Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 67) Academia Nacional de la Historia, 1963. T. I-II.
- Peralta C, Alberto, *La ciudad de Ursúa. Monografía de Pamplona*. Bucaramanga. Casa Editorial La Cabaña, 1932.
- Pereyra Colls, Nory, *Generalidad y particularidad del fenómeno urbano*. Mérida. Universidad de Los Andes, 1996.
- Picón Febres, Gonzalo, *Libro Raro*. Mérida. (Colección de Autores y Temas Merideños) Talleres Gráficos Universitarios, 1964
- Picón Parra, Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida. Prolegómenos. Los fundadores: Juan Rodríguez Suárez y sus compañeros (1558)*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 197) Academia Nacional de la Historia, 1988. T. I

- Picón Parra, Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida. Los fundadores: Juan de Maldonado y sus compañeros (1559)*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 198) Academia Nacional de la Historia, 1988. T. II.
- Picón Parra, Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida. Los primeros moradores (1560-1600)*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 224) Academia Nacional de la Historia, 1993. T. III.
- Pittier, Henry, *Manual de las plantas usuales de Venezuela y su suplemento*. Caracas. Fundación Eugenio Mendoza, 1971.
- Quiroz, Enriqueta, “Salarios y condiciones de vida en Santiago de Chile a través del caso de la construcción de la casa de la moneda”. En, Quiroz Enriqueta y Bonnett Diana (coordinadoras), *Condiciones de vida y de trabajo en la América colonial. Legislación, prácticas laborales y sistemas salariales*. Bogotá. Universidad de Los Andes, 2009. pp. 211-264.
- Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial en Mérida. (1558-1700)*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial 262) Academia Nacional de la Historia, 2007.
- Ramírez Méndez, Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza. El Convento de Santa Clara de Mérida. 1651-1874*. Mérida. (Colección Fuentes para la Historia Eclesiástica de Venezuela 4) Archivo Arquidiocesano de Mérida. 2005. T. I.
- Reyes, Humberto y CAPRILES DE REYES, Lilian, *El cacao en Venezuela. Moderna tecnología para su cultivo*. Caracas. Editado por Chocolates del Rey, 2000.
- Riley, C. Michel, “El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso en el siglo XVI”. En, Enrique FLORESCANO (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina*. México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 19-71.
- Riley, James D., “Santa Lucía, desarrollo y administración de una hacienda jesuítica en el siglo XVIII”. En, FLORESCANO, Enrique

- (comp.): *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México. SIAP-CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 242-272.
- Rodríguez, Marisol, *Cuando llovió azúcar en Bobures...La industria azucarera zuliana, génesis del empresariado venezolano. 1890-1940*. Maracaibo. (Colección Textos Universitarios). Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia, 2008.
- Rodríguez, Pablo, *Cabildo y vida urbana en Medellín colonial*. Medellín. Universidad de Antioquia, 1992.
- Rodolfo Cortés, Santos, "Las milicias de pardos en Venezuela". En, *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. III. pp. 9-86.
- Rojas Moreno, Fanny Zulay, SANDOVAL, Macario, *La propiedad territorial en la antigua jurisdicción de La Grita*. San Cristóbal (Colección Albricias N° 1). Alcaldía del Municipio Jáuregui del Estado Táchira, 2000.
- Rojas, Reinaldo, *El régimen de la encomienda en Barquisimeto colonial*. Caracas. (Colección Fuentes para la historia colonial de Venezuela 215) Academia Nacional de la Historia, 1992.
- Ruiz Tirado, Mercedes, *Tabaco y sociedad en Barinas. Siglo XVII*. Mérida. Universidad de Los Andes, 2000.
- Ruiz Y Rivera, Julián B, *Encomienda y mita en Nueva Granada en el siglo XVII*. Sevilla. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975.
- Salas, Julio César, *Tierra Firme (Venezuela y Colombia) Estudios sobre etnología e historia*. Mérida. Universidad de Los Andes, 1971.
- Samudio A. Edda O., "De la propiedad comunal a la propiedad privada". En, Giacalone, Rita (Comp.), *Mérida a través del tiempo. Siglos XIX y XX. Política, Economía y Sociedad*. Mérida. Universidad de Los Andes, 1996. pp. 15-42.
- Samudio A. Edda O., "El concierto agrario: sus antecedentes y características". En, SAMUDIO A. Edda O., *El trabajo y los trabajadores en Mérida colonial*. Caracas. Editorial Arte, 1988. pp. 10-166.

- Samudio A. Edda O., “El resguardo indígena en la legislación indiana y del siglo XIX. Proceso de institucionalización de las comunidades indígenas de Mérida”. En, DEL REY FAJARDO, José S.J, *Hombres, tierra y sociedad. Topohistoria y resguardo indígena*. Caracas. Universidad Católica del Táchira y Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, 1996.
- Samudio A. Edda O., “La élite capitular de Mérida”. En, AMODIO, Emanuele (comp.), *La vida cotidiana en Venezuela durante el siglo XVIII*. Maracaibo. Gobernación del Estado Zulia y Universidad del Zulia. Maracaibo, 1998. pp. 147-170.
- Samudio A. Edda O., “La Mita urbana en Mérida colonial”. En, SAMUDIO A. Edda O., *El trabajo y los trabajadores en Mérida colonial. Fuentes para su estudio*. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, 1988.
- Samudio A. Edda O., “La tasa para los indios de Mérida de 1593”. En, *II Jornadas de Investigación Histórica*. Caracas. Universidad Central de Venezuela. Homenaje a los 40 años del Instituto de Estudios Hispanoamericanos, 1992. pp. 297-298.
- Samudio A. Edda O., *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida colonial. Germen histórico de la Universidad de Los Andes*. Mérida. Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 2003.
- Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la Provincia de Mérida durante el dominio hispánico*. San Cristóbal. (Colección Táchira Siglo XXI N° 23) Universidad Católica del Táchira, 2002.
- Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier de la Compañía de Jesús en Mérida. 1628-1767*. Caracas. Universidad de Los Andes. Editorial Arte, 1985.
- Samudio A. Edda O., *Las haciendas jesuíticas de las misiones de los llanos del Casanare, Meta y Orinoco*. Separata del Libro de las Misiones Jesuíticas de la Orinoquia T. I. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, 1993.

- Samudio de Chaves, Edda, "La función militar en el noreste de Venezuela colonial". En, *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. III. pp. 87-99.
- Sánchez Arcila, José, *Instituciones político administrativas de la América Hispana*. Madrid. Universidad Complutense, 1992.
- Sandoval, Fernando B., *La industria azucarera en Nueva España*. México. Instituto de Historia. Universidad Nacional Autónoma de México, 1951.
- Sanoja Obediente, Mario, *La agricultura y el desarrollo de las comunidades agrícolas estables entre los grupos aborígenes prehispánicos del norte de sur América*. Mérida. (Serie antropológica N° 1) Universidad de Los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Departamento de Antropología y Sociología, 1966.
- Sanoja, Mario y Vargas Iraida, *Antiguas formaciones y modos de producción venezolanos*. Caracas. Monte Ávila Editores, 1978.
- Segovia Salas, Rodolfo, "La armada de la guardia de la carrera de Indias de don Luis Fernández de Córdoba (1605)". En, Haroldo CALVO STEVENSON y Adolfo MIESEL ROCA (editores), *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Cartagena. Banco de la República y Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. pp. 157-202.
- Serrano Álvarez, José Manuel, "Gasto militar y situados en Cartagena de Indias. 1645-1699". En, Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca, Aroldo (editores), *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Cartagena. Banco de la República- Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. pp. 157-202.
- Siegrist, Nora y Mallo, Silvia C. (Compiladoras), *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*. Buenos Aires. Editorial Dunken, 2008.
- Siegrist, Nora y Samudio A. Edda O., *Dote Matrimonial y redes de poder en el antiguo régimen en España e Hispanoamérica*. Mérida. Universidad de Los Andes. Talleres Gráficos Universitarios, 2006.

- Socolow, Susan, "Cónyuges Aceptables: La Elección del Consorte en Argentina Colonial" En, Lavrin, Asunción (coord.), *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispana*. México. Grijalbo, 1991. pp. 229-270.
- Socolow, Susan, *The Merchants of Buenos Aires. Family and Commerce*. Cambridge University Press, 1978.
- Stanley H. J. y Stein Bárbara H., *La herencia colonial de América Latina*. México Siglo XXI Editores, 1975.
- Suarez de Paredes, Niria, *Formación histórica del sistema cañamelero. 1600-1900*. Mérida. (Serie Estudios 2). Archivo Arquidiocesano de Mérida, 2001.
- Tamayo, Francisco, "La flora de Venezuela". En, *Enciclopedia Conocer Venezuela*. Navarra. Salvat. Editores. Gráficas Estrella, 1985. T. 13.
- Tavera Marcano, Carlos Julio, *Historia de la propiedad territorial en el valle de Aragua*. Maracay (Venezuela) Gobernación del Estado Aragua y Academia Nacional de la Historia, 1995.
- Taylor, William, "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca". Enrique FLORESCANO (comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América latina*. SIAP-CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 71-102.
- Téllez Castañeda, Germán, "Notas sobre la arquitectura civil en Cartagena en el siglo XVII". En, Haroldo CALVO STEVENSON y Adolfo MIESEL ROCA (editores), *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Cartagena. Banco de la República y Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. pp. 131-146.
- Tovar Pinzón, Hermes, *Colombia: imágenes de su diversidad (1492 a hoy)*. Bogotá. Grupo Editorial Educar, 2007.
- Tovar Pinzón, Hermes, *El imperio y sus colonias*. Bogotá. (Serie Historia N° 4) Archivo General de la Nación, 1999.
- Troconis de Veracochea, Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para el Estu-

- dio de la Historia Colonial de Venezuela 103). Academia Nacional de la Historia, 1969.
- Troconis De Veracoechea, Ermila, *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas*. Caracas. Alfadil / Trópicos, 1990.
- Troconis de Veracoechea, Ermila, *La obras pías en la iglesia colonial venezolana*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 105) Academia Nacional de la Historia, 1971.
- Troconis de Veracoechea, Ermila, *Los censos en la iglesia colonial venezolana (Sistema de préstamos a interés)* Caracas (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 153) Academia Nacional de la Historia, 1982.
- Urdaneta, Ramón, “El capitán Juan Pacheco y Maldonado”. En, *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas Academia Nacional de La Historia, 1979. T. II. pp. 320-345.
- Valencia Villa, Carlos Eduardo, *Alma en boca y huesos en costal. Una aproximación a los contrastes socio-económicos de la esclavitud, Santa Fe, Mariquita y Mompox*. Bogotá. (Colección Cuadernos Coloniales) Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2003.
- Velázquez, Nelly, *Población indígena y economía. Mérida siglos XVI y XVII*. Mérida. Consejo de Publicaciones CDCHT. 1995.
- Vicens Vives, Jaime (coord.), *Historia social y económica de España y América. Volumen III. Los Austrias. Imperio español en América*. Barcelona-España, (Libros Vicens Bolsillo, 3) Editorial Vicens Vives, 1977.
- Vidal Ortega, Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640*. Sevilla. Consejo superior de investigaciones científicas. Escuela de estudios Hispano-Americanos. Universidad de Sevilla. Diputación de Sevilla, 2002.
- Vila Vilar, Enriqueta, “Aspectos marítimos del comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII”. En, ENRIQUETA VILA VILAR, *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contra-*

- bando y esclavos*. Bogotá. (Colección “Fabio Lozano y Lozano”) Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. pp.149-174.
- Vila Vilar, Enriqueta, “Cimarronaje en Panamá y Cartagena. El costo de una guerrilla en el siglo XVII”. En, Enriqueta VILA VILAR, *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos*. Bogotá. (Colección “Fabio Lozano y Lozano”) Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. pp. 175-192.
- Vila Vilar, Enriqueta, “La sublevación de Portugal y la trata de negros”. En, Vila Vilar, Enriqueta *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos*. Bogotá. (Colección “Fabio Lozano y Lozano”) Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. pp.105-148.
- Vila Vilar, Enriqueta, “Las ferias de Portobello: apariencia y realidad del comercio con Indias”. En, Vila Vilar, Enriqueta, *Aspectos sociales en América colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos*. Bogotá. Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo. (Colección “Fabio Lozano y Lozano”), 2001. pp. 41-104.
- Vilar, Pierre, *Iniciación al vocabulario histórico*. Barcelona-España. Grupo Editorial Grijalbo, 1980.
- Villamarín, Juan A., “Haciendas en la sabana de Bogotá. Colombia en la época colonial. 1539-1810”. En, FLORESCANO, Enrique (comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México. SIAP-CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 325-344.
- Von Wobeser, Gisela, *El crédito en Nueva España*. México. UNAM, 1994.
- Walker, Geoffrey J., *Política española y comercio colonial 1700-1800*. Barcelona-España. Editorial Ariel, 1977.

4 REVISTAS

- Albán Moreno, Álvaro y Rondon Veléz, Jorge Alberto, “Colonia y emancipación: procesos centrales relacionados con la propiedad de la tierra y los medios de producción en Colombia”. En, *Revista Entramado*. Vol. 6. N° 2, 2010, Julio diciembre, pp. 74-95.

- Altez, Rogelio. Parra Grazzina, Ileana y Urdaneta Quintero, Arlene, “Contexto y vulnerabilidad de San Antonio de Gibraltar en el siglo XVII. Una coyuntura desastrosa”. En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. LXXXVIII, N° 352, Octubre- Diciembre de 2005. pp. 181-209.
- Amodio, Emanuele, “El lago de papel”. En, *Revista Aeropostal*. Caracas. Año II, N° 3, 1998. pp. 10-14.
- Amodio, Emanuele, “Eros ilustrado y trasgresión moderna. Figuras y recorridos entre lo público y lo privado”. En, *Dominios*. Maracaibo. N° 15. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2000. pp. 28-42.
- Amodio, Emanuele, “Los chinatos de San Faustino. Siglos XVII y XVIII”. En, *Tierra Firme*. Vol. XIII, Año 13, N° 48, 1995. pp. 21-63.
- Andrien, Kenneth J., “The Sale of Juros and the Politics of Reforms in the Viceroyalty of Peru”. En, *Journal of Latin American Studies*. Vol. 13, N° 1, may 1981. pp. 1-19.
- APITZ, Alicia Y MARÍN M., Hugo, “Cambios en la región espacial de la región histórica marabina mediante la estructuración de la red de transporte y comunicaciones”. En, *Tierra Firme*. Vol. XVI, Año 16, Octubre-diciembre de 1998. pp. 699-710.
- Arriaga Mesa, Marcos D., “Un acercamiento al comportamiento del precio de los esclavos en La Habana durante la segunda mitad del siglo XVI”. En, *Anuario de Estudios Americanos*. LVI-1, Sevilla, 1999. pp. 15-34.
- Balmori, Diana y Openheimer, Robert, “Family Cluster. Generational Nucleation in the Nineteen Century Argentina and Chile”. En, *Comparative Studies and Society and History*. 2.2, 1979. pp. 231-261.
- Banko, Catalina, “La industria azucarera en Venezuela y México”. En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. XXXVIII, N° 352, Octubre- diciembre de 2005. pp. 157-179.

- Banko, Catalina, “Proceso de modernización, auge y estancamiento de la agroindustria azucarera en Venezuela”. En, *Tierra Firme*. Vol. XXIII, Año 23, N° 91, 2005. pp. 341-360.
- Barandiarán, Daniel, “Unidad fisiográfica e histórica del Golfo de Venezuela y del Lago de Maracaibo (síntesis de un trabajo en elaboración)”. En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. LXXIV. N° 295, Julio-septiembre 1991. pp. 27-65.
- Barrios Giraldo, David, “Las guardias nacionales. Vida militar y cotidiana en Antioquia, 1853-1876”. En, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Vol. 37, N° 2 julio- diciembre, 2010. pp. 135-155.
- Bauer, Arnold, “The Church in the Economy of Hispanic American Censos and Depositos in Eighteenth and Nineteenth Centuries”. En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 63, N° 4, November, 1983. pp. 711-740.
- Berthe, Jan Pierre, « Xochimancas – Les Travaux et les jours dans une hacienda sucrière de Nouvelle Espagne au XVIIe Siècle ». En, *Jahrbuch fur Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gessellschaft. Latinamerikas*. 3, 1966, pp. 88-117.
- Blanck, Stephany, “Patrons Brokers and Clients in the Families on the Elite Colonial Caracas. 1595-1627”. En, *The Americas*. 36-1, junio 1979. pp. 60-116.
- Blanck, Stephany, “Patrons Clients and Kin in Seventeen Century Caracas. Methodological Essay in Colonial Spanish America Social History”. En, *Hispanic American Historical Review*. 52, 4 mayo 1974. pp. 260-284.
- Brading, David A., “La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850”. En, *Revista de Historia Mexicana* Vol. XXIII, 2 (oct –dic) 1973.
- Briceno Monzón, Claudio Alberto, “La región histórica del sur del Lago de Maracaibo y la influencia geohistórica de la ciudad de Mérida”.

- En, *Tierra Firme*. Vol. XXIII, N° 90, abril-junio, 2005. pp. 173-201.
- Brooker, Jackie, "The Veracruz Merchants Community in Late Borbon *México*. A Preliminary Portrait-1770-1810". En, *The Americas*. 45-2. Octubre 1988. pp. 187-201.
- Caño Ortigosa, José Luis, "Mineros en el Cabildo de la Villa de Guanajuato (1600-1741)". En, *Anuario de Estudios Americanos*. 63. Enero-junio 2006. pp. 187-209.
- Cardozo G., Germán, "Maracaibo: de la aldea colonial al puerto atlántico". En, *Tierra Firme*. Vol. IV, Año 4, N° 14, abril-junio 1986. pp. 149-162.
- Céspedes Del Castillo, Guillermo, "La visita como institución indiana". En, *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla, T. III, 1943. pp. 1-43.
- Follett, Richard, "Give to the Labor of America, The Market of America. Marketing. The Old South's Sugar Crops". En, *Revista de Indias*, Vol. LXV, N° 233, 2005. pp. 117-146.
- Friede, Juan, "Orígenes de la esclavitud en Venezuela". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. XLIV, N° 173, enero-marzo 1961. pp. 54-75.
- Gamboa M., Jorge Augusto., "La encomienda y las sociedades indígenas en el Nuevo Reino de Granada. El caso de la provincia de Pamplona. 1549-1650". En, *Revista de Indias*. Vol. LXIV, N° 23. pp. 749-770.
- García Muñiz, Humberto, "La plantación que no se repite: las historias azucareras de la República Dominicana y Puerto Rico, 1870-1930". En, *Revista de Indias*, Vol. LXV, N° 233, 2005. pp. 173-192.
- Gascón, Margarita, "Comerciantes y redes mercantiles en la frontera sur del Perú". En, *Anuario de Estudios Americanos*. LVII-2, julio-diciembre 2001. pp. 413-448.
- Gómez Canedo, Lino, "Política indigenista de la Iglesia en Venezuela (Época Premisional)". En, *Montalbán*. UCAB. N° 8, 1978. pp. 391-429.

- Guerra Bravo, Samuel, "La Iglesia en los siglos del coloniaje hispánico. El caso de la Presidencia de Quito". En, *Revista de Historia Argentina*. N° 103, enero-junio, 1987. pp. 107-129.
- Jara, Álvaro, "Fuentes para la historia del trabajo en el Reino de Chile III. Alquileres y ventas de indios 1599-1620". En, *Apartado de la Academia Chilena de la Historia*. N° 58, 1958. pp. 102-135.
- Jara, Álvaro, "Importación de trabajadores indígenas en el siglo XVII". En, *Revista Chilena de Historia y Geografía*. N° 124, 1958. pp. 192-207.
- Jiménez abollado, Francisco L, "Implantación de la encomienda en la Provincia de Tabasco". En, *Anuario de Estudios Americanos*. T. LVII-1. Enero-junio 2000. pp. 13-38.
- Jiménez pelayo, Águeda, "El impacto del crédito en la economía rural de Nueva Galicia". En, *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 71, N° 3, august 1991. pp. 501-529.
- Jiménez, Magdalena, "Vías de comunicación desde el Virreinato hasta la aparición de la navegación a vapor por el Magdalena". En, *Historia Crítica*. Universidad de Los Andes. Bogotá. N° 2, julio-diciembre 1989. pp. 118.125.
- Kallenbenz, Hermann, "Mercaderes extranjeros en América del sur a comienzos del siglo XVII". En, *Anuario de Estudios Hispanoamericanos*. Sevilla. XXVIII, 1971. pp. 377-403.
- Khale, Gunter, "La encomienda como institución militar en la América hispánica colonial". En, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Universidad Nacional de Colombia. N° 9. 1979. pp. 2-21.
- Klaren, Peter F., "The Sugar Industry in Peru". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, N° 233, 2005. pp. 33-48.
- Kubler, George, "Ciudades y Cultura en el Periodo Colonial de América Latina". En, *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas*. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Central de Venezuela N° 1, enero 1964. pp. 85-86.

- Langer, Eric y D. Hames, Gina, "Commerce and Credit on the Periphery: Tarija Merchants. 1830-1841". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 74, N° 2, may 1994, pp. 285.
- Lavrin, Asunción, "El Convento de Santa Clara de Querétaro - La administración de sus propiedades en el siglo XVII" En, *Revista de Historia Mexicana*. Vol. XXV, N° 97, julio-septiembre 1975. pp. 76-116.
- Lavrin, Asunción, "The Execution of the Law of Consolidation in New Spain Economic Aims and Results". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 53, N° 1, February 1993. pp. 27-49.
- Lavrin, Asunción, "The Role of the Nunneries in the Economy of the New Spain in the Eighteenth Century". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. XLVI, N° 4, November 1966, pp. 372-393.
- López Castillo, Gilberto, "Composiciones de tierra en un 'país lejano': Culliacán y Chiametla, 1691-1790. Actores sociales y mecanismos institucionales". En, *Región y Sociedad*. Vol. XXI, N° 48, 2010, pp. 243-282.
- López, I. E. Y del río Moreno, J., "Comercio y transporte en la economía del azúcar antillano durante el siglo XVI". En, *Anuario de Estudios Americanos*. XLIX. 1992. pp. 55-82.
- Madriz B. José G., "Propiedad territorial agraria y mano de obra esclavizada en la jurisdicción de Coro: último tercio del siglo XVI- Siglo XVIII". En, *Revista Mañongo*. Vol. XVIII, N° 35, julio-diciembre 2010, pp. 81-113.
- Martínez de Codes, Rosa, "El proceso de desamortización de bienes eclesiásticos y comunales en la América española. Siglos XVIII y XIX". En, *Cuadernos de Historia Latinoamericana*. Latherlands, N° 7, 1999. pp. 157-188.
- Matallana Peláez, Susana, "Yanaconas: indios conquistadores y colonizadores del Nuevo Reino de Granada. Siglo XVI". En, *Fronteras de la Historia*. Vol. 18-2, 2013, pp. 21-45.
- Mccaa Robert, "Calidad, Class and Marriage in Colonial Mexico: The Case of the Parral 1788-902". En, *Hispanic American Historical Review*. 64, N° 3, august 1984. pp. 477-501.

- Mirá caballos, Esteban, “Las licencias de esclavos negros a Hispanoamérica”. En, *Revista de Indias*. Vol. LIV, N° 201, 1994. pp. 273-297.
- Molina, Luis E., “Historia y arqueología de un antiguo ingenio azucarero en el valle de Caracas, Venezuela”. En, *Annales del Museo de América*. 13, 2005. pp. 199-224.
- Moscoso, Francisco, “Encomendero y esclavista: Manuel de Lando”. En, *Anuario de Estudios Americanos*. T. XLIX. 1992. pp. 118- 142.
- Moya, José C., “Migración africana y formación social en las Américas”. En *Revista de Indias*. Vol LXXII, N°. 255, 2012. pp. 321-348.
- Palacios Preciado, Jorge, “Presencia y herencia de la población negra en Colombia”. En, *Revista Memoria*. N° 11- 2004. Archivo General de la Nación. Bogotá Colombia. pp. 12-23.
- Palme, Christl y Altez, Rogelio, “Los terremotos de 1673 y 1674 en los andes venezolanos”. En revista *INCI*. V. 27, N. 5, Caracas, mayo 2002. p. 5.
- Parra G., Ileana, “Notas sobre el comercio entre Maracaibo y Cartagena. 1574-1699”. En, *Tierra Firme* Año IV, N° 14. abril-junio 1986. pp. 193-201.
- Presta, Ana María, “Encomienda, familia y redes en Charcas colonial: Los Almendras”. En, *Revista de Indias*. Vol. LVII, N° 209, 1997. pp. 22-53.
- Quiroz, Alfonso W., “Reassessing The Role of Credit in the Late Colonial Peru: Censos, Escrituras, and Imposiciones”. En, *Hispanic American Historical Review*. 1, 50, 1994. pp. 194-229.
- Ramírez Méndez, Luis A, “El clientelismo en la formación del Estado moderno venezolano”. En, *Revista Venezolana de Ciencia Política*. Año IV, N° 7 y 8, 1991. pp. 39-54.
- Ramírez Méndez, Luis A. “El sistema de regadío en una sociedad agraria. El caso de Mérida colonial”. En, *Revista Procesos*. Año 5, N° 9 enero, 2006.

- Ramos Gómez, Oscar Gerardo, "Caña de Azúcar en Colombia". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, N° 233, 2005. pp. 49-78.
- Ramos Peñuela, Arístides, "Frontera y poblamiento. Hacendados y misioneros en el nororiente de la Nueva Granada 1700-1819". En, *Cuadernos de desarrollo rural*. Bogotá. N° 054. Pontificia Universidad Javeriana. pp. 7-29.
- Rodríguez Morel, Genaro, "Esclavitud y vida rural en el siglo XVI". En, *Anuario de Estudios Americanos*. T. XLIX, Sevilla, 1992. pp. 91-117.
- Rodríguez, José Ángel, "Entretenimientos dieciochescos (Ambigüedades y desasosiegos reales)". En, *Tierra Firme*. Vol. XII, Año 12, N° 48. pp. 420-427.
- Rosal, Miguel Ángel, "Negros y pardos en Buenos Aires. (1911-1860)". En, *Anuario de Estudios Americanos*. Tomo LI, N° 1, 1984. pp. 165-184.
- Sáez, José Luis, S.J., "Los jesuitas y los esclavos negros en Santo Domingo colonial. (1658-1767)". En, *Revista Paramillo*. UCAT. N° 15, 1996. pp. 494-595.
- Samudio A. Edda O., "Historia y región en Venezuela: el caso de Mérida. 1558-1810". En, *Actual*. III Etapa, N° 57, agosto-diciembre 2004. pp. 127-154.
- Samudio A. Edda O., "La cofradía de criollos y criollas de Mérida. Siglo XVI". En, *Boletín Antropológico. Centro de Investigaciones del Museo Arqueológico*. Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. Mérida. Enero- Marzo 1984. N° 5. pp. 44-46.
- Samudio A. Edda O., "Las Ordenanzas del Corregidor de Mérida Don Juan de Aguilar para San Antonio de Gibraltar". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. LXVII, N° 267 julio-septiembre 1984. pp. 571-583.
- Samudio A. Edda O., "Las tierras comunales indígenas, un propósito o una realidad". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Tomo LXXXIX, N° 353, enero-marzo 2006. pp. 63-98.

- Samudio A. Edda O., “Los pueblos de indios en Mérida” En, *CEHAAV*. Facultad de Arquitectura y Arte. Universidad de Los Andes. Mérida, 1997. pp. 36-61.
- Samudio A. Edda O., “Los pueblos de la jurisdicción de Mérida en su lucha por la tierra”. En, *Actual*. N° 23, Revista de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes, 1997.
- Samudio A. Edda O., “Proceso de poblamiento y asignación de resguardo en los andes venezolanos”. En, *Revista Complutense de Historia de América*. Madrid. 1995. pp. 167-208.
- Samudio, Edda, “El resguardo indígena en Mérida siglos XVI al XIX”. En, *Revista Paramillo*. N° 8. Año 1993. pp.
- Sánchez Román, José Antonio, “La industria azucarera en Argentina (1860-1914). El mercado interno en una economía exportadora”. En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, N° 233, 2005. pp. 147-172.
- Santamaría García, Antonio y García Álvarez, Alejandro, “Azúcar en América”. En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, N° 233, 2005. pp. 9-32.
- Schwartz, Stuart B., “A Commonwealth within Itself. The Early Brazilian Sugar Industry, 1550-1670”. En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, N° 233, 2005. pp. 79-116.
- Shaller, Enrique César, “El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1558-1895)”. En, *Anuario de CENH*. N° 1, Año 1, 2001, pp. 129-186.
- Sharp, William F., “La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó. 1610-1810”. En, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. N° 8. 1987. pp. 19-45.
- Solano, E., “La tenencia de tierra en Hispanoamérica proceso de larga duración. El tiempo virreinal”. En, *Revista de Indias*. XLIII-171 Sevilla. pp. 9-26.
- Taylor, William B., “Landed Society in New Spain – A view from the south”. En, *Hispanic American Historical Review*. LIII, 3, 1974. pp. 397-413.

- Terán Najas, Rosamarie, "Censos, capellanías y élités". En, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*. N° 1, II Semestre, 1991, pp. 22-48.
- Tosta, Virgilio, "Rutas del comercio de Barinas durante el período hispánico". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. LXXII, N° 286, abril-junio 1989. pp. 25-34.
- Unceín Tamayo, Luis, "Diego de Osorio y Piña Ludueña". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas. T. LVI, N° 233, Julio-septiembre 1973. pp. 502-516.
- Unceín Tamayo, Luis, "La Gobernación de que dejó Piña Ludueña". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas T. III, N° 210. abril-junio 1970. pp. 313-317.
- Vásquez Ferrer, Belín, "Maracaibo y su espacio histórico. (Siglo XVIII)". En, *Tierra Firme*. Año III, abril-junio, 1985. pp. 215-261.
- Yevara Boichenko, Ernesto Wladimir, "San Nicolás de Toletino, estudio histórico artístico". En, *Presente y pasado*. Año 9, Vol. 9, N° 17. enero-junio, 2004. pp. 115-128.

5. TESIS Y TRABAJOS INÉDITOS

- Espinoza, Andrés Benito, *La hacienda Chichuy 1558-1800*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1980.
- Gelambi De Montilla, Darcy, *La hacienda los Curos*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1979.
- Maldonado Valbuena, Manuel Alirio, *La cotidianidad religiosa en San Antonio de Gibraltar*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 2007.
- Mantilla Ochea, Antonio, *El régimen de la encomienda en Mérida. Mérida*. Universidad de Los Andes (tesis), 1979.
- Marmolejo Salazar, Beatriz y Tablante, Blanca, *El censo fuente generadora de crédito: su evolución histórica y la participación de la Iglesia como agente crediticio, particularidades en Mérida. 1785-1800*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1984.

La Marca Erazo, Rosa y Lobo, Ciria, *El concierto en Mérida 1623-1690*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1981.

Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial de Mérida (1623-1678)*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1980.

Rosal, Miguel Ángel, *Negros y pardos en Buenos Aires (1750-1820)*. Buenos Aires. Tesis de Doctorado. Universidad Nacional de la Plata, 1990.

Santiago Lobo, Zoraida, *Aspectos de la esclavitud en Mérida 1775-1800*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1981.

Suárez De Paredes, Niria, *Apuntes para el estudio de la hacienda andina del siglo XIX: el caso de la hacienda de la Santísima Trinidad de Los Curos, 1880-1884*. Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (Ascenso), 1984.

Tallferro D, Julio César, *La hacienda Estanques 1721-1877. Apuntes para su Historia*. Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (Ascenso), 1979.

6. DIGITALES

De La Serna, Juan M., *Periodos, cifras y debates del comercio de esclavos novo hispanos 1540-1820*. Disponible en, alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE/article/download/199/194

<http://www.analitica.com/va/arte/actualidad/8209705.asp>

Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. De su misma sangre. La frontera indígena*. Maracaibo Cabimas Ediciones de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. 2015. T. III Disponible en https://www.researchgate.net/profile/Luis_Alberto_Ramirez_Mendez.

<http://www.gastronomiaycia.com/2008/07/31/cacao-con-3750-anos-de-antiguedad/>. www.alexa.com.

www.saber.ula.go.ve.

ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA



JUNTA DIRECTIVA 2019-2021

Juan Carlos Morales Manzur

Presidente

Édixon Ochoa

Vicepresidente

Pedro Romero Ramos

Secretario (E)

Reyber Parra Contreras

Tesorero

Ada Ferrer Pérez

Bibliotecaria

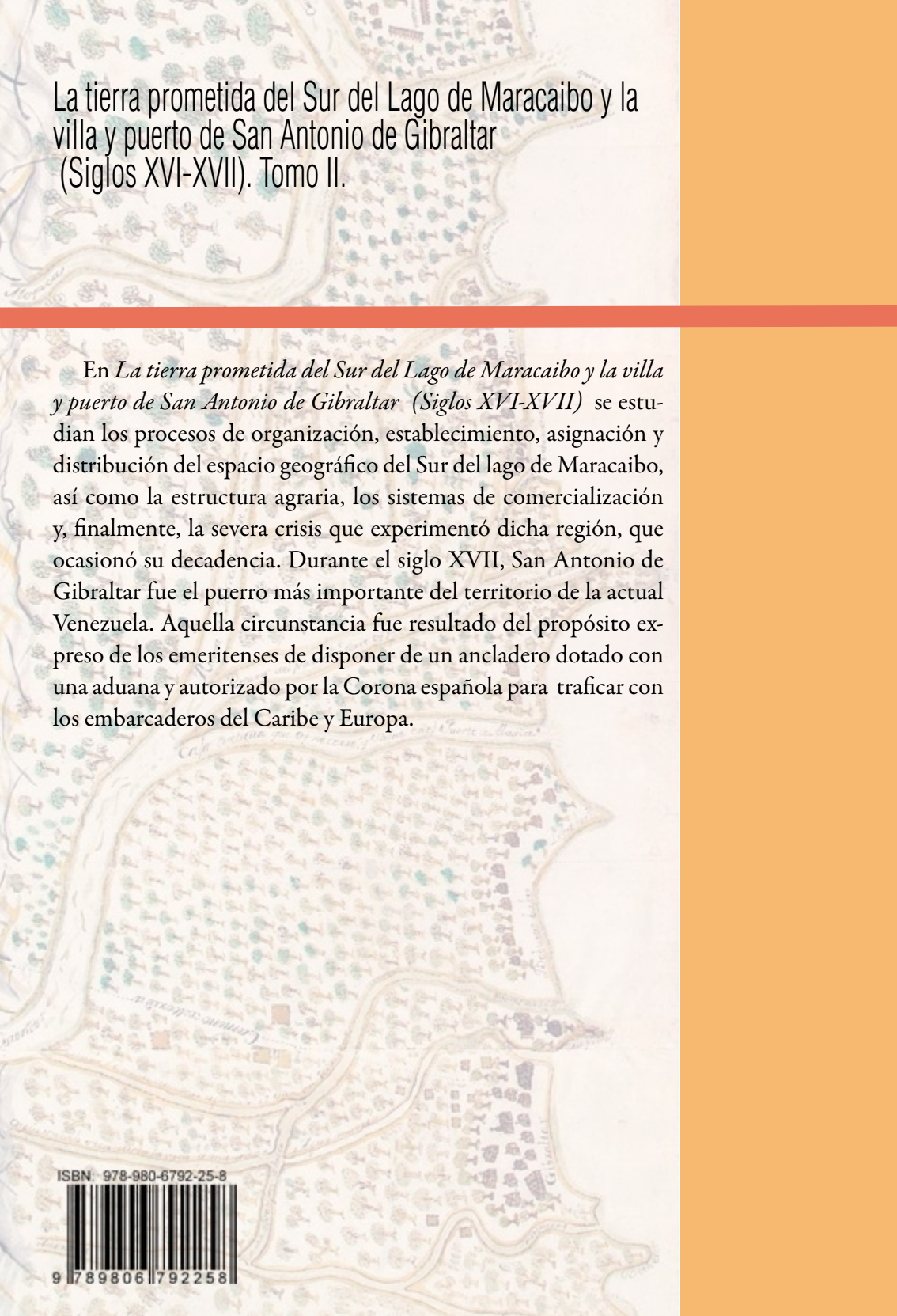


FONDO EDITORIAL
ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA

Publicación digital del Fondo Editorial de la
Academia de Historia del Estado Zulia

Agosto 2021

Maracaibo, estado Zulia, Venezuela.

A historical map of the southern shore of Lake Maracaibo and the town and port of San Antonio de Gibraltar. The map shows a large body of water at the top, with a river flowing into it from the left. The land is divided into numerous small plots, some of which are marked with trees or other symbols. The town of San Antonio de Gibraltar is located on the right side of the map, near the water. The map is drawn in a detailed, hand-drawn style with various colors and lines.

La tierra prometida del Sur del Lago de Maracaibo y la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar (Siglos XVI-XVII). Tomo II.

En *La tierra prometida del Sur del Lago de Maracaibo y la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar (Siglos XVI-XVII)* se estudian los procesos de organización, establecimiento, asignación y distribución del espacio geográfico del Sur del lago de Maracaibo, así como la estructura agraria, los sistemas de comercialización y, finalmente, la severa crisis que experimentó dicha región, que ocasionó su decadencia. Durante el siglo XVII, San Antonio de Gibraltar fue el puerto más importante del territorio de la actual Venezuela. Aquella circunstancia fue resultado del propósito expreso de los emeritenses de disponer de un ancladero dotado con una aduana y autorizado por la Corona española para traficar con los embarcaderos del Caribe y Europa.

ISBN: 978-980-6792-25-8



9 789806 1792258